Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Gestión General

Estados Financieros Individuales

A 31 de diciembre de 2025

Contenido

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 7

A. ACTA DE PUBLICACIÓN 8

B. CERTIFICACIÓN 9

C. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 11

D. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO 14

E. ESTADO DE RESULTADOS 15

F. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES 17

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE 18

1.1 Identificación y funciones 18

1.2 Declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y limitaciones 21

1.3 Base Normativa y periodo cubierto 21

1.4 Forma de organización y/o cobertura 23

1.4.1 Estructura del Área Contable y Gestión por Procesos 23

1.4.2 Información referida al proceso de agregación y/o consolidación de información contable pública 24

1.4.3 Registro y conciliación de operaciones, y registro oficial de libros de contabilidad, comprobantes y documentos soporte 26

1.4.4 Sistemas Auxiliares del Macroproceso Contable del SIIF – Nación 27

1.4.5 Plan de Contingencia para restablecer la información 28

1.4.6 Conciliación de operaciones recíprocas 28

1.4.7 Transición al Nuevo Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno 29

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS 30

2.1 Bases de medición 30

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad 30

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera 30

2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable 31

2.5 Otros aspectos 31

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES 32

3.1 Juicios 32

3.2 Estimaciones y supuestos 32

3.3 Correcciones contables y cambios en políticas contables 33

3.3.1 Correcciones contables 33

3.3.2 Cambios en políticas contables 39

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros 42

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES 44

- Efectivo y equivalentes al efectivo 44
- Inversiones e instrumentos derivados 44
  - Inversiones de administración de liquidez 44
  - Inversiones en Controladas 45
  - Inversiones en Asociadas 47
- Cuentas por cobrar 49
- Propiedades, planta y equipo 55
- Intangibles 63
- Otros derechos y garantías 71
  - Bienes y servicios pagados por anticipado 71
  - Recursos entregados en administración al ICETEX 71
  - Avances y anticipos entregados 72
  - Activos diferidos 72
  - Recursos entregados en administración y derechos en fideicomiso 73
- Arrendamientos 73
- Emisión y colocación de títulos de Deuda 74
- Préstamos por pagar 74
- Cuentas por pagar 75
- Beneficios a los empleados 76
- Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes 79
- Otros pasivos 84

- **Ingresos de transacciones sin contraprestación y con contraprestación 85**
  - **Ingresos de transacciones sin contraprestación 85**
  - **Ingresos de transacciones con contraprestación 89**
- **Gastos 90**
- **Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera 94**
- **Listado de notas que no le aplican a la entidad 95**
  - NOTA 8. Préstamos Por Cobrar 95
  - NOTA 9. Inventarios 95
  - NOTA 11. Bienes De Uso Público e Históricos y Culturales 95
  - NOTA 12. Recursos Naturales No Renovables 95
  - NOTA 13. Propiedades De Inversión 95
  - NOTA 15. Activos Biológicos 95
  - NOTA 18. Costos De Financiación 95
  - NOTA 20. Operaciones de Instituciones Financieras 95
  - NOTA 31. Costos De Ventas 95
  - NOTA 32. Costos De Transformación 95
  - NOTA 33. Acuerdos De Concesión – Entidad Concedente 95
  - NOTA 34. Administración De Recursos De Seguridad Social En Pensiones 95
  - NOTA 36. Impuesto A Las Ganancias 95
  - NOTA 37. Combinación y Traslado De Operaciones 95

NOTAS RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS QUE INTEGRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MHCP 95

NOTAS ASOCIADAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 96

ACTIVOS 97

NOTA 5. GRUPO 1.1. – EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO 97

NOTA 6. GRUPO 1.2. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS 99

NOTA 7. GRUPO 1.3. CUENTAS POR COBRAR 123

NOTA 8. GRUPO 1.4. PRÉSTAMOS POR COBRAR (NO APLICA PARA EL MHCP) 163

NOTA 9. GRUPO 1.5. INVENTARIOS (NO APLICA PARA EL MHCP) 163

NOTA 10. GRUPO 1.6. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO 163

NOTA 11. GRUPO 1.7. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES 180

(NO APLICA PARA EL MHCP) 180

NOTA 12. GRUPO 1.8. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES 180

(NO APLICA PARA EL MHCP) 180

GRUPO 1.9. OTROS ACTIVOS 180

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN (NO APLICA PARA EL MHCP) **181**

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES **181**

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS (NO APLICA PARA EL MHCP) **186**

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS **186**

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS **199**

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN (NO APLICA PARA EL MHCP) **205**

PASIVOS **205**

NOTA 19. GRUPO 2.2. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA **205**

NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS (NO APLICA PARA EL MHCP) **206**

NOTA 21. GRUPO 2.3. PRÉSTAMOS POR PAGAR **206**

NOTA 22. GRUPO 2.4. CUENTAS POR PAGAR **208**

NOTA 23. GRUPO 2.5. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS **256**

NOTA 24. GRUPO 2.7. PROVISIONES **265**

NOTA 25. GRUPO 2.9. OTROS PASIVOS **279**

PATRIMONIO **279**

NOTA 26. GRUPO 3.1. PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO **280**

NOTAS ASOCIADAS A LAS CUENTAS DE ORDEN **293**

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS **294**

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES **294**

27.1 Grupo 8.1. Activos Contingentes 294
27.2 Grupo 9.1. Pasivos Contingentes 300

NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN **309**

28.1 Cuentas de orden deudoras - Grupo 8.3. Deudoras de control 309
28.2 Cuentas de orden acreedoras - Grupo 9.3. Acreedoras de Control 311

NOTAS ASOCIADAS AL ESTADO DE RESULTADOS **316**

INGRESOS **317**

NOTA 29. INGRESOS **317**

29.1 Grupo 4.1. Ingresos fiscales 317
29.2 Grupo 4.4. Transferencias y subvenciones 318

29.3 Grupo 4.7. Operaciones Interinstitucionales 320
29.4 Grupo 4.8. Otros Ingresos 327

GASTOS **338**

NOTA 30. GASTOS **338**

30.1 Grupo 5.1. De administración y operación 339
30.2 Grupo 5.3. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones 352
30.3 Grupo 5.4. Transferencias y subvenciones 357
30.4 Grupo 5.7. Operaciones Interinstitucionales 371
30.5 Grupo 5.8. Otros Gastos 372

NOTA 31. COSTOS DE VENTAS (NO APLICA PARA EL MHCP) **378**

NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN (NO APLICA PARA EL MHCP) **378**

NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE (NO APLICA PARA EL MHCP) **378**

NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES. 378

(NO APLICA PARA EL MHCP) **378**

NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA **378**

NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (NO APLICA PARA EL MHCP) **378**

NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES (NO APLICA PARA EL MHCP) **378**

NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO **378**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
GESTIÓN GENERAL
Entidad Contable Pública 011500000
ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras expresadas en pesos)

A. ACTA DE PUBLICACIÓN

CLAUDIA YADIRA PÉREZ GIL, Coordinadora del Grupo de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, en cumplimiento del numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, y de las Resoluciones 356 de 2022 y 138 de 2025 y sus modificatorias, emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), y conforme a lo señalado por la CGN en el Marco Normativo para las Entidades del Gobierno adoptado mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, procede a publicar en la página web www.minhacienda.gov.co los Estados Financieros comparativos de la entidad contable pública **Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General** integrados por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y sus respectivas notas[1], con corte a 31 de diciembre de 2025.

Se firma en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2026[2].

CLAUDIA YADIRA PÉREZ GIL
C.C. 21.111.417
Contadora Pública
TP N°19764 - T

[1] Con respecto al "*Estado de Flujos de Efectivo"*, se precisa que mediante Resolución 339 del 28 de noviembre de 2025, la CGN excluyó el estado de flujos de efectivo del juego completo de estados financieros (cuya preparación se encontraba suspendida) y determinó que tal actualización entraría en vigor a partir de su publicación y derogaría a partir de esta fecha la Resolución 283 de 2022.

Por su parte, con respecto al *Estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo cuando la entidad aplique una política contable retroactivamente o cuando realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros para corregir un error material* (definido por la CGN mediante Resolución 438 de 2024), es pertinente señalar que durante la vigencia 2025 el MHCP – Gestión General no requirió su elaboración.

[2] Lo anterior, de acuerdo con la Resolución 043 de 2026 *"Por la cual se prorroga el plazo indicado en el artículo 11 de la Resolución 138 de 2025, para el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación, correspondiente al periodo octubre - diciembre de 2025"*

B. CERTIFICACIÓN

EL VICEMINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO[3], LA SUBDIRECTORA FINANCIERA Y LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTABILIDAD DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CERTIFICAN

Que los saldos de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025, revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General; fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación; y se elaboraron conforme a lo señalado por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo para las Entidades del Gobierno adoptado mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias. El referido Marco Normativo forma parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución N°354 del 5 de septiembre de 2007 y sus modificaciones.

Que se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, con corte a 31 de diciembre de 2025, y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la entidad, así como el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden reportados en el libro mayor emitido por el SIIF, y

Que se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, con corte a 31 de diciembre de 2025, libres de errores significativos.

Se firma en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2026[4]

Cordialmente,

Leonardo Arturo Pazos Galindo
C.C. 79.374.245
Viceministro General (E)

Sandra Patricia Gutierrez Gelvez
C.C. 60.390.264
Subdirectora Financiera

Claudia Yadira Pérez Gil
C.C. 21.111.417
Contadora Pública
T.P. 19764 – T

[3] Delegado mediante Resolución 2185 de 2018 y sus modificatorias, por el Representante Legal de la entidad, para la presentación y firma de los reportes contables y estados financieros de la Entidad Contable Pública Ministerio de Hacienda y Crédito Público, identificada con código de consolidación 011500000.

[4] Lo anterior, de acuerdo con la Resolución 043 de 2026 *"Por la cual se prorroga el plazo indicado en el artículo 11 de la Resolución 138 de 2025, para el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación, correspondiente al periodo octubre - diciembre de 2025"*

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
GESTIÓN GENERAL
Entidad Contable Pública 011500000
ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras expresadas en pesos)

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL –011500000

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL COMPARATIVO

A 31/12/2025 comparativo con 31/12/2024

Cifras expresadas en pesos a nivel de cuenta

	CONCEPTO	REF.	31/12/2025	31/12/2024	VAR $	VAR %
	ACTIVOS CORRIENTES		**8.320.298.298.468,24**	**4.965.258.660.386,66**	**3.355.039.638.081,58**	**68%**
1.1	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	**5**	**15.000.000,00**	**874.500,00**	**14.125.500,00**	**1615%**
1.1.05	Caja		15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	--
1.1.10	Depósitos En Instituciones Financieras		0,00	874.500,00	-874.500,00	-100%
1.3	**CUENTAS POR COBRAR**	**7**	**3.223.362.813.740,79**	**2.970.548.329.451,82**	**252.814.484.288,97**	**9%**
1.3.11	Contribuciones Tasas E Ingresos No Tributarios		1.697.080,00	2.575.316,00	-878.236,00	-34%
1.3.37	Transferencias Por Cobrar		14.117.503.398,02	12.930.229.993,57	1.187.273.404,45	9%
1.3.38	Sentencias, Laudos Arbitrales Y Conciliaciones Extrajudiciales A Favor De La Entidad		436.264.824,94	545.809.675,62	-109.544.850,68	-20%
1.3.84	Otras Cuentas Por Cobrar		3.209.011.695.658,42	2.956.809.375.204,60	252.202.320.453,82	9%
1.3.85	Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo		0,00	658.938.675,00	-658.938.675,00	-100%
1.3.86	Deterioro Acumulado De Cuentas Por Cobrar (Cr)		-204.347.220,59	-398.599.412,97	194.252.192,38	-49%
1.9	**OTROS ACTIVOS**	**9**	5.096.920.484.727,45	1.994.709.456.434,84	3.102.211.028.292,61	156%
1.9.08	Recursos Entregados En Administración		5.096.920.484.727,45	1.994.709.456.434,84	3.102.211.028.292,61	156%
	ACTIVOS NO CORRIENTES		**112.193.217.308.078,00**	**118.745.102.821.607,00**	**-6.551.885.513.529,45**	**-6%**
1.2	**INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS**	**6**	**109.240.474.646.111,00**	**110.608.887.878.666,00**	**-1.368.413.232.555,58**	**-1%**
1.2.24	Inversiones De Administración De Liquidez Al Costo		14.558.840.118.613,70	15.907.587.192.934,80	-1.348.747.074.321,10	-8%
1.2.27	Inversiones En Controladas Contabilizadas Por El Método De Participación Patrimonial		97.234.575.591.721,70	96.752.187.916.250,00	482.387.675.471,80	0%
1.2.30	Inversiones En Asociadas Contabilizadas Por El Método De Participación Patrimonial		285.865.988.522,98	276.145.085.663,47	9.720.902.859,51	4%
1.2.80	Deterioro Acumulado De Inversiones (Cr)		-2.838.807.052.747,69	-2.327.032.316.181,89	-511.774.736.565,80	22%
1.3	**CUENTAS POR COBRAR**	**7**	**24.535.342.745,27**	**25.881.426.431,62**	**-1.346.083.686,35**	**-5%**
1.3.85	Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo		2.683.553.005.536,04	2.857.948.287.260,49	-174.395.281.724,45	-6%
1.3.86	Deterioro Acumulado De Cuentas Por Cobrar (Cr)		-2.659.017.662.790,77	-2.832.066.860.828,87	173.049.198.038,10	-6%
1.6	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**10**	**152.988.791.473,23**	**154.254.837.658,36**	**-1.266.046.185,13**	**-1%**
1.6.05	Terrenos		22.147.408.800,00	22.147.408.800,00	0,00	0%
1.6.35	Bienes Muebles En Bodega		115.672.646,12	340.357.082,26	-224.684.436,14	-66%
1.6.37	Propiedades, Planta Y Equipo No Explotados		2.959.243.813,11	3.467.705.962,41	-508.462.149,30	-15%
1.6.40	Edificaciones		126.979.317.151,21	126.199.559.084,99	779.758.066,22	1%
1.6.55	Maquinaria Y Equipo		84.551.506,74	81.760.306,74	2.791.200,00	3%
1.6.65	Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina		2.411.487.161,05	2.462.902.177,77	-51.415.016,72	-2%
1.6.70	Equipos De Comunicación Y Computación		49.410.970.664,46	46.476.305.983,00	2.934.664.681,46	6%
1.6.75	Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación		2.531.194.654,00	2.531.194.654,00	0,00	0%
1.6.81	Bienes De Arte Y Cultura		3.519.000.189,00	3.519.000.189,00	0,00	0%
1.6.85	Depreciación Acumulada De Propiedades, Planta Y Equipo (Cr)		-57.170.055.112,46	-52.971.356.581,81	-4.198.698.530,65	8%
1.9	**OTROS ACTIVOS**		**2.775.218.527.748,43**	**7.956.078.678.850,83**	**-5.180.860.151.102,40**	**-65%**
1.9.05	Bienes Y Servicios Pagados Por Anticipado	16	210.140.288.935,94	233.246.734.981,41	-23.106.446.045,47	-10%
1.9.08	Recursos Entregados En Administración	16	2.512.110.343.657,56	7.635.388.653.928,16	-5.123.278.310.270,60	-67%
1.9.09	Depósitos Entregados En Garantía	16	756.980.318,06	756.980.318,06	0,00	0%
1.9.26	Derechos En Fideicomiso	16	67.647.537,13	67.666.666,83	-19.129,70	0%
1.9.70	Activos Intangibles	14	233.019.704.509,71	233.212.711.869,45	-193.007.359,74	0%
1.9.75	Amortización Acumulada De Activos Intangibles (Cr)	14	-201.305.168.905,07	-192.774.963.343,81	-8.530.205.561,26	4%
1.9.76	Deterioro Acumulado De Activos Intangibles (CR)	14	-578.918.654,31	-578.918.654,31	0,00	0%
1.9.86	Activos Diferidos	16	21.007.650.349,41	46.759.813.085,04	-25.752.162.735,63	-55%
	TOTAL ACTIVOS		**120.513.515.606.546,00**	**123.710.361.481.994,00**	**120.513.515.606.546,00**	**123.710.361.481.994,00**

	CONCEPTO	REF.	31/12/2025	31/12/2024	VAR $	VAR %
	PASIVOS CORRIENTES		**11.251.639.711.623,70**	**12.009.718.803.283,30**	**-758.079.091.659,56**	**11.251.639.711.623,70**
2.2	**Emisión Y Colocación De Titulos De Deuda**	**19**	**185.411.950,35**	**185.411.950,35**	**0,00**	**0,00%**
2.2.30	Bonos Y Títulos De Incentivo		185.411.950,35	185.411.950,35	0,00	0,00%
2.3	**Préstamos Por Pagar**	**21**	**756.980.318,09**	**756.980.318,09**	**0,00**	**0,00%**
2.3.14	Financiamiento Interno De Largo Plazo		756.980.318,09	756.980.318,09	0,00	0,00%
2.4	**Cuentas Por Pagar**	**22**	**7.902.444.618.005,68**	**8.947.867.315.211,15**	**-1.045.422.697.205,47**	**-11,68%**
2.4.01	Adquisición De Bienes Y Servicios Nacionales		10.396.933.273,92	17.018.847.273,97	-6.621.914.000,05	-38,91%
2.4.02	Subvenciones Por Pagar		495.713.493.336,00	347.102.765.427,00	148.610.727.909,00	42,81%
2.4.03	Transferencias Por Pagar		4.579.015.043.237,40	4.776.555.821.845,92	-197.540.778.608,52	-4,14%
2.4.07	Recursos A Favor De Terceros		179.307.680.036,03	1.438.503.381.598,92	-1.259.195.701.562,89	-87,54%
2.4.24	Descuentos De Nomina		555.897.284,31	563.784.966,06	-7.887.681,75	-1,40%
2.4.36	Retención En La Fuente E Impuesto De Timbre		1.913.155.217,00	1.933.796.139,00	-20.640.922,00	-1,07%
2.4.45	Impuesto Al Valor Agregado - Iva		67.186,55	63.865,55	3.321,00	5,20%
2.4.60	Créditos Judiciales		129.751.184.617,53	284.290.230,45	129.466.894.387,08	45540,40%
2.4.90	Otras Cuentas Por Pagar		2.505.791.163.816,94	2.365.904.563.864,28	139.886.599.952,66	5,91%
2.5	**Beneficios A Los Empleados**	**23**	**2.722.627.965.421,62**	**3.060.909.011.769,54**	**-338.281.046.347,92**	**-11,05%**
2.5.11	Beneficios A Los Empleados A Corto Plazo		13.110.616.421,62	16.850.187.769,54	-3.739.571.347,92	-22,19%
2.5.14	Beneficios Posempleo - Pensiones		2.709.517.349.000,00	3.044.058.824.000,00	-334.541.475.000,00	-10,99%
2.7	**Provisiones**	**24**	**625.624.735.928,00**	**0,00**	**625.624.735.928,00**	**--**
2.7.90	Provisiones Diversas		625.624.735.928,00	0,00	625.624.735.928,00	--
2.9	**Otros Pasivos**	**25**	**0,00**	**84.034,17**	**-84.034,17**	**-100,00%**
2.9.10	Ingresos Recibidos Por Anticipado		0,00	84.034,17	-84.034,17	-100,00%
	PASIVOS NO CORRIENTES		**3.155.402.885.241,67**	**4.604.973.285.843,17**	**-1.449.570.400.601,50**	**-31%**
2.5	**Beneficios A Los Empleados**	**23**	**3.117.301.309.638,00**	**3.999.636.694.287,31**	**-4.107.656.879.659,00**	**-22,06%**
2.5.14	Beneficios Posempleo - Pensiones		3.117.301.309.638,00	3.999.636.694.287,31	-4.107.656.879.659,00	-22,06%
2.7	**Provisiones**	**24**	**38.101.575.603,67**	**605.336.591.555,86**	**575.947.802.489,10**	**-93,71%**
2.7.01	Litigios Y Demandas		16.318.337.568,67	17.817.460.397,86	-4.417.015.726,90	-8,41%
2.7.07	Garantías		21.783.238.035,00	8.829.663.370,00	1.675.350.428,00	146,71%
2.7.90	Provisiones Diversas		0,00	578.689.467.788,00	1.675.350.428,00	-100,00%
	TOTAL PASIVOS		**14.407.042.596.865,40**	**16.614.692.089.126,50**	**-2.207.649.492.261,06**	**-13%**
3.1	**Patrimonio De Las Entidades De Gobierno**	**26**	**106.106.473.009.680,00**	**107.095.669.392.868,00**	**-989.196.383.187,42**	**-0,92%**
3.1.05	Capital Fiscal		41.089.474.413.195,00	41.089.474.413.195,00	0,00	0,00%
3.1.09	Resultados De Ejercicios Anteriores		42.617.262.830.361,40	36.888.369.692.270,70	5.728.893.138.090,69	15,53%
3.1.10	Resultado Del Ejercicio		-441.201.813.795,00	5.716.867.627.516,00	-6.158.069.441.311,00	-107,72%
3.1.46	Ganancias O Pérdidas En Inversiones De Administración De Liquidez A Valor De Mercado Con Cambios En El Patrimonio		48.447.966,00	48.447.966,00	0,00	0,00%
3.1.48	Ganancias O Pérdidas Por La Aplicación Del Método De Participación Patrimonial De Inversiones En Controladas		22.711.187.703.336,20	23.274.027.807.187,40	-562.840.103.851,21	-2,42%
3.1.49	Ganancias O Pérdidas Por La Aplicación Del Método De Participación Patrimonial De Inversiones En Asociadas		129.701.428.616,67	126.881.404.732,57	2.820.023.884,10	2,22%
	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		**106.106.473.009.680,00**	**107.095.669.392.868,00**	**-989.196.383.187,42**	**-1%**
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**120.513.515.606.546,00**	**123.710.361.481.994,00**	**-3.196.845.875.448,47**	**-3%**
8	**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**--**
8.1	**ACTIVOS CONTINGENTES**	**27.1**	**27.956.345.021,98**	**28.278.486.701,78**	**-322.141.679,80**	**-1%**
8.1.20	Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos		20.554.278.840,65	19.933.886.703,07	620.392.137,58	3%
8.1.90	Otros Activos Contingentes		7.402.066.181,33	8.344.599.998,71	-942.533.817,38	-11%
8.3	**DEUDORAS DE CONTROL**	**28.1**	**8.572.744.588.090,58**	**8.296.140.550.203,25**	**276.604.037.887,33**	**3%**
8.3.06	Bienes Entregados En Custodia		8.155.253.357.540,00	7.788.143.220.492,00	367.110.137.048,00	5%
8.3.15	Bienes Y Derechos Retirados		8.657.693.616,93	3.013.086.224,60	5.644.607.392,33	187%
8.3.47	Bienes Entregados A Terceros		583.553.186,17	583.553.186,17	0,00	0%
8.3.61	Responsabilidades En Proceso		13.843.386,18	13.843.386,18	0,00	0%

	CONCEPTO	REF.	31/12/2025	31/12/2024	VAR $	VAR %
8.3.90	Otras Cuentas Deudoras De Control		408.236.140.361,30	504.386.846.914,30	-96.150.706.553,00	-19%
8.9	**DEUDORAS POR CONTRA (CR)**		**-8.600.700.933.112,56**	**-8.324.419.036.905,03**	**-276.281.896.207,53**	**3%**
8.9.05	Activos Contingentes Por Contra (Cr)		-27.916.339.021,98	-28.278.486.701,78	362.147.679,80	-1%
8.9.15	Deudoras De Control Por Contra (Cr)		-8.572.784.594.090,58	-8.296.140.550.203,25	-276.644.043.887,33	3%

9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		0,00	0,00	0,00	--
9.1	**Pasivos Contingentes**	**27.2**	**2.067.637.904.334.380,00**	**1.795.214.826.997.600,00**	**272.423.077.336.782,000**	**15,17%**
9.1.20	Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos		356.823.475.951,69	595.915.034.670,34	-239.091.558.718,650	-40,12%
9.1.25	Deuda Garantizada		358.503.035.655,00	324.479.337.612,00	34.023.698.043,000	10,49%
9.1.26	Garantía Estatal En El Régimen De Prima Media Con Prestación Definida		2.040.526.922.043.150,00	1.762.723.002.310.600,00	277.803.919.732.552,000	15,76%
9.1.90	Otros Pasivos Contingentes		26.395.655.779.623,20	31.571.430.314.717,30	-5.175.774.535.094,120	-16,39%
9.3	**Acreedoras De Control**	**28.2**	**96.662.916.858.924,60**	**97.494.292.284.216,80**	**-831.375.425.292,203**	**-0,85%**
9.3.04	Recursos Administrados En Nombre De Terceros-Fonpet		76.627.162.403.882,20	70.492.029.736.709,90	6.135.132.667.172,300	8,70%
9.3.12	Liquidación Provisional De Bonos Pensionales		13.764.137.473.428,00	15.533.419.446.262,00	-1.769.281.972.834,000	-11,39%
9.3.90	Otras Cuentas Acreedoras De Control		6.271.616.981.614,42	11.468.843.101.244,90	-5.197.226.119.630,500	-45,32%
9.9	**Acreedoras Por Contra (Db)**		**-2.164.300.821.193.310,00**	**-1.892.709.119.281.820,00**	**-271.591.701.911.490,000**	**14,35%**
9.9.05	Pasivos Contingentes Por Contra (Db)		-2.067.637.904.334.380,00	-1.795.214.826.997.600,00	-272.423.077.336.782,000	15,17%
9.9.15	Acreedoras De Control Por Contra (Db)		-96.662.916.858.924,60	-97.494.292.284.216,80	831.375.425.292,203	-0,85%

Leonardo Arturo Pazos Galindo
C.C. 79.374.245
Viceministro General (E)

Sandra Patricia Gutierrez Gelvez
C.C. 60.390.264
Subdirectora Financiera

Claudia Yadira Pérez Gil
C.C. 21.111.417
Contadora – (Adjunto certificación)
T.P No. 19764-T

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
GESTIÓN GENERAL – 11500000
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL COMPARATIVO
Del 01-01-2025 AL 31-12-2025 comparativo con 2024
Cifras expresadas en pesos a nivel de cuenta

3	Saldo Del Patrimonio A Diciembre 31 De 2024 (1)				$107.095.669.392.868,00
[4-5]	Variaciones Patrimoniales De Diciembre 2024 – 2025 (2)				$-989.196.383.187,44
3	Saldo Del Patrimonio A Diciembre 31 De 2025 (3)				$106.106.473.009.681,00
Detalle de las variaciones patrimoniales (1)					
INCREMENTOS (4) :		REF.	31/dic/2025	31/dic/2024	$5.731.713.161.974,83
3.1.09	Resultados De Ejercicios Anteriores	26	42.617.262.830.361,40	36.888.369.692.270,70	5.728.893.138.090,73
3.1.49	Ganancias O Pérdidas Por La Aplicación Del Método De Participación Patrimonial De Inversiones En Asociadas	26	129.701.428.616,67	126.881.404.732,57	2.820.023.884,10
DISMINUCIONES (5) :		REF.	31/dic/2024	31/dic/2023	-$ -6.720.909.545.162,27
3.1.10	Resultado Del Ejercicio	26	-441.201.813.795,00	5.716.867.627.516,00	-6.158.069.441.311,00
3.1.48	Ganancias O Pérdidas Por La Aplicación Del Método De Participación Patrimonial De Inversiones En Controladas	26	22.711.187.703.336,20	23.274.027.807.187,50	-562.840.103.851,27
PARTIDAS SIN MOVIMIENTO (6)		REF.	31/dic/2024	31/dic/2023	$ -
3.1.05	Capital Fiscal	26	41.089.474.413.195,00	41.089.474.413.195,00	0,00
3.1.46	Ganancias O Pérdidas En Inversiones De Administración De Liquidez A Valor De Mercado Con Cambios En El Patrimonio	26	48.447.966,00	48.447.966,00	0,00

Leonardo Arturo Pazos Galindo
C.C. 79.374.245
Viceministro General (E)

Sandra Patricia Gutierrez Gelvez
C.C. 60.390.264
Subdirectora Financiera

Claudia Yadira Pérez Gil
C.C. 21.111.417
Contadora – (Adjunto certificación)
T.P No. 19764-T

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – GESTIÓN GENERAL – 011500000
ESTADO DE RESULTADOS INDIVIDUAL COMPARATIVO
DEL 01-01-2025 AL 31 -12-2025 comparativo con 01/01/2024 AL 31/12/2024
Cifras expresadas en pesos a nivel de cuenta

CÓDIGO	CONCEPTO	REF.	01/01/2025 – 31/12/2025	01/01/2024 – 31/12/2024	VAR $	VAR %
4	**INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN**		**28.926.271.317.580,50**	**39.318.321.409.471,60**	**-10.392.050.091.891,20**	**-26%**
4.1	**Ingresos Fiscales**	**29.1**	**4.593.739.514,96**	**35.200.962,00**	**4.558.538.552,96**	**12950%**
4.1.10	Contribuciones, Tasas E Ingresos No Tributarios		4.593.739.514,96	35.200.962,00	4.558.538.552,96	12950%
4.4	**Transferencias Y Subvenciones**	**29.2**	**678.464.607.361,20**	**699.304.625.112,42**	**-20.840.017.751,22**	**-3%**
4.4.13	Sistema General De regalías		10.488.936.179,91	8.247.670.286,53	2.241.265.893,38	27%
4.4.28	Otras Transferencias		667.975.671.181,29	691.056.954.825,89	-23.081.283.644,60	-3%
4.7	**Operaciones Interinstitucionales**	**29.3**	**28.243.212.970.704,30**	**38.618.981.583.397,20**	**-10.375.768.612.692,90**	**-27%**
4.7.05	Fondos Recibidos		14.791.234.098.080,90	20.256.069.289.211,80	-5.464.835.191.130,90	-27%
4.7.20	Operaciones De Enlace		1.134.761.340,00	5.380.987.755,00	-4.246.226.415,00	-79%
4.7.22	Operaciones Sin Flujo De Efectivo		13.450.844.111.283,40	18.357.531.306.430,30	-4.906.687.195.146,90	-27%
5	**GASTOS SIN CONTRAPRESTACIÓN**		**48.377.007.123.711,60**	**60.187.328.492.782,90**	**-11.810.321.369.071,30**	**-20%**
5.1	**De Administración Y Operación**	**30.1**	**2.750.946.770.799,19**	**2.984.170.152.904,65**	**-233.223.382.105,46**	**-8%**
5.1.01	Sueldos Y Salarios		69.291.964.309,03	67.362.541.651,92	1.929.422.657,11	3%
5.1.02	Contribuciones Imputadas		200.443.092,51	234.235.901,20	-33.792.808,69	-14%
5.1.03	Contribuciones Efectivas		17.277.771.400,00	16.817.421.600,00	460.349.800,00	3%
5.1.04	Aportes Sobre La Nómina		3.784.942.800,00	3.699.757.300,00	85.185.500,00	2%
5.1.07	Prestaciones Sociales		22.633.103.801,26	25.518.940.683,11	-2.885.836.881,85	-11%
5.1.08	Gastos De Personal Diversos		2.198.270.982,42	1.444.439.909,05	753.831.073,37	52%
5.1.11	Generales		2.367.892.666.385,97	2.607.026.832.259,37	-239.134.165.873,40	-9%
5.1.20	Impuestos, Contribuciones Y Tasas		267.667.608.028,00	262.065.983.600,00	5.601.624.428,00	2%
5.3	**Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones Y Provisiones**	**30.2**	**616.899.158.660,40**	**265.277.462.450,43**	**351.621.696.209,97**	**133%**
5.3.46	Deterioro De Inversiones		511.774.736.565,80	151.042.822.696,01	360.731.913.869,79	239%
5.3.47	Deterioro De Cuentas Por Cobrar		1.992.896.562,64	347.898.993,40	1.644.997.569,24	473%
5.3.60	Depreciación De Propiedades, Planta Y Equipo		8.684.548.773,37	9.064.248.814,29	-379.700.040,92	-4%
5.3.66	Amortización De Activos Intangibles		16.961.890.236,61	22.451.256.097,59	-5.489.365.860,98	-24%
5.3.68	Provisión Litigios Y Demandas		53.904.839,67	482.776.161,00	-428.871.321,33	-89%
5.3.69	Provisión Por Garantías		12.953.574.665,00	1.675.350.428,00	11.278.224.237,00	673%
5.3.73	Provisiones Diversas		64.477.607.017,31	80.213.109.260,14	-15.735.502.242,83	-20%
5.4	**Transferencias Y Subvenciones**	**30.3**	**24.508.903.204.357,70**	**35.557.589.029.387,10**	**-11.048.685.825.029,40**	**-31%**
5.4.08	Sistema General De Participaciones		12.193.072.169.343,00	10.387.394.050.922,00	1.805.678.118.421,00	17%
5.4.23	Otras Transferencias		2.328.166.225.673,69	2.954.503.873.293,70	-626.337.647.620,01	-21%
5.4.24	Subvenciones		9.987.664.809.341,02	22.215.691.105.171,40	-12.228.026.295.830,40	-55%
5.7	**Operaciones Interinstitucionales**	**30.4**	**20.500.257.989.894,30**	**21.380.291.848.040,70**	**-880.033.858.146,40**	**-4%**
5.7.20	Operaciones De Enlace		19.401.144.453.042,30	9.097.099.136.474,17	10.304.045.316.568,10	113%
5.7.22	Operaciones Sin Flujo De Efectivo		1.099.113.536.852,00	12.283.192.711.566,50	-11.184.079.174.714,50	-91%
	RESULTADO DE LA OPERACIÓN SIN CONTRAPRESTACIÓN		**-19.450.735.806.131,10**	**-20.869.007.083.311,20**	**1.418.271.277.180,12**	**-7%**
4	**INGRESOS FINANCIEROS**		**22.134.658.186.790,30**	**28.002.235.763.293,40**	**-5.867.577.576.503,10**	**-21%**
4.8	**OTROS INGRESOS**	**29.4**	**22.134.658.186.790,30**	**28.002.235.763.293,40**	**-5.867.577.576.503,07**	**-21%**
4.8.02	Financieros		744.119.048.611,61	689.135.389.724,94	54.983.658.886,67	8%
4.8.06	Ajuste Por Diferencia En Cambio		0,00	1.645.173.569.785,12	-1.645.173.569.785,12	-100%
4.8.08	Ingresos Diversos		11.399.647.374.021,10	10.507.200.222.863,60	892.447.151.157,50	8%
4.8.11	Ganancias Por La Aplicación Del Método De Participación Patrimonial De Inversiones En Controladas		9.805.076.927.154,68	15.149.378.813.349,80	-5.344.301.886.195,12	-35%
4.8.12	Ganancias Por La Aplicación Del Método De Participación Patrimonial De Inversiones En Asociadas		9.327.237.599,17	6.274.092.875,38	3.053.144.723,79	49%
4.8.30	Reversión Del Deterioro Del Valor		174.919.718.033,92	173.882.806,63	174.745.835.227,29	100496%

CÓDIGO	CONCEPTO	REF.	01/01/2025 – 31/12/2025	01/01/2024 – 31/12/2024	VAR $	VAR %
4.8.31	Reversión De Provisiones		1.567.881.369,86	4.899.791.887,90	-3.331.910.518,04	-68%
5	**GASTOS FINANCIEROS**		**3.125.124.194.454,07**	**1.416.361.052.466,54**	**1.708.763.141.987,52**	**121%**
5.8	**OTROS GASTOS**	**30.5**	**3.125.124.194.454,07**	**1.416.361.052.466,54**	**1.708.763.141.987,52**	**121%**
5.8.02	Comisiones		20.225.207.678,16	16.200.893.992,34	4.024.313.685,82	25%
5.8.03	Ajuste Por Diferencia En Cambio		1.851.661.364.066,10	0,00	1.851.661.364.066,10	--
5.8.04	Financieros		1.073.714.794.752,94	1.246.045.373.880,04	-172.330.579.127,10	-14%
5.8.11	Pérdidas Por La Aplicación Del Método De Participación Patrimonial De Inversiones En Controladas		21.057.174.387,86	129.377.254.578,96	-108.320.080.191,10	-84%
5.8.90	Gastos Diversos		158.465.653.569,01	23.817.490.104,82	134.648.163.464,19	565%
	RESULTADO DE LA OPERACIÓN FINANCIERA		**19.009.533.992.336,20**	**26.585.874.710.826,80**	**-7.576.340.718.490,62**	**-28%**
	RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO		**-441.201.813.794,90**	**5.716.867.627.515,60**	**-6.158.069.441.310,50**	**-108%**

Leonardo Arturo Pazos Galindo
C.C. 79.374.245
Viceministro General (E)

Sandra Patricia Gutierrez Gelvez
C.C. 60.390.264
Subdirectora Financiera

Claudia Yadira Pérez Gil
C.C. 21.111.417
Contadora – (Adjunto certificación)
T.P No. 19764-T

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Entidad Contable Pública 011500000
F. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras expresadas en pesos[5])

[5] Salvo que se indique algo diferente

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

El Ministerio de Hacienda se creó con la Ley 7ª de agosto 25 de 1886, y con la Ley 31 de 1923 cambió su denominación a Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Actualmente se rige por el Decreto 4712 de 2008, mediante el cual se modificó su estructura orgánica.

Asimismo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público es una entidad de gobierno que se encuentra dentro de la estructura de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional, sector central, y es la que coordina la política macroeconómica; define, formula y ejecuta la política fiscal del país; incide en los sectores económicos, gubernamentales y políticos; y gestiona los recursos públicos de la Nación, desde la perspectiva presupuestal y financiera, mediante actuaciones transparentes, personal competente y procesos eficientes, con el fin de propiciar: las condiciones para el crecimiento económico sostenible, y la estabilidad y solidez de la economía y del sistema financiero; en pro del fortalecimiento de las instituciones, el apoyo a la descentralización y el bienestar social de los ciudadanos.

El objetivo general de la Entidad es definir, formular y ejecutar la política económica del país, los planes generales, programas y proyectos relacionados con ésta, así como la preparación de las leyes, decretos y la regulación, en materia fiscal, tributaria, aduanera, de crédito público, presupuestal, de tesorería, cooperativa, financiera, cambiaria, monetaria y crediticia, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a la Junta Directiva del Banco de la República y las que ejerza, a través de organismos adscritos o vinculados para el ejercicio de las actividades que correspondan a la intervención del Estado en las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos del ahorro público y el tesoro nacional, de conformidad con la Constitución Política y la Ley.

Ahora bien, en atención a la naturaleza del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, este está conformado por varias entidades contables públicas, tales como el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), el Sistema General de Regalías (SGR), la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN), el Fondo de Sostenibilidad del Sector Eléctrico – FONSE y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP Gestión General.

En este contexto, el Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera de la Dirección Administrativa del MHCP elabora, presenta y publica los Estados Financieros y demás informes contables de las entidades contables públicas Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP Gestión General y del Fondo de Sostenibilidad del Sector Eléctrico - FONSE.

En lo que respecta al MHCP – Gestión General, en sus estados financieros y demás informes contables se registran, entre otras, las operaciones derivadas de la ejecución presupuestal de los gastos asignados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Presupuesto General de la Nación y en el presupuesto del Sistema General de Regalías, así como las operaciones asociadas a la imputación de los ingresos a su cargo recaudados en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN).

Igualmente, los referidos estados financieros e informes incorporan, entre otros, el reconocimiento de las transacciones relacionadas con los bienes muebles e inmuebles utilizados por el MHCP para llevar a cabo su cometido estatal, la contabilización de los procesos judiciales interpuestos por y en contra del MHCP,

el registro de las partidas originadas en las participaciones patrimoniales en empresas en las que el Ministerio interviene como inversionista, el reconocimiento del Sistema General de Participaciones en lo relativo con las transferencias por asignaciones especiales y por Propósito General y la contabilización de las operaciones de los fondos entregados en administración (especialmente al Tesoro Nacional) para el cumplimiento de diversos fines; tales fondos incluyen el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles - FEPC, el Fondo de Liquidez de Bonos Pensionales y el fondo constituido para atender el subsidio a la comisión del Fondo Nacional de Garantías – FNG, entre otros.

Así las cosas, el presente Juego Completo de Estados Financieros corresponde a la entidad contable pública Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General[6]

El domicilio principal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público está localizado en la ciudad de Bogotá (Colombia) en la Carrera 8 N°6C-38 - Edificio San Agustín. Asimismo, la Entidad cuenta con la sede denominada Casas de Santa Bárbara, ubicada en la Carrera 7 No. 6B- 80 de Bogotá D.C.

Finalmente, dado que durante el periodo 2025 no se han ordenado cambios que comprometan su continuidad tales como supresión, fusión, escisión o liquidación, los estados financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se preparan bajo la premisa de entidad en marcha.

Organigrama y estructura orgánica

El Decreto 4712 del 15 de diciembre de 2008 y sus modificaciones, establecen la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

[6] En adelante, todas las expresiones relativas a Ministerio de Hacienda y Crédito Público o MHCP, entiéndase que están asociadas a la entidad contable pública Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General.

Fuente: www.minhacienda.gov.co

1.2 Declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y limitaciones

Los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General elaborados a 31 de diciembre de 2025 y comparativos con el 31 de diciembre de 2024, han sido preparados de conformidad con lo dispuesto en el nuevo Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación rige a partir del 1 de enero de 2018. Dicho Marco Normativo forma parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución No. 354 del 5 de septiembre de 2007 y sus modificatorias.

En este contexto, la regulación contable aplicable hasta el 31 de diciembre de 2017 fue la dispuesta en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), adoptado mediante la Resolución 354 de 2007 e integrado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública.

De otra parte, para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos, transacciones y operaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Grupo de Contabilidad ha definido métodos y prácticas contables, de carácter específico, que se encuentran documentados en el procedimiento denominado *"Apo.3.0.Pro5. Preparación, presentación y publicación de los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público"*, en el Manual de Políticas denominado *"Apo.3.0.Man.2 Manual de Políticas Contables",* adoptado mediante Resolución 3849 de 2018 y sus actualizaciones y en el *"Apo.3.0.Man.3 Manual Operativo para la Gestión Contable"*.

Finalmente, es conveniente señalar que durante el periodo contable no se han presentado limitaciones y deficiencias operativas o administrativas con impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.

1.3 Base Normativa y periodo cubierto

De conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público es considerado una entidad de gobierno, y sus Estados Financieros son preparados a la luz de lo definido en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno.

En tal sentido, según lo establecido en el citado Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presenta un juego completo de estados financieros anuales, comparativos, expresados en pesos colombianos y con corte a 31 de diciembre de 2025.

Ahora bien, de acuerdo con lo señalado por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente:

a. Un estado de situación financiera al final del periodo contable,
b. Un estado de resultados del periodo contable,
c. Un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable,
d. Las notas a los estados financieros, y

e. Un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo cuando la entidad aplique una política contable retroactivamente o cuando realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros para corregir un error material (Cuando a ello hubiere lugar).

Los referidos estados financieros se presentan de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior, es decir los estados financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que se están presentando con corte a 31 de diciembre de 2025, son comparativos con los elaborados a 31 de diciembre de 2024.

Ahora bien, con respecto al Estado de Flujo de Efectivo, es pertinente señalar que mediante Resolución 339[7] del 28 de noviembre de 2025, la Contaduría General de la Nación excluyó el **Estado De Flujos De Efectivo** del juego completo de estados financieros (cuya preparación se encontraba suspendida) y determinó que tal actualización entraría en vigor a partir de su publicación y derogaría a partir de esta fecha la Resolución 283 de 2022[8]

Así las cosas, y según lo determinado por la Contaduría General de la Nación, en el Juego Completo de Estados Financieros del MHCP preparado con corte a 31 de diciembre de 2025 no se incluye el Estado de Flujos de Efectivo.

De otra parte, es conveniente señalar que la Entidad no presenta estados financieros intermedios. Sin embargo, durante la vigencia 2025, y con una periodicidad trimestral[9], se prepararon, presentaron y publicaron en su página web www.minhacienda.gov.co, informes financieros y contables sobre la situación financiera y el resultado del período, con sus correspondientes notas sobre hechos no recurrentes.

Finalmente, los estados financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público han sido preparados por el Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera, y fueron aprobados el 16 de marzo de 2026[10] por el Viceministro General[11], la Subdirectora Financiera y la Contadora de la Entidad.

---

[7] *"Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de excluir el estado de flujos de efectivo del juego completo de estados financieros"*

[8] El artículo 1º de la Resolución 283 de octubre de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación "*Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021"*, estableció: *"Modificar el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones", en el literal d) del subtítulo "Primer periodo de aplicación", en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así: "d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida".* (Subrayado fuera de texto)

9 De conformidad con lo establecido en la Resolución 356 de 2022*," los informes financieros y contables se prepararán y presentarán, de forma trimestral, con corte al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre del respectivo año".*

[10] Lo anterior, de acuerdo con la Resolución 043 de 2026 *"Por la cual se prorroga el plazo indicado en el artículo 11 de la Resolución 138 de 2025, para el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación, correspondiente al periodo octubre - diciembre de 2025"*

[11] Delegado mediante Resolución 2185 de 2018, por el Representante Legal de la entidad, para la presentación y firma de los reportes contables y estados financieros de la Entidad Contable Pública Ministerio de Hacienda y Crédito Público, identificada con código de consolidación 011500000.

1.4 Forma de organización y/o cobertura

1.4.1 Estructura del Área Contable y Gestión por Procesos

Para la adecuada identificación, clasificación, medición, registro, revelación, análisis, interpretación y publicación de la información contable, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público creó en la Subdirección Financiera el Grupo de Contabilidad de la entidad mediante Resolución 1517 de 2007, y modificó sus funciones con las Resoluciones 4511 de 2008 y 2543 de 2011.

Así las cosas, a continuación, se presenta la ubicación del Grupo de Contabilidad dentro de la estructura organizacional del MHCP:

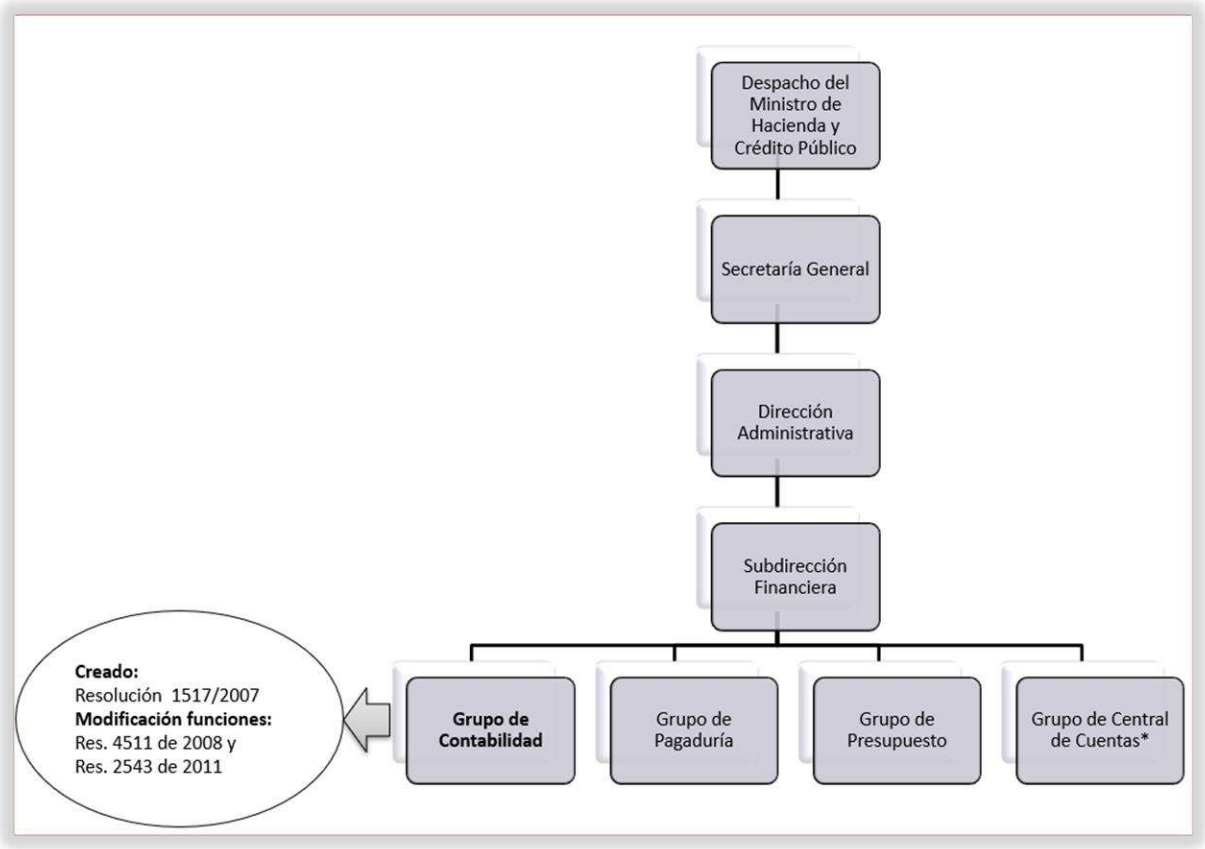

* Creado mediante Resolución 2493 del 30 de julio de 2019
Fuente: Grupo de Contabilidad

En virtud de lo anterior, el Grupo de Contabilidad se encuentra ubicado dentro de la estructura de la Subdirección Financiera, que a su vez forma parte de la Dirección Administrativa de la Secretaría General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se encarga de reconocer, medir, revelar y presentar las transacciones, hechos y operaciones efectuados por las Entidades Contables Públicas Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General y Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico (FONSE).

Ahora bien, en relación con el modelo del operación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuenta con un esquema que se basa en la gestión por procesos que integran a más de una dependencia. En tal sentido, dichas dependencias se relacionan con el proceso contable como cliente, asumiendo el compromiso de suministrar la información contable que se requiera, en los tiempos y con las condiciones necesarias, que permitan que estos insumos sean canalizados y procesados adecuada y oportunamente.

De este modo, las actividades contables se encuentran definidas en el proceso *Apo.3.0 Apoyo a la Gestión Financiera*, mediante el procedimiento denominado *"Apo.3.0.Pro5. Preparación, presentación y publicación de los estados financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público"*.

Ahora bien, la información que se produce en las diferentes dependencias es la base para reconocer contablemente los hechos y operaciones realizados por el MHCP, en tal sentido, los principales proveedores de la información susceptible de reconocimiento, medición, revelación y presentación en los estados financieros de la entidad contable pública Ministerio de Hacienda y Crédito Público están contemplados en el documento denominado *"Caracterización del proceso Apo.3.0.Apoyo a la Gestión Financiera"*.

Por su parte, las nuevas operaciones que se realicen y que aún no hayan sido contempladas, deben ser informadas por el área responsable del trámite al Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera para los respectivos registros y actualización en el proceso.

Finalmente, se precisa que las bases de datos administradas por las diferentes áreas de la entidad y que suministran información soporte para elaborar registros en la contabilidad, son sistemas complementarios que se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables, por lo que, en aras de la eficiencia operativa del MHCP, no podrá exigirse que la totalidad de la información que administre una determinada dependencia también se encuentre registrada en la contabilidad, sin perjuicio de que la misma se encuentre registrada en la contabilidad de forma agregada.

1.4.2 Información referida al proceso de agregación y/o consolidación de información contable pública

El presente informe corresponde a la entidad contable pública Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General, la cual prepara su información contable de forma independiente en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, se identifica con código de consolidación 011500000, y reporta separadamente a la Contaduría General de la Nación a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), según los plazos establecidos.

De otra parte, el numeral ***13. Información Contable*** del Procedimiento Contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías (SGR)[12], indica: *"La entidad beneficiaria de la regalía, el órgano del SGR, la entidad ejecutora del proyecto u otra entidad a la que se le distribuyan recursos del SGR llevará una sola contabilidad y presentará una sola información financiera, con independencia de que se ejecuten recursos de dos presupuestos y se manejen dos sistemas de información"*.

[12] Establecido mediante Resolución 191 de 2020 *"Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo."*

En virtud de lo anterior, y con respecto a los recursos del SGR, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público lleva una sola contabilidad y presenta unificada su información financiera, la cual es incorporada mensualmente al Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, por medio de la subunidad ejecutora 13-01-01-009 – Sistema General de Regalías.

Ahora bien, con relación a los **fondos sin personería jurídica**, se precisa que en la contabilidad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General se incorpora el **Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC),** el cual fue creado por el artículo 69 de la Ley 1151 de 2007, funciona como un fondo cuenta sin personería jurídica, es adscrito y administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y su función es atenuar en el mercado interno el impacto de las fluctuaciones de los precios de los combustibles en los mercados internacionales.

Adicional a lo anterior, en la contabilidad del MHCP también se reconocen operaciones asociadas a fondos administrados en virtud de la suscripción de convenios o contratos, los cuales se registran de acuerdo con lo definido por la Contaduría General de la Nación en el ***"Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"***.

En este contexto, a continuación se presenta el detalle de las entidades a las cuales les han sido entregados recursos en administración y que reflejan saldos a 31 de diciembre de 2025:

Entidad Administradora	*No. Convenio*	*Objeto*
BANCOLDEX	Convenio Interadministrativo del 16/01/2007	Administración por parte de BANCOLDEX de los recursos del programa de inversión Banca de las oportunidades creado por el Decreto 3078/2006
ICETEX	Convenio Interadministrativo 7.026-2008 cod 120555	Financiar totalmente los costos de matrícula y materiales en cursos de formación en inglés para los funcionarios del MHCP.
	Convenio Interadministrativo 7.004-2011 conve 121750	Administrar los recursos proporcionados por el MHCP al ICETEX denominado Fondo de crédito para estudios en el exterior Minhacienda.
	Código 121821CONV 7.003-2014	Crédito Educativos a funcionarios del MHCP convenio No.2014-076 (interior)
	Convenio Interadministrativo 7.002-2019 Código 122059	Recursos destinados a financiar la educación formal de los servidores públicos de la Entidad "Fondo Crédito Educativo al Interior del país Minhacienda ICETEX"
	Convenio Interadministrativo 7.003-2025 Código 122167	Constituir y regular un Fondo en administración mediante el cual se otorguen créditos educativos para estudios en el interior del país, créditos 100% condonables para financiar educación formal en el interior del país
TESORO NAL	Resolución 3423 del 24/12/2021	Cuenta Especial Subsidio a la Comisión crédito FNG
		Fondo Liquidez bonos pensionales
	Contrato de encargo Fiduciario No.1519 del 31/12/2002	Fondo Contingencias Entidades Estatales
FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS	Convenio Interadministrativo de Cooperación 7,004-2023	Administración de las garantías en los términos establecidos en la Ley 546 de 1999, el Decreto 347 de 2023 (garantías Hipotecarias Bonos ley 546/1999)

Entidad Administradora	*No. Convenio*	*Objeto*
FOGAFIN	Otrosí de Unificación No.1 a los contratos interadministrativos suscritos el 26/06/1999, el 27/04/2000 y el 26/09/2000 entre el MHCP y FOGAFIN	Consolidar la ejecución de los contratos interadministrativos vigentes suscritos en los años 1999 y 2000 entre el Fondo y el Ministerio, tendientes a capitalizar el IFI y los establecimientos de crédito, y determinar las obligaciones vigentes entre las partes que se suscriban. Fondo con recursos capitalización banca pública- reserva emergencia para conmutación de pensiones BANCAFE-FIDUCIA BANCA PUBLICA -706
FDN	Contrato de Fiducia Mercantil 6,001-2020	Constituir el patrimonio autónomo denominado Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura - FONDES, así como definir las funciones de administración, vocería y representación del mismo por parte de la **FDN,** en cumplimiento de la normatividad vigente

1.4.3 Registro y conciliación de operaciones, y registro oficial de libros de contabilidad, comprobantes y documentos soporte

El registro de las transacciones y operaciones se realiza con fundamento en los documentos soporte, debidamente legalizados y registrados en los libros de contabilidad, auxiliares y principales, siguiendo ordenadamente el proceso contable, desde la identificación, clasificación, medición y registro de los hechos económicos, hasta la preparación y presentación de los estados financieros, utilizando para tal fin el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

Sobre el particular, el artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: *"Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, (...)".* (Subrayado fuera de texto).

En este sentido, el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, se define como *"un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable"*[13].

Conforme a lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público está incluido en el ámbito de aplicación del SIIF Nación, sistema que se constituye en la fuente válida para la generación de la información contable básica, de los libros de contabilidad, así como para la obtención de los informes y estados contables requeridos por los diferentes usuarios. Para la vigencia 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público operó con la unidad ejecutora 130101- Ministerio de Hacienda y Crédito Público, integrada por las subunidades 13-01-01-000 – Gestión General, 13-01-01-008 – Sistema General de Participaciones, 13-01-01-009 – Sistema General de Regalías y 13-01-01-010 – Fondo de Mitigación de Emergencias FOME.

[13] Artículo 2.9.1.1.2. del Decreto 1068 de 2015

Con respecto a los libros oficiales, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público cumple con los criterios señalados por la Contaduría General de la Nación. Tratándose de los documentos soporte, estos se organizan y archivan en la Subdirección Financiera de la Dirección Administrativa con cada comprobante contable, y se clasifican de acuerdo con las tablas de retención documental establecidas para tal efecto.

Finalmente, es conveniente señalar que periódicamente se realizan las correspondientes verificaciones con el fin de conciliar la información contable con las diferentes áreas y generar información razonable.

1.4.4 Sistemas Auxiliares del Macroproceso Contable del SIIF – Nación

Si bien el Ministerio de Hacienda y Crédito Público está incluido en el ámbito de aplicación del SIIF Nación, para la realización de su gestión la Entidad se apoya, entre otros, en los siguientes aplicativos:

- **Sistema de Información de Talento Humano "SARA":** Es el Sistema de Administración de Gestión Humana que permite integrar todos los procesos relacionados con el Ciclo Laboral del Servidor Público en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tales como ingreso, desarrollo y retiro, y en tal sentido, provee información a contabilidad. Asimismo, es conveniente precisar que el aplicativo SARA sirve como fuente de información para el registro de los beneficios a corto plazo de los funcionarios de la planta temporal del Sistema General de Regalías que se registra en el SPGR.
- **Sistema FONPET:** Es un sistema que permite el registro y control de los movimientos de los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, y en tal sentido, provee información a contabilidad
- **Sistema General de Participaciones:** Permite el registro y control del Sistema General de Participaciones (SGP), y en tal sentido, provee información a contabilidad
- **Bonos pensionales:** Es el sistema que permite el registro y control de los movimientos de bonos pensionales, y en tal sentido, provee información a contabilidad
- **Cartera:** Es el sistema que permite el registro y control de los deudores, y en tal sentido, provee información a contabilidad
- **Activos fijos:** Es el aplicativo que permite el registro y control de los movimientos de las propiedades, planta y equipo, y en tal sentido, proveen información a contabilidad
- **Financiero - Pagaduría:** Es el aplicativo que apoya la gestión del Grupo de Pagaduría del Ministerio, y en tal sentido, provee información a contabilidad
- **Contratos, Cumplidos y Hoja de ruta:** Son los aplicativos que apoyan la gestión en el proceso contractual realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y en tal sentido, proveen información asociada a la ejecución presupuestal. Asimismo, cabe señalar que estos aplicativos también son utilizados para la gestión contractual de los bienes y servicios adquiridos con presupuesto del Sistema General de Regalías.
- **Sentencias y conciliaciones:** Es el aplicativo que permite el registro y control de los procesos judiciales instaurados por o en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en tal sentido, provee información a contabilidad.
- **Sistema de Presupuesto y Giro De Regalías (SPGR):** Es un Sistema de Información en donde se registran las transacciones que se originan en la ejecución del Presupuesto del Sistema General de Regalías, para la consolidación, asignación, administración y giro de los recursos entre los beneficiarios, destinatarios y administradores del SPGR; la formulación y presentación del proyecto de presupuesto del SPGR ante el Congreso de la República y la elaboración de los estados financieros

del SPGR y de los órganos. Conforme lo anterior, es un sistema que provee información a contabilidad.

1.4.5 Plan de Contingencia para restablecer la información

Con respecto a la estrategia definida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para restablecer la información contable, se ha definido como plan de contingencia realizar actualizaciones periódicas de los auxiliares detallados y por PCI generados por el SIIF, así como la creación periódica del reporte provisional de operaciones recíprocas, los cuales se mantienen en el servidor dispuesto para el efecto por la Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. De igual forma, como complemento de lo anterior, se dispone de la información transmitida a través del CHIP.

No obstante, para garantizar que el SIIF Nación suministre la información para preparar los reportes y transmitirlos oportunamente a la CGN, el Grupo de Administración SIIF ha dispuesto estratégicamente un sitio alterno en el que se encuentra copia de la información del Sistema.

De otra parte, el numeral ***13. Información Contable*** del Procedimiento Contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías (SGR), indica: *"La entidad beneficiaria de la regalía, el órgano del SGR, la entidad ejecutora del proyecto u otra entidad a la que se le distribuyan recursos del SGR llevará una sola contabilidad y presentará una sola información financiera, con independencia de que se ejecuten recursos de dos presupuestos y se manejen dos sistemas de información"*.

En virtud de lo anterior, y con respecto a los recursos del SGR, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público lleva una sola contabilidad y presenta unificada su información financiera, la cual es incorporada mensualmente al Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, por medio de la subunidad ejecutora 13-01-01-009 – Sistema General de Regalías.

Así las cosas, con respecto a los registros efectuados por la entidad contable pública Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Sistema General de Regalías, y con el fin de restablecer la información contable, se ha previsto como plan de contingencia realizar actualizaciones periódicas de los reportes generados por el SPGR de saldos y movimientos, los cuales se mantienen en el servidor dispuesto para el efecto por la Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

No obstante lo anterior, para garantizar que el SPGR suministre la información para preparar los reportes y transmitirlos oportunamente a la CGN, el Grupo de Administración del sistema ha dispuesto estratégicamente un sitio alterno en el que se encuentra copia de la información del sistema.

1.4.6 Conciliación de operaciones recíprocas

En virtud de la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación, mediante la que se establece que las entidades públicas deben llevar a cabo todas las acciones tendientes a minimizar los saldos por conciliar por operaciones recíprocas, trimestralmente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha realizado la gestión de conciliación de los saldos generados con ocasión de las operaciones recíprocas desarrolladas con otras entidades públicas. Dicha gestión involucra las acciones efectuadas antes y después de reportar información a la CGN, las cuales incluyen, entre otras:

Antes de reportar a la CGN:

- Publicación de los saldos a reportar como recíprocos con otras entidades, en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público www.minhacienda.gov.co.
- Circularización y gestión de los saldos por conciliar, mediante correo electrónico.
- Gestión telefónica de los saldos por conciliar.

Después de reportar a la CGN:

- Descarga, consulta y análisis de los saldos por conciliar generados en los diferentes cortes (De acuerdo con lo establecido por la CGN en la Guía de instrucciones para consultar las Operaciones Recíprocas, y en la tabla vigente de "Reglas de eliminación").
- Circularización y gestión de los saldos por conciliar, mediante llamadas telefónicas y/o correo electrónico. Al respecto, cabe precisar que, de acuerdo con el reporte de saldos por conciliar, se seleccionan las diferencias con mayor representatividad o aquellas que corresponden a conceptos relevantes que son de fácil identificación, y se efectúa la correspondiente circularización y gestión.

Como complemento de lo anterior, dependiendo el tipo de operaciones y, de conformidad con lo definido por la Contaduría General de la Nación, en la gestión y conciliación a los saldos por conciliar de las operaciones recíprocas el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha empleado otras estrategias tales como: circularización, contacto directo con niveles jerárquicos que respalden y guíen estos procesos, la programación de reuniones virtuales o presenciales, y el establecimiento de consensos para realizar los ajustes necesarios. Así mismo, se ha dado respuesta oportuna a los requerimientos y se han atendido las citaciones a las diferentes reuniones y demás actuaciones solicitadas por otras entidades con el fin de gestionar los saldos por conciliar.

1.4.7 Transición al Nuevo Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno

Mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias, la Contaduría General de la Nación incorporó como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, elaborado tomando como referente los criterios de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

En este contexto, el artículo 4° de la referida Resolución señaló que el cronograma a seguir por las entidades de Gobierno General para la aplicación del nuevo marco normativo comprendía dos periodos: preparación obligatoria y primer periodo de aplicación.

Con relación al periodo de preparación obligatoria, se estableció que las entidades formularían y ejecutarían, bajo el liderazgo de la alta dirección, los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación obligatoria del Marco Normativo, teniendo en cuenta los plazos y requisitos establecidos por la CGN. En tal sentido, la Dirección Administrativa formalizó en su Plan de Acción las actividades que desarrolló el Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante 2016 y 2017 para prepararse para la implementación del nuevo marco normativo, expedido por la Contaduría General de la Nación, en convergencia hacia Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

De este modo, el primer periodo de aplicación correspondió a la vigencia 2018, y la determinación de saldos iniciales se realizó a 01 de enero de 2018.

Con posterioridad al año 2018, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha aplicado integralmente el Marco Normativo de Entidades de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1 Bases de medición

La base de elaboración de los estados financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público es el devengo o causación, y la base de medición utilizada es el costo.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de la información financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público es el peso colombiano (COP). En tal sentido, los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al peso colombiano se consideran en moneda extranjera.

Por su parte, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presenta sus estados financieros expresados en pesos colombianos y con dos (2) decimales.

Materialidad

La información financiera de propósito general es material si es razonable esperar que su omisión o expresión inadecuada influya en el cumplimiento de los objetivos de rendición de cuentas, toma de decisiones y control. La materialidad depende de la naturaleza e importe de los hechos económicos a los que se refiere la información financiera de propósito general en las circunstancias concretas de cada entidad. En tal sentido, para el MHCP una omisión o expresión es material si supera el 3% del total de los activos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

Al cierre de cada período, el Ministerio convierte los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional, utilizando la tasa representativa del mercado (TRM), calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las ganancias o pérdidas de los activos y pasivos en moneda extranjera generadas por las fluctuaciones de la tasa de cambio del peso con respecto a las monedas en que se encuentren representadas dichas cuentas constituyen ingresos o gastos que se reconocen en el resultado de la Entidad.

A diciembre 31 de 2025 la TRM para reexpresión de cuentas en moneda extranjera fue de $3,757.08

[14] por dólar; mientras que al cierre del año 2024 era de $4.409,15[15] por dólar.

2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público evalúa aquellos eventos que ocurren entre el final del período sobre el que se informa (diciembre 31) y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación, a fin de determinar si dicho evento conlleva a efectuar ajustes o revelaciones en los estados financieros del período en la medida que el evento tenga materialidad o importancia relativa.

Según lo planteado en el Manual de Políticas Contables del Ministerio, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos. En tal sentido, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros del MHCP será la fecha establecida por la Contaduría General de la Nación para realizar la trasmisión de información con corte a 31 de diciembre de cada vigencia, a través del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP).

En virtud de lo anterior, una vez realizada la correspondiente verificación, entre el final del período sobre el que se informa (diciembre 31 de 2025) y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación (16 de marzo de 2026[16]) no se han presentado hechos que conlleven la realización de ajustes o revelaciones en los estados financieros del MHCP

2.5 Otros aspectos

Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público presenta activos y pasivos en el estado de situación financiera de acuerdo con la clasificación corriente - no corriente. En este sentido, se clasifica un activo como corriente cuando:

a. Espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo a precios de mercado o de no mercado, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la entidad tarda en transformar entradas de recursos en salidas, en promedio, 12 meses);
b. Mantenga el activo principalmente con fines de negociación;
c. Espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o
d. El activo sea efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda utilizarse para adquirir un activo o cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros. Se considera el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.

El MHCP clasifica todos los demás activos como no corrientes.

De otra parte, la entidad clasifica un pasivo como corriente cuando:

[14] Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/9332
[15] ídem
[16] Lo anterior, de acuerdo con la Resolución 043 de 2026 *"Por la cual se prorroga el plazo indicado en el artículo 11 de la Resolución 138 de 2025, para el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación, correspondiente al periodo octubre - diciembre de 2025"*

a. Espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación;
b. Liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o
c. No tenga derecho a aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

El MHCP clasifica todos los demás pasivos como no corrientes.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

El tratamiento contable de los hechos económicos realizados por el MHCP se encuentra definido en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación. No obstante, en caso de que se requiera la realización de juicios para la cuantificación de algunos activos, pasivos, ingresos y gastos en el marco de la preparación de los estados financieros del MHCP, dichos juicios se realizan en función de la utilización de técnicas o metodologías apropiadas y en virtud de la mejor información fiable disponible sobre los hechos analizados en la fecha de preparación.

3.2 Estimaciones y supuestos

La preparación de los estados financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público requiere la realización de estimaciones para la cuantificación de algunos activos, pasivos, ingresos y gastos. Durante 2025, dichas estimaciones se han llevado a cabo en función de la utilización de técnicas o metodologías apropiadas y en juicios basados en la mejor información fiable disponible sobre los hechos analizados en la fecha de preparación de los estados financieros de la Entidad, la cual puede dar lugar a modificaciones futuras en virtud de posibles situaciones que puedan ocurrir y que obligarían a su reconocimiento en forma prospectiva, lo cual se trataría como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la política denominada *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores* del Manual de Políticas Contables del Ministerio.

Algunas de las estimaciones realizadas se refieren a los siguientes conceptos:

- La depreciación de las propiedades, planta y equipo
- La amortización de los intangibles.
- El deterioro del valor de algunos activos.
- Las prestaciones sociales
- La probabilidad de ocurrencia y demás variables que determinan el monto a reconocer como provisiones relacionadas, entre otros, con litigios, demandas y concurrencia de la Nación en el pago del pasivo prestacional del sector salud.

De este modo, el MHCP ha realizado sus estimaciones contables con base en la mejor información disponible sobre los hechos económicos objeto de análisis. Asimismo, las revisiones a las estimaciones se han reconocido de forma prospectiva en el periodo en el cual la estimación es revisada y modificada.

3.3 Correcciones contables y cambios en políticas contables

3.3.1 Correcciones contables

En virtud de la aplicación del Marco Normativo de Entidades de Gobierno, desde el año 2018[17] el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha efectuado las siguientes correcciones contables con afectación a resultados acumulados:

Auxiliar 310901002 -Corrección de errores de un periodo contable anterior - Utilidad o excedentes acumulados

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES *Subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados* *Auxiliar 310901002 -Corrección de errores de un periodo contable anterior*			
Vigencia en la que se realizó el ajuste	***Descripción***	***Valor***	***Ref. Nota[18]***
2019	Corrección de registros contables de constitución de acreedores varios	1.658.144,32	**26**
2019	Incorporación de obras de arte entregadas en comodato	165.450.189,00	**26**
2019	Ajuste créditos cartera sísmica de Popayán, que ya habían sido cancelados pero que en el momento de la legalización no afectaron la cuenta del pasivo sino ajuste de ejercicios anteriores	111.512.947,01	**26**
2019	Ajuste al valor registrado como deterioro de los aplicativos de software denominados "Modelo Operaciones efectivas de caja" y "Sistema de Mantenimiento de la Subdirección de Servicios", toda vez que al momento del registro no se tuvo en cuenta el valor amortizado en la vigencia 2018 para calcular su valor en libros y compararlo con el costo de reposición determinado por la Subdirección de Tecnología, para establecer el valor correcto del deterioro para esa vigencia.	1.393.217.351,40	**26**
2019	Ajuste según acta de recibo de bienes y servicios de Comware S.A., dado que dichos elementos debieron ser registrados e ingresados en la vigencia anterior	26.804.185	**26**
2019	Ajuste según acta de recibo de bienes y servicios del Consorcio ASD - Cromasoft Bonos 2015, dado que dichos elementos debieron ser registrados e ingresados en la vigencia anterior	64.380.069	**26**
2019	Ajuste a la instalación de un sistema de cubierta móvil para el bien inmueble casas de santa Bárbara, puesto que según lo establecido en el Manual de Políticas Contables MHCP constituye una adición o mejora al activo fijo.	38.000.000	**26**
2020	Ajuste de corrección contable registrando como activos intangibles - licencias - por la adquisición de 8 licencias Vsphere Enterprise Plus a la firma Colsof S.A. según otrosí No. 1 del contrato 2.007-2019, cuyo registro inicial efectuado con los comprobantes # 99882 y 99883 de fecha 31-12-2019, afectó erradamente la cuenta del gasto de la vigencia 2019, siendo lo correcto la subcuenta 197007-Licencias.	254.099.911,2	**26**
2021	Registro incapacidad a favor del funcionario Cesar Gustavo Molina a cargo de la EPS COMPENSAR, producto de la	1.078.901,41	**26**

[17] Año en el que inició la aplicación del nuevo marco normativo contable aplicable a entidades de Gobierno
[18] Los ajustes realizados forman parte del desarrollo de la nota relativa al patrimonio.

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES *Subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados* *Auxiliar 310901002 -Corrección de errores de un periodo contable anterior*			
Vigencia en la que se realizó el ajuste	***Descripción***	***Valor***	***Ref. Nota[18]***
	depuración realizada con el GAP al corte del mes de mayo de 2021		
2021	Ajuste contable a registro errado causado por menor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS COMPENSAR, sobre auxilio de enfermedad concedido al funcionario Arnold Cesar David Leon, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	57.359,58	**26**
2021	Ajuste contable a registro errado causado por menor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS Salud Total, sobre auxilio de enfermedad concedido al funcionario Lopez Ortiz Jimmy Gerardo, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	647.020,67	**26**
2021	Ajuste contable a registro errado causado por menor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS FAMISANAR, sobre auxilio de enfermedad concedido al exfuncionario Godoy Rojas Victor Manuel, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	4.265.333,96	**26**
2021	Ajuste contable a registro errado causado por menor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS FAMISANAR, sobre auxilio de enfermedad concedido a la exfuncionaria Cifuentes Guerrero Derly Catherine, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	112.776,00	**26**
2021	Ajuste contable a registro errado causado por menor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS FAMISANAR, sobre auxilio de enfermedad concedido a la funcionaria Cubillos Cruz Yamileth, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	615.517,31	**26**
2021	Ajuste contable al valor de concurrencia correspondiente a Bogotá D.C. correspondiente a la Res.1666 del 15-06-2010, ya que por error de registro su concurrencia esta por menor valor al establecido en la Resolución	1.296.292,52	**26**
2022	Ajuste contable a la cuenta contable 310901 Corrección de errores de un periodo contable anterior de los registros automáticos originados con las oblig. de vigencia 2021 Nos. 19421, 25421, 25521, y de reserva pptal. 222 y 322, a favor de Findeter, recursos aprobados según Res. 3213 del 15 12 21 asignado por el FOME, por concepto de tasa compensada reactivación económica tramo II, ya que según información suministrada por la entidad, los valores efectivamente compensados por la entidad en la vigencia 2021.	110.455.194.457,00	**26**
2022	Ajuste contable a la cuenta contable 310901 Corrección de errores de un periodo contable anterior de los registros automáticos originados en el registro de rendimientos financieros en el FOME originados en los intereses del CDT FINDETER No.149299 en vigencia 2021 por $3.550.760,41 y en vigencia 2022 por $2.493.953,11 según correo del Tesoro Nacional de fecha 28/02/2023	3.550.760,41	**26**
2022	Ajuste contable a la cuenta contable 310901 Corrección de errores de un periodo contable anterior, por resultado aplicación	913.441.548,00	**26**

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES *Subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados* *Auxiliar 310901002 -Corrección de errores de un periodo contable anterior*			
Vigencia en la que se realizó el ajuste	***Descripción***	***Valor***	***Ref. Nota[18]***
	método de participación patrimonial a 31/12/2022 inversión del MHCP en Electrificadora del Meta y los ajuste por corrección de errores de ejercicios anteriores realizados por EMSA en 2022 con cargo a utilidades acumuladas		
2022	Ajuste contable a la cuenta contable 310901 Corrección de errores de un periodo contable anterior, por resultado aplicación método de participación patrimonial a 31/12/2022 inversión del MHCP en Artesanías de Colombia y los ajuste por corrección de errores de ejercicios anteriores	812.625.218,15	**26**
2024	Registra participación del 55,675% en la corrección de errores de ejercicios anteriores contabilizada en 2024 por Electrificadora del Meta S.A. según lo informado en oficio No.20255000031961 del 30/01/2025 y en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 12 del numeral 5.3 del Capítulo I- Activos de las normas para el reconocimiento, medición, revelación, y presentación de los hechos económicos de la CGN	-808.922.938,09	**26**
2025	Registra ajuste al comprobante contable 107494 del 31/12/2024 – resultado de la aplicación del Método de Participación Patrimonial a inversión del MHCP en GECELCA debido a que la empresa envió el 19 de marzo de 2025 certificación patrimonial final y ya se había realizado el cierre contable del año.	8.016.327.302,02	**26**
2025	Registra ajuste comprobante contable 107457 del 31/12/2024 - resultado de la aplicación del Método de Participación Patrimonial a inversión del MHCP en CEDELCA según certificación patrimonial final enviada por la empresa que modificó la información inicial	2.626.531.307,63	**26**
2025	Registra ajuste comprobante contable con No. transacción 10086 del 31/12/2024, aplicación del Método de Participación Patrimonial a 31/12/2024 inversión del MHCP en Artesanías de Colombia por ya estar contabilizado con comprobante contable No. transacción 10058 del 31/12/2024	102.196.085,79	**26**
2025	Ajuste de cancelación de pasivos registrados en la cuenta auxiliar 242402001 aportes a seguridad social en salud, de los terceros Cafesalud y Coomeva, entidades que ya se encuentran liquidadas	337.600,00	**26**
2025	Registra participación del 55;675% del ajuste a ejercicios anteriores realizado en 2025 por Electrificadora del Meta por $409.381.820 e informado mediante oficio GF-C-20265200033481 del 06/02/2026 adjunto.	227.923.328,29	**26**
Total		***$ 124.412.400.667,58***	

De conformidad con lo anterior, el movimiento registrado en 2025 en el auxiliar 310901002 -Corrección de errores de un periodo contable anterior, de la subcuenta 310901 – Utilidad o excedentes acumulados asciende a $10.973.315.623,73, y obedece principalmente a los ajustes derivados en la aplicación del Método de Participación Patrimonial en virtud de las modificaciones patrimoniales realizadas por las

empresas GECELCA, CEDELCA y Artesanías de Colombia con posterioridad al cierre contable del mes de diciembre de 2024.

Adicionalmente, es pertinente precisar que en relación con los ajustes acumulados con corte a 31 de diciembre de 2025 no se realizó reexpresión retroactiva de los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, toda vez que las referidas correcciones se consideran inmateriales para cada uno de los periodos citados.

Auxiliar 310902002 -Corrección de errores de un periodo contable anterior – Pérdidas o déficits acumulados

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES *Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados* *310902002 Corrección de errores de un periodo contable anterior*			
Vigencia en la que se realizó el ajuste	***Descripción***	***Valor***	***Ref. Nota***
2018	Ajuste a saldos de expedientes pagados con antelación a la apertura de los mismos	-15.198.230,69	**26**
2021	Valor de la cartera de cuotas partes de bonos pensionales a nombre de E.S.E. Hospital de Nuestra Señora del Carmen del Colegio, dando cumplimiento a la Resolución 007 del 2007-01-04 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual revoca la Resolución 15325 del 2016-06-09 proferida por la Oficina de Bonos Pensionales	-52.776.000,00	**26**
2021	Ajuste mayor valor causado como cuenta por cobrar a cargo de la EPS CAFESALUD, sobre auxilio de enfermedad concedido a la funcionaria Gilma Yolanda Dueñas, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	-598.043,40	**26**
2021	Ajuste contable a registro errado causado por mayor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS COMPENSAR, sobre auxilio de enfermedad concedido a la funcionaria Flor Marina Jimenez Pinto, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	-144,97	**26**
2021	Ajuste contable a registro errado causado por mayor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS FAMISANAR, sobre auxilio de enfermedad concedido al funcionario Juan David Grillo, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	-110.872,93	**26**
2021	Ajuste contable a registro errado causado por mayor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS FAMISANAR, sobre auxilio de enfermedad concedido a la funcionaria Castañeda Pinzon Yury Paola, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21,	-250.021,21	**26**
2021	Ajuste de contable a mayor valor Causado x cobrar incapacidad a cargo de la EPS SANITAS S.A. correspondiente a la exfuncionaria Ana Maria Florez Bertel y Arenas Escamilla Angel Cipriano, de la nómina de diciembre 2020, producto de conciliación realizada al corte del 30-06-21	-745.346,88	**26**
2021	Ajuste al fondo administrado por el Tesoro Nacional de la cuenta especial FONDES s/n información del tesoro nacional	-20.999.054.351,71	**26**

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES *Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados* *310902002 Corrección de errores de un periodo contable anterior*			
Vigencia en la que se realizó el ajuste	***Descripción***	***Valor***	***Ref. Nota***
	de descapitalización del fondo de los rendimientos financieros causados en 2016 y 2017 que corresponden a ingresos Nación		
2021	reversa la cuenta por cobrar de cuota parte de bonos pensionales a nombre del Banco de la República dado que la sentencia de primera instancia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - 25000234200020160437500 del 11 de agosto del año 2020, dentro del proceso Contencioso Administrativo instaurado por el BANCO DE LA REPÚBLICA en contra del acto administrativo de cobro proferido por el MHCP es decir la Resolución 4820 del 18 de octubre del 2007	-566.599.000,00	**26**
2021	reversa la cuenta por cobrar de cuota parte de bonos pensionales a nombre de la E.S.E. Hospital Departamental Universitario Santa Sofia de Caldas dado que la Resolución No. 20167 del 24 de Julio de 2019 proferida por el Viceministro Técnico revoco el cobro de la cuota parte del bono pensional.	-21.501.000,00	**26**
2021	Corrige registro comprobante ajuste No.87822 del 30/092020 porque se contabilizó a la subcuenta 4.8.02.32 siendo lo correcto a la subcuenta 1.3.84.90 - Otras Cuentas Por Cobrar.	-432.000,00	**26**
2021	Registra ajuste al comprobante contable No.82555 del 03/07/2012 porque el llamamiento en garantía a la PREVISORA solo correspondió al valor del capital de la Sentencia y no a los intereses según información de Subdirección Jurídica	-4.138.103,08	**26**
2021	Registra auto de archivo (adjunto) mediante el cual archivan las actuaciones adelantadas en el expediente 3543 a nombre de Martha Lucia Upegui,	-80.550,00	**26**
2021	Registro de causación de incapacidad por cobrar al funcionario Jose Luis Rodriguez Pardo, correspondiente a licencia de paternidad, la cual tuvo un reintegro por parte de la EPS COOMEVA en sept. de 2017 por valor de $ 1.330.424.00 , quedando un saldo por cobrar de $831.508,93, y que correspondía a los 5 días restantes de la licencia otorgada al funcionario, pero que según concepto de la Supersalud, la EPS solo reconoce 8 días hábiles, la cual no incluye fines de semana y festivos, y que según correo remitido por el GAP de fecha 30-11-2021, dicha incapacidad no será pagada por la EPS.	-831.508,93	**26**
2021	Ajuste a una obra de arte entregada mediante Contrato de Comodato al Ministerio de Agricultura	-2.000.000	**26**
2022	Ajuste de corrección contable a registro automático correspondiente a vigencia anterior y que está relacionado con un pago efectuado por la Beneficencia de Cundinamarca mediante proceso de cobro coactivo # 3565 sobre la Resolución 4062 de noviembre de 2014, por la concurrencia a cargo de esta entidad por concepto de pago de mesada pensional de un exfuncionario de la extinta F.S.J.D. en liquidación, y cuyo valor se encontraba por cobrar a cargo del concurrente al corte del 31-05-2022	- 4.608.010,28	**26**

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES *Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados* *310902002 Corrección de errores de un periodo contable anterior*			
Vigencia en la que se realizó el ajuste	***Descripción***	***Valor***	***Ref. Nota***
2022	Ajuste de corrección contable correspondiente a vigencia anterior y que está relacionado con un pago efectuado por la Beneficencia de Cundinamarca de fecha 29-12-2016, sobre la Resolución 878 de marzo 30 de 2016, así como la causación por cobrar de unos menores valores pagados por el concurrente sobre las resoluciones 2779 por la suma de $ 351,935,62 y res. 2780 por valor de $ 1,886,337,41, a cargo de esta entidad	-4.336.825,97	**26**
2022	Ajusta saldo de construcciones en curso según acta de liquidación final de obra Edificio Archivo casas de Santa Barbara CON-7015-2012/212027 celebrado con FONADE hoy ENTERRITORIO y el MHCP.	-4.468.009.696,50	**26**
2022	Ajuste al vr. girado en la vigencia 2022 por parte del MHCP, por pago del impuesto en la jurisdicción de Chile de la participación indirecta de ISA en la empresa ATP Chile. y que según concepto de la C.G.N. # 20221100058231 del 16-09-22, se debió registrar al gasto respectivo en la vigencia 2021, teniendo en cuenta que no estaba sujeto a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento	-2.378.797.066,75	**26**
2022	Ajuste correspondiente a cartera sísmica de CISA, los cuales están pendientes de pago al corte del 01 de noviembre de 2022.	-2.445,32	**26**
2022	Ajusta registro aplicación MPP a inversión en GENSA contabilizado con comprobante 107487 según certificación definitiva enviada por la empresa a 31/12/2022 y contabiliza ajustes por errores de ejercicios anteriores contabilizados en el año 2022 por GENSA.	-9.186.438.430,74	**26**
2022	Se registra ajuste a comprobante 107497 porque DISPAC informa que en el 2022 realizó ajustes por errores a ejercicios anteriores que afectaron el patrimonio	-2.135.034.745,88	**26**
2022	Registra resultado aplicación Método de Participación Patrimonial a 31/12/2022 inversión del MHCP en Electrificadora del Huila	-20.821.397,75	**26**
2023	Corrección al registro contable automático del reintegro 1122 por parte de la DIAN, de fecha 10 de marzo de 2022 registrado al gasto, por concepto del valor compartido del servicio de aseo suministrado a la sede San Agustín del 1 al 31 de diciembre de 2021, y cuyo valor se encontraba registrado como cuenta por cobrar a la entidad al 31 12 22.	-263.589,00	**26**
2023	Ajuste de cancelación contable al valor registrado en la cuenta 198605 gasto diferido por subvenciones condicionadas, la cual se registró con la obligación No. 144518 del 20-04-2018, correspondiente al anticipo para la financiación estatal previa a la campaña presidencial de la república 2018 2022. Lo anterior en virtud de la Res. 3806 del 04 de agosto de 2022, mediante la cual el CNE declaró una nulidad procesal y resolvió la NO devolución del anticipo estatal por parte de la campaña presidencial del Dr. Humberto De La Calle Lombana, dentro del proceso no. 9927.18 y 2883.19	-9.022.184.014,00	**26**

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados 310902002 Corrección de errores de un periodo contable anterior			
Vigencia en la que se realizó el ajuste	***Descripción***	***Valor***	***Ref. Nota***
2023	Ajuste contable al registro de causación de cuenta por cobrar de incapacidad de noviembre de 2022, a cargo de la EPS Famisanar, ya que, según información suministrada por la EPS, al tener la funcionaria salario variable, ellos liquidan con base al promedio del último año, x tal razón el valor reintegrado fue menor al causado por cobrar en la vigencia 2022.	-1.629.011,00	**26**
2023	Contabiliza ajustes por errores de ejercicios anteriores registrados en el año 2023 por SERVICIOS POSTALES NACIONALES en el porcentaje de participación patrimonial que tiene el MHCP en dicha empresa, y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.3 sobre la medición posterior de las inversiones en controladas del Marco Normativo Contable para Entidades De Gobierno.	-2.808.649.735,90	**26**
2025	Ajuste de reclasificación proveedor COLSOF al corte del mes de febrero de 2025, lo anterior por cuanto el valor que corresponde a la causación del ID del 26 de noviembre de 2024 en la cuenta 240101, al efectuarse el pago, afectó la cuenta 249055, y parte del valor que no era ingreso al almacén hacia parte del gasto de la vigencia 2024, por lo cual en el 2025 se debe ajustar en la cuenta errores de ejercicios anteriores.	-11.691.750	**26**
Total		***-$ -51.706.781.892,89***	

Tal como se observa en la tabla anterior, se precisa que durante la vigencia 2025 se registró un ajuste por corrección de errores en el auxiliar 310902002- Corrección de errores de un periodo contable anterior de la subcuenta 310902 – Pérdidas o déficits acumulados por valor de -$11.691.750.

De otra parte, es pertinente señalar que con respecto a los ajustes acumulados con corte a 31 de diciembre de 2025, no se realizó reexpresión retroactiva de los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, toda vez que las referidas correcciones se consideran inmateriales para cada uno de los periodos citados.

3.3.2 Cambios en políticas contables

Desde la vigencia 2018[19], el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha registrado los siguientes cambios en políticas contables, los cuales se han derivado de modificaciones realizadas por la Contaduría General de la Nación al Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno:

[19] Año en el que inició la aplicación del nuevo marco normativo contable aplicable a entidades de Gobierno

Auxiliar 310901003 – Por cambio de política contable – Utilidad o excedentes acumulados

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES *Subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados* *310901003 - Por cambio de política contable*			
Vigencia en la que se realizó el ajuste	***Descripción***	***Valor***	***Ref. Nota***
2019	Ajuste de cancelación del pasivo correspondiente a saldo por pagar de pasivo por concurrencia a cargo del Departamento de Cundinamarca que se encontraba causado en la cuenta contable 240315001 - otras transferencias. Lo anterior, en virtud de lo establecido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 320 de octubre de 2019.	$6.033.991.802	**26**
2019	Registro de saldo a 31-12-2018 del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles administrado por el Tesoro Nacional. Lo anterior, en virtud de lo señalado en la Resolución 48 de 2019.	54.131,24	**26**
2023	Ajuste realizado según comunicación de la CGN No. 20241210000091 del 01/01/2024 mediante la cual solicitan integrar a la contabilidad del MHCP el fondo denominado ***"Bonos y títulos garantizados Ley 546 – FOGAFIN"*** debido a que desactivaron las categorías de reporte a la CGN para el código institucional CHIP 95100000. El valor contabilizado corresponde a los recursos transferidos por FOGAFIN al FNG, los cuales se encontraban en la reserva especial, de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del convenio 7.004.2023. Asimismo, se precisa que el registro contable se realizó de acuerdo con el concepto 20241100007001 del 28 de febrero de 2024 expedido por la Contaduría General de la Nación.	220.943.791.113,00	**26**
2024	Incorpora saldo a 31/12/2024 de los recursos del PA- FONDES administrados por la FDN según concepto emitido por la CGN No. 20241100033681 de 16/10/2024, en el que cambia el tratamiento contable, y define que se deben contabilizar según lo establecido en el ***numeral 3. Recursos entregados en administración a otras entidades*** del Procedimiento Contable para el Registro de los Recursos Entregados en Administración del Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno y no como transferencia (Subcuenta 542390 Otras transferencias) como lo había indicado en el concepto 20211100027991 del 24/05/2021.	3.512.167.735.340,00	**26**
Total		***$3.739.145.572.386,24***	

De conformidad con lo anterior, se precisa que durante 2025 no se registraron ajustes en el auxiliar 310901003 – Por cambio de política contable, de la subcuenta 310901 – Utilidad o excedentes acumulados.

Asimismo, es conveniente señalar que con respecto a los ajustes acumulados con corte a 31 de diciembre de 2025 en la subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados no se requirió aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables, toda vez que todos los cambios presentados en las políticas contables se originaron en las modificaciones dispuestas por la Contaduría General de la Nación

en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno y, en tal sentido, los referidos cambios se aplicaron observando lo dispuesto en la norma o concepto que los adoptó, sin que se requiriera aplicación retroactiva.

Auxiliar 310902003 – Por cambio de política contable – Pérdidas o déficits acumulados

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES *Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados* *310902003 Por cambio de política contable*			
Vigencia en la que se realiza el ajuste	***Descripción***	***Valor***	***Ref. Nota***
2018	Reclasificación de saldo correspondiente a los rendimientos financieros generados en el PORTAFOLIO FONPET, en virtud de lo establecido como un cambio normativo por la CGN, mediante Resolución 386 del 3-10-2018, la cual incorporó, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento Contable para el registro de los recursos entregados en administración", que en su numeral 1.1.2.3 contempla que: los rendimientos financieros, generados por los recursos FONPET ejecutados y no distribuidos por el MHCP a la sociedad fiduciaria, se registren en la subcuenta 240726.	-421.380.019.991,39	**26**
2019	Incorporación de saldo a 31 de diciembre de 2018 de los préstamos otorgados al Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles (FEPC), en cumplimiento de lo establecido por la CGN mediante Resolución No.048 del 19 de febrero de 2019.	-10.672.434.868.600,70	**26**
2019	Registra valor de la Resolución N°31092 del 15 de marzo de 2019, mediante la cual se liquidan a favor de REFICAR las posiciones netas correspondientes al primer y segundo Trimestre de 2018 a pagar con cargo al Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles (FEPC), en cumplimiento de lo establecido por la CGN mediante concepto 20192000029481.	-319.877.078.636,48	**26**
2019	Registra Resolución N°31093 del 15 de marzo de 2019, mediante la cual se liquidan a favor de Ecopetrol las posiciones netas correspondientes al primer y segundo trimestre de 2018 a pagar con cargo al Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles (FEPC), en cumplimiento de lo establecido por la CGN mediante concepto 20192000029481.	-1.516.434.859.941,45	**26**
2019	Registra el reconocimiento del déficit de las posiciones netas (diferencial de compensación) a pagar con cargo al FEPC del tercer y cuarto trimestre de 2018, en cumplimiento de lo establecido por la CGN mediante concepto 20192000029481.	-1.962.901.683.361,83	**26**
2019	Ajuste de incorporación de provisión en el Estado de Situación Financiera del MHCP, según lo establecido en el numeral 10 del "Procedimiento Contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian", el cual fue definido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución N°320 de octubre de 2019, y que plantea el reconocimiento de una provisión por concepto de concurrencia, con independencia que se haya suscrito o no un convenio de concurrencia.	-393.350.341.928,65	**26**

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados 310902003 Por cambio de política contable			
Vigencia en la que se realiza el ajuste	***Descripción***	***Valor***	***Ref. Nota***
	La información fue remitida por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, con corte a 31 de diciembre de 2019, y corresponde a la concurrencia para el pago del pasivo pensional y prestacional del sector salud, sobre la que aún se encuentran pendientes por suscribir contratos de concurrencia.		
2019	Ajuste de incorporación de una cuenta por pagar en el Estado de Situación Financiera del MHCP, según lo establecido en el numeral 10 del *"Procedimiento Contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian"*, el cual fue definido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución N°320 de octubre de 2019, y que plantea el reconocimiento de obligaciones, en virtud de la suscripción de convenios de concurrencia. La información fue remitida por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, con corte a 31 de diciembre de 2019, y corresponde a la concurrencia para el pago del pasivo pensional y prestacional del sector salud, sobre la que ya se han suscrito contratos de concurrencia.	-1.563.342.708.995,16	**26**
2024	Ajuste de reclasificación del saldo contable del valor registrado en la cuenta 190501 - seguros al corte del mes de enero 2024, a la cuenta 310902003 - Pérdidas o déficits acumulados por cambio de política contable. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 417 del 06 de diciembre de 2023 emitida por la CGN	-4.757.880.242,91	**26**
Total		***$-16.854.479.441.698,50***	

En virtud de lo expuesto anteriormente, se precisa que durante 2025 no se registraron ajustes en el auxiliar 310902003 – Por cambio de política contable de la subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados.

De igual forma, en relación con los ajustes acumulados en la subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados hasta 31 de diciembre de 2025 es conveniente mencionar que no se realizó aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables, toda vez que todos los cambios presentados en las políticas contables se originaron en las modificaciones dispuestas por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno y, en tal sentido, los referidos cambios se aplicaron observando lo dispuesto en la norma o concepto que los adoptó, sin que se requiriera aplicación retroactiva.

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

En términos generales, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público está expuesto a los siguientes riesgos financieros:

Riesgos No Cuantificables:

A continuación se presentan los riesgos no cuantificables a los que se encuentra expuesta la entidad:

Riesgo Operacional

Este es un riesgo en el que existe la posibilidad de que ocurran pérdidas financieras por deficiencias o fallas en los procesos internos, en la tecnología de información, en las personas o por que ocurran eventos externos adversos.

Riesgo Estratégico

Este hace referencia a posibles pérdidas que se derivan de una inversión "estratégica" con un alto grado de incertidumbre en cuanto a su éxito o rentabilidad.

Riesgo Reputacional

Se le conoce a la posibilidad de pérdida en la que incurre la entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, sea esta cierta o no, con respecto a la institución y sus prácticas. Asimismo, incluye lo relativo actos mal intencionados y de corrupción por parte de la administración de las empresas en la que el MHCP posee participación patrimonial.

Riesgo Legal

Corresponde a la pérdida en la que podría incurrir la entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños debido a su incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. Este tipo de riesgo surge también como consecuencia de fallos en contratos y transacciones, que se derivan de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que no hacen posible formalizar o ejecutar los contratos o las transacciones.

Riesgos Cuantificables

A continuación se presentan los riesgos cuantificables a los que se encuentra expuesta la entidad:

Riesgo de Mercado

Corresponde al riesgo de que las fluctuaciones en factores tales como las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, afecten los ingresos de la organización o el valor de los instrumentos financieros que mantiene.

Riesgo de Crédito

Surge de la posibilidad de que una contraparte no cumpla con las obligaciones asumidas en virtud de un instrumento financiero o contrato comercial, con lo cual se podría presentar una pérdida financiera.

Riesgo de Liquidez

Consiste en la probabilidad de que la entidad tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se presenta una síntesis de las principales políticas contables empleadas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación en los estados financieros del MHCP de los hechos, transacciones y operaciones llevados a cabo por la Entidad durante 2025.

- **Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo incluye aquellos conceptos que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, incluye los equivalentes al efectivo, y los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo de uso restringido.

Los equivalentes al efectivo corresponden a las inversiones a corto plazo de alta liquidez realizadas por la entidad que son: a) fácilmente convertibles en efectivo, b) redimibles en un periodo igual o inferior a tres (3) meses a partir de la fecha de adquisición y que se utilizarán en este mismo lapso para cumplir con compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión, y c) sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Las inversiones a corto plazo realizadas con recursos entregados en administración por el MHCP se registran conforme a lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el ***"Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".***

Finalmente, se considera el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.

- **Inversiones e instrumentos derivados**

  - **Inversiones de administración de liquidez**

Se reconocen como inversiones de administración de liquidez en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título por pagos del principal e intereses. También hacen parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa, ni control conjunto.

Las inversiones de administración de liquidez realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General se clasifican de acuerdo con la intención que se tenga sobre la inversión, los flujos contractuales del instrumento y la disponibilidad del valor de mercado de la inversión. Estas inversiones

se clasifican (si a ello hubiere lugar) en alguna de las siguientes cuatro categorías: valor de mercado con cambios en el resultado, costo amortizado, valor de mercado con cambios en el patrimonio o costo.

De este modo, y de acuerdo con la naturaleza de sus operaciones, durante la vigencia 2025 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público registró sus inversiones de administración de liquidez en la categoría del costo.

Las inversiones clasificadas en la categoría de costo por el MHCP son aquellas inversiones en instrumentos de patrimonio que no tienen valor de mercado, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto.

En tal sentido, a diciembre de 2025, el MHCP mantiene clasificadas en la categoría de costo las participaciones patrimoniales en las siguientes empresas:

NIT	*Nombre o Razón Social*
830122566	Colombia Telecomunicaciones S.A.
802007670	Electrificadora Del Caribe S.A. ESP En Liquidación
890701790	Electrificadora Del Tolima Sa Empresa De Servicios Públicos Electrolima Sa ESP En Liquidación
890301602	Lloreda Sa Acuerdo De Reestructuración
807001845	Distasa Sa ESP
891407901	Terminal De Transportes De Pereira Sa

Adicionalmente, se incluyen en la categoría del costo los aportes efectuados por el MHCP en organismos internacionales con el propósito de obtener servicios de apoyo, los cuales se esperan que tengan un valor recuperable en el futuro.

Así las cosas, a 31 de diciembre de 2025, la entidad revela aportes en los siguientes organismos:

Identificación	*Nombre o Razón Social*
3084	Banco Interamericano De Desarrollo BID
3086	International Bank Reconstruction Development
3087	International Development Association
MIGA3069	Multilateral Investment Guarantee Agency Miga
980002550	International Finance Corporation
1000217652262	Caribbean Development Bank
8019995221941	Bcie Banco Centr Intg Econ
521803825	Interamerican Investment Corporation
20508260581	Corporacion Andina De Fomento

Finalmente, se precisa que las inversiones registradas en la categoría de costo se miden inicialmente por el valor de la transacción, en su medición posterior se mantienen al costo y son objeto de estimaciones de deterioro.

- **Inversiones en Controladas**

Se reconocen como inversiones en controladas, las participaciones patrimoniales que tiene el MHCP en empresas societarias que se encuentran bajo el principio de negocio en marcha, y sobre las cuales ejerce control.

Se considera que el MHCP ejerce control sobre una empresa si se configuran todos los siguientes elementos:

a. Poder sobre la empresa,
b. Derecho a los beneficios variables o exposición a los riesgos inherentes procedentes de su participación en la empresa; y
c. Capacidad de utilizar su poder sobre la empresa para afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos.

EL MHCP tiene **poder** cuando posee derechos que le otorgan la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes de la empresa controlada, es decir, las actividades que afectan de manera significativa la naturaleza o valor de los beneficios o los riesgos, procedentes de su participación en esta. Se presume que la entidad tiene la capacidad de dirigir las actividades relevantes de la empresa controlada cuando tiene derecho a dirigir las políticas operativas y financieras de esta.

Los **beneficios** sobre los cuales se establece control pueden ser financieros o no financieros.

Los **beneficios financieros** corresponden a los beneficios económicos recibidos directamente de la empresa controlada, tales como: la distribución de dividendos o excedentes, la transferencia de activos y el ahorro de costos.

Los **beneficios no financieros** se presentan cuando la actividad que realiza la empresa controlada complementa o apoya la función de la entidad controladora, de forma que contribuye al logro de sus objetivos y a la ejecución de sus políticas.

Los **riesgos** inherentes a la participación corresponden a todos aquellos que afectan o pueden afectar la situación financiera de la entidad controladora, por ejemplo, las obligaciones financieras asumidas o que potencialmente tendría que asumir y la obligación de la entidad controladora de prestar o garantizar la prestación de un servicio del cual la empresa controlada es la responsable inicial.

Así las cosas, a continuación se presentan las participaciones del MHCP registradas como inversiones en entidades controladas:

Naturaleza	*Nº*	*NIT*	*Nombre o Razón Social*
Sociedades de economía mixta	1	900062917	Servicios Postales Nacionales SAS
	2	899999143	Servicio Aéreo A Territorios Nacionales SA
	3	892002210	Electrificadora Del Meta Sa Empresa De Servicios Públicos
	4	860042945	Central De Inversiones SA
	5	800175746	Empresa Urrá S A ESP
	6	899999068	Ecopetrol S A
	7	891190127	Electrificadora Del Caquetá Sa ESP
	8	891200200	Centrales Eléctricas De Nariño S A E S P
	9	900190527	Empresa De Energía Del Archipiélago De San Andres Providencia Y Santa Catalina Sa ESP

Naturaleza	*Nº*	*NIT*	*Nombre o Razón Social*
	10	891500025	Centrales Eléctricas Del Cauca Sa Empresa De Servicios Públicos
	11	891180001	Electrificadora Del Huila Sa ESP
	12	900082143	Generadora Y Comercializadora De Energía Del Caribe Sa ESP
	13	901351676	Grupo Bicentenario SAS
Empresas públicas societarias	14	800194208	Gestión Energética SA ESP
	15	818001629	Empresa Distribuidora Del Pacifico SA ESP

Estas inversiones se miden inicialmente por el costo en los estados financieros del MHCP.

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones en controladas se miden por el método de participación patrimonial en los estados financieros individuales del Ministerio. Este método implica que la inversión se incrementa o disminuye para reconocer la participación que le corresponde a la entidad controladora en los resultados del periodo de la empresa controlada y en las variaciones originadas en sus partidas patrimoniales distintas de los resultados, que no se originan en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, después de la fecha de adquisición de la inversión.

La participación en los resultados del periodo de la empresa controlada aumenta o disminuye el valor de la inversión y se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo, respectivamente. Por su parte, la participación en las variaciones originadas en las partidas patrimoniales distintas de los resultados del periodo, que no se originen en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, aumenta o disminuye el valor de la inversión, afectando el patrimonio.

Adicional a lo anterior, las inversiones en controladas serán objeto de estimaciones de deterioro cuando:

a. Existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la empresa controlada o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias;
b. El valor en libros de la inversión en los estados financieros individuales de la entidad controladora supera el valor en libros de los activos netos de la empresa controlada; o
c. El dividendo procedente de la inversión supera el resultado del ejercicio de la empresa controlada en el periodo en que este se haya decretado.

Para tal efecto, se verifica si existen indicios de deterioro, por lo menos, al final del periodo contable y, si es el caso, se siguen los criterios de reconocimiento y medición de deterioro establecidos en la política de *Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo.*

- **Inversiones en Asociadas**

Se reconocen como inversiones en asociadas las participaciones patrimoniales que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene en empresas societarias que se encuentran bajo el principio de negocio en marcha y sobre las cuales posee influencia significativa.

Se entiende por influencia significativa, la capacidad del MHCP para intervenir en las decisiones de la política financiera y la política de operación de la empresa asociada, sin que se configure control ni control conjunto sobre esta.

De acuerdo con lo definido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se presume la existencia de influencia significativa cuando se posea, directa o indirectamente, una participación igual o superior al 20% del poder de voto sobre la empresa asociada, con independencia de que exista otro inversor con una participación mayoritaria. Para tal efecto, se consideran los derechos de voto potenciales de la entidad, así como los mantenidos por otras partes.

Sin embargo, la existencia de influencia significativa sobre la empresa asociada se evidencia, generalmente, a través de uno o varios de los siguientes hechos:

a. Tiene representación en la junta directiva u órgano equivalente de la empresa asociada,
b. Participa en los procesos de fijación de políticas de la empresa asociada,
c. Realiza transacciones importantes con la empresa asociada,
d. Realiza intercambio de personal directivo con la empresa asociada, o
e. Suministra información primordial para la realización de las actividades de la empresa asociada.

Conforme a lo anterior, las participaciones clasificadas como inversiones en entidades en asociadas en el MHCP son las siguientes:

Naturaleza	*Nº*	*NIT*	*Nombre o Razón Social*
Sociedades de economía mixta	1	860007887	Artesanías De Colombia S A BIC
	2	890200162	Acueducto Metropolitano De Bucaramanga Sa ESP
	3	890115085	Gran Central De Abastos Del Caribe Sa
	4	890208395	Central De Abastos De Bucaramanga Sociedad Anónima

Estas inversiones se miden inicialmente por su costo en los Estados Financieros del MHCP.

Con posterioridad al reconocimiento, el MHCP mide las inversiones en empresas asociadas por el método de participación patrimonial. Este método implica que la inversión se incrementa o disminuye para reconocer la participación que le corresponde al MHCP en los resultados del periodo de la empresa asociada y en las variaciones originadas en sus partidas patrimoniales distintas de los resultados, que no se originan en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, después de la fecha de adquisición de la inversión.

Conforme a lo anterior, la participación en los resultados del periodo de la empresa asociada aumenta o disminuye el valor de la inversión y se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo, respectivamente. Por su parte, la participación en las variaciones originadas en las partidas patrimoniales distintas de los resultados del periodo, que no se originen en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, aumenta o disminuye el valor de la inversión, afectando el patrimonio.

Adicional a lo anterior, las inversiones en asociadas serán objeto de estimaciones de deterioro cuando:

a. Exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la empresa asociada o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias, o
b. El dividendo procedente de la inversión supera el resultado de la empresa asociada en el periodo en que este se haya decretado.

Para tal efecto, se verifica si existen indicios de deterioro, por lo menos, al final del periodo contable y, si es el caso, se siguen los criterios de reconocimiento y medición de deterioro establecidos en la política de *Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo.*

- **Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar del Ministerio de Hacienda y Crédito Público corresponden a los derechos adquiridos por la Entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen conceptos tales como retribuciones, multas, sanciones y transferencias. Algunas de las cuentas por cobrar que se registran en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, son:

- Multas
- Sanciones
- Intereses
- Transferencias por Cobrar – Se incluye lo relativo al Sistema General de Regalías
- Enajenación de activos
- Pago por cuenta de terceros
- Incapacidades
- Indemnizaciones
- Reposición de bienes
- Cuotas partes de bonos pensionales
- Responsabilidades Fiscales
- Recursos de acreedores reintegrados a Tesorerías
- Arrendamientos operativos
- Dividendos y participaciones por cobrar
- Excedentes financieros
- Intereses de mora
- Otros intereses por cobrar
- Otras cuentas por cobrar

Conforme a lo anterior, a continuación se presentan algunos criterios tenidos en cuenta para el registro de las operaciones:

- **Ingresos no tributarios**

Se reconocen por el valor de los derechos a favor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General por concepto de multas y sanciones impuestas a funcionarios o contratistas, originadas en procesos disciplinarios, incumplimiento de contratos, etc. También se reflejan las sanciones y multas recibidas de la extinta Superintendencia de Cambios y del Banco de la República para la gestión del cobro coactivo, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 213 del 1 de febrero de 1993.

- **Transferencias por Cobrar – Sistema General de Regalías**

Se registrará la correspondiente cuenta por cobrar y el ingreso por transferencias con la instrucción de abono en cuenta que asigna recursos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General para los gastos del funcionamiento del Sistema General de Regalías.

- **Arrendamientos**

Corresponde a los derechos causados por el MHCP, por concepto de arrendamiento operativo. Se incluyen, por ejemplo, las cuentas por cobrar causadas por el arrendamiento de bienes muebles o inmuebles.

De conformidad con lo anterior, el arrendamiento operativo que realice el Ministerio de sus bienes muebles o inmuebles se reconocerá como cuenta por cobrar con la expedición de la respectiva factura o documento equivalente.

- **Enajenación de activos**

La venta a título oneroso de bienes muebles o inmuebles del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, se registra reconociendo una cuenta por cobrar, y disminuyendo el valor del activo respectivo, así como la depreciación y deterioro acumulado, si hubiere lugar. La diferencia con respecto al precio de venta se registra en la cuenta de resultado por la ganancia o pérdida por baja en cuentas de activos no financieros, según corresponda.

Con el recaudo de los recursos en las cuentas de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN), se realiza el registro del gasto por operaciones interinstitucionales y se afecta la correspondiente cuenta por cobrar por la enajenación de bienes.

- **Recursos de acreedores reintegrados a tesorería**

Corresponde a los valores consignados en la DGCPTN por concepto de cheques anulados por el Ministerio por no haber sido reclamados por el beneficiario final o que, siendo reclamados, durante los 6 meses siguientes a la fecha de emisión, no fueron cobrados. También se incluyen entre otros, aquellos pagos no efectivos, por transferencias electrónicas o pagos masivos en los bancos, realizados desde las cuentas bancarias del MHCP, que no pueden ser pagados al beneficiario final.

Si vencidos los términos de prescripción de los derechos y, habiendo agotado todas las gestiones para su pago no ha sido posible efectuarlo, se deberán adelantar todas las acciones necesarias para considerarlas un ingreso para la Nación, de acuerdo con lo establecido en nota externa SOP-001 de 12 de julio de 1999 y sus modificatorias, expedida por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

- **Pago por cuenta de terceros**

Se reconocen como cuentas por cobrar, entre otros, los pagos realizados por el MHCP por cuenta de terceros en cumplimiento de sentencias judiciales que así lo ordenan, así como los pagos que se realicen por concepto de incapacidades por enfermedad general y licencias de maternidad o paternidad, con

duración mayor o igual a tres días, a cargo de EPS y ARL y efectuados en cumplimiento de lo establecido en el artículo 121 del Decreto 19 del 10 de enero de 2012 y sus modificatorios.

Con relación las incapacidades y licencias, la Subdirección de Gestión del Talento Humano lleva a cabo todas las gestiones tendientes a lograr su pago, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento denominado *Apo.2.1 Pr.10. Licencias remuneradas y recobro de las incapacidades* y envía al Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera la información que permite el reconocimiento de las radicaciones de solicitudes de pago de licencias e incapacidades, recaudo, ajustes y demás movimientos que se presenten por dicho concepto.

Por su parte, la Subdirección Jurídica envía al Grupo de Contabilidad la información de los movimientos que se presenten por concepto de las cuentas por cobrar causadas con motivo del pago de obligaciones por cuenta de terceros en cumplimiento de sentencias.

- **Responsabilidades**

Representa el valor de los fallos con Responsabilidad Fiscal proferidos por la Contraloría General de la República contra funcionarios o exfuncionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por concepto de detrimento patrimonial a la Entidad.

- **Indemnizaciones**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público reconoce como cuentas por cobrar, conceptos tales como: indemnizaciones producto de la liquidación de siniestros de las diferentes pólizas que tiene suscritas la entidad, bonos de buena experiencia por baja siniestralidad en las pólizas de seguros, o sus equivalentes, entre otros, por el valor que la aseguradora certifique que reconocerá como pago.

- **Cuotas partes de bonos pensionales**

Las cuotas partes de bonos pensionales se reconocerán como cuenta por cobrar al momento de la emisión del bono pensional por el valor del capital e intereses a cargo del cuotapartista o contribuyente, pero su pago sólo será exigible cuando el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General redima el bono pensional.

- **Bienes recibidos en forma de pago**

En los casos de entidades deudoras, especialmente aquellas que se encuentren en proceso de liquidación, que reconozcan el pasivo a favor del Ministerio, y cuyo pago se realice o no por adjudicación forzosa mediante la entrega de títulos valores y/o participaciones en inmuebles u otros; el MHCP dará de baja la cuenta por cobrar a la entidad y registrará el bien recibido en forma de pago de acuerdo con lo definido en la Política de bienes recibidos en forma de pago

- **Otras cuentas por cobrar**

Representa el valor de los derechos de cobro, por conceptos tales como:

- Costas procesales

- Recaudos imputados como ingresos de la vigencia anterior

- El valor de los derechos a favor del Ministerio que se originan por el suministro de bienes o servicios en desarrollo de sus actividades (fotocopias, carnés, tarjetas de ingreso, entre otros). Se reconoce por el valor de la contraprestación recibida según los precios definidos por el Ministerio mediante actos administrativos, tales como la Resolución 792 del 10 de abril 2006 y la Resolución 1715 del 18 de septiembre de 2003 y sus modificatorias.

- Mayores valores pagados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General en la liquidación de la nómina por conceptos tales como aportes parafiscales, sueldos, prestaciones sociales, entre otros.

- Intereses corrientes y de mora (si hay lugar a ello), se reconocen como cuenta por cobrar y como ingreso por intereses, en el momento en que se cuente con el suficiente grado de certidumbre del recaudo de estos recursos. De lo contrario, se revelan en cuentas de orden como un activo contingente, hasta que la incertidumbre haya desaparecido.

- Derechos a favor de la entidad, que se originan por incumplimiento de convenios de prestación de servicios educativos.

Tratándose de los derechos que se reconocen mediante Resolución o acto administrativo, estos derechos se reconocen en cuentas por cobrar, sólo cuando **queda en firme** la Resolución o acto administrativo que establece el valor y procedimiento para el pago.

De otra parte, con relación a la clasificación de las cuentas por cobrar del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, éstas se clasifican en la categoría de costo. Asimismo, las cuentas por cobrar se miden inicialmente por el valor de la transacción y con posterioridad al reconocimiento inicial, se miden por el valor de la transacción menos el deterioro de valor.

Para el cálculo del deterioro, el MHCP puede realizar la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual o colectiva.

Deterioro individual de cuentas por cobrar

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera individual, por lo menos al final del periodo contable, el Ministerio medirá el deterioro por el valor de las pérdidas crediticias esperadas.

Las pérdidas crediticias esperadas corresponden al promedio ponderado de las pérdidas crediticias utilizando como ponderador los riesgos respectivos de que ocurra un incumplimiento de los pagos. A su vez, la pérdida crediticia corresponde al exceso del valor en libros sin considerar el deterioro de la cuenta por cobrar sobre el valor presente de todos los flujos de efectivo que la entidad espera recibir descontados a la tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES en pesos, emitidos por el Gobierno nacional, más cercana a los plazos estimados para la recuperación de los recursos. Para la determinación

de todos los flujos de efectivo que la entidad espera recibir, se considerará información sobre sucesos pasados y condiciones actuales.

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo por la diferencia entre el deterioro acumulado previamente reconocido y el nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán el deterioro previamente reconocido.

Deterioro colectivo de cuentas por cobrar

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera colectiva, por lo menos al final del periodo contable, la entidad estimará el deterioro de las cuentas por cobrar a través de una matriz de deterioro u otra metodología que permita estimar las pérdidas crediticias esperadas. La estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se podrá realizar de manera colectiva, cuando estas compartan características similares que puedan influir en su riesgo crediticio, tales como sector industrial, condiciones contractuales, calificación del deudor, plazos de vencimiento, etc.

La matriz de deterioro establece porcentajes de incumplimiento promedio por edades para cada agrupación a partir de un análisis histórico de tendencias de pago y recuperabilidad de las cuentas por cobrar.

Las pérdidas crediticias esperadas corresponderán al valor resultante del producto de las tasas de deterioro esperadas definidas en la matriz de deterioro por el valor de la transacción (neto de cualquier pago parcial, cuando a ello hubiere lugar) de las cuentas por cobrar. Las tasas de deterioro esperadas corresponden a los porcentajes de incumplimiento promedio por edades de las cuentas por cobrar.

Teniendo en cuenta la naturaleza de las cuentas por cobrar del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la estimación del deterioro de las mismas se efectuará de manera individual. Sin embargo, si las circunstancias y las condiciones de la cartera lo ameritan, se podrá efectuar la estimación de su deterioro de forma colectiva.

Asimismo, se precisa que el valor que se determine por concepto del deterioro de las cuentas por cobrar no corresponde a un factor que deba ser tenido en cuenta administrativamente como un menor valor de la obligación en el proceso de cobro, en razón a que estos procesos son independientes y el cálculo del deterioro solamente es de origen y efecto contable.

Ahora bien, considerando las condiciones de las cuentas por cobrar del MHCP y que existe mayor probabilidad de incumplimiento cuando ha tenido que acudirse a la etapa de cobro coactivo, la estimación del deterioro de valor se efectuará sobre las cuentas por cobrar que se encuentren en dicha etapa procesal.

En tal sentido, no serán objeto de estimación de deterioro las cuentas por cobrar que se encuentren dentro del periodo corriente de pago o en etapa de cobro persuasivo. Sin embargo, el MHCP podrá realizar la estimación del deterioro en tales situaciones, si como resultado de la aplicación del juicio profesional del funcionario encargado de la evaluación se determina que ello resulta conveniente en procura de influir positivamente en las características cualitativas de la información financiera de propósito general.

Asimismo, tratándose de deudores que estén dentro del periodo corriente de pago o en etapa de cobro persuasivo, pero que a su vez se encuentren cursando un "proceso de liquidación", el MHCP efectuará la correspondiente estimación del deterioro de valor.

De otra parte, atendiendo su naturaleza, no serán objeto de estimación de deterioro las siguientes operaciones:

- Las cuentas por cobrar causadas a cargo de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional como: a) Recursos de acreedores reintegrados a Tesorería y b) Transferencias por cobrar al Sistema General de Regalías, teniendo en cuenta que los recursos son administrados por el mismo Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

- Las cuentas por cobrar a COLPENSIONES por concepto de cuotas partes de bonos pensionales, teniendo en cuenta que éstas son canceladas principalmente a través del mecanismo de compensación, en virtud de lo señalado en el Decreto 1833 del 10 de noviembre de 2016 y en el decreto de liquidación de presupuesto expedido para cada vigencia.

- Las cuentas por cobrar a entidades que pertenecen al Presupuesto General de la Nación no serán objeto de deterioro puesto que están atadas a trámites presupuestales, salvo que la entidad no haya realizado las gestiones pertinentes para la asignación en el presupuesto. Lo anterior en virtud de lo dispuesto en el artículo 5°. Deudas entre entidades estatales, del Decreto 3361 de 2004.

En virtud de lo anterior, por lo menos al final del periodo contable, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General realizará la estimación del deterioro de sus cuentas por cobrar, para lo cual aplicará el formato denominado *"Formulario para la estimación del deterioro de valor de las cuentas por cobrar".*

De otra parte, el deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo por la diferencia entre el deterioro acumulado previamente reconocido y el nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán el deterioro acumulado.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General dará de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros, no se tenga probabilidad de recuperar dichos flujos, se renuncie a ellos o se transfieran los riesgos y beneficios inherentes a la cuenta por cobrar. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de la cuenta por cobrar se calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiere, y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. El Ministerio reconocerá separadamente, como activo o pasivo, cualquier derecho u obligación creado o retenido en la transferencia.

- **Propiedades, planta y equipo**

Las principales partidas de propiedades, planta y equipo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público son las siguientes:

- Terrenos
- Construcciones y edificaciones
- Muebles, enseres y equipo de oficina
- Equipo de comunicación y computación
- Equipo de transporte, tracción y elevación
- Bienes de arte y cultura

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público reconoce como Propiedades, Planta y Equipo, los activos tangibles empleados para la producción o suministro de bienes (si a ello hubiere lugar), para la prestación de servicios o para propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento; y los repuestos que serán componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo.

Estos activos se caracterizan porque se prevé usarlos durante más de doce (12) meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.

También se reconocerán como propiedades, planta y equipo los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado (diferentes de los bienes recibidos en forma de pago, cuyo tratamiento se define en la política correspondiente).

Tratándose de los terrenos, estos se reconocen por separado de las Propiedades, Planta y Equipo que se construyan sobre ellos, y no son objeto de depreciación. Asimismo, se reconocen como Propiedades, Planta y Equipo, los bienes de propiedad de terceros recibidos sin contraprestación y controlados por el MHCP, que cumplan con la definición de activo y de Propiedad, Planta y Equipo.

De acuerdo con el criterio de materialidad, y con el propósito de disminuir las cargas administrativas y económicas derivadas de la tenencia de bienes de cuantías menores, el Ministerio ha establecido el equivalente a 0,5 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) como monto mínimo para reconocer un bien como Propiedad, Planta y Equipo, aun cuando la vida útil del elemento exceda de doce (12) meses.

Por lo anterior, los bienes adquiridos o incorporados por un valor inferior o igual a 0,5 SMLMV se clasifican como bienes de consumo y se registran directamente en el gasto, sin perjuicio de la aplicación de los correspondientes controles que debe implementar la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como área encargada de la administración, control y custodia de los bienes.

De otra parte, las adiciones y mejoras son erogaciones que se reconocen como mayor valor del bien y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo. En caso contrario, si las erogaciones realizadas no cumplen con los requisitos para ser reconocidas como

adiciones o mejoras, el Ministerio registra los desembolsos como reparaciones o mantenimiento de las Propiedades, Planta y Equipo.

Los elementos reconocidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como Propiedades, Planta y Equipo son medidos inicialmente por el costo, el cual está integrado (sin limitarse a estos) por los siguientes elementos:

a. El precio de adquisición
b. Gastos jurídicos específicos para la compra y/o construcción
c. Los costos de materiales
d. Los aranceles de importación
e. Los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición
f. Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo
g. Los costos de preparación del lugar para su ubicación física
h. Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior
i. Los costos de instalación y montaje
j. Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo
k. Los honorarios profesionales específicos para la compra y/o construcción
l. Costos de desmantelamiento estimados en la baja del activo.
m. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda iniciar la operación de la forma prevista por la administración del MHCP.

El reconocimiento de los elementos señalados, como parte del costo del activo, termina cuando la Propiedad, Planta y Equipo se encuentra en el lugar y condiciones necesarias para iniciar la operación de la forma prevista por la administración del MHCP, momento en el que empezará el proceso de depreciación.

Por su parte, cuando se adquiere una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, el Ministerio mide el activo adquirido aplicando la política contable de *Ingresos de Transacciones sin Contraprestación*, la cual indica que las transferencias no monetarias de Propiedades, Planta y Equipo se miden por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se miden por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Con relación a la medición posterior, las Propiedades, Planta y Equipo se miden por el costo menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado.

De este modo, la depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros. El valor depreciable corresponde al costo del activo o de sus componentes menos el valor residual. El cargo por depreciación se reconoce como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse como parte del costo de otros activos.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo empieza cuando está disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para que pueda iniciar la operación de la forma prevista por la administración del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión

General. Asimismo, la depreciación de un activo cesa cuando se produzca la baja en cuentas del activo. La depreciación no cesa cuando el activo esté sin utilizar ni cuando sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

De otra parte, el valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que el MHCP podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que durante la vida útil de los bienes muebles del MHCP se consume su potencial de servicio de forma significativa, y que una vez los bienes dejan de ser requeridos para el cumplimiento del cometido estatal del Ministerio son puestos a disposición de otras entidades públicas que pudiesen llegar a necesitarlos, se ha establecido para los bienes muebles del MHCP un valor residual de cero "0". Con respecto a los bienes inmuebles que se integran por terreno y construcción, el valor residual de la construcción es de cero "0".

La vida útil de las propiedades, planta y equipo del MHCP es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo, y puede ser distinta a la vida económica del activo, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios.

Con el fin de determinar la vida útil, el Ministerio tiene en cuenta, entre otros los siguientes factores:

a. La utilización prevista del activo
b. El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando
c. Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectúa con fundamento en la experiencia que el MCHP tenga con activos similares.

A continuación se presentan las vidas útiles asignadas como referente para algunas de las propiedades, planta y equipo del MHCP. Sin embargo, dadas las condiciones particulares de uso de los activos, el MHCP puede asignar vidas útiles diferentes a las establecidas, ante lo cual se realizan las correspondientes revelaciones en notas a los estados financieros.

Grupo Almacén	Concepto	Vida Útil MHCP (Años)*	
		Límite inferior**	Límite Superior**
2-04	Obras de Arte	20	70
2-07	Equipos y máquinas de comunicaciones	5	10
2-08	Equipos y máquinas para construcción	5	10
2-09	Equipos y máquinas para deporte	5	10
2-12	Equipos y máquinas de oficina	10	15
2-13	Equipos y máquinas para transporte	5	7
2-14	Herramientas y Accesorios	5	7
2-15	Instrumentos musicales	10	15

Grupo Almacén	Concepto	Vida Útil MHCP (Años)* Límite inferior**	Límite Superior**
2-18	Mobiliario y enseres	10	20
2-20	Vestuario, ropa y equipo	2	5
2-24	Equipos y máquinas de procesamiento de datos	5	10
2-27	Otros bienes de arte y cultura	10	15
	Construcciones y Edificaciones	100	100

* La vida útil MHCP corresponderá a la vida útil base establecida en el reconocimiento inicial para los activos adquiridos, la cual puede estar fijada tomando como referente el límite inferior y ajustada de acuerdo con el límite superior, cuando la utilización del activo difiera de la vida útil base establecida.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se lleva a cabo mediante el método de depreciación lineal. Este método es aplicado uniformemente en todos los períodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación son revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustan para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El efecto en la depreciación por el ajuste de dichas variables se contabiliza como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la política denominada Políticas *Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores*.

Cuando a ello hubiere lugar, para las partidas de propiedades, planta y equipo que se consideren materiales, el MHCP distribuye el valor inicialmente reconocido entre las partes significativas, con relación a su costo total, y las deprecia en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar corresponder a piezas, repuestos, costos por desmantelamientos, inspecciones generales que se realizan con una periodicidad superior a 12 meses, entre otros.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la entidad agrupa ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la entidad puede agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación. Si no se determinan partes significativas dentro de las Propiedades, Planta y Equipo, éstas se deprecian como una sola unidad, determinando la vida útil y el método de depreciación según la naturaleza del activo.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, el MHCP aplica lo establecido en las políticas de *Deterioro de Valor de los activos Generadores de Efectivo* o de *Deterioro de Valor de los activos No Generadores de Efectivo,* según se trate de activos generadores o no generadores de efectivo.

Teniendo en cuenta que los elementos que integran las propiedades, planta y equipo del MHCP corresponden a activos no generadores de efectivo, se ha aplicado la política de *Deterioro de Valor de los activos No Generadores de Efectivo.*

Finalmente, el MHCP da de baja una propiedad planta y equipo cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:

a. Cuando se pierda el control sobre el elemento, o
b. Cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. Lo anterior, por ejemplo, cuando la propiedad, planta y equipo quede permanentemente retirada de uso y no se esperen beneficios económicos futuros por su venta o un potencial de servicio.
c. Cuando se presente la pérdida de bienes, extravío, entre otros.

Deterioro de Valor de los activos No Generadores de Efectivo (Propiedades, planta y equipo)

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida parcial de su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación.

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que el MHCP mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado.

Para el reconocimiento del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, el MHCP determina la existencia o no de indicios de deterioro que evidencien que los elementos que conforman el rubro de propiedad, planta y equipo están reconocidos por un valor superior a su importe recuperable, es decir, se han deteriorado. Para el efecto, se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- La evaluación de los indicios de deterioro se realiza con respecto a aquellos **bienes muebles** cuyo costo sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV. No obstante, el MHCP puede realizar esta evaluación para aquellos activos que no cumplan esta condición, si como resultado de la aplicación del juicio profesional del funcionario encargado de la evaluación de los indicios de deterioro, se determina que las condiciones internas o externas de otros activos pueden afectar de forma significativa su valor, y su omisión puede influir en las características cualitativas de la información financiera de propósito general.

- Por su parte, la evaluación de los indicios de deterioro de los **bienes inmuebles** se realiza con independencia del valor de estos, excepto los bienes inmuebles clasificados como “de uso indeterminado”, los cuales son objeto de evaluación y medición de deterioro hasta tanto la entidad defina el uso que les dará.

El MHCP realiza la evaluación de los indicios de deterioro de sus propiedades, planta y equipo como mínimo una vez al año, al cierre del periodo contable (31 de diciembre). Si existe algún indicio, la entidad estima el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no está obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable

Para tal efecto, la Dirección de Tecnología y la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano del MHCP evalúan la existencia de indicios de deterioro de valor de sus propiedades, planta y equipo, para lo cual recurren, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

Fuentes externas de información: Hacen referencia a las condiciones inherentes del **entorno** en el que actúa la entidad. Al respecto, el MHCP debe verificar si:

a. Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

b. Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el uso del activo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en el que opera el MHCP. Sobre el particular, a continuación se enuncian algunos ejemplos:

   - Cambios significativos en el entorno con efectos adversos en el MHCP, desde el punto de vista **tecnológico**: Esto se puede presentar cuando el MHCP se encuentre en renovación tecnológica de activos, y debe migrarse a nuevas tecnologías que sean de alto impacto

   - Cambios significativos en el entorno con efectos adversos en el MHCP, desde el punto de **legal**: Esto se puede presentar cuando surgen modificaciones en la normatividad en relación con el uso del activo, tales como restricciones ambientales u otras.

Fuentes internas de información: Hacen referencia a la información que se obtiene dentro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y que proviene de las áreas o funcionarios encargados de la administración de los bienes. Al respecto, la entidad debe verificar si:

a. Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.

b. Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la entidad a largo plazo. Estos cambios incluyen, si a ello hubiere lugar, el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo y los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista.

c. Se ha detenido la construcción del activo por un periodo superior a 12 meses.

d. Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.

Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verifica si se ha generado deterioro. En algunos casos puede ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación, o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

De conformidad con lo anterior, la Entidad reconoce el deterioro del valor de una propiedad, planta y equipo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable

es el mayor entre a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición y b) el costo de reposición.

El deterioro se reconoce como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Luego de reconocer el deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se determinan, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida.

Esto permite distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Finalmente, el MHCP evalúa, al final del periodo contable, si existe algún indicio de que el deterioro del valor reconocido en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad procede a estimar nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.

Biblioteca Pública José María del Castillo y Rada

La biblioteca pública José María del Castillo y Rada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público brinda, promueve, facilita y suministra servicios de información a través de la conformación de una colección que contribuye en el desarrollo de la ciudadanía en general, y coadyuva en la investigación y construcción de conocimiento de los servidores públicos.

Historia[20]

La Biblioteca recibe el nombre de José María del Castillo y Rada, en honor al primer Ministro de Hacienda de la Gran Colombia, designado por el presidente Simón Bolívar en 1821.

La Biblioteca custodiaba las obras y colecciones de las diferentes secciones y dependencias del Ministerio. Posteriormente, se reúne todo el material bibliográfico, el cual se componía principalmente de temas económicos, financieros y de hacienda.

Desde 1938 la biblioteca empezó a funcionar en el área el sótano del edificio San Agustín, siendo de uso exclusivo de los funcionarios del Ministerio.

En 2017 se construye una nueva edificación en Casas de Santa Bárbara, sede actual de la Biblioteca.

El 10 de mayo de 2018, mediante la Resolución 1272, se convierte en Biblioteca Pública, ofreciendo todos sus servicios a la ciudadanía en general.

Tratamiento contable

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mantiene entre sus bienes, libros y publicaciones que, con independencia de su cuantía y de su vida útil, son

[20] Tomado de *https://www.minhacienda.gov.co/atencion-y-servicio-a-la-ciudadania/biblioteca-jose-maria-del-castillo-y-rada/conoce-mas-sobre-nosotros*

clasificados como elementos de consumo controlado, no se reconocen como propiedades, planta y equipo, se registran directamente en el gasto y se efectúan las correspondientes revelaciones en notas a los estados financieros. Lo anterior, sin detrimento de los controles administrativos que alternadamente se adoptan a efectos de garantizar la preservación del Patrimonio Público.

De este modo, con corte a 31 de diciembre de 2025 los libros y publicaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público catalogados como elementos de consumo controlado, ascienden a 32.954 ejemplares distribuidos en cuatro (4) colecciones bibliográficas ubicadas en el complejo "Casas de Santa Bárbara", así:

Colección	*Ejemplares*							
	2018	*2019*	*2020*	*2021*	*2022*	*2023*	*2024*	*2025*
General	10.861	11.186	11.577	12.640	12.648	12.788	14.489	14.632
Referencia	420	420	420	420	108	108	105	105
Patrimonial	3.575	3.575	3.575	3.575	3.691	4.556	5.548	5.523
Hemeroteca	14.524	14.524	14.524	14.524	14.524	14.524	12.694	12.694
Total	***29.380***	***29.705***	***30.096***	***31.159***	***30.971***	***31.976***	***32.836***	***32.954***

Fuente: Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano SSRCC

Sobre el particular, cabe precisar que según lo informado por la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano, una vez realizado el comparativo con el inventario del año 2024, el cual había arrojado una suma de 32.836 ejemplares, se evidenció que no faltó ningún ejemplar y que, por el contrario, la colección tuvo un incremento neto de 118 ejemplares, generado por el aumento en 143 elementos correspondientes al material bibliográfico recibido sin contraprestación y el descarte de 25 ejemplares en la colección patrimonial.

Ahora bien, con respecto a los ejemplares recibidos sin contraprestación y, teniendo en cuenta que no se reconocen como propiedades, planta y equipo, durante la vigencia 2025 se aplicó lo establecido en la política contable que plantea "*Los bienes que reciba el MHCP sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor a su valor de mercado y que no cumplan los criterios de reconocimiento de las Políticas de Inventarios; Propiedades, planta y equipo; Bienes de uso público; Bienes históricos y culturales; Propiedades de inversión; o Activos intangibles no se reconocerán como activo ni como ingreso de transacciones sin contraprestación".*

Por su parte, en cuanto al descarte de material bibliográfico de las colecciones de la biblioteca realizado durante 2025, éste se efectuó en virtud del deterioro de material de la colección patrimonial y siguiendo el procedimiento de descarte establecido.

De conformidad con lo anterior, a continuación se detalla la evolución del material que se ha descartado por vigencia desde 2018:

Actividad	*Ejemplares*							
	2018	*2019*	*2020*	*2021*	*2022*	*2023*	*2024*	*2025*
Descarte	1.079	51	0	20	544	600	1.143	25

Fuente: Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano SSRCC

Ahora bien, tal como mencionó anteriormente, las referidas colecciones bibliográficas se encuentran ubicadas en el denominado complejo "Casas de Santa Bárbara", en cuya área de 19.503 m2 se utiliza una pequeña porción de 882 m2 como biblioteca pública, es decir el 4.52% del área total de dicho complejo.

Sobre el particular, es menester señalar que el referido complejo "Casas de Santa Bárbara" es una construcción considerada como un **único bien inmueble** en el que se realizan, en su mayoría, actividades de tipo administrativo o de prestación de los servicios de cometido estatal asignados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Sobre el particular, el Manual de Políticas Contables estableció *"En el caso de bienes inmuebles que sean utilizados para el funcionamiento de bibliotecas o hemerotecas públicas, cuando una parte de la propiedad se use como bien de uso público, y la otra parte se use en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, el MHCP las contabilizará por separado* ***siempre que estas partes puedan ser vendidas o colocadas en arrendamiento financiero, separadamente****. En caso contrario, la propiedad únicamente se clasificará como bien de uso público cuando se utilice una porción poco significativa de ella para la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos".*

En este contexto y, considerando: a) Lo definido en la política contable, b) Que existe **un área poco significativa** del inmueble que es empleada como biblioteca dentro de un gran total de área denominada "Complejo Casas de Santa Bárbara", c) Que el inmueble denominado "Complejo Casas de Santa Bárbara" es un inmueble en el que un espacio como la biblioteca no puede ser destinado para arrendar o vender, d) Que el espacio utilizado por la biblioteca no es independiente, f) Que la mayoría de metros cuadrados del "Complejo Casas de Santa Bárbara" es empleada en propósitos administrativos y de prestación de servicios, y sólo una parte está destinada para la biblioteca, se ha concluido que no procede el reconocimiento de bienes de uso público y que el bien inmueble denominado "Complejo Casas de Santa Bárbara" se clasifica como propiedad, planta y equipo (ver nota 10. Propiedades, planta y equipo), pese a que una pequeña área (4.52%) es utilizada para el funcionamiento de la biblioteca pública José María del Castillo y Rada.

- **Intangibles**

El MHCP reconoce como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque se prevé usarlos durante más de doce (12) meses y no se esperan venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.

Para el reconocimiento inicial de los bienes intangibles del MHCP se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los bienes intangibles cuya vida útil se espera consumir en un término inferior a doce (12) meses, son reconocidos directamente como gastos. Lo anterior, sin detrimento de los controles administrativos que alternamente adopte la Dirección de Tecnología del MHCP para efectos de garantizar la preservación del Patrimonio Público.
- Los bienes que se consideren como activos intangibles con vida útil indefinida, son reconocidos como activos intangibles no amortizables.

- Los bienes intangibles que cumplen las condiciones para ser reconocidos como activos intangibles, y su vida útil se espera consumir durante un término igual o superior a doce (12) meses, son reconocidos como activos intangibles y amortizados a lo largo de su vida útil.

Los activos intangibles del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General se clasifican en dos grupos:

- **Licenciamiento comercial –Licencias:** Corresponde a las licencias sobre las que el Ministerio tiene el derecho de uso, e incluye las licencias adquiridas previamente y los costos de renovación de estas.

- **Intangibles desarrollados a la medida – Software:** Corresponde a los activos intangibles desarrollados de acuerdo con las necesidades específicas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, e incluye los desarrollos *tercerizados* (efectuados por terceros contratados por el MHCP para el desarrollo de una aplicación específica), y los desarrollos *In house* (llevados a cabo por fábricas de software contratadas por el MHCP, o por personal vinculado al Ministerio que apoya los desarrollos que se requieren).

La clasificación referida, es considerada para su registro en las cuentas dispuestas en el Catálogo General de Cuentas por la Contaduría General de la Nación.

Intangibles desarrollados a la medida - software

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General no reconoce activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, el MHCP identifica qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la Entidad con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos. Los desembolsos efectuados en la fase de investigación se consideran como gastos del periodo en el que se incurren.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización.

El MHCP reconoce los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo como activos intangibles, si puede demostrar lo siguiente:

- Su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- Su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo;
- Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- Su disponibilidad de recursos técnicos, humanos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible;

- Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y
- La forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio.

  Para esto último, la entidad demostrará, bien la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien la utilidad que este le genere al MHCP en caso de que vaya a utilizarse internamente.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que los desembolsos efectuados en la fase de desarrollo son reconocidos por el MHCP como activos intangibles, y que los desembolsos realizados en la fase de investigación se consideran como gastos del período en que se incurran, dicha información es remitida por la Dirección de Tecnología al Grupo de Contabilidad, mediante un documento técnico el cual debe contener como mínimo: la etapa en que se encuentra (investigación o desarrollo), el tipo de activo intangible desarrollado internamente, los criterios considerados para determinar que se trata de erogaciones realizadas en virtud de la etapa de desarrollo, así como la cuantificación de los costos y/o gastos incurridos (honorarios, nómina, etc.), entre otros.

Sin embargo, si el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General contrata con terceros la realización de las fases de investigación y desarrollo de un activo intangible, el producto generado es considerado como activo adquirido de forma independiente y no como un desarrollo interno. En tal sentido, su medición inicial se efectúa conforme a lo establecido para los activos intangibles adquiridos.

El MHCP no reconoce los siguientes elementos como activos intangibles:

- Las marcas;
- Las cabeceras de periódicos o revistas;
- Los sellos o denominaciones editoriales;
- Los desembolsos por actividades de capacitación;
- La publicidad y actividades de promoción;
- Los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la entidad;
- Los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación; ni los costos de lanzamiento de procesos.

De otra parte, cuando un activo está conformado por elementos tangibles e intangibles, el MHCP determina cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Tratándose de las adiciones y mejoras efectuadas a los activos intangibles del MHCP, éstas se reconocen como mayor valor de estos y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la amortización si y sólo si las erogaciones cumplen una de las siguientes características:

- Aumento de la vida útil del activo,
- Ampliación de la eficiencia operativa,
- Mejoramiento en la calidad de los servicios, **o**
- Reducción significativa de los costos.

De lo contrario, las erogaciones realizadas se reconocen directamente en el resultado del período.

En tal sentido, la Dirección de Tecnología del MHCP es la encargada de determinar si los desembolsos realizados corresponden a adiciones o mejoras, y de establecer (si a ello hubiere lugar) la proporción en que se incrementa la vida útil del activo intangible.

Por su parte, el MHCP mide inicialmente los activos intangibles al costo, el cual depende de la forma en que se obtenga el intangible así:

- **Activos intangibles adquiridos:** Incluyen el licenciamiento comercial, y los intangibles desarrollados a la medida que sean producidos por terceros (tercerizados).

- **Activos intangibles generados internamente:** Incluyen los intangibles desarrollados a la medida que se generen por fábricas de software contratadas por el MHCP, o por personal vinculado a la Entidad (*In House*)

Activos intangibles adquiridos

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada está conformado por:

- El precio de adquisición
- Los aranceles de importación
- Impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición
- Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconoce como un menor valor del activo intangible y afecta la base de amortización.

Activos intangibles generados internamente

Los desembolsos que se realizan en la fase de investigación se separan de aquellos que se efectúan en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocen como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos forman parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratan como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo está conformado por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda iniciar la operación de la forma prevista por la administración del MHCP.

Para la determinación de los desembolsos en fase de investigación y los costos en fase de desarrollo, el MHCP ha establecido las herramientas que le permitan realizar el cálculo de los valores anteriormente

mencionados. Para ello se apoya en la Dirección de Tecnología en cuanto a los elementos metodológicos relacionados con la valoración de software.

Con posterioridad al reconocimiento, el MHCP mide los activos intangibles por su costo, menos la amortización acumulada, menos el deterioro acumulado.

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización inicia cuando el activo está disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentra en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda iniciar la operación de la forma prevista por la administración del MHCP. El cargo por amortización se reconoce como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse como parte del costo de otros activos.

La amortización acumulada de un activo intangible está en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

El valor residual de un activo intangible es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del activo después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

El MHCP asume que el valor residual del activo intangible es nulo o igual a cero si no existe un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil o si no existe un mercado activo para el intangible que permita determinar con referencia al mismo, el valor residual al final de la vida útil. En tal sentido, y teniendo en cuenta el tipo de operaciones que realiza el MHCP, se ha establecido como valor residual de los activos intangibles de la Entidad, la suma de cero "*0*".

Por su parte, la vida útil de un activo intangible depende del periodo durante el cual la entidad espera recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determina en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no es objeto de amortización.

Ahora bien, la Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General identifica: a) Los activos intangibles de vida útil indefinida, b) Los activos intangibles adquiridos por suscripción y c) Los demás activos intangibles a los que sea posible asignarles una vida útil finita. En tal sentido, dependiendo el tipo de activo, el tratamiento es el siguiente:

- Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, y sobre los mismos se realizan mediciones de deterioro anuales.
- Los activos intangibles adquiridos por suscripción se amortizan durante el término de duración del contrato, y siempre que dicho término sea igual o superior a doce (12) meses.
- Para los demás activos intangibles a los que sea posible asignarles una vida útil finita, la Dirección de Tecnología determina las vidas útiles de la siguiente manera:

Activo intangible	*Vida útil*
Licenciamiento comercial – Licencias	5 años
Intangibles desarrollados a la medida – Software	5 años

Asimismo, para la determinación de la vida útil de los activos intangibles, la Dirección de Tecnología tiene en cuenta los criterios señalados en el acápite de adiciones y mejoras de la política de activos intangibles.

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se lleva a cabo mediante el método de amortización lineal. Este método es aplicado uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

La amortización de un activo intangible cesa cuando se produce la baja en cuentas del intangible. La amortización no cesa cuando el activo esté sin utilizar.

La Dirección de Tecnología, revisa la vida útil y el método de amortización, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo, dichas variables se ajustan para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El efecto en la amortización por el ajuste de dichas variables se contabiliza como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la política denominada *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.*

El valor residual no es objeto de revisión anual, salvo que se presente alguna posibilidad de venta del activo intangible, y exista un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil.

La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconoce como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación o indemnización sea exigible.

El MHCP da de baja un activo intangible cuando se pierda el control sobre el elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación

Finalmente, para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, el MHCP aplica lo establecido en las políticas de *Deterioro de Valor de los activos Generadores de Efectivo* o de *Deterioro de Valor de los activos No Generadores de Efectivo,* según se trate de activos generadores o no generadores de efectivo.

Teniendo en cuenta que los elementos que integran los activos intangibles del MHCP corresponden a activos no generadores de efectivo, se ha aplicado la política de *Deterioro de Valor de los activos No Generadores de Efectivo.*

Deterioro de Valor de los activos No Generadores de Efectivo (Intangibles)

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida parcial de su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de amortización.

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que el MHCP mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado.

Para el reconocimiento del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, el MHCP determina la existencia o no de indicios de deterioro que evidencien que los elementos que conforman el rubro de activos intangibles están reconocidos por un valor superior a su importe recuperable, es decir, se han deteriorado. Para el efecto, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

La evaluación de indicios de deterioro de los activos intangibles del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, se realiza tanto para el Licenciamiento comercial (**Licencias**), como para los intangibles desarrollados a la medida (**Software**), considerados como de vida útil finita.

Con relación a los activos intangibles con vida útil indefinida y de los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, el MHCP comprueba anualmente si el activo se ha deteriorado (compara el valor en libros con el valor de servicio recuperable), con independencia de que existan o no indicios de deterioro de su valor. Dicha comprobación del deterioro de valor se efectúa al final del periodo contable.

El MHCP realiza la evaluación de los indicios de deterioro de sus activos intangibles como mínimo una vez al año, al cierre del periodo contable (31 de diciembre). Si existe algún indicio, la entidad estima el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no está obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para tal efecto, la Dirección de Tecnología del MHCP, evalúa la existencia de indicios de deterioro de valor de sus activos intangibles, para lo cual recurre, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

Fuentes externas de información: Hacen referencia a las condiciones inherentes del **entorno** en el que actúa la entidad. Al respecto, el MHCP debe verificar si:

a. Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

b. Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el uso del activo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en el que opera el MHCP. Sobre el particular, a continuación se enuncian algunos ejemplos:

   - Cambios significativos en el entorno con efectos adversos en el MHCP, desde el punto de vista **tecnológico**: Esto se puede presentar cuando el MHCP se encuentre en renovación tecnológica de activos, y debe migrarse a nuevas tecnologías que sean de alto impacto.

- Cambios significativos en el entorno con efectos adversos en el MHCP, desde el punto de **legal**: Esto se puede presentar cuando surgen modificaciones en la normatividad en relación con el uso del activo, tales como restricciones ambientales u otras.

Fuentes internas de información: Hacen referencia a la información que se obtiene dentro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, y que proviene de las áreas o funcionarios encargados de la administración de los bienes. Al respecto, la entidad debe verificar si:

a. Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.

b. Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la entidad a largo plazo. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo intangible de indefinida a finita.

c. Se ha detenido la construcción del activo por un periodo superior a 12 meses.

d. Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.

Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verifica si existe deterioro. En algunos casos puede ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

De conformidad con lo anterior, la Entidad reconoce el deterioro del valor de un activo intangible cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición y b) el costo de reposición.

El deterioro se reconoce como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Luego de reconocer el deterioro del valor, los cargos por amortización del activo se determinan, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida.

Esto permite distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Finalmente, el MHCP evalúa, al final del periodo contable, si existe algún indicio de que el deterioro del valor reconocido en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad procede a estimar nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.

- **Otros derechos y garantías**

  - **Bienes y servicios pagados por anticipado**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público reconoce como bienes y servicios pagados por anticipado, el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se reciben de terceros, tales como: impresos, publicaciones, suscripciones, afiliaciones, entre otros, y siempre que se suscriban por un término igual o superior a doce (12) meses.

Asimismo, se incluyen los bienes y servicios pagados por anticipado por concepto de beneficios a los empleados que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos y no hayan sido cumplidos parcial o totalmente por el empleado.

Los bienes y servicios pagados por anticipado se miden por el valor de la transacción, el cual corresponde al valor entregado al tercero.

Con posterioridad al reconocimiento, los bienes y servicios pagados por anticipado se mantienen por el valor de la transacción.

Adicionalmente, se amortiza el valor de los bienes y servicios pagados por anticipado durante el periodo en que se reciban los bienes o servicios, o se causen los costos y gastos, según el tipo de bien o servicio pagado.

  - **Recursos entregados en administración al ICETEX**

Tratándose de los recursos entregados en administración al ICETEX, en virtud de convenios de capacitación que son destinados para la financiación de estudios de funcionarios del MHCP, y teniendo en cuenta que desde el inicio el MHCP tiene la intención de que los recursos puedan ser condonados a favor de los funcionarios o que, en caso de incumplimiento, el funcionario asuma el pago de su capacitación, pueden presentarse los siguientes escenarios[21]:

- Si la Entidad espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable por parte del funcionario, se reconocerá un préstamo por cobrar, a la luz de lo indicado en la Política de Préstamos por Cobrar, y conforme a lo que establezca el reglamento operativo del fondo.

  En caso tal que el funcionario cumpla con los requisitos y condiciones exigidos sobre los estudios cursados para la condonación total o parcial de la deuda, la Entidad deberá registrar un gasto y disminuir el préstamo por cobrar. De lo contrario, la Entidad seguirá reconociendo el préstamo concedido al funcionario conforme a lo establecido en la Política de Préstamos por cobrar.

- Cuando se trate de recursos destinados para la realización de estudios sobre los que, en principio, no se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable por parte del funcionario beneficiado, y siempre que estén condicionados al posterior cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado, se reconocerá un activo por concepto de bienes y servicios pagados por anticipado.

[21] Ver concepto 20172000000201 del 05 de enero de 2017, expedido por la Contaduría General de la Nación

Dicho activo por bienes y servicios pagados por anticipado se amortizará durante el periodo en el cual se cumplan las condiciones establecidas en el reglamento operativo del fondo.

- Cuando se trate de recursos en beneficio de los empleados para la realización de estudios, de los cuales no se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable por parte del funcionario beneficiado, o no se prevea el cumplimiento a futuro, de condiciones y requisitos, se registrará un gasto.

De otra parte, los bienes y servicios pagados por anticipado por concepto de beneficios a los empleados que están condicionados al cumplimiento de determinados requisitos y no hayan sido cumplidos parcial o totalmente por el empleado, se miden por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total entregado.

- **Avances y anticipos entregados**

El MHCP reconoce como avances y anticipos entregados, los valores entregados en forma anticipada para la obtención de bienes y servicios.

Los avances y anticipos entregados se miden por el valor de la transacción, el cual corresponde al valor entregado al tercero

Con posterioridad al reconocimiento, los avances y anticipos entregados se mantienen por el valor de la transacción.

Los avances y anticipos entregados se amortizan de conformidad con el valor de los avances legalizados o anticipos aplicados producto del cumplimiento de los convenios, contratos, acuerdos o entrega de bienes.

- **Activos diferidos**

La entidad reconoce activos diferidos como aquellos activos que deben ser amortizados dependiendo de a) la contribución a la generación de beneficios económicos o al potencial de servicio, durante más de doce meses o b) el cumplimiento de la obligación de desempeño por parte del receptor de la transferencia o subvención condicionada (si a ello hubiere lugar).

Tratándose de seguros, los únicos pagos por dichos conceptos que se pueden reconocer como activos para efectos de amortización, son aquellos que tienen una cobertura mayor a doce meses. En caso de pagos por seguros que presenten un periodo de cobertura inferior o igual a doce meses, estos son reconocidos como un gasto del periodo.

Con respecto a las indemnizaciones producto de la liquidación de siniestros de las pólizas que tiene la entidad para cubrir sus diferentes activos, así como de los bonos de buena experiencia por baja siniestralidad en las pólizas de seguros, o sus equivalentes, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reconoce las correspondientes cuentas por cobrar por el valor que la aseguradora certifique que dará como pago.

Los activos diferidos se miden por el valor de la transacción, el cual corresponde al valor entregado al tercero.

Con posterioridad al reconocimiento, los activos diferidos se mantienen por el valor de la transacción.

Los activos diferidos se amortizan dependiendo de a) la contribución a la generación de beneficios económicos o al potencial de servicio, durante más de doce meses o b) el cumplimiento de la obligación de desempeño por parte del receptor de la transferencia o subvención condicionada.

- **Recursos entregados en administración y derechos en fideicomiso**

Los recursos entregados en administración o en fideicomiso por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se registran de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el "***Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"***.

- **Arrendamientos**

Cuando a ello hubiere lugar, el MHCP clasificará los arrendamientos de acuerdo con la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y beneficios inherentes al activo, como arrendamientos operativos o arrendamientos financieros.

La clasificación de los contratos de arrendamiento en operativos o financieros será realizada por la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Arrendamiento financiero: Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando el arrendador transfiera, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y beneficios inherentes al activo, así su propiedad no sea transferida.

Arrendamiento operativo: Un arrendamiento se clasificará como operativo si el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y beneficios inherentes al activo.

De acuerdo con la naturaleza de las operaciones realizadas durante la vigencia, los arrendamientos suscritos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público son clasificados como operativos.

En tal sentido, cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, el MHCP como arrendador seguirá reconociendo el activo arrendado, de acuerdo con su clasificación, la cual corresponderá a propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles.

El MHCP como arrendador reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma. Lo anterior, salvo que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Los costos directos iniciales en los que incurra el MHCP durante la negociación y contratación de un arrendamiento operativo se añadirán al costo del activo arrendado y se reconocerán como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base de los ingresos del arrendamiento.

La depreciación o amortización de los activos arrendados se efectuará de forma coherente con las políticas normalmente seguidas por el MHCP como arrendador para activos similares, y se calculará de acuerdo con las bases establecidas en la Política que le sea aplicable al activo arrendado.

Para efectos del deterioro y baja en cuentas de la cuenta por cobrar, el MHCP como arrendador aplicará lo dispuesto en la Política de Cuentas por Cobrar.

- **Emisión y colocación de títulos de Deuda**

Los títulos de deuda reconocidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General incluyen los Títulos de incentivo, dentro de los cuales se encuentran a su vez los que sirven como instrumento de pago de impuestos, tales como los Certificados de Reembolso Tributario (CERTS), cuyo reconocimiento y medición inicial y posterior se efectúa de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

- **Préstamos por pagar**

Se reconocen como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por el MHCP- Gestión General para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Los préstamos por pagar se clasifican en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

En la medición inicial, los préstamos por pagar se miden por el valor recibido, mientras que los costos de transacción disminuyen el valor del préstamo por pagar. Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar e incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental, aquel en el que no se habría incurrido si al MHCP- Gestión General no se le hubiera concedido el préstamo.

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por pagar se miden al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo reconocido menos los pagos de capital e intereses realizados. El costo efectivo se calcula multiplicando el costo amortizado del préstamo por pagar por la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con su costo amortizado en la fecha de medición. El costo efectivo se reconoce como un mayor valor del préstamo por pagar y como gasto en el resultado del periodo.

Los pagos de intereses y de capital disminuirán el valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

Con relación a la baja en cuentas, es conveniente señalar que se dará de baja en cuentas, total o parcialmente, un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, se transfiera a un tercero o cuando al acreedor renuncie a ella.

Finalmente, tratándose de los préstamos por pagar por embargos generados a las cuentas de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional en demandas impuestas en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estos son registrados conforme lo establece el concepto 20182000019451 del 06 de marzo de 2018, expedido por la Contaduría General de la Nación.

- **Cuentas por pagar**

El MHCP reconoce como cuentas por pagar, las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Se reconocen como cuentas por pagar, entre otras, las siguientes:

Adquisición de bienes y servicios nacionales y del exterior: Representa el valor de las obligaciones contraídas por la entidad con terceros por concepto de a) La adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales o del exterior, en desarrollo de sus actividades, y b) La adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos.

Subvenciones por pagar: Representa el valor de las obligaciones adquiridas por la entidad por concepto de los recursos que debe entregar sin contraprestación a terceros, distintos de sus empleados o de otras entidades de gobierno, los cuales están orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

Transferencias por pagar: Representa el valor de las obligaciones adquiridas por la entidad por concepto de los recursos que debe entregar sin contraprestación a otras entidades de gobierno, los cuales están orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

Recursos a favor de terceros: Representa el valor de los recursos recaudados en efectivo que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales.

Descuentos de nómina: Representa el valor de las obligaciones de la entidad originadas por los descuentos que realiza en la nómina de sus trabajadores o pensionados, que son propiedad de otras entidades u organizaciones, y que deben ser reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.

Subsidios asignados: Representa el valor de los recursos recibidos por la entidad, en virtud de un mandato legal, con el propósito de entregarlos a la comunidad para colaborar con la solución de las necesidades básicas insatisfechas. También incluye el valor de los subsidios otorgados directamente por la entidad.

Retención en la fuente e impuesto de timbre: Representa el valor que recaudan los agentes de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta que realicen, excepto cuando no deben hacerlo por expresa disposición legal

Impuestos, contribuciones y tasas: Representa el valor de las obligaciones a cargo de la entidad por concepto de impuestos, contribuciones y tasas, que se originan en las liquidaciones privadas y sus correcciones, liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme.

Créditos judiciales: Representa el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra de la entidad, debidamente ejecutoriados, así como los mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo.

Otras cuentas por pagar: Representa el valor de las obligaciones contraídas por la entidad, en desarrollo de sus actividades, diferentes a las enunciadas anteriormente.

Ahora bien, las cuentas por pagar del MHCP se clasifican en la categoría del costo, y su medición inicial se efectúa por el valor de la transacción.

Por su parte, en la medición posterior, las cuentas por pagar se mantienen por el valor de la transacción.

Finalmente, el MHCP dará de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, se transfiera a un tercero o cuando el acreedor renuncie a ella.

- **Beneficios a los empleados**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a los empleados, incluidos los servidores públicos, a cambio de sus servicios prestados, incorporando, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral.

Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normativa vigente para el MHCP, o en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.

Asimismo, se incluyen como beneficios a empleados los bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en representación de la Nación.

Los beneficios a los empleados proporcionados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público pueden originarse por lo siguiente:

a. Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados; o

b. Requerimientos legales, en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones

Los beneficios a los empleados se clasifican en:

a. Beneficios a los empleados a corto plazo
b. Beneficios posempleo
c. Beneficios a los empleados a largo plazo, y

d. Beneficios por terminación del vínculo laboral

Sin embargo, de acuerdo con la naturaleza de las operaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la vigencia 2025 solamente se reconocieron beneficios a empleados a corto plazo y posempleo (por concepto de bonos pensionales).

Beneficios a los empleados a corto plazo

Se reconocen como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos beneficios cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

De acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente, los beneficios a corto plazo otorgados por el MHCP comprenden, entre otros:

- Sueldos
- Gastos de representación
- Prima técnica
- Bonificación por servicios prestados
- Bonificación especial de recreación
- Bonificación de dirección
- Prima de antigüedad
- Prima de coordinación
- Prima de navidad
- Prima de riesgo
- Prima de servicios
- Prima de vacaciones
- Sueldos de Vacaciones
- Cesantías (Incluye el aporte mensual a nombre de cada funcionario, y la realización del consolidado anual)
- Auxilio de transporte
- Subsidio de alimentación
- Horas extras (Incluye el valor de los compensatorios autorizados discrecionalmente por el Gobierno Nacional cada año)
- Dotación y suministro a trabajadores
- Aportes a la seguridad social
- Aportes parafiscales

El MHCP reconoce un pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo, junto con su gasto o costo asociado cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocen en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión del Talento Humano.

En caso de que el MHCP efectúe pagos por beneficios a los empleados a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y éste no los haya cumplido parcial o totalmente, el MHCP reconoce un activo por dichos beneficios.

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se mide por el valor de la obligación derivada de dichos beneficios, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

En el evento en que se reconozca un activo, como consecuencia de que el MHCP haya efectuado pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, dicho activo se mide por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Beneficios posempleo

Se reconocen como beneficios posempleo, aquellos beneficios distintos de los de terminación del vínculo laboral que se paguen después de completar el periodo de empleo.

Entre los beneficios posempleo, se incluyen (cuando a ello hubiere lugar), los siguientes conceptos:

a. Las obligaciones pensionales a cargo de la entidad, bien sea las relacionadas con sus empleados o extrabajadores, o bien las que por disposiciones legales hayan sido asumidas por la entidad, incluidas las de los extrabajadores de entidades liquidadas o en proceso de liquidación; y

b. Otros beneficios posteriores al empleo, como el auxilio funerario, los seguros de vida y los beneficios de asistencia médica o de cobertura educativa.

El MHCP reconoce un pasivo por beneficios posempleo, junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado.

Ahora bien, teniendo en cuenta que, de acuerdo con la señalado por la Contaduría General de la Nación, se incluyen como beneficios posempleo los bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en representación de la Nación, su reconocimiento se efectúa según lo establecido en el ***"Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian".***

El pasivo por beneficios posempleo se mide, cuando a ello hubiere lugar, por el valor presente, sin deducir los activos del plan de activos para beneficios posempleo, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el periodo presente y en los anteriores.

Tratándose de los bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales emitidos por el MHCP, éstos se miden según lo definido por la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio, y de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente para esos títulos en particular.

- **Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes**

La política contable de provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes está enfocada a la estimación de los hechos económicos que impliquen el reconocimiento de provisiones o la revelación en cuentas de orden de pasivos contingentes o activos contingentes. En tal sentido, en caso de que se presenten cambios en la estimación, los mismos pueden ser contemplados, sin que esta acción implique un cambio en la política contable.

La Subdirección Jurídica del MHCP o, el área que corresponda debe informar al Grupo de Contabilidad los hechos económicos que, pese a no estar contemplados en la política contable de provisiones, activos contingentes y pasivos, pueden dar origen al reconocimiento contable de una provisión o la revelación de un activo o pasivo contingente en cuentas de orden.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se debe tener en cuenta la probabilidad de ocurrencia, puesto que la misma determina la diferenciación entre estos conceptos. Así las cosas, las provisiones conllevan probablemente a la salida de recursos como estimación, y las contingencias por su parte, al ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente pueden ocurrir.

Provisiones

Se reconocen como provisiones los pasivos a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o fecha de vencimiento. Son hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entre otros: los litigios y demandas en contra de la Entidad, las garantías otorgadas, las obligaciones originadas por inversiones en entidades en liquidación, la concurrencia del MHCP para el pago del pasivo pensional y prestacional del sector salud y los desmantelamientos (si a ello hubiere lugar).

Las provisiones se reconocen como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo, y se reclasifican al pasivo que corresponda cuando ya no existe incertidumbre en relación con su cuantía ni con su fecha de vencimiento.

El MHCP reconoce una provisión cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

a. Tiene una obligación presente, de origen legal, como resultado de un suceso pasado.

   Una obligación de origen legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal.

b. Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación; y

c. Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En caso de que en circunstancias excepcionales no sea claro si existe una obligación en el momento presente, se considera que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si,

teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas.

Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es mayor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconoce un pasivo ni es necesaria su revelación como pasivo contingente.

Sobre el particular, a continuación se ilustran las escalas de calificación aplicables en cada caso:

Calificación		*Tratamiento*	*Concepto*
Remota	Entre 0% y <= 10%	No hay lugar a registro en cuentas de orden, ni revelación en notas	**No aplica**
Baja - Posible	Entre >10% y <= 25%	Registro en Cuentas de orden y Revelación en Notas	**Pasivo contingente**
Media - Posible	Entre >25% y <= 50%	Registro en Cuentas de orden y Revelación en Notas	
Alta - Probable	Entre >50% y < 100%	Reconocimiento de Provisión y Revelación en Notas	**Provisión**
Cierto	100%	Reconocimiento de Pasivo Cierto y Revelación en Notas	**Pasivo**

La probabilidad de pérdida del proceso es objeto de seguimiento cuando la entidad obtenga nueva información o, como mínimo, al final del periodo contable para determinar, si de acuerdo con la calificación, la obligación continúa manteniendo su condición, o pasa a ser remota, posible o probable, en cuyo caso aplica el tratamiento que corresponda según lo señalado en la tabla anterior.

Las provisiones se utilizan solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

Procesos Judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales interpuestos en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Tratándose de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales, la Subdirección Jurídica del MHCP realiza la identificación, clasificación y medición de las provisiones y contingencias, tomando como referencia la metodología de reconocido valor técnico aplicable a los procesos, con el fin de reflejar la mejor estimación de los mismos.

Para el efecto, y de conformidad con los criterios dispuestos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la Entidad ha adoptado, mediante Resolución 3496 de 2025, la *Metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la entidad y deban ser registrados en el*

sistema eKOGUI., la cual sirve como referente para el reconocimiento y medición de las provisiones y pasivos contingentes derivados de dichos procesos.

Asimismo, para efectos del reconocimiento, medición y revelación de las provisiones derivadas de los procesos judiciales, el MHCP aplica lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el *"Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".*

Concurrencia del MHCP para el pago del pasivo pensional y prestacional del sector salud

Con relación a los convenios de concurrencia para el pago del pasivo pensional y prestacional del sector salud, y de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, en el *"Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian",* se reconoce una provisión por concepto de la concurrencia, con independencia de que se haya suscrito o no un convenio de concurrencia.

Para tal efecto, la Dirección General de Regulación Económica y de la Seguridad Social (DGRESS) del MHCP realiza la identificación, clasificación y medición de las provisiones y contingencias, tomando como referencia la metodología de reconocido valor técnico aplicable, con el fin de reflejar la mejor estimación de la concurrencia a cargo del MHCP para el pago del pasivo pensional y prestacional del sector salud.

Costos de desmantelamiento

El MHCP reconoce (si a ello hubiere lugar) provisiones por costos de desmantelamiento, como aquellos costos en que incurrirá la entidad para desmantelar o retirar el activo, o rehabilitar el lugar en el que este se asienta.

Las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento, siempre que se cumplan los criterios establecidos en la Política de Propiedades, Planta y Equipo. Al respecto, cabe precisar que, durante la vigencia 2025, no se registraron provisiones por desmantelamientos.

Medición inicial de las provisiones

Las provisiones se miden por el valor que refleja la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente. Dicha estimación tiene en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Las provisiones por **litigios y demandas en contra** de la entidad se miden por la mejor estimación que realice la Subdirección jurídica, de acuerdo con lo establecido en la *Metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la entidad y deban ser registrados en el sistema eKOGUI.*

Medición posterior de las provisiones

Las provisiones se revisan cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable, y se ajustan afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Por su parte, las provisiones por litigios y demandas en contra de la entidad serán objeto de revisión, y deberán ser ajustadas para reflejar la mejor estimación de conformidad con lo definido en la *Metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la entidad y deban ser registrados en el sistema eKOGUI.* Asimismo, éstas se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando ya no es probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros o potencial de servicio, para cancelar la respectiva provisión, bien sea porque se convierte en una obligación cierta, porque se convierte en un pasivo contingente, o porque desaparecen las causas que dieron origen al reconocimiento de la provisión, se procede a constituir el pasivo que corresponda, o a revelar en cuentas de orden si hay lugar a un pasivo contingente, y/o a cancelar o revertir la provisión, según sea el caso.

Pasivos contingentes

Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o no de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en la información financiera, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Conforme lo anterior, los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en la información financiera.

Tal como se señaló en el acápite relativo a la política de provisiones, una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

De este modo, a continuación se ilustran las escalas de calificación que dan lugar al registro de pasivos contingentes:

Calificación		*Tratamiento*	*Concepto*
Remota	Entre 0% y <= 10%	No hay lugar a registro en cuentas de orden, ni revelación en notas	**No Aplica**
Baja - Posible	Entre >10% y <= 25%	Registro en Cuentas de orden y Revelación en Notas	**Pasivo Contingente**
Media - Posible	Entre >25% y <= 50%	Registro en Cuentas de orden y Revelación en Notas	
Alta - Probable	Entre >50% y < 100%	Reconocimiento de Provisión y Revelación en Notas	**Provisión**
Cierto	100%	Reconocimiento de Pasivo Cierto y Revelación en Notas	**Pasivo**

En consecuencia, y siempre que sea posible realizar una medición de los efectos financieros del pasivo contingente, estos se registran en cuentas de orden acreedoras contingentes, se revelan en notas a los estados financieros, y no se reconocen en los estados financieros del MHCP

Conforme lo anterior, cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del pasivo contingente, dicha medición corresponderá a la mejor estimación del desembolso que la entidad tendría que realizar para cancelar la obligación.

De otra parte, los pasivos contingentes se evalúan cuando el Ministerio obtiene nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los estados financieros.

En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procede al reconocimiento del pasivo y del gasto en el periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Los **litigios y demandas en contra de la entidad** que corresponden a pasivos contingentes se registran (siempre que sea posible medirlos) en cuentas de orden y se revelan en notas a los Estados Financieros, conforme a la *Metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la entidad y deban ser registrados en el sistema eKOGUI*.

Los **litigios y demandas en contra de la entidad** que se encuentren en un rango de probabilidad final de pérdida igual o inferior al 10%, son clasificados como obligaciones remotas, y no son objeto de registro contable ni de revelación.

Los **litigios y demandas en contra de la entidad** cuyas pretensiones son de carácter indeterminado, se estiman económicamente a juicio de experto en aquellos casos en que resulte viable tal ejercicio. En los casos en los cuales no sea posible su cálculo, se ingresa el valor *"0"* en el campo de captura del aplicativo dispuesto para tal fin y no hay lugar a su registro contable.

El registro de pasivos contingentes derivados de procesos judiciales en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación se realiza utilizando el NIT genérico, toda vez que el detalle de

los mismos se mantiene en el aplicativo que para el efecto ha dispuesto la Subdirección Jurídica del MHCP.

Adicional a lo anterior, cabe precisar que para efectos del reconocimiento, medición y revelación de los pasivos contingentes derivados de los procesos judiciales, el MHCP aplica lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el *"Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"*.

Activos contingentes

Los activos contingentes son activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirma sólo por la ocurrencia o no de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad.

En consecuencia y siempre que sea posible realizar una medición, los activos contingentes se registran en cuentas de orden deudoras contingentes, se revelan en notas a los estados financieros, y no se reconocen en la información financiera del MHCP.

Conforme lo anterior, cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del activo contingente, dicha medición corresponderá a la mejor estimación de los recursos que la entidad recibiría.

Tratándose de los litigios y demandas interpuestos por el MHCP, estos se deben reconocer por el valor de las pretensiones, y registrarse en cuentas de orden deudoras hasta tanto se profiera el fallo definitivo por parte de la autoridad competente, el cual puede derivar en el reconocimiento de derechos, obligaciones o no tener efecto alguno para la entidad.

De otra parte, los activos contingentes se evalúan cuando el Ministerio obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. Sobre el particular, es pertinente precisar que si con motivo de la referida evaluación se determina el retiro del registro en cuentas de orden, dicho retiro no implicará la autorización del Comité de Cartera de la entidad.

En caso de que el derecho que da lugar a la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad sea claro, expreso y exigible, el MHCP procede al reconocimiento del activo y del ingreso en el periodo en el que dicha situación tenga lugar.

Adicional a lo anterior, cabe precisar que para efectos del reconocimiento, medición y revelación de los activos contingentes derivados de los procesos judiciales, el MHCP aplica lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el *"Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"*.

- **Otros pasivos**

El MHCP reconoce como otros pasivos las obligaciones contraídas con terceros, en desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

De otra parte, los otros pasivos del MHCP se clasifican en la categoría del costo y se miden por el valor de la transacción.

Con posterioridad al reconocimiento, los otros pasivos se mantienen por el valor de la transacción.

Asimismo, el MHCP dará de baja en cuentas, total o parcialmente, los otros pasivos cuando se extingan las obligaciones que los originaron, esto es, cuando las obligaciones se paguen, expiren, se transfieran a un tercero o cuando el acreedor renuncie a ellas.

La diferencia entre el valor en libros de los otros pasivos que se dan de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro, o un tercero asuma la obligación de pagar, el MHCP aplica la Política de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

- **Ingresos de transacciones sin contraprestación y con contraprestación**

Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, el MHCP deberá observar la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación, y los generados en transacciones con contraprestación, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Ingresos de transacciones sin contraprestación**

Se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación, los que se originen en la recepción de activos, monetarios o no monetarios, sin que el MHCP entregue nada a cambio o entregando un valor significativamente menor al valor de mercado del activo recibido.

Hacen parte de los ingresos de transacciones sin contraprestación, aquellos que obtiene el MHCP dada la facultad legal que tiene para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios, que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el Gobierno. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación la asunción y condonación de obligaciones.

Los servicios que reciba la entidad sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor a su valor de mercado no serán objeto de reconocimiento.

Los bienes que reciba el MHCP sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor a su valor de mercado y que no cumplan los criterios de reconocimiento de las Políticas de Inventarios; Propiedades, planta y equipo; Bienes de uso público; Bienes históricos y culturales; Propiedades de inversión; o Activos intangibles no se reconocerán como activo ni como ingreso de transacciones sin contraprestación. Cuando se entregue un valor significativamente menor al valor de mercado del bien recibido, dicha erogación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, según su naturaleza.

Así las cosas, el MHCP reconoce como ingresos sin contraprestación, entre otros, los siguientes conceptos:

- Retribuciones, multas y sanciones: Representa el valor de los ingresos causados por la entidad que se originan por conceptos tales como tasas, multas y sanciones.

- Transferencias y Subvenciones: Representa el valor de los ingresos recibidos de terceros sin contraprestación, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados, entre otros.

- Operaciones Interinstitucionales: Integra los siguientes conceptos: a) Los fondos recibidos por la entidad en efectivo y/o equivalentes al efectivo de la tesorería centralizada de la Nación para el pago de los gastos incluidos en el presupuesto; b) Las operaciones de enlace realizadas entre el MHCP y la tesorería centralizada de la Nación; y c) Las operaciones sin flujo de efectivo realizadas entre el MHCP y otras entidades, con independencia del sector y nivel al que pertenezcan.

Retribuciones, multas y sanciones

Los ingresos por retribuciones, multas y sanciones corresponden a ingresos sin contraprestación determinados en las disposiciones legales, que se originan, entre otros, en las retribuciones que efectúan los usuarios de un servicio a cargo del Estado y en los pagos obligatorios que efectúan terceros como consecuencia de la infracción a requerimientos legales.

En este sentido, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reconocerá ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, una vez dichos actos queden en firme, y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la entidad.

Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los ingresos por retribuciones se medirán por el valor determinado en los actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la entidad.

Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

Transferencias

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: activos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros y bienes declarados a favor de la Nación.

Reconocimiento de transferencias

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, las cuales pueden originarse en la normativa vigente o en acuerdos de carácter vinculante.

Las estipulaciones son especificaciones que le imponen a la entidad receptora del activo una obligación de rendimiento. Existirá una obligación de rendimiento cuando la entidad deba usar o consumir el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito particular. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido podrán ser restricciones o condiciones.

Las **estipulaciones** son especificaciones que le imponen a la entidad receptora del activo una obligación de desempeño. Existirá una obligación de desempeño cuando la entidad deba usar o consumir el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido podrán ser **restricciones** o **condiciones**.

Existirán **restricciones** cuando se requiera que la entidad receptora use o consuma el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto, sin que deba efectuar su devolución al transferidor cuando este no se use o consuma como se especifica. En este caso, si la entidad receptora del activo transferido evalúa que la transferencia le impone restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando surja el derecho de recibir el activo monetario o la entidad obtenga el control del activo no monetario.

Existirán **condiciones** cuando se requiera que la entidad receptora use o consuma el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto y que, si estos no se usan o consumen como se especifica, se devuelvan, total o parcialmente, al transferidor del activo, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución.

Adicionalmente, para que exista una transferencia condicionada, el transferidor debe tener la capacidad de evaluar periódicamente el cumplimiento de la obligación de desempeño, lo cual ocurre si se detallan aspectos, tales como: a) la naturaleza o la cantidad de bienes y servicios a suministrar en cumplimiento de la función de cometido estatal de la entidad receptora de la transferencia, la naturaleza de los activos a adquirir o la naturaleza de las obligaciones a financiar y b) el plazo durante el cual deba cumplirse.

Si la entidad receptora de un activo transferido evalúa que la transferencia del activo no impone estipulaciones, como el caso del Sistema General de Participaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando surja el derecho de recibir el activo monetario o la entidad obtenga el control del activo no monetario.

De acuerdo con el tipo de operación, a continuación se presentan algunos criterios para su reconocimiento:

- Las transferencias en efectivo se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo o como pasivo diferido si están sujetas a condiciones. Esto, cuando la entidad receptora tenga el derecho de recibir los recursos conforme a lo establecido en el acto administrativo, o en el contrato o convenio.

- Las condonaciones de deudas se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el acreedor renuncie a su derecho de cobrar la deuda.

- Las deudas de la entidad asumidas por un tercero se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando este las asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.

- Los activos no monetarios que reciba la entidad de terceros se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo o como pasivo diferido si están sujetos a condiciones. Esto, cuando la entidad obtenga el control de los activos.

- Los activos declarados a favor de la Nación se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando la autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial, según corresponda.

- Los legados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando legalmente la entidad adquiera el derecho sobre ellos.

Medición de transferencias

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor establecido en el acto administrativo o por el valor del derecho que surja por la ejecución del contrato o convenio. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Política de efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros se miden por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Las transferencias no monetarias (inventarios, propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se miden por el valor de mercado del activo recibido o, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se miden por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo diferido se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo diferido se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para cancelar dicha obligación se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de reconocimiento del pasivo diferido. La tasa de descuento utilizada para el cálculo del valor presente será la tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES en pesos, emitidos por el Gobierno nacional, más cercana a los plazos estimados para cancelar la obligación presente.

- **Ingresos de transacciones con contraprestación**

Reconocimiento

Cuando a ello hubiere lugar, se reconocen como ingresos de transacciones con contraprestación, aquellos que se originan por la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, derechos de explotación, arrendamientos, dividendos, participaciones o excedentes financieros, entre otros.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción.

Ingresos por venta de bienes

Cuando a ello hubiere lugar, se reconocen como ingresos por venta de bienes los recursos obtenidos por la entidad en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos. Al respecto, cabe precisar que durante la vigencia 2025 no se generaron para el MHCP ingresos provenientes de la venta de bienes.

Ingresos por prestación de servicios

Cuando a ello hubiere lugar, se reconocen como ingresos por prestación de servicios, los recursos obtenidos por la entidad en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable. Sobre el particular, cabe resaltar que durante la vigencia 2025 no se generaron para el MHCP ingresos provenientes de la prestación de servicios.

Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

Se reconocen como ingresos por el uso de activos por parte de terceros los intereses; los derechos de explotación concedidos; los arrendamientos; y los dividendos, participaciones o excedentes financieros, entre otros.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocen siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. Su reconocimiento se realiza utilizando la tasa de interés efectiva.

Los ingresos por derechos de explotación concedidos son aquellos que percibe la entidad por el derecho otorgado a terceros para la explotación de activos, tales como patentes, marcas o know-how, derechos

de autor o aplicaciones informáticas. Su reconocimiento se realiza cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente.

Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe la entidad por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. Su reconocimiento se realiza de acuerdo con la Política de arrendamientos.

Los ingresos por dividendos, participaciones y excedentes financieros se reconocen cuando surja el derecho, de acuerdo con la distribución aprobada por el órgano competente de la entidad que realiza la distribución.

Medición

Los ingresos se miden por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas o descuentos condicionados y no condicionados.

En el caso de las permutas, si no se puede medir con fiabilidad el valor de mercado de los bienes o servicios recibidos, los ingresos se miden por el valor de mercado de los bienes o servicios entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que sea transferida en la operación. Si no es posible medir con fiabilidad, el valor de mercado de los activos recibidos ni de los activos entregados, los ingresos se miden por el valor en libros de los activos entregados, ajustados por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que se transfiera en la operación.

Tratándose de los ingresos por prestación de servicios, y cuando a ello hubiere lugar, la entidad los mide de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio.

- **Gastos**

Se reconocerán como gastos en el Ministerio de Hacienda y Crédito público - Gestión General, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio a lo largo del periodo contable, relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con la generación o aumento de valor de los pasivos, siempre que las erogaciones puedan medirse con fiabilidad, y que dan como resultado decrementos en el valor del patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos.

En tal sentido, el reconocimiento los gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de aumentos en los pasivos o disminuciones en los activos, por lo que los criterios para su reconocimiento, medición y revelación se sujetan a lo dispuesto en la política de pasivos o activos respectiva.

Se reconocen como gastos del MHCP, las siguientes erogaciones:

Gastos de administración y operación: En este concepto se incluyen los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal del MHCP, que no deban ser registrados como gasto público social.

Gastos por deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones: Corresponde a los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o fecha de vencimiento.

Transferencias y Subvenciones: Corresponde a las erogaciones que representan los gastos de la entidad por transacciones sin contraprestación, originados por la entrega de activos monetarios o no monetarios a otras entidades de diferentes niveles y sectores, o al sector privado, sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del activo entregado.

También incluye los gastos de la entidad relacionados con la asunción o condonación de obligaciones y los préstamos a tasas cero o inferiores a las de mercado otorgados a terceros distintos a los empleados y otras entidades de gobierno.

Transferencias: Este concepto incluye los gastos que se originen en la entrega de activos, monetarios o no monetarios, a otras entidades de gobierno sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del activo entregado. También se incluyen como transferencias los valores relacionados con la asunción o condonación de obligaciones de otras entidades de gobierno.

Subvenciones: Corresponde al valor que se origina por la entrega de activos monetarios o no monetarios a terceros, distintos de sus empleados u otras entidades de gobierno, sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del activo entregado. También se incluyen como subvenciones los valores relacionados con la asunción o condonación de obligaciones y los préstamos a una tasa de interés cero o inferior a la del mercado.

Gasto Público Social: Este concepto incluye los recursos destinados por el MHCP directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales.

Operaciones interinstitucionales: Corresponde a las operaciones de enlace y a las operaciones sin flujo de efectivo realizadas entre la entidad y otras entidades, con independencia del sector y nivel al que pertenezcan.

Otros gastos: En esta denominación se incluyen las erogaciones realizadas por el MHCP por concepto de comisiones, ajuste por diferencia en cambio, gastos financieros, pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos, entre otras.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la Contaduría General de la Nación incorporó la *"Norma de gastos de transferencias y subvenciones en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"*, a continuación se presentan los criterios relacionados con la referida norma:

Gastos por transferencias y subvenciones

Reconocimiento

Se reconocerán como gastos por transferencias, los que se originen en la entrega de activos, monetarios o no monetarios, a otras entidades de gobierno sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del activo entregado. También se reconocerán como gastos por transferencias la asunción y condonación de obligaciones de otras entidades de gobierno.

Por su parte, se reconocerán como gastos por subvenciones, los que se originen en la entrega de activos, monetarios o no monetarios, a terceros, distintos de empleados u otras entidades de gobierno, sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del activo entregado. También se reconocerán como gastos por subvenciones la asunción y condonación de obligaciones de terceros, distintos de empleados u otras entidades de gobierno, así como la diferencia entre la tasa de mercado y la de los préstamos concedidos a dichos terceros cuando esta última sea una tasa de interés cero o inferior a la del mercado.

Los servicios prestados por la entidad sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del servicio no serán objeto de reconocimiento como gastos por transferencias o subvenciones, sino que se reconocerán por la naturaleza de los gastos en los que incurra la entidad para prestar el servicio .

Los gastos por transferencias o subvenciones pueden o no estar sujetos a estipulaciones, las cuales pueden ser originadas en la normativa vigente o en acuerdos de carácter vinculante.

Las estipulaciones son especificaciones que le imponen al receptor del activo una obligación de desempeño. Existirá una obligación de desempeño cuando el receptor deba usar o consumir el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido podrán ser restricciones o condiciones.

Existirán restricciones cuando se requiera que el receptor use o consuma el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto, sin que se requiera su devolución a la entidad transferidora cuando este no se use o consuma como se especifica. En este caso, si la entidad que transfirió el activo impone restricciones, esta reconocerá un gasto en el resultado del periodo cuando surja la obligación de entregar el activo monetario o pierda el control del activo no monetario.

Existirán condiciones cuando se requiera que el receptor use o consuma el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto y que, si estos no se usan o consumen como se especifica, se devuelvan, total o parcialmente, a la entidad transferidora del activo quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Adicionalmente, para que exista una transferencia o subvención condicionada, la entidad transferidora del activo debe tener la capacidad de evaluar periódicamente el cumplimiento de la obligación de desempeño, lo cual ocurre si se detallan aspectos tales como: a) la naturaleza o la cantidad de bienes y servicios a suministrar por el receptor, la naturaleza de los activos a adquirir o la naturaleza de las obligaciones a financiar y b) el plazo durante el cual deba cumplirse. Por consiguiente, la entidad transferidora reconocerá inicialmente un

activo diferido y posteriormente un gasto en el resultado del periodo, en la medida en la que el receptor cumpla con la obligación de desempeño.

Si la entidad transferidora del activo evalúa que en la transferencia o subvención no se imponen estipulaciones, como el caso de las transferencias del Sistema General de Participaciones, reconocerá un gasto en el resultado del periodo cuando surja la obligación de entregar el activo monetario o cuando pierda el control del activo no monetario.

Las transferencias o subvenciones en efectivo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo o como activo diferido si están sujetas a condiciones. Esto, cuando la entidad transferidora tenga la obligación de entregar los recursos conforme a lo establecido en el acto administrativo, o en el contrato o convenio.

Las condonaciones de deudas se reconocerán como gasto en el resultado del periodo cuando se expida el acto administrativo en el que se renuncie al derecho de cobrar las deudas.

Las deudas de terceros asumidas por la entidad se reconocerán como gasto en el resultado del periodo cuando esta las asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.

Las transferencias o subvenciones de activos no monetarios que entregue la entidad a terceros se reconocerán como un gasto en el resultado del periodo o como activo diferido si están sujetas a condiciones. Esto, cuando la entidad pierda el control de los activos.

La diferencia entre la tasa de mercado y la de los préstamos realizados a terceros, distintos de empleados u otras entidades de gobierno, a una tasa de interés cero o inferior a la del mercado se reconocerá como gasto en el resultado del periodo cuando se reconozca el préstamo, de acuerdo con la Política de préstamos por cobrar.

Medición

Las transferencias o subvenciones en efectivo se medirán por el valor establecido en el acto administrativo, o por el valor de la obligación que surja en la ejecución del contrato o convenio.

Las transferencias o subvenciones no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; bienes históricos y culturales; y bienes recibidos en forma de pago) se medirán por el valor en libros que tenga el activo no monetario en la entidad.

Las condonaciones de deudas y las deudas que asuma la entidad se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Las subvenciones por préstamos realizados a terceros, distintos de sus empleados o de otras entidades de gobierno, a una tasa de interés cero o inferior a la tasa del mercado se medirán por el valor de la diferencia entre el valor desembolsado y el valor del préstamo, determinado de acuerdo con lo establecido en la Política de préstamos por cobrar.

Posteriormente, el activo diferido reconocido por transferencias o subvenciones condicionadas se amortizará en la proporción de la obligación de desempeño cumplida por el receptor, afectando el gasto en el resultado del periodo.

Devolución de transferencias o subvenciones

Cuando sea exigible la devolución de efectivo, la entidad reconocerá una cuenta por cobrar por el valor a recibir.

En caso de que sea exigible la devolución de activos no monetarios, estos se reconocerán cuando la entidad obtenga el control sobre los activos y se medirán por el valor de mercado o, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, el activo se medirá por el valor en libros que tenía en la entidad que realiza la devolución.

Tratándose de las transferencias o subvenciones en efectivo, cuando no se hayan entregado los recursos y sea exigible la devolución de las transferencias o subvenciones, la entidad disminuirá la cuenta por pagar que inicialmente se haya reconocido.

Si la devolución se origina por una transferencia o subvención condicionada, la entidad disminuirá el activo diferido previamente reconocido y afectará el resultado del periodo por cualquier diferencia entre este y el valor de la cuenta por cobrar, del activo no monetario o de la cuenta por pagar inicialmente reconocida.

Si la devolución no se origina por una transferencia o subvención condicionada, se afectará el resultado del periodo por el reconocimiento de la cuenta por cobrar, del activo no monetario o de la cuenta por pagar inicialmente reconocida.

- **Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera**

La moneda funcional aplicable a las operaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público corresponde al peso colombiano.

Una transacción en moneda extranjera es toda transacción cuyo valor se denomina o exige su liquidación en una moneda diferente al peso colombiano. Entre estas transacciones se incluyen aquellas en las que el MHCP compra o vende bienes o servicios cuyo precio se denomina en una moneda extranjera, y aquellas en las que presta o toma prestados fondos que se liquidan en una moneda extranjera.

Toda transacción en moneda extranjera se reconoce utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, la tasa de cambio de contado en la fecha de la transacción se aplica al valor en moneda extranjera. La tasa de cambio de contado es la tasa del valor actual de la moneda funcional en la fecha de la transacción. La fecha de una transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento como un elemento de los estados financieros.

Por lo menos al final de cada periodo contable, las partidas monetarias en moneda extranjera se reexpresan utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo.

Las partidas monetarias son aquellas que se mantienen en efectivo, así como los activos y pasivos que se van a recaudar o pagar mediante una cantidad fija o determinable de efectivo, por ejemplo, las inversiones de administración de liquidez, las cuentas por cobrar, los préstamos por pagar y los beneficios a los empleados que se paguen en efectivo.

Las partidas no monetarias son aquellas distintas de las partidas monetarias, por ejemplo, las propiedades de inversión y los activos intangibles. Las partidas no monetarias en moneda extranjera que se midan en términos del costo se reexpresan utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción y las que se midan al valor de mercado o al costo de reposición se convertirán utilizando las tasas de cambio en la fecha en que se mida ese valor.

Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al reexpresar las partidas monetarias a tasas de cambio diferentes de las utilizadas para su reconocimiento inicial se reconocen como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Las diferencias en cambio que surjan al reexpresar partidas no monetarias medidas al valor de mercado o al costo de reposición, se reconocen como ingreso o gasto en el resultado del periodo como parte de la variación del valor que ha tenido la partida durante el periodo contable.

- **Listado de notas que no le aplican a la entidad**

  - NOTA 8. Préstamos Por Cobrar
  - NOTA 9. Inventarios
  - NOTA 11. Bienes De Uso Público e Históricos y Culturales
  - NOTA 12. Recursos Naturales No Renovables
  - NOTA 13. Propiedades De Inversión
  - NOTA 15. Activos Biológicos
  - NOTA 18. Costos De Financiación
  - NOTA 20. Operaciones de Instituciones Financieras
  - NOTA 31. Costos De Ventas
  - NOTA 32. Costos De Transformación
  - NOTA 33. Acuerdos De Concesión – Entidad Concedente
  - NOTA 34. Administración De Recursos De Seguridad Social En Pensiones
  - NOTA 36. Impuesto A Las Ganancias
  - NOTA 37. Combinación y Traslado De Operaciones

NOTAS RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS QUE INTEGRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MHCP

A continuación se presentan las notas relativas a las situaciones particulares de las clases, grupos, cuentas y subcuentas que requieren ser revelados dado su impacto, relevancia y materialidad en la estructura financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

NOTAS ASOCIADAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A 31 de Diciembre de 2025

Comparativo con

31 de Diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos)[22]

[22] Salvo que se indique algo diferente

ACTIVOS

A 31 de diciembre de 2025 los activos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se integran por los siguientes conceptos:

Código contable	Descripción código contable	Saldo final 31-dic-25	Saldo final 31-dic-24	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.1	***Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo***	**15.000.000,00**	**874.500,00**	**14.125.500,00**	**1615,27%**
1.2	***Inversiones E Instrumentos Derivados***	**109.240.474.646.110,00**	**110.608.887.878.666,00**	**-1.368.413.232.556,00**	**-1,24%**
1.3	***Cuentas Por Cobrar***	**3.247.898.156.486,06**	**2.996.429.755.883,44**	**251.468.400.602,62**	**8,39%**
1.5	***Inventarios***	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**
1.6	***Propiedades, Planta Y Equipo***	**152.988.791.473,23**	**154.254.837.658,36**	**-1.266.046.185,13**	**-0,82%**
1.9	***Otros Activos***	**7.872.139.012.475,88**	**9.950.788.135.285,67**	**-2.078.649.122.809,79**	**-20,89%**
Total, activos		***120.513.515.606.545,00***	***123.710.361.481.993,00***	***-3.196.845.875.448,30***	***-2,58%***

De conformidad con lo anterior, y con respecto al saldo a 31 de diciembre de 2024 los activos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a 31 de diciembre de 2025 reflejan disminución neta total de $3.196.845.875.448,00. A continuación, se presenta el detalle de los conceptos más representativos y de las variaciones presentadas durante la vigencia 2025.

NOTA 5. GRUPO 1.1. – EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

En este grupo se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en la caja y en cuentas bancarias que están disponibles para el desarrollo de las actividades del MHCP.

A 31 de diciembre de 2025 este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2025	Saldo Final 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.1.05	***Caja***	**15.000.000,00**	**0**	**15.000.000,00**	**-100%**
1.1.05.02	*Caja Menor*	15.000.000,00	0	15.000.000,00	-100%
1.1.10	***Depósitos En Instituciones Financieras***	**0,00**	**874.500,00**	**-874.500,00**	**-100,00%**
1.1.10.05	*Cuenta Corriente*	0,00	874.500,00	-874.500,00	-100,00%
Total, Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo		***15.000.000,00***	***874.500,00***	***14.125.500,00***	***1615,27%***

De conformidad con lo anterior, a continuación se presenta el detalle de las cuentas que integran el grupo 11. Efectivo y equivalentes al efectivo

Cuenta 1105 - Caja

Esta cuenta, que corresponde a los recursos de liquidez inmediata en la caja menor del MHCP, al iniciar la vigencia 2025 no reflejaba saldo. Sin embargo, a 31 de diciembre de 2025 se revelaba el monto de la caja menor del Sistema General de Regalías- MHCP por la suma de $15.000.000, en razón a que durante 2025 se constituyó dicha caja menor, y su cancelación por el cierre presupuestal y contable se efectuará al finalizar el bienio 2025 -2026.

Asimismo, durante la vigencia 2025, se reflejaron en la cuenta 1105- Caja, los movimientos por la constitución y/o modificación de las siguientes cajas menores:

No. Resolución	*Fecha RS*	*Valor $*	*Concepto*
68	16/01/2025	90.000.000,00	Caja menor de viáticos y gastos de viaje del MHCP
69	16/01/2025	69.500.000,00	Caja menor de gastos Generales del MHCP
382	20/02/2025	50.000.000,00	Caja menor de viáticos y gastos de viaje del MHCP, correspondientes al proyecto de inversión de asistencia técnica para la sostenibilidad fiscal y el mejoramiento de la calidad del gasto territorial
689	1/04/2025	15.000.000,00	Caja Menor de viáticos y gastos de viaje del MHCP, con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías para el bienio 2025-2026
Total		*224.500.000,00*	

De otra parte, en cumplimiento de lo establecido en las normas presupuestales vigentes, es pertinente señalar que las cajas menores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General, fueron legalizadas al finalizar la vigencia 2025, exceptuando la caja menor del Sistema General de Regalías, cuyo cierre presupuestal y contable se dará al finalizar el bienio 2025-2026.

Cuenta 1110 – Depósitos en instituciones financieras

Con respecto a los depósitos registrados en la cuenta 1110 – Depósitos en instituciones financieras, se precisa que estos corresponden principalmente a los movimientos de recursos recibidos por la entidad desde el Tesoro Nacional, a través del Grupo de Pagaduría con medio de pago “Traspaso a Pagaduría”, para atender los pagos de obligaciones y/o deducciones realizadas por el MHCP

A 31 de diciembre de 2025, la totalidad de los recursos recibidos fueron girados a través de diferentes cuentas corrientes, las cuales revelan los saldos que se presentan a continuación:

Banco	*No. Cuenta Bancaria*	*Nombre Cuenta Bancaria*	*Saldo 31 de diciembre de 2025*
Banco Popular S. A.	26000034	Pagaduría MHCP - Servicios Personales	0,00
Banco Popular S. A.	26000562	Pagaduría MHCP transferencias corrientes	0,00
Banco Popular S. A.	26001594	Sistema General de Regalías - MHCP – Funcionamiento	0,00
Total			*0,00*

Durante la vigencia 2025, se realizaron de forma oportuna las conciliaciones bancarias y los ajustes a las partidas conciliatorias. Asimismo, no se presentaron partidas conciliatorias en las cuentas de bancos en las que se administran los fondos de caja menor, ni en las cuentas de la Pagaduría del MHCP, ni del SGR.

Finalmente se precisa que a 31 de diciembre de 2025: a) no se reflejan valores pendientes de reintegrar a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN), b) el MHCP no ha registrado para las vigencias 2024 y 2025 equivalentes de efectivo ni saldos de efectivo que, por embargos realizados a las cuentas bancarias de la entidad, no estén disponibles para ser utilizados y c) no se conocen hechos posteriores que por su efecto hayan modificado sustancialmente el valor del efectivo.

NOTA 6. GRUPO 1.2. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código contable	*Descripción código contable*	*31-dic-25*	*31-dic-24*	*Variación Absoluta*	*Variación Relativa*
1.2.24	***Inversiones De Administración De Liquidez Al Costo***	**14.558.840.118.613,70**	**15.907.587.192.934,80**	**-1.348.747.074.321,10**	**-8,48%**
1.2.24.13	*Acciones Ordinarias*	3.475.887.841.572,85	3.475.887.841.572,85	0,00	0,00%
1.2.24.14	*Acciones Preferenciales*	57.731.890,98	57.731.890,98	0,00	0,00%
1.2.24.20	*Aportes En Organismos Internacionales*	11.082.894.545.149,90	12.431.641.619.471,00	-1.348.747.074.321,10	-10,85%
1.2.27	***Inversiones En Controladas Contabilizadas Por El Método De Participación Patrimonial***	**97.234.575.591.721,70**	**96.752.187.916.249,90**	**482.387.675.471,80**	**0,50%**
1.2.27.04	*Sociedades De Economía Mixta*	96.512.909.918.653,80	96.174.136.065.415,50	338.773.853.238,30	0,35%
1.2.27.05	*Empresas Públicas Societarias*	721.665.673.067,86	578.051.850.834,46	143.613.822.233,40	24,84%
1.2.30	***Inversiones En Asociadas Contabilizadas Por El Método De Participación Patrimonial***	**285.865.988.522,98**	**276.145.085.663,47**	**9.720.902.859,51**	**3,52%**
1.2.30.04	*Sociedades De Economía Mixta*	285.865.988.522,98	276.145.085.663,47	9.720.902.859,51	3,52%
1.2.80	***Deterioro Acumulado De Inversiones (Cr)***	**-2.838.807.052.747,69**	**-2.327.032.316.181,89**	**-511.774.736.565,80**	**21,99%**
1.2.80.42	*Inversiones De Administración De Liquidez Al Costo*	-2.838.807.052.747,69	-2.327.032.316.181,89	-511.774.736.565,80	21,99%
Total, Inversiones		***109.240.474.646.111,00***	***110.608.887.878.666,00***	***-1.368.413.232.555,58***	***-1,24%***

En este grupo se incluyen las cuentas y subcuentas de los recursos financieros representados en instrumentos de patrimonio que no se esperan negociar y no otorgan control ni influencia significativa al MHCP. Asimismo, se incluyen los aportes a organismos internacionales, y las inversiones efectuadas por la entidad con la intención de controlar o influir significativamente en las decisiones de las empresas receptoras de la inversión.

De este modo, a continuación, se revelan los principales movimientos que se presentaron durante el año 2025 en cada una de las cuentas que integran este grupo:

1. Cuenta 1224- Inversiones administración de Liquidez al Costo

Se reflejan en esta cuenta las siguientes inversiones patrimoniales que no tienen valor de mercado y no le otorgan al Ministerio de Hacienda y Crédito Público control, ni influencia significativa, ni control conjunto:

ACCIONES ORDINARIAS					
Empresa	*No. Acciones*	*% Participación*	*Saldo cuenta Subcuenta122413*	*Valor Acumulado Deterioro- subcuenta 128042*	*Saldo en libros a 31-12-2025*
Telefónica (COLTEL)	1.108.269.271	32,5	3.298.617.495.691,76	-2.665.472.496.465,00	633.144.999.226,16
Electricaribe en Liquidación	3.113.438.827	6,223497	173.334.556.281,09	-173.334.556.281,09	0,00
Electrificadora Tolima en Liquidación	916.975	0,049	1	-1	0,00
Lloreda Grasas S	46.372.186	6,212175	3.755.590.599,00	0	3.755.590.599,00
Distasa S.A. E.S.P.	180.199	18,02	180.199.000,00	0	180.199.000,00
Total			*3.475.887.841.572,85*	*-2.838.807.052.747,69*	*637.080.788.825,16*

ACCIONES PREFERENCIALES					
Empresa	*No. Acciones*	*% Participación*	*Saldo cuenta 122414*	*Valor Acumulado Deterioro*	*Saldo en libros a 31-12-2025*
Terminal De Transportes de Pereira S.A.	662.344	0,3	57.731.890,98	0	57.731.890,98
Total			*57.731.890,98*	*0*	*57.731.890,98*

Aportes En Organismos Internacionales						
Organismo	*No. Acciones*	*% Participación*	*Valor En dólares (Costo)*	*Saldo Cuenta 122420 $*	*Valor Acumulado Deterioro Cuenta 128042 $*	*Saldo en Libros A 31/12/2025*
Banco Interamericano De Desarrollo (BID)	15.318	3,12	275.832.524,81	1.036.324.862.313,15	0	1.036.324.862.313,15
Corporación Andina De Fomento (CAF)	217.600	0,41	2.247.850.600,00	8.445.354.532.248,00	0	8.445.354.532.248,00
Int Bank (BIRF)	839,14	0	101.229.352,32	380.326.775.014,43	0	380.326.775.014,43
Banco Centr Intg Econ (BCIE)	4.531,25	3,02	45.312.500,00	170.242.687.500,00	0	170.242.687.500,00
Asociación Internacional de Desarrollo	0	0	12.278.111,40	47.209.432.079,11	0	47.209.432.079,11
Corporación Financiera Internacional (CFI)	133.679,00	0,53	133.679.000,00	502.242.697.320,00	0	502.242.697.320,00
Banco Desarrollo Del Caribe (BDC)	1.762	2,79	21.104.362,71	79.290.779.050,49	0	79.290.779.050,49
Corporación Interamericana De Inversiones (CII)	7.259,14	2,99	110.713.786,20	415.960.551.856,30	0	415.960.551.856,30
Multilateral Investment Guarantee Agency (MIGA)	146	0,46	1.581.608,00	5.942.227.784,64	0	5.942.227.784,64
TOTAL			*2.949.581.845,44*	*11.082.894.545.166,10*	*0*	*11.082.894.545.166,10*

Ahora bien, como información adicional, es pertinente señalar que durante el año 2025 fueron pagados dividendos a favor del MHCP por Terminal de Transportes de Pereira por valor de $7.346.751 y DISTASA por la suma de $295.479.952

Por su parte, con respecto al deterioro de las inversiones patrimoniales, éste correspondió a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor intrínseco de la participación en el patrimonio de la entidad receptora. En tal sentido, al finalizar la vigencia de 2025 la medición de deterioro arrojó el registro de deterioro por valor de $511.774.736.565,80 calculado a la inversión en Colombia Telecomunicaciones, tal como lo refleja el siguiente análisis realizado a 31 de diciembre de 2025:

Empresa	*Cuenta Contable*	*Valor en libros antes medición deterioro 31/12/2024*	Medición Deterioro						Valor en libros despues medición deterioro a 31/12/2025
			No. de Acciones	Valor Intrínseco por acción a 31/12/2025	Valor Patrimonial de la Inversión a 31-12-2025	Ajuste valor deterioro	Deterioro	Explicación	
Electrificadora del Caribe	122413	173.334.556.281,09	3.113.438.827,00	-244	-759.679.073.788,00	0	NO	El valor en libros es CERO ya esta deteriorado al cien porciento 100% de la inversión por tener patrimonio negativo	173.334.556.281,09
	128043	173.334.556.281,09							-173.334.556.281,09
Valor en libros Electrificadora del Caribe		0							0
DISTASA	122413	180.199.000,00	180.199,00	86.793,81	15.640.157.768,19	0	NO	El valor en libros es menor al valor patrimonial	180.199.000,00
	128042	0							0
Valor en libros DISTASA		180.199.000,00							180.199.000,00
COLTEL	122413	3.298.617.495.691,76	1.108.269.271,00	571,29	633.144.999.226,16	511.774.736.565,80	SI	El valor en libros es mayor que el valor patrimonial, registra deterioro	3.298.617.495.691,76
	128042	-2.153.697.759.899,80							-2.665.472.496.465,60
Valor en libros COLTEL		1.144.919.735.791,96							633.144.999.226,16
Lloreda Grasas	122413	3.755.590.599,00	46.372.186,00	170,91	7.925.470.309,26	0	NO	El valo en libros es menor al valor patrimonial	3.755.590.599,00
	128042	0							0
Valor en libros Lloreda Grasas		3.755.590.599,00							3.755.590.599,00
Electrificadora del Tolima	122413	1	916.975,00	-103,49	-197.017.183.810,00	0	NO	El valor patrimonial es negativo y el valor en libros es cero$	1
	128042	-1							-1
Valor en libros Electrificadora del Tolima		**0**							0
Terrminal de Transportes de Pereira	122413	57.731.890,98	662.344,00	179,78	119.075.191,16	0	NO	El valor en libro es menor al valor patrimonial	57.731.890,98
	128042	0							0
Valor en libros Terminal Transportes Pererira		57.731.890,98							57.731.890,98

Sobre el particular, se destaca que el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta que la Comisión Intersectorial para el aprovechamiento de activos públicos – CAAP, en sesión del 10 de noviembre de 2025 (acta No 38), recomendó la enajenación de la participación accionaria de la Nación-MHCP en COLTEL, y expidió el Decreto 1481 del 30 de diciembre de 2025, mediante el cual aprobó el programa de enajenación de la participación accionaria de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público en dicha sociedad, en los términos de la Ley 226 de 1995, programa que, según lo establecido en el artículo 28, se debe realizar en un año a partir de la entrada en vigor del referido decreto y se puede prorrogar hasta por un año más.

De igual forma, cabe resaltar que el Ministro de Hacienda y Crédito Público, mediante Resolución 0469 del 06 de marzo de 2026, autorizó la transferencia a título gratuito a la Central de Inversiones S.A. -CISA de las participaciones patrimoniales en Lloreda S.A., Electrificadora del Tolima en Liquidación, Electrificadora del Caribe en Liquidación y Terminal de Transportes de Pereira y delegó en el Director General de Participaciones Estatales la realización de las diferentes gestiones, trámites y la expedición de los actos administrativos correspondientes que conlleven a la materialización de la transferencia de dichos activos en el año 2026.

Adicional a lo anterior, se destaca que durante la vigencia 2025 se presentó en la cuenta 1.2.24 - Inversiones de Administración de Liquidez al Costo, una disminución neta total de $1.348.747.074.321,10, generado como consecuencia de los registros en la subcuenta 122420 - Aportes en Organismos Internacionales, en virtud de los siguientes conceptos:

- Disminución neta total de $1.851.661.364.066,10 por el registro del ajuste por variación en la tasa representativa del mercado (TRM), la cual pasó de $4.409,15 al 31 de diciembre de 2024 a $3.757,08 a 31 de diciembre de 2025.

- Aumento de $7.554.554.375 por el giro realizado al Banco Centroamericano de Integración Económica de US 1.812.500 correspondiente a la quinta cuota del incremento de capital aprobado por la asamblea de Gobernadores mediante Resolución No.AG-15/2019 de noviembre de 2019.

- Incremento de $434.161.367.640 por el giro a la Corporación Andina de Fomento de la tercera cuota de 10 del convenio de suscripción de acciones de capital ordinario, según decisión 258 del 8 de marzo de 2022 equivalente a US111.995.400, mediante el cual se adquirieron 7887 acciones.

- Incremento de $61.198.367.730,00 de los giros realizados a la Corporación Interamericana de Inversiones equivalentes a U$ 16.509.000, en cumplimiento de Resolución CII/AG-5/24 del 10 de marzo de 2024, pago No.1 de 7, por concepto de la suscripción de nuevas acciones del apéndice 2 (Documento GCI-III-paquete de implementación -Colombia).

De este modo, el resumen de las operaciones en el año 2025 es el siguiente:

Movimientos diciembre 2024 - diciembre 2025 - Subcuenta 122420	
Concepto	***Valor***
Saldo 31/12/2024	12.431.641.619.487,20

Movimientos diciembre 2024 - diciembre 2025 - Subcuenta 122420	
Concepto	*Valor*
Ajuste por diferencia en cambio periodo diciembre 2024 - diciembre 2025	-1.851.661.364.066,10
Aportes a BCIE	7.554.554.375,00
Aportes a la CAF	434.161.367.640,00
aportes a la CII	61.198.367.730,00
Saldo 31/12/2025	**11.082.894.545.166,10**
Variación	*-1.348.747.074.321,10*

Como complemento de lo expuesto, a continuación, se detalla por cada Organismo Internacional el aporte realizado en dólares y el saldo expresado en pesos a la tasa de cambio al 31 de diciembre de 2025:

Resumen detallado a 31/12/2025				
Organismo	*Aporte en dólares*	*Aporte en pesos $*	*TCRM 31/12/2025 $*	*Valor en Pesos $*
Corporación Financiera Internacional	133.679.000,00	0	3.757,08	502.242.697.320,00
FOMIN	1.581.608,00	0	3.757,08	5.942.227.784,64
Corporación Andina de Fomento	2.247.850.600,00	0	3.757,08	8.445.354.532.248,00
Banco Interamericano Desarrollo	275.832.524,81	0	3.757,08	1.036.324.862.313,15
Banco Centroamericano de Integración Económica	45.312.500,00	0	3.757,08	170.242.687.500,00
Corporación Interamericana de Inversiones	110.713.786,20	0	3.757,08	415.960.551.856,30
Banco Desarrollo del Caribe	21.104.362,71	0	3.757,08	79.290.779.050,49
Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento	101.229.352,32	0	3.757,08	380.326.775.014,43
Asociación Internacional de Fomento	12.278.111,40	1.079.585.300,40	3.757,08	47.209.432.079,11
Total	*2.949.581.845,44*	*1.079.585.300,40*		*11.082.894.545.166,10*

Finalmente, en relación con las demás revelaciones que se deben efectuar según el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se precisa que algunos conceptos no aplican para las inversiones patrimoniales clasificadas en esta categoría por el MHCP, razón por la que se destaca lo siguiente:

- Las inversiones de administración de liquidez del MHCP no se mantienen pignoradas como garantía por pasivos o pasivos contingentes.

- No existen condiciones de plazo, tasa de interés, vencimiento, restricciones en la disposición de la inversión, riesgos de tasa de cambio, tasa de interés, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez para este tipo de inversiones

- El MHCP durante el año 2025 no transfirió inversiones de administración de liquidez a un tercero en transacciones que no cumplan las condiciones para la baja en cuentas.

2. Cuenta 1227- Inversiones en Controladas contabilizadas por el Método de Participación Patrimonial

A 31 de diciembre de 2025, se reflejan en esta cuenta las inversiones patrimoniales en las siguientes empresas públicas societarias en las que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ejerce control:

Empresa	*% Participacion*	*Numero De Acciones*	*Valor A 31/12/2025*
Servicios Postales Nacionales S.A.S	64,14	171.714	68.045.245.594,59
Servicio Aereo A Territorios Nacionales S.A.	99,99	316.966.640.493	240.165.464.598,99
Electrificadora Del Meta S.A. Esp	55,68	106.465	212.436.636.639,97
Central De Inversiones S.A.	99,99	138.054.853.585	263.939.406.107,28
Empresa Urra S. A. E.S.P.	99,98	1.523.175.080	1.503.492.346.497,64
Ecopetrol S A	88,49	36.384.786.817,20	74.120.724.955.431,30
Electrificadora Del Caqueta S.A. Esp.	72,34	1.244.393	50.983.885.847,57
Centrales Electricas De Nariño S A E S P	35,28	3.233.737.755	134.501.627.650,66
Empresa De Energia Del Archipielago De San Andres Providencia Y Santa Catalina Sa Esp	67,05	2.849.359	34.664.367.924,69
Centrales Electricas Del Cauca S.A. Esp	55,14	2.104.845.344	192.546.850.569,81
Electrificadora Del Huila S.A. E.S.P.	83,05	36.566.229	508.786.172.415,27
Generadora Y Comercializadora De Energia Del Caribe S.A. E.S.P.	99,99	64.412.129	1.457.672.735.018,49
Grupo Bicentenario S.A.S	99,99	1.086.171.489	17.724.950.224.357,50
Gestion Energetica S.A E.S.P	94,55	521.112.069.212	556.030.656.899,41
Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	99,99	1.313.438	165.635.016.168,45
Nueva Eps	49,99	8.447.394	0,00
Totales			*97.234.575.591.721,60*

Al respecto, es conveniente señalar que, después de la medición inicial, estas inversiones se actualizan mediante la aplicación del Método de Participación patrimonial, **el cual implica que la inversión se incrementa o disminuye para reconocer la participación que le corresponde al MHCP en los resultados del periodo de la empresa controlada y en las variaciones originadas en sus partidas patrimoniales distintas de los resultados**.

Así las cosas, la participación en los resultados del periodo de la empresa controlada **aumentará o disminuirá el valor de la inversión y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo del MHCP**, respectivamente. Por su parte, la participación en las variaciones originadas en las partidas patrimoniales distintas de los resultados del periodo, que no se originen en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, **aumentará o disminuirá el valor de la inversión, afectando el patrimonio del MHCP**.

De conformidad con lo anterior, a continuación se presenta el detalle de los principales movimientos y operaciones registrados en relación con las inversiones en controladas durante la vigencia 2025.

RESUMEN POR TIPO DE OPERACIÓN

A continuación, se presenta el resumen de las operaciones registradas durante el año 2025 en la cuenta 1227- Inversiones en controladas, las cuales generaron un incremento neto total de $482.387.675.471,78 en relación con el saldo a 31 de diciembre de 2024, así:

Resumen de operaciones diciembre 2024 - diciembre 2025 Cuenta 1.2.27	
Concepto	***Valor $***
Saldo 31/12/2024	**96.752.187.916.249,40**
-Dividendos a favor del MHCP decretados en marzo 2025, derivados de las utilidades del año 2024 generadas por las siguientes empresas: Ecopetrol, CISA, EEDAS, Grupo Bicentenario y Electrificadora del Meta	-8.942.654.880.525,03
Participación en las utilidades de las empresas al aplicar el Método de Participación Patrimonial a 31/12/2025	9.815.719.785.764,34
Participación en las pérdidas de las empresas al aplicar el Método de Participación Patrimonial a 31/12/2025	-21.057.174.387,86
Participación en las variaciones positivas de las otras partidas patrimoniales de las empresas al aplicar el Método de Participación Patrimonial a 31/12/2025	6.329.791.225,52
Participación en las variaciones negativas de las otras partidas patrimoniales de las empresas al aplicar el Método de Participación Patrimonial a 31/12/2025	-569.801.239.580,56
Capitalización SATENA según lo establecido en el contrato de suscripción de acciones	83.851.400.000,00
capitalización GENSA	110.000.000.000,00
Disminución de acciones del MHCP en POSITIVA por transferencia a Grupo Bicentenario	-114.769.897.024,62
Aporte al Grupo Bicentenario acciones Positiva	114.769.890.000,00
Saldo 31/12/2025	***97.234.575.591.721,20***
Variación	***482.387.675.471,78***

Así las cosas, de conformidad con las cifras reveladas, a continuación se presenta el detalle de las principales operaciones:

a. Dividendos decretados

Con respecto a los dividendos decretados en la vigencia 2025, es pertinente señalar que estos redujeron el valor de las inversiones controladas en $8.942.654.880.525,03. Lo anterior, en razón a que con base en las utilidades generadas en el año 2024[23] y atendiendo las instrucciones de los Documentos CONPES 4148 del 26 de marzo de 2025 y 4179 del 29 de diciembre de 2025, las siguientes empresas decretaron dividendos en favor del MHCP:

Empresa	*Valor*
Cisa	16.518.573.243,00
Ecopetrol	7.786.344.378.880,00
CEDELCA	14.787.888.765,03

[23] Registradas en su momento como mayor valor de la inversión, de conformidad con lo establecido en el Método de Participación Patrimonial.

Empresa	*Valor*
Grupo Bicentenario	1.100.511.566.127,00
Electrificadora Del Meta	12.101.462.113,00
Electrificadora del Huila	9.307.260.133,00
Electrificadora de Caquetá	3.083.751.264,00
Total	***8.942.654.880.525,03***

Asimismo, se destaca que estos dividendos decretados fueron consignados por la mayoría de empresas al Tesoro Nacional durante el año 2025, excepto:

- Electrificadora del Meta por valor de $ 8.067.641.409
- Electrificadora del Caquetá por la suma de $3.083.751.264
- Grupo Bicentenario por $193.579.376.000. Al respecto el CONPES 4179 estableció la fecha máxima para pago así: segunda cuota a pagar a más tardar el 5 de febrero de 2026 por $30.206 millones, tercera cuota a pagar, a más tardar el 4 de marzo de 2026 por $60.413,67 millones y cuarta cuota a pagar a más tardar el 6 de abril de 2026 por $102.958,87 millones

b. Participación en las utilidades de las empresas

Como resultado de la aplicación del método de participación patrimonial durante el año 2025, se registró un incremento de $9.815.719.785.764,34 en la cuenta de inversiones en controladas por la participación del MHPC en las utilidades de la vigencia 2025 generadas por las siguientes empresas:

Empresa	*Valor $*
CEDENAR	9.167.207.121,14
GECELCA	120.761.954.726,20
URRA	48.184.459.835,08
CISA	30.678.513.713,00
GENSA	33.072.386.703,35
ECOPETROL	7.989.690.978.441,79
EEDAS	476.931.860,97
CEDELCA	6.081.861.885,35
Grupo Bicentenario	1.395.321.194.652,26
Electrificadora Del Meta	35.999.244.160,45
Electrificadora Del Huila	140.115.848.751,59
Electrificadora Del Caqueta	3.109.135.206,22
Servicios Postales Nacionales	3.060.068.706,94
TOTAL	***9.815.719.785.764,34***

Ahora bien, la participación del Ministerio en las utilidades del año 2025 de las empresas controladas, en relación con la participación en las utilidades del año 2024, arroja una disminución neta total de $5.328.939.848.397,03, generada por algunas empresas en las que el MHCP tiene participación.

En este sentido, se destaca ECOPETROL, la cual refleja disminución en sus utilidades y por consiguiente una disminución de $5.226.255.627.511,71 en la participación que le corresponde a la Nación - MHCP en dichas utilidades, afectando de forma considerable la disminución neta total de esta cuenta a 31 de diciembre de 2025, así:

Empresa	Valor Diciembre 2025	Valor diciembre 2024	Variación
CEDENAR	9.167.207.121,14	7.211.726.989,72	$ 1.955.480.131,42
GECELCA	120.761.954.726,20	31.914.193,98	$ 120.730.040.532,22
URRA	48.184.459.835,08	35.995.758.796,12	$ 12.188.701.038,96
CISA	30.678.513.713,00	28.249.490.700,85	$ 2.429.023.012,15
GENSA	33.072.386.703,35	0	$ 33.072.386.703,35
ECOPETROL	7.989.690.978.441,79	13.215.946.605.953,50	-$ 5.226.255.627.511,71
EEDAS	476.931.860,97	291.418.165,70	$ 185.513.695,27
CEDELCA	6.081.861.885,35	71.312.912.517,96	-$ 65.231.050.632,61
Grupo Bicentenario	1.395.321.194.652,26	1.654.425.096.192,38	-$ 259.103.901.540,12
Electrificadora Del Meta	35.999.244.160,45	24.202.561.687,42	$ 11.796.682.473,03
Electrificadora Del Huila	140.115.848.751,59	93.071.975.641,86	$ 47.043.873.109,73
Electrificadora Del Caqueta	3.109.135.206,22	6.167.502.528,46	-$ 3.058.367.322,24
Servicios Postales Nacionales	3.060.068.706,94	1.943.357.596,83	$ 1.116.711.110,11
SATENA	0	2.582.216.594,26	-$ 2.582.216.594,26
POSITIVA	0	3.227.096.602,33	-$ 3.227.096.602,33
TOTAL	*9.815.719.785.764,34*	*15.144.659.634.161,40*	*-5.328.939.848.397,03*

c. Participación en las pérdidas de las empresas

Como resultado de la aplicación del método de participación patrimonial durante el año de 2025, se registró una disminución de $21.057.174.387,86 en la cuenta de inversiones en controladas, con motivo de la participación del MHCP en los resultados negativos (pérdidas) de las siguientes empresas:

Empresa	Valor 31/12/2025
SATENA	20.508.215.033,74
DISPAC	548.959.354,12
Total	*21.057.174.387,86*

La participación en las pérdidas del año 2025 en relación con la participación en las pérdidas del año 2024 arroja una disminución neta total de $108.320.080.191,19 generada por las siguientes empresas:

Empresa	Valor 31/12/2025	Valor 31/12/2024	Variación
SATENA	20.508.215.033,74	0,00	20.508.215.033,74
Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.	0,00	36.911.920.712,41	-36.911.920.712,41
Gestion Energética S.A E.S.P	0,00	92.465.333.866,64	-92.465.333.866,64
Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	548.959.354,12	0,00	548.959.354,12
Total	*21.057.174.387,86*	*129.377.254.579,05*	*-108.320.080.191,19*

En este sentido, se destaca con respecto a SATENA y DISPAC que no se habían presentado pérdidas en 2024 mientras que para 2025 se generaron pérdidas por los valores enunciados. Por su parte, en el caso de Gensa no se reflejaron pérdidas en 2025, mientras que tratándose de la Nueva EPS no se reporta información en 2025 debido a que se suspendió la aplicación del Método de Participación Patrimonial teniendo en cuenta el estado de la empresa referido en el literal g. Otros aspectos.

d. Participación en variaciones positivas en otras partidas patrimoniales de las empresas receptoras de la inversión

Como resultado de la aplicación del método de participación patrimonial durante el año 2025, se registró un incremento de $6.329.791.225,52 en la cuenta de inversiones en controladas por la participación del MHCP en las variaciones positivas de las otras partidas patrimoniales, diferentes al resultado del ejercicio, de las siguientes empresas:

Empresa	*Valor diciembre 2025*
Cedenar	177.897.623,99
Gensa	26.508.182,86
Satena	4.068.129.832,44
Eedas	0,4
Dispac	1.063.886.701,33
Cedelca	15.993.080,95
Electrificadora del Meta	808.500.747,45
Electrificadora Del Caquetá	168.875.056,10
Total	***6.329.791.225,52***

En relación con las variaciones positivas registradas en el año 2025, comparadas con el año 2024 se presenta disminución neta total de $ 5.705.031.894.072,70, tal como se detalla a continuación:

Empresa	*Valor diciembre 2024*	*Valor diciembre 2025*	*Variación*
Cedenar	985.748.593,02	177.897.623,99	- 807.850.969,03
Gensa	0,00	26.508.182,86	26.508.182,86
Gecelca	84.073.965.647,65	0,00	- 84.073.965.647,65
Urra	0,05	0,00	- 0,05
Cisa	3.496.125.648,22	0,00	- 3.496.125.648,22
Positiva	3.401.353.093,59	0,00	- 3.401.353.093,59
Ecopetrol	2.830.440.155.302,47	0,00	- 2.830.440.155.302,47
Eedas	0,19	0,40	0,21
Dispac	6.687.321.249,98	1.063.886.701,33	- 5.623.434.548,65
Cedelca	716.735.743,98	15.993.080,95	- 700.742.663,03
Grupo Bicentenario	2.764.398.597.701,16	0,00	- 2.764.398.597.701,16
Electrificadora Del Huila	6.286.961.251,86	0,00	- 6.286.961.251,86
Electrificadora del Meta	0,00	808.500.747,45	808.500.747,45
Electrificadora del Caquetá	0,00	168.875.056,10	168.875.056,10
Satena	0,00	4.068.129.832,44	4.068.129.832,44
Servicios Postales Nacionales	10.874.721.066,05	0,00	- 10.874.721.066,05
Total	***5.711.361.685.298,22***	***6.329.791.225,52***	***-5.705.031.894.072,70***

e. Participación en variaciones negativas en otras partidas patrimoniales de las empresas receptoras de la inversión

Como resultado de la aplicación del método de participación patrimonial durante el año 2025, se registró disminución en la cuenta de inversiones en controladas por la participación del MHCP en las variaciones negativas de las otras partidas patrimoniales, diferentes al resultado del ejercicio, de las siguientes empresas:

Empresa	*Participación en variaciones negativas en otras partidas patrimoniales de la empresa receptora de la inversión 31/12/2025*
GECELCA	72.939.028.224,49
CISA	10.880.425,60
ECOPETROL	147.277.087.018,44
CEDELCA	942.546.258,26
GRUPO BICENTENARIO	345.011.977.316,36
Electrificadora Del Huila	761.196.305,90
Servicios Postales Nacionales	2.858.524.031,51
Total	***569.801.239.580,56***

En relación con las variaciones negativas registradas en el año 2025 comparadas con el año 2024 se presenta una disminución neta total de $ 564.782.755.272,53, tal como se detalla a continuación:

Empresa	*Saldo 31/12/2024*	*Saldo 31/12/2025*	*Variación*
CEDELCA	0,00	942.546.258,26	-357.183.508,95
CISA	0,00	10.880.425,60	10.880.425,60
Servicios Postales Nacionales	0,00	2.858.524.031,51	2.858.524.031,51
ECOPETROL	0,00	147.277.087.018,44	147.277.087.018,44
Electrificadora Del Huila	0,00	761.196.305,90	761.196.305,90
Electrificadora Del Meta	2.284.813.290,04	0,00	-2.284.813.290,04
GENSA	244.865.447,62	0,00	-244.865.447,62
GECELCA	0,00	72.939.028.224,49	72.939.028.224,49
SATENA	1.126.275.540,64	0,00	-1.126.275.540,64
Electrificadora del Caquetá	62.800.262,52	0,00	-62.800.262,52
Grupo bicentenario	0,00	345.011.977.316,36	345.011.977.316,36
Total	***3.718.754.540,82***	***6.668.540.924.189,39***	***564.782.755.272,53***

f. Capitalizaciones

Con respecto a las capitalizaciones efectuadas durante la vigencia 2025, a continuación se presenta el siguiente detalle:

- **Capitalización de SATENA por valor de $ 83.851.400.000**: mediante la cual se adquirieron 83.851.400.000 acciones a un peso ($1), correspondiente a la vigencia tres (año 2025) de las cuatro establecidas en el contrato de suscripción de acciones 12.001-2023, realizado en cumplimiento del artículo 96 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" que dispuso: *"El Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá capitalizar con recursos públicos en efectivo o mediante cualquier mecanismo de fortalecimiento patrimonial a las empresas de orden nacional que así lo requieran para la continuidad y desarrollo operativo de su negocio, sujeto a la debida sustentación técnica y financiera y a la disponibilidad presupuestal del MHCP".*

- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público capitalizó e incrementó su participación en el Grupo Bicentenario en la suma de $114.769.890.000, equivalente a 11.476.989 acciones Clase A, las cuales fueron pagadas en su integridad, con el aporte en especie de las 17.520.498.983 acciones que poseía la referida cartera ministerial en Positiva Compañía de Seguros S.A. por el valor patrimonial que

tenían dichas acciones a 31 de diciembre de 2024 y que ascendía a $114.769.897.024,62. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 2111 de 2019, en el que se definió la realización de aportes en especie representados en las acciones de propiedad de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público en las Entidades Financieras Estatales, a favor del Grupo Bicentenario S.A.S.

- Capitalización realizada a GENSA, según aceptación de oferta de acciones realizada por el MHCP mediante oficio radicado con No. 2-2024-073318 del 30 diciembre 2024, mediante la cual se adquirieron 110.000.000.000 acciones ordinarias a $1.00 c/u por valor total de $110.000.000.000,00.

  Al respecto, es conveniente señalar que con motivo de los aportes efectuados, la participación del MHCP en la empresa se incrementó en 1,36% y a diciembre de 2025 la participación de este Ministerio es del 94,55%. Asimismo, en relación con el número de acciones pasó de tener 411.112.069.212 acciones en diciembre de 2024 a 521.112.069.212 acciones en diciembre de 2025.

g. Otros aspectos

Finalmente, como complemento del resumen por tipo de operación, se destaca que a 31 de diciembre de 2025, el valor de la participación patrimonial del MHCP en la **Nueva EPS** es de cero pesos ($0), debido a la situación financiera de la empresa ampliamente conocida, según la cual la Superintendencia de Salud, mediante RESOLUCIÓN 2024160000003012 6 del 3 de abril 2024, ordenó la toma de posesión inmediata de bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar a NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. “NUEVA EPS S.A.”, así como la separación de la Junta Directiva.

El referido proceso de intervención busca esclarecer y corregir graves irregularidades financieras en la organización, particularmente en relación con las pérdidas reportadas en 2023 por más de 5 billones, cifra que se explica, en parte, por una acumulación masiva de facturas sin procesar. A la fecha de este informe, la entidad no cuenta con estados financieros aprobados de las vigencias 2023 , 2024 y 2025. En Asamblea Extraordinaria de Accionistas llevada a cabo el 17 de octubre de 2025, la Contralora con funciones de Revisora fiscal presentó el Dictamen a los Estados Financieros al corte del 31 de diciembre de 2023, en donde debido a la magnitud de los hallazgos se abstuvo de emitir opinión sobre los mismos y por lo tanto la Asamblea NO aprobó los Estados Financieros a dicho corte.

Como hecho subsecuente, se informa que el MHCP suscribió el 6 de enero de 2026 con Comfenalco Antioquia un contrato de cesión de 134.069 acciones en favor de MHCP, con lo que la participación accionaria del MHCP se incrementaría al 50,709%.

RESUMEN POR EMPRESA

A continuación, se presenta el resumen por entidad de las operaciones registradas durante el año:

a. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

A continuación, se presenta el resumen de los movimientos contabilizados en el año 2025 para esta inversión

Resumen Movimiento Año 2025 Positiva Compañía De Seguros	
Concepto	*Valor*
Saldo Inicial	114.769.897.024,63
Menos transferencia de las acciones a Grupo Bicentenario como aporte a capital.	-114.769.897.024,63
Valor De Inversión A Diciembre 2025	*0*

b. CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA

A continuación, se revela el resumen de los movimientos del año en relación con la participación en esta empresa:

Resumen Movimiento Diciembre 2025 Cisa	
Concepto	*Valor*
Saldo Inicial	249.790.346.062,88
Menos Dividendos decretados y/o reclasificados a CXC	16.518.573.243,00
Mas Participación en utilidades de la empresa.	30.678.513.713,00
Menos Participación en otras partidas patrimoniales	-10.880.425,60
Saldo a Diciembre 2025	*263.939.406.107,28*

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2025, la empresa no refleja indicios de deterioro.

c. EMPRESA URRÁ S.A.

El resumen de los movimientos registrados en el año es el siguiente:

Resumen Movimiento Diciembre 2025 Urra S.A.	
Concepto	*Valor*
Saldo Inicial	1.455.307.886.662,56
Mas Participación en Resultado del ejercicio de la empresa	48.184.459.835,08
Mas Participación en Otras partidas patrimoniales	-
Saldo Final	*1.503.492.346.497,64*

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2025, la empresa no refleja indicios de deterioro.

d. ECOPETROL

Los movimientos registrados en el año con respecto a la participación del MHCP en esta empresa fueron los siguientes:

Resumen Movimiento Diciembre 2025 ECOPETROL	
Concepto	*Valor $*
Saldo Inicial	74.064.655.442.888,00
menos dividendos decretados y reclasificados a CXC	7.786.344.378.880,00
Mas Participación en utilidades de la empresa	7.989.690.978.441,79
Mas Participación en otras partidas patrimoniales	-147.277.087.018,44
Saldo Final	*74.120.724.955.431,40*

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2025, la empresa no refleja indicios de deterioro

e. CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO

Los movimientos registrados en el año fueron los siguientes:

Resumen Movimiento Diciembre 2025 CEDENAR	
Concepto	***Valor***
Saldo Inicial 01/01/2025	$ 125.156.522.905,54
Menos Dividendos en efectivo Decretados en 2021 y reclasificados a CxC	$ -
Mas Participación en utilidades de la empresa	$ 9.167.207.121,14
MAS Participación en otras partidas patrimoniales	$ 177.897.623,99
Saldo Final	***134.501.627.650,67***

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2025, la empresa no refleja indicios de deterioro

f. EMPRESA DE ENERGÍA DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EEDAS

Los movimientos registrados en el año se resumen a continuación:

Resumen Movimiento Diciembre 2025- EEDAS	
Concepto	***Valor***
Saldo Inicial	34.187.436.063,31
Menos dividendos decretados para pago en efectivo	0
Mas participación en el resultado del ejercicio	476.931.860,97
Mas participación otras partidas patrimoniales	0,4
Saldo Final	***34.664.367.924,68***

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2025, la empresa no refleja indicios de deterioro

g. CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA

El resumen de los movimientos del año es el siguiente**:**

Resumen Movimiento Diciembre 2025 Cedelca	
Concepto	***Valor***
Saldo Inicial cuenta 1.2.27.04.001	$ 204.821.955.015,38
Menos dividendos decretados en efectivo	$ 14.787.888.765,03
Mas participación en resultados de la empresa	$ 3.455.330.577,72
Mas Participación en otras partidas patrimoniales	-942.546.258,26
Saldo Final	***192.546.850.569,81***

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2025, la empresa no refleja indicios de deterioro

h. GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE – GECELCA

Durante el año 2025 se registraron los siguientes movimientos:

Resumen Movimiento Diciembre 2025 Gecelca	
Concepto	***Valor***
Saldo Inicial	1.414.357.590.950,40
Menos Dividendos Decretados y reclasificados a CXC	0
Mas Participación en resultados de la Empresa	112.745.627.424,18
Mas Participación en otras partidas patrimoniales	-69.430.483.356,05
Saldo Final	***1.457.672.735.018,52***

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2025, la empresa no refleja indicios de deterioro

i. SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES (SATENA)

Durante el año 2025 se registraron los siguientes movimientos

Resumen Final Movimiento Diciembre 2025- Satena	
Concepto	***Valor***
Saldo Inicial	172.754.149.800,27
Menos dividendos decretados para pago en efectivo	0
Capitalización según contrato suscripción acciones 12.001.2023, representan 83.851.400.000 acciones	83.851.400.000,00
Mas participación en el resultado del ejercicio	-20.508.215.033,74
Mas participación otras partidas patrimoniales	4.068.129.832,44
Saldo Final	***240.165.464.598,97***

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2025, la empresa no refleja indicios de deterioro

Como hecho relevante se destaca que en el año 2025 el MHCP capitalizó a SATENA en cumplimiento del contrato de suscripción de acciones No. 12.001-2023 mediante el cual *"Se obliga a adquirir las acciones ofertadas por SATENA (el EMISOR) y a pagar a SATENA el precio de las acciones de conformidad con los términos y en cumplimiento de las condiciones establecidas en el Reglamento de Emisión y Colocación de Acciones, para las vigencias 2023 a 2026."*, así:

Numero acciones	156.932.800.000,00
Tipo de acciones	acciones ordinarias
Precio por acción	$1,00 pesos
Valor total de las acciones	$ 156.932.800.000,00

j. GRUPO BICENTENARIO S.A.S

Durante el año 2025 se registraron los siguientes movimientos

Resumen Movimiento Diciembre 2025 Grupo Bicentenario	
Concepto	*Valor*
Saldo Inicial cuenta 1.2.27.04.001	$ 17.660.382.683.148,60
- Dividendos decretados para pago en efectivo	$ 1.100.511.566.127,00
Aporte en acciones de la participación en POSITIVA para el fortalecimiento patrimonial del Grupo Bicentenario según lo establecido en el Decreto Ley 211 de 2019	$ 114.769.890.000,00
Mas participación en resultados de la empresa	$ 1.395.321.194.652,26
Mas participación en otras partidas patrimoniales	-345.011.977.316,36
Saldo Final	*17.724.950.224.357,50*

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2025 la empresa no refleja indicios de deterioro

k. GESTIÓN ENERGÉTICA S.A.- GENSA

En el año 2025 se registraron los siguientes movimientos:

Resumen Movimiento Diciembre 2025 Gensa	
Concepto	*Valor*
Saldo Inicial	412.931.762.013,23
Menos dividendos decretados y reclasificados a CXC	0
Capitalización GENSA año 2025	110.000.000.000,00
Mas participación en el resultado del ejercicio	$ 33.072.386.703,35
Mas participación otras partidas patrimoniales	26.508.182,86
Saldo Final	*556.030.656.899,44*

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2025, la empresa no refleja indicios de deterioro

Como hecho relevante se destaca que en el año 2025 y en desarrollo de lo previsto en el artículo 96 de la Ley 2294 de 2023, y las aprobaciones del Comité de activos 130 del 5 y 6 de noviembre de 2024, el MHCP capitalizó la empresa por $110.000.000.000, lo que representó un incremento en el número de acciones en 110.000.000.000, con lo que el porcentaje de participación pasó de 93,19% a 94,55%.

l. EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO- DISPAC

Durante la vigencia 2025 se presentaron los siguientes movimientos:

Resumen Movimiento Diciembre 2025 Dispac	
Concepto	*Valor*
Saldo Inicial	$ 165.120.088.821,25
Menos Dividendos decretados en efectivo y reclasificados a CXC	$ -
Mas participación en resultados de la empresa	-$ 548.959.354,12

Resumen Movimiento Diciembre 2025 Dispac	
Concepto	*Valor*
Menos Participación en otras partidas patrimoniales cuenta	$ 1.063.886.701,33
Saldo Final	***165.635.016.168,46***

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2025, la empresa no refleja indicios de deterioro

m. ELECTRIFICADORA DEL HUILA

Durante la vigencia 2025 se presentaron los siguientes movimientos

Resumen Movimiento Diciembre 2025- Electrificadora Del Huila	
Concepto	*Valor*
Saldo inicial	378.738.780.102,58
Menos dividendos decretados en efectivo	9.307.260.133,00
Mas participación en el resultado del ejercicio	140.115.848.751,59
Mas participación otras partidas patrimoniales	-761.196.305,90
Saldo Final	***508.786.172.415,26***

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2025, la empresa no refleja indicios de deterioro

n. ELECTRIFICADORA DEL META

Durante la vigencia 2025 se presentaron los siguientes movimientos

Resumen Movimiento Diciembre 2025 Electrificadora Del Meta	
Concepto	*Valor*
Saldo Inicia 1/01/2025	187.730.353.845,05
Menos dividendos en efectivo decretados y reclasificados a CXC	12.101.462.113,00
Mas participación en el resultado del ejercicio	35.999.244.160,45
Mas participación otras partidas patrimoniales	808.500.747,45
Saldo Final	***212.436.636.639,95***

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2025, la empresa no refleja indicios de deterioro

o. ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ

Durante la vigencia 2025 se presentaron los siguientes movimientos

Resumen Movimiento Diciembre 2025- Electrificadora Del Caquetá	
Concepto	*Valor*
Saldo inicial 1/01/2025	50.789.626.849,25
Menos dividendos para pago en efectivo	3.083.751.264,00
Mas participación en el resultado del ejercicio	3.109.135.206,22
Mas participación otras partidas patrimoniales	168.875.056,10
Saldo Final	***50.983.885.847,58***

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2025, la empresa no refleja indicios de deterioro

p. SERVICIOS POSTALES NACIONALES

Durante la vigencia 2025 se registraron los siguientes movimientos:

Resumen Movimiento Diciembre 2025 Servicios Postales Nacionales	
Concepto	*Valor*
Saldo Inicial 01/01/2025	$ 67.843.700.919,17
Mas participación en Resultados de la empresa	$ 3.060.068.706,94
MAS participación en otras partidas patrimoniales	-$ 2.858.524.031,51
Saldo Final	*68.045.245.594,60*

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2025, la empresa no refleja indicios de deterioro

De otra parte, a continuación se resumen los juicios realizados por la Dirección de Participaciones Estatales para determinar que el MHCP tiene el control en estas entidades.

Entidad	*Inversiones en Controladas*	*Razones Por las que se señala esta Categoría*
Cedenar	X	La participación accionaria del MHCP es 35,2754 %. Sin embargo, el Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la compañía, particularmente las que le confiere la Ley 819 de 2003. La participación total de la Nación es del 100%, en cabeza del MHCP y el Ministerio de Minas (IPSE).
Cedelca	X	La participación accionaria del MHCP es 55,14%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la compañía, particularmente las que le confiere la Ley 819 de 2003.
Dispac	X	La participación accionaria del MHCP es 99,99%., el Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la compañía, particularmente las que le confiere la Ley 819 de 2003.
Empresa Multipropósito Urra S.A.	X	La participación accionaria del MHCP es 99,98%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la compañía, particularmente las que le confiere la Ley 819 de 2003.
Positiva Compañía de Seguros	X	La participación accionaria del MHCP es 9,13%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la compañía aseguradora.
Central De Inversiones S.A. Cisa	X	La participación accionaria del MHCP es 99,999%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la empresa.
Ecopetrol	X	La participación accionaria del MHCP es 88,49%. El Ministerio cuenta con participación mayoritaria y puede ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la entidad.
Satena	X	La participación accionaria del MHCP es 99,99%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la empresa.
Gecelca	X	La participación accionaria del MHCP es 99,99%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la entidad.

Entidad	*Inversiones en Controladas*	*Razones Por las que se señala esta Categoría*
Grupo Bicentenario S.A.S	X	La participación accionaria del MHCP es 99,99%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la entidad.
Empresa De Energía Del Archipiélago De San Andres, Providencia Y Santa Catalina Eedas	X	La participación accionaria del MHCP es 67,05%. El Ministerio cuenta con participación mayoritaria y puede ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la empresa.
Servicios Postales Nacionales	X	La participación accionaria del MHCP es 64,14%. La entidad ejerce control sobre la empresa y se configuran todos los siguientes elementos: a) poder sobre la empresa, b) derecho a los beneficios variables o exposición a los riesgos inherentes procedentes de su participación en la empresa y c) capacidad de utilizar su poder sobre la empresa para afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos marcha y sobre las cuales ejerza control.
Electrificadora Del Caquetá	X	La participación accionaria del MHCP es 72,34%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la entidad.
Electrificadora Del Meta	X	La participación accionaria del MHCP es 55,67%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la entidad.
Electrificadora Del Huila	X	La participación accionaria del MHCP es 83,05%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la entidad.
Gestión Energética S.A.	X	La participación accionaria del MHCP es 93,20%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la entidad.

Ahora bien, en cumplimiento de lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, a 31 de diciembre de 2025, se evaluaron los indicios de deterioro de estas inversiones para lo cual se les consultó a las empresas lo siguiente:

Indicios	*SI*	*NO*
¿Existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la empresa controlada, o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias?		
¿El dividendo procedente de la inversión supera el resultado del ejercicio de la empresa controlada en el periodo en que este se haya decretado?		

Adicional a lo anterior, se verificó si el valor en libros de la inversión en los estados financieros del MHCP superaba el valor en libros de los activos netos de la controlada.

Como resultado de dicha evaluación se pudo establecer que ninguna de las inversiones que tiene el MHCP en entidades controladas contabilizadas por el Método de Participación Patrimonial presentó deterioro durante el año 2025.

De otra parte, el MHCP como inversionista en entidades controladas está expuesto a los siguientes riesgos financieros:

Riesgos No Cuantificables

A continuación, se describen los **principales Riesgos No Cuantificables asociados a las inversiones patrimoniales en entidades controladas:**

Riesgo Operacional

Este es un riesgo en el que existe la posibilidad de que ocurran pérdidas financieras por deficiencias o fallas en los procesos internos, en la tecnología de información, en las personas o por que ocurran eventos externos adversos.

Riesgo Estratégico

Este hace referencia a posibles pérdidas que se derivan de una inversión "estratégica" con un alto grado de incertidumbre en cuanto a su éxito o rentabilidad.

Riesgo Reputacional

Se le conoce a la posibilidad de pérdida en la que incurre la entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, sea esta cierta o no, con respecto a la institución y sus prácticas. Asimismo, incluye lo relativo actos mal intencionados y de corrupción por parte de la administración de las empresas en la que el MHCP posee participación patrimonial.

Riesgo Legal

Corresponde a la pérdida en la que podría incurrir la entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños debido a su incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. Este tipo de riesgo surge también como consecuencia de fallos en contratos y transacciones, que se derivan de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que no hacen posible formalizar o ejecutar los contratos o las transacciones.

Riesgos Cuantificables

A continuación, se describen los principales Riesgos Cuantificables asociados a las inversiones que tiene el MHCP:

Riesgo de Mercado

Corresponde al riesgo de que las fluctuaciones en factores tales como las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, afecten los ingresos de la organización o el valor de los instrumentos financieros que mantiene.

Riesgo de Crédito

Surge de la posibilidad de que una contraparte no cumpla con las obligaciones asumidas en virtud de un instrumento financiero o contrato comercial, con lo cual se podría presentar una pérdida financiera.

Riesgo de Liquidez

Consiste en la probabilidad de que la entidad tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros.

Finalmente, a continuación, se presentan algunas consideraciones frente a las demás revelaciones exigidas por el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno:

- No se presentaron cambios en la participación de la propiedad de una inversión controlada que den o no den lugar a la pérdida de control, por tal razón no hay consecuencias que revelar.

- Los estados Financieros de la controlada, que se tomaron para aplicar el método de participación patrimonial están preparados a la misma fecha de corte del MHCP (Entidad Controladora) por tal razón no se requirió la realización de ajustes por diferencia de fechas.

- En todas las inversiones patrimoniales en las que la Nación- MHCP es dueña de más del 50% de las acciones, se tiene el control.

- Salvo las restricciones legales y presupuestales que puedan llegar a tener las entidades controladas, no se conoce de otras restricciones significativas que tengan para transferir fondos al MHCP como entidad controladora que es.

3- Cuenta 1230- Inversiones en Asociadas contabilizadas por el Método de Participación Patrimonial

Se reflejan en esta cuenta, las siguientes inversiones patrimoniales en Empresas Públicas Societarias en las que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene influencia significativa:

Empresa	*No. Acciones*	*% Participación*	*Valor en libros a 31-12-2025*
Artesanías de Colombia S. A.	12.022.595	24,05	9.885.848.481,53
Acueducto metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP	45.724.628	15,61	126.603.871.840,77
Gran Central de Abastos del Caribe s.a.	785.646	31,09	43.909.899.144,70
Central de Abastos de Bucaramanga S.A.	.6.910.333	27,43	105.466.369.055,98
Total			*285.865.988.522,98*

A continuación, se resumen los juicios realizados por la Dirección de Participaciones Estatales para determinar que el MHCP tiene influencia significativa en estas empresas:

Entidad	Inversiones En Asociadas	Razones Por Las Que Se Señala Esta Categoría
Artesanías De Colombia	X	La participación accionaria del MHCP es 24,05% y se cuenta con capacidad para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la compañía sin que se configure control. Sin embargo, el control mayoritario lo ejerce la Nación por medio de PROCOLOMBIA.
Gran Central de Abastos Del Caribe	X	La participación accionaria del MHCP es 31,09% y se cuenta con capacidad para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la compañía sin que se configure control.
Cia. Acueducto Metropolitano B/Manga	X	La participación accionaria del MHCP es 15,61% y se cuenta con capacidad para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la compañía sin que se configure control.
Central De Abastos De Bucaramanga	X	La participación accionaria del MHCP es 27,43% se cuenta con capacidad para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la compañía sin que se configure control en tanto que se cuenta con un puesto de Junta Directiva.

Al respecto, es conveniente señalar que, después de la medición inicial, estas inversiones se actualizan mediante la aplicación del Método de Participación patrimonial, **el cual implica que la inversión se incrementa o disminuye para reconocer la participación que le corresponde al MHCP en los resultados del periodo de la empresa asociada y en las variaciones originadas en sus partidas patrimoniales distintas de los resultados**.

Así las cosas, la participación en los resultados del periodo de la empresa asociada **aumentará o disminuirá el valor de la inversión y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo del MHCP**, respectivamente. Por su parte, la participación en las variaciones originadas en las partidas patrimoniales distintas de los resultados del periodo, que no se originen en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, **aumentará o disminuirá el valor de la inversión, afectando el patrimonio del MHCP**.

Ahora bien, de conformidad con lo anterior, a continuación se detallan los movimientos registrados en el año 2025 en cada una de estas inversiones:

a. ARTESANÍAS DE COLOMBIA

Los movimientos del año 2025 se resumen así:

Resumen Movimiento Diciembre 2025 Artesanías De Colombia	
Concepto	*Valor*
Saldo Inicial	$ 9.706.131.641,67
Menos Dividendos decretados en efectivo y reclasificados a CXC	$ -
Mas participación en resultados de la empresa	$ 849.537.254,79
Mas participación en otras partidas patrimoniales	-669.820.414,93

Resumen Movimiento Diciembre 2025 Artesanías De Colombia	
Concepto	*Valor*
Saldo Final	*9.885.848.481,53*

b. ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA

Durante 2025 se registraron los siguientes movimientos:

Resumen Movimiento Diciembre 2025 Acueducto De B/Manga	
Concepto	*Valor*
Saldo Inicial	$ 120.669.265.884,53
Menos Dividendos decretados en EFECTIVO y reclasificados a CXC	$ 2.428.747.375,00
Mas participación en utilidades O pérdidas de la empresa	$ 8.365.480.382,60
Mas participación en otras partidas patrimoniales	-2.127.051,37
Saldo Final	*126.603.871.840,76*

c. GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE – GRANABASTOS:

Durante 2025 se registraron las siguientes operaciones:

Resumen Movimiento Diciembre 2025 Granabastos	
Concepto	*Valor*
Saldo Inicial	$ 40.948.518.536,01
Mas participación en utilidades de la empresa	$ 78.047.501,79
Mas participación en otras partidas patrimoniales	2.883.333.106,90
Saldo Final	*43.909.899.144,69*

d. CENTRAL DE ABASTOS DE BUCARAMANGA- CENTROABASTOS

El resumen de las operaciones registradas en 2025 es el siguiente:

Resumen Movimiento Centroabastos Dicembre 2025	
Concepto	*Valor*
Saldo Inicial	$ 105.267.271.535,89
Mas participación en resultados de la empresa	$ 34.172.460,00
Mas participación en otras partidas patrimoniales	164.925.060,11
Saldo Final	*105.466.369.056,00*

De otra parte, en virtud de lo establecido en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, a 31 de diciembre de 2025 se evaluaron los indicios de deterioro de estas inversiones, para lo cual se les consultó a las empresas lo siguiente:

Indicios	*SI*	*NO*
¿Existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la empresa asociada, o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias?		
¿El dividendo procedente de la inversión supera el resultado del ejercicio de la empresa asociada en el periodo en que este se haya decretado?		

Como resultado de dicha evaluación, fue posible establecer que ninguna de las inversiones que tiene el MHCP en Asociadas contabilizadas por el Método de Participación Patrimonial registró deterioro al cierre de la vigencia 2025.

De otra parte, tal como como se detalla a continuación en la composición patrimonial de estas empresas, la relación con los otros inversores en su mayoría corresponde a relación entre entidades de carácter público, así:

Composición Artesanías de Colombia S.A.			
Id Entidad	*Razón Social*	*Razón Social Inversora*	*Porcentaje*
30300000	Artesanías de Colombia S.A.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	24,0452
30300000	Artesanías de Colombia S.A.	Procolombia	57,1386
30300000	Artesanías de Colombia S.A.	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	4,3391
30300000	Artesanías de Colombia S.A.	Administradora del Fondo Nacional del Café	1,7996
30300000	Artesanías de Colombia S.A.	Patrimonio Autónomo de Remanentes Caja Agraria	11,9076
30300000	Artesanías de Colombia S.A.	Compañía Suramericana de Seguros de Vida	0,7699
E.S.P. Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A.			
Id Entidad	*Razón Social*	*Razón Social Inversora*	*Porcentaje*
239868001	E.S.P. Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	15,61354
239868001	E.S.P. Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A	Corporación Autónoma Regional de Defensa de la M	0,00019
239868001	E.S.P. Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A	Departamento de Santander	0,15094
239868001	E.S.P. Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A	Bucaramanga	78,6556
239868001	E.S.P. Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A	Girón	0,90823
239868001	E.S.P. Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A	Floridablanca	0,59257
239868001	E.S.P. Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A	E.S.P. Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.	3,94721
239868001	E.S.P. Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A	Privados	0,13172
Gran Central de Abastos del Caribe S.A.			
Id Entidad	*Razón Social*	*Razón Social Inversora*	*Porcentaje*
151208000	Gran Central de Abastos del Caribe S.A.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	17,1663
151208000	Gran Central de Abastos del Caribe S.A.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	31,1021
151208000	Gran Central de Abastos del Caribe S.A.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	0,0005
151208000	Gran Central de Abastos del Caribe S.A.	Departamento del Atlántico	12,0781
151208000	Gran Central de Abastos del Caribe S.A.	Universidad de Atlántico	13,916
151208000	Gran Central de Abastos del Caribe S.A.	Central de Abastecimientos del Valle del Cauca S.A.	0,0048
151208000	Gran Central de Abastos del Caribe S.A.	Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario	5,0728
151208000	Gran Central de Abastos del Caribe S.A.	Madrid - Cundinamarca	0,0047
151208000	Gran Central de Abastos del Caribe S.A.	Soledad	0,179
151208000	Gran Central de Abastos del Caribe S.A.	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	0,0395
151208000	Gran Central de Abastos del Caribe S.A.	Accionistas Privados	20,4362

Fuente: Contaduría General de la Nación

Con relación a la naturaleza de los riesgos asociados, es conveniente precisar que para las inversiones en asociadas aplican los mismos criterios relacionados en el acápite relativo a las inversiones en controladas

Por su parte, los estados Financieros de la asociada que se tomaron para aplicar el método de participación patrimonial están preparados a la misma fecha de corte del MHCP, por tal razón no se requirió la realización de ajustes por diferencia de fechas.

Finalmente, durante la vigencia 2025 el MHCP no realizó reclasificación desde y hacia inversiones en asociadas.

NOTA 7. GRUPO 1.3. CUENTAS POR COBRAR

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2025	Saldo anterior 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.3.11	**Contribuciones Tasas E Ingresos No Tributarios**	**1.697.080,00**	**2.575.316,00**	**-878.236,00**	**-34,10%**
1.3.11.02	Multas Y Sanciones	1.697.080,00	2.575.316,00	-878.236,00	-34,10%
1.3.37	**Transferencias Por Cobrar**	**14.117.503.398,02**	**12.930.229.993,57**	**1.187.273.404,45**	**9,18%**
1.3.37.02	Sistema General De Regalías	14.117.503.398,02	12.930.229.993,57	1.187.273.404,45	9,18%
1.3.38	**Sentencias, Laudos Arbitrales Y Conciliaciones Extrajudiciales A Favor De La Entidad**	**436.264.824,94**	**545.809.675,62**	**-109.544.850,68**	**-20,07%**
1.3.38.01	Sentencias	0,00	85831938,88	-85.831.938,88	-100,00%
1.3.38.05	Costas Procesales	436.264.824,94	459.977.736,74	-23.712.911,80	-5,16%
1.3.84	**Otras Cuentas Por Cobrar**	**3.209.011.695.658,42**	**2.956.809.375.204,60**	**252.202.320.453,82**	**8,53%**
1.3.84.18	Excedentes Financieros	430.400.000,00	430.400.000,00	0,00	0,00%
1.3.84.26	Pago Por Cuenta De Terceros	2.971.296.995.398,43	2.946.679.236.802,50	24.617.758.595,93	0,84%
1.3.84.27	Recursos De Acreedores Reintegrados A Tesorerías	4.665.977.044,00	4.665.977.044,00	0,00	0,00%
1.3.84.32	Responsabilidades Fiscales	1.198.264,21	1.198.264,21	0,00	0,00%
1.3.84.55	Reintegros	457.257.179,54	457257179,5	0,00	0,00%
1.3.84.90	Otras Cuentas Por Cobrar	27.429.099.099,24	4.575.305.914,35	22.853.793.184,89	499,50%
1.3.85	**Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo**	**2.683.553.005.536,04**	**2.858.607.225.935,49**	**-175.054.220.399,45**	**-6,12%**
1.3.85.15	Contribuciones, Tasas E Ingresos No Tributarios	0,00	2.060.000,00	-2.060.000,00	-100,00%
1.3.85.90	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	2.683.553.005.536,04	2.858.605.165.935,49	-175.052.160.399,45	-6,12%
1.3.86	**Deterioro Acumulado De Cuentas Por Cobrar (Cr)**	**-2.659.222.010.011,36**	**-2.832.465.460.241,84**	**173.243.450.230,48**	**-6,12%**
1.3.86.14	Contribuciones, Tasas E Ingresos No Tributarios	0,00	-910.276,82	910.276,82	-100,00%
1.3.86.90	Otras Cuentas Por Cobrar	-2.659.222.010.011,36	-2.832.464.549.965,02	173.242.539.953,66	-6,12%
Total, Cuentas Por Cobrar		***3.247.898.156.486,06***	***2.996.429.755.883,44***	***251.468.400.602,62***	***8,39%***

Este grupo, que a 31 de diciembre de 2025 asciende a $3.247.898.156.486,06 incluye las cuentas que representan los derechos adquiridos por el MHCP en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación y con contraprestación.

En este contexto, a continuación, se revelan los principales movimientos que se presentaron durante el año 2025 en los conceptos más representativos que integran este grupo:

Cuenta 1311 – Contribuciones Tasas e Ingresos No Tributarios

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2025 es de $1.697.080 y corresponde a los siguientes expedientes de cobro coactivo:

No. Exp.	NIT	Tercero	Concepto	valor cuenta 1.3.11.02.003 Sanciones Disciplinarias	Valor cuenta 1.3.86.90.001 Deterioro	Valor en libros a 31/12/2025
4448	1193595909	Valentina Ocampo Yepes	Sanción personería Chinchiná	848.540,00	-43.764,39	804.775,61
4449	30356819	Fabiola Yepes Fonseca	Sanción personería Chinchiná	848.540,00	-43.764,39	804.775,61

Cuenta 1337 – Transferencias por Cobrar

La cuenta 1337 – Transferencias por Cobrar representa el valor de los derechos adquiridos por el MHCP, originados en recursos recibidos sin contraprestación que provienen del sistema general de regalías. El detalle a 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2025	Saldo anterior 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.3.37	Transferencias Por Cobrar	14.117.503.398,02	12.930.229.993,57	1.187.273.404,45	9,18%
1.3.37.02	Sistema General De Regalías	14.117.503.398,02	12.930.229.993,57	1.187.273.404,45	9,18%

Subcuenta 133702 - Sistema general de regalías

El saldo al 31 de diciembre de 2025 por valor de $ 14.117.503.398,02 registrado en esta subcuenta corresponde a las transferencias para funcionamiento pendientes de realizar por parte del Sistema General de Regalías a la ECP Ministerio de Hacienda y Crédito Público – S.G.R.

Ahora bien, las transferencias por Cobrar reflejan un aumento neto al 31 de diciembre de 2025 de $1.187.273.404,45, con relación al saldo inicial al 01 de enero de 2025 que era de $12.930.229.993,57, originado por la causación de las transferencias para el funcionamiento del Sistema General de Regalías por la suma de $ 10.488.936.179,91, y por la aplicación de reintegros que se realizaron durante el año 2025 por valor de $ 28.006.663,08. De igual forma, se precisa que se efectuaron giros para el pago de las obligaciones para el funcionamiento del sistema, por la suma de $ 9.329.669.438,54

Cuenta 1338 – Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad

La cuenta 1338 - Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad representa el valor de los derechos originados en procesos judiciales que le son favorables al MHCP. A continuación se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2025.

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2025	Saldo anterior 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.3.38	Sentencias, Laudos Arbitrales Y Conciliaciones Extrajudiciales A Favor De La Entidad	436.264.824,94	545.809.675,62	-109.544.850,68	-20,07%
1.3.38.01	Sentencias	0,00	85.831.938,88	-85.831.938,88	-100,00%
1.3.38.05	Costas Procesales	436.264.824,94	459.977.736,74	-23.712.911,80	-5,16%

Subcuenta 133801 – Sentencias

Esta subcuenta que revelaba una suma de $85.831.938,88 a 31 de diciembre de 2024, y que correspondía al registro de una sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en el proceso interpuesto por el MHCP contra Jorge Sandoval, refleja a 31 de diciembre de 2025 un saldo de cero ($0) en razón al pago efectuado por el señor Sandoval en el mes de agosto de 2025.

Subcuenta 133805 – Costas procesales

El valor de esta subcuenta que a 31 de diciembre de 2025 asciende a $436.264.824,94, corresponde a los saldos pendientes de cobro en virtud de las costas procesales liquidadas por las autoridades judiciales a favor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

A continuación se presenta el detalle de la composición del referido saldo:

Nombre o Razon Social	*Saldo Final*
Federación Nacional De Cafeteros De Colombia	32.492.265,99
Soc Adm De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S A	22.889.333,33
Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantias	6.092.064,00
Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P. En Liquidacion	6.892.000,00
Almacenes La 14 S.A. En Liquidacion Judicial	7.729.966,00
Entidad Cooperativa Solidaria - Ecoopsos Ess	78.646.145,46
Rosaura Suarez Quintero	432.000,00
Claudia Marcela Lucena Perez	736.577,14
Jaime Solano Mariño	360.000,00
Gabriel Eduardo Camacho Flórez	200.000,00
Sonia Yaneth Barrero Santiago	2.776.667,00
Ana Luisa Soto Raigoza	1.566.666,67
María Gloria León Cardozo	175.000,00
Myriam Rojas Rendón	928.000,00
Lucía Amalia Rodríguez Castañeda	1.566.666,00
Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantia Proteccion S.A.	949.000,00
Jorge Alberto Escobar Salazar	100.000,00
Liliana Erazo Rojas	72.500,00
St. Jude Medical Colombia Ltda.	792.409,00
Gerardo Losada Florez	2.400.000,00
Viviana Judith Rodriguez Ramirez	711.750,00
Hollman Bedoya Noriega	650.000,00
Jhon Jairo Hernandez Gonzalez	66.875,00
Mayaguez S. A.	711.750,00
Kimberly Clark Antioquia Global Ltda	5.500.000,00
Rentandes S.A.S.	1.463.005,00
Unilever Andina Colombia Ltda	7.152.578,20
Oleoducto De Los Llanos Orientales S.A.	2.793.417,50
Alimentos Avicolas S.A.	7.458.691,16
Flor Angela Alvarez Triana	1.002.666,66
Fabiola Esperanza Vargas Padilla	1.391.666,66
Gloria Maria Del Socorro Borrero Restrepo	400.000,00
Stella Del Carmen Ceron Erazo	575.000,00
Clavijo Pinzon Luis Guillermo	227.131,00
Ana Lourdes Forero Bernal	2.186.666,36
Rosalba Diaz De Buitrago	850.000,00
Maria Aydee Cuchia Castellanos	1.060.000,00
Maria Ines Castañeda Leon	1.533.333,33
Gentil Santos	408.766,00
Graciela Cuevas Corso	1.181.332,00
Luisa Pachon Hernandez	1.066.666,00

Nombre o Razon Social	*Saldo Final*
Maria Elisa Bejarano De Buitrago	120.000,00
Consuelo Ivonne Cruz Cruz	120.000,00
Claudia Lucelly Ramirez Medina	130.000,00
Fernando Pomes Restrepo	225.000,00
Jesus Antonio Arroyave Cuartas	766.666,00
Luz Stella Rodriguez	1.505.730,40
Ruth Clari Vidal Martinez	23.625,00
Nancy Gomez Martin	100.000,00
Humberto Lucena	736.577,14
Asprilla Garces Asprilla Odilia	135.702,64
Hector Fabio Lizcano Supelano	948.000,00
Rafael Angel Arevalo Moreno	2.826.667,00
Hilda Azucena Romero Hernandez	893.270,00
Zoila Chavez Rodriguez	231.131,00
Gerardo Quiroz Camacho	840.000,00
Santiago Velez Penagos	1.891.000,00
Dora Osorio Duque	474.500,00
Maria Clara Villegas De Solanilla	166.666,66
Ana Luisa Narvaez Galindo	1.120.000,00
Maria Bertha Cifuentes Sanchez	5.517.332,47
Eliana Dueñas Anzola	2.000.000,00
Liliam P Lucena Perez	736.577,14
Luz Marina Rubiano Pabon	1.666.666,66
Juan Manuel Robayo Riveros	964.667,00
Victor Hugo Robayo Gil	1.935.000,00
Olga Agdale Martinez Ramirez	1.533.333,32
Gloria Marcela Sanchez Luque	1.083.333,33
Luz Marina Briceño Gomez	1.333.333,33
Miguel Antonio Rodriguez Martinez	100.000,00
Olga Lucila Valenzuela Rojas	1.160.000,00
Hernandez Maria Rodriguez De	1.533.333,00
Luz Dary Parra Paez	1.473.333,33
Martha Lucia Benavides Silva	509.371,98
Maria Del Pilar Portilla Duran	406.827,22
Maria Margarita Rodriguez Soacha	840.000,00
Gabriel Lonngi Rojas	925.000,00
Veronica Fajardo Diaz	766.666,00
Marisol Martinez Saavedra	1.479.998,00
Hugo Hernan Vallejos Benavides	106.637,50
Rafael Ballen Hugo	1.225.000,00
Ana Lucia Valverde Huila	230.340,88
Martha Magdalena Obando Arteaga	100.427,25
Maria Zulma Giraldo Botero	968.000,00
Natividad Del Carmen Rodriguez Contreras	888.000,00
Teresa Sanchez Malagon	25.000,00
Myriam Florez Moreno	354.982,00
Olga Dolores Romero Velasquez	2.350.000,00
Maria Ines Quintero Correa	10.944.000,00
Margoth Tarquino Peña	2.520.000,00
Inversiones Cuello Torres S.A.S. En Liquidacion	6.960.000,00
Edgar Emiro Rincon Duarte	66.667,00
Albeiro Martinez Gallego	800.000,00
Ludivia Murcia Acuña	350.000,00
Cecilia Henao Arango	484.755,00
Luz Balvanera Naranjo Rincon	1.681.242,00
Mario Andres Alvarado Lucena	736.577,14
Oscar Humberto Lucena Perez	736.577,14
Fidelina Diaz Montaño	45.441,50
Carmen Mireya Gutierrez Rubiano	100.000,00
Claudia Maria Escobar Puerta	500.000,00
Gustavo De Jesus Echavarria Ospina	302.842,00
Wilfrido Watts Simancas	390.000,00
Luz Dary Del Socorro Salinas Londoño	1.600.000,00
Jairo Alejandro Yepes Valencia	454.263,00
Angela Maria Gil Gallego	150.000,00
Juan Bautista Pineda Calle	283.334,00

Nombre o Razon Social	*Saldo Final*
Miguel Angel Herrera Jaimes	641.000,00
Maria Elena Del Socorro Giraldo Rincon	1.996.666,00
Mario Perez Lozano	200.000,00
Maria Mery Ramirez De Ramirez	1.056.393,00
Sigifredo Gutierrez Granados	550.000,00
Luis Eduardo Gil Zapata	96.666,00
Jesus Heli Franco Henao	250.000,00
Maria Isnedis Marin De Arboleda	500.000,00
Martha Cecilia Ruiz Sanjuan	2.627.080,00
Gloria Emilsen Gutierrez Calle	1.100.000,00
Luis Fernando Lalinde Rios	2.947.667,00
Roberto Cesareo Jose Francisco Ceballos Restrepo	609.372,00
Vivian Burrowes Gomez	200.000,00
Jose Alejandro Sinisterra Vente	333.333,00
Rafael Antonio Rios Ramirez	500.000,00
Dorangela De Jesus Alzate Vanegas	250.000,00
Maria Cristina Mejia Cifuentes	50.000,00
Rafael Rebolledo Muñoz	106.637,50
Jose Maria Anchico Campaz	106.637,50
Hugo Raul Bravo Imbachi	106.637,50
Ruth Guevara Mena	100.427,25
Neira Visitacion Chazatar Bastidas	100.427,25
Emma Gladis Hurtado Hernandez	100.427,25
Ignacio Antonio Arias Arias	1.953.333,33
Luis Carlos Castellanos Corredor	51.955,89
Gloria Inés Jaramillo Moreno	14.350,00
Siris Liney Ramos Gutiérrez	23.950,00
Betty Elizabeth Bastidas Brand	21.150,00
Margarita María Pérez González	23.525,00
Gloria Elena Castaño Quintero	16.575,00
Ruth Stella Jaramillo Toro	22.800,00
Miguel Eduardo Arango	120.000,00
Oscar Mauricio Álvarez Sanabria	18.800,00
Alix Socorro Gomez Meneses	75.710,50
Leomery Hernandez Diaz	75.710,50
Mariela Gamba	75.710,50
Orlando De Jesus Perea Carmona	300.000,00
Victoria Eugenia Velasco Sardi	1.300.000,00
Rafael Antonio Rios Jaramillo	300.000,00
Hernando Giraldo Perez	580.000,00
Luis Eduardo Quiroz Sanchez	151.421,00
Nora Del Socorro Montoya Perez	828.116,00
Luz Stella Ramirez Galeano	60.000,00
Gabriel Ojeda Tovar	417.000,00
Carlos Emilio Gutierrez Uribe	250.000,00
Victor Hugo Obando Niño	100.000,00
Jorge Alirio Uribe Lopez	2.141.675,00
Nidia Amparo Pareja Patiño	1.392.000,00
Victor Hugo Vasquez Cubides	781.242,00
Martha Cecilia Rivera Castro	400.000,00
Gloria Felisa Tellez Castaño	2.018.087,66
Guillermo Alonso Rodriguez Prieto	1.925.000,00
Rosmira Gallego Atehortua	1.160.000,00
Luz Marina Gil Cardozo	500.000,00
Jairo Vicente Sanchez Hurtado	486.666,68
Margarita Rosa Castrillon Giraldo	580.000,00
Martha Judith Gonzalez Rendon	605.684,00
Margarita Maria Gutierrez Guerra	292.601,00
Heriberto Moscoso Paz	300.000,00
Milciades De Jesus Arango Arango	310.303,60
Norberto De Jesus Mejia Villegas	1.000.000,00
Eduardo Plata Rodriguez	100.000,00
Darien Ortiz Riascos	71.379,00
Gloria Perlaza Ramos	71.379,00
Julio Alfredo Carrillo Sarmiento	595.443,00
Hector Roberto Carrillo Jimenez	637.868,00

Nombre o Razon Social	*Saldo Final*
Gloria Cecilia Restrepo Morales	348.000,00
Jose Holmes Erazo Jurado	700.000,00
Blanca Maria Urrea Pardo	1.200.000,00
Jose Edgar Patiño Alarcon	333.333,00
Jose Octavio Gomez Marin	1.000.000,00
Guillermina Wandurraga Gomez	2.718.858,50
Enoc De Jesus Rios Giraldo	100.000,00
Luis Edgar Ramirez Arbelaez	464.000,00
Luz Dary Acevedo	486.666,66
Jairo Gallon Arias	50.000,00
Omar De Jesus Zapata Zapata	1.150.000,00
Dayse Rocio Calderon Ayerbe	350.000,00
Feliza Moreno De Meza	200.000,00
Ciro Lievano	83.333,33
Ernesto Hernandez Barragan	302.842,00
Urbano Franco Obando	636.667,00
Jose Benito Alfonso Ramirez	2.350.000,00
Maria Perla Del Rocio Garcia Tangarife	908.526,00
Guillermo Rodriguez	427.668,66
Jaime Ramirez Lozano	100.000,00
Jorge Ivan Ortegon Vera	1.182.644,00
Gloria Mabel Ortiz Cano	193.333,00
Carlos Ignacio Rivera Sanabria	1.500.000,00
Jobina Ortiz Caicedo	230.340,88
Quiñones Cabezas Janneth Maritza	45.441,50
Quiñones Rivera Edmundo Efrain	45.441,50
Tenorio Martinez Henry De La Cruz	45.441,50
Guagua Cuero Jhonny	45.441,50
Arias Caro Garis Rog Hudson	45.441,50
Quiñones Quiñones Francisco Andres	45.441,50
Castillo Castillo Nelson Adalberto	45.441,50
Quiñones Cuero Juan Carlos	45.441,50
Torres Guevara Juanito	45.441,50
Obando Rivera James Angelo	45.441,50
Angulo Castula Andrea	45.441,50
Moreano Ortiz Lidia	45.441,50
Andrade De Preciado Mariana De Jesus	45.441,50
Cortes Vasquez Carmen Margarita	45.441,50
Angulo Cortes Eidy Mireya	45.441,50
Gongora Arboleda Aide	45.441,50
Torres Segura Fabiola	45.441,50
Salazar Cortes Colombia Virginia	45.441,50
Biojó Lara Elvia Juliana	45.441,50
Huila Moreno Luz Marina	45.441,50
Gonzalez Amaris Yaneth	45.441,50
Aguirre Sandra Stella	45.441,50
Racinez Quiñones Ana Esther	45.441,50
Rojas Valencia Maria Doris	45.441,50
Portocarrero Sandra Del Socorro	45.441,50
Cuero Ramos Xionara	45.441,50
Ortiz Obando Francy Lince	45.441,50
Cortes Castro Maria Eugenia	45.441,50
Obando Cabezas Luz Emma	45.441,50
Quiñones Quiñones Marta	45.441,50
Estupiñan Luz Amparo	45.441,50
Moreno Rodriguez Juana	45.441,50
Tello Landazuty Digna Milena	45.441,50
Hurtado Orobio Susana Paola	45.441,50
Arevalo Ramirez Deisy	45.441,50
Pai Ortiz Aura Eliana	45.441,50
Paredes Rodriguez Yazmin Alejandra	45.441,50
Torres Cortes Laura Marilin	45.441,50
Lerma Andrade Maria Carolina	45.441,50
Suarez Caldas Melina Rebeca	45.441,50
Veira Quintero Alice Ximena	45.441,50
Vasquez Valencia Carlos Alberto	45.441,50

Nombre o Razon Social	*Saldo Final*
Cortes Torres Mario Andres	45.441,50
Caicedo Olaya Cesar	45.441,50
Hernandez Benitez John Janer	45.441,50
Castillo Tenorio Alexis	45.441,50
Salas Paredes Ariel	45.441,50
Eduardo De Jesus Ramirez Navarro	225.000,00
Blanca Isaura Mena	100.000,00
Blanca Gudiela Salazar Salazar	800.000,00
Fabio Eliecer Zapata Arenas	200.000,00
Olga Llano Betancurt	2.460.000,00
Rocio Del Socorro Chavarria Mazo	433.333,00
Efrain De Jesus Ramirez	583.333,33
Enrique Calixto Salas Maza	4.566.700,00
Luz Dolly Sanchez Correa	554.263,00
Elizabeth Mora Orrego	1.211.369,00
Julio Alonso Vallejo Escobar	500.000,00
Luis Fernando Ospina Chica	100.000,00
Alberto Gomez Echeverri	380.000,00
Luis Fernando Parra Moreno	362.500,00
Arturo Isaac Rozo Ospina	1.583.332,00
Jose Antonio Diaz Sosa	250.000,00
Edgar Vargas Fernandez	400.000,00
Jorge Lozano Martinez	2.000.000,00
Roberto Orozco Ramirez	100.000,00
Marta Cecilia Palacios Buelvas	500.000,00
Jairo Alberto De Jesus Velez Aristizabal	1.241.859,00
Clara Ines Martinezguerra Valdivieso	1.513.333,00
Nancy Balanta Rodriguez	440.496,05
Gloria Ines Ruiz Ruiz	302.842,00
Ines Del Carmen Cuevas	166.666,66
Maria Teresa Agudelo Anzola	152.016,60
Maria Clemencia Ramirez Mutis	1.423.410,00
Ruth Victoria Velasquez Cortes	300.000,00
Jorge Gutierrez Helusky	800.000,00
Ludy Saenz Guerrero	1.093.333,00
Hernan Dario Henao Morales	4.554.000,00
Gustavo Adolfo Guerrero	4.390.000,00
Maria Stella Giraldo De Giraldo	2.650.000,00
Gloria Elena Lopez Sanclemente	700.000,00
Nanci Maria Figueroa Herrera	2.726.666,00
Miguel Dario Sanchez Gutierrez	3.983.333,00
Maria Eloisa Verano Guzman	1.816.667,00
Ruth Castro Alzate	333.333,33
Luz Helena Ramirez Montoya	166.666,00
Luz Stella Gutierrez Deherran	750.000,00
Leonor Bueno Jara	400.000,00
Carlos Humberto Pineda Montoya	877.809,00
Irma Cecilia Enriquez Apraez	33.333,00
Rafael Angel Cuadros Posso	820.000,00
Ruben Dario Hoyos Noreña	2.362.110,00
Carmen Claudia Martinez Martinez	781.242,00
Jose Elpidio Angulo Preciado	100.000,00
Margarita Maria Salazar Cuartas	135.702,64
Carmen Rosa Rivera	135.702,64
Gloria Migdalia Aragon Cardenas	135.702,64
Oromairo Avila Cruz	1.913.910,00
Elvira Montaña Timote	1.896.552,25
Lambert Herardo Archbold Hawkins	1.560.000,00
Carlos Antonio Quintero Galvis	309.268,00
Rafael Angel Valencia Hernandez	2.346.666,66
Blanca Daysi Rodriguez Puerto	1.150.000,00
Pedro Henry Vera Carreño	250.000,00
Jose Lisardo Mejia Garcia	433.333,00
Maria Teresa Gutierrez Vargas	433.333,00
Martha Isabel Cuesta Alfonso	600.000,00
Fernando Duque Hernandez	1.300.000,00

Nombre o Razon Social	*Saldo Final*
Humberto De Jesus Gallego Gallego	650.000,00
Nancy Morales Navarro	200.000,00
Carlos Cortes Berrio	302.842,00
Emmer David Santamaria Bohorquez	150.000,00
Sigifredo Jose Bocanegra Herrada	300.000,00
Irma Rocio Marin Franco	680.000,00
Mercedes Cardenas Guzman	100.000,00
Abelardo Santana Rodriguez	350.000,00
Bertha Cecilia Acevedo Espinosa	433.333,00
Uriel Diaz Castaño	100.000,00
Marco Antonio Ruiz Marchan	100.000,00
Ricardo Antonio Palacio Perez	133.333,00
Evelio Rivera Rubio	1.200.000,00
German Varela Fortich	4.825.000,00
Benjamin Beltran Castellanos	1.300.000,00
Jose Honorato Papamija Palechor	50.000,00
Carlos Manuel Chavarria Chavarria	325.000,00
Ana Beatriz Navarro Nuñez	355.875,00
Maria Angelica Garcia Velasco	2.347.908,60
Diego Fernando Perez Lucena	736.577,14
Johanna Marcela Perez Lucena	736.577,14
Nancy De Jesus Melida Lopez Ossa	1.211.750,00
Luz Aurora Moreno Gonzalez	524.500,00
Roberto Fajardo Castillo	50.000,00
Luis Alfonso Pacheco Lozano	293.000,00
Eusebio Tenorio Del Castillo	711.750,00
Julieta Fandiño Grisales	360.000,00
Maria Eugenia Alvarado Valdes	1.423.500,00
Rosa Amelia Galeano Rosas	337.250,00
Edgar De Jesus Mona Lopera	683.333,00
Angel Antonio Gallegos Pineda	1.913.333,33
Jose Miguel Quecan Conde	774.500,00
Alba Rocio Ochoa Monsalve	518.375,00
Maria Del Rosario Rojas Ospina	405.875,00
Nelly Hernandez Rey	774.500,00
Rafael Hernando Leaño Forero	650.000,00
Dagoberto Gomez Echeverri	66.666,00
Armando Tezna Salgado	100.000,00
Olga Lucia Gomez Madrid	270.000,00
Jaime Daniel Higuita Graciano	375.000,00
Martha Nelly Loaiza De Gomez	433.333,00
Luis Enrique Mendez Uribe	300.000,00
Hernan De Jesus Bedoya	474.500,00
Alberto Barraza Baños	66.667,00
Miguel Angel Ocampo Granada	680.875,00
Armando Cuervo Carvajal	20.000,00
Maria Teresa Alvarez De Garcia	1.300.000,00
Aura Maria Diaz Quinche	500.000,00
Rafael Angel Alvarez Jimenez	433.333,00
Gloria Estela Marin Agudelo	50.000,00
Jorge Luis Jaraba Monterrosa	670.500,00
Amparo Elena Caro Amariles	405.875,00
Maria Nieves Borja Maturana	711.750,00
Jorge Orlando Alarcon Ramirez	949.000,00
Wichardi Alexander Berjan Arredondo	1.067.375,00
Total	*436.264.824,94*

De conformidad con lo anterior, el cobro de las costas procesales está siendo gestionado por la Subdirección Jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante los mecanismos legales habilitados para tal efecto.

Cuenta 1384 – Otras cuentas por cobrar

El detalle de la cuenta 1384 – Otras cuentas por cobrar que refleja el valor de los derechos de cobro de la entidad por diferentes operaciones es el siguiente:

Código contable	*Descripción código contable*	*Saldo Final 31/12/2025*	*Saldo anterior 31/12/2024*	*Variación Absoluta*	*Variación Relativa*
1.3.84	***Otras Cuentas Por Cobrar***	**3.209.011.695.658,42**	**2.956.809.375.204,60**	**252.202.320.453,82**	**8,53%**
1.3.84.18	*Excedentes Financieros*	430.400.000,00	430.400.000,00	0,00	0,00%
1.3.84.26	*Pago Por Cuenta De Terceros*	2.971.296.995.398,43	2.946.679.236.802,50	24.617.758.595,93	0,84%
1.3.84.27	*Recursos De Acreedores Reintegrados A Tesorerías*	4.665.977.044,00	4.665.977.044,00	0,00	0,00%
1.3.84.32	*Responsabilidades Fiscales*	1.198.264,21	1.198.264,21	0,00	0,00%
1.3.84.55	*Reintegros*	457.257.179,54	457257179,5	0,00	0,00%
1.3.84.90	*Otras Cuentas Por Cobrar*	27.429.099.099,24	4.575.305.914,35	22.853.793.184,89	499,50%

A continuación, se presentan los conceptos más representativos:

Subcuenta 138414 Dividendos y Participaciones por Cobrar

Durante el año 2025 en esta subcuenta se registraron los derechos de cobro originados en los dividendos decretados por las empresas en las que el MHCP tiene participación patrimonial, los cuales fueron reconocidos, según lo establecido en los Documentos CONPES 4148 del 26 de marzo de 2025 y 4179 del 29 de diciembre de 2025. A continuación, se presenta el detalle de los movimientos de la vigencia 2025:

Movimiento enero-diciembre 2025 cuenta 138414 - Dividendos por Cobrar		
Concepto	*Parcial*	*Valor $*
Saldo 31/12/2024		***0,00***
Dividendos Decretados y Reconocidos		***8.945.486.261.937,55***
Ecopetrol	7.786.344.378.880,00	
Electrificadora de Caquetá	3.083.751.264,00	
Centrales Eléctricas de Cauca	14.787.888.765,00	
Terminal de Transportes de Pereira	7.346.751,00	
Electrificadora del Huila	9.307.260.133,00	
DISTASA	295.479.952,00	
Grupo Bicentenario	1.100.511.566.127,00	
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga	2.528.554.709,55	
Electrificadora Del Meta	12.101.462.113,00	
CISA	16.518.573.243,00	
Dividendos pagados en año 2025		***8.740.755.493.264,55***
Ecopetrol	7.786.344.378.880,00	
Centrales Eléctricas de Cauca	14.787.888.765,00	

Movimiento enero-diciembre 2025 cuenta 138414 - Dividendos por Cobrar		
Concepto	*Parcial*	*Valor $*
Terminal de Transportes de Pereira	7.346.751,00	
Electrificadora del Huila	9.307.260.133,00	
DISTASA	295.479.952,00	
Grupo Bicentenario	906.932.190.127,00	
CISA	16.518.573.243,00	
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga	2.528.554.709,55	
Electrificadora Del Meta	4.033.820.704,00	
Saldo a 31/12/2025		*204.730.768.673,00*
Variación		*204.730.768.673,00*

El saldo de $204.730.768.673 que se refleja en esta cuenta a 31 de diciembre de 2025 corresponde a los dividendos pendientes de pago a cargo de las siguientes empresas:

Razón Social	*Valor $*
Electrificadora Del Meta S.A. Empresa De Servicios Publicos	8.067.641.409,00
Electrificadora Del Caqueta S.A. Esp.	3.083.751.264,00
Grupo Bicentenario S.A.S	193.579.376.000,00
Total	*204.730.768.673,00*

Con respecto al pago del saldo de $193.579.376.000 a cargo del Grupo Bicentenario, el CONPES 4179 del 29 de diciembre de 2025 estableció las siguientes fechas máxima para pago: *"segunda cuota a pagar a más tardar el 5 de febrero de 2026 por $30.206 millones, tercera cuota a pagar, a más tardar el 4 de marzo de 2026 por $60.413,67 millones y cuarta cuota a pagar a más tardar el 6 de abril de 2026 por $102.958,87 millones".*

Subcuenta 138418 Excedentes financieros

El saldo de esta subcuenta por valor de $430.400.000 corresponde a los excedentes financieros a cargo de la Corporación de Abastos de Bogotá (CORABASTOS) según lo establecido en el documento CONPES 3044 del 17 de agosto de 1999, mediante el cual se distribuyeron los excedentes financieros y utilidades generados en 1998.

Asimismo, dada su antigüedad, se realizó la evaluación y medición del deterioro de esta cuenta por cobrar, y se encuentra en revisión y análisis para presentarla a consideración del Comité de cartera para su depuración. A continuación se presenta el saldo en libros a 31 de diciembre de 2025:

NIT	*Nombre*	*Saldo cuenta contable 1.3.84.18.001*	*Valor deterioro cuenta 1.3.86.90.001*	*Valor en libros*	*Origen*
860028093	Corporación De Abastos De Bogotá S.A.	430.400.000,00	- 426.096.000,00	4.304.000,00	Excedentes financieros

Finalmente, cabe destacar que en esta subcuenta 138418 – Excedentes financieros, durante el año 2025 se registró el reconocimiento y recaudo de los excedentes financieros generados por el Banco de la República en 2023 por valor de $ 10.031.386.212.744,00, los cuales fueron consignados al Tesoro Nacional.

Subcuenta 138426 - Pago por cuenta de terceros

Esta subcuenta reflejaba un saldo inicial al 31 de diciembre de 2024 de $2.946.679.236.802,5 y al terminar la vigencia el saldo al 31 de diciembre de 2025 fue de $2.971.296.995.398,43 con un aumento neto total de $ 24.617.758.595,93

En este sentido, a continuación, se presenta el detalle de los conceptos y entidades asociados a los saldos pendientes de cobro:

1. Las Entidades promotoras de salud detalladas a continuación por concepto de incapacidades por enfermedad, licencia de maternidad o paternidad, enfermedad profesional o accidentes de trabajo, así:

Nombre o Razón Social	*Saldo Final*
Eps Suramericana S. A	5.682.850,00
Salud Total Entidad Promotora De Salud	8.643.617,24
Cafesalud Entidad Promotora De Salud S A - En liquidación	1.605.641,00
Entidad Promotora De Salud Sanitas S.A.S.	71.757.276,93
Coomeva Entidad Promotora De Salud S.A. En liquidación	328.054,42
Entidad Promotora De Salud Famisanar S.A.S - En Invención Bajo La Medida De Toma De Posesión	14.090.725,33
Cruz Blanca Entidad Promotora De Salud S.A. - En liquidación	7.285.539,10
Aliansalud Entidad Promotora De Salud S.A.	134.227,00
Positiva Compañía De Seguros S. A.	506.455,00
Caja De Compensación Familiar Compensar	28.835.010,41
Nueva Empresa Promotora De Salud S.A. - En Intervención	6.352.441,00
Administradora De Los Recursos Del Sistema General De Seguridad Social En Salud	2.879.171,00
Total	***148.101.008,43***

2. Cuotas partes de bonos pensionales emitidos por la Nación a cargo de las siguientes Entidades:

Entidad	*Valor*
Empresa Social Del Estado Hospital San Marcos De Chinchiná	46.039.200,00
Hospital Local La Niña María De Caloto	12.932.000,00
Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	2.970.109.027.960,95
Total	***$ 2.970.167.999.160,95***

De conformidad con lo anterior, y considerando que la partida más relevante corresponde a Colpensiones, el movimiento registrado durante el año de las cuotas partes de bonos pensionales de dicha entidad, se resume así:

Concepto	*Valor*
Saldo a 01-01-2025	**$2.945.519.542.964,00**
(+) Bonos Pensionales Emitidos (Capital - Intereses) Colpensiones.	914.283.435.419,00
(+) Ajustes de Reintegros de Bonos Pensionales Reintegrados Colpensiones	4.201.577.000,00
(-) Bonos Pensionales Compensados Pagados por la Nación a Nombre de Colpensiones*	344.174.518.000,00
(-) Bonos Pensionales Reintegrados de Vigencia Actual Colpensiones	2.874.464.000,00
(-) Bonos Pensionales Reintegrados de Vigencia Anterior Colpensiones	25.574.881.367,05
(-) Bonos Pensionales Anulados	521.271.664.055,00
Variación neta	**$24.589.484.996,95**
Nuevo Saldo a 31-12-2025	***$2.970.109.027.960,95***

*Como hecho relevante de la vigencia 2025 se destaca la compensación de cuotas partes de bonos pensionales efectuada entre el MHCP y COLPENSIONES por valor de $344.174.518.000,00, según el detalle que se presenta a continuación:

No. Resolución	*Fecha*	*Valor total compensado*
34965	24/09/2025	233.442.123.000,00
35548	22/12/2025	110.400.088.000,00
Total		***$344.174.518.000,00***

Sobre el particular, es pertinente señalar que el mecanismo de compensación de obligaciones por concepto de cuotas partes de bonos pensionales Tipo A pagadas por la Nación por cuenta de COLPENSIONES, con las obligaciones exigibles a cargo por la Nación y cuotas partes a cargo de la Nación en bonos pensionales Tipo B emitidos por otras entidades se realiza en virtud del Artículo 99 del Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016, el convenio interadministrativo suscrito el 27 de diciembre de 2012 entre la OBP y COLPENSIONES y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 2 y 3 del Decreto 3798 de 2003 y el artículo 14 del Decreto 4937 de 2009 hoy recopilados en el Decreto 1833 del 10 de noviembre de 2016 compilatorio de las normas del Sistema General de Pensiones.

3. Pagos realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según lo establecido en la Sentencia SU-484 de 2008 y el Auto 382 de 2017 a ex trabajadores de la extinta Fundación San Juan de Dios y al Hospital Materno Infantil a cargo de las siguientes entidades concurrentes:

Entidad	*Saldo Final*
Fundación San Juan De Dios En liquidación	529.764.167,30
Bogotá Distrito Capital	345.702.494,00
Departamento De Cundinamarca	19.463.998,00
Ministerio De Salud Y Protección Social	15.145.636,80
Total	***910.076.296,10***

A continuación, se detallan los movimientos que se presentaron durante la vigencia 2025, por el concepto relacionado con la concurrencia de la Nación- MHCP, en virtud de la Sentencia SU-484/2008:

- Incremento por la causación de la cuenta por cobrar a Bogotá D.C. durante el año 2025 por la suma de $349.261.244,00, correspondiente a la concurrencia por concepto de obligaciones a favor de los ex trabajadores de la extinta Fundación San Juan de Dios (en liquidación) giradas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud de la Sentencia de Unificación SU-484 de 2008 y el Auto 382 de 2017.

  Con respecto al referido incremento, es pertinente señalar que la Resolución 3418 del 26 de diciembre de 2025 *"Por la cual se ordena el pago de una sentencia -proceso ejecutivo laboral terminado en 0041800 -en favor de Adalberto Silvio Cabrera y otros"*, expedida por la Subdirección Jurídica del MHCP estableció "*Que, mediante Resolución No. 001 de julio 11 de 2025, el Mandato del Conjunto de Derechos y Obligaciones de la Extinta Fundación San Juan de Dios, ordenó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el pago pendiente en el proceso ejecutivo con radicado 11001310500920010041800, en relación al porcentaje que corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Distrito Capital de Bogotá*".

  Asimismo, el artículo 5° de la misma Resolución 3418 planteó *"En firme esta resolución, la entidad condenada y concurrente Distrito Capital de Bogotá tiene un plazo de treinta (30) días contados a partir de la comunicación de la misma, para pagar a la Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por concepto de indemnización moratoria desde 26 de junio de 2006 y hasta el 21 de septiembre de 2009, a favor de los beneficiarios del presente acto administrativo la suma de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 329.797.247.00), suma que corresponde al 33% de los valores ordenados dentro del proceso ejecutivo terminado en 0041800"*.

  En este sentido, con ocasión del cierre a 31 de diciembre de 2025, se constituyó una reserva presupuestal inducida y se reconoció una cuenta por pagar en la subcuenta 246002- Sentencias, de la cuenta 2460 – Créditos Judiciales por el valor total de la Resolución 3418, es decir por $669.588.350,00, de los cuales $339.791.102 obedecen a la obligación a cargo del MHCP (Registrada como proceso judicial por la Subdirección Jurídica), y $329.797.247 corresponden al pasivo asumido por el MHCP y recobrado a Bogotá, para la cual se reconoció la respectiva cuenta por cobrar en la subcuenta 138426 – Pago por cuenta de terceros por ese mismo valor.

- Aumento por la causación de la cuenta por cobrar al Departamento de Cundinamarca en solidaridad con la Beneficencia de Cundinamarca durante el año 2025, por la suma de $ 19.463.996,50 correspondiente a la concurrencia por concepto de obligaciones a favor de los ex trabajadores de la extinta Fundación San Juan de Dios (en liquidación) giradas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud de la Sentencia de Unificación SU-484 de 2008 y el Auto 382 de 2017.

- Disminución causada por los pagos realizados por el Fondo Financiero Distrital de Salud de Bogotá D.C. al MHCP, por la suma de $ 32.467.491,00, en virtud de la concurrencia asumida por concepto de indexaciones a favor de los ex trabajadores de la extinta Fundación San Juan de Dios giradas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la Sentencia de Unificación SU-484 de 2008 y el Auto 382 de 2017.

- Disminución causada por los pagos realizados por la U.A.E. de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, por la suma de $ 28.908.738,00 en virtud de la concurrencia asumida por concepto de

indexaciones a favor de los ex trabajadores de la extinta Fundación San Juan de Dios giradas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la Sentencia de Unificación SU-484 de 2008 y el Auto 382 de 2017

Subcuenta 138427- Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías

Este concepto refleja un saldo de $ 4.665.977.044,00, correspondiente a la constitución de acreedores de recursos del Sistema general de participaciones por concepto de atención integral a la primera infancia por valor de $ 3.732.482.101,00 y resguardos indígenas por valor de $ 933.494.943,00.

Subcuenta 138432 – Responsabilidades Fiscales

Esta subcuenta que a 31 de diciembre de 2025 asciende a la suma de $1.198.264,21, corresponde al registro efectuado en el MHCP del Fallo de Responsabilidad Fiscal N°2544, a cargo del señor Julio Fajardo Romero y cuyo cobro es gestionado por la Contraloría General de la República (CGR).

En este contexto, y según la solicitud elevada a la CGR sobre el estado del cobro, el organismo de control manifestó *"De la información que se puede aportar, es que el señor Fajardo Romero aun reporta como responsable fiscal y no se ha evidenciado pago alguno",* razón por la que se mantiene el saldo pendiente de cobro.

Subcuenta 138490- Otras Cuentas Por Cobrar

Este concepto asciende a la suma de $ 27.429.099.099,24 y se encuentra integrado por los saldos reflejados en los siguientes auxiliares:

Código contable	*Descripción código contable*	*Saldo Final 31/12/2025*	*Saldo anterior 31/12/2024*	*Variación Absoluta*	*Variación Relativa*
1.3.84.90	***Otras Cuentas Por Cobrar***	**27.429.099.099,24**	**4.575.305.914,35**	**22.853.793.184,89**	**499,50%**
1.3.84.90.001	*Otras Cuentas Por Cobrar*	26.666.902.217,15	3.810.261.603,14	22.856.640.614,01	599,87%
1.3.84.90.002	*Mayores Valores Pagados*	762.196.882,09	765.044.311,21	-2.847.429,12	-0,37%

A continuación, se revela la composición a 31 de diciembre de 2025 de los saldos enunciados:

1. Auxiliar 138490001- Otras cuentas por cobrar

A 31 de diciembre de 2025 el valor en libros y las condiciones de cada uno de los deudores reflejados en las otras cuentas por cobrar que totalizan $26.666.902.217,62, son los siguientes:

No. Exp.	*Nombre*	*Saldo Cuenta Contable 1.3.84.90.001 Otras Cuentas Por Cobrar - Costas Procesales*	*Valor Deterioro Cuenta 1.3.86.90.001 Otras Cuentas Por Cobrar*	*Valor En Libros A 31/12/2025*	*Valor Intereses Cuenta 819003001 Y 890590001*	*Tasa De Interés*	*Vencimiento*	*Concepto*
4249	Santiago Chiquinquira Buendia Vasquez	2.350.000,00	-69.262,03	2.280.737,97	832.750,00	1%	24/01/2025	Costas procesales

No. Exp.	*Nombre*	*Saldo Cuenta Contable 1.3.84.90.001 Otras Cuentas Por Cobrar - Costas Procesales*	*Valor Deterioro Cuenta 1.3.86.90.001 Otras Cuentas Por Cobrar*	*Valor En Libros A 31/12/2025*	*Valor Intereses Cuenta 819003001 Y 890590001*	*Tasa De Interés*	*Vencimiento*	*Concepto*
4320	Orlando Contreras Fajardo	1.449.999,99	-209.315,89	1.240.684,10	1.104.416,66	1%	8/02/2026	Costas procesales
0	Barlaham Henao Hoyos	8.358.805,00	0	8.358.805,00	0	0%	0	Costas procesales
4035	Gonzalo Gutierrez Prieto	229.818,00	-40.205,72	189.612,28	196.954,03	1%	29/05/2026	Costas procesales
4308	Martha Monroy Calderón	800.000,00	-125.380,50	674.619,50	605.066,67	1%	16/10/2019	Costas procesales
4280	Beatriz Ofelia Jimenez C	200.000,00	-18.906,94	181.093,06	165.866,67	1%	12/03/2019	Costas procesales
4134	Alba Susana Avila Narvaez	300.000,00	-60.541,51	239.458,49	246.300,00	1%	3/09/2025	Costas procesales
4345	Yaneth Pinillos Cruz	517.667,71	-86.730,16	430.937,55	384.454,55	1%	23/11/2019	Costas procesales
4307	Blanca Yancy Albarracin Villamil	2.166.667,00	-249.753,28	1.916.913,72	1.743.444,71	1%	30/01/2025	Costas procesales
4271	Clara Ines Redondo Niño	766.667,00	-39.554,85	727.112,15	670.322,51	1%	26/10/2018	Costas procesales
4342	Alcira Angarita Prieto	1.600.000,00	-1.584.000,00	16.000,00	666.133,33	1%	16/03/2018	Costas procesales
4183	Luz Mercedes Cortes Bojaca	238.862,04	-38.234,19	200.627,85	209.880,11	1%	5/04/2026	Costas procesales
4311	Sonia Esperanza Avila P	1.511.867,00	-169.839,76	1.342.027,24	1.221.588,54	1%	14/05/2019	Costas procesales
4304	Yoany Cardenas Ossa	1.342.200,00	-202.085,96	1.140.114,04	79.189,80	1%	24/09/2019	Costas procesales
0	Municipio De Margarita	4.272.040,00	N/A	4.272.040,00	N/A	N/A	N/A	Costas procesales
0	Financiera De Desarrollo Territorial S A Findeter	1.205.791.852,27	N/A	1.205.791.852,27	N/A	N/A	N/A	Valor pendiente de consignar al tesoro Nacional del recaudo cartera del Fondo RISR, que fue embargado por el Juzgado 12 Civil Municipal de Cali a FINDETER quien solicitó la devolución al juzgado
4622	Salud Total EPS	42.420,00	-13686,06	28.733,94	9.982,84	1%		Incapacidades
0	Cooperativa Colombiana De Ahorro Credito Y Vivienda Colahorro	78.214.180,38	-78.214.180,38	0,00	N/A	N/A	N/A	Derechos cedidos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público según contrato 8,003-2005 del 12 de abril de 2005
0	Defensoria Del Pueblo	17.393.214,00	N/A	17.393.214,00	N/A	N/A	N/A	Devolución recursos no cobrados por beneficiarios de sentencias
0	U.A.E. Direccion De	82.393.600,00	N/A	82.393.600,00	N/A	N/A	N/A	Causación cuenta x cobrar a la DIAN

No. Exp.	*Nombre*	*Saldo Cuenta Contable 1.3.84.90.001 Otras Cuentas Por Cobrar - Costas Procesales*	*Valor Deterioro Cuenta 1.3.86.90.001 Otras Cuentas Por Cobrar*	*Valor En Libros A 31/12/2025*	*Valor Intereses Cuenta 819003001 Y 890590001*	*Tasa De Interés*	*Vencimiento*	*Concepto*
	Impuestos Y Aduanas Nacionales							por la parte proporcional del servicio de energía y agua y aseo del mes de diciembre de 2024 del edificio San Agustín
0	Fideicomisos Patrimonios Autonomos Fiduciaria La Previsora S.A.	657.854,99	N/A	657.854,99	N/A	N/A	N/A	Saldo pendiente de reintegrar de los recursos girados por el MHCP para el Fondo Pazpacifico
0	Fondo Nacional De Garantias S.A.	104.733.068,00	N/A	104.733.068,00	N/A	N/A	N/A	Saldo reflejado en el balance del Fondo de garantías hipotecarias Bonos ley 546 de 1999 administrado por el FNG
0	Instituto Colombiano De Credito Educativo Y Estudios Tecnicos En El Exterior Mariano Ospina Perez Icetex	31.085.270,24	N/A	31.085.270,24	N/A	N/A	N/A	Causación rendimientos financieros de los recursos administrados por el ICETEX al MHCP pendientes de giro a TN
4634	Puerta De Oro Empresa De Desarrollo Caribe Sas	815.968.723,00	-150.051.029,43	665.917.693,57	329.923.353,66	1%	2022	Saldo pendiente de pago según liquidación contrato
	Region Metropolitana de Bogotá Cundinamarca	24.304.517.441,00	0,00	24.304.517.441,00	N/A	N/A	N/a	Rendimientos financieros recursos transferidos
	Total	*26.666.902.217,62*	*-231.172.706,66*	*26.435.729.510,96*	*338.059.704,08*			

Como complemento de lo anterior, se precisa que el MHCP no ha pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, ni ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas.

Adicionalmente, como hecho relevante se destaca que durante el año 2025 se registró la baja de los siguientes procesos de cobro coactivo por remisibilidad según lo ordenado en la Resolución 3426 del 26 de diciembre de 2025:

No. Exp.	*Tercero*	*Saldo Cuenta Contable 1.3.84.90.001 Otras Cuentas por Cobrar - costas procesales*	*Valor Deterioro cuenta 1.3.86.90.001 Otras cuentas por Cobrar*	*Valor en libros a 30/11/2025 efecto cuenta 5.8.04.23 Perdida en baja CXC*
4099	Edinson Antonio Vasquez Moreno	9.112,46	-2.959,93	6.152,53
4197	Esperanza Rivera Jaimes	238.862,04	-236.473,42	2.388,62
4310	Luis Alfonso Sanchez Gonzalez	200.000,00	-38.071,57	161.928,43
4347	Hernando Bravo Ledezma	104.299,00	-12.203,28	92.095,72

No. Exp.	Tercero	Saldo Cuenta Contable 1.3.84.90.001 Otras Cuentas por Cobrar - costas procesales	Valor Deterioro cuenta 1.3.86.90.001 Otras cuentas por Cobrar	Valor en libros a 30/11/2025 efecto cuenta 5.8.04.23 Perdida en baja CXC
4348	José Alfredo Jimenez Noguera	104.299,00	-12.203,28	92.095,72
4349	Ricardo Palacios Delgado	104.299,00	-12.203,28	92.095,72
4350	Nelson Francisco Beltrán	104.299,00	-12.203,28	92.095,72
TOTALES		*865.170,50*	*-326.318,04*	*538.852,46*

De igual forma, cabe resaltar para la vigencia 2025, el reconocimiento en cuentas por cobrar del tercero denominado Región Metropolitana de Bogotá- Cundinamarca por valor de $24.304.517.441 por concepto de los rendimientos financieros generados por los aportes, en calidad de transferencia no condicionada, realizados por la Nación en cumplimiento de la Ley Orgánica 2199 de 2022, teniendo en cuenta el concepto No. radicado MHCP 2-2025-073703 del 26 de noviembre de 2025 de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional que señaló:

> *"En ese orden de ideas, las normas presupuestales establecen que los rendimientos financieros con recursos de la Nación pertenecen al Presupuesto General de la Nación y, por consiguiente, deberán consignarse en la Dirección General de Crédito Público y el Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. "*

2. Auxiliar 138490002- Mayores valores pagados

Al 31 de diciembre de 2025 este auxiliar refleja un saldo de $ 762.196.882,09. De este modo, a continuación, se presenta el detalle de los deudores que conforman dicho saldo y el valor en libros a 31 de diciembre de 2025:

No. Exp.	NIT	Tercero	Saldo Cuenta Contable 1.3.84.90.002 Otras Cuentas por Cobrar - Mayores valores pagados	Valor Deterioro diciembre 2025 cuenta 1.3.86.90.001 Otras cuentas por Cobrar	Valor en libros a 31/12/2025
3853	17158456	Gilberto Fernández Roa	385.307.802,76	-9.204.336,92	376.103.465,84
3824	19096585	Alberto Avendaño Luis	2.084.845,00	-48.455,86	2.036.389,14
3684	23552876	Carmen Rosa Quijano Fajardo	80.271.985,03	-79.469.265,18	802.719,85
3856	41706197	Maria Teresa Martinez Melo	242.143.440,26	-5.706.149,41	236.437.290,85
3858	41734766	Maria Elsa Rodriguez Hernandez	1.470.658,00	-19.847,39	1.450.810,61
0	78016476	Alfredo De Jesús Olivera Montalvo	438.901,50	0	438.901,50
0	800250119	Saludcoop EPS En Liquidación	2.160.122,80	0	2.160.122,80
0	800251440	Entidad Promotora De Salud Sanitas S A S	9.403.420,04	0	9.403.420,04
0	805000427	Coomeva EPS S.A. En Liquidación	731.002,00	-324.773,87	406.228,13
0	830003564	EPS Famisanar S A S	3.549.180,16	0	3.549.180,16

No. Exp.	NIT	Tercero	Saldo Cuenta Contable 1.3.84.90.002 Otras Cuentas por Cobrar - Mayores valores pagados	Valor Deterioro diciembre 2025 cuenta 1.3.86.90.001 Otras cuentas por Cobrar	Valor en libros a 31/12/2025
0	830113831	Aliansalud EPS Utilizar Las Denominaciones Aliansalud Entidad Promotora De Salud Y/O Aliansalud EPS S.A Y/O Aliansalud EPS	423.990,00	0	423.990,00
0	860066942	Caja De Compensación Familiar Compensar	13.117.074,64	0	13.117.074,64
0	899999107	Entidad Promotora De Salud Del Régimen Subsidiado EPS Convida	171.498,12	0	171.498,12
0	900156264	Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.	12.972.509,53	0	12.972.509,53
0	901037916	Administradora De Los Recursos Del Sistema General De Seguridad Social En Salud	1.919.621,64	0	1.919.621,64
0	901097473	Medimás EPS S.A.S. En Liquidación	6.030.830,61	0	6.030.830,61
Totales			*762.196.882,09*	*-94.772.828,63*	*667.424.053,46*

Durante el año 2025 se registró la baja de los siguientes procesos de cobro coactivo por remisibilidad según lo ordenado en la Resolución 3426 del 26/12/2025

No. Exp.	NIT	Tercero	Saldo Cuenta 1.3.84.90.002 Otras Cuentas por Cobrar - Mayores valores pagados	Valor Deterioro cuenta 1.3.86.90.001 Otras cuentas por Cobrar	Valor en libros a 30/11/2025 afecto cuenta 5.8.04.23 Pérdida en baja CXC
3693	79306847	Humberto Barón Jimenez	2.847.429,12	-2.818.954,83	28.474,29

Cuenta 1385 – Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo

El saldo de esta cuenta asciende a $2.683.553.005.536,04, y a 31 de diciembre de 2025 está conformado de la siguiente forma:

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2025	Saldo anterior 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.3.85	***Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo***	**2.683.553.005.536,04**	**2.858.607.225.935,49**	**-175.054.220.399,45**	**-6,12%**
1.3.85.90	*Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo*	2.683.553.005.536,04	2.858.605.165.935,49	-175.052.160.399,45	-6,12%

A continuación, se presenta el correspondiente detalle de las cifras expresadas:

Subcuenta 138590- Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo

La subcuenta 138590 – Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo asciende a la suma de $2.683.553.005.536,04, la cual se integra de la siguiente forma:

1.Expedientes cobro coactivo y clasificados como de difícil cobro

Expedientes por valor de $497.586.396,61 que se encuentran en la etapa de cobro coactivo y que están clasificados en difícil cobro (en virtud de lo establecido en el Manual de Políticas Contables del MHCP).

Las principales condiciones y el valor en libros a 31 de diciembre de 2025 se detallan a continuación:

Detalles auxiliares contables 1.3.85.90.001 Cuentas por Cobrar Difícil Recaudo Otras Cuentas por Cobrar y 1.3.86.90.001 Deterioro Acumulado Otras Cuentas por Cobrar

No Exp	*Nit*	*Tercero*	*Saldo Cta 1.3.85.90.001 Cxc Difícil Recaudo - Otras Cuentas Por Cobrar*	*Valor Deterioro Cuenta 1.3.86.90.001 Otras Cuentas Por Cobrar diciembre 2025*	*Valor En Libros A 31/12/2025*	*Concepto*	*Fecha Prescripción*	*Tasa De Interés*
3692	3033055	Julio Alberto Baracaldo	14.660.795,25	-336.005,26	14.324.789,99	Mesada	3/01/2025	1% Mensual
4285	5566461	Luis Gustavo Peña	449.418,33	-65.003,38	384.414,95	Costas	9/02/2026	1% Mensual
4319	9067337	Oswaldo Rodriguez De Avila	1.656.232,00	-21.810,98	1.634.421,02	Costas Procesales	4/12/2024	1% Mensual
4258	10261319	Robinson Felozzola Yate	600.000,00	-32.648,41	567.351,59	Costas Procesales	12/04/2025	1% Mensual
4325	12749738	Fernando Ordoñez	27.707,00	-392,01	27.314,99	Costas Procesales	45.633,00	1% Mensual
4289	12964972	Edgar Hernán Delgaso	188.900,00	-38.071,06	150.828,94	Costas	5/09/2026	1% Mensual
4047	19258435	Guillermo Garcia Ojeda	1.493.333,33	-320.924,67	1.172.408,66	Costas Procesales	26/10/2016	1% Mensual
3910	20621259	Nelly Álvarez Olarte	200.690.923,00	-32.313.851,47	168.377.071,53	Mesada Pensional	24/10/2022	1% Mensual
4321	21401665	Maria Esther	414.058,00	-22.530,56	391.527,44	Costas Procesales	45.759,00	1% Mensual
4276	26330604	Luz Armila Valencia	6.877.097,00	-1.123.698,92	5.753.398,08	San Juan De Dios	17/04/2026	1% Mensual
3965	35403173	Floralba Aguilera Pacheco	1.062.500,00	-159.674,68	902.825,32	Costas	1/03/2026	1% Mensual
4318	39526060	Barbara Ferrucho	686.729,33	-158.007,16	528.722,17	Costas	46.380,00	1% Mensual
3761	39610808	Maria Bismary Hernandez Vasquez	68.055.563,99	-158.711,30	67.896.852,69	Mesadas Pensionales	22/05/2022	1% Mensual
4173	39788136	Edith Narvaez Urbano	850.000,00	-841.500,00	8.500,00	Costas	2/03/2027	1% Mensual
4148	41485073	Amelia Maria Rodriguez Sarmiento	1.333.333,33	-1.320.000,00	13.333,33	Costas	25/08/2024	1% Mensual
4301	41715270	Gladys Janeth	1.417.000,00	-152.922,77	1.264.077,23	Costas Procesales	45.935,00	1% Mensual
4114	41761183	Carmenza Rodriguez Romero	1.600.000,00	-1.584.000,00	16.000,00	Costas	5/08/2024	1% Mensual
4124	43077265	Hilda Estelia Rua Orlas	46.114,02	-45.852,88	261,14	Costas	7/03/2024	1% Mensual
4081	49739503	Benilda Flórez Mojica	1.270.833,32	-214.315,29	1.056.518,03	Costas	26/11/2023	1% Mensual
4323	51650565	Julia Salamanca	1.333.333,32	-1.319.999,99	13.333,33	Costas	45.695,00	1% Mensual
4256	51785183	Carmen Julia Sanchez Diaz	120.000,00	-118.800,00	1.200,00	Costas	12/04/2025	1% Mensual
4306	51788323	Gloria Victoria Gonzalez Martínez	213.340,00	-24.903,94	188.436,06	Costas Procesales	4/11/2025	1% Mensual
4091	51948796	Martha Astrid Murcia Pinto	1.380.205,34	-283.333,03	1.096.872,31	Costas	03/10/226	1% Mensual
4082	51964214	Gloria Ines Giraldo Osorio	1.413.333,33	-333.440,56	1.079.892,77	Costas	6/08/2024	1% Mensual
4203	52005102	Gloria Janeth Castro Barrera	1.056.670,00	-257.800,38	798.869,62	Costas	17/02/2027	1% Mensual
4269	71771366	Edison Álvarez	179.634,00	-44.005,76	135.628,24	Costas	21/02/2027	1% Mensual

No Exp	Nit	Tercero	Saldo Cta 1.3.85.90.001 Cxc Difícil Recaudo - Otras Cuentas Por Cobrar	Valor Deterioro Cuenta 1.3.86.90.001 Otras Cuentas Por Cobrar diciembre 2025	Valor En Libros A 31/12/2025	Concepto	Fecha Prescripción	Tasa De Interés
4169	79596220	Edgar Hernando Arias Combariza	1.041.666,66	-201.639,14	840.027,52	Costas	6/08/2026	1% Mensual
4297	800138188	Afp Protección -	225.000,00	-33.052,65	191.947,35	Costas Procesales	46.070,00	1% Mensual
2390	890309611	Municipio De Calima El Darien Valle	187.242.676,06	-185.370.249,30	1.872.426,76	Sentencia	1/06/2001	1% Mensual
		Total	*497.586.396,61*	*-226.897.145,55*	*270.689.251,06*			

Durante el año 2025 se registró la baja de los siguientes procesos de cobro coactivo por remisibilidad según lo ordenado en la Resolución 3426 del 26 de diciembre de 2025:

No. Exp.	Tercero	Saldo Cuenta Contable 1.3.85.90.001 CXC Difícil Recaudo - Otras Cuentas por Cobrar	Valor Deterioro cuenta 1.3.86.90.001 Otras cuentas por Cobrar	Valor en libros a 31/12/2025 afecto cuenta 5.8.04.23 Pérdida en baja CXC
3632	María Yolanda Fajardo De Villegas	1.842.683,04	-1.824.256,21	18.426,83
3670	Saul Ocampo Betancur	1.686.000,00	-1.669.140,00	16.860,00
3705	Maria Victoria Perez Mendieta	48.085.620,66	-47.604.764,45	480.856,21
3779	Griselda Rojas Monaga	122.748.700,09	-121.521.213,09	1.227.487,00
3805	Rosalba Diaz De Buitrago	1.746.725,96	-1.729.258,70	17.467,26
3808	Carmen Elena Romero Paternina	1.484.478,00	-287.528,32	1.196.949,68
3809	Feliciano Carrero	1.838.000,56	-356.429,01	1.481.571,55
3849	María Estrella Buitrago Buitrago	937.755,00	-928.377,45	9.377,55
3851	Esperanza López Aristizábal	115.066.918,48	-113.916.249,30	1.150.669,18
3852	Rodulfo Ayala	1.748.456,91	-1.730.972,34	17.484,57
3953	Camilo Correa Hernandez	444.782,77	-251.525,42	193.257,35
3957	Gloria Isabel Galeano Builes	73.687,50	-72.950,63	736,87
3976	José Antonio Nieto Sánchez	1.516.666,66	-1.501.501,00	15.165,66
3979	Sandra Patricia Gomez	866.666,00	-140.917,93	725.748,07
3993	Juan José Rodríguez	4.525.000,00	-871.910,35	3.653.089,65
4014	Franco Marino Solarte Portillo	126.784,00	0,00	126.784,00
4040	María Cenaida Páez Cárdenas	100.000,00	-14.578,23	85.421,77
4041	Héctor Manuel Farieta Rivera	1.500.000,00	-253.630,84	1.246.369,16
4042	Corina Esther Quiñonez Giraldo	156.666,00	-33.034,06	123.631,94
4062	Ana Ines Diago De La Rosa	126.784,00	-12.640,56	114.143,44
4071	Zenaida Hernandez Moreno	97.783,00	-19.701,18	78.081,82
4083	Carlos Eduardo Urrego Olarte	147.225,00	-51.061,86	96.163,14
4084	Beatriz Gutierrez Guzman	200.000,00	-50.493,46	149.506,54
4095	Martha Del Socorro Forero Garniza	426.333,00	-44.673,77	381.659,23
4100	Willinton Prado Rodriguez	9.112,46	-2.251,35	6.861,11
4101	Julio Cesar Perlaza Yesquen	9.112,46	-2.251,35	6.861,11
4102	Adela Vivas Casierra	9.112,46	-2.251,35	6.861,11
4103	Segunda Aurelia Angulo Chaves	9.112,46	-2.251,35	6.861,11
4104	Lucy Graciela Orobio Moreno	9.112,46	-2.958,16	6.154,30
4105	Carmen Elena Rengifo Perlaza	9.112,46	-2.958,16	6.154,30
4106	Luz America Payan Guerrero	9.112,46	-2.958,16	6.154,30
4113	Maria Del Carmen Sanchez Ordoñez	260.414,00	-75.814,61	184.599,39
4115	Oscar Medina Arroyave	60.854,13	-60.245,59	608,54
4160	Mercedes Miranda Cortes	553.287,75	-167.357,05	385.930,70
4180	Myriam Amparo Salcedo Paez	160.000,00	-158.400,00	1.600,00
4186	Jhon Alexander Cruz	238.862,04	-49.057,61	189.804,43
4187	Jairo Figueroa Medina	238.862,04	-49.057,61	189.804,43
4188	Greer Garzon Ramirez	238.862,04	-49.057,61	189.804,43

No. Exp.	*Tercero*	*Saldo Cuenta Contable 1.3.85.90.001 CXC Difícil Recaudo - Otras Cuentas por Cobrar*	*Valor Deterioro cuenta 1.3.86.90.001 Otras cuentas por Cobrar*	*Valor en libros a 31/12/2025 afecto cuenta 5.8.04.23 Pérdida en baja CXC*
4189	Jaime Jovanni Gonzalez Gonzalez	238.862,04	-69.978,69	168.883,35
4190	Blanca Cecilia Martinez Ruiz	238.862,04	-69.978,69	168.883,35
4191	Diana Lucia Munevar Lema	238.862,04	-69.978,69	168.883,35
4192	Myriam Yaneth Pardo Gutierrez	238.862,04	-69.978,69	168.883,35
4193	Jose Sandro Patarroyo Apache	238.862,04	-69.978,69	168.883,35
4194	Yadira Isabel Polo Perez	238.862,04	-49.057,61	189.804,43
4201	Oscar Orlando Torres	238.862,04	-49.057,61	189.804,43
4268	Margot Zamora Castro	1.548.000,00	-287.067,18	1.260.932,82
4270	Gustavo Adolfo Mejia Vega	796.855,00	-788.886,45	7.968,55
4281	Maria Lucena Salinas Rodriguez	1.510.414,00	-154.246,71	1.356.167,29
4283	Fabio Hernan Ramirez Guarnizo	1.223.863,00	-257.032,79	966.830,21
4286	Alberto Rolando Pantoja Agreda	295.682,00	-59.254,47	236.427,53
4287	Isabel Peña Bohorquez	400.000,00	-95.860,19	304.139,81
4288	Milsen Millerlandi Salgado Jimenez	1.562.500,00	-1.546.875,00	15.625,00
4291	Sitec S.A.	5.248.839,00	-953.608,91	4.295.230,09
4298	Flor Marina Arevalo Triana	312.496,80	-309.371,83	3.124,97
4305	Martha Lia Maya Paniagua	102.667,00	-101.640,33	1.026,67
4314	Alvaro Cardenas	50.000,00	-10.485,94	39.514,06
4315	Leonel Ivan Zuluaga Álzate	552.486,00	0,00	552.486,00
4332	Gabriel Dario Arizmendi Diaz	542.363,50	-536.940,36	5.423,14
4336	Bayrón Eliecer Posada	77.000,00	-76.230,00	770,00
4337	Oscar Gerardo Montenegro Muñoz	1.222.375,00	-354.731,63	867.643,37
4346	Rene Quintero Posada	154.231,00	-152.688,69	1.542,31
4355	Mariela Del Carmen Teran Guapucal	295.682,00	-84.992,31	210.689,69
Totales		*326.876.134,43*	*-301.731.599,58*	*25.144.534,85*

2. Cuenta por cobrar a Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. -ELECTRICARIBE S.A ESP- EN LIQUIDACIÓN- Resolución 0594 de 2021

También se refleja en la subcuenta 138590 – Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo el saldo de $2.539.254.027.192,00, correspondiente al valor liquidado por el MHCP mediante Resolución 0594 del 17 de marzo de 2021, por concepto de la cuenta por cobrar de la Nación-MHCP a la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. adquirida en contraprestación a la asunción de la Nación, a partir del 1 de febrero de 2020, y a través del Fondo Nacional del Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. (FONECA) del pasivo pensional y prestacional que tenía dicha Entidad, en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 315 y 316 de la Ley 1955 de 2019.

Sobre el particular, cabe precisar que la Electrificadora del Caribe, mediante Resolución No. 20214000000035 del 30 de junio de 2021 reconoció como una obligación clara, expresa y exigible a su cargo el valor de $2.713.959.652.637, liquidado por el MHCP mediante Resolución 0594 de 2021.

El movimiento del año 2025 y el saldo en libros a 31 de diciembre de 2025 de esta cuenta por cobrar se detalla a continuación:

Resumen Saldo y Movimiento año 2025 cuenta por Cobrar a ELECTRICARIBE	
Concepto	***Valor***
Saldo Inicial a 01/01/2025	2.713.959.652.637,00
Pago por compensación con obligación de FONECA, Resolución No. 20254000000035 del 01/08/2025 de Electricaribe	-174.705.625.445,00
Saldo a 31/12/2025 cuenta 1.3.85.90	2.539.254.027.192,00
Valor deterioro a 31/12/2025 cuenta 1.3.86.90	2.513.861.486.920,08
Valor en libros 31/12/2025	***25.392.540.271,92***

Al respecto, cabe destacar que durante la vigencia 2025 se redujo la obligación en $174.705.625.445 debido al registro del pago por compensación con obligación de FONECA, según Resolución No. 20254000000035 del 01/08/2025 de Electricaribe, que estableció:

> **ARTÍCULO PRIMERO. – ORDENAR** la compensación activa por la suma de **$174.705.625.445** del valor reconocido dentro del proceso de liquidación forzosa administrativa de Electricaribe S.A. E.S.P. en Liquidación al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el artículo primero de la Resolución No. 20214000000035 del 30 de junio de 2023, confirmado por el artículo primero de la Resolución No. 20214000000435 de fecha 18 de agosto de 2021 La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público con la prelación que le otorga el artículo 316 de la Ley 1955 de 2019, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

Asimismo, se precisa que el valor en libros el 31 de diciembre de 2025 de esta obligación es de $25.392.540.271,92, debido a que el deterioro de la obligación es del 99% de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el resultado de la aplicación del formato denominado *"Formulario para la estimación del deterioro de valor de las cuentas por cobrar"* y teniendo en cuenta la calidad de acreedor preferente que tiene el MHCP otorgada en el artículo 316 de la Ley 1955 de 2019 cuando dispuso:

> *"(...) La cuenta por cobrar que corresponda al pasivo pensional y al pasivo prestacional tendrá prelación sobre la parte de la cuenta por cobrar que corresponda al pasivo asociado al Fondo Empresarial. Por tratarse de medidas de salvamiento, estas cuentas por cobrar tendrán prelación en su pago sobre todos los pasivos a cargo de Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. (...)"*

Características de la Cuenta por Cobrar a Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE S.A ESP- EN LIQUIDACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 0594 de 2021, la cuenta por cobrar reconocida a Electrificadora del Caribe está conformada por la suma del cálculo actuarial del pasivo pensional y prestacional, del pasivo contingente y de los gastos de administración, aprobados por la

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y con el concepto de la DRESS, actualizado financieramente al 28 de febrero de 2021.

En este contexto, a continuación, se señala la gestión realizada por la Subdirección Jurídica del MHCP, en relación con esta cuenta por cobrar desde que fue recibida:

- En abril de 2021, se recibieron en el Grupo Derechos de Petición, Consultas y Cartera, de la Subdirección Jurídica, los títulos ejecutivos soporte de la obligación en favor de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a cargo de Electricaribe S.A. E.S.P. contenida en las siguientes resoluciones:

  1. Resolución No. 2378 de febrero dos de 2020, *"Por la cual se asume el pasivo de Electrificadora del Caribe S.A. E. S. P. con el Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por concepto de operaciones de crédito financiadas con recursos de la Nación en virtud de lo establecido en el! literal u) del artículo 315 de la Ley 1955 de 2019".*

  2. Resolución No. 2644 de diciembre 28 de 2020, *"Por la cual se asume el pasivo de Electrificadora del Caribe S.A. E. 5. P. con el Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por concepto de operaciones de crédito financiadas con recursos provenientes de operaciones de crédito celebradas por el Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios con terceros y que cuenten con la garantía de la Nación, en virtud de lo establecido en el literal ii) del artículo 315 de la Ley 1955 de 2019."*

  3. Resolución No. 0594 de 17 de marzo de 2021, *"Por medio de la cual se líquida la cuenta por cobrar a favor de la Nación por la asunción del pasivo pensional y prestacional de Electrificadora del Caribe SA. E. S. P. en desarrollo de los artículos 315 y 316 de la Ley 1955 de 2019 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 –"Pacto por Colombia. Pacto por la Equidad' y del artículo 2.2.9.8.1.1 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por e/Decreto 042 de 2020"*

- En razón a la crítica situación de la Empresa electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. y dadas las razones expresamente señaladas en la Resolución No. 20210000011445 de mayo 24 de 2021, emitida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se dispone la Liquidación de la Empresa, quien en adelante se denominará Electricaribe S.A. E.S.P. en Liquidación y frente a la cual previamente se había decretado la toma de posesión en fecha 14 de noviembre de 2016.

- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público se hizo presente en el periodo de reclamaciones determinado por la Liquidación del ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., mediante escrito de fecha 10 de mayo de 2021, reclamando las acreencias determinadas en los tres actos administrativos relacionados, por la suma total de $7.747.877.485.438.44.

- Adicionalmente se reclamó el pago de la suma de $12.029.626.678 por concepto de actualización del valor del pasivo pensional y prestacional desde el mes de febrero de 2020, fecha de corte del cálculo y hasta el mes de febrero de 2021, fecha en que se presentó la cuenta, de conformidad con la liquidación efectuada por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social - DGRESS.

- Mediante resolución 20214000000035 de junio 30 de 2021, la Liquidadora de Electricaribe S.A. E.S.P., acepta las acreencias soportadas en los actos administrativos identificados como título ejecutivo por un valor de $7.747.877.485.438.44 y rechaza la suma cobrada adicionalmente por valor de $12.029.626.678,00, respecto de la cual se interpone el recurso de reposición, el que fue negado por resolución No. 20214000000435 de mayo 15 de 2021. Es decir, que se mantuvo la decisión de no reconocer como obligación a cargo de la Liquidación la suma mencionada de $12.020.626.678,00.

- Con el fin de obtener el reconocimiento de la suma anteriormente señalada, reclamada y no reconocida en el proceso de liquidación, se presentó demanda en acción de nulidad y restablecimiento del derecho, ante el Tribunal Administrativo de Barranquilla pretendiendo la nulidad de los actos administrativos que negaron el reconocimiento de la suma de $12.020.626.678,00.

  Demanda a la que correspondió el número de radicado 8-001-23-33-000-2022-00083-00 y que fue admitida mediante auto de abril 1 de 2022.

  A la fecha, el proceso se encuentra al Despacho para decidir acerca de las excepciones propuestas por la Empresa demandada, frente a las cuales el Ministerio se pronunció mediante escrito de junio 21 de 2022.

- Paralelo a esta actuación, el 10 de octubre de 2022, se recibe escrito suscrito por la Liquidadora de la Empresa ELECTRICARIBE S.A E.S.P., a través del cual, manifiesta:

  "*En desarrollo del proceso de liquidación forzosa administrativa ordenado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante resolución No. SSPD – 2021 – 1000011445 de fecha 24 de marzo de 2021, se han adelantado las etapas establecidas en los Decretos 663 de 1993 y 2555 de 2010 y normas conexas y complementarias, entre las cuales se encuentra la determinación del pasivo a cargo de esta empresa, así como la de los activos, su valoración y las correspondientes gestiones de venta de conformidad con la normatividad citada.*

  En relación con las actividades encaminadas a la venta de los bienes, le informo que a la fecha no se ha logrado la enajenación de los mismos y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es el acreedor que debe atenderse de manera preferente, en consideración a lo consagrado en el artículo 316 de la Ley 1955 de 2019, (subraya fuera de texto) que dispone:

  "(...) La cuenta por cobrar que corresponda al pasivo pensional y al pasivo prestacional tendrá prelación sobre la parte de la cuenta por cobrar que corresponda al pasivo asociado al Fondo Empresarial. Por tratarse de medidas de salvamiento, estas cuentas por cobrar tendrán prelación en su pago sobre todos los pasivos a cargo de Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. (...)"

  Por lo anteriormente expuesto y acorde con las normas que rigen los procesos de liquidación forzosa administrativa, y especialmente a lo consagrado en el literal a) del artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 de 2010. Electricaribe S.A. E.S.SP. en Liquidación ofrece un abono a título de dación en pago con los bienes de su propiedad, detallados en el Anexo No.1 que hace parte integral del presente escrito, gestión que solo podrá perfeccionarse una vez sea levantada la medida cautelar impuesta e Electricaribe S.A. E.S.P. hoy en desarrollo del proceso de controversias contractuales que cursa en

el Tribunal Administrativo de Bolívar promovido por Mola Lawyers Group S.A.S. bajo el radicado 10331233300020210069700, contra el Auto Interlocutorio 020/2022 del 15 de febrero de 2022, proferido por la Magistrada Ponente MARCELA DE JESÚS LÓPEZ ALVAREZ, que indica:

> *"… Suspender parcialmente la ejecución del proceso de liquidación de ELECTRICARIBE, de conformidad con el numeral 2 del artículo 230 del CPCA,* ***cesando de inmediato el pago a todos los acreedores,*** *excepto lo relacionado con el pago de acreencias laborales, tributarias y gastos de administración de todo orden." (Negrilla no es del texto)*

- Por lo anteriormente expuesto y acorde con las normas que rigen los procesos de liquidación forzosa administrativa, y especialmente a lo consagrado en el literal a) del artículo 9.1.3.6.3. del Decreto 2555 de 2010, Electricaribe S.A. E.S.P. en Liquidación ofrece un abono a la obligación reconocida, (por pasivo pensional), a título de Dación en Pago de varios inmuebles y muebles de propiedad de la empresa, así:

1. **Oficinas 2001, 20012, 2003, 2004, 2005, y 2006 y Garajes 150, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 181, 182, 183, 266, 267, 277, 278 y 279 del Edificio Smart Office Center, ubicado en la Carrera 51 B # 80-58 Br. Alto Prado - Barranquilla (Atl.)**

   Fecha del Avalúo: Abril 7 de 2022
   Valor del Avalúo: **$5.252.147.000,00**
   En este inmueble se encuentran ubicadas las oficinas de la Empresa Electricaribe S.A. E.S.P. en Liquidación.

2. **Oficina 2-01 de la Calle 72 # 56-50 Oficina 2-01 Edificio Tekar Br. Alto Prado - Barranquilla (Atl.)**

   Fecha del Avalúo: Abril 12 de 2022.
   Porcentaje de participación de Electricaribe: 0.99%.
   Valor Avalúo conforme a porcentaje de participación**: $2.222.000.**
   Este inmueble se encuentra ocupado.

3. **Lote de terreno urbano Calle 3 # 17 – 98, barrio Paz del Río – Fundación (Magdalena).**

   Fecha del Avalúo: Abril 12 de 2022.
   Porcentaje de participación de Electricaribe: 0.364%
   Valor del avalúo conforme al porcentaje de participación**: $7.891.000.00**
   En el predio residen algunas personas y se observan las actividades informales de almacenaje y taller.

4. **Inmueble rural, denominado Finca Portales del Quindío ubicado en Bonda – Santa Marta (Magdalena)**

   Fecha del Avalúo: Abril 12 de 2022.
   Porcentaje de participación de Electricaribe: 1.535%
   Valor del avalúo conforme al porcentaje de participación**: $14.195.000**
   Este inmueble se encuentra desocupado. No se observa actividad económica.

5. **Bienes muebles (materiales, partes y repuestos)**
   Valor del avalúo: **$16.080.300.577**

- **Actos Administrativos expedidos por la Liquidadora de Electricaribe S.A. E.S.P. que aprueban dichos avalúos:**

  1. Resolución No 20224000000 de abril 27 de 2022, acepta el inventario de inmuebles por un valor de **$5.276.455.000.**

  2. Resolución No. 20224000000235 de mayo 18 de 2022 y Resolución No. 2022000000365 de junio 22 de 2022, acepta y aclara el valor del inventario de materiales, partes y repuestos por un valor total, incluido IVA, de **$16.080.300.577**

- El 14 de octubre de 2022, la liquidadora de Electricaribe envía los certificados de libertad y tradición de fechas 8 de septiembre de 2021 de los inmuebles de las Oficinas 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, y 2006 y Garajes 150, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 181, 182, 183, 266, 267, 277, 278 y 279 del Edificio Smart Office Center, ubicado en la Carrera 51 B # 80-58 Br. Alto Prado – Barranquilla,

  No allega los certificados de los otros inmuebles.

- Revisados los certificados de las Oficinas del Edificio Smart Office Center, se determina que los inmuebles relacionados son de propiedad exclusiva de ELECTRICARIBE S.A.E.S.P., no tienen limitación al dominio y se encuentran libres de gravamen.

- Mediante oficio con radicado No. 2-2022-048971 de octubre 24 de 2022, el Ministerio solicitó a la Liquidadora, resolver una serie de inquietudes, que fueron atendidas por Electricaribe S.S. E.S.P. en Liquidación, mediante oficio 1-2022-091160 de 28 de octubre de 2022 y que se resumen a continuación:

  1. Valor de las cuotas de administración de todos los inmuebles ubicados en el Centro Empresarial SMART OFFICEE CENTER, frente a lo cual Electricaribe respondió que la administración es por valor de $7.801.022.oo para el año 2022.

  2. Valor de la cuota de administración del inmueble del Edificio Tekar, si el mismo tiene parqueadero y si el inmueble se encuentra arrendado. Electricaribe respondió que el valor de la administración es por un valor de $200.000.oo mensuales y que no se pudo ingresar al inmueble y se desconoce el estado de conservación del mismo.

  3. En relación con el inmueble ubicado en el Corregimiento de Bonda – Santa Marta, denominado Finca Portales de Quindío, se pregunta a la Liquidadora, si tiene vigilancia y en caso afirmativo, informar el valor de ésta. Se solicita además allegar el certificado de tradición y se indique los copropietarios. Se informó por Electricaribe que el inmueble no cuenta con vigilancia.

  4. En relación con el inmueble urbano ubicado en el Barrio Paz del Río, Fundación – Magdalena, se pregunta si cuenta con vigilancia, y en caso afirmativo, cuál es el valor de la misma. Así mismo

se remita el certificado de libertad y tradición y se indique cuántos son los copropietarios. Electricaribe informa que el inmueble no cuenta con vigilancia.

5. Se remita copia del pago de los tres últimos años del impuesto predial de todos los inmuebles ofrecidos. Electricaribe S.A. E.S.P. en Liquidación solamente adjuntó los pagos del impuesto predial de las Oficinas del Edificio Smart Office Center, de los años 2021 y 2022.

6. Se informe si dentro del proceso de controversias contractuales que señaló cursa en el Tribunal Administrativo de Bolívar, con el número 2021-00697, contra la liquidación de Electricaribe S.A. E.S.P. ordenada por la Superintendencia de Servicios Públicos y Privados, hasta que término se extiende y cuáles son las condiciones para su levantamiento.

   La Liquidadora informa que interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación contra la medida mencionada y agrega que el Tribunal Administrativo de Bolívar notificó el 10 de octubre de 2022, el auto interlocutorio 0302022, mediante el cual decidió el recurso de reposición, confirmando la medida y concedió el recurso de apelación ante el Consejo de Estado.

7. Se preguntó a la Liquidadora, si lo anterior se debe interpretar en el sentido que, de llegarse a un acuerdo total o parcial en el ofrecimiento, ¿se aseguraría el levantamiento de la medida para la fecha de firma del contrato de dación en pago? Señala la Liquidadora que el Consejo de Estado podría revocar la medida cautelar al momento de resolver el recurso de apelación. En caso de confirmar dicha medida, ésta en principio, solo se levantaría al momento de terminarse el proceso.

- Mediante comunicación con radicado No. 2-2022-052390 de fecha 11 de noviembre de 2022, se solicitó a Central de Inversiones S.A. -CISA- concepto en relación con los inmuebles señalados, frente a un eventual recibimiento por nuestra parte y el posterior recibimiento de los mismos por parte de CISA.

- En fecha enero 12 de 2023, se recibe de Central de Inversiones S.A. -Cisa-respuesta a la solicitud de concepto, en la que señala textualmente:

  "… nos permitimos comunicarle que hemos culminado el proceso inicial de análisis y valoración de los inmuebles de la referencia.

  Una vez concluido este proceso, el comité de Presidencia de CISA, aprobó presentarles el valor de compra inicial de ***CUATRO MIL SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIEENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($4.078.332,598)*** *correspondiente al 77,65% sobre el valor del avalúo comercial aportado por MinHacienda con fecha de elaboración del 7 de abril de 2022. Es importante precisar que el valor de compra es producto de la aplicación del modelo de valoración de Central de Inversiones S.A., conforme a lo establecido en el Decreto 1778 de 2016 y a los lineamientos del contrato marco CM-024-2019, suscrito entre el Ministerio y CISA.*

  Por otro lado, en el proceso de estructuración y valoración, se evidenciaron las siguientes condiciones que deberán cumplir para perfeccionar la compraventa del inmueble:

1. *El inmueble deberá estar a nombre de Minhacienda en el momento de perfeccionar la compraventa.*

2. *El avalúo aportado para el proceso de valoración no cumple con lo establecido en la Resolución No. 620 del 2008 del IGAC y los Decretos 1420 de 1998 y 442 de 2000, sin embargo, las partes podrá suscribir la correspondiente acta de incorporación y acordar una cláusula de reajuste del precio, una vez se obtenga el nuevo avalúo, adelantado por Cisa. El costo de avalúo lo asumirá MinHacienda, en el evento que no acepte el valor final que resulte de realizar los ajustes y esto conlleve a la exclusión del inmueble.*

3. *El Ministerio deberá obtener y allegar a CISA dentro de los 20 días posteriores a la firma del acta, copia de la Escritura Pública 0739 del 21 de marzo de 2014 de la Notaria quinta de Barranquilla con anexos (Planos).*

4. *El Ministerio deberá obtener y allegar a CISA dentro de los 20 días posteriores a la firma del acta, el certificado de Bien de Interés Cultural, Paz y salvo de impuesto predial y valorización de administración.*

Esta oferta es válida hasta el 28 de febrero de 2023."

- Mediante comunicación radicado con No. 2-2022-052390 de fecha enero 10 de 2023, la Liquidadora de Electricaribe S.A. E.S.P. en Liquidación, propone incluir como parte de la propuesta de Dación en Pago presentada, el avalúo de los activos muebles y enseres de propiedad de la empresa, ubicados en las oficinas del Edificio Smart Office Center, aprobado mediante la resolución No. 202240000042 de octubre 4 de 2022 expedido por la Liquidadora, y adjunta archivo.

- En dicho acto administrativo se ACEPTA el AVALÚO de los activos muebles y enseres efectuado por la sociedad RCM INVENTARIOS LTDA., por un valor de doscientos cuarenta y dos millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos sesenta y un pesos ($242.898.561). Lo anterior, en cumplimiento de los artículos 9.1.3.3.1 y 9.1.3.3.2 del Decreto 2555 de 2010.

- El MHCP solicitó a Cisa aclaración frente a la afirmación realizada en el concepto presentado en fecha 12 de enero de 2023, en cuanto a que el avalúo no cumple con la Resolución No. 620 del 2008 del IGAC y los Decretos 1420 de 1998 y 442 de 2000. Central de Inversiones S.A. -CISA- responde mediante comunicación radicada con No. 1-2023-002921 de fecha enero 13 de 2023.

Ahora bien, en relación con la gestión realizada en el año 2023, la jefe del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera, manifestó acerca del estado actual del trámite de cobro lo siguiente:

"Al respecto nos permitimos informar:

1. Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho No. 08001233300020220008300 –Tribunal Administrativo del Atlántico

En donde se persigue la nulidad del artículo segundo de Resolución SSPD No. 202140000000035 de 30/06/2021, mediante la cual la liquidadora de LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP -

ELECTRICARIBE EN LIQUIDACION, rechaza la Reclamación presentada por el Ministerio por concepto de actualización financiera, incluidos pasivos contingentes y gastos fiduciarios y comisiones, de acuerdo con los cálculos actuariales del 01 de febrero al 23 de marzo de 2021 por la suma de $12.029.626.678, confirmada mediante Resolución SSPD 20214000000435 de 18/08/2021, que resolvió el recurso de reposición interpuesto el por el MHCP.

Como consecuencia de la anterior declaración, se pretende obtener el reconocimiento de dicha suma como acreencia en favor del Ministerio en el proceso de liquidación administrativa.

Se radicó demanda ante el Tribunal Administrativo del Atlántico el 16 de marzo de 2022. El proceso desde el 21 de junio de 2023 se encuentra al Despacho del Magistrado Luis Carlos Martelo Maldonado, con memorial presentado por el Ministerio de Hacienda, descorriendo el traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada, Electricaribe En Liquidación S.A. E.S.P.

2. Proceso Administrativo de Liquidación Forzosa de Electricaribe En Liquidación, ordenado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

En el cual mediante Resolución SSPD No. 202140000000035 de 30/06/2021 proferida por la Liquidadora se reconocieron acreencias en favor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de **$7.747.877.485.483,44**, que incluye, entre otros valores, el monto reclamado por el Ministerio, por valor de **$2'713.959'652.637** correspondiente a la *cuenta por cobrar a favor de la NACION por la asunción del pasivo pensional y prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P*, actualizado financieramente a 28 de febrero de 2021, conforme se dispone en la resolución 0594 de 17 de marzo de 2021, expedida por el señor Ministro de Hacienda y que constituyó entre otros, el título ejecutivo en la reclamación administrativa presentada ante el proceso liquidatario.

2.1 Desarrollo del proceso administrativo

En desarrollo del proceso administrativo mediante escrito con Radicado 1-2022-084938 de 10 de octubre de 2022, la liquidadora ofreció al Ministerio, bajo la figura de dación en pago, los bienes inmuebles relativos a las Oficinas 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 26 y Garajes 150, 166, 167,168, 169, 170, 171, 181, 182, 183, 266, 267, 277, 278 y 279, ubicados en la Carrera 51 B # 80-58 - Smart Office Center del Barrio Alto Prado de Barranquilla en donde funcionan las oficinas de Electricaribe, así como dos inmuebles (lotes) ubicados en el municipio de Bonda y Fundación – Magdalena. Junto con los bienes muebles y enseres de las oficinas citadas y el inventario de materiales partes y repuestos de la entidad en liquidación.

De la misma manera, mediante escrito radicado 1-2023-032157 de 19 de abril de 2023, la liquidadora ofrece igualmente un abono a la deuda a título de dación en pago, de los activos que allí menciona referidos a “activos que constituyen el inventario de la Cartera Covid de propiedad de la Electrificadora del Caribe” y “activos que constituyen la Subestación Mahates y Línea Gambote – Mahates 34,5 Kv” también de propiedad de la Empresa en liquidación conforme los documentos que adjunta.

En los dos ofrecimientos, advierte que tal figura (dación en pago), en caso de ser aceptada por el Ministerio, solo podría perfeccionarse, una vez se levante la suspensión del proceso de liquidación.

La posibilidad de recibo por parte del Ministerio de estos bienes fue consultada a LA CENTRAL DE INVERSIONES – CISA, quien, respecto del ofrecimiento del 10 de octubre, solo ve viable el recibo de los bienes inmuebles referidos únicamente a las oficinas y garajes de la empresa y en cuanto al ofrecimiento del 19 de abril de 2023, no se ha pronunciado.

El ofrecimiento de los bienes inmuebles donde funcionan las oficinas junto con sus muebles y los lotes ubicados en los municipios de Fundación y Bonda, así como el de los materiales partes y repuestos de la entidad, con el fin de tomar una decisión al respecto, fue presentado al Comité de Normalización de Cartera de 15 de marzo de 2023, cuya decisión se comunicó a la liquidadora Mediante oficio No. 2-2023-015081 de 29 de marzo de 2023, en los siguientes términos:

- *Informar a la Liquidación de Electricaribe S.A. E.S.P. en Liquidación, que toda vez que existe una medida cautelar vigente dictada por el Tribunal Administrativo de Bolívar, dentro del proceso de controversias contractuales iniciado por Mola Lawyers Group S.A.S., en el que se ordenó la suspensión de cualquier pago a los acreedores, excepto los relacionados con el pago de acreencias laborales, tributarias y gastos de administración de todo orden, no es viable para el Ministerio pronunciarse sobre la citada Oferta de Dación en Pago, hasta tanto no se decida sobre dicha medida, toda vez que hasta la fecha, no existe certeza sobre la disponibilidad de los bienes por parte de la Liquidación.*

- *Que de acuerdo con los estudios de los bienes inmuebles realizado por Central de Inversiones – CISA, para un posible recibimiento de los bienes, se deberá tener en cuenta, si fuere favorable el levantamiento de la medida cautelar, que CISA, no recibe bienes inmuebles en que la propiedad no sea del 100%, por lo que solamente se podría tener en cuenta al momento de tomar una decisión, los inmuebles ubicados en el Edificio Smart Office Center, sobre los cuales la Liquidación es propietaria del 100%.*

- *Que en relación con los bienes muebles consistentes en materiales, partes y repuestos, así como bienes muebles y enseres, CISA señaló que los mismos no pueden ser recibidos por dicha entidad Que en relación con los bienes muebles consistentes en materiales, partes y repuestos, así como bienes muebles y enseres, CISA señaló que los mismos no pueden ser recibidos por dicha entidad"*

El 24 de julio de 2023, mediante Resolución SSPD – 20231000402295 de 21/07/2023 expedida por el Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, se prorroga, a partir de dicha fecha, el plazo para la liquidación de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. – ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., por un término adicional de 12 meses, sin perjuicio de que el proceso pueda culminarse en fecha anterior.

Las razones para tal decisión, entre otras, se contraen a lo manifestado por la liquidadora en el siguiente sentido*: "lo ordenado en el artículo segundo del Auto Interlocutorio No. 020 del 15 de febrero de 2022, proferido por la Honorable Magistrada, MARCELA DE JESUS LOPEZ ALVAREZ, del Tribunal Administrativo de Bolívar, (…) ha impedido dar inicio a la etapa de restitución de sumas excluidas de la masa y el pago de los créditos a cargo de la masa de liquidación, conforme a lo dispuesto en los artículo 9.1.3.5.5. y 9.1.3.5.6 del Decreto 2555 de 2010, lo que ha impedido el cierre del proceso liquidatorio*"

2.2 Suspensión del proceso de liquidación

La medida de suspensión del proceso liquidatorio de Electricaribe, decretada por el Tribunal administrativo de Bolívar, fue revocada por el Consejo de Estado, mediante auto de 23 de mayo de 2023, que dispuso devolver el expediente al Tribunal de origen esto es el Tribunal Administrativo de Bolívar, quien, siguiendo el procedimiento establecido, debía emitir el correspondiente auto de obedecimiento y cumplimiento de la decisión del Consejo de Estado.

No obstante el Tribunal en cita, al recibir el expediente y por encontrarse pendiente de pronunciarse sobre solicitudes y/o actuaciones de las partes sin resolver, mediante auto interlocutorio No. 20 de 24 de noviembre de 2023, decidió resolver múltiples solicitudes en esa sola providencia, así: rechazó la nulidad impetrada, negó las excepciones por Electricaribe y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y ordenó finalmente: "*OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, 23 de mayo de la presente anualidad. Por consiguiente, levantar las medidas cautelares decretadas mediante auto del 15 de febrero de 2022 …*"

Por haber sido adversa la decisión de excepciones a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y a Electricaribe S.A. E.S.P, la anterior providencia fue recurrida por las dos partes demandadas, en este aspecto.

El expediente según informe obtenido del Sistema SAMAI del Consejo de Estado de fecha 23 de enero de 2024, se encuentra al Despacho desde el 16/01/2024.

Frente a este panorama, el proceso administrativo de liquidación forzosa que nos ocupa, según manifestación telefónica de la doctora Natalia Huerta, Coordinadora de Peticiones de la liquidación, de 24 de enero de 2024, seguirá suspendido, hasta tanto se decida el recurso interpuesto por la Empresa, consideración que no se comparte, por lo cual se elevó consulta a la Liquidación de Electricaribe mediante oficio radicado en el Ministerio 2-2024-002981 de 25/01/2024, a efectos de que se aclare el estado actual del proceso."

Ahora bien, de acuerdo con informe de la Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera de la Subdirección Jurídica la siguiente es la gestión realizada por el MHCP en el año 2024:

"El 25 de enero de 2024, se envió comunicación a la Liquidadora y a la Coordinadora de Peticiones, antes mencionada, para que informaran la situación actual del proceso y no han respondido.

Mediante escrito de marzo 20 de 2024 el apoderado de la demandante en el proceso de controversias contractuales, solicita al Tribunal Administrativo de Bolívar, decretar una medida cautelar urgente de constituir una reserva legal como provisión financiera por la suma de $27.475.357.118 para garantizar un posible fallo condenatorio en contra de Electricaribe en el proceso de controversias contractuales.

El día 22 de marzo de 2024 el apoderado de Electricaribe se pronuncia respecto de dicha solicitud, pidiendo sea negada.

El día 22 de agosto de 2024, se notifica por estado un auto por medio del cual se declara la falta de jurisdicción dentro del proceso de controversias contractuales.

Se solicita informe a la liquidadora, quien señaló a septiembre 06 de 2024, se estaba aperturando nuevamente el proceso suspendido.

El 15 de diciembre de 2024 se solicitó por parte de esta Coordinación copia del informe de rendición de cuentas de la liquidadora que fungió en su cargo hasta el 12 de diciembre de 2024, toda vez que en la página no fue posible visualizarlo.

Mediante comunicación con Radicado No. 1-2025-006592 de enero 24 de 2025, la dirección jurídica de Electricaribe respondió la solicitud, remitiendo el informe general de rendición de cuentas de la liquidadora que fungió en su cargo hasta el 12 de diciembre de 2024.

Ahora bien, de acuerdo con lo informado por la Subdirección Jurídica respecto a la vigencia 2025, se ha podido determinar:

OFERTA DE DACIÓN EN PAGO AÑO 2025

- *El 16 de mayo de 2025 mediante documento con Radicado No.: 20255100017501 y SIED 1-2025-050008, Electricaribe en Liquidación presentó al MHCP una propuesta de "abono a título de Dación en pago" con los bienes de su propiedad, detallados a continuación:*

Resumen de los bienes ofrecidos en dación en pago, con avalúos del año 2022		
Descripción	***Cantidad***	***Valor***
Bienes Inmuebles	25	$ 5.276.455.000
Materiales	276	$ 15.969.002.944
Bienes Muebles	52	$ 242.898.561
Subestación Mahates	1	$ 4.544.426.538
Total		***26.032.783.043,00***

- *El 08 de julio de 2025 mediante documento con Radicado No.: 20255000029231 y SIED 1-2025-068834, Electricaribe en Liquidación anexa una relación de bienes de su propiedad y el correspondiente avalúo realizado en junio de 2025 por valor total de $16.068.869.780*

- *El 16 de julio de 2025 mediante oficio recibido bajo el Radicado SIED 1-2025-071820 CISA S.A. manifiesta que "tiene interés en recibir* ***los activos relacionados en el documento Excel adjunto al oficio del asunto****". (Se refiere a los bienes con avalúos del año 2022)*

  De igual manera solicita se alleguen unos documentos y "que a través del Ministerio se gestione con Electricaribe en Liquidación una visita de inspección que realizará el equipo de la Vicepresidencia de Operaciones de CISA, tendiente a verificar el estado de estos bienes".
  Por último, señala la comunicación "(…) que en virtud del artículo 238 de la Ley 1450 de 2011 modificado por el artículo 330 de la Ley 2294 de 2023, la transferencia a título gratuito de inmuebles deberá efectuarse mediante acto administrativo y su registro estará exento de los gastos e impuestos nacionales asociados a dicho acto".

- *El 18 de julio de 2025 mediante oficio con Radicado SIED 2-2025-044570 se traslada a Electricaribe en Liquidación la comunicación de CISA S.A., relacionada en los párrafos*

anteriores, donde manifiestan aceptar los bienes, para que alleguen los documentos solicitados (avalúos, certificados, paz y salvo) y se coordine la visita para la inspección de los bienes.

- *El 18 de julio de 2025 a través del oficio con Radicado SIED 2-2025- 044581 se remite a CISA S.A. los avalúos de los bienes con fecha de elaboración junio de 2025, toda vez que los valores referidos en comunicaciones anteriores corresponden a la valoración realizada en el año 2022.*

- *El 24 de julio de 2025 mediante documentos con Radicados SIED 1-2025-075254 y 1-2025-075984 Electricaribe en Liquidación emitió respuesta a la solicitud de CISA S.A., anexando "toda la información sobre los bienes que tiene a su disposición Electricaribe" y compartió los datos de contacto de un trabajador con el fin de programar las visitas de inspección que se requieran.*

  Resumen de los bienes ofrecidos en dación en pago:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PARTICI-PACIÓN ECAL	DIRECCIÓN	CIUDAD / MUNICIPIO	ADOPCIÓN AVALÚO	VALOR TOTAL AVALUO 2025
6 OFICINAS Y 15 GARAJES EDIFICIO SMART OFFICE	100%	Carrera 51B 80-58 Edificio Smart Office Piso 20	BARRANQUILLA	Resolución No 20254000000015 de 22 de julio de 2022, acepta la actualización de la valorización de los activos que constituyen el inventario de inmuebles, materiales, partes y repuestos electrícos, muebles y enseres, y equipos de cómputo	$ 6.754.517.952,00
OFICINA TEKKAR	0,99%	Calle 72 56-50 Oficina 201	BARRANQUILA		$ 2.323.288,00
LOTE PLAZA FERIAS	0,36%	Carrera 3 17-98	FUNDACION		$ 5.067.300,00
LOTE FINCA PORTALES DEL QUINDIO/ BONDA MAGDALENA	1,54%	Corregimiento Bonda	SANTA MARTA		$ 2.787.916,00
HOTEL ROYAL	1%	Carrera 54 68-124	BARRANQUILLA		$ 57.857.746,00
ED. MONTORO LC 1	0,0014%	Carrera 43 51 - 38 Local 1	BARRANQUILLA		$ 17.295,00
MATERIALES	100%	Almacarga S.A.S. Calle 10 # 39 – 06	BARRANQUILLA		$ 4.351.180.199,00
MOBILIARIO	100%	Carrera 51B 80-58 Edificio Smart Office Piso 20	BARRANQUILLA		$ 96.308.469
COMPUTADORES	100%	Carrera 51B 80-58 Edificio Smart Office Piso 20	BARRANQUILLA		$ 43.936.857,00

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PARTICI-PACIÓN ECAL	DIRECCIÓN	CIUDAD / MUNICIPIO	ADOPCIÓN AVALÚO	VALOR TOTAL AVALUO 2022
SUBESTACIÓN MAHATES: Subestación Mahates y Línea Gambote – Mahates	100%	Municipio de Mahates	Mahates (Bolívar)	Resolución 20224000000415 del 04 de octubre de 2022 "Por la cual se acepta la valoración de los activos que constituyen la Subestación Mahates y Línea Gambote - Mahates 34,5 kV..."	$ 4.544.426.538,00
TOTAL AVALÚOS					**$ 15.858.423.560,00**

- *El 02 de septiembre de 2025 mediante oficio con Radicado No.: 20254000040631 se remitió por parte de Electricaribe en liquidación copia de la Resolución 20254000000015 de fecha 22 de julio de 2025, mediante la cual, se acepta la actualización de la valoración de los activos que constituyen el inventario de inmuebles, materiales, partes y repuestos eléctricos, muebles y enseres, y equipos de cómputo de propiedad de Electricaribe S.A. E.S.P. en Liquidación.*

- *El 10 de septiembre de 2025 mediante Radicado: 2-2025-054562 se solicitó a CISA informar sobre la actualización de la propuesta para recibir los bienes, con base en los avalúos de junio de 2025 suministrados por Electricaribe S.A. E.S.P. en Liquidación, toda vez que la aceptación anterior, se realizó con fundamento en los avalúos del año 2022.*

- *El 10 de septiembre de 2025 a través del escrito con Radicado: 2-2025-054754 se solicitó a la liquidadora de Electricaribe informe si los bienes ofrecidos se encuentran a paz y salvo por concepto de impuesto predial, cuotas de administración y en general, por cualquier otro gravamen que los pueda afectar.*

- *El 16 de septiembre de 2025 mediante comunicación recibida con Radicado SIED 1-2025-094998 Electricaribe en Liquidación emitió respuesta a la comunicación anterior, anexando unos estados de cuenta del impuesto predial de los inmuebles.*

- *El 23 de septiembre de 2025 mediante oficio No. 202512020001341 recibido bajo el Radicado SIED 1-2025-097488 CISA S.A. manifiesta que recibirá los bienes en las siguientes condiciones: "a "título gratuito" la totalidad de los activos mencionados en el radicado 2-2025-054561 del 10 de septiembre de 2025, avaluados en $15.858.423.560, de acuerdo con los avalúos 2025 allegados por Electricaribe S.A. E.S.P. en Liquidación.*

  Lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 238 de la Ley 1450 de 2011 modificada por el artículo 330 de la Ley 2294 de 2023, según el cual "[l]as entidades públicas podrán transferir a título gratuito a CISA los activos recibidos en virtud de la aplicación de cláusulas de reversión pactadas en sus contratos, así como autorizar la transferencia de activos remanentes de procesos de liquidación a favor de CISA como pago total o parcial de los créditos reconocidos en dichos procesos de liquidación cuando las entidades acreedoras hubieren sido reconocidas como tales"

- *El 08 de octubre de 2025 mediante oficio con Radicado SIED 2-2025- 062246 se traslada a CISA S.A. las certificaciones de pago de impuesto predial, de las oficinas y garajes del edificio Smart Ofiice Center y se informa que los demás inmuebles ofrecidos en dación en pago, presentan obligaciones vigentes por dicho impuesto.*

- *Posteriormente, el 21 de octubre de 2025 mediante oficio con Radicado SIED 2-2025- 065746 se informa a CISA S.A. lo siguiente:*

  a) Que el MHCP al transferir directamente a CISA los bienes muebles, enseres y materiales, ofrecidos por Electricaribe S.A. E.S.P. en Liquidación, no asume costo alguno que se pueda generar por administración, custodia y vigilancia de dichos bienes.
  b) Que algunos inmuebles ofrecidos por Electricaribe S.A. E.S.P. en Liquidación presentan obligaciones vigentes, por impuesto predial y que el MHCP tampoco asume el pago o saneamiento de dichos bienes.
  c) Solicita se informe si ya se realizó la inspección ocular, tendiente a verificar las condiciones y estado en el que se encuentran los bienes ofrecidos por Electricaribe S.A. E.S.P. en Liquidación.

- *El 04 de noviembre de 2025 mediante oficio 202512020001661 y Radicado SIED 1-2025- 113597 CISA S.A. reitera respuesta a la consulta sobre la propuesta de dación en pago, en los siguientes términos:*

  "(…) reitero que, esta Sociedad recibirá a "título gratuito" y no oneroso, y en el estado en que actualmente se encuentran, la totalidad de los activos mencionados en el radicado 2-2025-054561del 10 de septiembre de 2025, avaluados en $15.858.423.5601, de acuerdo con los avalúos 2025 allegados por Electricaribe S.A. E.S.P. en Liquidación."

- *El 15 de diciembre de 2025, el Grupo de Derecho de Petición, Consultas y Cartera de la Subdirección Jurídica, citó para el 17 de diciembre al Comité de Normalización de Cartera para someter a consideración de los miembros la oferta de dación en pago de bienes muebles e inmuebles urbanos y rurales, presentada por ELECTRICARIBE EN LIQUIDACIÓN S.A. E.S.P. como abono a la deuda. En dicho Comité se solicitó a la Subdirección Jurídica definir el procedimiento y el acto administrativo mediante el cual se realizaría la aceptación de la oferta y la transferencia a título gratuito a CISA de los bienes ofrecidos y una vez definido dicho procedimiento y el acto administrativo se citara nuevamente al Comité para su estudio.*

- *El 17 de febrero de 2026, se realizó el Comité de Normalización de cartera en el cual se aprobó recomendar al señor ministro aceptar la oferta de dación en pago de bienes muebles e inmuebles urbanos y rurales, presentada por ELECTRICARIBE EN LIQUIDACIÓN S.A. E.S.P. como abono a la deuda.*

3. Cuenta por cobrar al BCH - Balance de Patrimonio Banca Pública – FOGAFIN

También se refleja en la subcuenta 138590 – Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo el saldo de $143.801.391.947,43 integrado al balance del MHCP del balance del patrimonio de Banca Pública administrado por FOGAFIN. A continuación, se detalla el valor en libros a 31 de diciembre de 2025 de esta cuenta por cobrar:

5 NIT	Tercero	Saldo Cuenta Contable 1.3.85.90.001	Valor Deterioro cuenta 1.3.86.90.001	Valor en libros a 31/12/2025	Naturaleza de la obligación	Fecha de Prescripción	Tasa de Interés
860530751	FOGAFIN - BCH	143.801.391.947,43	- 143.801.391.947,43	0	Sentencia del Consejo de Estado Patrimonio Banca Pública - FOGAFIN	N/A	N/A

Al respecto, en las notas a los Estados financieros del Patrimonio Banca Pública – FOGAFIN, manifiesta:

"El Banco Central Hipotecario terminó existencia legal el 29 de agosto de 2008, habiendo cancelado del pasivo externo, el 100% de la No Masa, el 100% de la Masa primera clase y el 74,87% de la Masa quinta clase. Fogafín adelantó acciones, dentro de las cuales se encontraba una acción de nulidad y restablecimiento del derecho, en contra del mencionado Banco y su entonces liquidador, la cual terminó con sentencia de segunda instancia del 29 de septiembre de 2022 del Consejo de Estado, notificada al 8 de noviembre de 2022, mediante la cual se confirmó la sentencia de primera instancia del 7 de diciembre de 2017 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el Consejo de Estado encontró demostrado que,

los dineros que Fogafín entregó en su momento al BCH, tuvieron origen en ampliaciones de capital y no en un préstamo, razón por la cual el Fondo quedó reconocido en el pasivo interno, en su calidad de accionista del banco.

Dado que Fogafín quedó reconocido dentro de la liquidación, en el pasivo interno, por concepto de las capitalizaciones realizadas, el Fondo tiene la expectativa legal de lograr recuperaciones, teniendo en cuenta que existen unos patrimonios autónomos constituidos por el BCH, en los cuales, una vez se liquiden, podrían quedar remanentes a favor de Fogafín, quien sería el beneficiario en calidad de accionista mayoritario, y adicionalmente porque de acuerdo con el numeral 4 del artículo 300 del E.O.S.F, concordante con el artículo 9.1.3.7.2 del Decreto 2555 de 2010, cuando se tenga conocimiento de la existencia de bienes o derechos de propiedad de la entidad, la liquidación podría reabrirse para efectos de realizar los pagos a los que haya lugar.

Teniendo en cuenta que Fogafín quedó graduado como Pasivo Interno y que por lo tanto no era un anticipo sino una capitalización se hace la reclasificación a la cuenta de operaciones de apoyo con el correspondiente deterioro. En cada uno de los Fondos (Banca Pública y Emergencia Económica).”

De acuerdo con lo anterior y dado que no existe en el catálogo de cuentas aplicable a las entidades de Gobierno la cuenta “*De operaciones de apoyo*”, este derecho se refleja en el MHCP en la subcuenta 1.3.85.90 – Otras cuentas por cobrar y fue deteriorado dado que la obligación está a cargo de una entidad Liquidada, pero con la expectativa legal de lograr recuperar recursos.

Cuenta 1386 – Deterioro acumulado de cuentas por cobrar

En esta cuenta se muestra el valor estimado de la posible pérdida de valor que se origina en las cuentas por cobrar clasificadas al costo cuando el valor en libros de la cuenta por cobrar excede el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, según el detalle que se refleja a continuación:

Código contable	*Descripción código contable*	*Saldo Final 31/12/2025*	*Saldo anterior 31/12/2024*	*Variación Absoluta*	*Variación Relativa*
1.3.86	***Deterioro Acumulado De Cuentas Por Cobrar (Cr)***	**-2.659.222.010.011,36**	**-2.832.465.460.241,84**	**173.243.450.230,48**	**-6,12%**
1.3.86.14	*Contribuciones, Tasas E Ingresos No Tributarios*	0,00	-910.276,82	910.276,82	-100,00%
1.3.86.90	*Otras Cuentas Por Cobrar*	-2.659.222.010.011,36	-2.832.464.549.965,02	173.242.539.953,66	-6,12%

Así las cosas, a 31 de diciembre de 2025 la cuenta 1386 – Deterioro acumulado de cuentas por cobrar refleja un saldo de $2.659.222.010.011,36, por el deterioro contabilizado en virtud de los siguientes conceptos:

- La cuenta por cobrar reflejada en los Estados Financieros del fondo Banca Pública administrado por FOGAFIN en la cuenta contable 1.3.85.90- Otras Cuentas por Cobrar al BCH por valor de $143.801.391.947,43.

- La cuenta por Cobrar a la Electrificadora del Caribe, según Resolución 594 de 2021, por valor de $2.513.861.486.920,08 detallada en la nota a la cuenta contable 1.3.85 - Cuentas por Cobrar de Difícil

Cobro.

- Las cuentas por cobrar, detalladas en las notas a las subcuentas contables 138515 y 138590 de la cuenta 1385 - Cuentas por Cobrar de Difícil Cobro, que se encuentran en la etapa de cobro coactivo adelantado por el Grupo de Derechos de Petición consultas y Cartera de la Subdirección Jurídica del MHCP.

De otra parte, se precisa que durante el año 2025 se realizaron las conciliaciones mensuales de los procesos que se encuentran en el Grupo de Derechos de Petición consultas y Cartera. Al finalizar la vigencia de 2025 figuran 153 expedientes, a los que se les practicó el formato denominado *"Formulario para la estimación del deterioro de valor de las cuentas por cobrar"*.

De igual forma, durante la vigencia se elaboraron registros de reversión de las pérdidas por deterioro por valor total de $ 174.919.718.033,92 a las cuentas por cobrar que se encontraban en cobro coactivo a cargo de los siguientes deudores, debido principalmente al recaudo y al resultado de la medición del deterioro realizada a 31/12/2025, en la que se determinó deteriorar máximo el 99% de la obligación teniendo en cuenta lo definido en el formato denominado *"Formulario para la estimación del deterioro de valor de las cuentas por cobrar"*, así:

NIT	*Nombre o Razón Social*	*VALOR*
227972	Marisol Martinez Saavedra	603.651,88
2034530	Luz Estella Cabrejo Vargas	19.098,29
2209147	Enrique Quintero Velandia	847.516,40
2531357	Jorge Lozano Martinez	14.148,60
2905390	Carlos Augusto Castro Berdugo	506.964,26
3033055	Julio Alberto Baracaldo	1.035.422,60
3227065	Santiago De Chiquinquira Buendia Vasquez	163.416,67
3250083	Jose Joaquin Herrera	489.942,01
3528055	Roberto Orozco Ramirez	93.811,01
4176291	Jaime Basallo Salamanca	1.163.650,71
5257838	Jesus Javier Caicedo Solarte	40.409,31
5302335	Carlos Micolta Hurtado	4.756,02
5302691	Wilber Siner Ruiz Cuero	40.409,31
5566461	Luis Rodrigo Peña Ariza	332.684,08
5711537	Orlando Contreras Faja	60.762,23
6061370	Sigifredo Gutierrez Granados	733.172,39
6428839	Albeiro Martinez Gallego	655.999,09
7555812	Gustavo Adolfo Guerrero	636.527,53
7559587	Leonel Ivan Zuluaga Alzate	1.089.000,00
8255998	Luis Evelino Gonzalez Escobar	2.667.010,50
9067337	Osvaldo Luis Rodriguez De Avila	120.085,68
9125211	Miguel Eduardo Arango	15.921,98
9590868	Carlos Jose Roballo Leon	19.098,29
10261319	Robinson Felizzola Yate	561.351,59
10282577	Jhon Jairo Hernandez Gonzalez	210.380,94
10540993	Ulises Bravo Argote	2.395,67
11378500	Victor Hugo Robayo Gil	445.936,49
11428572	José Antonio Nieto Sánchez	1.554.299,33
12749738	Fernando Ordoñez Delgado	2.003,66
12752885	Miguel Yasmany Araujo Velasco	2.395,67
12796170	Robinson Minotta Guerrero	2.395,67

NIT	Nombre o Razón Social	VALOR
12956565	Franco Marino Solarte Portillo	50.562,24
12964972	Edgar Hernan Delgado Bastidas	7.198,92
13010200	Ricardo Ezequias Benavides Cabrera	1.395.900,00
13017929	Milton Marino Mejia Rosero	64.030,73
13489343	Edgar Emiro Rincon Duarte	19.891,75
14941253	Gonzalo Gutierrez Prieto	69.268,39
15522259	Francisco Javier Jaramillo Ochoa	90.648,17
15907488	Jaime Hernan Lopez Londoño	655.580,39
16468403	Fredi Arturo Corredor Cortes	50.521,84
16478735	Ricardo Rengifo Rengifo	40.409,31
17111783	Nelson Reyes Bocanegra	542.013,25
17158456	Gilberto Fernández Roa	27.140.634,11
17196611	Henry Alfonso León Urrego	36.766,09
17623515	Jorge Alirio Uribe Lopez	92.460,14
19061360	Arturo Isaac Rozo Ospina	234.454,58
19082265	Gabriel Eduardo Camacho Flórez	40.376,74
19096585	Alberto Avendaño Luis	147.113,11
19124154	Parra Jose	544.500,00
19142766	Jose Vicente Joven Nuñez	11.136,55
19170783	Jose Antonio Diaz Sosa	39.278,05
19251167	Edgar Vargas Fernández	103.101,22
19258435	Guillermo Garcia Ojeda	53.516,97
19272430	Luis Carlos Castellanos Corredor	16.134,81
19296936	Raul Esteban Sastre Cifuentes	48.047,98
19307613	Héctor Fabio Lizcano Supelano	872.623,74
20301090	Ana Jesús Quitián De Sánchez	301.071,18
20481370	Maria Melania Benitez Sanchez	19.098,29
20568492	Ana Beatriz Cruz Chuquen	19.098,29
20621259	Nelly Álvarez Olarte	10.654.927,25
20677541	Myriam Rojas Rendón	170.717,89
20996336	Martha Monroy Calderon	36.722,08
21164258	Herminda Orjuela Ruiz	10.485,94
21394686	Gloria Inés Jaramillo Moreno	303,25
21401665	Maria Esther Cataño Betancur	66.963,78
21402198	Amilbia Del Socorro Cano Ruiz	258.475,14
23963411	Beatriz Ofelia Jimenez De Cruz	11.426,88
24166980	Martha Estella Sanabria Figueroa	396.000,00
24313530	Maria Ines Quintero Correa	3.857.673,76
24318565	Maria Olga Osorio Sanchez	1.927.267,92
24571562	Luz Marina Rubiano Pabon	407.638,33
25036277	Maria Idalba Trejos Correa	559.894,70
25249044	Luz Elena Holguin Rua	46.068,58
25389249	Maria Del Carmen Loboa Mina	23.754,33
25845778	Ruth Clari Vidal Martinez	499,25
26230770	Siris Liney Ramos Gutiérrez	506,11
26330604	Luz Armila Valencia Murillo	307.585,07
27075926	Dora Socorro Paz Granja	34.967,91
27257656	Darien Ortiz Riascos	8.561,60
27257665	Gloria Perlaza Ramos	8.561,60
27294503	Rubiela Montoya Carvajal	9.200,89
27366011	Judy Leonor Ruiz Guerrero	4.756,02
28308237	Luz Marlen Contreras Puentes	28.307,71
28816796	Carmen Rosa Pineda Salinas	33.000,00

NIT	Nombre o Razón Social	VALOR
29186701	Claudia Lorena Rios	2.039.400,00
29502103	Yaneth Pinillos Cruz	77.529,65
29915123	Argensola Mejia Blandon	1.275.813,00
29995666	Felisa Guerrero De Ruiz	4.756,02
30356819	Fabiola Yepes Fonseca	215.990,79
31245183	Maria Marleni Mondragon Rojas	9.200,89
31286323	Consuelo Zafra Lerma	9.200,89
31301386	Esperanza Garcia	9.200,89
31381434	Mayte Jimenez Garcia	598.220,37
31395051	Libia Bueno Gaviria	9.200,89
31495281	Elsy Yaneth Bueno Garcia	9.200,89
31872634	Adriana Galarza	9.200,89
32258606	Maria Deisy Arenas Hurtado	4.719,47
32317793	Maria Victoria Yepes Pemberty	21.012,75
32335234	Martha Silvia Ramírez Mejía	21.433,50
32415298	Ligia Restrepo De Restrepo	872.429,58
32526684	Luz Marina Suarez Montoya	391.050,00
32967187	Haydy Rebeca Hawasly Hawasly	41.693,72
34512587	Maritza Viafara Puentes	582.725,63
34527663	Nohemy Casas Peña	9.200,89
34598936	Nancy Balanta Rodriguez	1.308.273,12
35334210	Blanca Yancy Albarracin Villamil	115.564,65
35376730	Luz Dary Parra Paez	358.498,87
35402791	Myriam Socorro Correa Hincapié	263.376,32
35403173	Floralba Aguilera Pacheco	49.984,56
35413141	Claudia Janeth Castillo Rodriguez	19.098,29
35494478	Ana Briceida Murcia Ramirez	108.933,48
36985059	Ligia Esperanza Grueso Parra	4.756,02
39525280	Ligia Olaya Gonzalez	114.380,94
39526060	Barbara Ferrucho Torres	317.323,16
39538988	Luz Marina Briceño Gomez	1.815.695,76
39610808	Maria Bismary Hernandez Vasquez	67.216.297,05
39645966	Ana Deyva Anzola	28.307,71
39649761	Clara Ines Redondo Niño	49.952,26
39688755	Ana Alcira Benitez Lopez	343.287,05
39696649	Yolanda Romero	1.616.458,62
41385480	Aura Stella Torres Cifuentes	51.857,66
41437267	Ines Del Carmen Cuevas	118.820,59
41477093	Alcira Angarita Prieto	1.753.106,14
41550949	Maria Nelly Santamaria	33.106,80
41568896	Maria Delia Buitrago De Aguilar	19.098,29
41571663	Judith Castilla Develasco	135.510,68
41626429	Luz Marlene Toquica Bautista	0,21
41641206	Ana Lourdes Forero Bernal	139.845,37
41666748	Doris Amanda Moreno	525.812,67
41667885	Luz Stella Rodriguez	596.878,18
41679060	Maria Elisa Bejarano De Buitrago	15.921,98
41706197	Maria Teresa Martinez Melo	17.071.342,59
41715270	Gladys Yaneth Ramirez Laiton	77.478,22
41728596	Rosalba Diaz De Buitrago	187.384,79
41730091	Maria Lucelly Montoya Ramirez	215.391,16
41732172	Consuelo Ivonne Cruz Cruz	15.921,98
41734766	Maria Elsa Rodriguez Hernandez	106.537,72

NIT	Nombre o Razón Social	VALOR
41741197	Maria Consuelo Borges Pulido	19.098,29
41750784	Clara Ines Medina Campos	135.510,68
41752752	Maria Bertha Cifuentes Sanchez	1.306.280,01
41780150	Martha Ortiz Pulecio	393.356,98
41791556	Rosalba Bernal Prieto	309.371,04
41797168	Luz Marina Suarez	495.000,00
41902479	Maria Teresa Agudelo Anzola	440.414,98
42680161	Betty Elizabeth Bastidas Brand	446,94
42764447	Gloria Ines Jimenez Sanchez	197.241,43
42881768	Margarita María Pérez González	497,13
42983580	Luz Marina Henao Castrillón	20.913,75
42994520	Marta Cecilia Palacios Buelvas	446.842,69
43031259	Gloria Elena Castaño Quintero	350,26
43074354	Maria Nubia Henao Castrillon	14.330,25
43090045	Ruth Stella Jaramillo Toro	481,81
43114123	Diana Zugeni Gaviria	4.735,64
43446717	Maria Celene Morales Ospina	197.241,43
43513891	Yomaira De Jesús Rivera Rincon	197.241,43
43683230	Luz Betty Lozano Pinzon	549,42
45426564	Nelgida Perez Fuentes	37.617,12
49739503	Benilda Flórez Mojica	55.669,01
51590977	Maria Dioselina Varila	99.000,00
51591433	Olga Lucila Valenzuela Rojas	940.110,31
51606027	Luz Mercedes Cortes Bojaca	52.665,58
51625837	Yolanda Saenz	990.000,00
51642558	Cilia Gaitan Arévalo	135.510,68
51675170	Maria Olga Navarro Roa	418.646,34
51706303	Maria Emma Reyes Pinzon	479.453,33
51727799	Patricia Terreros Barrero	135.510,68
51746345	Angela Maria Saavedra Guarnizo	236.473,42
51753092	Maria Ines Castañeda León	381.823,48
51753477	Margoth Tarquino Peña	1.133.341,25
51788323	Gloria Victoria Gonzalez Martinez	11.322,29
51845508	Sonia Esperanza Avila Pacheco	81.446,50
51907687	Gloria Stella Vargas Chaparro	1.485.000,00
51924401	Lida Aurora Tocarruncho Torres	6.616,06
51945071	Verónica Fajardo Diaz	191.941,83
51948796	Martha Astrid Murcia Pinto	1.264.964,99
51960106	Olga Agdale Martinez Ramirez	477.949,64
51964214	Gloria Ines Giraldo Osorio	159.665,39
51990914	Gloria Esperanza Soler Galindo	178.264,07
52005102	Gloria Janeth Castro Barrera	105.849,81
52016737	Jaqueline Leyton Barreto	36.606,21
55153101	Marisol Sanchez Martinez	135.510,68
59813340	Maria Del Carmen Moncayo Ceron	17.222,56
61678035	Dora Clemencia Acero Jamaica	36.931,77
63439812	Raul Drada	9.200,89
70049239	Hernan Dario Henao Morales	578.584,16
70074092	León Dario Guzman Gomez	1.415.115,49
70091571	Jesús Heli Franco Henao	199.110,25
70093267	Jairo Alberto De Jesús Velez Aristizabal	1.038.647,73
70096734	Gabriel Jaime Gallego Otalvaro	49.771,06
70107819	Guillermo Toro Velez	256.552,69

NIT	Nombre o Razón Social	VALOR
71365902	Jorge Alonso Guzman Graciano	4.719,47
71594127	Jane Orlando Isaza	4.719,47
71605402	Gerardo Aníbal Zamudio Hoyos	22.720,50
71771366	Edisson Alejandro Álvarez Velasquez	28.977,39
79328599	German Humberto Arce Ladino	924.275,25
79398400	Alvaro Hernandez Rodriguez	792.000,00
79450783	Pablo Ochoa Marin	276.569,00
79495344	Francisco Enrique Baena Chaverra	28.327,72
79596220	Edgar Arias Combariza	41.120,67
79663859	Yoany Cardenas Ossa	153.517,71
80184407	Rafael Eduardo Moncada Bohorquez	17.952,56
87700101	Ricardo Oliveros Coral Ruiz	65.009,85
98560146	Oscar Mauricio Álvarez Sanabria	397,28
220099548	Betty Chaparro Barón	115.500,33
800138188	Protección S.A.	10.720,24
802007670	Electricaribe S.A. Esp En Liquidación	174.705.625.445,00
860007538	Federación Nacional De Cafeteros De Colombia	2.945.725,20
890802036	Empresa Social Del Estado Hospital San Marcos De Chinchina	9.966.827,39
891500314	Hospital Local La Niña Maria De Caloto	496.344,83
900291018	Clínica Los Nogales S.A.S	14.259.469,55
1193595909	Valentina Ocampo Yepes	215.990,79
Total		*174.919.718.033,92*

NOTA 8. GRUPO 1.4. PRÉSTAMOS POR COBRAR (NO APLICA PARA EL MHCP)

NOTA 9. GRUPO 1.5. INVENTARIOS (NO APLICA PARA EL MHCP)

NOTA 10. GRUPO 1.6. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2025	Saldo anterior 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.6.05	***Terrenos***	**22.147.408.800,00**	**22.147.408.800,00**	**0,00**	**0,00%**
1.6.05.01	*Urbanos*	22.147.408.800,00	22.147.408.800,00	0,00	0,00%
1.6.35	***Bienes Muebles En Bodega***	**115.672.646,12**	**340.357.082,26**	**-224.684.436,14**	**-66,01%**
1.6.35.03	*Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina*	10.129.681,00	9.845.555,00	284.126,00	2,89%
1.6.35.04	*Equipos De Comunicación Y Computación*	105.542.965,12	330.511.527,26	-224.968.562,14	-68,07%
1.6.37	***Propiedades, Planta Y Equipo No Explotados***	**2.959.243.813,11**	**3.467.705.962,41**	**-508.462.149,30**	**-14,66%**
1.6.37.09	*Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina*	80.831.917,89	128.624.244,39	-47.792.326,50	-37,16%
1.6.37.10	*Equipos De Comunicación Y Computación*	2.878.411.895,22	3.339.081.718,02	-460.669.822,80	-13,80%
1.6.40	***Edificaciones***	**126.979.317.151,21**	**126.199.559.084,99**	**779.758.066,22**	**0,62%**
1.6.40.01	*Edificios Y Casas*	126.979.317.151,21	126.199.559.084,99	779.758.066,22	0,62%
1.6.55	***Maquinaria Y Equipo***	**84.551.506,74**	**81.760.306,74**	**2.791.200,00**	**3,41%**
1.6.55.06	*Equipo De Recreación Y Deporte*	3.559.200,00	768.000,00	2.791.200,00	363,44%
1.6.55.25	*Maquinaria Y Equipo De Propiedad De Terceros*	80.992.306,74	80.992.306,74	0,00	0,00%
1.6.65	***Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina***	**2.411.487.161,05**	**2.462.902.177,77**	**-51.415.016,72**	**-2,09%**
1.6.65.01	*Muebles Y Enseres*	2.361.731.905,41	2.387.089.922,13	-25.358.016,72	-1,06%
1.6.65.02	*Equipo Y Máquina De Oficina*	48.788.433,00	74.845.433,00	-26.057.000,00	-34,81%
1.6.65.05	*Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina De Propiedad De Terceros*	966.822,64	966.822,64	0,00	0,00%

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2025	Saldo anterior 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.6.70	**Equipos De Comunicación Y Computación**	**49.410.970.664,46**	**46.476.305.983,00**	**2.934.664.681,46**	**6,31%**
1.6.70.01	Equipo De Comunicación	11.235.619.510,78	9.661.298.066,93	1.574.321.443,85	16,30%
1.6.70.02	Equipo De Computación	38.175.351.153,68	36.815.007.916,07	1.360.343.237,61	3,70%
1.6.70.07	Equipos De Comunicación Y Computación De Propiedad De Terceros	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.6.75	**Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación**	**2.531.194.654,00**	**2.531.194.654,00**	**0,00**	**0,00%**
1.6.75.02	Terrestre	2.531.194.654,00	2.531.194.654,00	0,00	0,00%
1.6.81	**Bienes De Arte Y Cultura**	**3.519.000.189,00**	**3.519.000.189,00**	**0,00**	**0,00%**
1.6.81.01	Obras De Arte	3.314.140.189,00	3.314.140.189,00	0,00	0,00%
1.6.81.90	Otros Bienes De Arte Y Cultura	204.860.000,00	204.860.000,00	0,00	0,00%
1.6.85	**Depreciación Acumulada De Propiedades, Planta Y Equipo (Cr)**	**-57.170.055.112,46**	**-52.971.356.581,81**	**-4.198.698.530,65**	**7,93%**
1.6.85.01	Edificaciones	-23.226.806.875,77	-19.689.803.355,21	-3.537.003.520,56	17,96%
1.6.85.04	Maquinaria Y Equipo	-33.067.017,03	-27.287.155,50	-5.779.861,53	21,18%
1.6.85.06	Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	-1.304.602.097,94	-1.200.685.406,00	-103.916.691,94	8,65%
1.6.85.07	Equipos De Comunicación Y Computación	-28.899.691.778,73	-28.134.458.422,49	-765.233.356,24	2,72%
1.6.85.08	Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación	-306.794.249,39	-127.670.284,79	-179.123.964,60	140,30%
1.6.85.12	Bienes De Arte Y Cultura	-752.963.923,00	-695.322.897,02	-57.641.025,98	8,29%
1.6.85.13	Bienes Muebles En Bodega	-44.327.190,41	-87.430.929,86	43.103.739,45	-49,30%
1.6.85.15	Propiedades, Planta Y Equipo No Explotados	-2.601.801.980,19	-3.008.698.130,94	406.896.150,75	-13,52%
Total, Propiedades, Planta Y Equipo		***152.988.791.473,23***	***154.254.837.658,36***	***-1.266.046.185,13***	***-0,82%***

De conformidad con lo anterior, el grupo 16 – Propiedades, planta y equipo incluye las cuentas que representan los activos tangibles empleados por el MHCP para la prestación de servicios o para propósitos administrativos, que se prevé usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.

De este modo, a continuación, se revelan los principales movimientos que se presentaron durante el año 2025 en los conceptos más representativos que integran este grupo:

Cuenta 1605 - Terrenos

En esta cuenta se refleja el valor de los siguientes terrenos de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

Resumen movimiento año 2025 cuenta 1.6.05.01 Terrenos Urbanos		
Concepto	*Parcial $*	*Valor $*
Costo Terreno Edificio San Agustín	8.515.980.000	
Costo Terreno Edificio Archivo MHCP - Casas Santa Barbara	13.631.428.800	
Total Costo Terrenos Urbanos al 01/01/2025		**22.147.408.800,00**
-Depreciación acumulada a 01/01/2025	0	0
Valor en Libros a 31/12/2025		**22.147.408.800,00**
Adquisiciones		0
Adiciones realizadas		0
Disposiciones		0
Retiros		0
Reclasificaciones		0

Resumen movimiento año 2025 cuenta 1.6.05.01 Terrenos Urbanos		
Concepto	*Parcial $*	*Valor $*
Pérdidas por deterioro de valor reconocidas		0
Pérdidas por deterioro de valor revertidas		0
Valor Depreciación del año 2025		0
Valor en libros Terrenos Urbanos a 31-12-2025		*22.147.408.800,00*

Durante el año 2025 no se realizaron operaciones susceptibles de registro en esta subcuenta**.**

Cuenta 1635 - Bienes Muebles en Bodega

Se reflejan en esta cuenta los bienes muebles devolutivos nuevos en depósito, los cuales serán usados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante más de un periodo contable para propósitos administrativos. A 31 de diciembre de 2025 esta cuenta está conformada por las siguientes subcuentas y auxiliares:

Código contable	*Descripción código contable*	*Saldo Final 31/12/2025*	*Saldo anterior 31/12/2024*	*Variación Absoluta*	*Variación Relativa*
1.6.35	***Bienes Muebles En Bodega***	**115.672.646,12**	**340.357.082,26**	**-224.684.436,14**	**-66,01%**
1.6.35.03	***Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina***	**10.129.681,00**	**9.845.555,00**	**284.126,00**	**2,89%**
1.6.35.03.001	*Muebles Y Enseres*	10.129.681,00	9.845.555,00	284.126,00	2,89%
1.6.35.04	***Equipos De Comunicación Y Computación***	**105.542.965,12**	**330.511.527,26**	**-224.968.562,14**	**-68,07%**
1.6.35.04.001	*Equipo De Comunicación*	50.447.504,23	51.273.823,27	-826.319,04	-1,61%
1.6.35.04.002	*Equipo De Computación*	55.095.460,89	279.237.703,99	-224.142.243,10	-80,27%

A continuación, se presenta el resumen de los movimientos del año 2025 de los principales conceptos que integran los elementos devolutivos en el almacén en depósito de nuevos:

Conceptos y transacciones	*Muebles, enseres y equipo de oficina*	*Equipos de comunicación y computación*	*Total*
SALDO INICIAL (01-ene)	**9.845.555,0**	**330.511.527,3**	**340.357.082,3**
+ ENTRADAS (DB):	**4.303.635,0**	**7.012.438.303,6**	**7.016.741.938,6**
Adquisiciones en compras	0,0	6.214.802.083,0	6.214.802.083,0
Adquisiciones en permutas	0,0	0,0	0,0
Donaciones recibidas	4.303.635,0	0,0	4.303.635,0
Dacion de pago	0,0	0,0	0,0
Otras entradas	0,0	519.078.125,7	519.078.125,7
Reposiciones	0,0	278.558.094,9	278.558.094,9
Comodato	0,0	0,0	0,0
* Específica tipo de transacción …n	0,0		0,0
- **SALIDAS (CR):**	**4.019.509,0**	**7.237.406.865,7**	**7.241.426.374,7**
Disposiciones (enajenaciones)	0,0	0,0	0,0
Baja en cuentas	0,0	0,0	0,0
Sustitución de componentes	0,0	0,0	0,0
Otras salidas de bienes muebles	0,0	7.237.406.865,7	7.237.406.865,7
Traslados al servicio	4.019.509,0	7.237.406.865,7	7.241.426.374,7
Trasferencia a otras entidades	0,0	0,0	0,0

	Conceptos y transacciones	*Muebles, enseres y equipo de oficina*	*Equipos de comunicación y computación*	*Total*
* Especificar tipo de transacción …n		0,0	0,0	0,0
=	**SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)**	**10.129.681,0**	**105.542.965,1**	**115.672.646,1**
+	**CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR**	0,0	0,0	0,0
+	Entrada por traslado de cuentas (DB)	0,0	0,0	0,0
-	Salida por traslado de cuentas (CR)	0,0	0,0	0,0
+	Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	0,0	0,0	0,0
-	Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	0,0	0,0	0,0
=	**SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)**	**10.129.681,0**	**105.542.965,1**	**115.672.646,1**
-	**DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)**	2.750.855,0	41.576.335,4	44.327.190,4
	Saldo inicial de la Depreciación acumulada	4.559.730,6	82.871.199,2	87.430.929,9
+	Depreciación aplicada vigencia actual	562.447,0	63.236.136,2	63.798.583,2
+	Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	0,0	0,0	0,0
-	Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	2.371.322,7	104.531.000,0	106.902.322,7
-	Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	0,0	0,0	0,0
-	**DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)**	**0,0**	**0,0**	**0,0**
	Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,0	0,0	0,0
+	Deterioro aplicado vigencia actual	0,0	0,0	0,0
+	Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos	0,0	0,0	0,0
-	Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos	0,0	0,0	0,0
-	Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual	0,0	0,0	0,0
=	*VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)*	***7.378.826,02***	***63.966.629,69***	***71.345.455,71***

De conformidad con lo anterior, durante la vigencia 2025 se registraron ingresos significativos de elementos al almacén en depósito de nuevos, como consecuencia de las adquisiciones de elementos y los ingresos por garantía. De igual manera, se presentaron disminuciones en esta cuenta, toda vez que los elementos ingresados fueron dados al servicio durante el periodo, con el fin de ser empleados en las funciones de cometido estatal del MHCP.

En este sentido, a continuación, se relacionan los principales contratos mediante los cuales el MHCP adquirió elementos que incrementaron el inventario de bienes devolutivos durante el periodo 2025.

Nit	*Proveedor*	*Transacción*	*Detalle General*	*Valor*
800015583	COLSOF S.A.	3.368-2024	Lectoras de Proximidad	5.801.250,00
800015583	COLSOF S.A.	3.368-2024	Lectoras de Proximidad	1.933.750,00
800015583	COLSOF S.A.	3.368-2024	Unidad de Disco y Memoria	571.200,00
800015583	COLSOF S.A.	3.368-2024	Unidad de Disco y Memoria	571.200,00
800015583	COLSOF S.A.	3.368-2024	Unidad de Disco y Memoria	571.200,00
800015583	COLSOF S.A.	3.368-2024	Unidad de Disco y Memoria	571.200,00
800015583	COLSOF S.A.	3.368-2024	Unidad de Disco y Memoria	571.200,00
800015583	COLSOF S.A.	3.368-2024	Unidad de Disco y Memoria	571.200,00
800015583	COLSOF S.A.	3.368-2024	Unidad de Disco y Memoria	571.200,00
800015583	COLSOF S.A.	3.368-2024	Unidad de Disco y Memoria	571.200,00
800015583	COLSOF S.A.	3.368-2024	Unidad de Disco y Memoria	571.200,00

Nit	*Proveedor*	*Transacción*	*Detalle General*	*Valor*
800015583	COLSOF S.A.	3.368-2024	Unidad de Disco y Memoria	571.200,00
800015583	COLSOF S.A.	3.368-2024	Unidad de Disco y Memoria	571.200,00
800015583	COLSOF S.A.	3.368-2024	Unidad de Disco y Memoria	571.200,00
800015583	COLSOF S.A.	3.368-2024	Unidad de Disco y Memoria	571.200,00
800015583	COLSOF S.A.	3.368-2024	Unidad de Disco y Memoria	571.200,00
800015583	COLSOF S.A.	3.368-2024	Unidad de Disco y Memoria	571.200,00
800015583	COLSOF S.A.	3.368-2024	Unidad de Disco y Memoria	571.200,00
800015583	COLSOF S.A.	3.368-2024	Unidad de Disco y Memoria	571.200,00
800015583	COLSOF S.A.	3.368-2024	Unidad de Disco y Memoria	571.200,00
800015583	COLSOF S.A.	3.368-2024	Unidad de Disco	351.050,00
800015583	COLSOF S.A.	3.368-2024	Unidad de Disco	351.050,00
800015583	COLSOF S.A.	3.368-2024	Unidad de Disco	351.050,00
800015583	COLSOF S.A.	3.368-2024	Unidad de Disco	351.050,00
800015583	COLSOF S.A.	3.368-2024	Unidad de Disco	351.050,00
800015583	COLSOF S.A.	3.368-2024	Unidad de Disco	351.050,00
800015583	COLSOF S.A.	3.368-2024	Monitor marca LG	1.463.700,00
902009118	UNIÓN TEMPORAL REDES MHCP 2025	2.014-2025	Switch switches	1.124.311.000,00
830039811	DB SYSTEM S.A.S	2.016-2025	Switch switches	365.816.000,00
830060020	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	2.019-2025	Equipo Access Point	232.593.100,00
800015583	COLSOF S.A.	3.368-2024	Equipo lector biométrico	19.926.550,00
860045379	COMWARE S.A	2.022-2025	Servidores	4.449.997.633,00
Total				***6.214.802.083,00***

En virtud de lo antes expuesto, la operación más significativa correspondió a la compra realizada a COMWARE S.A. de 10 servidores 9800 Checkpoint y Sandblast, por el valor de $ 4.449.997.633,00.

Finalmente, en esta cuenta se destaca que durante la vigencia 2025 se realizó el ingreso de los siguientes elementos recibidos sin contraprestación, los cuales afectaron el inventario de bienes devolutivos del MHCP y fueron trasladados a elementos en servicio:

Id #	*Fecha*	*Grupo*	*Nombre Grupo*	*NIT*	*Entidad*	*Detalle*	*Valor*
ID 10	4/11/2025	218	Muebles Y Enseres	830000324	Teleset S A	Lona Techo Vera	4.303.635,00
ID 17	31/12/2025	209	Equipo De Deporte	891500316	Jardine Lloyd Thompson Valencia & Iragorri Corredores De Seguros	Banca Banco Multiusos	2.791.200,00
Total							***7.094.835,00***

Cuenta 1637 – Propiedades Planta y Equipo No explotados

Se reflejan en esta cuenta los bienes muebles devolutivos usados de propiedad del MHCP, que están en el almacén de depósito temporalmente mientras son entregados al servicio o se define su destino. Esta cuenta está conformada por las siguientes subcuentas y auxiliares:

Código contable	*Descripción código contable*	*Saldo Final 31/12/2025*	*Saldo anterior 31/12/2024*	*Variación Absoluta*	*Variación Relativa*
1.6.37	***Propiedades, Planta Y Equipo No Explotados***	**2.959.243.813,11**	**3.467.705.962,41**	**-508.462.149,30**	**-14,66%**
1.6.37.09	***Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina***	**80.831.917,89**	**128.624.244,39**	**-47.792.326,50**	**-37,16%**
1.6.37.09.001	*Muebles Y Enseres*	68.766.817,89	103.100.144,39	-34.333.326,50	-33,30%
1.6.37.09.002	*Equipo Y Máquina De Oficina*	12.065.100,00	25.524.100,00	-13.459.000,00	-52,73%
1.6.37.10	***Equipos De Comunicación Y Computación***	**2.878.411.895,22**	**3.339.081.718,02**	**-460.669.822,80**	**-13,80%**
1.6.37.10.001	*Equipo De Comunicación*	540.902.931,32	419.704.237,17	121.198.694,15	28,88%
1.6.37.10.002	*Equipo De Computación*	2.337.508.963,90	2.919.377.480,85	-581.868.516,95	-19,93%

A continuación, se presenta el resumen de los movimientos del año 2025 de los principales conceptos que integran los elementos devolutivos en el almacén de depósito de usados:

Conceptos y transacciones	*Muebles, enseres y equipo de oficina*	*Equipos de comunicación y computación*	*Total*
SALDO INICIAL (01-ene)	**128.624.244,39**	**3.339.081.718,02**	**3.467.705.962,4**
+ **ENTRADAS (DB):**	**110.340.831,7**	**7.911.508.945,1**	**8.021.849.776,8**
Adquisiciones en compras	0,0	0,0	0,0
Adquisiciones en permutas	0,0	0,0	0,0
Sustitución de componentes	0,0	0,0	0,0
Otras entradas de bienes muebles	0,0		0,0
Reposiciones	0,0	0,0	0,0
Ingreso de Servicio a Deposito Usados	**110.340.831,72**	7.911.508.945,09	8.021.849.776,8
- **SALIDAS (CR):**	**158.133.158,2**	**8.372.178.767,9**	**8.530.311.926,1**
Disposiciones (enajenaciones)	103.226.852,22	2.236.445.813,60	2.339.672.665,8
Baja en cuentas	0,0		0,0
Sustitución de componentes	0,0	0,0	0,0
Otras salidas de bienes muebles	54.906.306,0	6.135.732.954,29	6.190.639.260,3
Traslados al servicio	54.906.306,00	6.131.877.354,29	5.932.193.260,7
Baja por reposición	0,00		254.590.399,6
Traslados a otras entidades	0,0	3.855.600,00	3.855.600,0
= **SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)**	**80.831.917,9**	**2.878.411.895,2**	**2.959.243.813,1**
+ **CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR**	0,0	0,0	0,0
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0,0	0,0	0,0
- Salida por traslado de cuentas (CR)	0,0	0,0	0,0
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	0,0	0,0	0,0
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	0,0	0,0	0,0
= **SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)**	**80.831.917,9**	**2.878.411.895,2**	**2.959.243.813,1**
- **DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)**	**59.879.290,9**	**2.541.922.689,2**	**2.601.801.980,2**

Conceptos y transacciones		*Muebles, enseres y equipo de oficina*	*Equipos de comunicación y computación*	*Total*
Saldo inicial de la Depreciación acumulada		104.684.699,31	2.904.013.431,62	3.008.698.130,9
+	Depreciación aplicada vigencia actual	90.436.917,71	6.885.173.491,89	6.975.610.409,6
+	Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	0,0		0,0
-	Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	39.158.772,46	2.887.466.469,68	5.150.347.574,4
-	Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual(baja)	96.083.553,62	4.359.797.764,59	2.232.158.985,9
-	**DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)**	**0,0**	**0,0**	**0,0**
Saldo inicial del Deterioro acumulado		0,0	0,0	0,0
+	Deterioro aplicado vigencia actual	0,0	0,0	0,0
+	Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos	0,0	0,0	0,0
-	Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos	0,0	0,0	0,0
-	Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual	0,0	0,0	0,0
=	**VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)**	**20.952.627,0**	**336.489.206,0**	**357.441.832,9**

Sobre el particular, se destaca que en 2025 se registró el traslado de elementos que estaban en depósito de usados a deposito inservibles, inicialmente se reflejan ingresos significativos en depósito usado del traslado de dichos elementos desde servicio para su posterior baja y una importante reducción en las cuentas de depósito usados, el motivo de disminución más relevante que afectó dichas cuentas, se debe a las bajas que ascendieron a un valor de $4.566.114.861,23.

Dichos elementos ya no son útiles para el servicio de las actividades para el Mhcp y están a disposición del Comité de Bienes para definir su destino, en términos generales a continuación se mencionan los principales grupos y elementos que se vieron afectados: 207-Equipo de comunicación (Teléfonos celular, teléfonos fijos , rack de comunicaciones, tv, equipos de blue ray, equipos de Access point, etc), 212-Equipo de oficina(Equipo de proyector, video vean), 218- Muebles y enseres (cámaras, telones pantalla de proyección, etc) y 224-Equipo de cómputo (Decodificadores, tableros interactivos, monitores, swicth, equipos de enrutador, equipo de access point, portátiles, servidores, etc.

Cuenta 1640 - Edificaciones

En esta cuenta se refleja el valor de las siguientes construcciones que emplea el MHCP principalmente para propósitos administrativos y de prestación de servicios de cometido estatal:

Detalle Edificios MHCP A 31-12-2025					
Descripción	*Costo $ Edificios*	*Método Depreciación*	*Vida Útil Años*	*Valor Depreciación Acumulada*	*Valor En Libros*
Edificio San Agustín	50.902.144.072,50	Lineal	23	16.853.854.229,88	34.048.289.842,62
Edificio Archivo MHCP-Casas Santa Barbara	76.077.173.078,71	Lineal	99	6.372.952.645,61	69.704.220.433,10
Total	*126.979.317.151,21*			*23.226.806.875,49*	*103.752.510.275,72*

En cumplimiento de lo establecido en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, a 31 de diciembre de 2025 se evaluaron los indicios de deterioro de estas construcciones mediante la aplicación del cuestionario definido para tal fin, y como resultado de dicha evaluación se pudo establecer que no se presentó deterioro durante el año 2025.

Asimismo, se precisa que durante el año se registró depreciación a los inmuebles reflejados en esta cuenta por valor total de $3.537.003.520,56 incrementando en este mismo valor la depreciación acumulada a 31 de diciembre de 2025, la cual asciende a $23.226.806.875,49

Durante el año 2025 se incrementó esta cuenta en $779.758.066,22 correspondiente a la adquisición de 3 UPS sistema de potencia ininterrumpida UPS para la sede del edificio San Agustín según certificación del 31/12/2025 del Grupo de Infraestructura de la Subdirección de Servicios del MHCP que indicó que dichos bienes son inmuebles por adhesión, los cuales fueron adquiridos mediante contrato No. 2024-2025 celebrado con PowerSun.

De otra parte, con respecto a los bienes inmuebles registrados en esta cuenta, el Grupo de Infraestructura de la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano informa que el Ministerio cuenta con el edificio San Agustín categorizado como bien patrimonial Categoría B, y cuatro (4) inmuebles categorizados como bienes patrimoniales arquitectónicos Categoría D correspondientes a la sede Casas de Santa Bárbara, no obstante lo anterior, y toda vez que los referidos inmuebles son utilizados para propósitos administrativos y de prestación de servicios, estos son clasificados como propiedades, planta y equipo.

Finalmente el Grupo de Infraestructura informa que en la actualidad no tiene bienes inmuebles considerados con uso futuro indeterminado, toda vez que los únicos bienes inmuebles que posee son los referidos a sus dos sedes en Bogotá, y las mismas están siendo utilizadas para el uso y el desarrollo misional de la entidad.

Cuenta 1670 - Equipo de Comunicación y Computación

Se reflejan en esta subcuenta los conceptos más representativos de los elementos en servicio -Equipos de Comunicación y Computación devolutivos que el MHCP emplea para apoyar su gestión administrativa.

El saldo a 31 de diciembre de 2025 estaba compuesto de la siguiente manera:

Código contable	*Descripción código contable*	*Saldo Final 31/12/2025*	*Saldo anterior 31/12/2024*	*Variación Absoluta*	*Variación Relativa*
1.6.70	***Equipos De Comunicación Y Computación***	**49.410.970.664,46**	**46.476.305.983,00**	**2.934.664.681,46**	**6,31%**
1.6.70.01	***Equipo De Comunicación***	**11.235.619.510,78**	**9.661.298.066,93**	**1.574.321.443,85**	**16,30%**
1.6.70.01.001	*Equipo De Comunicación*	11.235.619.510,78	9.661.298.066,93	1.574.321.443,85	16,30%
1.6.70.02	***Equipo De Computación***	**38.175.351.153,68**	**36.815.007.916,07**	**1.360.343.237,61**	**3,70%**
1.6.70.02.001	*Equipo De Computación*	38.175.351.153,68	36.815.007.916,07	1.360.343.237,61	3,70%
1.6.70.07	***Equipos De Comunicación Y Computación De Propiedad De Terceros***	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**
1.6.70.07.001	*Equipos De Comunicación Y Computación De Propiedad De Terceros*	0,00	0,00	0,00	0,00%

Por su parte, a continuación, se presenta el resumen de los movimientos del año y el saldo a 31/12/2025 de las principales cuentas de elementos en servicio:

	Conceptos Y Transacciones	*Equipo De Recreación Y Deporte*	*Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina*	*Equipos De Comunic. Y Computac.*	*Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación*	*Bienes De Arte Y Cultura*	*Total*
SALDO INICIAL (01-ene)		**81.760.306,7**	2.462.902.177,77	46.476.305.983,00	2.531.194.654,00	3.519.000.189,00	**55.071.163.310,5**
+	**ENTRADAS (DB):**	**2.791.200,0**	**96.573.623,8**	**11.088.035.206,3**	0,0	852.070.000,0	12.039.470.030,2
Adquisiciones en compras		0,0	0,0	20.694.100,00	0,0	0,0	20.694.100,0
Adquisiciones en permutas		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Donaciones recibidas		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Sustitución de componentes		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otras entradas de bienes		0,0	0,0		0,0	852.070.000,0	852.070.000,0
Reposiciones		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Traslado deposito nuevo y usado al servicio		2.791.200,00	96.573.623,84	11.067.341.106,3	0,00	852.070.000,00	12.018.775.930,2
-	**SALIDAS (CR):**	**0,0**	**147.988.640,6**	**8.153.370.524,9**	**0,0**	**852.070.000,0**	**9.153.429.165,4**
Disposiciones (enajenaciones)		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Baja por reposición		-	0,0	273.768.402,20	0,0	0,0	273.768.402,2
Sustitución de componentes		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otras salidas de bienes		0,0	147.988.640,6	7.879.602.122,7	0,0	852.070.000,0	8.879.660.763,2
Traslados al depósito usado		0,00	147.988.640,56	7.879.602.122,65	0,00	852.070.000,00	8.879.660.763,2
=	**SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)**	**84.551.506,7**	**2.411.487.161,1**	**49.410.970.664,5**	**2.531.194.654,0**	**3.519.000.189,0**	**57.957.204.175,3**
+	**CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR**	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
+	Entrada por traslado de cuentas (DB)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
-	Salida por traslado de cuentas (CR)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
+	Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
-	Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
=	**SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)**	**84.551.506,7**	**2.411.487.161,1**	**49.410.970.664,5**	**2.531.194.654,0**	**3.519.000.189,0**	**57.957.204.175,3**
-	**DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)**	**33.067.017,0**	**1.304.602.097,9**	**28.899.691.778,7**	**306.794.249,4**	**752.963.923,0**	**31.297.119.066,1**
Saldo inicial de la Depreciación acumulada		27.287.155,50	1.200.685.406,00	28.134.458.422,49	127.670.284,79	695.322.897,02	30.185.424.165,8
+	Depreciación aplicada vigencia actual	7.092.940,08	144.926.540,02	4.872.834.520,47	179.693.775,60	213.372.718,0	5.417.920.494,1
+	Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos		42.298.860,14	2.654.614.981,22	0,0	57.641.192,61	2.754.555.034,0
-	Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	1.313.078,55	83.308.708,22	6.726.316.828,1	569.811,00	213.372.884,59	7.024.881.310,5
-	Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual (bajas)	0,0		35.899.317,33	0,0	0,0	35.899.317,3
-	**DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)**	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Saldo inicial del Deterioro acumulado		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
+	Deterioro aplicado vigencia actual	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
+	Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
-	Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
-	Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

	Conceptos Y Transacciones	Equipo De Recreación Y Deporte	Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	Equipos De Comunic. Y Computac.	Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación	Bienes De Arte Y Cultura	Total
=	**VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)**	**51.484.489,7**	**1.106.885.063,1**	**20.511.278.885,7**	**2.224.400.404,6**	**2.766.036.266,0**	**26.660.085.109,2**

Sobre el particular se destaca que en 2025 se realizó una adición según el comprobante Ad 30 del 31/12/2025, con el proveedor Comware s.a. por valor de 43.998.832,00 a la placa 92673.

A continuación, se revelan los elementos que por siniestros se dieron de baja, y que en su momento fueron devueltos por la correspondiente compañía aseguradora.

Tipo de Baja	Detalle	Valor de comprobante
Siniestro	Computador Portátil	4.932.299,55
Siniestro	Computador Portátil	4.932.299,55
Siniestro	Computador Portátil	4.381.104,00
Siniestro	Computador Portátil	4.932.299,55
Siniestro	Computador Portátil	4.932.299,55
Siniestro	Servidor Controladores	249.658.100,00
Total		*263.903.803,10*

De otra parte, con corte a 31 de diciembre de 2025, es pertinente señalar que existen algunos elementos cuya titularidad o derecho de dominio presentan restricciones. En este sentido, el Grupo de Bienes y Suministros informa que se registran dos (2) bienes con un valor consolidado en el sistema de activos fijos de $13.664.246,48 que fueron confiscados por la Fiscalía General de la Nación . A continuación, se presentan los detalles de los elementos de uso restringido:

Placa	Detalle	Area quien confisco	Valor
101976	Telefono Celular Iphone 128 Gb Negro Imei 353056113954817 Imei2 353056114154128 Serie Dnpdhw4x0f0x - Ricardo Bonilla	Fiscalia General De La Nacion	4.670.950,00
102975	Equipo Ipad Pro De 11" Wifi 1 Tb Serie Cmpdd10anrcg - Ricardo Bonilla	Fiscalia General De La Nacion	8.993.296,48
Total			*13.664.246,48*

Cuenta 1681 - Bienes de Arte y Cultura

Se refleja en esta cuenta el valor de las obras de arte, esculturas, cuadros, relojes, etc. de propiedad del MHCP que son utilizados principalmente para decoración en sus instalaciones.

A continuación, se presenta la conformación del saldo a 31 de diciembre de 2025:

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2025	Saldo anterior 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.6.81	***Bienes De Arte Y Cultura***	**3.519.000.189,00**	**3.519.000.189,00**	**0,00**	**0,00%**
1.6.81.01	***Obras De Arte***	**3.314.140.189,00**	**3.314.140.189,00**	**0,00**	**0,00%**
1.6.81.01.001	*Obras De Arte*	3.314.140.189,00	3.314.140.189,00	0,00	0,00%
1.6.81.90	***Otros Bienes De Arte Y Cultura***	**204.860.000,00**	**204.860.000,00**	**0,00**	**0,00%**

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2025	Saldo anterior 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.6.81.90.001	Otros Bienes De Arte Y Cultura	204.860.000,00	204.860.000,00	0,00	0,00%

De conformidad con lo anterior, en la subcuenta 1.6.81.90 - Otros Bienes de arte y Cultura, que refleja un saldo de $204.860.000,00, se revelan elementos decorativos tales como: reloj de sobremesa en madera, reloj de pared, cuadros, esculturas en bronce, entre otros. Asimismo, en esta subcuenta se incluyen dos elementos pertenecientes al grupo 227 Elementos de culto, uno con placa 74150 por valor de $500.000,00 que hace parte del inventario de elementos devolutivos y un elemento con placa 63968 por un valor de 250.000 que hace parte del inventario de elementos controlados que se encuentran asociados al contrato suscrito con el Ministerio de Minas

Por su parte, la cuenta 168101- Obras de arte asciende a $3.314.140.189,00. Dentro de este grupo podemos observar, cuadros y pinturas con diferentes técnicas de elaboración, esculturas en diversos materiales, el más representativo es “MURAL, TITULO - MURAL BALDOSA, AUTOR - GONZALO ARIZA” estimado en un valor que asciende a los $ 375.000.000. A continuación, se presentan los elementos más representativos, los cuales se destacan por su valor:

Grupo		Detalle obra	Valor
204	Obras De Arte	CUADRO AL OLEO DE CARLOS LLERAS RESTREPO	26.000.000,00
204	Obras De Arte	CUADRO, AL OLEO RAFAEL NUÑEZ	180.000.000,00
204	Obras De Arte	AUTOR J. TRIANA 83 TITULO MUÑECAS DE TRAPO	40.000.000,00
204	Obras De Arte	TECNICA- PINTURA MIXTA, NOMBRE - ABSTRACTO, AUTOR - GUSTAVO BEJARANO,	24.000.000,00
204	Obras De Arte	TECNICA- OLEO, NOMBRE- MARCIANOS, AUTOR- LAORNI.	20.000.000,00
204	Obras De Arte	TECNICA - MURAL, NOMBRE - TIERRA NUEVA, AUTOR - ALBERTO PINO GIL.	48.000.000,00
204	Obras De Arte	TECNICA - MURAL, NOMBRE - PROYECCION MAPA VIEJ, AUTOR - ALBERTO PINO GIL,	45.800.000,00
204	Obras De Arte	TECNICA - O ARTE PIEZA ESP TALLE EN MADERA, NOMBRE - SIN TITULO, AUTOR – ANONIMO.	22.000.000,00
204	Obras De Arte	TECNICA - ESCULTURA, NOMBRE - GRANO DE CAFE, AUTOR - C. DUQUE.	54.000.000,00
204	Obras De Arte	TECNICA - ESCULTURA, NOMBRE - MANTENERSE, AUTOR - AURORA CARREÑO.	60.000.000,00
204	Obras De Arte	TECNICA - OLEO TELA, NOMBRE - JOVEN PAREJA, AUTOR - DAVID HERSKOVITZ.	25.000.000,00
204	Obras De Arte	TECNICA - ESCULTURA METAL, NOMBRE - LA BARCA, AUTOR - AURORA CAÑERO.	60.000.000,00
204	Obras De Arte	TECNICA - OLEO TELA, NOMBRE - LA MESA AZUL, AUTOR - JULIO CASTILLO.	20.000.000,00
204	Obras De Arte	TECNICA - OLEO TELA, NOMBRE - ESCUDO, AUTOR - ARMANDO VILLEGAS.	26.000.000,00
204	Obras De Arte	TECNICA - OLEO TELA, NOMBRE - JUEGOS DE NIDO, AUTOR - CARLOS JACAMANIJOY.	85.000.000,00

Grupo		Detalle obra	Valor
204	Obras De Arte	TECNICA OLEO TELA, NOMBRE - PAISAJE, AUTOR JORGE ELIAS TRIANA, BARRA - 158273	30.000.000,00
204	Obras De Arte	MURAL, TITULO - MURAL BALDOSA, AUTOR - GONZALO ARIZA	375.000.000,00
204	Obras De Arte	ESCULTURA MADERA, TITULO - SIN TITULO, AUTOR - BOTERO G.	35.000.000,00
204	Obras De Arte	MURAL AL TEMPLE, TITULO - BENEFICIO DE CAFE, AUTOR - LUCY TEJADA.	40.000.000,00
204	Obras De Arte	PAISAJE PAIPANO, AUTOR ANTONIO BARRERA.	30.000.000,00
204	Obras De Arte	CASA LIENZO AUTOR: R. GOMEZ CAMPUZANO	20.000.000,00
204	Obras De Arte	EL CABALLERO DE LA CAPA ROJA AUTOR: VILLEGAS	39.000.000,00
204	Obras De Arte	COFFE BEANS AUTOR: CLARA DUQUE ESCULTURA MEDIDA:139 1/2 X W X 8-1/2 H.	54.000.000,00
204	Obras De Arte	AMANECER AUTOR: ANTONIO BARRERA MEDIDA:57" X 45".	30.000.000,00
204	Obras De Arte	GREEN FOREST AUTOR: ANTONIO BARRERA MEDIDA:44" X 57".	28.000.000,00
Total			*1.416.800.000,00*

Ahora bien, en lo concerniente a los contratos interadministrativos que están vigentes con afectación a cuentas de obras de arte, a continuación, se presenta el siguiente detalle:

Contratista	Objeto Del Contrato	Fecha Suscripción	Fecha Inicial	Fecha Final	No Placa	Descripción Característica	Valor
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS	El MHCP, "Arrendador" entrega obras de arte alusivas a la cultura cafetera colombiana, con el propósito que haga uso de ellas mediante la exhibición de las mismas en sus instalaciones, y con cargo de restituirlas después de terminar su uso	19/12/2019	23/12/2019	10/07/2026	65137	Dibujo Papel	15.000.000,00
					65138	Oleo tela	70.000.000,00
					65139	Oleo papel	12.000.000,00
					65140	Oleo papel	12.000.000,00
					65141	Pintura mixta papel	500.000,00
					65142	Pintura mixta papel	500.000,00
					65143	Oleo tela	3.000.000,00
					65144	Dibujo plumilla papel	500.000,00
					65145	Dibujo plumilla papel	600.000,00
					65146	Oleo tela	6.000.000,00
					65147	Oleo tela	15.000.000,00
					65148	Serigrafía papel	1.300.000,00
					65149	Escritura talla madera	7.000.000,00
					TOTAL		**143.400.000,00**
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - comodante, entrega a título de comodato o préstamo de uso a	17/10/2019	18/10/2019	25/01/2026	64577	Obras de arte	4.828.525,00
					64516	Obras de arte	12.328.290,00
					63661	Obras de arte	2.893.374,00
					TOTAL		**20.050.189,00**

Contratista	*Objeto Del Contrato*	*Fecha Suscripción*	*Fecha Inicial*	*Fecha Final*	*No Placa*	*Descripción Característica*	*Valor*
	la fiscalía general de la nación - comodatario para su uso, goce y disfrute, tres obras de arte, que hacen parte de su colección.						
MINMINAS	El Ministerio de Hacienda Y Crédito Público, comodante, entrega a título de comodato o préstamo de uso al Ministerio de Minas y Energía Comodatario para uso, goce y disfrute, obras de arte que hace parte de su colección.	30/12/2019	10/02/2020	31/07/2026	63456	Obras de arte	500.000,00
					63457	Obras de arte	2.500.000,00
					63566	Obras de arte	12.000.000,00
					63568	Obras de arte	12.000.000,00
					63674	Obras de arte	1.500.000,00
					63706	Obras de arte	400.000,00
					64327	Obras de arte	500.000,00
					64379	Obras de arte	2.100.000,00
					64380	Obras de arte	1.500.000,00
					68338	Obras de arte	2.200.000,00
					73289	Obras de arte	4.000.000,00
					73318	Obras de arte	400.000,00
					73947	Obras de arte	4.500.000,00
					81509	Obras de arte	1.200.000,00
					64400	Obras de arte	36.000.000,00
					69327	Obras de arte	1.300.000,00
					73951	Obras de arte	1.000.000,00
					73946	Obras de arte	3.000.000,00
					TOTAL		**86.600.000,00**

Al respecto, cabe señalar que, dado que no se prevé prorrogar los contratos de comodato ni de arrendamiento, por un periodo que cubra la mayor parte de la vida económica del activo, es decir el 51% de la vida útil, se estableció que estas obras de arte no se retiran de los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como propiedad, planta y equipo.

Por lo anterior, el total de las obras de arte cedidas a entidades por medio de los contratos antes mencionados a 31 de diciembre de 2025 se continúan reflejando contablemente en el Grupo de Propiedades Planta y equipo del Ministerio de Hacienda.

Cuenta 1685 - Depreciación Acumulada de Propiedades Planta y Equipo

Esta cuenta se genera como resultado del cálculo de depreciación realizado por el MHCP durante el año 2025, afectando como contrapartida la cuenta del gasto 5.3.60 - Depreciación de Propiedades Planta y Equipo por valor $ 8.684.548.773,37. En esta suma se destaca la depreciación causada a las Edificaciones por valor total de $ 3.537.003.520,56 y la subcuenta con los sus respectivos movimientos de los Equipos de Comunicación y Computación por 7.527.449.501,69, tal como se ha detallado para cada una de estas cuentas en el desarrollo de esta nota.

Ahora bien, durante el año 2025 se registraron bajas de bienes originadas principalmente por elementos en garantía como Computadores portátiles y Equipo de Servidor, afectando la cuenta 5890- Gastos Diversos por valor de $ 11.334.499,45.

En relación con las demás revelaciones de las propiedades, planta y equipo establecidas en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, a continuación, se precisa que:

- Durante la vigencia 2025 se presentaron cambios en la estimación de la vida útil de elementos en los grupos 207 - Equipo de Comunicaciones, 212 – Equipo de oficina 218- Muebles y Enseres y el grupo 224 - Equipo de Cómputo, de los cuales, a un pequeño porcentaje se les culminaba su vida útil en diciembre de 2025, y otros tenían pocos meses para culminar su vida útil. En tal sentido, después de una revisión técnica por parte de los administradores de dichos elementos se calculó una nueva vida útil, sin que hubiera afectación del valor residual (que continúa siendo cero), ni del método de depreciación, que sigue siendo el método lineal.

- El MHCP mantiene el control de todos los bienes reflejados como propiedades, planta y equipo.

- No se mantienen bienes muebles que reúnan requisito para ser clasificados como *"Bienes Históricos y Culturales"*

- Con respecto a los bienes entregados y recibidos a título de comodato y en arriendo, el Ministerio ha seguido el tratamiento que se relaciona a continuación:

Tratamiento Contratos De Comodato Y Arriendo Suscritos Por El MHCP									
No Contrato	***Contratista***	***Objeto Del Contrato***	***Fecha suscripción***	***Fecha Inicial***	***Fecha Final***	***Supervisor***	***Dependencia***	***Tratamiento Contable***	***Resumen Contable En Mhcp***
8.003-2013	Redeban Multicolor S.A. -Rbm Redeban Multicolor Y/O Redeban Multicolor S.A.	Realizar Un Contrato De Comodato Entre El Mhcp Y Redeban Multicolor S.A Para Que Se Entregue Un Punto Pago A Titulo De Comodato Precario O Préstamo De Uso Gratuito Nota: El Termino Del Contrato Es Indefinido Inicialmente Tomamos Una Vigencia De 5 Años	8/03/2013	8/03/2013	8/03/2028	Edgar Neftali Torres Prieto	Dirección Administrativa -	Dadas las condiciones particulares del contrato y considerando los criterios de vida económica, riesgos y beneficios, los elementos recibidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público fueron registrados como propiedades, planta y equipo dentro de sus activos, en la estructura de sus Estados Financieros	RECIBIDOS: REVELACIÓN
8.003-2017	Promotora De Café Colombia S.A. "Procafecol"	El Comodante Entrega A Título De Comodato O Préstamo De Uso Al Comodatario Máquinas Dispensadoras De Bebidas Calientes, En Las Instalaciones Del Ministerio De Hacienda Y Crédito Público	17/11/2017	19/12/2017	31/12/2026	Claudia Milena Gomez Bonilla	Dirección Administrativa -	Dadas las condiciones particulares del contrato y considerando los criterios de vida económica, riesgos y beneficios, los elementos recibidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público fueron registrados como propiedades, planta y equipo dentro de sus activos, en la estructura de sus Estados Financieros	RECIBIDOS: REVELACIÓN
8.004-2017	Hojaldre & Co S.A.S.	El Comodante Entrega A Título De Comodato O Préstamo De Uso Al Comodatario Máquinas	23/11/2017	29/11/2017	31/12/2026	Claudia Milena Gomez Bonilla	Dirección Administrativa -	Dadas las condiciones particulares del contrato y considerando los criterios de vida económica, riesgos y	RECIBIDOS: REVELACIÓN

Tratamiento Contratos De Comodato Y Arriendo Suscritos Por El MHCP									
No Contrato	*Contratista*	*Objeto Del Contrato*	*Fecha suscripción*	*Fecha Inicial*	*Fecha Final*	*Supervisor*	*Dependencia*	*Tratamiento Contable*	*Resumen Contable En Mhcp*
		Dispensadoras De Alimentos Y Bebidas Saludables, En Las Instalaciones Del Ministerio De Hacienda Y Crédito Público						beneficios, los elementos recibidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público fueron registrados como propiedades, planta y equipo dentro de sus activos, en la estructura de sus Estados Financieros	
8.005-2019	Fiscalía General De La Nación	El Ministerio De Hacienda Y Crédito Público - Comodante, Entrega A Título De Comodato O Préstamo De Uso A La Fiscalía General De La Nación - Comodatario Para Su Uso, Goce Y Disfrute, Tres Obras De Arte, Que Hacen Parte De Su Colección.	17/10/2019	18/10/2019	25/01/2026	Gloria Rincon Rangel	Dirección Administrativa - Grupo De Logística Y Suministros	Dadas las condiciones particulares del contrato y considerando los criterios de vida económica, riesgos y beneficios, los elementos recibidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público fueron registrados como propiedades, planta y equipo dentro de sus activos, en la estructura de sus Estados Financieros	ENTREGADOS: PPYE - ACTIVOS
8.001-2025	Federación Nacional De Cafeteros	El Mhcp, "Arrendador" Entrega Obras De Arte Alusivas A La Cultura Cafetera Colombiana, Con El Propósito De Que El "Arrendatario" Que Haga Uso De Ellas Mediante La Exhibición De Las Mismas En Sus Instalaciones, Y Con Cargo De Restituirlas Después De Terminar Su Uso	19/12/2019	23/12/2019	31/08/2027	Federación Nacional De Cafeteros	Despacho Del Ministro De Hacienda Y Credito Publico -		**ENTREGADOS:** PPYE - ACTIVOS
8.008-2019	Ministerio De Minas Y Energía	El Ministerio De Hacienda Y Crédito Público - Comodante, Entrega A Título De Comodato O Préstamo De Uso Al Ministerio De Minas Y Energía - Comodatario Para Su Uso, Goce Y Disfrute, Obras De Arte, Que Hacen Parte De Su Colección.	30/12/2019	10/02/2020	31/07/2026	Gloria Rincon Rangel	Dirección Administrativa - Subdirección De Servicios	Dadas las condiciones particulares del contrato y considerando los criterios de vida económica, riesgos y beneficios, los elementos recibidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público fueron registrados como propiedades, planta y equipo dentro de sus activos, en la estructura de sus Estados Financieros	**ENTREGADOS:** PPYE - ACTIVOS
8.007-2013	Dian - Dirección De Impuestos Y Aduanas	El Ministerio De Hacienda Y Crédito Público- Comodante, Entrega A Título De Comodato O Préstamo De Uso A La Unidad Administrativa Especial Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales - Comodatario Para Su Uso, Goce Y Disfrute, El Área Construida En Los Pisos 4, 5 Parcialmente, 6 Y Sótano, Del Edificio San Agustín, Ubicado En La Carrera 8 No 6c-38, De La Ciudad De Bogotá, D. C.	18/09/2013	16/10/2022	17/09/2028	Martha Cecilia Flórez Vera	Dirección Administrativa - Subdirección De Servicios	El Contrato de Comodato 8.004-2019 estableció la entrega del MHCP a la DIAN de algunos pisos del edificio San Agustín, para su uso, goce y disfrute, por un término de duración que se extiende por un (1) año, contado a partir de la fecha de suscripción por las partes, es decir desde el 15 de octubre de 2019 hasta el 14 de octubre de 2020 De este modo, y dado que no se prevé prorrogar el contrato de comodato por un periodo que cubra la mayor parte de la vida económica del activo, es decir el 51% de 100 años, se estableció que la infraestructura	**ENTREGADOS:** PPYE - ACTIVOS

Tratamiento Contratos De Comodato Y Arriendo Suscritos Por El MHCP									
No Contrato	*Contratista*	*Objeto Del Contrato*	*Fecha suscripción*	*Fecha Inicial*	*Fecha Final*	*Supervisor*	*Dependencia*	*Tratamiento Contable*	*Resumen Contable En Mhcp*
								entregada en comodato no se debe retirar de los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como propiedad, planta y equipo, y se revelará en notas a los estados financieros su situación de bien entregado a título de comodato a la DIAN. No obstante, y si la intención de la administración cambiara a prorrogar el contrato por un término superior, la infraestructura se mantendrá como propiedad, planta y equipo, puesto que los riesgos de su tenencia son asumidos por el MHCP, lo anterior conforme a lo dispuesto por la CGN mediante concepto 20162000021041.	
8.002-2022	DIAN	El ministerio de hacienda y crédito público - comodante, entrega a título de comodato o préstamo de uso a la unidad administrativa especial dirección de impuestos y aduanas nacionales - comodatario para su uso, goce y disfrute, algunas de las áreas del edificio san agustín, ubicado en la carrera 8 no 6c-38, de la ciudad de bogotá, d. c	10/10/2022	10/10/2022	9/10/2026	Edgar Neftali Torres Prieto	Dirección Administrativa - Subdirección De Servicios	El Contrato de Comodato 8.004-2019 estableció la entrega del MHCP a la DIAN de algunos pisos del edificio San Agustín, para su uso, goce y disfrute, por un término de duración que se extiende por un (1) año, contado a partir de la fecha de suscripción por las partes, es decir desde el 15 de octubre de 2019 hasta el 14 de octubre de 2020 De este modo, y dado que no se prevé prorrogar el contrato de comodato por un periodo que cubra la mayor parte de la vida económica del activo, es decir el 51% de 100 años, se estableció que la infraestructura entregada en comodato no se debe retirar de los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como propiedad, planta y equipo, y se revelará en notas a los estados financieros su situación de bien entregado a título de comodato a la DIAN. No obstante, y si la intención de la administración cambiara a prorrogar el contrato por un término superior, la infraestructura se mantendrá como propiedad, planta y equipo, puesto que los riesgos de su tenencia son asumidos por el MHCP, lo anterior conforme a lo dispuesto por la CGN mediante concepto 20162000021041.	**ENTREGADOS:** PPYE - ACTIVOS
8.002-2025	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS	El fondo nacional de garantías entrega al ministerio de hacienda y crédito	2/09/2025	3/09/2025	30/05/2026	Bleidy Rocio Gamboa Gejarano	DIRECCION ADMINISTRATIVA - SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS Y	El fondo nacional de garantías a título de comodato, un vehículo marca Toyota de placa Lyp-140 de su	RECIBIDOS: PPYE – ACTIVOS

Tratamiento Contratos De Comodato Y Arriendo Suscritos Por El MHCP									
No Contrato	***Contratista***	***Objeto Del Contrato***	***Fecha suscripción***	***Fecha Inicial***	***Fecha Final***	***Supervisor***	***Dependencia***	***Tratamiento Contable***	***Resumen Contable En Mhcp***
		público a título de comodato, un vehículo marca Toyota de placa Lyp-140 de su propiedad, con el propósito de que el comodatario haga uso de este.					RELACION CON EL CIUDADANO	propiedad, con el propósito de que el comodatario haga uso de este, el cual no ingresa al inventario de devolutivos, por que la tenencia de tiempo según la Subdirección de servicios no será tan prolongada frente a la vida útil del automotor.	
8.001-2013	Jardine Lloys Thompson Valencia & Iragor	Contrato De Comodato Entre El Mhcp Y Jardine Lloyd Thompson Valencia & Iragorri Corredores De Seguros Para La Entrega A Título De Comodato De Unos Bienes Muebles	1/02/2013	8/02/2013	8/01/2026	Wilson Humberto Rojas Correa	Grupo De Competencias Y Desarrollo Humano	Dadas las condiciones particulares del contrato y considerando los criterios de vida económica, riesgos y beneficios, los elementos recibidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público fueron registrados como propiedades, planta y equipo dentro de sus activos, en la estructura de sus Estados Financieros, haciendo referencia que una parte de estos elementos pertenecen según las políticas de bienes internas al Inventario Devolutivo el cual suma $45.140.248,38 y la otra parte en el inventario de Controlados $17.138.782,62, para un total de $ 62.879.031,00	RECIBIDOS: PPYE – ACTIVOS

Por su parte el Grupo de Infraestructura informa que con respecto a los bienes inmuebles, el Ministerio cuenta en la actualidad con un contrato de comodato o préstamo de uso suscrito con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN bajo el N° 8.002-2022, mediante el cual se hizo entrega a título gratuito de los pisos 4, 6 y la mitad del piso 5 del Edificio San Agustín, con un área de 7.290 metros cuadrados, para que dicha entidad lo utilice para su gestión misional en oficinas para sus funcionarios y el uso de áreas comunes como salas de espera y comedores comunitarios en sótano del mismo edificio.

Según el informe del Grupo de Infraestructura informa que no se han recibido bienes inmuebles en forma de pago para la vigencia fiscal 2025 y que después de realizar una verificación de la base de datos, se confirma que, al cierre de diciembre de 2025, no se identificaron bienes muebles en condición de activos en concesión.

Finalmente, es conveniente precisar que en el periodo analizado no hubo deterioro de las Propiedades Planta y Equipo del MHCP. Asimismo, al 31 de diciembre de 2025 existen pólizas de seguros que cubren riesgos de incendio y terremoto, daños accidentales, hurto calificado y equipo electrónico. De igual forma, se aclara que no existen hipotecas o reservas de dominio sobre las propiedades y equipo, ni estas han sido cedidas en garantía prendaria.

NOTA 11. GRUPO 1.7. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES (NO APLICA PARA EL MHCP)

NOTA 12. GRUPO 1.8. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES (NO APLICA PARA EL MHCP)

GRUPO 1.9. OTROS ACTIVOS

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2025	Saldo anterior 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.9.05	**Bienes Y Servicios Pagados Por Anticipado**	**210.140.288.935,94**	**233.246.734.981,41**	**-23.106.446.045,47**	**-9,91%**
1.9.05.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.9.05.03	Comisiones	0,00	0	0,00	0,00%
1.9.05.05	Impresos, Publicaciones, Suscripciones Y Afiliaciones	3.176.348.909,25	3.341.689.635,69	-165.340.726,44	-4,95%
1.9.05.08	Mantenimiento	217.721.639,56	345.989.141,23	-128.267.501,67	-37,07%
1.9.05.14	Bienes Y Servicios	0,00	0	0,00	0,00%
1.9.05.15	Otros Beneficios A Los Empleados	3.569.043.299,15	3.593.035.429,49	-23.992.130,34	-0,67%
1.9.05.90	Otros Bienes Y Servicios Pagados Por Anticipado	203.177.175.087,98	225.966.020.775,00	-22.788.845.687,02	-10,09%
1.9.08	**Recursos Entregados En Administración**	**7.609.030.828.385,01**	**9.630.098.110.363,00**	**-2.021.067.281.977,99**	**-20,99%**
1.9.08.01	En Administración	5.096.920.484.727,45	5.807.933.717.427,34	-711.013.232.699,89	-12,24%
1.9.08.05	Recursos Fonpet Por Distribuir	2.512.110.343.657,56	3.822.164.392.935,66	-1.310.054.049.278,10	-34,28%
1.9.09	**Depósitos Entregados En Garantía**	**756.980.318,06**	**756.980.318,06**	**0,00**	**0,00%**
1.9.09.03	Depósitos Judiciales	756.980.318,06	756.980.318,06	0,00	0,00%
1.9.09.06	Para Inversiones	0,00	0	0,00	0,00%
1.9.26	**Derechos En Fideicomiso**	**67.647.537,13**	**67.666.666,83**	**-19.129,70**	**-0,03%**
1.9.26.03	Fiducia Mercantil - Patrimonio Autónomo	67.647.537,13	67.666.666,83	-19.129,70	-0,03%
1.9.70	**Activos Intangibles**	**233.019.704.509,71**	**233.212.711.869,45**	**-193.007.359,74**	**-0,08%**
1.9.70.07	Licencias	9.854.275.454,00	12.732.465.909,52	-2.878.190.455,52	-22,61%
1.9.70.08	Softwares	223.080.671.913,75	220.395.488.817,97	2.685.183.095,78	1,22%
1.9.70.10	Activos Intangibles En Fase De Desarrollo	84.757.141,96	84.757.141,96	0,00	0,00%
1.9.75	**Amortización Acumulada De Activos Intangibles (Cr)**	**-201.305.168.905,07**	**-192.774.963.343,81**	**-8.530.205.561,26**	**4,42%**
1.9.75.07	Licencias	-4.966.611.785,47	-2.714.892.098,69	-2.251.719.686,78	82,94%
1.9.75.08	Softwares	-196.338.557.119,60	-190.060.071.245,12	-6.278.485.874,48	3,30%
1.9.76	**Deterioro Acumulado De Activos Intangibles (Cr)**	**-578.918.654,31**	**-578.918.654,31**	**0,00**	**0,00%**
1.9.76.07	Softwares	-578.918.654,31	-578.918.654,31	0,00	0,00%
1.9.86	**Activos Diferidos**	**21.007.650.349,41**	**46.759.813.085,04**	**-25.752.162.735,63**	**-55,07%**
1.9.86.05	Gasto Diferido Por Subvenciones Condicionadas	0,00	0	0,00	0,00%
1.9.86.09	Seguros Con Cobertura Mayor A Doce Meses	21.007.650.349,41	46.759.813.085,04	-25.752.162.735,63	-55,07%
Total, Otros Activos		***7.872.139.012.475,88***	***9.950.788.135.285,67***	**-2.078.649.122.809,79**	**-20,89%**

De conformidad con lo anterior, el Grupo 19 – Otros activos, que a 31 de diciembre de 2025 asciende a $7.872.139.012.475,88 incluye las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la entidad en la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Así mismo, se incluyen los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otros grupos y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN (NO APLICA PARA EL MHCP)

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Cuenta 1970 - Activos Intangibles

La cuenta de activos intangibles incluye las licencias y software de la entidad que se mantienen para el desarrollo de sus operaciones. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de las políticas adoptadas para determinar la vida útil y el tiempo de amortización bajo el nuevo marco normativo estableció los siguientes parámetros:

La Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General identificará:

a) los activos intangibles de vida útil indefinida, b) los activos intangibles adquiridos por suscripción y c) los demás activos intangibles a los que sea posible asignarles una vida útil finita. En tal sentido, dependiendo el tipo de activo, el tratamiento será el siguiente:

- Los activos intangibles adquiridos por suscripción se amortizarán durante el término de duración del contrato, y siempre que dicho término sea igual o superior a un (1) año.

- Los demás activos intangibles a los que sea posible asignarles una vida útil finita, la Dirección de Tecnología determinará las vidas útiles de la siguiente manera:

Activo intangible	*Vida útil*
Licenciamiento comercial – Licencias	5 años
Intangibles desarrollados a la medida – Software	5 años

Los activos intangibles que posee el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tienen una vida útil finita, y el sistema de amortización que se aplica a lo largo de la vida útil de los mismos es el método de amortización lineal. Este método se aplica de manera uniforme en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

Adicionalmente, existen aplicativos que han tenido ajustes de plataforma tecnológica o arquitectura, que no implicaron directamente ajuste al código sino a la plataforma que los soporta, por lo cual se puede presentar un incremento en el tiempo de vida de estos.

Dentro de la cuenta de activos intangibles se encuentran las siguientes subcuentas contables:

Subcuenta 197007 - Licencias

Esta subcuenta que representa las licencias empleadas por el MHCP para el cumplimiento de sus funciones de cometido estatal reflejaba un saldo al 31 de diciembre de 2024 de $ 12.732.465.909,52, y al 31 de diciembre de 2025 su saldo es de $ 9.854.275.454,00 generando una disminución neta de -$2.878.190.455,52. En este sentido, a continuación se presenta el detalle de los movimientos de la vigencia 2025:

- Activos intangibles – licencias que fueron adquiridos y/o actualizados durante la vigencia 2025:

Cuadro Movimiento Activos Intangibles-Licencias Año 2025			
Item	***Proveedor***	***Producto***	***Valor Actualización y/o adquisición***
1	Oracle Colombia limitada	Oracle	1.237.307.001,00
2	Consorcio IAD Dinámica Asesoftware	Licenciamiento Microsoft	2.315.735.457,77
3	Heimcore S.A.S	Licencias del software ARANDA	1.334.176.599,62
4	Lleidanet Pki Sucursal Colombia	Licencias, del sistema de gestión documental BPM (ESIGNA),	521.444.879,00
5	Software Shop De Colombia S.A.S.	Licenciamiento E Views, Stata Intercooled, Risk Simulator	289.730.110,00
6	Storage Availability Solutions S.A.S	Licencias de uso de módulos de la herramienta estadística SAS	54.209.024,00
7	Software Shop De Colombia S.A.S.	Licencia Enterprise Arquitecht	17.547.264,00
8	Pensemos S.A.	Licenciamiento software Suite Visión Empresarial	48.658.876,00
9	Bancoldex	Herramienta tecnológica IBM Planning Analytics	1.808.724,00
Totales			***5.820.617.935,39***

- Bajas contables: En la vigencia 2025 se aplicó la baja contable al siguiente licenciamiento, por valor de $ 8.698.808.390,91:

Item	***Descripción Producto***	***Costo***
1	Union Temporal Gestión Integral Licenciamiento Software Aranda 2023	683.383.680,00
2	M.S.L. Distribuciones & Cía. S.A.S	700.487.000,00
3	M.S.L. Distribuciones & Cía. S.A.S	203.969.000,00
4	Controles Empresariales S.A.S.	1.739.321.852,00
5	Controles Empresariales S.A.S.	123.218.077,00
6	Software Shop De Colombia S.A.S.	275.933.481,00
7	Synaptica S.A.S	44.620.934,00
8	Software Shop De Colombia S.A.S.	15.533.784,00
9	Q & C Ingeniería S.A.S.	2.196.449.500,00
10	Software Colombia Servicios Informáticos S.A.S.	530.373.134,00
11	Global Technology Services GTS S.A.	146.400.000,00
12	Colsof S.A.S.	465.299.033,91
13	Oracle Colombia Limitada	1.573.356.738,00
14	Bancoldex	462.177,00
Totales		***8.698.808.390,91***

Lo anterior, de acuerdo con información suministrada por la Subdirección de Administración de recursos Tecnológicos, en la cual se expusieron diferentes factores que definen que dichos productos sean retirados, entre otros, por obsolescencia de la licencia, amortización total de la misma, o por cuanto ya

no eran compatibles con la infraestructura a nivel de servidores de datos y el fabricante no los siguió desarrollando, así como por cambios en la modalidad de adquisición al modelo de suscripción en la nube.

No obstante, es conveniente señalar que las licencias que se han dado de baja se renuevan o actualizan de forma periódica conforme se suscriben nuevos contratos, que permiten que los aplicativos puedan seguir siendo utilizados por parte del Ministerio, lo cual también se establece para los aplicativos de software que no han sido desarrollados por la entidad y que son de propiedad de los proveedores del servicio.

Subcuenta 197008 - Software

Esta subcuenta reflejaba un monto inicial al 31 de diciembre de 2024 de $220.395.488.817,97 y al 31 de diciembre de 2025 su saldo contable ascendía a $ 223.080.671.913,75, originando una aumento neto de $ 2.685.183.095,78

A continuación, se detalla la discriminación de los activos intangibles – Software que fueron desarrollados o incorporados:

En primer lugar, se relacionan los vinculados al desarrollo de aplicativos ya existentes, como parte del contrato suscrito entre el Consorcio Asesoftware TF W2D y el Ministerio, así:

Denominación del Software	*Valor Adiciones*
POAI.NET	44.172.523,04
PLANNO -PLANTAS Y NOMINAS	117.414.239,48
SUPPT	296.902.402,08
S.P.G.R.	238.314.342,17
Total	***696.803.506,77***

Y en segundo lugar, se encuentran los que corresponden a la distribución de erogaciones realizadas a contratistas vinculados al desarrollo de activos intangibles generados internamente durante la vigencia 2025, así:

Denominación del Software	*Valor Adiciones*
SIIF NACIÓN	1.655.721.299,21
SUPPT	37.274.880,00
Activos Fijos	33.306.660,00
Procesos Judiciales	33.306.660,00
ASA	32.031.270,00
PAD	31.888.599,90
SGP	31.888.599,90
Sobretasa ASGA	28.903.800,00
Contratos	26.562.510,00
Cumplidos Pago	26.562.510,00
Intranet	25.466.400,00
Portal Web	25.466.400,00
Total	***1.988.379.589,01***

De otra parte, a continuación, se presenta la relación de los activos intangibles más relevantes dentro del grupo de Software para el quehacer misional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, detallando su costo, adiciones, vida útil, amortización acumulada, y valor en libros de estos:

Software	*Vida Útil (Meses)*			*Método de amortización*	*Costo Inicial año 2025*	*Valor Adiciones*	*Amortización acumulada al 31 -12-2025*	*Valor en libros al 31-12-2025*
	Total	*Amortizada*	*Por amortizar*					
SIIF NACION	*168*	*96*	*72*	Lineal	65.792.064.709,37	1.655.721.298,20	54.350.498.861,97	13.097.287.145,60
S.P.G.R.	168	96	72	Lineal	34.336.938.076,16	238.314.342,17	31.240.052.456,34	3.335.199.961,99
Bonos Pensionales- CETIL	120	96	24	Lineal	25.420.629.724,68	0,00	23.725.921.076,37	1.694.708.648,31

Subcuenta 197010 – Activos intangibles en fase de desarrollo

Esta subcuenta que refleja a 31 de diciembre de 2025 un saldo de $ 84.757.141,96, representa el valor del desembolso efectuado a la fábrica de software contratada por el MHCP para la obtención de los siguientes aplicativos que se mantienen en fase de desarrollo:

Nombre Software	*Valor*
SISCOP	21.300.358,96
Sistematización Del Seguimiento De Garantías Nación	63.456.783,00

Como complemento de lo anterior, se precisa que con respecto a los aplicativos de Software que se encuentran en desarrollo, la Subdirección de Ingeniería de Software informó que los mismos no presentaron indicios de deterioro ni se requirió medición de este, toda vez que durante la vigencia 2025 se hicieron ajustes en revisión con las áreas funcionales, por lo cual no hubo deterioro de su valor.

Cuenta 1975 - Amortización Acumulada de Activos Intangibles (Cr)

Esta subcuenta reflejaba un saldo al 31 de diciembre de 2024 de -$192.774.963.343,81, y al 31 de diciembre de 2025 la suma revelada ascendió a -$201.305.168.905,07, presentando una variación de -$ 8.530.205.561,26, generada principalmente por la amortización realizada durante la vigencia 2025 a los activos intangibles conformados por las licencias y los aplicativos software de propiedad del MHCP.

Ahora bien, en lo que respecta a la amortización de Software, a continuación, se revelan los aplicativos que tuvieron un valor más alto de amortización durante el año 2025, debido a que su costo es significativo:

Software	*Valor amortización año 2025*
SIIF NACION	1.906.927.641,23
Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías - SPGR	555.866.660,33
Bonos Pensionales- Cetil	847.354.324.16

Subcuenta 197607 - Deterioro Acumulado de Activos Intangibles - Software

Esta subcuenta reflejaba un valor inicial al 31 de diciembre de 2024 de -$578.918.654,31, y al 31 de diciembre de 2025 su saldo no presentó variación.

De otra parte, con el fin de llegar a establecer si los activos intangibles de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentaron indicios de deterioro al finalizar la vigencia 2025, la Dirección de Tecnología de la Entidad suministró al Grupo de Contabilidad los cuestionarios de evaluación de indicios de deterioro diligenciados.

De este modo, aplicando la política establecida para la determinación del deterioro de valor de los activos intangibles, se ha definido que, de haber aplicativos con corte a 31 de diciembre de 2025 que presenten una ponderación del 50% o más de indicios de deterioro, se debe llevar a cabo la medición de estos (según metodología definida por la Subdirección de Tecnología de Software), con el objetivo de establecer si hubo deterioro y si hay lugar a efectuar el registro contable del mismo.

Como resultado de este ejercicio, para la vigencia 2025 no se presentó deterioro para los aplicativos analizados producto del cuestionario remitido por el área correspondiente.

Finalmente, a continuación, se presenta, con corte a 31 de diciembre de 2025, el resumen de la composición de los activos intangibles, el detalle de los saldos y movimientos y algunas revelaciones adicionales, según los anexos definidos por la Contaduría General de la Nación:

Composición de Activos Intangibles

Descripción			*Saldos*		
Cód	*Nat*	*Concepto*	*2025*	*2024*	*Variación*
	Db	**Activos Intangibles**	**31.135.616.950,33**	**39.858.829.871,33**	**-8.723.212.921,00**
1.9.70	Db	Activos intangibles	233.019.704.509,71	233.212.711.869,45	-193.007.359,74
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-201.305.168.905,07	-192.774.963.343,81	-8.530.205.561,26
1.9.76	Cr	Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)	-578.918.654,31	-578.918.654,31	0,00

Detalle saldos y movimientos

	Conceptos Y Transacciones	1.9.70.10 *En Fase De Desarrollo*	1.9.70.07 *Licencias*	1.9.70.08 *Softwares*	*Total*
SALDO INICIAL		**84.757.141,96**	**12.732.465.909,52**	**220.395.488.817,97**	**233.212.711.869,45**
+	**ENTRADAS (DB):**	**0,00**	**5.943.836.012,39**	**2.685.183.095,78**	**8.629.019.108,17**
	Adquisiciones en compras	-	5.943.836.012,39	2.685.183.095,78	8.629.019.108,17
-	**SALIDAS (CR):**	**0**	**8.822.026.467,91**	**0,00**	**8.822.026.467,91**
	Otras salidas de intangibles	0	8.822.026.467,91	0,00	8.822.026.467,91
=	**SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)**	**84.757.141,96**	**9.854.275.454,00**	**223.080.671.913,75**	**233.019.704.509,71**
=	**SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)**	**84.757.141,96**	**9.854.275.454,00**	**223.080.671.913,75**	**233.019.704.509,71**
-	**AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)**	**0**	**-4.966.611.785,47**	**-196.338.557.119,60**	**-201.305.168.905,07**

Conceptos Y Transacciones				1.9.70.10 En Fase De Desarrollo	1.9.70.07 Licencias	1.9.70.08 Softwares	Total
			Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada		-2.714.892.098,69	-190.060.071.245,12	**-192.774.963.343,81**
		+	Amortización aplicada vigencia actual		-2.251.719.686,78	-6.278.485.874,48	**-8.530.205.561,26**
-	**DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)**			**0**	**0**	**-578.918.654,31**	**-578.918.654,31**
			Saldo inicial del Deterioro acumulado		0	-578.918.654,31	**-578.918.654,31**
		-	Cancelación Deterioro aplicado vigencia actual		0	0,00	-
=	**VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)**			**0**	**4.887.663.668,53**	**26.163.196.139,84**	**31.050.859.808,37**
	% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)			**0**	**(50,4)**	**(88,0)**	**(86,4)**
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)			**0**	**0,0**	**(0,3)**	**(0,2)**

Revelaciones adicionales

Conceptos Y Transacciones		1.9.70.07 Licencias	1.9.70.08 Softwares	Total
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL		**5,0**	**5,0**	**10,0**
+	Vida útil definida	5,0	5,0	**10,0**
DESEMBOLSOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO		**0,00**	**2.606.109.790,23**	**2.606.109.790,23**
Gastos afectados durante la vigencia		0,00	2.606.109.790,23	**2.606.109.790,23**

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS (NO APLICA PARA EL MHCP)

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Los otros derechos y garantías del Ministerio de Hacienda y Crédito Público están integrados por los siguientes conceptos:

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2025	Saldo anterior 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.9.05	***Bienes Y Servicios Pagados Por Anticipado***	**210.140.288.935,94**	**233.246.734.981,41**	**-23.106.446.045,47**	**-9,91%**
1.9.05.05	*Impresos, Publicaciones, Suscripciones Y Afiliaciones*	3.176.348.909,25	3.341.689.635,69	-165.340.726,44	-4,95%
1.9.05.08	*Mantenimiento*	217.721.639,56	345.989.141,23	-128.267.501,67	-37,07%

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2025	Saldo anterior 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.9.05.15	Otros Beneficios A Los Empleados	3.569.043.299,15	3.593.035.429,49	-23.992.130,34	-0,67%
1.9.05.90	Otros Bienes Y Servicios Pagados Por Anticipado	203.177.175.087,98	225.966.020.775,00	-22.788.845.687,02	-10,09%
1.9.08	**Recursos Entregados En Administración**	**7.609.030.828.385,01**	**9.630.098.110.363,00**	**-2.021.067.281.977,99**	**-20,99%**
1.9.08.01	En Administración	5.096.920.484.727,45	5.807.933.717.427,34	-711.013.232.699,89	-12,24%
1.9.08.05	Recursos Fonpet Por Distribuir	2.512.110.343.657,56	3.822.164.392.935,66	-1.310.054.049.278,10	-34,28%
1.9.09	**Depósitos Entregados En Garantía**	**756.980.318,06**	**756.980.318,06**	**0,00**	**0,00%**
1.9.09.03	Depósitos Judiciales	756.980.318,06	756.980.318,06	0,00	0,00%
1.9.09.06	Para Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.9.26	**Derechos En Fideicomiso**	**67.647.537,13**	**67.666.666,83**	**-19.129,70**	**-0,03%**
1.9.26.03	Fiducia Mercantil - Patrimonio Autónomo	67.647.537,13	67.666.666,83	-19.129,70	-0,03%
1.9.86	**Activos Diferidos**	**21.007.650.349,41**	**46.759.813.085,04**	**-25.752.162.735,63**	**-55,07%**
1.9.86.09	Seguros Con Cobertura Mayor A Doce Meses	21.007.650.349,41	46.759.813.085,04	-25.752.162.735,63	-55,07%
Total otros derechos y garantías		**7.841.003.395.525,55**	**9.910.929.305.414,34**	**-2.069.925.909.888,79**	**-20,89%**

A continuación, se presenta el detalle de los conceptos más representativos:

Cuenta 1905 - Bienes y Servicios Pagados por Anticipado

Esta cuenta que corresponde principalmente al valor de los pagos anticipados realizados por el MHCP por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, al 31 de diciembre de 2025 reflejaba un saldo de $ 210.140.288.935,94, y al 31 de diciembre de 2024 el saldo final ascendía a $233.246.734.981,41 con una disminución neta total de -23.106.446.045,47. Los principales movimientos que se presentaron durante la vigencia 2025, se reflejan a continuación:

Subcuenta 190505 - Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones

Esta subcuenta reflejaba un saldo inicial al 31 de diciembre de 2024 de $ 3.341.689.635,69 y al corte del 31 de diciembre de 2025 el saldo final fue de $ 3.176.348.909,25, con una disminución neta total de $ -165.340.726,44, originado principalmente por las siguientes operaciones de suscripción:

Empresa	Valor	Plazo	Condiciones	Concepto
Controles Empresariales S A S	2.491.349.856,00	01/01/2025 al 31/12/2025	N/A	Suscripción del licenciamiento Microsoft para el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico
M S L Distribuciones & Cía. S.A.S	743.176.000,00	01/01/2025 al 31/12/2025	N/A	Suscripción de 42 bases de datos con mantenimiento y soporte con fabricante del software ca uim, y actualización bajo la modalidad de suscripción de 35 dispositivos de red y comunicaciones con mantenimiento y soporte con fabricante del software netops

Empresa	*Valor*	*Plazo*	*Condiciones*	*Concepto*
Global Technology Services GTS S.A.	1.357.843.060,00	01/01/2025 al 31/03/2026	N/A	Suscripción al licenciamiento para las soluciones de balanceadores f5 de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Comware S.A.	2.093.630.100,00	01/01/2025 al 31/12/2025	N/A	Suscripción licenciamiento del software de la infraestructura de seguridad de redes y de la solución de filtrado de contenido del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Ikusinet Sucursal De Colombia	2.019.730.900,59	01/01/2025 al 31/12/2025	N/A	Suscripción para del fabricante cisco de las soluciones de ISE y cisco firepower de comunicaciones unificadas y para equipos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
M S L Distribuciones Cía. S.A.S	1.010.294.184,17	16/07/2025 al 20/01/2027	N/A	Suscripción soporte de infraestructura hiperconvergencia de marca Dell equipos del Ministerio de Hacienda y crédito Público.
Db System S.A.S	529.312.500,00	28/10/2025 al 27/10/2026	N/A	Suscripciones Liferay en la nube para el portal web del ministerio de hacienda y crédito público
High Tech Services Corp (HTS Corp) S.A.S.	338.026.500,00	01/01/2025 al 31/12/2026	N/A	Suscripciones a los servicios: esigna box, de usuarios esigna mobile, y servicio de esigna sms
Lleidanet Pki Sucursal Colombia	316.425.360,00	01/01/2025 al 31/12/2026	N/A	Suscripción del licenciamiento de la plataforma de seguridad corporativa, proteccion de endpoints, servidores, office365, XDR
Total	***10.899.788.460,76***			

Adicionalmente, se refleja una disminución, originada principalmente por el registro de amortización de las siguientes suscripciones:

Empresa	*Valor*	*Concepto*
Controles Empresariales S A S	2.491.349.856,00	Amortización suscripción del licenciamiento Microsoft para el ministerio de hacienda y crédito público
M S L Distribuciones Cía. S.A.S	1.199.301.981,90	Amortización suscripción de 42 bases de datos con mantenimiento y soporte con fabricante del software CA UIM, y de la suscripción de 35 dispositivos de red y comunicaciones del software NETOPS, así como de la suscripción del software de los servidores de hiperconvergencia de marca Dell
Db System S.A. S	529.312.500,00	Amortización suscripciones Liferay en la nube para el portal web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Empresa	*Valor*	*Concepto*
Global Technology Services GTS S.A.	1.673.564.781,36	Amortización suscripción al licenciamiento para las soluciones de balanceadores F5, así como la suscripción de la herramienta de seguridad agnóstica para api Gateway en entorno multinube
Novopangea Group S.A. S	408.651.532,91	Amortización suscripción para los productos VMware
Comware S.A.	2.093.630.100,00	Amortización suscripción licenciamiento del software de la infraestructura de seguridad de redes del MHCP
Ikusinet Sucursal De Colombia	2.019.730.900,61	Amortización suscripción para del fabricante cisco de las soluciones de ISE y cisco Firepower de comunicaciones unificadas y para equipos del ministerio de hacienda y crédito público.
Wise Security Experts S.A.S.	461.171.718,37	Amortización suscripción de licencias para la gestión del acceso con privilegio PAM
Total	***10.876.713.371,15***	

Subcuenta 190508 - Mantenimiento

Esta subcuenta reflejaba un saldo inicial al 31 de diciembre de 2024 de $ 345.989.141,23 y al terminar la vigencia, el saldo al 31 de diciembre de 2025 fue de $ 217.721.639,56 con una disminución neta de -$128.267.501,67. Lo anterior, en razón al pago de garantías de soporte sobre equipos adquiridos por el MHCP por valor de $ 188.795.999,99, así como por la amortización de garantías existentes y nuevas por valor de $ 317.063.501,77.

La principal erogación por concepto de renovación de garantías se describe a continuación:

- Ikusinet Sucursal Colombia, por valor de $ 188.795.999,99 pago de la garantía con una vigencia de tres años a partir del 01-01-2025 al 31-12-2027, correspondiente a la solución tecnológica de equipos activos de red del MHCP.

Adicionalmente, se refleja una disminución, originada principalmente por el registro de amortización de las siguientes garantías de soporte:

Empresa	*Valor*	*Concepto*
Ingeal S.A.	115.239.070,00	Amortización garantía equipos de aire acondicionado marca Canatal para el Ministerio De Hacienda Y Crédito Público
Ikusi Redes Colombia, S.A.S	113.581.038,36	Amortización garantía sobre los equipos appliance modelo cisco secure network server de propiedad del Ministerio De Hacienda Y Crédito Público
Ikusinet Sucursal De Colombia	62.931.999,96	Amortización garantía para los de servidores controladores apic-m4 en cluster de propiedad del Ministerio De Hacienda Y Crédito Público
Total	***291.752.108,32***	

Subcuenta 190515 - Otros beneficios a los empleados

Esta subcuenta reflejaba un saldo inicial al 31 de diciembre de 2024 de $ 3.593.035.429,49 y al terminar la vigencia 2025 el saldo final fue de $ 3.569.043.299,15 para una disminución neta de -$23.992.130,34

Esta disminución se origina en el movimiento de cartera por concepto de créditos desembolsados por el ICETEX en la vigencia 2025, de los convenios Nos.120555-121750 y 122059, suscritos entre dicha entidad y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el objetivo de que los funcionarios del ministerio puedan adelantar estudios de pregrado y postgrado en el interior y en el exterior, así como cursos extensivos en otros idiomas.

Subcuenta 190590 Otros bienes y servicios pagados por anticipado

Esta subcuenta reflejaba un saldo inicial al 31 de diciembre de 2024 de $ 225.966.020.775,00 y al terminar la vigencia 2025 el saldo final fue de $ 203.177.175.087,98 para una disminución neta de -$22.788.845.687,02

Esta disminución se origina principalmente en el movimiento de legalización realizado durante la vigencia 2025 por la suma de -$39.328.298.979,00 por parte de Findeter, correspondiente al valor que fue desembolsado en la vigencia 2022, y que constituyen parte del valor total transferido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter, por la suma de $333.925.000.000, los cuales fueron aprobados mediante Resolución No. 3213 del 15 de diciembre de 2021, y que fueron asignados por el FOME para compensar la diferencia entre los costos que incurra FINDETER para financiar el subsidio de tasa compensada de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo 468 de 2020, dirigido a las Entidades Territoriales para la financiación de capital de trabajo e inversión de proyectos encaminados a la reactivación económica y a la generación de empleo.

De otra parte, es conveniente señalar que para la vigencia 2025 se presentó un aumento en la subcuenta 190590 – Otros bienes y servicios pagados por anticipado, originado en virtud de la siguiente operación:

- Aumento de $ 12.267.446.470,00 generado por el registro del valor pagado por anticipado a favor de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, con el fin de desarrollar el proyecto de gestión inmobiliaria para la intervención, adecuación y dotación de la infraestructura física del edificio San Agustín de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

  Según el informe del Grupo de Infraestructura del ministerio nos indica que durante el año 2025 se culminaron las obras físicas de intervención del piso 1°, y se encuentra en proceso de recepción final y liquidación de los contratos 7.008-2023 y 7.009-2023 suscritos con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas. Por lo anterior, la inclusión formal de información para registro, medición y revelación se efectuará con cargo a la vigencia fiscal 2026.

- Aumento de $ 4.272.006.821,98 generado por el registro del valor pagado por anticipado a favor del Consorcio BIT Hacienda, con el fin de desarrollar el proyecto de dotación e instalación del centro de cómputo en la sede de Casas de Santa Barbara de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y cuya legalización al corte del 31 de diciembre de 2025 aún no había sido realizada, por cuanto la obra no ha culminado.

A continuación, se presenta un cuadro descriptivo del movimiento realizado en la cuenta 190590- Otros bienes y servicios pagados por anticipado, durante la vigencia 2025:

Saldo inicial 01-01-2025				*225.966.020.775,00*
Entidad	***Detalle***	***Fecha***	***Valor entidad***	
	SALDO FINDETER			**-39.328.298.979,00**
Financiera de Desarrollo Territorial	Valor ejecutado en enero de 2025, según informe suministrado por FINDETER	28/02/2025	-3.465.582.404,00	
	Valor ejecutado en febrero de 2025 según informe suministrado por FINDETER	28/02/2025	-3.470.793.558,00	
	Valor ejecutado en marzo de 2025 según informe suministrado por FINDETER	31/03/2025	-3.400.717.330,00	
	Valor ejecutado en abril de 2025 según informe suministrado por FINDETER	1/05/2025	-3.355.643.490,00	
	Valor ejecutado en mayo de 2025 según informe suministrado por FINDETER	31/05/2025	-3.327.929.848,00	
	Valor ejecutado en junio de 2025 según informe suministrado por FINDETER	30/06/2025	-3.288.337.701,00	
	Valor ejecutado en julio de 2025 según informe suministrado por FINDETER	31/08/2025	-3.220.392.764,00	
	Valor ejecutado en agosto de 2025 según informe suministrado por FINDETER	31/08/2025	-3.194.747.425,00	
	Valor ejecutado en septiembre de 2025 según informe suministrado por FINDETER	30/09/2025	-3.135.924.363,00	
	Valor ejecutado en octubre de 2025 según informe suministrado por FINDETER	31/10/2025	-3.204.286.114,00	
	Valor ejecutado en noviembre de 2025 según informe suministrado por FINDETER	30/11/2025	-3.157.670.859,00	
	Valor ejecutado en diciembre de 2025 según informe suministrado por FINDETER	31/12/2025	-3.106.273.123,00	
	Saldo Consorcio ANIM			**12.267.446.470,00**
Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas - ANIM	Pago CT 7.009-2023, Segundo Desembolso Vigencia 2024 (R.P.) Desarrollar El Proyecto de gestión Inmobiliaria Para La intervención, adecuación Y dotación De La Infraestructura física Del Primer Piso Del Edificio San Agustin, Propiedad Del MHCP	20/01/2025	3.811.000.000,00	
	Pago CT 7.009-2023, Tercer Desembolso Vigencia 2024 (R.P.) Desarrollar El Proyecto de gestión Inmobiliaria Para La intervención, adecuación Y dotación De La Infraestructura física Del Primer Piso Del Edificio San Agustin, Propiedad Del MHCP	27/02/2025	3.810.424.454,00	
	Pago CT 7.009-2023, Cuarto Desembolso Vigencia 2025. Desarrollar El Proyecto De gestión Inmobiliaria Para La intervención, adecuación Y dotación De La Infraestructura física Del Primer Piso Del Edificio San Agustin, Propiedad Del MHCP	27/06/2025	3.646.022.016,00	
	CT 7.007 2025 condición De Pago Primer Desembolso De La Vigencia 2025, Prestar Los Servicios De Gestión Inmobiliaria Integral Para La Ejecución De Las Intervenciones En La Infraestructura física Del Edificio San Agustin, Propiedad Del MHCP	25/11/2025	1.000.000.000,00	

Saldo inicial 01-01-2025				*225.966.020.775,00*
Entidad	***Detalle***	***Fecha***	***Valor entidad***	
	Saldo Consorcio BIT Hacienda			**4.272.006.821,98**
Consorcio BIT Hacienda	Pago CT 2.005 2025 Ajuste A Diseño, Dotación E Instalación Del Centro De Cómputo En La Sede De Casas De Santa Barbara	24/09/2025	64.799.784,00	
	Pago CT 2.005 2025 Pago Del Subsistema De Iluminación Para La dotación e instalación Del Centro De Computo En La Sede De Casas De Santa Barbara	24/09/2025	107.700.240,00	
	Pago CT 2.005 2025 Pago Del Subsistema 02 Alistamiento Pisos técnicos y áreas, Para La dotación E instalación Del Centro De Computo En La Sede De Casas De Santa Barbara	30/10/2025	612.460.400,98	
	Pago CT 2.005 2025 Pago Del Subsistema Planta Eléctrica (Adecuaciones Plantas Eléctricas Existentes), Para La dotación e instalación Del Centro De Computo En La Sede De Casas De Santa Barbara	26/12/2025	190.467.436,00	
	Pago CT 2.005 2025 Pago Del Subsistema Eléctrico, Para La dotación E instalación Del Centro De Computo En La Sede De Casas De Santa Barbara	26/12/2025	2.467.116.419,00	
	Pago CT 2.005 2025 Pago Del Subsistema De detección Y extinción De Incendios, Para La dotación E instalación Del Centro De Computo En La Sede De Casas De Santa Barbara	26/12/2025	829.462.542,00	
		Saldo final 31/12/2025		*203.177.175.087,98*

Cuenta 1908- Recursos entregados en administración

Se reflejan en esta cuenta los recursos que a 31 de diciembre estaban representados en efectivo y en inversiones en los estados contables o reportes preparados por las entidades administradoras. A 31 de diciembre de 2025 el saldo estaba conformado de la siguiente forma:

Código contable	*Descripción código contable*	*Saldo Final 31/12/2025*	*Saldo anterior 31/12/2024*	*Variación Absoluta*	*Variación Relativa*
1.9.08	***Recursos Entregados En Administración***	**7.609.030.828.385,01**	**9.630.098.110.363,00**	**-2.021.067.281.977,99**	**-20,99%**
1.9.08.01	***En Administración***	**5.096.920.484.727,45**	**5.807.933.717.427,34**	**-711.013.232.699,89**	**-12,24%**
1.9.08.05	***Recursos Fonpet Por Distribuir***	**2.512.110.343.657,56**	**3.822.164.392.935,66**	**-1.310.054.049.278,10**	**-34,28%**

Subcuenta 190801 – En administración

El saldo de $5.096.920.484.727,45 en la subcuenta 1.9.08.01- En administración, corresponde a recursos entregados en administración principalmente a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN), a la Financiera de Desarrollo Nacional y a otras entidades públicas los cuales se

contabilizan conforme a lo establecido por la CGN en el *"Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"*.

A continuación, se presenta el detalle de la composición del referido saldo:

Entidad Administradora	*No. Convenio*	*Objeto*	*Saldo A 31/12/2025*
BANCOLDEX	Convenio Interadministrativo del 16/01/2007	Administración por parte de Bancóldex de los recursos del programa de inversión Banca de las oportunidades creado por el Decreto 3078/2006	110.949.157.220,00
ICETEX	Convenio Interadministrativo 7.026-2008 Código 120555	Financiar totalmente los costos de matrícula y materiales en cursos de formación en inglés para los funcionarios del MHCP.	169.655.031,76
	Convenio Interadministrativo 7.004-2011 código 121750	Administrar los recursos proporcionados por el MHCP al ICETEX denominado Fondo de Crédito para estudios en el exterior Minhacienda.	1.978.528.232,10
	Convenio Interadministrativo 7.002-2019 Código 122059	Recursos destinados a financiar la educación formal de los servidores públicos de la Entidad "Fondo Crédito Educativo al Interior del País Minhacienda ICETEX"	113.180.879,94
	Convenio Interadministrativo 7.003-2025 Código 122167	Constituir y regular un Fondo en administración mediante el cual se otorguen créditos educativos para estudios en el interior del país, créditos 100% condonables para financiar educación formal en el interior del país	74.664.762,45
		TOTAL, ICETEX	2.336.028.906,25
TESORO NAL	Resolución 3423 del 24/12/2021	Cuenta Especial Subsidio a la Comisión Crédito FNG	307.688.190.045,51
		Fondo Liquidez bonos pensionales	19.845.656.316,46
		Fondo Estabilización Precios De Los Combustibles FEPC	4.150.701.364,96
	Contrato de encargo Fiduciario No.1519 del 31/12/2002	Fondo Contingencias Entidades Estatales	157.824.651,77
		SUBTOTAL TESORO NACIONAL y FIDUPREVISORA NIT 860525148	331.842.372.378,70
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS	Convenio Interadministrativo de Cooperación 7,004-2023	Administración de las garantías en los términos establecidos en la Ley 546 de 1999, el Decreto 347 de 2023 (garantías Hipotecarias Bonos ley 546/1999)	275.827.447.189,00
FOGAFIN	Otrosí de Unificación No.1 a los contratos interadministrativos suscritos el 26/06/1999, el 27/04/2000 y el 26/09/2000 entre el MHCP y FOGAFIN	Consolidar la ejecución de los contratos interadministrativos vigentes suscritos en los años 1999 y 2000 entre el Fondo y el Ministerio, tendientes a capitalizar el IFI y los establecimientos de crédito, y determinar las obligaciones vigentes entre las partes que se suscriben.	167.161.760.569,50
FDN	Contrato de Fiducia Mercantil 6,001-2020	PA Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura FONDES	4.208.803.718.464,00
Total			*5.096.920.484.727,45*

Los recursos entregados en administración tuvieron disminución neta total de -$711.013.232.699,8 en relación con los saldos a 31/12/2024 el cual se detalla a continuación por fondo:

Entidad Administradora	*No. Convenio*	*Saldo A 31/12/2025*	*Saldos 31/12/2024*	*Variación*
BANCOLDEX	Convenio Interadministrativo del 16/01/2007	110.949.157.220,00	109.981.184.768,00	967.972.452,00
ICETEX	Convenio Interadministrativo 7.026-2008 Código 120555	169.655.031,76	108.261.914,37	61.393.117,39
	Convenio Interadministrativo 7.004-2011 código 121750	1.978.528.232,10	2.495.163.167,56	-516.634.935,46
	Código 121821	0,00	70.792,25	-70.792,25
	Convenio Interadministrativo 7.002-2019 Código 122059	113.180.879,94	129.951.448,05	-16.770.568,11
	Convenio Interadministrativo 7.003-2025 Código 122167	74.664.762,45	0,00	74.664.762,45
		2.336.028.906,25	2.733.447.322,23	-397.418.415,98
TESORO NAL	Resolución 3423 del 24/12/2021	307.688.190.045,51	1.352.893.289.564,51	-1.045.205.099.519,00
	Fondo de liquidez BP	19.845.656.316,46	0,00	19.845.656.316,46
	FEPC	4.150.701.364,96	0,00	4.150.701.364,96
	Contrato de encargo Fiduciario No.1519 del 31/12/2002	157.824.651,77	144.038.115,68	13.786.536,09
		331.842.372.378,70	1.353.037.327.680,19	-1.021.194.955.301,49
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS	Convenio Interadministrativo de Cooperación 7,004-2023	275.827.447.189,00	252.010.442.902,00	23.817.004.287,00
FOGAFIN	Otrosí de Unificación No.1 a los contratos interadministrativos suscritos el 26/06/1999, el 27/04/2000 y el 26/09/2000 entre el MHCP y FOGAFIN	167.161.760.569,50	210.873.582.032,00	-43.711.821.462,50
FDN	Contrato de Fiducia Mercantil 6,001-2020	4.208.803.718.464,00	3.879.297.732.724,00	329.505.985.740,00
Total		*5.096.920.484.727,45*	*5.807.933.717.428,42*	*-711.013.232.700,97*

La disminución más representativa es de -$1.045.205.099.519 y se presenta en la cuenta especial *"Subsidio a la Comisión Créditos del FNG"* creada en el Tesoro Nacional en cumplimiento de lo establecido en el artículo 88 de la Ley 2159 de 2021 que señaló:

"Los recursos dispuestos por el Gobierno Nacional con ocasión de la pandemia - Covid 19, para el pago del subsidio a la Comisión del Fondo Nacional de Garantías S.A, serán ejecutados por medio de resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y transferidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a una cuenta especial administrada por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. Estos recursos serán girados al Fondo Nacional de Garantías S.A. -FNG en la medida en que este último los solicite al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Hasta la fecha de traslado de los recursos al Fondo Nacional de Garantías S.A. -FNG, los rendimientos generados por este fondo pertenecen a la Nación (...)".

El resumen de las operaciones realizadas en el año 2025 en esta cuenta especial se presenta a continuación en la que se destaca el reintegro al Tesoro Nacional de recursos no comprometidos por $919.241.661.202:

Resumen movimiento año 2025 Cuenta Especial Subsidio a la Comisión créditos FNG subcuenta 1.9.08.01	
Concepto	*Valor*
Saldo 1/01/2025	**1.352.893.289.327,00**
Pago efectuado en enero de 2025, según factura 563, correspondiente a los créditos siniestrados con garantía del FNG colocados durante el año 2020, en el marco de los Decretos 496 y 816 de 2020	52.390.087.093,00
Pago efectuado factura 362, correspondiente a los créditos siniestrados con garantía del FNG colocados durante el año 2020, en el marco de los Decretos 496 y 816 de 2020	22.679.648.736,00
Pago efectuado factura 705, correspondiente a los créditos siniestrados con garantía del FNG colocados durante el año 2020, en el marco de los Decretos 496 y 816 de 2020	28.139.020.108,00
Pago efectuado factura 783, correspondiente a los créditos siniestrados con garantía del FNG colocados durante el año 2020, en el marco de los Decretos 496 y 816 de 2020	22.754.682.380,00
Reintegro recursos no comprometidos s/n comunicación No. 202510024610 del FNG para hacer unidad de caja en el TN	919.241.661.202,00
Saldo 31/12/2025	*307.688.189.808,00*

También se destaca en el año 2025 el incremento de $329.505.985.740,00 del PA-FONDES originado principalmente por los rendimientos de las inversiones como se puede observar a continuación:

Ingresos	*Saldo 31/12/2024*	*Saldo 31/12/2025*	*Desviación absoluta*
2590950001 rendimientos financieros cuentas bancarias	13.338.183.064	28.639.786.134	15.301.603.070
2590950002 ing valoración de inversiones a valor razonable	104.434.049.003	216.385.831.099	111.951.782.096
2590950003 por valoración a costo amortizado de inversiones	255.694.578.505	467.600.898.925	211.906.320.420
2590950004 por venta de inversiones	13.090.000	19.440.000	6.350.000
2590950005 ingresos diversos	3.416	8.600	5.184
Total Ingresos	*373.479.903.988*	*712.645.964.758*	*339.166.060.770*
Gastos			
2590950020 servicios bancarios	2.259.450	4.392.420	2.132.970
2590950021 comisiones negocios fiduciarios	3.267.214.820	7.618.286.818	4.351.071.998
2590950022 comisión otros serv. custodia títulos	563.414.799	1.198.821.594	635.406.795

2590950023 gastos honorarios	3.972.875.222	6.940.519.693	2.967.644.471
2590950024 gastos seguros	428.400.000	809.200.000	380.800.000
2590950025 gastos diversos	1.796	1.709.950.272	1.709.948.476
Tota gastos	***8.234.166.087***	***18.281.170.797***	***10.047.004.710***
Resultado ejercicio	***365.245.737.901***	***694.364.793.961***	***329.119.056.060***

Subcuenta 190805 – Recursos FONPET por distribuir

El saldo de $ 2.512.110.343.657,56 de la subcuenta 1.9.08.05 corresponde a los recursos girados por el MHCP a las Administradoras del FONPET, los cuales no han sido distribuidos aún entre las Entidades Territoriales, y por tal razón se reflejan a nombre del "Ente General". Sus principales movimientos durante la vigencia 2025 son los siguientes:

Concepto	*Valor*
Saldo a 01-01-2025	**3.822.164.392.935,66**
(+) Rendimientos financieros generados portafolio del FONPET.	136.661.870.185,80
(+) Aportes periódicos según resoluciones de distribución (Nota 1)	123.451.000.000,00
(-) Distribuciones	1.537.863.352.764,84
(-) Rendimientos financieros negativos generados según portafolio del FONPET.	32.303.566.699,06
Variación neta	**$ -1.310.054.049.278,10**
Nuevo Saldo a 31-12-2025	***$ 2.512.110.343.657,56***

La variación de $ -1.310.054.049.278,10 reflejada en la subcuenta 190805, se genera principalmente por:

- El giro sin distribuir entre las entidades territoriales, realizado por el MHCP por valor de $123.451.000.000,00, según lo ordenado en la Resolución 4012 del 23 de diciembre 2025 y correspondiente al pago del FONPET Rezago 2024 del Impuesto de Timbre Nacional recaudado de noviembre y diciembre del 2023 y enero a octubre del 2024.

- El valor neto de $104.358.303.486,74 que corresponde a los rendimientos financieros generados por los Recursos del FONPET sin distribuir, administrados por el Consorcio FONPET y según informe enviado por la DGRESS.

- Disminución neta por valor de $1.537.863.352.764,84, según distribución realizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la expedición de la Resolución 4102 de Diciembre 31 del 2024, "*Por la cual se distribuyen los recursos que aportó la Nación al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET-, durante el período enero de 2012 - diciembre de 2022, junto con sus rendimientos y, se asignan estos recursos a las cuentas individuales de las entidades territoriales beneficiarias en el FONPET",* de conformidad con los siguientes artículos de la citada Resolución 4102 del 31 de diciembre de 2024:

  "Artículo 1. Distribución de los recursos que aportó la Nación al FONPET, entre enero 2012 - diciembre 2022. *Distribuir los recursos que aportó la Nación al FONPET, durante el período enero 2012 - diciembre 2022, junto con sus rendimientos, correspondientes a las fuentes, Impuesto de Timbre Nacional, Rendimientos Impuesto de Timbre Nacional, Privatizaciones Nacionales y Capitalizaciones Privadas, administrados en la cuenta especial "Ente General" del FONPET, por*

valor total de ***UN BILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS, CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1.537.863.352.764,84)*** *M/L; entre las 1.023 entidades territoriales beneficiarias.*

Artículo 2. *Asignación de los recursos que aportó la Nación al FONPET, distribuidos. Asignar los recursos distribuidos a las cuentas individuales de las entidades territoriales beneficiarias en el FONPET, según la relación del Anexo, el cual hace parte integral de la presente Resolución.*

Artículo 3. Notificación. *Notifíquese el presente acto administrativo por medios electrónicos a los representantes legales de las entidades territoriales relacionadas en el Anexo, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*

Artículo 4. Vigencia. *La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria".*

Sobre el particular se precisa que si bien la resolución se expidió el 31 de diciembre de 2024, ésta quedó en firme en enero de 2025 y, en consecuencia, la aplicación de los recursos en el Sistema FONPET fue efectuada en el referido mes.

La suma distribuida por $1.537.863.352.764,84, está integrada por:

- Impuesto de Timbre Nacional por valor de $177.161.254.015.44
- Rendimientos Impuesto de Timbre Nacional por valor de $1.360.417.850.763.63
- Privatizaciones Nacionales por $142.499.123.96
- Capitalizaciones Privadas por $141.748.861.81

Cuenta 1909- Depósitos Entregados en Garantía

A 31 de diciembre de 2025 la cuenta 1909 – Depósitos entregados en garantía asciende a $756.980.318,06, cifra que está reflejada en la siguiente subcuenta:

Subcuenta 190903 – Depósitos judiciales

Se revela en esta subcuenta un saldo a 31 de diciembre de 2025 de $756.980.318,06, por concepto de los depósitos judiciales constituidos por embargos a cuentas del Tesoro Nacional derivados de procesos judiciales contra el MHCP.

A continuación se presenta el detalle de la composición del saldo enunciado:

Razón Social	*Saldo Final*
Belisario Forero Castiblanco	115.721.429,82
Humberto Fandiño Guerrero	136.105.865,24
Ivan De Jesús Rodriguez Bustillo	283.387.523,00
Jorge Enrique Salamanca	168.265.500,00
Marcos Guillermo Sánchez Carvajal	4.500.000,00
Diego Villada Becerra	49.000.000,00
Total	***756.980.318,06***

De conformidad con información suministrada por la Subdirección Jurídica, se están adelantando las acciones tendientes a la legalización de los embargos practicados.

Cuenta 1926- Derechos en Fideicomiso

A 31 de diciembre de 2025 esta cuenta refleja un saldo de $67.647.537,13 el cual corresponde a la participación de 1.6811% que tiene el MHCP en el negocio fiduciario FA-2055 -CHIPICHAPE FUTURO que administra Acción Fiduciaria S.A. y que tiene por objeto:

"La constitución de un Fideicomiso, con los bienes inmuebles, bienes muebles y toda clase de derechos y obligaciones a nombre del Fideicomiso denominado FIDEICOMISO DE GARANTÍA CIUDAD CHIPICHAPE FIDUANGLO los cuales se transferirán como resultado de la cesión de posición contractual celebrada entre la fiduciaria, el fideicomitente y HSBC Fiduciaria S.A.

También conformarán el Fideicomiso, los bienes inmuebles, bienes muebles y en general cualquier clase de derechos que transfiera el FIDEICOMITENTE o terceros por cuenta de este al FIDEICOMISO, a título de fiducia mercantil de administración, mediante el presente acto, o mediante acto jurídico posterior, para que la FIDUCIARIA mantenga su titularidad jurídica.

La fiduciaria administrará dichos bienes de conformidad con las instrucciones contenidas en el presente contrato, de aquellas que se le impartan en desarrollo del mismo por parte del FIDEICOMITENTE.

También conformaran el Fideicomiso los recursos provenientes de la venta, enajenación o explotación económica a cualquier título de los bienes que los conformen."

Cuenta 1986 - Activos Diferidos

Esta cuenta reflejaba un monto inicial al 31 de diciembre de 2024 de $ 46.759.813.085,04, y al 31 de diciembre de 2025 revelaba un saldo de $ 21.007.650.349,41 para una disminución neta de -$25.752.162.735,63

Esta disminución neta está relacionada principalmente en la amortización realizada durante la vigencia 2025 a las diferentes pólizas que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene constituidas con las compañías de seguro.

A continuación, se detalla cómo está compuesto el saldo en mención, así como el movimiento que originó la disminución neta para la vigencia 2025:

Nombre o Razón Social	*Saldo Final*
Mapfre Seguros Generales De Colombia S A	2.117.267.035,92
La Previsora S A Compañía De Seguros	13.101.961.373,17
Banco De Comercio Exterior De Colombia S.A.	106.437.765,00
Axa Colpatria Seguros S.A.	5.681.984.175,32
Total	***21.007.650.349,41***

Nombre	*Detalle*	*vigencia*	*Renovaciones*
Axa Colpatria Seguros S.A.	Renovación póliza de infidelidad y riesgos financieros	30-07-2025 al 31-01-2027	7.891.644.687,93
Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.	Renovación póliza de responsabilidad civil servidores públicos	30-07-2025 al 31-01-2027	1.517.559.994,00
Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.	Renovación póliza de todo riesgo daños materiales	30-07-2025 al 31-01-2027	1.257.056.402,00
Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.	Renovación póliza de manejo global para entidades oficiales	30-07-2025 al 31-01-2027	126.574.742,00
Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.	Renovación póliza de responsabilidad civil extracontractual	30-07-2025 al 31-01-2027	39.457.523,00
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	Renovación póliza de automóviles	30-07-2025 al 31-01-2027	229.390.594,00
Bancoldex (programa banca de las oportunidades)	Registro del movimiento del anual		145.737.024,00
Total			*11.207.420.966,93*

Nombre	*Amortizaciones*
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	33.787.378.700,87
Axa Colpatria Seguros S.A.	2.209.660.512,61
Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.	823.381.625,08
Bancoldex (programa banca de las oportunidades)	139.162.864,00
Total	*36.959.583.702,56*

Detalle movimiento cuenta contable 198609 - Seguros con cobertura mayor a doce meses	
Saldo inicial 01-01-2025	46.759.813.085,04
Movimiento debito	11.207.420.966,93
Movimiento Crédito	-36.959.583.702,56
Saldo final 31-12-2025	21.007.650.349,41
Disminución neta al 31-12-2025	*-25.752.162.735,63*

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS [24]

La clasificación de los contratos de arrendamiento en operativos o financieros es realizada por la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Arrendamiento financiero: Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando el arrendador transfiera, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y beneficios inherentes al activo, así su propiedad no sea transferida.

Arrendamiento operativo: Un arrendamiento se clasificará como operativo si el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y beneficios inherentes al activo.

De acuerdo con la naturaleza de las operaciones realizadas durante la vigencia, los arrendamientos suscritos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público fueron clasificados como operativos. De este modo, el MHCP como arrendador ha reconocido los activos arrendados de acuerdo con su clasificación, es decir como propiedades, planta y equipo.

[24] El contenido de esta nota se complementa con lo referido en las subcuentas 291005 y 480817

Adicional a lo anterior, el MHCP como arrendador ha reconocido las correspondientes cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma.

En este sentido, la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano informa que, para la vigencia 2025, mantuvo suscritos contratos de arrendamiento con la Federación Nacional de Cafeteros y con el Banco Popular. A continuación, se presenta el detalle de los referidos contratos:

- **Contrato de arrendamiento No. 5.001-2022 - Federación Nacional de Cafeteros**.

El detalle del contrato suscrito inicialmente en 2022 y el posterior otrosí firmado en 2024, es el siguiente:

<table>
<tr><th colspan="5">Contratos bienes en calidad de arrendamiento 2022 - 2025</th></tr>
<tr><th>Contrato y entidad</th><th>Objeto</th><th>Término de duración del contrato</th><th>Valor</th><th>Forma de pago</th></tr>
<tr>
<td>Contrato 5.001-2022 Federación Nacional de Cafeteros</td>
<td>Entregar a título de arrendamiento a la Federación Nacional de Cafeteros, las obras de arte que representan la cultura cafetera de la Nación para su uso y goce</td>
<td>Suscripción del contrato agosto de 2022.

El término de duración del contrato de arrendamiento será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y aprobación de la garantía de cumplimiento que debe constituir el arrendatario.</td>
<td>El valor del contrato de arrendamiento se establece hasta por la suma de $10.300.000, incluido el IVA, el cual se discrimina así:

<table>
<tr><th>Valor contrato canon arrendamiento incluido IVA</th><th></th><th>Costos de mantenimiento y pólizas de las obras</th></tr>
<tr><td>VALOR ARRIENDO</td><td>$252.000,00</td><td rowspan="3">$10.000.000.00</td></tr>
<tr><td>IVA 19%</td><td>$48.000,00</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL</td><td>$300.000,00</td></tr>
</table>
</td>
<td>El valor del contrato será asumido por el arrendatario y está representado en i) Canon de arrendamiento el cual se pagará en su totalidad de forma anticipada; ii)Costos y gastos de mantenimiento y reparación y los gastos por prima de seguros hasta por la suma de $10.000.000.

Para el efecto, el arrendatario consignará el valor del canon, así:

<table>
<tr><td>VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO</td><td>$252.000,00</td></tr>
<tr><td>IVA 19%</td><td>$48.000,00</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL DEL CANON DE ARRENDAMIENTO</td><td>$300.000,00</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Otrosí Contrato 5.001-2022 Federación Nacional de Cafeteros</td>
<td>Modificación No. 1 mediante la cual se prorroga el plazo de ejecución y se adiciona el valor del Contrato de Arrendamient</td>
<td>El término inicial de duración del contrato de arrendamiento es dos (2) años (desde 31 de agosto de 2022), y se adiciona hasta el 30</td>
<td>El valor del contrato de ARRENDAMIENTO se establece hasta por la suma $10.450.000.00 MONEDA CORRIENTE, incluido IVA, el cual se discrimina así:

<table>
<tr><th colspan="2">Valor contrato canon arrendamiento incluido IVA</th><th>Costos de mantenimiento y pólizas de las obras</th></tr>
<tr><td>VALOR ARRIENDO</td><td>$378.151,26</td><td rowspan="3">$10.000.000.00</td></tr>
<tr><td>IVA 19%</td><td>$71.848,74</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL</td><td>$450.000,00</td></tr>
</table>
</td>
<td>El valor del contrato será asumido por el arrendatario y está representado en i) Canon de arrendamiento el cual se pagará en su totalidad de forma anticipada; ii)Costos y gastos de mantenimiento y reparación y los gastos por prima de seguros hasta por la suma de $10.000.000.</td>
</tr>
</table>

Contratos bienes en calidad de arrendamiento 2022 - 2025				
Contrato y entidad	*Objeto*	*Término de duración del contrato*	*Valor*	*Forma de pago*
	o No. 5.001-2022 / FNC No. CN-2022-0968, hasta el 30 de agosto de 2025, inclusive.	de agosto de 2025		Para el efecto, el arrendatario consignará el valor del canon, así: VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO $378.151,26 IVA 19% $71.848,74 VALOR TOTAL DEL CANON DE ARRENDAMIENTO $450.000,00

A continuación, se presenta el detalle de los trece (13) bienes entregados en arrendamiento en virtud del contrato enunciado anteriormente.

Bienes entregados En Arrendamiento a la Federación Nacional de Cafeteros Ct 5.001 - 2022				
Placa	*Técnica*	*Titulo*	*Autor*	*Valor Avalúo Obra*
65137	Dibujo Papel	La Madona De La Banda	David Manzur	$ 15.000.000,00
65138	Oleo Tela	Nuestra Señora Del Carmen	Armando Villegas	$ 70.000.000,00
65139	Oleo Papel	Bodegón	Julio Castillo	$ 12.000.000,00
65140	Oleo Papel	Bodegón	Julio Castillo	$ 12.000.000,00
65141	Pintura Mixta Papel	Niña Campesina	Alvaro Lopez	$ 500.000,00
65142	Pintura Mixta Papel	Mujer Anciana	Alvaro Lopez	$ 500.000,00
65143	Oleo Tela	Flores	Bernardo Saiz	$ 3.000.000,00
65144	Dibujo Plumilla Papel	Iglesia De La Catedral	Jose Quintero	$ 500.000,00
65145	Dibujo Plumilla Papel	Calle De Los Estribos	Jose Quintero	$ 600.000,00
65146	Oleo Tela	Frutos Del Café	Katty Espinosa	$ 6.000.000,00
65147	Oleo Tela	Bolívar	Marcos Salas	$ 15.000.000,00
65148	Serigrafia Papel	Rostro De Mujer	Rafael Penagos	$ 1.300.000,00
65149	Escultura Talla Madera	Cristo Quiteño	Anónimo	$ 7.000.000,00
			Valor total	*$ 143.400.000,00*

En virtud de lo referido anteriormente, el valor total del contrato es el siguiente:

Valor contrato canon arrendamiento incluido IVA		*Costos de mantenimiento y pólizas de las obras*
VALOR ARRIENDO	***$378.151,26***	***$10.000.000.00***
IVA 19%	***$71.848,74***	
VALOR TOTAL	***$450.000,00***	

De este modo, y de conformidad con el término inicial del contrato, se reconocieron los ingresos por arrendamiento operativo por valor de $300.000 desde el 31 de agosto de 2022 hasta el 30 de agosto de 2024.

De otra parte, de acuerdo con lo informado por el Grupo de Bienes y Suministros de la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano del MHCP, *"durante la vigencia 2024, se realizó un pago causado en relación con el contrato CT 5.001-2022 suscrito con la Federación Nacional de Cafeteros, por un valor de 150.000 pesos. Cabe anotar que este constituye el último pago correspondiente a dicho contrato, el cual se detalla a continuación:*

Pagos Por Arrendamientos - Vigencia 2024			
# Factura	*Fecha Pago*	*Concepto*	*Valor Pago Vigencia 2024*
FEMH15	*24/09/2024*	*ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO LAS OBRAS DE ARTE REPRESENTAN CULTURA CAFETERA DE LA NACION PARA USO Y GOCE AÑO 2024 MODIFICATORIO CT 5.001-2022 EL ARRENDATARIO CANCELARA EL VALOR CORRESPONDIENTE AL CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA EFECTUADA EN LA CUENTA 61011110 DEL BANCO DE LA REPUBLICA DENOMINADA DIRECCION DEL TESORO NACIONAL - TRAS TASAS Y MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICADAS, CODIGO PORTAFOLIO 138."*	*$150.000*

En este sentido, de acuerdo con el valor recibido por el arrendamiento, se efectuó la correspondiente causación del ingreso correspondiente a la vigencia 2024, y se registró el pasivo por el pago recibido anticipadamente de 2025, así:

Concepto	*Periodo*	*Cantidad de meses*	*Valor Total*	*IVA*	*Valor arriendo*
Valor recibido anticipadamente 24-09-2024	**31 de agosto de 2024 al 30 de agosto del 2025**	***12***	***150.000***	***23.948,74***	***126.051,26***
Valor reconocido como Ingreso en 2024	*31 de agosto a 30 de diciembre de 2024*	*4*	*50.000*	*7.982,91*	*42.017,09*
Valor reconocido en 2024 como Pasivo- Ingresos recibidos por anticipado de la vigencia 2025	*31 de diciembre de 2024 a 30 de agosto de 2025*	*8*	*100.000*	*15.965,83*	*84.034,17*

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta los recursos recibidos por anticipado en 2024, durante la vigencia 2025 se procedió al reconocimiento del correspondiente ingreso.

Por su parte, en lo referente a los costos y gastos de mantenimiento y reparación y los gastos por prima de seguros, tasados hasta por la suma de $10.000.000, el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno y el Manual de Políticas Contables del MHCP establece:

"Los servicios que reciba la entidad sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor a su valor de mercado no serán objeto de reconocimiento.

Los bienes que reciba el MHCP sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor a su valor de mercado y que no cumplan los criterios de reconocimiento de las Políticas de Inventarios; Propiedades, planta y equipo; Bienes de uso público; Bienes históricos y culturales; Propiedades de inversión; o Activos intangibles no se reconocerán como activo ni como ingreso de transacciones sin contraprestación".

En este sentido, y toda vez que los conceptos tasados por valor de $10.000.000 relativos al mantenimiento, reparación, gastos por prima de seguros de las obras entregadas fueron asumidos por la Federación Nacional de Cafeteros sin que el MHCP tuviera que entregar nada a cambio, no procede su reconocimiento en los Estados Financieros de esta cartera ministerial.

Así las cosas, se concluye que, a 31 de diciembre de 2025, no existen pagos pendientes por realizar por parte de la Federación Nacional de Cafeteros, ni hubo renovación del contrato de arrendamiento.

- **Contratos de arrendamiento Nos. 5.001-2024 y 5.001-2025 Banco Popular**

El Grupo de infraestructura de la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano informó que, durante el año 2024 se suscribió el contrato de arrendamiento N°5.001-2024 del 25 de julio de 2024 con el Banco Popular con un valor por concepto de canon de arrendamiento mensual correspondiente a $400.000, el cual contaba con una vigencia de un año.

El detalle del contrato suscrito se presenta a continuación:

<table>
<tr><th colspan="5">Contrato 5001-2024 Banco Popular</th></tr>
<tr><th>Contrato y entidad</th><th>Objeto</th><th>Plazo de ejecución</th><th>Valor</th><th>Forma de pago</th></tr>
<tr>
<td>Contrato 5.001-2024 Banco Popular S.A.</td>
<td>Entregar a título de arrendamiento al Banco Popular, un área de 2 m2 ubicada en la entrada principal del edificio Casas de Santa Bárbara, con el propósito de instalar un cajero automático</td>
<td>La duración del contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de las pólizas que debe constituir el arrendatario</td>
<td>El valor del contrato es hasta por la suma de $4.800.000, incluido el IVA, el cual se discrimina así:
 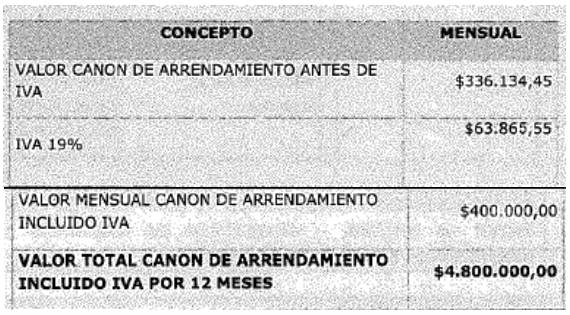
<table>
<tr><th>CONCEPTO</th><th>MENSUAL</th></tr>
<tr><td>VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO ANTES DE IVA</td><td>$336.134,45</td></tr>
<tr><td>IVA 19%</td><td>$63.865,55</td></tr>
<tr><td>VALOR MENSUAL CANON DE ARRENDAMIENTO INCLUIDO IVA</td><td>$400.000,00</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL CANON DE ARRENDAMIENTO INCLUIDO IVA POR 12 MESES</td><td>$4.800.000,00</td></tr>
</table></td>
<td>El arrendatario, se obliga a pagar al arrendador, dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el valor del canon de arrendamiento que corresponde a la suma de $400.000, incluido el IVA.

Para el efecto, el arrendatario consignará el valor del canon, así:
<table>
<tr><td>VALOR DEL CANON</td><td>$336.134,45</td></tr>
<tr><td>IVA DEL 19%</td><td>$63.865,55</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL CANON</td><td>$400.000,00</td></tr>
</table></td>
</tr>
</table>

Contrato 5001-2024 Banco Popular				
Contrato y entidad	***Objeto***	***Plazo de ejecución***	***Valor***	***Forma de pago***

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que la ejecución del contrato inició el 06 de agosto de 2024, a continuación, se presenta el detalle de los pagos recibidos en 2024:

AÑO 2024 CONCEPTOS	VALOR BASE	AGOSTO DEL 6 AL 5 DE SEPTIEMBRE	DEL 06 SEPTIEMBRE AL 05 OCTUBRE	DEL 6 OCTUBRE AL 05 NOVIEMBRE	DEL 06 NOVIEMBRE AL 05 DICIEMBRE	DEL 06 DICIEMBRE AL 05 ENERO
CANON ARRENDAMIENTO	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00
VALOR ANTES DE IVA	336,134.45	336,134.45	336,134.45	336,134.45	336,134.45	336,134.45
19% IVA	63,865.55	63,865.55	63,865.55	63,865.55	63,865.55	63,865.55
TOTAL ARRIENDO	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00

Con relación los pagos recibidos en 2025, en virtud del Contrato 5001-2024, a continuación se presenta el siguiente detalle:

Fecha Registro Factura	Nit Beneficiario	Beneficiario	Subtotal Factura	Vr IVA	Vr Total Factura	No Consignación	Fecha Consignación	Vr Consignado	Saldo por Recaudar Factura	Concepto Recaudo
2025/01/14	860007738	Banco Popular S.A.	336.134,45	63.865,55	400.000,00	595925	2025/01/17	400.000,00	-	PAGO FEMH20 CANON ARRENDAMIENTO DEL 06 DE ENERO AL 05 DE FEBRERO DE 2025
2025/02/11	860007738	Banco Popular S.A.	336.134,45	63.865,55	400.000,00	2132425	2025/02/13	400.000,00	-	PAGO FEMH21 CANON ARRENDAMIENTO DEL 06 DE FEBRERO AL 05 DE MARZO DE 2025
10/03/2025	860007738	Banco Popular S.A.	336.134,45	63.865,55	400.000,00	3918725	2025/03/26	400.000,00	-	PAGO FEMH22 CANON ARRENDAMIENTO DEL 06 DE MARZO AL 05 DE ABRIL DE 2025
08/04/2025	860007738	Banco Popular S.A.	336.134,45	63.865,55	400.000,00	5453225	2025/04/22	400.000,00	-	PAGO FEMH23 CANON ARRENDAMIENTO DEL 06 DE ABRIL AL 05 DE MAYO DE 2025
06/05/2025	860007738	Banco Popular S.A.	336.134,45	63.865,55	400.000,00	6910325	2025/05/16	400.000,00	-	PAGO FEMH24 CANON ARRENDAMIENTO DEL 06 DE MAYO AL 05 DE JUNIO DE 2025
06/06/2025	860007738	Banco Popular S.A.	336.134,45	63.865,55	400.000,00	8119325	2025/06/11	400.000,00	-	PAGO FEMH25 CANON ARRENDAMIENTO DEL 06 DE JUNIO AL 05 DE JULIO DE 2025
16/07/2025	860007738	Banco Popular S.A.	336.134,45	63.865,55	400.000,00	10760625	2025/07/22	400.000,00	-	PAGO FEMH26 CANON ARRENDAMIENTO DEL 06 DE JULIO AL 05 DE AGOSTO DE 2025
CT. 5.001-2024		Vr Total Causado	2.352.941,15	447.058,85	2.800.000,00	Vr Total Recaudado		2.800.000,00		

Como complemento de lo anterior, y con respecto a la información con corte a 31 de diciembre de 2025 es pertinente señalar que de acuerdo con lo informado por la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano *"El Ministerio en la actualidad cuenta con un contrato de arrendamiento con el Banco Popular con el N° 5.001-2005, cuyo objeto es: "Entregar a título de arrendamiento al Banco Popular, un área ubicada en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de instalar un cajero automático", el cual establece un canon de arrendamiento mensual de $420.800 (...)"*

De este modo, durante la vigencia 2025 se recibieron ingresos desde el mes de agosto hasta el mes de diciembre de 2025, a razón de $420.800 mensuales, así:

Fecha Registro Factura	Nit Beneficiario	Beneficiario	Subtotal Factura	Vr IVA	Vr Total Factura	No Consignación	Fecha Consignación	Vr Consignado	Saldo por Recaudar Factura	Concepto Recaudo
2025/09/05	860007738	Banco Popular S.A.	353.613,45	67.186,55	420.800,00	13869025	11/09/2025	420.800,00	-	CANON ARRENDAMIENTO 29 AGOSTO AL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 CT 5.001-2025 ARRENDAMIENTO AREA 2X2 CASAS DE SANTA BARBARA PARA USO CAJERO AUTOMATICO BANCO POPULAR
2025/10/03	860007738	Banco Popular S.A.	353.613,45	67.186,55	420.800,00	16241925	14/10/2025	420.800,00	-	CANON ARRENDAMIENTO 29 SEPTIEMBRE AL 28 DE OCTUBRE DEL 2025 CT 5.001-2025 ARRENDAMIENTO AREA 2X2 CASAS DE SANTA BARBARA PARA USO CAJERO AUTOMATICO BANCO POPULAR
2025/11/06	860007738	Banco Popular S.A.	353.613,45	67.186,55	420.800,00	18218725	14/11/2025	420.800,00	-	CANON ARRENDAMIENTO 29 OCTUBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025 CT 5.001-2025 ARRENDAMIENTO AREA 2X2 CASAS DE SANTA BARBARA PARA USO CAJERO AUTOMATICO BANCO POPULAR
2025/12/02	860007738	Banco Popular S.A.	353.613,45	67.186,55	420.800,00	20077725	10/12/2025	420.800,00	-	CANON ARRENDAMIENTO 29 NOVIEMBRBE AL 28 DE DICIEMBRE DEL 2025 CT 5.001-2025 ARRENDAMIENTO AREA 2X2 CASAS DE SANTA BARBARA PARA USO CAJERO AUTOMATICO BANCO POPULAR
CT. 5.001-2025		Vr Total Causado	1.414.453,80	268.746,20	1.683.200,00	Vr Total Recaudado		1.683.200,00		

Finalmente, según lo informado por la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano, el contrato de arrendamiento suscrito con el Banco Popular con el N° 5.001-2005 se encuentra vigente hasta el año 2027. Sobre el particular, no se cuenta con cláusulas restrictivas, y tiene la posibilidad de renovarse antes de su vencimiento hasta por el 50% del valor original, lo que puede equivaler a un año adicional, aproximadamente.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN (NO APLICA PARA EL MHCP)

PASIVOS

A 31 de diciembre de 2025 los pasivos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se integran por los siguientes conceptos:

Código contable	*Descripción código contable*	*Saldo Final 31/12/2025*	*Saldo anterior 31/12/2024*	*Variación Absoluta*	*Variación Relativa*
2.2	***Emisión Y Colocación De Títulos De Deuda***	185.411.950,35	185.411.950,35	0,00	0,00%
2.3	***Préstamos Por Pagar***	756.980.318,09	756.980.318,09	0,00	0,00%
2.4	***Cuentas Por Pagar***	7.902.444.618.005,68	8.947.867.315.211,16	-1.045.422.697.205,48	-11,68%
2.5	***Beneficios A Los Empleados***	5.839.929.275.059,62	7.060.545.706.056,85	-1.220.616.430.997,23	-17,29%
2.7	***Provisiones***	663.726.311.531,67	605.336.591.555,86	58.389.719.975,81	9,65%
2.9	***Otros Pasivos***	0,00	84.034,17	-84.034,17	-100,00%
Total, pasivos		***14.407.042.596.865,40***	***16.614.692.089.126,50***	**-2.207.649.492.261,07**	**-13,29%**

De conformidad con lo anterior, y con respecto al saldo a 31 de diciembre de 2024, los pasivos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a 31 de diciembre de 2025 reflejan una disminución neta total de -$2.207.649.492.261,07. A continuación se presenta el detalle de los conceptos más representativos y de las variaciones presentadas durante la vigencia 2025.

NOTA 19. GRUPO 2.2. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código contable	*Descripción código contable*	*Saldo Final 31/12/2025*	*Saldo anterior 31/12/2024*	*Variación Absoluta*	*Variación Relativa*
2.2.30	***Bonos Y Títulos De Incentivo***	**185.411.950,35**	**185.411.950,35**	**0,00**	**0,00%**
2.2.30.02	*Certificados De Reembolso Tributario (CERT)*	185.411.950,35	185.411.950,35	0,00	0,00%
Total, Emisión Y Colocación De Títulos De Deuda		**185.411.950,35**	**185.411.950,35**	**0,00**	**0,00%**

A continuación, se presenta el detalle de la subcuenta que integra este grupo:

Subcuenta 223002 – Certificados de reembolso tributario

El saldo de esta subcuenta corresponde a los certificados de reembolso tributario otorgados a las entidades como incentivo al incremento de las inversiones en hidrocarburos y explotación minera que, a 31 de diciembre de 2025, según informe enviado por el Banco de la República, están pendientes de redimir por estar embargados.

Durante el año 2025 no se registraron movimientos en esta subcuenta

Los términos y condiciones de los certificados de reembolso tributario son los siguientes:

Nombre de los títulos:	Certificados de Reembolso Tributario CERT
Clase y denominación:	Tasa fija, al descuento y denominados en pesos
Plazo:	Cinco (5) años
Forma de los títulos y utilización:	Títulos a la orden, libremente negociables en el mercado secundario y divisibles. No tienen cupones de interés y están inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia. Se pueden utilizar para el pago de impuestos de carácter nacional administrados por la DIAN desde el año dos hasta el año cinco de su otorgamiento.

NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS (NO APLICA PARA EL MHCP)

NOTA 21. GRUPO 2.3. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Este grupo lo conforma la cuenta 2.3.14 Financiamiento Interno de Largo Plazo - subcuenta 2.3.14.07 Prestamos del Gobierno General, con el siguiente auxiliar:

Código contable	*Descripción código contable*	*Saldo Final 31/12/2025*	*Saldo anterior 31/12/2024*	*Variación Absoluta*	*Variación Relativa*
2.3.14	***Financiamiento Interno De Largo Plazo***	**756.980.318,09**	**756.980.318,09**	**0,00**	**0,00%**
2.3.14.07	*Préstamos Del Gobierno General*	756.980.318,09	756.980.318,09	0,00	0,00%
2.3.14.07.001	*Préstamos Del Gobierno General - Capital*	756.980.318,09	756.980.318,09	0,00	0,00%
Total, Préstamos Por Pagar		**756.980.318,09**	**756.980.318,09**	0,00	**0,00%**

Subcuenta 231407 – Préstamos del gobierno general

Se refleja en la subcuenta 2.3.14.07 – Préstamos del Gobierno General el saldo de $756.980.318,09, por concepto de las obligaciones del MHCP con la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN), originadas en los depósitos judiciales constituidos con fondos de las cuentas bancarias del Tesoro Nacional embargadas por procesos instaurados en contra del Ministerio.

Para el registro de esta operación se ha dado cumplimiento al concepto N°20182000019451 del 6 de marzo de 2018, expedido por la Contaduría General de la Nación, el cual establece:

"Considerando que los recursos de la DGCPTN son embargados como consecuencia de la demanda impuesta al MHCP, siendo ambas entidades contables públicas separadas, y que a partir de ello se deriva una obligación de pago por parte del Ministerio, se configura la existencia de un préstamo por pagar, toda vez que no representa una partida que se genere a partir de las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades, de forma independiente a que no se haya fijado una tasa o un plazo para su pago en el momento del embargo ni posteriormente.

Adicionalmente, debe entenderse que de forma implícita existe un desembolso por parte de la DGCPTN, y que a partir de ello, surge un compromiso de pago para el Ministerio, toda vez que en el momento inicial, la obligación derivada del embargo no fue solventada con sus recursos. De acuerdo a lo anterior, es importante señalar que, pese a no haberse fijado una tasa de interés, se tendrá en cuenta que siendo el valor que pagará el Ministerio, igual al monto embargado inicialmente, la tasa de interés efectiva sería equivalente al cero por ciento.

(…)

Bajo el supuesto de los recursos embargados pertenecen a la DGCPTN, al configurarse la existencia de un préstamo por pagar para el Ministerio, y que de acuerdo a lo mencionado, la tasa de interés efectiva resultante es igual al cero por ciento, y conforme a lo establecido en el Instructivo 002 de 2015, para efectos de la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo, se tendrá en cuenta que al medir estos préstamos en la fecha de transición por el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de interés efectiva, se obtendrá como resultado que dicho valor presente corresponde al valor en libros reconocido previamente, el cual deberá ser igual al valor de los recursos embargados.

(…)

En línea con lo mencionado previamente, considerando las características de los préstamos y de la tasa de interés efectiva de los mismos, y que de acuerdo a los parámetros establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Ministerio medirá tales pasivos al costo amortizado, con la particularidad que como consecuencia de la tasa, el costo efectivo asociado será también igual a cero, de tal forma que el préstamo se amortizará en su totalidad en el momento del pago".

De conformidad con lo anterior, a 31 de diciembre de 2025 el siguiente es el detalle del saldo de los embargos realizados al Tesoro Nacional:

Demandante	*Juzgado*	*Valor*
Jorge Enrique Salamanca	Ejecutivo 213/2009 Juzgado 16 Laboral de Bogotá	168.265.500,00
Belisario Forero	Ejecutivo Juzgado 13	115.721.429,82
Humberto Fandiño Guerrero	Ejecutivo Juzgado 16 de Bogotá	136.105.865,24
Ivan De Jesús Rodriguez Bustillo	Ejecutivo No.2008-00152 Juzgado promiscuo del circuito Montelíbano Córdoba	283.387.523,00
Marcos Guillermo Sánchez Carvajal	Ejecutivo Juzgado 16 laboral del Circuito de Bogotá	4.500.000,00

Demandante	Juzgado	Valor
Diego Villalba Becerra	Juzgado	49.000.000,00
Total		*756.980.318,09*

De conformidad con la información suministrada por la Subdirección Jurídica, se están adelantando las acciones tendientes a la legalización de los embargos practicados.

Revelaciones adicionales sobre las condiciones de los préstamos otorgados por el Tesoro Nacional:

En virtud de lo anterior y con corte a 31 de diciembre de 2025, se precisa que:

1. Sobre los recursos de la DGCPTN embargados como consecuencia de la demanda impuesta al MHCP no se ha establecido un plazo, vencimiento, ni una tasa de interés específica.
2. No existen restricciones que los préstamos por pagar le impongan al MHCP.
3. No se han generado costos de transacción reconocidos como menor valor del préstamo.
4. Pese a no haberse fijado una tasa de interés, es conveniente tener en cuenta que siendo el valor que pagará el Ministerio, igual al monto embargado inicialmente, la tasa de interés efectiva es equivalente al cero por ciento. De este modo, el valor total de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva, es cero.
5. No se han presentado infracciones a los plazos o incumplimientos con los pagos.
6. Se destaca la gestión que adelanta el Grupo de Contabilidad, en conjunto con la DGCPYTN y la Subdirección Jurídica del MHCP para lograr la adecuada contabilización y legalización de los embargos efectuados.

NOTA 22. GRUPO 2.4. CUENTAS POR PAGAR

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2025	Saldo anterior 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
2.4.01	***Adquisición De Bienes Y Servicios Nacionales***	**10.396.933.273,92**	**17.018.847.273,97**	**-6.621.914.000,05**	**-38,91%**
2.4.01.01	*Bienes Y Servicios*	10.385.462.133,92	3.224.211.719,90	7.161.250.414,02	222,11%
2.4.01.02	*Proyectos De Inversión*	11.471.140,00	13.794.635.554,07	-13.783.164.414,07	-99,92%
2.4.02	***Subvenciones Por Pagar***	**495.713.493.336,00**	**347.102.765.427,00**	**148.610.727.909,00**	**42,81%**
2.4.02.05	*Otras Subvenciones Por Recursos Transferidos A Las Empresas Públicas*	465.251.159.465,00	347.102.765.427,00	118.148.394.038,00	34,04%
2.4.02.90	*Otras Subvenciones Por Recursos Transferidos A Entidades De Naturaleza Privada*	30.462.333.871,00	0,00	30.462.333.871,00	0%
2.4.03	***Transferencias Por Pagar***	**4.579.015.043.237,40**	**4.776.555.821.845,93**	**-197.540.778.608,53**	**-4,14%**
2.4.03.15	*Otras Transferencias*	191.378.850.692,01	102.590.732.002,01	88.788.118.690,00	86,55%
2.4.03.19	*Sistema General De Participaciones - Participación Para Propósito General*	277.465.642.899,00	538.747.111.878,00	-261.281.468.979,00	-48,50%
2.4.03.20	*Sistema General De Participaciones -*	2.682.609.248.518,00	2.422.665.540.483,00	259.943.708.035,00	10,73%

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2025	Saldo anterior 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
	Participación Para Pensiones - Fondo Nacional De Pensiones De Las Entidades Territoriales				
2.4.03.21	*Sistema General De Participaciones - Programas De Alimentación Escolar*	12.681.159.996,00	24.348.182.201,00	-11.667.022.205,00	-47,92%
2.4.03.22	*Sistema General De Participaciones - Municipios Y Distritos Con Ribera Sobre El Río Grande De La Magdalena*	2.229.129.166,00	3.895.709.151,00	-1.666.579.985,00	-42,78%
2.4.03.23	*Sistema General De Participaciones - Resguardos Indígenas*	18.970.471.316,00	30.814.294.491,00	-11.843.823.175,00	-38,44%
2.4.03.25	*Sistema General De Participaciones - Atención Integral A La Primera Infancia*	3.732.482.101,00	3.732.482.101,00	0,00	0,00%
2.4.03.26	*Cofinanciación De Los Sistemas Integrados De Transporte Masivo De Pasajeros*	1.389.948.058.549,40	1.649.761.769.538,92	-259.813.710.989,52	-15,75%
2.4.07	***Recursos A Favor De Terceros***	**179.307.680.036,03**	**1.438.503.381.598,92**	**-1.259.195.701.562,89**	**-87,54%**
2.4.07.06	*Cobro Cartera De Terceros*	65.595.364,00	53.186.230,00	12.409.134,00	23,33%
2.4.07.20	*Recaudos Por Clasificar*	0,00	0,00	0,00	0%
2.4.07.22	*Estampillas*	0,00	6.045.820,00	-6.045.820,00	-100,00%
2.4.07.26	*Rendimientos Financieros*	178.849.000.175,03	1.434.908.547.451,92	-1.256.059.547.276,89	-87,54%
2.4.07.90	*Otros Recursos A Favor De Terceros*	393.084.497,00	3.535.602.097,00	-3.142.517.600,00	-88,88%
2.4.24	***Descuentos De Nomina***	**555.897.284,31**	**563.784.966,06**	**-7.887.681,75**	**-1,40%**
2.4.24.01	*Aportes A Fondos Pensionales*	298.877.200,00	295.108.100,00	3.769.100,00	1,28%
2.4.24.02	*Aportes A Seguridad Social En Salud*	249.144.400,00	244.396.800,00	4.747.600,00	1,94%
2.4.24.07	*Libranzas*	0,00	18.327.212,38	-18.327.212,38	-100,00%
2.4.24.11	*Embargos Judiciales*	308.620,00	261.988,02	46.631,98	17,80%
2.4.24.90	*Otros Descuentos De Nómina*	7.567.064,31	5.690.865,66	1.876.198,65	32,97%
2.4.36	***Retención En La Fuente E Impuesto De Timbre***	**1.913.155.217,00**	**1.933.796.139,00**	**-20.640.922,00**	**-1,07%**
2.4.36.03	*Honorarios*	183.584.000,00	236.913.027,00	-53.329.027,00	-22,51%
2.4.36.05	*Servicios*	57.681.000,00	154.044.098,00	-96.363.098,00	-62,56%
2.4.36.08	*Compras*	74.364.000,00	741.000,00	73.623.000,00	9935,63%
2.4.36.15	*Rentas De Trabajo*	1.119.762.000,00	1.220.549.000,00	-100.787.000,00	-8,26%
2.4.36.25	*Impuesto A Las Ventas Retenido.*	181.862.000,00	167.898.566,00	13.963.434,00	8,32%
2.4.36.27	*Retención De Impuesto De Industria Y Comercio Por Compras*	139.748.056,00	153.632.474,00	-13.884.418,00	-9,04%
2.4.36.90	*Otras Retenciones*	16.161,00	17.974,00	-1.813,00	-10,09%

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2025	Saldo anterior 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
2.4.45	**Impuesto Al Valor Agregado - Iva**	**67.186,55**	**63.865,55**	**3.321,00**	**5,20%**
2.4.45.02	Venta De Servicios	67.186,55	63.865,55	3.321,00	5,20%
2.4.60	**Créditos Judiciales**	**129.751.184.617,53**	**284.290.230,45**	**129.466.894.387,08**	**45540,40%**
2.4.60.02	Sentencias	129.751.184.617,53	284.290.230,45	129.466.894.387,08	45540,40%
2.4.90	**Otras Cuentas Por Pagar**	**2.505.791.163.816,94**	**2.365.904.563.864,28**	**139.886.599.952,66**	**5,91%**
2.4.90.15	Obligaciones Pagadas Por Terceros	2.851.264.842,69	1.419.540.790,69	1.431.724.052,00	100,86%
2.4.90.25	Suscripción De Acciones O Participaciones	13.681.665.609,92	0,00	13.681.665.609,92	0,00%
2.4.90.27	Viáticos Y Gastos De Viaje	0,00	906.009,55	-906.009,55	-100,00%
2.4.90.28	Seguros	0,00	48.130.199.354,98	-48.130.199.354,98	-100,00%
2.4.90.34	Aportes A Escuelas Industriales, Institutos Técnicos Y ESAP	85.469.500,00	112.992.100,00	-27.522.600,00	-24,36%
2.4.90.40	Saldos A Favor De Beneficiarios	203.907.653,57	923.908.774,57	-720.001.121,00	-77,93%
2.4.90.50	Aportes Al ICBF Y Sena	199.300.200,00	263.526.500,00	-64.226.300,00	-24,37%
2.4.90.51	Servicios Públicos	250.125.603,08	295.284.415,31	-45.158.812,23	-15,29%
2.4.90.53	Comisiones	2.430.647.164,00	1.981.054.974,00	449.592.190,00	22,69%
2.4.90.54	Honorarios	6.777.954.593,76	4.963.598.329,66	1.814.356.264,10	36,55%
2.4.90.55	Servicios	8.119.973.916,53	5.396.532.553,85	2.723.441.362,68	50,47%
2.4.90.58	Arrendamiento Operativo	1.817.334,00	1.336.676,66	480.657,34	35,96%
2.4.90.59	Concurrencia Para El Pago De Pensiones	2.471.172.271.708,39	2.302.395.129.618,01	168.777.142.090,38	7,33%
2.4.90.90	Otras Cuentas Por Pagar	16.765.691,00	20.553.767,00	-3.788.076,00	-18,43%
Total, cuentas por pagar		***7.902.444.618.005,68***	***8.947.867.315.211,16***	**-1.045.422.697.205,48**	**-11,68%**

De conformidad con lo anterior, este grupo que a 31 de diciembre de 2025 asciende a $7.902.444.618.005,69, corresponde a las obligaciones adquiridas por el MHCP con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

En este contexto, a continuación, se presenta el detalle de los conceptos más representativos:

Cuenta 2401- Adquisición de bienes y servicios nacionales

Esta cuenta reflejaba un saldo al 31 de diciembre de 2024 de $ 17.018.847.273,97, y a 31 de diciembre de 2025 el monto revelado era de $ 10.396.933.273,92, generando una disminución neta de -$6.621.914.000,05, como consecuencia de una menor causación de obligaciones suscritas y pendientes de pago por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con corte a 31 de diciembre de 2025, tal como se detalla a continuación:

Subcuenta 240101- Adquisición de bienes y servicios nacionales

Esta subcuenta correspondiente a la constitución de obligaciones de corto plazo contraídas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por concepto de adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus funciones de cometido estatal y financiados con recursos de

funcionamiento, al corte del 31 de diciembre de 2024 reflejaba un saldo inicial por valor de $ 3.224.211.719,90, y al 31 de diciembre de 2025 fue de $10.385.462.133,92, generando un aumento neto de $ 7.161.250.414,02.

En este sentido, dentro del saldo referido a 31 de diciembre de 2025 se destacan las obligaciones pendientes de pago a los siguientes proveedores:

- Comware S.A. por valor de $ 4.493.996.465,00, correspondiente a la compra de servidores 9800 check point para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- Softwareone Colombia S.A.S. por valor de $ 2.315.735.457,77, correspondiente a licenciamiento y actualización de los productos Microsoft de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- Unión Temporal Redes MHCP 2025 por valor de $1.124.311.000,00, correspondiente a la adquisición de dispositivos Switches CORE para la red LAN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- Powersun S.A.S. por valor de $ 779.758.066,22, correspondiente a la adquisición de un sistema de potencia ininterrumpida UPS para la sede del edificio San Agustin del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- Heimcore S.A.S. por valor de $ 392.567.730,00, correspondiente a la actualización del licenciamiento del software Aranda del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- DB Systems S.A.S. por valor de $ 365.816.000,00, correspondiente a la adquisición de dispositivos de conectividad SAN para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- Consorcio Bit Hacienda por valor de $ 352.189.297,98, correspondiente a la adquisición de subsistema de seguridad física, compuesto por cámaras de seguridad y controladoras de reconocimiento facial para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- Global Technology Services GTS S.A. por valor de $ 232.593.100,00, correspondiente a la adquisición de 20 Access Point (AP) ARUBA, para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Subcuenta 240102- Proyectos de inversión

Esta subcuenta correspondiente a la constitución de obligaciones de corto plazo contraídas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por concepto de adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus funciones de cometido estatal y financiados con recursos de inversión, reflejaba un saldo inicial al corte del 31 de diciembre de 2024 por valor de $13.794.635.554,07, y al finalizar, el monto revelado al 31 de diciembre de 2025 fue de $11.471.140,00, generando un disminución neta de -$13.783.164.414,07, como consecuencia de los pagos efectuados en la vigencia 2025, y que la mayoría de las cuentas por pagar para la vigencia 2025 se gestionaron bajo el rubro de gastos de funcionamiento.

Cuenta 2402- Subvenciones por pagar

La cuenta 2402 – Subvenciones por pagar que representa el valor de las obligaciones adquiridas por la entidad por concepto de los activos monetarios que debe entregar a terceros, distintos de sus empleados u otras entidades de gobierno, sin recibir nada a cambio, presentaba un valor final al 31 de diciembre de 2024 de $347.102.765.427,00, y al 31 de diciembre de 2025, el saldo asciende a la suma de $495.713.493.336,00, reflejando un aumento neto de $ 148.610.727.909,00, originado por los movimientos en las subcuentas que se detallan a continuación:

Subcuenta 240205 - Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas

El saldo de esta subcuenta a 31 de diciembre de 2025 asciende a $465.251.159.465,00, y está integrado por los conceptos pendientes de pago a las siguientes empresas:

- **Fondo Nacional de Garantías – FNG**

El saldo por pagar al finalizar la vigencia 2025 por un valor total de $ 71.132.606.831,00, corresponde al subsidio a la comisión de las garantías otorgadas por el Fondo Nacional de Garantías en el marco del Decreto Legislativo 492 de 2020 y el Decreto Legislativo 816 de 2020, para respaldar las garantías objeto del subsidio de la Nación, y en concordancia con el Decreto 1806 de 2020 que reglamentó el numeral v) de la letra ii del literal d del artículo 1 del Decreto Legislativo 816 de 2020, y Decreto 1841 de 2021, el cual modificó el Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con el procedimiento para el pago del subsidio de la Nación a la comisión del Fondo Nacional de Garantías S.A. – FNG.

A continuación, se muestra el detalle del movimiento presentado en la vigencia 2025:

Saldo Inicial año 2025 Reconocimiento subsidio a la comisión garantías otorgadas por el FNG en el año 2025	*Pagos a favor del FNG Año 2025*	*Descripción pago*	*Reconocimiento subsidio a la comisión garantías otorgadas por el FNG*	*Descripción reconocimiento*	*Saldo final año 2025 Reconocimiento subsidio a la comisión garantías otorgadas por el FNG en el año 2025*
218.555.807.696,00	52.390.087.093,00	Registra pago factura No.563 del 09/01/2025 por concepto de los subsidios a las comisiones garantías de octubre-noviembre y diciembre 2024 según Decretos 1806 de 2020 y 1841 de 2021	1.012.720.510,00	Registra reconocimiento reservas constituidas IIT-2025 requeridas para respaldar garantías objeto de subsidio de la Nación en el marco de los Decretos 496 y 816 de 2020 s/n oficio 202510016425 del 09/07/2025	71.132.606.831,00
	19.745.898.669,00	Registra ajuste reconocimiento de las reservas constituidas IT-2025 requeridas para respaldar garantías objeto del subsidio de la	600.515.485,00	Registra ajuste reconocimiento de las reservas constituidas IIIT-T-2025 requeridas para respaldar garantías objeto de	

Saldo Inicial año 2025 Reconocimiento subsidio a la comisión garantías otorgadas por el FNG en el año 2025	*Pagos a favor del FNG Año 2025*	*Descripción pago*	*Reconocimiento subsidio a la comisión garantías otorgadas por el FNG*	*Descripción reconocimiento*	*Saldo final año 2025 Reconocimiento subsidio a la comisión garantías otorgadas por el FNG en el año 2025*
		Nación en el marco de los Decretos 496 y 816 de 2020 s/n oficio 202510010939 del 09/04/2025		subsidio de la nación en el marco de los Decretos 496 y 816 de 2020 s/n oficio 202510020470 del 10/10/2025	
	22.679.648.736,00	Registra pago de la factura 632 del 09/04/2025 realizado por el Tesoro Nacional con los recursos de la cuenta especial del subsidio comisión a las garantías Decreto 1806 de 2020 y 1841 de 2021			
	28.139.020.108,00	Registra pago de la factura No.705 del 09/07/2025 correspondiente a subsidio a las comisiones (garantías siniestradas) segundo trimestre de 2025 según Decreto 1806 de 2020 y 1841 de 2021			
	22.754.682.380,00	Registra pago factura No.783 del 10/10/2025 correspondiente al subsidio a las comisiones Decretos 1806 de 2020 y 1841 de 2021, garantías netas siniestradas, tercer trimestre de 2025			
	3.327.099.874,00	Registra ajuste al reconocimiento de las reservas constituidas IVT-2025 requeridas para respaldar garantías liberadas objeto de subsidio de la Nación en el marco de los Decretos 496 y 816 de 2020 según oficio del FNG No.202610000949 del 08/01/2026			
218.555.807.696,00	*149.036.436.860,00*		*1.613.235.995,00*		*71.132.606.831,00*

- **Banco de la Republica**

A 31 de diciembre de 2025 se presenta un saldo por la suma de $ 33.396.037.355,00, que corresponde a la causación por el valor neto del intercambio de flujos pendiente de pago de las cuentas de cobro de la cobertura FRECH NO VIS presentadas por los establecimientos de crédito y el Fondo Nacional del Ahorro, correspondientes a créditos desembolsados y contratos de leasing habitacional iniciados en los años 2016, 2017, 2018, 2020, 2021 y 2022, tramitadas por el FRECH NO VIS por los periodos de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de la vigencia 2025.

- **Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter**

A 31 de diciembre de 2025, se refleja un saldo por la suma de $ 360.722.515.279,00, que corresponde a la causación del pago de la compensación por la diferencia de los costos asumidos por Findeter en la captación de los recursos y los ingresos obtenidos por la colocación de los créditos de tasa compensada para los periodos de abril-mayo-junio-julio-agosto-septiembre-octubre-noviembre y diciembre de 2025, según lo establecido en el parágrafo único, del numeral 3, artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y de acuerdo con el siguiente detalle:

Identificación	*Nombre Razón Social*	*Detalle*	*Saldo final*
800096329	Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER	cuenta de cobro FDTC- 01409 compensación diferencia de costos en que incurra Findeter en la captación de recursos y los ingresos obtenidos por la colocación de las líneas de crédito directo con tasa compensada real, meses de meses de abril, mayo y junio de 2025. rad 1-2025-068441	19.055.956.747,00
		cuenta de cobro FDTC- 01408 compensación diferencia de costos asumidos por Findeter en la captación de los recursos y los ingresos obtenidos por la colocación de los créditos de redescuento reales, meses de abril, mayo y junio de 2025. rad 1-2025-068441	98.945.403.639,00
		cuenta de cobro FDTC- 01430 compensación diferencia de costos en que incurra Findeter en la captación de recursos y los ingresos obtenidos por la colocación de las líneas de crédito directo con tasa compensada real, meses de meses de julio, agosto y septiembre de 2025. rad 1-2025-104138	19.861.648.068,00
		cuenta de cobro FDTC- 01429 compensación diferencia de costos asumidos por Findeter en la captación de los recursos y los ingresos obtenidos por la colocación de los créditos de redescuento reales, meses de julio, agosto y septiembre de 2025. rad 1-2025-104138	102.677.802.916,00
		cuenta de cobro FDTC- 01470 compensación diferencia de costos asumidos por Findeter en la captación de los recursos y los ingresos obtenidos por la colocación de los créditos de redescuento reales, meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025. rad 1-2026-000926	100.204.653.708,00
		cuenta de cobro FDTC- 01471 compensación diferencia de costos en que incurra Findeter en la captación de recursos y los ingresos obtenidos por la colocación de las líneas de crédito directo con tasa compensada real, meses de meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025. rad 1-2026-000926	19.977.050.201,00
Total			***360.722.515.279,00***

Subcuenta 240290- Otras subvenciones

Esta subcuenta que a 31 de diciembre de 2024 no revelaba saldo, y a 31 de diciembre de 2025 reflejaba un monto de $ 30.462.333.871,00, corresponde al valor por pagar de las resoluciones por concepto de compensación del impuesto predial unificado para los Municipios con Resguardos Indígenas

(Compensación predial Indígena- CPI) y de Comunidades Negras (Comunidades Colectivas Negras - CCN), según el detalle que se presenta a continuación:

Resolución	*Concepto*	*Fecha*	*Nit*	*Nombre o Razón Social*	*Saldo Final*
160	CPI	22/01/2025	891780043	Municipio De Ciénaga	61.601.640,00
1032	CCN	09/05/2025	891680079	Municipio De Riosucio	5.523.151.171,00
1033	CPI	09/05/2025	891680079	Municipio De Riosucio	894.885.198,00
3225	CPI	12/12/2025	800054249	Municipio De Villagarzon	95.443.775,00
			800095978	Municipio De Padilla	168.411.078,00
			800019685	Municipio De Santacruz Guachaves	643.475.531,00
			800099236	Municipio De Convención	67.741.263,00
			800051167	Municipio De Timbiquí	1.262.896.632,00
			800095613	Municipio De Sipi	184.339.728,00
			800099076	Municipio El Charco	84.457.126,00
			800099127	Municipio De Ricaurte	159.736.828,00
			800096558	Municipio De Agustin Codazzi	63.555.354,00
			800099196	Municipio De Cubara	340.917.522,00
			800100519	Municipio De Florida	93.802.728,00
			800095986	Municipio De Silvia	343.253.375,00
			800102912	Municipio Valle Del Guamuez	333.700.709,00
			800103308	Municipio De La Primavera	25.137.578,00
			800117687	Municipio De Suarez	7.281.579,00
			800229887	Municipio De Puerto Caicedo	36.633.047,00
			800252922	Municipio San Miguel	297.669.662,00
			800103198	Municipio De Miraflores	78.265.704,00
			825000134	Municipio De Dibulla	1.300.886.461,00
			890983873	Municipio De Necoclí	56.378.631,00
			892115155	Municipio De Uribia	2.469.982.360,00
			892115179	Municipio De San Juan Del Cesar	1.484.706.617,00
			890700942	Municipio De Ortega	94.940.844,00
			899999172	Municipio De Chia	116.957.484,00
			890907515	Municipio De Urrao	450.304.539,00
			890982278	Municipio De Ituango	18.594.823,00
			891200513	Municipio De Puerto Leguizamo	3.102.117.500,00
			891680050	Municipio De Acandí	10.255.207,00
			891680055	Municipio De Bagadó	1.347.807.445,00
			892099233	Municipio De Mitu	588.031.749,00
			892115007	Distrito Especial, Turístico Y Cultural De Riohacha	725.085.789,00
			890980330	Municipio De Ciudad Bolivar	28.143.180,00
			890983706	Municipio De Frontino	156.265.987,00
			891480031	Municipio De Pueblo Rico	44.755.428,00
			891680075	Municipio De Novita	10.234.438,00
			891680076	Municipio De Nuqui	380.753.197,00
			891780041	Municipio De Aracataca	9.082.440,00
			890702023	Municipio De Coyaima	343.231.360,00
			890801138	Municipio De Riosucio	557.974.042,00
			891501047	Municipio De Jámbalo	590.528.857,00
			891680011	Municipio De Quibdó	143.802.109,00
			891680057	Municipio De Condoto	23.819.964,00
			890984186	Municipio De Valparaiso	173.116.029,00
			800095786	Municipio De Solano	527.402.286,00
			800099061	Municipio De Barbacoas	249.676.263,00
			800103161	Municipio De Puerto Nariño	100.108.167,00
			800191427	Municipio De El Retorno	420.184.125,00
			832000219	Municipio De Taraira	1.812.892.384,00
			832000605	Municipio De Carurú	428.232.995,00
			892099105	Municipio De Inírida	186.325.362,00
			891780009	Distrito Turístico Cultural E Histórico De Santa Marta	532.673.765,00
			899999302	Municipio De Leticia	346.004.047,00

Resolución	Concepto	Fecha	Nit	Nombre o Razón Social	Saldo Final
			819003224	Municipio Sabana De San Ángel	15.249.417,00
3226	CCN	12/12/2025	800099132	Municipio De Roberto Payan	382.194.832,00
			800099106	Municipio Magui Payan	467.276.520,00
Total					*30.462.333.871,00*

Cuenta 2403 Transferencias Por Pagar

Esta cuenta está integrada principalmente por los siguientes conceptos:

Subcuenta 240315 - Otras transferencias

Los valores que se encuentran reflejados en esta subcuenta, cuyo saldo al corte del 31 de diciembre de 2025 asciende a la suma de $ 191.378.850.692,01, corresponde a obligaciones de corto plazo contraídas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que se distribuyen de la siguiente manera: a) por concepto de transferencias por concepto de participación IVA a Departamentos Ley 12 de 1986 por valor de $ 93.204.926.022,00, b) Ley 1a. de 1972 - Archipiélago de San Andrés y Providencia por valor de $ 11.050.723.517,00, c) transferencia al Fondo para el Desarrollo de La Guajira FONDEG por valor de $ 506.152.000,00, d) transferencia a la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca por valor de $ 86.221.920.000,00 y e) la transferencia por compensación del impuesto predial unificado para los municipios con resguardos indígenas certificados de acuerdo con la Resolución 3225 del 12 de diciembre 2025 por valor de $ 395.129.153,00, como se presenta a continuación:

Nombre o Razón Social	Saldo Final
Departamento Del Vichada	$ 10.356.102.894,00
Departamento Del Arauca	$ 10.356.102.890,00
Departamento Del Guaviare	$ 10.356.102.890,00
Departamento Del Putumayo	$ 10.356.102.890,00
Departamento Del Vaupes	$ 10.356.102.894,00
Departamento De La Guajira	$ 506.152.000,00
Departamento Del Casanare	$ 10.356.102.890,00
Departamento Archipielago De San Andres Providencia Y Santa Catalina	$ 21.406.826.411,00
Departamento Del Guainia	$ 10.356.102.890,00
Resguardo Indigena Arhuaco De La Sierra Nevada	$ 175.063.008,00
Departamento Del Amazonas	$ 10.356.102.890,00
Asociacion De Resguardos Pijaos Del Tolima - Arpit	$ 38.425.245,00
Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca	$ 86.221.920.000,00
Asociacion De Territorios Ancestrales Sindawa - Asosindawa	$ 181.640.900,00
Total	*$ 191.378.850.692,00*

Subcuentas 240319 a 240325

Dentro de los otros elementos integrantes de la cuenta 2403- Transferencias por pagar, se destacan las subcuentas en las que se registran las Transferencias del Sistema General de Participaciones (Propósito General, Para FONPET, Alimentación Escolar, municipios y distritos con ribera sobre el río grande de la Magdalena, Resguardos Indígenas y Atención integral de la primera infancia), cuya variación se resume a continuación:

Código Contable	Nombre	Saldo Final 31/12/2025	Saldo Inicial 01/01/2025	Variación Absoluta	Variación Relativa
2.4.03.19	Sistema general de participaciones - participación para propósito general	$ 277.465.642.899,00	$ 538.747.111.878,00	-$ 261.281.468.979,00	-48,5%
2.4.03.20	Sistema general de participaciones - participación para pensiones - fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales	$ 2.682.609.248.518,00	$ 2.422.665.540.483,00	$ 259.943.708.035,00	10,7%
2.4.03.21	Sistema general de participaciones - programas de alimentación escolar	$ 12.681.159.996,00	$ 24.348.182.201,00	-$ 11.667.022.205,00	-47,9%
2.4.03.22	Sistema general de participaciones - municipios y distritos con ribera sobre el río grande de la magdalena	$ 2.229.129.166,00	$ 3.895.709.151,00	-$ 1.666.579.985,00	-42,8%
2.4.03.23	Sistema general de participaciones - resguardos indígenas	$ 18.970.471.316,00	$ 30.814.294.491,00	-$ 11.843.823.175,00	-38,4%
2.4.03.25	Sistema general de participaciones - atención integral a la primera infancia	$ 3.732.482.101,00	$ 3.732.482.101,00	$ 0,00	0,0%

Subcuenta 240319 - SGP Participación para Propósito General

En la subcuenta 240319 - SGP Participación para Propósito General, se presenta una disminución de $ 261.281.468.979,00, que se genera por: a) La causación de la última doceava de la vigencia 2025 por valor de $ 277.465.642.899,00 de acuerdo con el documento de asignación y distribución SGP-104-2025; y b) el pago realizado correspondiente a la última doceava de la vigencia 2024 por valor de $ 538.747.111.878,00 de acuerdo con el documento de asignación y distribución SGP-95-2024.

Subcuenta 240320 - SGP Participación para Pensiones FONPET

En la Subcuenta 240320 - SGP Participación para pensiones FONPET se presenta un aumento de $ 259.943.708.035,00, generado por: a) la causación de doce doceavas de la vigencia 2025 por valor de $ 2.541.389.791.754,00 de acuerdo con los documentos de asignación y distribución SGP-102-2025 y SGP-104-2025, y b) el pago por valor de $ 2.281.446.083.719,00 correspondientes a la última doceava del 2023 y las once doceavas del 2024 de acuerdo con los documentos de asignación y distribución SGP-83-2023 y SGP-91-2024

Subcuenta 240321 - SGP Programas de Alimentación Escolar

En la Subcuenta 240321 - SGP Programas de alimentación escolar, se presenta una disminución de $ 11.667.022.205,00 generado por: a) la causación de la última doceava de la vigencia 2025 por valor de $ 12.475.697.171,00 de acuerdo con el documento de asignación y distribución SGP-104-2025, b) la causación de cuarta hasta la once doceavas del 2025 por valor de $ 205.462.825,00 asignadas al Municipio de Coveñas con suspensión de giro ordenado por la Dirección de Apoyo Fiscal y c) el pago realizado correspondiente a la última doceava de la vigencia 2024 por valor de $ 24.348.182.201,00 de acuerdo con el documento de asignación y distribución SGP-95-2024.

Subcuenta 240322 - SGP Municipios y Distritos con Ribera sobre el Rio Grande de la Magdalena

En la subcuenta 240322 - SGP Municipios y distritos con ribera sobre el rio grande de la magdalena, se presenta una disminución de $ 1.666.579.985,00, generado por: a) la causación de la última doceava de la vigencia 2025 por valor de $ 1.996.111.547,00 de acuerdo con el documento de asignación y distribución SGP-104-2025 , b) la causación de quinta hasta la once doceavas del 2025 por valor de $ 233.017.619,00 asignadas al Municipio de Altos del Rosario con suspensión de giro ordenado por la Dirección de Apoyo Fiscal y c) el pago realizado correspondiente a la última doceava de la vigencia 2024 por valor de $ 3.895.709.151,00 de acuerdo con el documento de asignación y distribución SGP-95-2024.

Subcuenta 240323 - SPG Resguardos Indígenas

En la subcuenta 240323 – SPG Resguardos indígenas, se presenta una disminución de $ 11.843.823.175,00, generada por: a) la causación de la última doceava de la vigencia 2025 por valor de $ 12.974.725.058,00 de acuerdo con el documento de asignación y distribución SGP-104-2025, b) la causación de doceavas del 2025 diferentes a la última por valor de $ 2.523.327.067,00 que corresponden a Resguardos indígenas sin cuenta bancaria creada; c) el pago realizado correspondiente a la última doceava de la vigencia 2024 por valor de $ 25.310.414.935,00 y d) los pagos realizados por valor de $ 2.031.460.365,00 correspondientes a doceavas de vigencias anteriores pendientes de giro.

Subcuenta 240325 - SGP Atención Integral a la Primera Infancia

Por último, en la subcuenta 240325 - SGP Atención integral a la primera infancia, no se presenta variación, el saldo reportado corresponde a las cuentas por pagar de las vigencias 2016 y 2017 por valor de $ 3.732.482.101,00 por la suspensión del giro ordenado por la Dirección de Apoyo Fiscal del MHCP a los siguientes municipios: Municipio de Candelaria, Topaipí y Distrito de Buenaventura.

Subcuenta 240326 - Cofinanciación de los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros

En cuanto a los valores que se encuentran reflejados en la subcuenta 240326- Cofinanciación de los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros, corresponde a las cuentas por pagar de los recursos destinados a la financiación de los sistemas de transporte masivo y los sistemas estratégicos de transporte público por valor de $ 1.389.948.058.549,40, tal como se presenta a continuación:

Nombre o Razón Social	*Saldo Final*
Municipio De Soacha	$ 153.292.441.379,00
Municipio De Envigado	$ 1.561.147.932,00
Distrito Especial De Ciencia Tecnologia E Innovacion De Medellin	$ 497.630.028.376,00
Departamento De Cundinamarca	$ 350.755.436.022,00
Distrito Turistico Cultural E Historico De Santa Marta	$ 34.695.451.227,00
Bogota Distrito Capital	$ 326.035.152.795,12
Municipio De Ibague	$ 25.978.400.818,28
Total	***$ 1.389.948.058.549,40***

Cuenta 2407- Recursos a Favor de Terceros

La cuenta 2407 presenta un saldo de $179.307.680.036,03 que principalmente se refleja en las siguientes subcuentas:

Subcuenta 240706 - Cobro cartera de terceros

En la subcuenta 240706 - Cobro cartera de terceros, se presenta un aumento $ 12.409.134,00, generado por: a) devolución relacionadas con partidas que son sujeto de devolución de restituciones del programa PAEF doblemente giradas por la entidad financiera Scotiabank Colpatria SA por valor de $42.296.000,00, b) la constitución de acreedor por valor de $ 17.960.544,00 correspondiente al reintegro de incapacidad de funcionario del Sistema General de Regalías y c) el pago por valor de $ 5.551.410,00 correspondiente al reintegro de incapacidad de funcionario del Sistema General de Regalías pagado por SURA EPS.

Subcuenta 240726 Rendimientos financieros

La subcuenta 240726 – Rendimientos financieros con un saldo de $ 178.849.000.175,03, refleja los rendimientos financieros generados por los recursos girados por el MHCP a las Administradoras del FONPET, los cuales no han sido distribuidos aún entre las Entidades Territoriales, y por tal razón se reflejan a nombre del "Ente General.

El movimiento del año 2025 se resume de la siguiente manera:

Movimiento 2025	
Concepto	***Valor***
Saldo a 01-01-2025	**$ 1.434.908.547.451,92**
(+) Rendimientos financieros generados portafolio del FONPET.	136.661.870.185,80
(-) Rendimientos financieros generados portafolio del FONPET.	32.303.566.699,06
(-) Distribución de los Rendimientos financieros generados por el portafolio del FONPET.	1.360.417.850.763,63
Disminución neta total	**$-1.256.059.547.276,89**
Nuevo Saldo a 31-12-2025	***$178.849.000.175,03***

En este sentido, se el valor de la disminución de $$-1.256.059.547.276,89, se explica de la siguiente forma:

- Durante la vigencia 2025 se presentó un incremento neto de $104.358.303.486,74, correspondiente a los rendimientos financieros del año 2025 generados por los Recursos del FONPET sin distribuir, administrados por el Consorcio FONPET y según informe enviado por la DGRESS.

- Durante la misma vigencia 2025 se presentó una disminución neta total de $1.360.417.850.763,63, la cual corresponde a la distribución de la FUENTE 59 RENDIMIENTOS IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL, de los recursos aportados por la Nación al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET, durante el periodo enero de 2012 diciembre de 2022, de acuerdo a la Resolución No 4102 del 31 de diciembre del año 2024, tal y como se mencionó en la nota a la cuenta 1.9.08.05 – Recursos Fonpet por Distribuir.

Subcuenta 240790 - Otros recursos a favor de terceros

La subcuenta 240790 - Otros recursos a favor de terceros refleja un saldo de $ 393.084.497,00, correspondiente a los descuentos de la Participación para Propósito General del Sistema General de Participaciones de la última doceava del 2025, para el pago de deudas del régimen subsidiado de acuerdo con lo establecido en el artículo 275 de la Ley 1450 de 2011, y la restitución de recursos de la salud según lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1608 de 2013.

Cuenta 2424 – Descuentos de Nómina

El saldo de las obligaciones causadas al 31 de diciembre de 2024 ascendía a $563.784.966,06, y al 31 de diciembre de 2025 la suma que se presenta es de $ 555.897.284,31. Dichos valores son originados por los descuentos que se aplicaron en la nómina de funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por los conceptos de descuentos a los empleados por aportes a la seguridad social en salud y pensión a favor de las EPS y Fondos administradoras de pensiones privados y del régimen de prima media.

A continuación, se señala la forma en que se encuentra distribuido el saldo a 31 de diciembre de 2025.

Código contable	*Descripción*	*Saldo 31/12/2025*
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales	298.877.200,00
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud	249.144.400,00
2.4.24.07	Libranzas	0,00
2.4.24.11	Embargos judiciales	308.620,00
2.4.24.90	Otros descuentos de nómina	7.567.064,31
Total		**555.897.284,31**

Cuenta 2436- Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre

Esta cuenta representaba un saldo final al 31 de diciembre de 2024 de $1.933.796.139,00, y al 31 de diciembre de 2025 el saldo reflejado asciende a $1.913.155.217,00. Las sumas reportadas en esta cuenta corresponden al pasivo a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y a la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá D.C. (SHD), por concepto de las deducciones aplicadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre las obligaciones causadas a favor de los contratistas y proveedores por los bienes y servicios prestados o recibidos en el mes de diciembre de 2025, los cuales se encuentran distribuidos en los siguientes conceptos:

Cuenta Contable	*Descripción*	*Saldo al 31/12/2025*
2.4.36.03	Honorarios	183.584.000,00
2.4.36.05	Servicios	57.681.000,00
2.4.36.08	Compras	74.364.000,00
2.4.36.15	Rentas de trabajo	1.119.762.000,00
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	181.862.000,00
2.4.36.26	Impuesto a las ventas retenido.	25.849.000,00
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	139.748.056,00
2.4.36.90	Otras retenciones	16.161,00

Cuenta Contable	Descripción	Saldo al 31/12/2025
2.4.36.98	Impuesto de timbre	130.289.000,00
	Total	***1.913.155.217,00***

El saldo reflejado en la subcuenta 2.4.36.90 por la suma de $ 16.161,00 corresponde a causación en el mes de diciembre de 2025, por concepto de la deducción de retención de otros impuestos distritales y municipales a cargo de algunos contratistas que prestaron los servicios de soporte, acompañamiento y atención en otras ciudades del país, en cumplimiento de las normas que rigen al Fonpet y al proyecto de seguimiento y actualización de los cálculos actuariales del pasivo pensional de las entidades territoriales.

Cuenta 2445 – Impuesto al Valor Agregado - IVA

Esta cuenta presentaba un saldo final al 31 de diciembre de 2024 por la suma de $63.865,55, y al 31 de diciembre de 2025 el monto reflejado asciende a $ 67.186,55, el cual corresponde a la causación del IVA por pagar del arrendamiento del espacio habilitado para la ubicación del cajero automático del Banco Popular, correspondiente al mes de diciembre de 2025.

Cuenta 2460- Créditos Judiciales

La cuenta 2460 – Créditos Judiciales, integrada por la subcuenta 246002 – Sentencias, representa el valor de las obligaciones a cargo del MHCP por concepto, entre otros, de fallos en contra de la entidad, debidamente ejecutoriados, así como los mandamientos ejecutivos y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter laboral o administrativo. El saldo de esta cuenta que a 31 de diciembre de 2024 ascendía a $284.290.230,45, a 31 de diciembre de 2025 reflejaba un monto de $129.751.184.617,53, revelando un incremento de $ 129.466.894.387,08, está conformado de la siguiente manera:

Concepto	Valor
Procesos judiciales según Contabilidad	129.656.396.845
Procesos judiciales según Subjurìdica	129.326.599.597
Costas procesales por pagar Contabilidad	83.028.929
Costas procesales por pagar Subjurídica	83.028.929
Otros Contabilidad (Reservas Mesadas pensionales y aportes - Resoluciones 3492, 3493 y 3494)	11.758.844
Otros Subjurídica (Reservas Mesadas pensionales y aportes - Resoluciones 3492, 3493 y 3494)	11.758.844
Total, según contabilidad	***129.751.184.618***
Total, según Sub. Jurídica	***129.421.387.370***
Justificación Resolución 3418 de 2025	***329.797.247***

Sobre el particular, es conveniente precisar que si bien la Subdirección Jurídica revela un saldo pendiente por pagar por procesos judiciales de $129.326.599.597, en la contabilidad se refleja un saldo de $129.656.396.845, generándose una diferencia de $ 329.797.247 con respecto al proceso de Adalberto Silvio Cabrera Y Otros.

En virtud de lo anterior, a continuación, se revela el siguiente detalle:

- **Procesos judiciales**

A continuación, se presenta el detalle de los procesos judiciales reportados como pendientes de pago por parte de la Subdirección Jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a 31 de diciembre de 2025:

Demandante	*Valor*	*Tipo Proceso*
Adalberto Silvio Cabrera Y Otros	$ 339.791.102	Ejecutivo Laboral*
Jorge Enrique Salamanca	$ 35.000.000,00	Ordinario Laboral
Luis Alberto Tellez Ruiz Y Otros	$ 143.973.058,00	Reparación De Perjuicios Causados A Un Grupo
Wilson Alexander Calderon Roa – Sentencia Chivor	$ 128.799.046.910,45	Protección De Los Derechos E Intereses Colectivos
Tiberio De Jesús Restrepo	$ 6.000.000,00	Ejecutivo Laboral
Roberto Alejandro Concha Villegas	$ 908.526,00	Ejecutivo Laboral
Maria Elida Cañas Rodriguez	$ 1.880.000,00	Ejecutivo Laboral
Total Subjurídica	***$ 129.326.599.597***	

✓ **Adalberto Silvio Cabrera Y Otros**

*Si bien el valor del proceso es de $ 339.791.102,la diferencia referida en párrafos precedentes por valor de $ 329.797.247 se generó razón a que según lo indicado en la subcuenta 138426 – Pago por cuenta de terceros y con respecto al proceso de Adalberto Silvio Cabrera y Otros, la Resolución 3418 del 26 de diciembre de 2025 *"Por la cual se ordena el pago de una sentencia -proceso ejecutivo laboral terminado en 0041800 -en favor de Adalberto Silvio Cabrera y otros",* expedida por la Subdirección Jurídica del MHCP estableció "*Que, mediante Resolución No. 001 de julio 11 de 2025, el Mandato del Conjunto de Derechos y Obligaciones de la Extinta Fundación San Juan de Dios, ordenó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el pago pendiente en el proceso ejecutivo con radicado 11001310500920010041800, en relación al porcentaje que corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Distrito Capital de Bogotá".*

Asimismo, el artículo 5° de la misma Resolución 3418 planteó *"En firme esta resolución, la entidad condenada y concurrente Distrito Capital de Bogotá tiene un plazo de treinta (30) días contados a partir de la comunicación de la misma, para pagar a la Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por concepto de indemnización moratoria desde 26 de junio de 2006 y hasta el 21 de septiembre de 2009, a favor de los beneficiarios del presente acto administrativo la suma de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 329.797.247.00), suma que corresponde al 33% de los valores ordenados dentro del proceso ejecutivo terminado en 0041800".*

De este modo, con ocasión del cierre a 31 de diciembre de 2025, se constituyó una reserva presupuestal inducida y se reconoció una cuenta por pagar en la subcuenta 246002- Sentencias, de la cuenta 2460 – Créditos Judiciales por el valor total de la Resolución 3418, es decir por $669.588.350,00, de los cuales $339.791.102 obedecen a la obligación a cargo del MHCP (Registrada como proceso judicial por la Subdirección Jurídica), y $329.797.247 corresponden al pasivo asumido por el MHCP y recobrado a Bogotá, para la cual se reconoció la respectiva cuenta por cobrar en la subcuenta 138426 – Pago por cuenta de terceros por ese mismo valor.

Así las cosas, a continuación se presenta el detalle de las cifras registradas por cuenta del reconocimiento de la Resolución 3418 de 2025:

Detalle proceso 2247 - Resolución 3418 del 26/12/25			
Nombre	***Valor por pagar por parte del MHCP (34%) en términos SU 484***	***Valor por pagar por cuenta del Distrito***	***Valor Reserva constituida a 31 de diciembre, pendiente de pago en enero/26 - Resolución 3418/25- Reconocida en subcuenta 246002***
Adalberto Silvio Cabrera	$ 19.025.552	$ 18.465.977	37.491.529,0
Maria Edilma Gomez Sierra	$ 17.691.927,90	$ 17.171.577	34.863.505,0
Herminda Orjuela Ruiz	$ 15.367.996,60	$ 14.915.996	30.283.993,0
Cecilia Rosario Rosero Gil	$ 19.947.275	$ 19.360.591	39.307.866,0
Luz Marina Riaño Rodriguez	$ 15.157.883,40	$ 14.712.064	29.869.947,0
Luz Marina Gutierrez	$ 17.354.161	$ 16.843.745	34.197.906,0
Mercedes Donoso Pava	$ 17.100.043	$ 16.597.100	33.697.143,0
Maria Yolanda Moreno Ombariba	$ 10.904.478,60	$ 10.583.758	21.488.237,0
Blanca Alcira Baracaldo Romero	$ 24.849.652,10	$ 24.118.780	48.968.432,0
Luz Helena Alzate Murillo	$ 24.109.498,60	$ 23.400.395	47.509.894,0
Gilma Oliva Perez De Castillo	$ 28.613.057	$ 27.771.497	56.384.554,0
Gloria Marina Garzon Castillo	$ 15.031.419	$ 14.589.319	29.620.738,0
Luz Alcira Agudelo Gomez	$ 15.513.886,50	$ 15.057.596	30.571.482,0
Luz Marina Parra Gonzalez	$ 15.407.640,60	$ 14.954.474	30.362.115,0
Luz Stella Peña	$ 20.419.831,50	$ 19.819.249	40.239.080,0
Maria Elena Ruiz De Correal	$ 15.069.873,70	$ 14.626.642	29.696.516,0
Maria Teresa Gonzalez	$ 16.808.659,60	$ 16.314.287	33.122.947,0
Ricardo Murcia Murcia	$ 16.445.520,50	$ 15.961.829	32.407.349,0
Martha Jannette Lozano Zambrano	$ 14.972.745,90	$ 14.532.371	29.505.117,0
Total	***$ 339.791.102,00***	***329.797.247,00***	***669.588.350,00***

De conformidad con lo antes expuesto, es pertinente señalar que el pago de la Resolución 3418 de 2025 fue efectuado en el mes de enero de 2026.

✓ **Proceso Jorge Enrique Salamanca y Luis Alberto Tellez y otros**

De acuerdo con lo informado por la Subdirección Jurídica, el estado a 31 de diciembre de 2025 de los procesos a favor de Jorge Enrique Salamanca y Luis Alberto Tellez y otros, es el siguiente:

No.	Demandante	Estado Actual
1	**Luis Alberto Tello Ruíz**	En el transcurso del año 2025, se presentó un impulso procesal ante el despacho judicial, que hasta la fecha no ha emitido ningún pronunciamiento al respecto. Se continúa promoviendo la finalización del proceso, dado que se configuró un desistimiento tácito. Sin embargo, tal como se indicó anteriormente, no se ha recibido respuesta alguna por parte del Juzgado. No obstante, se sigue insistiendo en las solicitudes mencionadas previamente.
2	**Jorge Enrique Salamanca**	A la fecha se encuentra proyectada la resolución de pago correspondiente a las mesadas pendientes, cuyo monto asciende a $35.000.000. No obstante, este proceso se encuentra actualmente en una etapa de verificación con el propósito de determinar si existen saldos a favor del Ministerio, lo que permitiría proseguir con la solicitud para la aplicación de los títulos respectivos, si ha ello hubiere lugar.

Fuente: Subdirección Jurídica - Corte 31 de diciembre 2025

✓ **Proceso Wilson Alexander Calderon Roa – Sentencia Chivor**

Dentro del total de procesos judiciales a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público registrados en la subcuenta 246002 – Sentencias con corte a 31 de diciembre de 2025, se destaca la obligación pendiente de pago por valor de $ 128.799.046.910,45 en virtud de la acción popular instaurada por el señor Wilson Alexander Calderon Roa en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía, e ISAGEN S.A. E.S.P., invocando la protección de los derechos e intereses colectivos, a la moralidad administrativa y a la defensa del patrimonio público, que a su juicio, fueron transgredidos, por la enajenación de la **Central Hidroeléctrica Chivor**, sin el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 226 de 1995.

En este sentido, la referida suma surgió con ocasión de la sentencia de segunda instancia por valor de $138.236.513.444,3490, proferida el 4 de mayo de 2022 por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección B, que modificó la sentencia del 8 de marzo de 2018 proferida por la Sala de Decisión Número Seis (6) del Tribunal Administrativo de Boyacá dentro de la Acción Popular con Código Único Nacional de Radicación (CUNR) No. 15001-23-33-000-2013-00105-00 y 01 a favor de los municipios de Chivor, Santa María, Macanal, Almeida, Somondoco, Garagoa, San Luis de Gaceno, Miraflores, y Sutatenza, del Departamento de Boyacá y Ubalá, del Departamento de Cundinamarca.

La mencionada sentencia de segunda instancia ordenó lo siguiente:

> ***"PRIMERO: CONFIRMAR*** *parcialmente la Sentencia de del 8 de marzo de 2018, proferida por el Tribunal Administrativo de Boyacá, Sala de Decisión n. 6, que declaró la violación de los derechos o intereses colectivos a la moralidad administrativa y a la protección del patrimonio público pero, únicamente, en lo que respecta a la vulneración del derecho o interés colectivo a la defensa del patrimonio público. Por consiguiente, la parte resolutiva de la sentencia será la siguiente:*

*"**PRIMERO: DECLARAR** que el derecho o interés a la defensa del patrimonio público fue vulnerado por la omisión en la que incurrió la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 226 de 1995.*

***SEGUNDO: ORDENAR** a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público que incluya en el presupuesto general de la Nación, para la próxima vigencia fiscal, una partida presupuestal equivalente a $138.236.513.444,3493, destinada a la realización efectiva de proyectos de inversión de desarrollo en los municipios de Chivor, Santa María, Macanal, Almeida, Somondoco, Garagoa, San Luis de Gaceno, Miraflores, y Sutatenza, del Departamento de Boyacá y Ubalá, del Departamento de Cundinamarca. Dichos proyectos no necesariamente deberán beneficiar a tales municipios en idéntica y matemática proporción, sino en consideración razonada de la importancia de la Central Hidroeléctrica de Chivor en cada uno de ellos, debido, entre otros aspectos, a la extensión de la empresa en el territorio de cada municipio y al impacto de la misma en la vida local.*

***TERCERO: ORDENAR** la conformación de un comité para la verificación del cumplimiento de esta sentencia. Dicho comité estará integrado por el accionante, un representante del Ministerio de Hacienda, un representante de la Procuraduría General de la Nación, un representante de la Defensoría del Pueblo, un representante del Departamento de Boyacá y un representante de los municipios de Chivor, Santa María, Macanal, Almeida, Somondoco, Garagoa, San Luis de Gaceno, Miraflores, y Sutatenza, del Departamento de Boyacá y Ubalá, del Departamento de Cundinamarca.*

***CUARTO: DISPONER** que la definición de las inversiones de desarrollo en la zona de influencia de la Central Hidroeléctrica de Chivor, conformada por los municipios indicados en el resuelve segundo, deberán ser coordinadas con los municipios beneficiarios, mediante la intermediación institucional del Departamento de Boyacá, en virtud de su función constitucional de coordinación intermunicipal y de intermediación entre la Nación y las entidades territoriales.*

***(…)**."*

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 34 de la Ley 472 de 1998, el Tribunal Administrativo de Boyacá conformó un Comité de verificación que ha celebrado diversas audiencias de verificación del cumplimiento del fallo, en la tercera de las cuales el valor de la sentencia por $138.236.513.444 fue liquidado y distribuido de la siguiente manera:

Municipio	*%*	*Valor sentencia*
Almeida	8%	11.058.921.075,52
Chivor	8%	11.058.921.075,52
Garagoa	8%	11.058.921.075,52
Macanal	20%	27.647.302.688,80
Miraflores	6%	8.294.190.806,64
San Luis de Gaceno	8%	11.058.921.075,52
Santa María	20%	27.647.302.688,80
Somondoco	8%	11.058.921.075,52
Sutatenza	8%	11.058.921.075,52
Ubalá	6%	8.294.190.806,64
Total	***100%***	***138.236.513.444,00***

De este modo, y considerando que el cumplimiento de la sentencia se irá materializando progresivamente, en la medida en que el Tribunal Administrativo de Boyacá autorice los pagos específicos conforme a los proyectos presentados por las entidades territoriales y avalados por el Departamento de Boyacá y el Departamento de Cundinamarca para el Municipio de Ubalá, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público gestionó la realización de los siguientes pagos en el mes de julio de 2025:

Nombre beneficiario	*Valor*	*Concepto*	*Acto Administrativo MHCP*
Municipio De Sutatenza	2.125.000.000	Cumplir la sentencia de segunda instancia proferida el 4 de mayo de 2022 por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección B, que modificó la sentencia del 8 de marzo de 2018 proferida por la Sala de Decisión Número Seis (6) del Tribunal Administrativo de Boyacá dentro de la Acción Popular con Código Único Nacional de Radicación (CUNR) No. 15001-23-33-000-2013-00105-00 y 01 a favor del Municipio de Sutatenza Boyacá, identificado con Nit. 800.028.576-4, para que adelante el proyecto "Ampliación, mejoramiento y dotación de la planta física, para el desarrollo de programas de educación superior, en el Municipio de Sutatenza, Departamento de Boyacá", que fue presentado al Comité de Verificación y aprobado por el magistrado Lalo Enrique Olarte Rincón. Al respecto, cabe precisar que si bien el giro de la totalidad de los recursos destinados al proyecto será efectuado al Municipio de Sutatenza por $2.125.000.000, el beneficio del Proyecto Regional Educativo Universidad Sede Valle de Tenza se extiende a los municipios de Santa María en un 20%, Macanal en un 20%, San Luis de Gaceno en un 10%, Somondoco en un 10%, Chivor en un 10%, y Almeida en un 10%, mientras que al municipio de Sutatenza le corresponde el 20%. De este modo, para efectos de la distribución de los recursos de la sentencia objeto de cumplimiento se pactó que la suma de $2.125.000.000 sería distribuida entre dichos municipios conforme a los siguientes porcentajes y valores: Santa María 20% $425.000.000,00 Macanal 20% $425.000.000,00 San Luís de Gaceno 10% $212.500.000,00 Somondoco 10% $212.500.000,00 Chivor 10% $212.500.000,00 Almeida 10% $212.500.000,00 Sutatenza 20% $425.000.000,00 **Total 100% $2.125.000.000,00**	Resolución 1874 de 2025

Nombre beneficiario	*Valor*	*Concepto*	*Acto Administrativo MHCP*
Municipio De Somondoco	2.953.082.154	Cumplir la sentencia de segunda instancia proferida el 4 de mayo de 2022 por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección B, que modificó la sentencia del 8 de marzo de 2018 proferida por la Sala de Decisión Número Seis (6) del Tribunal Administrativo de Boyacá dentro de la Acción Popular con Código Único Nacional de Radicación (CUNR) No. 15001-23-33-000-2013-00105-00 y 01 a favor del Municipio de Somondoco Boyacá, identificado con Nit. 800.029.826-5, para que adelante cuatro (4) proyectos que fueron presentados al Comité de Verificación y aprobados por el magistrado Lalo Enrique Olarte Rincón.	Resolución 1875 de 2025
Municipio De Almeida	4.359.384.379	Cumplir la sentencia de segunda instancia proferida el 4 de mayo de 2022 por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección B, que modificó la sentencia del 8 de marzo de 2018 proferida por la Sala de Decisión Número Seis (6) del Tribunal Administrativo de Boyacá dentro de la Acción Popular con Código Único Nacional de Radicación (CUNR) No. 15001-23-33-000-2013-00105-00 y 01 a favor del Municipio de Almeida Boyacá, identificado con Nit. 891.801.281-3, para que adelante dos (2) proyectos que fueron presentados al Comité de Verificación y aprobados por el magistrado Lalo Enrique Olarte Rincón.	Resolución 1876 de 2025
Total pagos	**9.437.466.534**		

De conformidad con lo expuesto, y considerando que una vez efectuados los referidos pagos en el mes de julio de 2025, se mantiene a 31 de diciembre de 2025 un saldo por pagar de la sentencia de $128.799.046.910,8, a continuación, se presenta el detalle de las sumas adeudadas a cada uno de los municipios beneficiarios:

Municipio	*%*	*Valor*	*Descripción Proyectos Viabilizados*	*Total primeros giros (Res. 1874,1875 y 1876)*	*Res. N°*	*Saldo por pagar a 31 de diciembre*
Almeida	8%	11.058.921.075,52	Cocinas, alcobas, unidades sanitarias vivienda rural	4.243.232.105,00	1876	**6.487.036.696,05**
			Placa huellas	116.152.274,47	1876	
			Proyecto Regional Educativo Universidad Sede Valle de Tenza-Planta física programas de educación superior	212.500.000,00	1874	
Chivor	8%	11.058.921.075,52	Proyecto Regional Educativo Universidad Sede Valle de Tenza-Planta física programas de educación superior	212.500.000,00	1874	**10.846.421.075,52**
Garagoa	8%	11.058.921.075,52				**11.058.921.075,52**
Macanal	20%	27.647.302.688,80	Proyecto Regional Educativo Universidad Sede Valle de Tenza-Planta física programas de educación superior	425.000.000,00	1874	**27.222.302.688,80**
Miraflores	6%	8.294.190.806,64				**8.294.190.806,64**
San Luis de Gaceno	8%	11.058.921.075,52	Proyecto Regional Educativo Universidad Sede Valle de Tenza-	212.500.000,00	1874	**10.846.421.075,52**

Municipio	*%*	*Valor*	*Descripción Proyectos Viabilizados*	*Total primeros giros (Res. 1874,1875 y 1876)*	*Res. N°*	*Saldo por pagar a 31 de diciembre*
			Planta física programas de educación superior			
Santa María	20%	27.647.302.688,80	Proyecto Regional Educativo Universidad Sede Valle de Tenza- Planta física programas de educación superior	425.000.000,00	1874	**27.222.302.688,80**
Somondoco	8%	11.058.921.075,52	Formación artística	580.316.792,00	1875	**7.893.338.921,44**
			Información turística urbana	177.245.600,09	1875	
			Vivienda población en pobreza	1.573.810.627,07	1875	
			Esquema de ordenamiento territorial	621.709.134,92	1875	
			Proyecto Regional Educativo Universidad Sede Valle de Tenza- Planta física programas de educación superior	212.500.000,00	1874	
Sutatenza	8%	11.058.921.075,52	Proyecto Regional Educativo Universidad Sede Valle de Tenza- Planta física programas de educación superior	425.000.000,00	1874	**10.633.921.075,52**
Ubalá	6%	8.294.190.806,64				**8.294.190.806,64**
Total	*100%*	*$ 138.236.513.444*		*$ 9.437.466.533,55*		*$ 128.799.046.910,45*

Finalmente, como complemento de lo anterior, y toda vez que de conformidad con lo establecido por el Tribunal Administrativo de Boyacá, a finales de la vigencia 2025 fueron viabilizados proyectos para que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público procediera con la realización de los giros, se precisa que el 26 de diciembre de 2025 el MHCP expidió actos administrativos que ordenaban el desembolso de los recursos, que junto con los desembolsos efectuados en julio de 2025 se detallan a continuación:

Municipio	*%*	*Valor Sentencia*	*Descripción Proyectos Viabilizados*	*Res. N°*	*Fecha Resolución*	*Mes de pago*	*Detalle pagos*	*Total Pagado por mes*	*Total pagado*	*Saldo por pagar a 31 de enero de 2026*
Almeida	8%	11.058.921.075,52	Construcción De Cocinas, Alcobas Y Unidades Sanitarias Para Vivienda Rural En El Municipio De Almeida, Departamento De Boyacá	1876	29/07/2025	**jul-25**	4.243.232.105,00	**4.571.884.379,47**	**8.195.042.171,47**	**2.863.878.904,05**
			Estudios Y Diseños De Placa Huellas En El Sector Rural Del Municipio De Almeida En El Departamento De Boyacá"	1876	29/07/2025	**jul-25**	116.152.274,47			
			Proyecto Regional Educativo Universidad Sede Valle de Tenza- Planta física programas de educacion superior	1874	29/07/2025	**jul-25**	212.500.000,00			
			Construcción De 20 Viviendas De Interés Social Rural En Sitio Propio Para Familias En Situación De Pobreza Ubicadas En La Zona Rural Del Municipio De Almeida, Departamento De Boyacá"	3409	26/12/2025	ene-26	3.316.969.603,00	**3.623.157.792,00**		
			Estudios Y Diseños Para Construcción Y Adecuación De La Plaza De Mercado Y Mejoramiento De Escenario Deportivo Del Municipio De Almeida En El Departamento De Boyacá	3409	26/12/2025	ene-26	306.188.189,00			
Chivor	8%	11.058.921.075,52	Proyecto Regional Educativo Universidad Sede Valle de Tenza- Planta física programas de educacion superior	1874	29/07/2025	jul-25	212.500.000,00	**212.500.000,00**	**212.500.000,00**	**10.846.421.075,52**
Garagoa	8%	11.058.921.075,5	Mejoramiento Vías Urbanas, Etapa 1, Municipio De Garagoa, Departamento De Boyacá	3410	26/12/2025	ene-26	11.058.921.075,5	**11.058.921.075,5**	**11.058.921.075,5**	**0**

Municipio	%	Valor Sentencia	Descripción Proyectos Viabilizados	Res. N°	Fecha Resolución	Mes de pago	Detalle pagos	Total Pagado por mes	Total pagado	Saldo por pagar a 31 de enero de 2026
Macanal	20%	27.647.302.688,80	Proyecto Regional Educativo Universidad Sede Valle de Tenza-Planta física programas de educacion superior	1874	29/07/2025	jul-25	425.000.000,00	**425.000.000,00**	**425.000.000,00**	**27.222.302.688,80**
Miraflores	6%	8.294.190.806,64							-	**8.294.190.806,64**
San Luis de Gaceno	8%	11.058.921.075,52	Proyecto Regional Educativo Universidad Sede Valle de Tenza-Planta física programas de educación superior	1874	29/07/2025	jul-25	212.500.000,00	**212.500.000,00**	**212.500.000,00**	**10.846.421.075,52**
Santa María	20%	27.647.302.688,80	Proyecto Regional Educativo Universidad Sede Valle de Tenza-Planta física programas de educación superior	1874	29/07/2025	jul-25	425.000.000,00	**425.000.000,00**	**16.992.899.851,79**	**10.654.402.837,01**
			Construcción De Salones, Auditorio Y Ambientes Escolares De La Institución Educativa Técnica Jacinto Vega Sede Primaria Bloque 2	3406	26/12/2025	ene-26	3.229.514.823,13	**16.567.899.851,79**		
			Apoyo Al Mejoramiento De Vías Terciarias En La Vereda Vara Santa Del Municipio De Santa Maria, Departamento De Boyacá	3406	26/12/2025	ene-26	224.620.882,05			
			Apoyo Al Mejoramiento De Las Vías Terciarias En La Vereda Planadas Municipio De Santa Maria, Departamento De Boyacá	3406	26/12/2025	ene-26	224.620.882,05			
			Poyo Al Mejoramiento De Las Vías Terciarias En La Vereda Santa Cecilia Del Municipio De Santa Maria, Departamento De Boyacá	3406	26/12/2025	ene-26	224.620.882,05			
			Construcción De 20 Viviendas De Interés Social En La Zona Urbana Del Municipio De Santa Maria, Departamento De Boyacá	3406	26/12/2025	ene-26	3.409.161.635,00			
			Mejoramiento De Vivienda 26 Cocinas, 23 Alcobas Y 23 Unidades Sanitarias Para Vivienda Rural En El Municipio De Santa Maria, Departamento De Boyacá	3406	26/12/2025	ene-26	2.406.564.429,00			
			Construcción Puente Vehicular Sobre El Río Bata, En La Vía Que Comunica La Vereda Caño Negro Con El Casco Urbano Del Municipio De Santa Maria, Boyacá	3406	26/12/2025	ene-26	6.848.796.318,51			
Somondoco	8%	11.058.921.075,52	Apoyo A La Formación Artística Y Cultural De La Población Del Municipio De Somondoco Boyacá	1875	29/07/2025	jul-25	580.316.792,00	**3.165.582.154,08**	**6.790.917.523,11**	**4.268.003.552,41**
			Instalación De Infraestructura Para Información Turística Urbana En El Municipio De Somondoco	1875	29/07/2025	jul-25	177.245.600,09			
			Construcción De Viviendas En Sitio Propio Para Familias En Situación De Pobreza Ubicadas En La Zona Rural Del Municipio De Somondoco, Boyacá	1875	29/07/2025	jul-25	1.573.810.627,07			
			Revisión General, Ajuste Y Actualización Del Esquema De Ordenamiento Territorial (Eot) Del Municipio De Somondoco, Boyacá	1875	29/07/2025	jul-25	621.709.134,92			
			Proyecto Regional Educativo Universidad Sede Valle de Tenza-Planta física programas de educacion superior	1874	29/07/2025	jul-25	212.500.000,00			
			Mejoramiento De Vivienda Para Familias En	3408	26/12/2025	ene-26	2.443.055.164,73	**3.625.335.369,03**		

Municipio	%	Valor Sentencia	Descripción Proyectos Viabilizados	Res. N°	Fecha Resolución	Mes de pago	Detalle pagos	Total Pagado por mes	Total pagado	Saldo por pagar a 31 de enero de 2026
			Situación De Pobreza Del Municipio De Somondoco, Boyacá							
			Implementación De Acciones De Promoción Social Para Adultos Mayores Del Municipio De Somondoco, Boyacá"	3408	26/12/2025	ene-26	530.739.499,78			
			Mantenimiento De Vías Terciarias En El Municipio De Somondoco, Boyacá	3408	26/12/2025	ene-26	651.540.704,52			
Sutatenza	8%	11.058.921.075,52	Proyecto Regional Educativo Universidad Sede Valle de Tenza-Planta física programas de educacion superior	1874	29/07/2025	jul-25	425.000.000,00	**425.000.000,00**	**425.000.000,00**	**10.633.921.075,52**
Ubalá	6%	8.294.190.806,64	Mejoramiento De Vías Terciarias Mediante Construcción De Placa Huellas En El Municipio De Ubalá"	3407	26/12/2025	ene-26	4.980.576.909,00	**4.980.576.909,00**	**4.980.576.909,00**	**3.313.613.897,64**
Total	*100%*	*$ 138.236.513.444*					*$ 49.293.357.530,92*	*$ 49.293.357.530,92*	*$ 49.293.357.530,92*	*$ 88.943.155.913,08*

En este sentido, y considerando que los desembolsos determinados en el mes de diciembre de 2025 fueron realizados el 13 de enero de 2026, de acuerdo con la disponibilidad de PAC de la Nación, en el cuadro precedente se presenta el valor pendiente de pago una vez efectuados los desembolsos de julio/25 y enero/26

- ✓ **Procesos Tiberio De Jesús Restrepo, Roberto Alejandro Concha Villegas y Maria Elida Cañas Rodriguez**

Estos procesos se encuentran trámite y en espera de realizar los pagos correspondientes, según lo manifestado por la Subdirección Jurídica, así:

Nombre	Valor	Estado	
Tiberio De Jesús Restrepo	$ 6.000.000,00	Ejecutivo Laboral	Proceso que a 31 de diciembre de 2025 se encontraba en trámite, pendiente de que se realice la resolución del pago de costas. En trámite
Roberto Alejandro Concha Villegas	$ 908.526,00	Ejecutivo Laboral	Proceso que a 31 de diciembre de 2025 se encontraba en trámite, pendiente de que el despacho judicial se pronunciará sobre las respuestas dadas a los requerimientos realizados al demandante y a las entidades ejecutadas.
Maria Elida Cañas Rodriguez	$ 1.880.000,00	Ejecutivo Laboral	Proceso que a 31 de diciembre de 2025 se encuentra en estado en trámite etapa inicial del trámite ejecutivo, con mandamiento de pago notificado y dentro del término procesal para el ejercicio de las defensas correspondientes.

- **Mesadas pensionales**

En virtud de lo señalado por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008, a continuación se presentan las mesadas pensionales a cargo del MHCP causadas a 31 de diciembre de 2025 y pendientes de pago:

Nombre Razón Social	Valor	Concepto
Rodriguez Deladino Ana Isabel	2.790.000,00	Por la cual se ordena el pago de una mesada pensional y aportes al

Entidad Promotora De Salud Famisanar S.A.S - En Intervención Bajo La Medida De Toma De Posesión	57.000,00	Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor de la señora Flor Ángela Muñoz Pérez identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.695.797 en su calidad de cónyuge supérstite de Jairo Enrique Chaparro Vargas, correspondientes al mes de diciembre de 2025, según Resolución 3492 de 2025
Muñoz Perez Flor Angela	2.790.000,00	Por la cual se ordena el pago de una mesada pensional y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor de la señora Flor Ángela Muñoz Pérez identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.695.797 en su calidad de cónyuge supérstite de Jairo Enrique Chaparro Vargas, correspondientes al mes de diciembre de 2025, según Resolución 3493 de 2025
Salud Total Entidad Promotora De Salud Del Regimen Contributivo Y Del Regimen Subsidiado S A	57.000,00	
Aragon Miguel Eduardo	5.761.544,00	Por la cual se ordena el pago de una mesada pensional y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor del señor Miguel Eduardo Aragón identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.125.211, correspondientes al mes de diciembre de 2025, según Resolución 3494 de 2025
Universidad Nacional De Colombia	303.300,00	
Total	***11.758.844,00***	

- **Costas procesales**

A 31 de diciembre de 2025, se registran en la subcuenta 246002 – Sentencias, de la cuenta 2460- Créditos judiciales, costas procesales por pagar por valor de $83.028.929, las cuales fueron asumidas por el MHCP como consecuencia de haber resultado vencido en procesos judiciales, según el siguiente detalle:

Razon Social	*Saldo Final*
Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantias	1.000.000,00
Ana Belisa Chavez Blanco	800.000,00
Lucía Amalia Rodríguez Castañeda	1.160.000,00
Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantia Proteccion S.A.	10.600.000,00
Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	5.181.242,00
Nancy Gomez Martin	1.400.000,00
Guillermo Leon Piedrahita Hoyos	650.000,00
Maria Mercedes Romero De Rios	3.000.000,00
Francisco Jose Santos Charris	2.635.434,00
Jose Roberto Garcia Hilarion	6.392.196,00
Jose Faber Rodriguez Zapata	6.738.544,00
Sergio Enrique Sokoloff Moreno	1.000.000,00

Razon Social	*Saldo Final*
Darwin Ricardo Arenas Gutierrez	3.500.000,00
Judith Rodriguez Sanchez	750.000,00
Ligia Valencia Llano	1.160.000,00
Nora Consuelo Jurado Hincapié	580.000,00
Jose Orlando Heredia Bernal	580.000,00
Edgar Prieto Osorio	508.000,00
Luz Doris Parra Deduque	1.160.000,00
Jose Rene Camacho Chico	2.000.000,00
Melba Fanny Fernández Vargas	300.000,00
David Olimpo Solano Guerrero	2.633.409,00
Casimiro Antonio Daza Gutierrez	5.000.000,00
Jorge Ivan Ortegon Vera	300.000,00
Candy Buelvas Lopez	1.000.000,00
Oscar Alberto Puerta Barbaran	1.000.000,00
Noel Cardona Cardenas	953.953,00
Ana Beatriz David Montoya	2.600.000,00
Diego Carabali	5.694.000,00
Enith Maria Arquez Sequea	1.000.000,00
Doris Cano Ruiz	2.420.125,00
Nelson De Jesús Arboleda Gomez	1.160.000,00
Martha Ligia Hernandez Arias	580.000,00
German Alberto Orjuela Matallana	1.300.000,00
Gonzalo De Jesús Molina Zapata	908.526,00
Alfredo León Orozco Martinez	1.160.000,00
Luz Marina Carvajal Jaramillo	1.423.500,00
Boanerges Rios Garzon	1.300.000,00
Esmerina Micolta De Hurtado	1.500.000,00
Total	***83.028.929,00***

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con lo informado por la Subdirección Jurídica, a la fecha de elaboración del presente informe se encuentran en proceso los trámites presupuestales necesarios para efectuar el pago de las obligaciones, así como los análisis tendientes a determinar si hay lugar a declarar la prescripción de algunas costas por pagar cuya fecha de liquidación y aprobación supera los tres (3) años.

Finalmente, con respecto a los movimientos registrados en la subcuenta 246002- Sentencias, de la cuenta 2460 – Créditos Judiciales, es pertinente señalar que durante la vigencia fiscal se realizaron pagos por valor total de $ 9.810.749.866,23 que comparativamente con los pagos efectuados en 2024 por $372.581.052,06 se incrementaron en razón a los desembolsos por valor de $ 9.437.466.533,55 realizados a algunas entidades territoriales en virtud del cumplimiento de la sentencia de Chivor (Proceso Wilson Alexander Calderon Roa) referido anteriormente en el acápite de procesos judiciales.

En este contexto y, adicional a lo anterior, a continuación se presenta el detalle de los pagos efectuados en 2025, que incluyen conceptos tales como costas procesales, sentencias judiciales y obligaciones derivadas del cumplimiento del fallo de la Sentencia SU-484 de 2008 a favor de ex trabajadores de la Fundación San Juan de Dios, así:

Mes	*Nombre beneficiario*	*Valor*	*Concepto*	*Acto Administrativo*
ene-25	Ana Isabel Rodriguez Deladino	1.248.000	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y el pago de unos aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud a favor de la señora Ana Isabel Rodríguez - Mesada del mes de diciembre de 2024	Resolución 3138 de 2024 Resolución 3296 de 2024
ene-25	Benilda Espitia De Benavides	2.768.262	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y el pago de unos aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud a favor de la señora Benilda Espitia de Benavides (mesada de diciembre de 2024)	Resolución 3136 de 2024 Resolución 3293 de 2024
ene-25	Flor Angela Muñoz Perez	1.248.000	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y el pago de unos aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud a favor de la señora Flor Ángela Muñoz Pérez en su calidad de cónyuge supérstite de Jairo Enrique Chaparro Vargas (mesada del mes de diciembre de 2024)	Resolución 3137 de 2024 Resolución 3294 de 2024
ene-25	Miguel Eduardo Aragon	2.594.230	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y el pago de unos aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud a favor del señor MIGUEL EDUARDO ARAGÓN - Mesadas correspondientes al mes de diciembre de 2024	Resolución 3135 de 2024 Resolución 3295 de 2024
ene-25	Universidad Nacional De Colombia	288.300	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y el pago de unos aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud a favor del señor MIGUEL EDUARDO ARAGÓN - Aportes correspondientes al mes de diciembre de 2024	Resolución 3135 de 2024 Resolución 3295 de 2024
ene-25	Entidad Promotora De Salud Famisanar S A S	52.000	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y el pago de unos aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud a favor de la señora Ana Isabel Rodríguez - Aportes del mes de diciembre de 2024	Resolución 3138 de 2024 Resolución 3296 de 2024
ene-25	Entidad Promotora De Salud Sanitas S A S	307.600	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y el pago de unos aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud a favor de la señora Benilda Espitia de Benavides (Aportes del mes de diciembre de 2024)	Resolución 3136 de 2024 Resolución 3293 de 2024
ene-25	Salud Total Entidad Promotora De Salud	52.000	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y el pago de unos aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud a favor de la señora Flor Ángela Muñoz Pérez en su calidad de cónyuge supérstite de Jairo Enrique Chaparro Vargas (aportes del mes de diciembre de 2024)	Resolución 3137 de 2024 Resolución 3294 de 2024
ene-25	Octavio De Jesus Lopez Zuluaga	454.263	Costas procesales	Resolución 4041 de 2024 Resolución 4077 de 2024
ene-25	Jairo Jaramillo Montoya	2.633.409	Costas procesales	Resolución 4009 de 2024
ene-25	Edwin De Jesus Hincapie Velasquez	1.933.050	Costas procesales	Resolución 4096 de 2024
ene-25	Juan Bautista Gelvez Acevedo	1.123.287	Costas procesales	Resolución 4094 de 2024
ene-25	Carlos Enrique Pino Guerra	2.660.000	Costas procesales	Resolución 3994 de 2024 Resolución 4078 de 2024
ene-25	Victor Hernando Arevalo Vander Huck	2.000.000	Costas procesales	Resolución 4084 de 2024
ene-25	Guillermo Rey Bolaños	1.100.000	Costas procesales	Resolución 4097 de 2024
ene-25	Blanca Nelly Florez Piedrahita	3.000.000	Costas procesales	Resolución 4100 de 2024
ene-25	Consuelo Gaitan Muñoz	1.580.000	Costas procesales	Resolución 4087 de 2024
ene-25	Luz Eneth Torres Gonzalez	908.526	Costas procesales	Resolución 3928 de 2024
ene-25	Luz Stella Lopera Cardona	1.160.000	Costas procesales	Resolución 2862 de 2024 Resolución 4080 de 2024
ene-25	Adriana Maria Jaramillo Jaramillo	1.000.000	Costas procesales	Resolución 4086 de 2024
ene-25	Ana Maria Martinez Bautista	500.000	Costas procesales	Resolución 4083 de 2024
ene-25	Francisco Luis Grajales Ramirez	2.877.803	Costas procesales	Resolución 4085 de 2024
ene-25	Santiago Adolfo Gallego Baena	1.300.000	Costas procesales	Resolución 4101 de 2024
ene-25	Jesus Maria Ramirez Serna	1.416.500	Costas procesales	Resolución 4089 de 2024
ene-25	Orlando Alberto Molano Moreno	1.038.901	Costas procesales	Resolución 4088 de 2024
ene-25	Maria Del Pilar Mendieta Monsalve	3.900.000	Costas procesales	Resolución 4042 de 2024
ene-25	Francisco Luis Grajales Ramirez	606.461	Por medio de la cual se liquida y ordena el pago de los intereses a que alude la Resolución No 4085 del 30 de diciembre de 2024	Resolución 0219 de 2025
feb-25	Jose Enrique Cuellar Artunduaga	1.817.052	Costas procesales	Resolución 0283 de 2025
mar-25	Laura Melva Gallego Bernal	17.416.500	Costas procesales e intereses	Resolución 0519 de 2025
abr-25	Miguel Eduardo Aragon	8.187.366	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor del señor Miguel Eduardo Aragón identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.125.211, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2025	Resolución 550 de 2025
abr-25	Ana Isabel Rodriguez Deladino	4.099.500	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor de la señora Ana Isabel Rodríguez de Ladino, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2025	Resolución 548 de 2025
abr-25	Flor Angela Muñoz Perez	4.099.500	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor de la	Resolución 549 de 2025

Mes	Nombre beneficiario	Valor	Concepto	Acto Administrativo
			señora Flor Ángela Muñoz Pérez identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.695.797 en su calidad de cónyuge supérstite de Jairo Enrique Chaparro Vargas, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2025	
abr-25	Salud Total Entidad Promotora De Salud Del Regim	171.000	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor de la señora Flor Ángela Muñoz Pérez identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.695.797 en su calidad de cónyuge supérstite de Jairo Enrique Chaparro Vargas, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2025	Resolución 549 de 2025
abr-25	Entidad Promotora De Salud Famisanar S.A.S - En I	171.000	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor de la señora Ana Isabel Rodríguez de Ladino, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2025	Resolución 548 de 2025
abr-25	Universidad Nacional De Colombia	909.900	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor del señor Miguel Eduardo Aragón identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.125.211, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2025	Resolución 550 de 2025
abr-25	Jose Otto Portocarrero Salazar	900.000	Costas procesales	Resolución 663 de 2025
abr-25	Maria Deide Betancourt Desilva	1.500.000	Costas procesales	Resolución 664 de 2025
abr-25	Sofia Eunice Castillo Mendez	1.160.000	Costas procesales	Resolución 661 de 2025
abr-25	Luz Marina Mejia Martinez	467.556	Costas procesales	Resolución 662 de 2025
abr-25	Gustavo Adolfo Bolivar Loaiza	1.300.000	Costas procesales	Resolución 660 de 2025
abr-25	Rosalba Macias Vivares	1.300.000	Costas procesales	Resolución 640 de 2025
abr-25	Ana Eva Hincapie Mora	4.640.000	Costas procesales	Resolución 727 de 2025
abr-25	Laura Melva Gallego Bernal	140.260.000	Por la cual se cumple una sentencia – pago de cuota parte de bono pensional por los tiempos laborados ante la ESE Hospital Santa Ana de Palestina desde el 01 de septiembre de 1979 hasta el 30 de mayo de 1989 - a favor de la señora Laura Melva Gallego Bernal, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.850.318	Resolución 820 de 2025
abr-25	Jaime Ignacio Baquero Villalba	300.000	Costas procesales	Resolución 659 de 2025 Resolución 837 de 2025
abr-25	Jorge Marino Buitrago Parra	1.133.333	Costas procesales	Resolución 845 de 2025
abr-25	Alberto Adriano Garcia Bustos	1.500.000	Costas procesales	Resolución 848 de 2025
abr-25	Gloria Amanda Castro	2.500.000	Costas procesales	Resolución 842 de 2025
abr-25	Consuelo Mayerly Sarmiento Aguilera	1.300.000	Costas procesales	Resolución 873 de 2025
abr-25	Sara Libia Jimenez Rodriguez	1.300.000	Costas procesales	Resolución 844 de 2025
abr-25	Maria Elena Restrepo Restrepo	1.527.802	Costas procesales	Resolución 786 de 2025
may-25	Victor Julio Lora Benedetty	1.000.000	Costas procesales	Resolución 785 de 2025
may-25	Luis Carlos Rubiano Benavides	580.000	Costas procesales	Resolución 879 de 2025
may-25	Fernando Luzardo Vela Bernate	1.650.000	Costas procesales	Resolución 880 de 2025
may-25	Maria Lucia Cristina Llano Restrepo	1.740.000	Costas procesales	Resolución 881 de 2025
may-25	Ana Celia Fuentes Hoyos	5.100.000	Costas procesales	Resolución 878 de 2025
may-25	Ana Isabel Rodriguez Deladino	1.366.500	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor de la señora Ana Isabel Rodríguez de Ladino, correspondiente al mes de abril de 2025	Resolución 548 de 2025
may-25	Flor Angela Muñoz Perez	1.366.500	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor de la señora Flor Ángela Muñoz Pérez identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.695.797 en su calidad de cónyuge supérstite de Jairo Enrique Chaparro Vargas, correspondiente al mes de abril de 2025	Resolución 549 de 2025
may-25	Entidad Promotora De Salud Famisanar	57.000	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor de la señora Ana Isabel Rodríguez de Ladino, correspondiente al mes de abril de 2025	Resolución 548 de 2025
may-25	Salud Total Entidad Promotora De Salud	57.000	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor de la señora Flor Ángela Muñoz Pérez identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.695.797 en su calidad de cónyuge supérstite de Jairo Enrique Chaparro Vargas, correspondiente al mes de abril de 2025	Resolución 549 de 2025
may-25	German Gonzalez	1.500.000	Costas procesales	Resolución 1091 de 2025
may-25	Dora Alba Uribe Ospina	1.908.526	Costas procesales	Resolución 1092 de 2025
Julio	Aida Soraya Arias Frye	500.000	Costas procesales	Resolución 1499 de 2025
JULIO	Orlando Salgado Ramirez	2.320.000	Costas procesales	Resolución 284 de 2025

Mes	*Nombre beneficiario*	*Valor*	*Concepto*	*Acto Administrativo*
Julio	Miguel Eduardo Aragon	2.729.122	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor del señor Miguel Eduardo Aragón identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.125.211, correspondiente al mes de abril de 2025	Resolución 550 de 2025
Julio	Universidad Nacional De Colombia	303.300	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor del señor Miguel Eduardo Aragón identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.125.211, correspondiente al mes de abril de 2025	Resolución 550 de 2025
Julio	Ana Isabel Rodriguez Deladino	1.366.500	Por la cual se ordena el pago de una mesada pensional y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor de la señora Ana Isabel Rodríguez de Ladino identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.596.695, correspondientes al mes de mayo de 2025	Resolución 1700 de 2025
Julio	Entidad Promotora De Salud Famisanar S.A.S - En Intervenció	57.000	Por la cual se ordena el pago de una mesada pensional y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor de la señora Ana Isabel Rodríguez de Ladino identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.596.695, correspondientes al mes de mayo de 2025	Resolución 1700 de 2025
Julio	Flor Angela Muñoz Perez	1.366.500	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor de la señora Flor Ángela Muñoz Pérez identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.695.797 en su calidad de cónyuge supérstite de Jairo Enrique Chaparro Vargas, corespondientes al mes de mayo de 2025	Resolución 1701 de 2025
Julio	Salud Total Entidad Promotora De Salud Del Regimen Contrib	57.000	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor de la señora Flor Ángela Muñoz Pérez identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.695.797 en su calidad de cónyuge supérstite de Jairo Enrique Chaparro Vargas, corespondientes al mes de mayo de 2025	Resolución 1701 de 2025
Julio	Municipio De Sutatenza	2.125.000.000	Cumplir la sentencia de segunda instancia proferida el 4 de mayo de 2022 por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección B, que modificó la sentencia del 8 de marzo de 2018 proferida por la Sala de Decisión Número Seis (6) del Tribunal Administrativo de Boyacá dentro de la Acción Popular con Código Único Nacional de Radicación (CUNR) No. 15001-23-33-000-2013-00105-00 y 01 a favor del Municipio de Sutatenza Boyacá, identificado con Nit. 800.028.576-4, para que adelante el proyecto “Ampliación, mejoramiento y dotación de la planta física, para el desarrollo de programas de educación superior, en el Municipio de Sutatenza, Departamento de Boyacá”, que fue presentado al Comité de Verificación y aprobado por el magistrado Lalo Enrique Olarte Rincón. Al respecto, cabe precisar que si bien el giro de la totalidad de los recursos destinados al proyecto será efectuado al Municipio de Sutatenza por $2.125.000.000, el beneficio del Proyecto Regional Educativo Universidad Sede Valle de Tenza se extiende a los municipios de Santa María en un 20%, Macanal en un 20%, San Luis de Gaceno en un 10%, Somondoco en un 10%, Chivor en un 10%, y Almeida en un 10%, mientras que al municipio de Sutatenza le corresponde el 20%. De este modo, para efectos de la distribución de los recursos de la sentencia objeto de cumplimiento se pactó que la suma de $2.125.000.000 sería distribuida entre dichos municipios conforme a los siguientes porcentajes y valores: Santa María 20% $425.000.000,00 Macanal 20% $425.000.000,00 San Luís de Gaceno 10% $212.500.000,00 Somondoco 10% $212.500.000,00 Chivor 10% $212.500.000,00 Almeida 10% $ 212.500.000,00 Sutatenza 20% $425.000.000,00 Total 100% $2.125.000.000,00	Resolución 1874 de 2025
Julio	Municipio De Somondoco	2.953.082.154	Cumplir la sentencia de segunda instancia proferida el 4 de mayo de 2022 por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección B, que modificó la sentencia del 8 de marzo de 2018 proferida por la Sala de Decisión Número Seis (6) del Tribunal Administrativo de Boyacá dentro de la Acción Popular con Código Único Nacional de Radicación (CUNR) No. 15001-23-33-000-2013-00105-00 y 01 a favor del	Resolución 1875 de 2025

Mes	*Nombre beneficiario*	*Valor*	*Concepto*	*Acto Administrativo*
			Municipio de Somondoco Boyacá, identificado con Nit. 800.029.826-5, para que adelante cuatro (4) proyectos que fueron presentados al Comité de Verificación y aprobados por el magistrado Lalo Enrique Olarte Rincón.	
Julio	Municipio De Almeida	4.359.384.379	Cumplir la sentencia de segunda instancia proferida el 4 de mayo de 2022 por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección B, que modificó la sentencia del 8 de marzo de 2018 proferida por la Sala de Decisión Número Seis (6) del Tribunal Administrativo de Boyacá dentro de la Acción Popular con Código Único Nacional de Radicación (CUNR) No. 15001-23-33-000-2013-00105-00 y 01 a favor del Municipio de Almeida Boyacá, identificado con Nit. 891.801.281-3, para que adelante dos (2) proyectos que fueron presentados al Comité de Verificación y aprobados por el magistrado Lalo Enrique Olarte Rincón.	Resolución 1876 de 2025
Agosto	Jaime Chaparro Ochoa	11.600.000	Costas procesales	Resolución 1881 de 2025
Agosto	Jaime Alberto Echeverry Bermeo	4.272.345	Costas procesales	Resolución 1884 de 2025
Agosto	Jose William Duque Duque	2.200.000	Costas procesales	Resolución 1882 de 2025
Agosto	Luis Emilio Velez Castaño	1.755.606	Costas procesales	Resolución 1916 de 2025
Agosto	Fernando Suarez Castro	500.000	Costas procesales	Resolución 1917 de 2025
Agosto	Luz Dary Velez Gonzalez	5.940.000	Costas procesales	Resolución 1918 de 2025
Agosto	Minerva Espitia De Beltran	10.918.074	Dar cumplimiento al fallo de tutela proferido por el Juzgado Sexto Administrativo de la ciudad de Turbo de fecha 5 de mayo del 2025, y por el Tribunal Administrativo de Antioquia de fecha 9 de junio de 2025, en lo que se refiere a la condena impuesta a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro del proceso No. 05837-33-33-006-2025-00053-00 y 01, a favor de la señora Minerva Espitia de Beltrán, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.162.091,	Resolución 2036 de 2025
Agosto	Maria Claudia Gutierrez Rincon	1.160.000	Costas procesales	Resolución 1880 de 2025
Septiembre	Miguel Eduardo Aragon	8.187.366	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor del señor Miguel Eduardo Aragón identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.125.211, correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2025	Resolución 2129 de 2025
Septiembre	Universidad Nacional De Colombia	909.900	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor del señor Miguel Eduardo Aragón identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.125.211, correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2025	Resolución 2129 de 2025
Septiembre	Miguel Eduardo Aragon	2.729.122	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor del señor Miguel Eduardo Aragón identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.125.211, correspondiente al mes de agosto de 2025	Resolución 2221 de 2025 Resolución 2495 de 2025
Septiembre	Ana Isabel Rodriguez Deladino	2.733.000	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor de la señora Ana Isabel Rodríguez de Ladino identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.596.695, correspondientes al mes de junio y julio de 2025	Resolución 2127 de 2025
Septiembre	Entidad Promotora De Salud Famisanar S.A.S - En Intervención	114.000	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor de la señora Ana Isabel Rodríguez de Ladino identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.596.695, correspondientes al mes de junio y julio de 2025	Resolución 2127 de 2025
Septiembre	Ana Isabel Rodriguez Deladino	1.366.500	Por la cual se ordena el pago de una mesada pensional y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor de la señora Ana Isabel Rodríguez de Ladino identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.596.695, correspondientes al mes de agosto	Resolución 2223 de 2025 Resolución 2497 de 2025
Septiembre	Flor Angela Muñoz Perez	4.156.500	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor de la señora Flor Ángela Muñoz Pérez identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.695.797 en su calidad de cónyuge supérstite de Jairo Enrique Chaparro Vargas, correspondientes a los meses de junio, julio y la mesada adicional del mes de junio	Resolución 2128 de 2025
Septiembre	Salud Total Entidad Promotora De Salud Del Regi	114.000	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor de la señora Flor Ángela Muñoz Pérez identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.695.797 en su calidad de cónyuge supérstite de Jairo Enrique Chaparro Vargas, correspondientes a los meses de junio y julio	Resolución 2128 de 2025

Mes	*Nombre beneficiario*	*Valor*	*Concepto*	*Acto Administrativo*
Septiembre	Flor Angela Muñoz Perez	1.366.500	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor de la señora Flor Ángela Muñoz Pérez identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.695.797 en su calidad de cónyuge supérstite de Jairo Enrique Chaparro Vargas, correspondiente al mes de agosto de 2025	Resolución 2222 de 2025 Resolución 2496 de 2025
octubre	Salud Total Entidad Promotora De Salud Del Regimen Contri	57.000,00	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor de la señora Flor Ángela Muñoz Pérez identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.695.797 en su calidad de cónyuge supérstite de Jairo Enrique Chaparro Vargas, correspondiente al mes de agosto de 2025	Resolución 2222 de 2025 Resolución 2496 de 20252
Octubre	Entidad Promotora De Salud Famisanar S.A.S - En Intervenci	57.000,00	Por la cual se ordena el pago de una mesada pensional y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor de la señora Ana Isabel Rodríguez de Ladino identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.596.695, correspondientes al mes de agosto	Resolución 2223 de 2025 Resolución 2497 de 2025
Octubre	Universidad Nacional De Colombia	303.300,00	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor del señor Miguel Eduardo Aragón identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.125.211, correspondiente al mes de agosto de 2025	Resolución 2221 de 2025 Resolución 2495 de 2025
Octubre	Fabio Alberto Betancourt Cardona	1.160.000,00	Costas procesales	Resolución 2267 de 2025
octubre	Geber Manuel Mendoza Salas	1.950.000,00	Costas procesales	Resoluciòn 2426 de 2025
octubre	Miguel Eduardo Aragon	2.729.122,00	Por la cual se ordena el pago de una mesada pensional y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor del señor Miguel Eduardo Aragón identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.125.211, correspondiente al mes de septiembre de 2025	Resoluciòn 2552 de 2025
octubre	Universidad Nacional De Colombia	303.300,00	Por la cual se ordena el pago de una mesada pensional y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor del señor Miguel Eduardo Aragón identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.125.211, correspondientes al mes de septiembre de 2025	Resoluciòn 2552 de 2025
octubre	Maria Isabel Pineda Giraldo	1.300.000,00	Costas procesales	Resoluciòn 2260de 2025
octubre	Sonia Rojas Perez	2.300.000,00	Costas procesales	Resolución 2268 de 2025
octubre	Cecilia Hincapie Velasquez	1.300.000,00	Costas procesales	Resolución 2266 de 2025
octubre	Rubid Quiñones Trochez	877.803,00	Costas procesales	Resoluciòn 1883 de 2025 Resolución 2427 de 2025
octubre	Ana Isabel Rodriguez Deladino	1.366.500,00	Por la cual se ordena el pago de una mesada pensional y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor de la señora Ana Isabel Rodríguez de Ladino identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.596.695, correspodientes al mes de septiembre de 2025	Resolución 2550 de 2025
octubre	Entidad Promotora De Salud Famisanar S.A.S - En Intervenci	57.000,00	Por la cual se ordena el pago de una mesada pensional y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor de la señora Ana Isabel Rodríguez de Ladino identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.596.695, correspondientes al mes de septiembre de 2025	Resolución 2550 de 2025
octubre	Ana Ludin Acosta Moreno	1.000.000,00	Costas procesales	Resolución 2269 de 2025
octubre	Flor Angela Muñoz Perez	1.366.500,00	Por la cual se ordena el pago de una mesada pensional y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor de la señora Flor Ángela Muñoz Pérez identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.695.797 en su calidad de cónyuge supérstite de Jairo Enrique Chaparro Vargas, correspondientes al mes de septiembre	Resolución 2551 de 2025
octubre	Salud Total Entidad Promotora De Salud Del Regimen Contri	57.000,00	Por la cual se ordena el pago de una mesada pensional y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor de la señora Flor Ángela Muñoz Pérez identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.695.797 en su calidad de cónyuge supérstite de Jairo Enrique Chaparro Vargas, correspondientes al mes de septiembre	Resolución 2551 de 2025
Noviembre	Martha Isabel Velez Mejia	2.847.000,00	Costas procesales	Resolución 2800 de 2025
Noviembre	Elsa Hernandez De La Rotta Pinto	2.000.000,00	Costas procesales	Resolución 2259 de 2025 Resolución 2802 de 2025
Diciembre	Alberto De Jesus Diaz Londoño	1.810.000,00	Costas procesales	Resoluciòn 2967 de 2025
Diciembre	Simon Alexis Ortiz Aristizabal	2.177.802,00	Costas procesales	Resoluciòn 2965 de 2025
Diciembre	Flor Angela Muñoz Perez	1.366.500,00	Por la cual se ordena el pago de una mesada pensional y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor de la señora Flor Ángela Muñoz Pérez identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.695.797 en su calidad de cónyuge supérstite de	Resolución 2954 de 2025

Mes	*Nombre beneficiario*	*Valor*	*Concepto*	*Acto Administrativo*
			Jairo Enrique Chaparro Vargas, correspondientes al mes de octubre de 2025	
Diciembre	Salud Total Entidad Promotora De Salud Del Regimen Contrib	57.000,00	Por la cual se ordena el pago de una mesada pensional y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor de la señora Flor Ángela Muñoz Pérez identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.695.797 en su calidad de cónyuge supérstite de Jairo Enrique Chaparro Vargas, correspondientes al mes de octubre de 2025	Resolución 2954 de 2025
Diciembre	Ana Isabel Rodriguez Deladino	1.366.500,00	Por la cual se ordena el pago de una mesada pensional y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor de la señora Ana Isabel Rodríguez de Ladino identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.596.695, correspondientes al mes de octubre de 2025	Resolución 2953 de 2025
Diciembre	Entidad Promotora De Salud Famisanar S.A.S - En Intervenció	57.000,00	Por la cual se ordena el pago de una mesada pensional y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor de la señora Ana Isabel Rodríguez de Ladino identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.596.695, correspondientes al mes de octubre de 2025	Resolución 2953 de 2025
Diciembre	Miguel Eduardo Aragon	2.729.122,00	Por la cual se ordena el pago de una mesada pensional y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor del señor Miguel Eduardo Aragón identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.125.211, correspondiente al mes de octubre de 2025	Resolución 2955 de 2025
Diciembre	Universidad Nacional De Colombia	303.300,00	Por la cual se ordena el pago de una mesada pensional y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor del señor Miguel Eduardo Aragón identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.125.211, correspondiente al mes de octubre de 2025	Resolución 2955 de 2025
Diciembre	Roberto Luis Marin Villafañe	1.000.000,00	Costas procesales	Resoluciòn 2970 de 2025
Diciembre	Martha Lucia Diaz Rojas	1.300.000,00	Costas procesales	Resolución 2966 de 2025
Diciembre	Flor Angela Muñoz Perez	1.366.500,00	Por la cual se ordena el pago de una mesada pensional y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor de la señora Flor Ángela Muñoz Pérez identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.695.797 en su calidad de cónyuge supérstite de Jairo Enrique Chaparro Vargas, correspondientes al mes de noviembre de 2025	Resolución 3257 de 2025
Diciembre	Salud Total Entidad Promotora De Salud Del Regimen Contrib	57.000,00	Por la cual se ordena el pago de una mesada pensional y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor de la señora Flor Ángela Muñoz Pérez identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.695.797 en su calidad de cónyuge supérstite de Jairo Enrique Chaparro Vargas, correspondientes al mes de noviembre de 2025	Resolución 3257 de 2025
Diciembre	Ana Isabel Rodriguez Deladino	1.366.500,00	Por la cual se ordena el pago de una mesada pensional y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor de la señora Ana Isabel Rodríguez de Ladino identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.596.695, correspondientes al mes de noviembre de 2025	Resolución 3256 de 2025
Diciembre	Entidad Promotora De Salud Famisanar S.A.S - En Intervenció	57.000,00	Por la cual se ordena el pago de una mesada pensional y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor de la señora Ana Isabel Rodríguez de Ladino identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.596.695, correspondientes al mes de noviembre de 2025	Resolución 3256 de 2025
Diciembre	Miguel Eduardo Aragon	2.729.122,00	Por la cual se ordena el pago de una mesada pensional y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor del señor Miguel Eduardo Aragón identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.125.211, correspondientes al mes de noviembre de 2025	Resolución 3258 de 2025
Diciembre	Universidad Nacional De Colombia	303.300,00	Por la cual se ordena el pago de una mesada pensional y aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en favor del señor Miguel Eduardo Aragón identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.125.211, correspondientes al mes de noviembre de 2025	Resolución 3258 de 2025
Diciembre	Maria Del Carmen Florez Fajardo	650.000,00	Costas procesales	Resolución 3387 de 2025
Diciembre	Luis Antonio Unigarro Arciniegas	4.270.500,00	Costas procesales	Resolución 3388 de 2025
Diciembre	Mery Sofia Arevalo Salazar	1.300.000,00	Costas procesales	Resolución 3185 de 2025
Diciembre	Elcida Hernandez Bueno	1.423.500,00	Costas procesales	Resolución 3186 de 2025
Diciembre	Nalida Rodriguez Hernandez	955.200,00	Costas procesales	Resolución 3188 de 2025
Diciembre	William De Jesús Vallejo Agudelo	2.847.000,00	Costas procesales	Resolución 3187 de 2025
Total		*9.810.749.866,23*		

Cuenta 2490 - Otras Cuentas por Pagar

Esta cuenta presentaba un saldo final al 31 de diciembre de 2024 por $2.365.904.563.864,28, y al 31 de diciembre de 2025 la suma reflejada asciende a $ 2.505.791.163.816,94, presentando un aumento neto de $ 139.886.599.952,66

Las cifras más representativas se presentan en las siguientes subcuentas:

Subcuenta 249015 – Obligaciones pagadas por terceros

Esta subcuenta presentaba un saldo final al 31 de diciembre de 2024 de $1.419.540.790,69, y al 31 de diciembre de 2025 la suma que refleja asciende a $2.851.264.842,69, generando un aumento neto de $1.431.724.052,00, originado principalmente por los movimientos durante la vigencia 2025 de recursos entregados en administración a Bancoldex por concepto del programa de Banca de las Oportunidades.

A continuación, se muestra el valor desagregado al 31 de diciembre de 2025:

Nombre	*Valor*
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. BANCOLDEX	2.332.516.652,00
Fondo de Garantía de Instituciones Financieras - FOGAFIN	502.116.413,69
Patrimonios Autónomos FONDES	16.631.777,00
Total	***2.851.264.842,69***

Lo anterior, en virtud de las siguientes operaciones:

- Valor causado por concepto del programa Banca de las Oportunidades administrado por Bancoldex.
- Valor causado que corresponde al Fondo Banca Pública administrado por Fogafín.
- Incorporación de los recursos entregados por el MHCP al FDN para el patrimonio autónomo del FONDES según concepto de la Contaduría General de la Nación del 16 de octubre de 2024.

Subcuenta 249025 – Suscripción de acciones o participaciones

Esta subcuenta no reflejaba saldo para la vigencia 2024, y al finalizar la vigencia 2025 su saldo ascendió a la suma de $13.681.665.609,92, generando un aumento del 100% , correspondiente a la cuenta por pagar por la vigencia 2025, por concepto del aporte de Colombia por la membresía a la Organización para La Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE, y del aporte al Global Forum On Tax Transparency, lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el art 47 de la ley 1450 de 2011 y la ley 1950 de 2019, y del cual no se espera que tenga un valor recuperable en el futuro por tratarse de una contribución.

Subcuenta 249027 – Viáticos y gastos de viaje

Esta subcuenta reflejaba un saldo al 31 de diciembre de 2024 de $ 906.009,55, y al 31 de diciembre de 2025 el saldo fue de $ 0,00, por lo cual al final de la vigencia no se presentaron cuentas por pagar por el concepto de Viáticos y Gastos de Viaje.

La cifra reportada al finalizar la vigencia 2024 correspondía a la cuenta por pagar causada a favor de un funcionario del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por concepto de los viáticos y gastos de viaje

por una comisión autorizada en virtud de la Resolución 4073 del 29 de diciembre de 2024, y la cuenta por pagar a un contratista del MHCP en comisión para brindar acompañamiento jurídico a la directora de la DGRESS en la mesa técnica de la sesión programada del consejo ejecutivo de la Federación Colombiana De Municipios

Subcuenta 249028 – Seguros

Esta subcuenta reflejaba saldo al 31 de diciembre de 2024 por valor de $48.130.199.354,98, y al 31 de diciembre de 2025 no presenta saldo, generando una disminución neta de -$48.130.199.354,98, la cual esta originada en el pago durante la vigencia 2025 a favor de La Previsora S.A. Compañía de Seguros, de la póliza para la protección de vehículos terrestres de transporte público urbano e intermunicipal y embarcaciones fluviales que ampara pérdidas totales o parciales provenientes de actos terroristas - articulo 6 Ley 782 de 2002 y cuya vigencia de la póliza va del 17/12/2024 al 17/05/2026, y b) la póliza de seguro de ciberseguridad Cyber, que ampare los intereses patrimoniales del Ministerio de Hacienda Y Crédito Público, como parte del programa de seguros de la entidad y cuya vigencia va desde el 20/12/2024 hasta el 28/02/2027.

Subcuenta 249034 – Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos

Esta subcuenta reflejaba un monto al 31 de diciembre de 2024 de $ 112.992.100,00, y el saldo al 31 de diciembre de 2025, ascendía a $ 85.469.500,00. Este valor a 2025 corresponde a la cuenta por pagar causada a favor de la Escuela Superior de Administración Pública y del Ministerio de Educación Nacional por concepto de los aportes originados en la nómina del mes de diciembre de los funcionarios de la entidad, los cuales deben ser girados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a dichas entidades.

Subcuenta 249040 – Saldos a favor de beneficiarios

Esta subcuenta reflejaba un monto final al 31 de diciembre de 2024 de $ 923.908.774,57, y al finalizar, al 31 de diciembre de 2025 el saldo ascendía a la suma de $ 203.907.653,57, generando una disminución neta de $ -720.001.121,00.

A continuación, se presenta el detalle de los principales conceptos que reúne esta cuenta:

- La suma de $ 777.564,00 corresponde a Colpensiones por concepto de las cuotas partes de bonos pensionales.

  El movimiento del año 2025 del saldo de Colpensiones se resume de la siguiente manera:

Movimiento 2025	
Concepto	***Valor***
Saldo a 01-01-2025	**$ 744.642.993,00**
(+) Reintegros de Bonos Pensionales Pendientes de Compensar a Nombre de Otros	1.082.765.571,00
(-) Bonos Pensionales Compensados Pagados por la Nación a Nombre de Colpensiones	1.826.631.000,00
Aumento neto total	**$ -743.865.429,00**
Nuevo Saldo a 31-12-2025	***$ 777.564,00***

*Se destaca en la vigencia 2025 la compensación de cuotas partes de bonos pensionales entre el MHCP y COLPENSIONES por valor de $1.826.631.000,00. Sus valores y documentos soporte se detallan a continuación:

No. Resolución	*Fecha*	*Valor total compensado*
34965	24/09/2025	332.307.000,00
25548	22/12/2025	618.737.000,00
Total		**$1.826.631.000,00**

Subcuenta 249050 – Aportes al ICBF y SENA

Esta subcuenta reflejaba un monto al 31 de diciembre de 2024 de $ 263.526.500,00, y el saldo al 31 de diciembre de 2025, ascendía a $ 199.300.200,00. Este valor a 2025 corresponde a la cuenta por pagar causada a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y del Servicio Nacional de Aprendizaje, por concepto de los aportes originados en la nómina de sueldos del mes de diciembre de los funcionarios de la entidad, los cuales deben ser girados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a dichas entidades.

Subcuenta 249051 - Servicios públicos

Esta subcuenta reflejaba un saldo final al 31 de diciembre de 2024 de $295.284.415,31, y al 31 de diciembre de 2025 el monto que se presenta asciende a la suma de $ 250.125.603,08, generando una disminución neta de -$45.158.812,23, la cual se origina por un menor valor causado por concepto de los servicios públicos del mes de diciembre prestados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público por las entidades que se relacionan a continuación:

Nombre o Razón Social	*Saldo Final*
Enel Colombia S.A E.S.P.	226.558.160,00
Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá – Esp	14.306.670,00
Empresa De Telecomunicaciones De Bogotá Sa	5.592.830,00
Promoambiental Distrito S A S Esp	1.493.250,00
Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.	2.174.693,08
Total	***250.125.603,08***

Subcuenta 249053 – Comisiones

Esta subcuenta reflejaba un saldo al 31 de diciembre de 2024 por valor de $1.981.054.974,00, y el monto revelado al 31 de diciembre de 2025 ascendía a $ 2.430.647.164,00, generando un aumento neto de -$ 449.592.190,00, el cual se origina en: a)la causación en el mes de diciembre de las facturas generadas por CISA en el IV Trimestre de 2024 por concepto del gasto por comisión en la gestión de cobranza correspondientes a la ejecución del contrato CM 007 2021 con CISA, y b) la incorporación al 31 de diciembre de 2024 de los movimientos generados por los recursos entregados en administración por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Financiera de Desarrollo Nacional para el patrimonio autónomo del FONDES, según concepto de la Contaduría General de la Nación No.20241100033681 del 16 de octubre de 2024.

Subcuenta 249054 – Honorarios

Esta subcuenta reflejaba un saldo final al 31 de diciembre de 2024 por valor de $4.963.598.329,66, y al 31 de diciembre de 2025 el saldo que se revela asciende a la suma de $ 6.777.954.593,76, presentando un aumento neto de $1.814.356.264,10, el cual corresponde a un mayor valor generado por las cuentas por pagar a favor de los contratistas que prestan sus servicios al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a diciembre de 2025.

A continuación, se detalla la relación de las cuentas por pagar que conforman la subcuenta en mención:

Consecutivo	*Nombre o Razón Social*	*Saldo Final*
1	Loredana Garota De Helmsdorff	35.526.400,00
2	Cristhian Habid Gonzalez Benitez	8.096.000,00
3	Herman Javier Tovar Alba	945.470,00
4	John Eduardo Santoyo Avila	10.303.000,00
5	Ricardo Alfredo Luna Cano	12.293.927,00
6	Yair Barraza Rodriguez	10.000.000,00
7	Leonardo Simón Perez Olmos	8.541.000,00
8	Jorge Alberto Gonzalez Bernal	11.709.000,00
9	Miguel Antonio Serrano Urquijo	12.714.000,00
10	Guillermo Alejandro Puentes Gomez	4.334.000,00
11	Joan Camilo Cepeda Hurtado	12.716.000,00
12	Jaime Eduardo Sutachan	8.800.000,00
13	Jose Oscar Zambrano Canchala	13.413.000,00
14	Oscar Enrique Santamaria Pabon	8.978.000,00
15	Govern Evangelista Vergara Arcia	12.714.000,00
16	Harold Saavedra Mercado	17.228.599,00
17	Carlos Arturo Peñaranda Cruz	7.828.726,00
18	Reinaldo Alfonso Castillo Rodriguez	8.978.000,00
19	Carlos Arturo Gomez Restrepo	7.868.242,00
20	Jaime Abril Morales	13.059.667,00
21	Ricardo Mojica Báez	11.304.213,00
22	Juan Carlos Ramirez Jaramillo	7.868.242,00
23	Hernan Garcia Barrera	10.002.000,00
24	Rosmery Del Carmen Castillo Pacheco	2.950.542,00
25	Sandra Maritza Piñeros Castro	16.080.026,00
26	Neila Consuelo Ruiz Martin	10.493.710,00
27	Claudia Evelia Lopez Hernandez	18.795.200,00
28	Ines Yohanna Castilla Lozano	11.609.346,00
29	Natalia Loaiza Mesa	7.890.000,00
30	Claudia Marcela Lopez Macias	2.744.233,00
31	Carmen Elena Salcedo Saldaña	25.447.147,00
32	Omaima Fraija Chebib	9.398.953,00
33	Diana Carolina Méndez Álvarez	11.609.346,00
34	Sandra Lucia Bernal Garzon	10.109.733,00
35	Dary Luz Gonzalez Ahumada	10.303.000,00
36	Diana Ibeth Gomez Prada	4.334.000,00
37	Maria Andrea Merchan Castillo	3.250.000,00
38	Luz Maria De Los Ángeles Castañeda Acosta	13.348.009,00
39	Ochoa Parra, Diana Marcela	7.732.207,00
40	Astrid Martinez Ortiz	7.868.242,00
41	Maria Adelaida Berdugo Arango	18.124.485,00

Consecutivo	Nombre o Razón Social	Saldo Final
42	Maria Eugenia Giraldo Giraldo	7.632.000,00
43	Martha Alicia Misas Arango	7.868.242,00
44	Patricia Helena Torres Salazar	9.680.922,00
45	Luz Amparo Mora Pulgarín	5.078.667,00
46	Esmeralda Villamil Lopez	17.228.599,00
47	Luz Helena Giraldo Lopez	9.471.510,00
48	Alith Jaramillo Rivera	10.611.000,00
49	Rosa Maria Martinez Gonzalez	9.333.334,00
50	Clara Ines Martinez Pineda	12.714.000,00
51	Sonia Del Pilar Fernández Mendoza	5.736.987,00
52	Gloria Patricia Quintero Naranjo	12.716.000,00
53	Ana Zoraida Quintero Gomez	3.945.667,00
54	Olga Lucia Prieto Grimaldo	9.248.000,00
55	Joan Maldonado Sandoval	15.331.251,00
56	Margarita Maria Pulgarín Reyes	7.890.000,00
57	Luz Helena Ussa Bohorquez	6.968.000,00
58	Martha Yaned Blanco Bocachica	12.154.091,00
59	Maritza Amaya Castañeda	4.045.067,00
60	Carolina Jaime Reyes	14.600.000,00
61	Diana Carolina Gomez Villarreal	7.451.667,00
62	Viviana Andrea Ruiz Trujillo	12.397.237,00
63	Fabiola Rojas Simbaqueba	12.716.000,00
64	Patricia Peña Rincon	17.228.599,00
65	Aura Marcela Buitrago Acosta	4.819.200,00
66	Liz Angela Rey Castiblanco	13.287.084,00
67	Aida Lucia Porras Valderrama	2.520.382,00
68	Rocio Aidee Gonzalez Romero	3.220.487,00
69	Sandra Milena Castellanos Gonzalez	8.000.000,00
70	Suly Patricia Mendoza Guerrero	5.586.533,00
71	Yulied Isabel Herrera Sanchez	2.889.333,00
72	Margarita María Lozano Amaya	1.272.000,00
73	Maria Angelica Peña Ramirez	13.400.000,00
74	Johana Del Pilar Jaimes Parada	6.101.600,00
75	Sandra Patricia Ramirez Álzate	8.096.000,00
76	Leyda Maria Melo Tinjaca	25.400.000,00
77	Diana Marcela Mendivelso Valbuena	8.620.000,00
78	Viviana Carolina Ordoñez Ruiz	12.714.000,00
79	Maria Carolina Henao Jimenez	12.290.200,00
80	Rosa Johanna Zambrano Ramos	8.000.000,00
81	Diana Carolina Gutierrez Perez	2.333.333,00
82	Sandra Clemencia Prieto Ruiz	6.024.000,00
83	Yulieth Paola Gomez Lema	10.000.000,00
84	Lady Catalina Castillo Puentes	10.303.000,00
85	Johanna Catalina Duarte Davila	2.600.544,00
86	Angela Andrea Ramirez Ramirez	5.903.000,00
87	Dalia Rosa Parrado Cortes	5.554.108,00
88	Diana Marcela Gonzalez Bocachica	7.153.600,00
89	Katherine Divana Garcia Montero	7.732.200,00
90	Elizabeth Rodriguez Forero	2.100.911,00
91	Ludy Paola Romero Jimenez	11.059.000,00
92	Andrea Del Pilar Pulido Sanchez	17.228.599,00
93	Angelica Catalina Pinto Garay	3.900.816,00
94	Jennifer Ochoa Romero	1.466.667,00

Consecutivo	Nombre o Razón Social	Saldo Final
95	Claudia Rocio Castellanos Blanco	8.431.000,00
96	Rosa Mabel Roman Romero	366.667,00
97	Gina Mariana Rios Duarte	2.034.933,00
98	Byron Alexander Penagos Quintero	8.800.000,00
99	Herman Javier Ocampo Salgado	7.519.588,00
100	Mauricio Peña Rosas	9.248.000,00
101	Francisco Jose Ariza Pastor	10.440.000,00
102	Rafael Eduardo Zamora Melo	16.758.472,56
103	Harold Alfonso Bohorquez Gonzalez	507.867,00
104	Carlos Ernesto Rios Ochoa	9.619.000,00
105	Carlos Andres Barona Muñoz	9.504.548,00
106	Jairo Mauricio Mendoza Cadena	17.228.599,00
107	Mauricio Torres Escobar	9.803.000,00
108	Julio Ernesto Castro Daza	11.108.000,00
109	Jose Hermes Cardenas Portela	10.818.655,00
110	Harry Norberto Palacios Amado	11.303.317,00
111	Raul Alberto Bru Vizcaino	6.000.000,00
112	Juan Carlos Jaimes Muñoz	34.666.667,00
113	Fernando Ramirez Gonzalez	8.800.000,00
114	Manuel Matamoros Zambrano	9.623.913,00
115	Nadin Alexander Ramirez Quiroga	6.968.000,00
116	Leonardo Abello Rico	10.303.000,00
117	Cesar Segundo Escobar Pinto	12.716.000,00
118	Mario Hernan Cataño Sanchez	553.067,00
119	Javier Mora Gonzalez	13.782.880,00
120	Osvaldo Francisco Caceres Hernandez	5.161.139,00
121	Javier Rene Londoño Botero	15.000.000,00
122	Nelson Ricardo Restrepo Ramirez	9.803.000,00
123	Nelson Javier Otalora Vargas	6.968.000,00
124	Albeiro Guzman Forero	9.716.693,00
125	Henry Leónidas Ortiz Osorio	11.444.400,00
126	Juan Carlos Castro Fernández	12.716.000,00
127	Hildelbrando Balaguera Quintana	270.033,00
128	Juan Leonardo Rodriguez Velandia	1.777.533,00
129	Boris Damian Angulo Mahecha	15.000.000,00
130	Henry Gilberto Martinez Forero	7.854.166,67
131	Wilson Reinel Zambrano Heredia	9.605.000,00
132	Rafael Guillermo Plazas Sierra	9.248.000,00
133	Francisco Eduardo Gomez Zarate	6.700.000,00
134	Javier Enrique Romero Bustos	6.293.340,00
135	Paulo Cesar Guillen Rojas	9.803.000,00
136	Fabio Ricardo Cardozo Molano	7.781.400,00
137	Carlos Marcel Méndez Sanchez	15.519.853,00
138	Javier Eduardo Lizarazo Lizarazo	8.800.000,00
139	Fredy Torres Caceres	4.189.533,00
140	Edgar Orlando Suarez Forero	12.508.000,00
141	Oscar Javier Panqueva Osorio	6.968.000,00
142	Ramirez Celis, Frank Giovanni	7.732.207,00
143	Dirceu Enrique Vargas Pedroza	9.680.922,00
144	Carlos Johann Saavedra Bohorquez	6.968.000,00
145	Ricardo Andres Lizarazo Suarez	8.836.000,00
146	Yahir Giovanny Ostos Naranjo	11.598.311,00
147	Vladimir Aveiro Riveros	2.582.000,00

Consecutivo	Nombre o Razón Social	Saldo Final
148	Cristhian Alexander Caballero Mora	10.520.000,00
149	Gilberto Enrique Tejada Lema	17.228.599,00
150	Luis Fernando De Jesús Ucros Velasquez	4.000.000,00
151	Miguel Ángel Fonseca Barrera	10.000.000,00
152	Camilo Andres Ramirez Patiño	8.800.000,00
153	Jose Fernando Bedoya Hasbun	12.716.000,00
154	Hernan Suarez Rozo	4.334.000,00
155	Jhon Victorio Quintero Melo	4.413.067,00
156	Rafael Alberto Laverde Angarita	3.682.000,00
157	William Hernandez Sierra	12.290.200,00
158	Héctor Francisco Riveros Perez	2.840.400,00
159	Carlos Andres Mendoza Avila	17.228.599,00
160	Nixon Alejandro Navarrete Garzon	8.096.000,00
161	Juan Francisco Lozano Jimenez	1.777.533,00
162	Gerardo Silva Florez	2.031.467,00
163	Javier Dario Manrique Vanegas	8.978.000,00
164	Carlos Andres Loaiza Restrepo	8.431.000,00
165	Oscar Andres Valderrama Cano	3.900.600,00
166	Luis Alejandro Vargas Bolivar	9.248.000,00
167	Guillermo Andres Vargas Vargas	3.340.000,00
168	Hilder Humberto Moscote Almanza	8.543.000,00
169	Hernando Alberto De Jesús Rocha Juliao	7.677.195,00
170	Omar Armando Baquero Giraldo	8.978.000,00
171	Fredy Orlando Guerrero Torres	3.787.200,00
172	Andrés Fernando Hernández Jaramillo	12.716.000,00
173	Fabio Andres Plata Villamizar	10.785.000,00
174	Servicios De Auditoria Y Consultoría De Negocios S.A.S	3.719.999,98
175	Ikusi Redes Colombia, S.A.S	25.212.000,00
176	Comware S.A.	86.962.850,00
177	Financiera De Desarrollo Nacional S.A.	2.641.778.750,00
178	Kpmg Advisory Tax & Legal S A S	196.736.523,00
179	Universidad De Pamplona	371.000.000,00
180	Heimcore S.A.S	18.080.799,55
181	Consorcio Bonos 2023 Asd - Cromasoft	606.406.501,00
182	Anderson Steven Martinez Suarez	1.155.733,00
183	Alejandro Gutiérrez Giraldo	4.334.000,00
184	Juan Sebastián Garcia Orozco	1.649.000,00
185	Maria Ximena Buitrago Carvajal	4.189.533,00
186	Maria Paula Murcia Cediel	3.274.600,00
187	William Esteban Infante Millan	3.600.000,00
188	María Fernanda Téllez Valenzuela	3.756.133,00
189	Paula Alejandra Restrepo Velasquez	4.334.240,00
190	Maria Fernanda Santana Luna	2.310.933,00
191	Esteban Mauricio Cuesta Mora	5.689.334,00
192	Daniela Vega Calderon	4.334.000,00
193	Juan Pablo Gil Ramirez	3.492.000,00
194	Juan Pablo Galindo Camacho	8.234.600,00
195	Sergio Andres Ardila Robayo	4.334.000,00
196	Paula Yanetth Guzman Becerra	2.308.600,00
197	Alejandra Rodriguez Medina	3.921.009,00
198	Carlos Alfredo Ayala Betancourt	2.844.667,00
199	Pedro Pablo Bastidas Gomez	2.099.999,00

Consecutivo	Nombre o Razón Social	Saldo Final
200	Ana Maria Eslava Ospina	1.300.200,00
201	Andrea Carvajal Marin	3.619.394,00
202	Eylen Dayanna Rodriguez Trujillo	4.189.533,00
203	Juan Jose Ospina Castellanos	4.334.000,00
204	Daniela Maria Villalobos Gonzalez	5.000.000,00
205	Ana Meliza Parra Martinez	2.162.475,00
206	Luis Eduardo Cristancho Rodriguez	2.250.000,00
207	Libia Karina León Gallo	5.500.000,00
208	Juan Felipe Triana Gómez	1.673.334,00
209	Juan Esteban Mera Villegas	2.320.675,00
210	Briam Nicolas Osorio Almario	4.524.242,00
211	Daniel Garzon Hernandez	2.294.500,00
212	Arnold Cesar David León Sarmiento	7.742.933,00
213	Kevin Mauricio Acelas Perez	7.631.000,00
214	Yuliet Fernanda Arias Quiroga	5.244.450,00
215	Lady Johana Rodriguez Molina	6.451.424,00
216	Maria Alejandra Pinzon Quintana	7.153.600,00
217	Juan David Bustos Silva	4.334.000,00
218	Juan Sebastián Puerto Sanz	4.334.000,00
219	Karol Dayana Rueda Álvarez	3.298.000,00
220	Maria Isabel Santamaria Palomino	8.431.000,00
221	Diego Alexander Puentes Parra	3.047.200,00
222	Santiago Ardila Cuiza	7.845.467,00
223	Steven Alejandro Valencia Molano	4.222.626,00
224	Juan David Grillo Rios	25.447.147,00
225	Leidy Katherine Gomez Buitrago	6.968.000,00
226	Lizeth Mireya Lopez Rodriguez	5.672.820,00
227	Diana Marcela Paez Baquero	7.934.439,00
228	Jenny Fernanda Castiblanco Salazar	5.000.000,00
229	Catalina Nova Posada	6.968.000,00
230	Janeth Liliana Gomez Ardila	5.823.200,00
231	Liliana Catalina Pulido Garzon	7.357.000,00
232	Brayan Alexander Reyes Arias	4.334.000,00
233	Diana Victoria Guerrero Fonseca	12.714.000,00
234	Ana Yulieth Yara Camacho	4.189.533,00
235	Lisbeth Paola Olarte Castro	5.421.600,00
236	Emily Paola Infante Vasquez	11.866.400,00
237	Diego Arturo Tejada Maldonado	7.400.000,00
238	Santiago Alberto Gonzalez Ortiz	11.442.600,00
239	Juan Pablo Garcia Miranda	11.609.346,00
240	Yenny Andrea Pardo Tamayo	6.451.424,00
241	Diana Johanna Méndez Garzon	12.714.000,00
242	Andres Felipe Urrea Bermudez	17.228.599,00
243	Pablo Andres Parra Cubides	5.672.820,00
244	Franky Stevan Pinilla Cordoba	6.968.000,00
245	Monica Cristina Aguilar Buenhombre	8.416.000,00
246	Elkin Leonardo Vargas Montaña	3.033.800,00
247	Luisa Fernanda Cuellar Cogollo	6.968.000,00
248	Sergio Granados Vargas	1.155.733,00
249	Juan Alberto Rubriche Cardenas	6.212.067,00
250	David Clemente Retamoso Castrillon	2.745.018,00
251	Jose Armando Tobaria Rodriguez	2.563.737,00
252	Luisa Fernanda Torres Bernal	2.306.640,00

Consecutivo	Nombre o Razón Social	Saldo Final
253	Lady Dayana Pinto Bernal	11.866.400,00
254	Diana Carolina Grajales Bustos	9.035.527,00
255	Fabian Camilo Rueda Camero	1.600.000,00
256	Pablo Emilio Casallas Escobar	12.216.481,00
257	Anyi Yuliet Quevedo Burbano	4.277.026,00
258	Laura Juliana Tamayo Amador	10.636.823,00
259	Sandra Catalina Jimenez Alfonso	17.300.000,00
260	Juan Sebastián Betancur Mora	46.800.000,00
261	Jenny Paola Rivera Burgos	6.763.333,00
262	Dania Yadira Fernández Blanco	4.666.667,00
263	Camilo Andres Albarracin Mendoza	9.605.000,00
264	Bryan Castaño Oviedo	4.334.000,00
265	Daniel Rodriguez Ramirez	14.133.333,00
266	Monica Palomino Morera	933.333,00
267	Mario Stiven Perez Gutierrez	3.078.134,00
268	Henry Nicolas Prado Buitrago	11.582.000,00
269	Johan Sebastián Jauregui Estupiñán	7.632.000,00
270	Luis Alfonso Luna Espindola	11.582.000,00
271	Talia Mariana Moreno Murillo	4.334.000,00
272	Augusto Enrique Chavez Baquero	5.583.200,00
273	Lisseth Daniela Campuzano Ardila	722.333,00
274	Sofia Peralta Morales	8.888.200,00
275	Maria Mercedes Delgado Rico	8.205.600,00
276	Héctor Ivan León Aroca	3.900.600,00
277	Luisa Fernanda Agudelo Ramirez	3.178.267,00
278	Julieth Katherine Molina Martinez	722.333,00
279	Jhon Alberto Gomez Alejo	5.078.667,00
280	Michael Andres Diaz Jimenez	800.000,00
281	Sergio Arturo Ovalle Paez	10.000.000,00
282	Natalia Jimenez Melendez	11.609.346,00
283	Laura Constanza Sanchez Fuentes	17.672.000,00
284	Deysi Yohana Rodriguez Benavides	10.269.000,00
285	Anderson Stiven Chaparro Lopez	3.298.000,00
286	Diego Fernando Ocampo Pantoja	3.655.807,00
287	Johanna Alejandra Arias Jaramillo	7.500.000,00
288	Julio Cesar Niño Barreto	14.000.000,00
289	David Leonardo Arcila Mendoza	12.662.032,00
290	Johan Leandro Garcia Avila	679.906,00
291	Camilo Valencia Polanco	5.133.333,00
292	Jorge Andrey Cortes Bautista	4.538.256,00
293	Diana Marcela Barbosa Gonzalez	5.309.000,00
294	Jaime Alexander Rodriguez Mayorga	6.110.037,00
295	Luis Alejandro Quimbayo Suarez	5.410.667,00
296	Vanessa Dayanna Sofia Barrios Cortes	11.582.000,00
297	Heidy Katherine Peñuela Perez	6.181.200,00
298	Natalia Andrea Cristancho Herrera	4.869.600,00
299	Ronald Yesid Perez Ortega	8.800.000,00
300	Edilberto Forero Vivas	9.325.066,00
301	Cesar Augusto Junior Vilardy Santos	12.716.000,00
302	Mario David Chaves Gamba	5.485.856,00
303	Andres Mauricio Palacio Lugo	14.752.712,00
304	Juan Camilo Beltran Garcia	6.968.000,00
305	Maria Camila Rodriguez Beltran	1.333.333,00

Consecutivo	Nombre o Razón Social	Saldo Final
306	Maria Alejandra Ruiz Rico	7.631.000,00
307	Jeimmy Paola Garcia Jimenez	6.451.424,00
308	Juan Sebastián Ruiz Granados	1.715.267,00
309	Cristian Alberto Bonilla Torres	4.731.044,00
310	Carlos Andres Ariza Macias	7.252.124,00
311	Cristian Camilo Chaparro Muñoz	3.166.970,00
312	Sofia Sanchez Granados	8.836.000,00
313	Ana Maria Choconta Sierra	8.400.000,00
314	Michael Steven Muñoz Hernandez	1.266.667,00
315	Diego Alejandro Roa Vanegas	2.832.400,00
316	Camila Beltran Martinez	4.524.242,00
317	Deybi Stip Pinilla Beltran	3.012.000,00
318	Sebastián Guillermo Forero Pinilla	9.800.000,00
319	Catherine Tatiana Gomez Álvarez	4.189.533,00
320	Lina Marcela Lozano Baquero	6.510.000,00
321	Cristian Rafael Bossio Olaya	9.248.000,00
322	Katherin Diaz Velilla	10.000.000,00
323	Dairo Antonio Vergara Serrano	722.333,00
324	Julian Felipe Jimenez Sanchez	6.024.000,00
325	Juan Leonardo Álvarez Arévalo	8.620.000,00
326	Juan Sebastián De La Paz Vega	5.309.000,00
327	Laura Vanessa Rodriguez Suarez	6.217.000,00
328	Meliza Andrea Perez Tordecilla	4.524.242,00
329	Daniela Andrea Villate Sandoval	5.695.000,00
330	Kelly Yojanna Gomez Gaona	5.570.000,00
331	Wilmer Hernando Briceño Lara	2.744.867,00
332	Braiam Stiveen Umaña Rubio	11.582.465,00
333	Juan Jose Moreno Suarez	1.272.000,00
334	Maicol Enrique Peña Cubillos	8.023.000,00
335	Juan David Pulido Vargas	5.410.667,00
336	Maria Victoria Escobar Martinez	5.410.667,00
337	Laura Juliana Malagon Carvajal	5.232.600,00
338	Edwar Enrique Baldrich Luna	5.161.139,00
339	Ivon Yulieth Carvajal Moreno	10.000.000,00
340	Juan Sebastián Laverde Chunza	3.178.443,00
341	Carlos Alberto Lopez Hincapié	8.543.000,00
342	Andrea Carolina Rosania Said	5.695.000,00
343	Laura Duran Mora	9.875.000,00
344	Maria Antonia Amaris Castillo	8.797.000,00
345	Angela Constanza Eraso Ponce	10.520.000,00
346	Gabriela Katherine Ramos Benavides	400.000,00
347	Sandra Jazmin Benavides	10.520.000,00
348	Santiago Nicolas Argoti Eraso	8.593.867,00
349	Jesús David Pantoja Garcia	8.836.000,00
350	Laura Isabel Lopez Camacho	8.096.000,00
351	Jassibe Andrea Gandur Ovalle	15.000.000,00
352	Orlando Sanmiguel Ruiz	8.431.000,00
353	Oscar Felipe Rios Zapata	12.714.000,00
354	Daniel Eduardo Ospina Vargas	4.780.592,00
355	Edwar Mauricio Niño Benavides	4.201.000,00
356	Ingrid Johana Leal Cuevas	8.023.000,00
357	Genny Astrid Rivera Ramirez	9.680.922,00
358	John Esteban Amezquita Barajas	9.248.000,00

Consecutivo	*Nombre o Razón Social*	*Saldo Final*
359	Dumar Eliseo Gutierrez Perez	7.890.000,00
360	Hilda Katherine Vargas Quintero	8.431.000,00
361	Jose Leonardo Becerra Apiscope	1.600.000,00
362	Daniel Eduardo Polo Buelva	5.695.000,00
363	Will Enrique Blanco Beltran	7.000.000,00
364	Douglas Mauricio Rodriguez Londoño	5.260.000,00
365	Sebastián Martínez Durán	4.334.000,00
366	Mariana Verbel Blanco	6.257.264,00
Total		*6.777.954.593,76*

Se destaca que dentro de esta subcuenta el valor por pagar a la Financiera de Desarrollo Nacional Por valor de $ 2.641.778.750,00, el cual corresponde al contrato 7.011-2024, suscrito entre la FDN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de llevar a cabo una asesoría de manera integral para la evaluación, estructuración e implementación de la enajenación de la participación accionaria de propiedad del Ministerio en la empresa Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. – COLTEL

Subcuenta 249055 – Servicios

Esta subcuenta reflejaba un saldo final al 31 de diciembre de 2024 por valor de $5.396.532.553,85, y al 31 de diciembre de 2025 el monto que se presenta asciende a la suma de $ 8.119.973.916,53, generándose un aumento neto $ 2.723.441.362,68 el cual corresponde a un incremento en la constitución de obligaciones de corto plazo contraídas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por concepto de servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus funciones de cometido estatal, financiados con recursos de funcionamiento.

En el saldo por pagar a 31 de diciembre de 2025 se destacan los siguientes proveedores:

- Banco de la Republica con un valor de $858.935.085,56, relacionado con las cuentas de cobro correspondientes al periodo de diciembre 2025, por la prestación de los servicios Cenit, Sebra, CUD, y Agencia Fiscal al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- Branch Of Microsoft Colombia inc. con un valor de $1.186.384.060,00, por concepto de soporte técnico para la plataforma Microsoft que posee el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- Colsof S.A.S. por el servicio de servicio de mesa de ayuda para el Ministerio De Hacienda Y Crédito Público, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2025, por valor de $873.922.900,00.

- DB System S.A.S. por el servicio de ampliación de la capacidad existente de la solución y mejoras en la capacidad y seguridad, de la implementación y puesta en operación del portal web del MHCP, por valor de $ 712.000.000,00.

- Society Protection Technics Colombia Ltda. por el servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes instalaciones del MHCP, correspondiente al mes de diciembre, por valor de $552.442.295,00.

- Servicios Postales Nacionales S.A.S. por los servicios postales y los servicios administrativos para el apoyo a la gestión documental del Ministerio De Hacienda Y Crédito Público, correspondiente al mes de diciembre, por valor de $ 407.910.230,00.

Subcuenta 249058 – Arrendamiento operativo

Esta subcuenta reflejaba un saldo final al 31 de diciembre de 2024 por valor de $1.336.676,66, y al 31 de diciembre de 2025 se revela una suma de $1.817.334,00, generándose un aumento neto de $480.657,34. Dentro de esta subcuenta se refleja la causación de la cuenta por pagar correspondiente al mes de diciembre de 2025 por concepto del servicio de garaje y/o parqueadero para los vehículos de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según Resolución No. 3485 de diciembre de 2025.

Subcuenta 249059 - Concurrencia para el pago de pensiones

Esta subcuenta reflejaba un saldo final al 31 de diciembre de 2024 de $2.302.395.129.618,01 y al finalizar la vigencia 2025 el saldo que se expresa asciende a $2.471.172.271.708,39, presentando un aumento neto de $ 168.777.142.090,38, originado principalmente por el efecto neto entre los pagos efectuados en la vigencia 2025 por valor de $ 96.733.030.570,00, y los aumentos por actualizaciones al pasivo pensional relacionados con contratos suscritos por valor de $ 265.510.172.660,38

A continuación, se relacionan los principales conceptos que afectaron esta subcuenta:

- Valor pagado por modificatorios de contratos de concurrencia para el pago del pasivo pensional del sector salud de los siguientes hospitales:

Departamento	*Nombre*	*Fecha pago*	*Valor pagado*
Caldas	ESE Hospital de Caldas	20/03/2025	33.600.000.000,00
	ESE Hospital Geriátrico San Isidro		1.200.000.000,00
	Assbasalud		5.200.000.000,00
	Subtotal		**40.000.000.000,00**
Risaralda	ESE Hospital San Vicente de Paul	20/03/2025	24.600.473,00
	ESE Hospital San Rafael		46.143.839,00
	ESE Hospital Universitario San Jorge		56.662.286.258,00
	Subtotal		**56.733.030.570,00**
	Total		*96.733.030.570,00*

- En concordancia con lo establecido en el numeral 10 del "*Procedimiento Contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian*", el cual fue definido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución N°320 de octubre de 2019, y que plantea el reconocimiento de obligaciones, en virtud de la suscripción de convenios de concurrencia, la Dirección General de Regulación Económica en Seguridad Social – DGRESS, efectuó para la vigencia 2025 la actualización del pasivo pensional del sector salud de las E.S.E.

  De este modo, a continuación, se detallan los hospitales y departamentos a los cuales se les actualizó a 31 de diciembre de 2025 la concurrencia por el pasivo pensional del sector salud, en virtud de los contratos suscritos, así:

Consecutivo	Nit	Nombre o Razón Social	Saldo Final
1	800000118	E.S.E Hospital Dptal Univ Del Quindío San Juan De Dios	118.568.957.533,11
2	800006850	Empresa Social Del Estado Region De Salud Soacha	1.936.617.308,36
3	800030924	Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S. E	5.297.808.816,84
4	800044967	Atención Seguridad Social Bienestar Salud Empresa Social Del Estado	410.626.694,75
5	800064543	E.S.E Hospital Integrado De Sabana De Torres	3.226.529.223,13
6	800084206	Empresa Social Del Estado Instituto De Salud De Bucaramanga	426.479.683,46
7	800099860	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Pacho	14.142.018.432,72
8	800125276	Empresa Social Del Estado Hospital Nuestra Señora De Los Remedios	650.013.108,61
9	800139366	Hospital General San Isidro Empresa Social Del Estado	468.744.037,07
10	800155000	Hospital San Agustin De Puerto Merizalde Empresa Social Del Estado	2.279.761.883,20
11	800155633	Hospital De Caldas Empresa Social Del Estado	5.525.206.471,78
12	800160400	Hospital Santa Margarita	1.423.501.042,51
13	800174375	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul De Fomeque	6.386.349.118,75
14	800191643	Hospital Regional De Ii Nivel De San Marcos Empresa Social Del Estado	304.307.099,47
15	800193904	E.S.E. Hospital Juan Pablo Ii	1.196.682.512,97
16	800193912	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael Del Municipio De Chinu	14.284.467.293,46
17	800194328	Empresa Social Del Estado Hospital San Bartolome Del Municipio De Capitanejo	834.653.469,66
18	800201197	Empresa Social Del Estado Hospital San Francisco	3.769.119.691,87
19	800204153	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul De Lorica - Córdoba	51.606.045.164,65
20	800204497	Empresa Social Del Estado Hospital San Jose De Guacheta	2.026.043.638,16
21	800212070	Empresa Social Del Estado Hospital San Juan De Dios De Betulia	860.993.900,63
22	800231235	Empresa Social Del Estado Hospital Universitario San Jorge	121.763.840.512,37
23	804003072	Empresa Social Del Estado Hospital Local De Bolivar	875.256.414,49
24	805018833	Unidad Ejecutora De Saneamiento Del Valle Del Cauca	12.086.433.985,10
25	805027338	Red De Salud Del Suroriente Empresa Social Del Estado	6.129.122.821,95
26	812000300	Empresa Social Del Estado Hospital Sagrado Corazon De Jesus De Valencia	2.814.365.936,03
27	812000317	E.S.E. Hospital San Jose De Tierralta	11.999.605.871,49
28	812000344	Empresa Social Del Estado Hospital Local De Montelibano	10.375.062.128,25
29	812001219	E.S.E Hospital San Jorge De Ayapel	14.322.618.655,60
30	812003851	E.S.E. Hospital San Juan De Sahagun	27.220.707.387,94
31	820005389	Empresa Social Del Estado Hospital Regional De Chiquinquira	643.784.938,00
32	823000281	Hospital Local Santa Catalina De Sena De Sucre - Sucre Empresa Social Del Estado	121.464.480,98
33	832000029	E.S.E. Hospital Hilario Lugo	1.876.832.111,61
34	832001411	Hospital San Rafael De Caqueza	9.100.127.259,60
35	832001465	E.S.E Hospital San Antonio De Anolaima	7.917.414.979,41
36	860009555	Empresa Social Del Estado Hospital Santa Matilde De Madrid	4.965.732.580,38
37	860015929	Empresa Social Del Estado Hospital Salazar De Villeta	10.518.000.009,62
38	860020094	Empresa Social Del Estado Hospital Nuestra Señora Del Carmen De El Colegio	4.818.371.678,76
39	860020283	Empresa Social Del Estado Hospital San Jose De Guaduas	9.655.059.190,51
40	860023878	Empresa Social Del Estado Hospital Divino Salvador De Sopo	2.582.279.964,75

Consecutivo	Nit	Nombre o Razón Social	Saldo Final
41	860023999	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul De San Juan De Rio Seco	6.836.719.522,86
42	860024026	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul De Nemocon	3.063.693.497,32
43	860024030	Empresa Social Del Estado Hospital Diogenes Troncoso De Puerto Salgar	5.087.724.236,74
44	860024766	Empresa Social Del Estado Region De Salud Centro Oriente Almeidas	7.449.074.379,03
45	860035447	Hospital San Antonio De Guatavita	2.656.957.074,02
46	860037592	Empresa Social Del Estado Hospital Santa Rosa De Tenjo	2.483.778.192,69
47	890000400	Hospital Roberto Quintero Villa E.S.E.	2.728.652.054,29
48	890000448	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul De Genova (Ese) Municipal	34.348.383,04
49	890000600	Empresa Social Del Estado Hospital La Misericordia De Calarcá	17.251.606.362,39
50	890000671	Hospital San Vicente De Paul Empresa Social Del Estado E.S.E.	25.703.135,09
51	890000905	Empresa Social Del Estado Hospital Pio X De La Tebaida	88.497.486,27
52	890000992	E.S.E Hospital Mental De Filandia	2.035.058.642,96
53	890001006	Empresa Social Del Estado Hospital Sagrado Corazón De Jesús De Quimbaya	2.656.692.865,49
54	890001098	Hospital San Vicente De Paul Empresa Social Del Estado	401.443.677,68
55	890001639	Departamento Del Quindío	64.318.437.473,49
56	890001824	Hospital "Santa Ana" De Pijao Quindio, Empresa Social Del Estado (E.S.E)	412.597.361,71
57	890102006	Departamento Del Atlántico	19.947.561.779,95
58	890102046	Hospital Infantil Francisco De Paula	1.909.250.178,36
59	890200500	Empresa Social Del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo	94.195.636.363,81
60	890200965	E.S.E. Hospital Integrado San Vicente De Paul	2.087.166.996,78
61	890201235	Departamento De Santander	377.314.306.617,06
62	890201724	Empresa Social Del Estado Edmundo German Arias Duarte De Puerto Wilches	1.836.243.004,67
63	890201933	E.S.E Hospital San Juan De Dios Del Municipio De Galan Santander	2.258.335.137,03
64	890202002	Empresa Social Del Estado Hospital Integrado San Juan De Dios De Barichara	2.171.323.808,07
65	890202024	E.S.E. Hospital San Juan De Dios De Florida Blanca	3.076.797.828,18
66	890202066	Empresa Social Del Estado Hospital Integrado San Roque De Curiti	2.450.577.354,09
67	890203222	Empresa Social Del Estado Hospital San Jose	5.651.937.316,75
68	890203242	Clínica Giron E.S.E.	6.786.359.590,36
69	890203373	Empresa Social Del Estado Hospital Caicedo Y Florez	6.351.287.242,92
70	890203436	Empresa Social Del Estado Hospital San Juan De Dios Lebrija	3.305.180.987,64
71	890203551	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Concepcion	2.522.960.775,76
72	890203563	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Oiba	6.210.206.847,49
73	890203887	E.S.E Hospital Integrado San Roque Del Municipio De Simacota Santander	4.548.627.257,19
74	890204360	Empresa Social Del Estado San Antonio De Rionegro	4.506.520.551,65
75	890204581	Empresa Social Del Estado Hospital Local San Roque De Chima Santander	1.612.522.828,17
76	890204659	Empresa Social Del Estado Hospital San Pedro Claver De Mogotes	4.194.505.907,95
77	890204672	Empresa Social Del Estado Hospital Integrado San Joaquin	2.141.219.384,55
78	890204789	Empresa Social Del Estado Hospital Integrado San Antonio De Puente Nacional	8.655.219.047,44
79	890204895	Empresa Social Del Estado Hospital Integrado San Juan De Cimitarra	3.123.705.997,20
80	890205063	Municipio De Charalá	11.850.354.624,96

Consecutivo	Nit	Nombre o Razón Social	Saldo Final
81	890205456	E.S.E. Hospital Integrado San Bernardo	5.042.805.661,75
82	890205516	E.S.E Hospital Integrado De Landazuri Santander	1.319.166.626,48
83	890205627	Empresa Social Del Estado Hospital Santa Ana De Guaca	1.904.198.918,07
84	890205655	Empresa Social Del Estado Hospital San Jose	4.676.028.232,98
85	890210222	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Matanza	1.893.857.321,23
86	890303448	Empresa Social Del Estado Hospital Geriátrico Y Ancianato San Miguel	1.540.595.320,04
87	890303461	Hospital Universitario Del Valle Evaristo Garcia E.S.E.	301.462.421.686,94
88	890304155	Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario Del Valle	47.661.178.134,36
89	890306950	Empresa Social Del Estado Hospital Piloto De Jamundí	522.625.426,38
90	890307040	E.S.E hospital Francineth Sanchez Hurtado	636.134.696,66
91	890309115	Hospital Local Del Municipio De Yotoco Empresa Social Del Estado	1.789.902.325,62
92	890312380	Empresa Social Del Estado Hospital San Jorge De Calima El Darien	1.965.511.638,23
93	890399029	Departamento Del Valle Del Cauca	118.303.765.249,33
94	890399047	Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E.	17.364.032.098,84
95	890480113	Hospital Regional Nuestra Señora De Las Mercedes De Corozal Empresa Social Del Estado	4.635.776.175,85
96	890680008	Municipio De Fusagasugá	66.566.794,01
97	890680025	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Fusagasuga	31.368.501.699,18
98	890680027	Hospital Pedro León Álvarez Diaz	12.084.451.156,97
99	890680031	Empresa Social Del Estado Hospital San Antonio De Arbelaez	12.009.944.382,68
100	890680032	Empresa Social Del Estado Hospital San Francisco De Viota	2.992.260.281,55
101	890680033	Empresa Social Del Estado Hospital Marco Felipe Afanador De Tocaima	8.508.669.636,21
102	890907241	Empresa Social Del Estado Hospital La Merced	846.452.527,00
103	890981726	E.S.E Hospital San Juan De Dios	91.094.291,00
104	891000499	E.S.E Hospital San Jose De San Bernardo Del Viento	8.593.517.370,10
105	891000736	Empresa Social Del Estado Hospital San Nicolas	10.135.614.510,70
106	891079999	E.S.E. Hospital San Jeronimo De Monteria	131.347.138.581,67
107	891080015	E.S.E. Hospital Sandiego	63.495.140.910,22
108	891080031	Universidad De Cordoba	89.041.975.958,12
109	891200209	Fundación Hospital San Pedro	169.203.140,00
110	891200240	Hospital Infantil Los Ángeles	111.327.759,00
111	891200528	Hospital Universitario Departamental De Nariño Empresa Social Del Estado	8.412.735.658,00
112	891301121	Empresa Social Del Estado Hospital San Roque Pradera	5.142.786.445,90
113	891301447	Hospital Local Ulpiano Tascon Quintero	1.094.303.341,10
114	891380036	Hospital San Vicente De Paul	46.064.320.343,40
115	891380046	Hospital San Roque E.S.E. Del Municipio De Guacarí, Valle.	2.700.570.228,06
116	891380055	Hospital Benjamín Barney Gasca Ese	1.303.026.865,61
117	891380070	Hospital Del Rosario De Ginebra Empresa Social Del Estado	1.491.548.869,65
118	891380103	Hospital "San Rafael" E.S. E	463.302.933,14
119	891380184	E.S.E. Hospital Local De Candelaria Valle	3.444.374.169,72
120	891409025	E.S.E Hospital San Rafael Del Municipio De Pueblo Rico Risaralda	75.877.190,68
121	891480036	E.S.E. Hospital San Vicente De Paul	40.452.090,01
122	891800231	Empresa Social Del Estado Hospital Universitario San Rafael De Tunja	5.805.904.165,00
123	891800644	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente	398.929.878,00
124	891900343	Hospital Departamental San Antonio E.S.E De Roldanillo	7.559.716.665,51
125	891900356	E.S.E. Hospital Santander	11.244.394.946,90
126	891900361	Empresa Social Del Estado Hospital Sagrada Familia	2.907.741.286,00
127	891900367	Hospital Gonzalo Contreras Empresa Social Del Estado	3.070.308.837,73
128	891900390	Hospital San Vicente Ferrer E. S. E.	1.551.536.566,27

Consecutivo	Nit	Nombre o Razón Social	Saldo Final
129	891900414	Hospital Santa Ana E.S. E	2.415.817.982,55
130	891900438	Hospital San Vicente De Paul Empresa Social Del Estado	1.770.109.182,38
131	891900441	Hospital Departamental San Rafael De Zarzal Ese	11.999.646.602,53
132	891900446	Hospital Santa Ana De Los Caballeros E.S. E	690.150.723,36
133	891900481	Hospital Nuestra Señora De Los Santos E.S.E.	4.240.381.606,69
134	891900650	Hospital San Bernabe E.S. E	2.979.117.675,71
135	891900732	Hospital Kennedy De Riofrio Valle	1.346.909.446,35
136	891900887	Hospital Santa Catalina E.S.E.	1.006.096.214,35
137	891901041	Hospital Local De Obando E.S.E.	1.686.192.692,34
138	891901061	"Hospital Henry Valencia Orozco E.S.E "	2.030.114.200,01
139	891901082	Hospital San Rafael Empresa Social Del Estado El Aguila	901.346.298,83
140	891901101	Hospital Pio Xii E.S.E.	1.108.559.903,35
141	891901123	Empresa Social Del Estado (E.S.E) Hospital "Santa Cruz"	1.952.066.796,99
142	891901158	Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe E. S. E.	40.080.543.154,61
143	891901296	Hospital Santa Lucia Empresa Social Del Estado De El Dovio Valle	655.874.224,09
144	891901745	Hospital San Jose E. S. E. De Restrepo Valle	1.742.336.017,53
145	891902036	Hospital Local Pedro Saenz Diaz De Ulloa	802.702.102,57
146	892001990	Empresa Social Del Estado Región De Salud Medina	2.080.315.293,03
147	892280016	Departamento Administrativo De Seguridad Social En Salud De Sucre Dasssalud Sucre	1.274.325.325,05
148	892300226	Instituto Departamental De Rehabilitación Y Educación Especial Del Cesar	5.622.557.744,90
149	899999114	Departamento De Cundinamarca	42.140.895.950,99
150	899999123	Fundación Hospital De La Misericordia	77.986.668.019,66
151	899999147	Empresa Social Del Estado Hospital El Salvador De Ubate	16.773.827.120,05
152	899999150	E.S.E. Hospital Santa Barbara De Vergara	2.406.160.920,59
153	899999151	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Facatativa	25.774.926.243,26
154	899999156	Empresa Social Del Estado Hospital San Antonio De Chia	11.710.425.539,49
155	899999158	Empresa Social Del Estado Hospital San Antonio De Sesquile	4.179.860.744,84
156	899999161	Empresa Social Del Estado Hospital Habacuc Calderon Carmen De Carupa	2.236.776.679,55
157	899999163	E.S.E. Hospital San Francisco De Gacheta	11.902.335.379,48
158	899999164	Empresa Social Del Estado Hospital Nuestra Señora Del Carmen De Tabio	3.774.179.110,61
159	899999165	Empresa Social Del Estado Hospital San Jose De La Palma	9.859.639.978,65
160	899999281	Municipio De Ubaté	39.925.037,05
Total			**2.471.172.271.708,39**

De esta manera, para obtener un valor estimado y actualizado a 31 de diciembre de 2025 de la deuda a cargo de la Nación por cada una de las instituciones de salud, y teniendo en cuenta que en los contratos de concurrencia globales no se encuentra discriminado el valor del pasivo por entidad territorial ni de salud, la metodología utilizada por la Dirección General de Regulación Económica de Seguridad Social – DGRESS - del Ministerio de Hacienda y Crédito Público fue la siguiente (según informe remitido para el cierre de la vigencia 2025):

"

I.Información de partida

Como punto de partida, se tomó el valor del pasivo prestacional en salud reconocido al cierre de la vigencia anterior (2024), el cual corresponde al saldo consolidado y validado en el ejercicio previo.

II. Actualización financiera del pasivo

El valor base del pasivo fue actualizado financieramente con el fin de reflejar la pérdida de poder adquisitivo del dinero y el costo financiero asociado al transcurso del tiempo. Para ello, se aplicó un factor de actualización compuesto por:

• La variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).
• Un margen adicional de cuatro (4) puntos porcentuales máximo permitido. Este ajuste permite aproximar el valor del pasivo a términos reales de la vigencia 2025, bajo un enfoque financiero prudente y consistente con prácticas habituales de actualización de obligaciones de mediano y largo plazo.

De manera general, la formulación aplicada puede expresarse como:

*Pasivo actualizado = Pasivo año anterior × (1 + IPC) *(1 + 4 %)*

III. Descuento de pagos realizados

Una vez actualizado el saldo inicial, se procedió a descontar los pagos efectivamente realizados durante la vigencia 2025. La información de pagos fue tomada del cuadro de control administrado por el grupo jurídico encargado del pasivo prestacional, el cual constituye la fuente oficial de seguimiento, validación y conciliación de los desembolsos efectuados.
El descuento de pagos se realizó de manera directa sobre el valor actualizado del pasivo, garantizando que el saldo resultante represente exclusivamente las obligaciones pendientes de pago al cierre del período.

IV. Resultado del ejercicio

El resultado de la metodología descrita es un valor de pasivo prestacional en salud actualizado a la vigencia 2025, que incorpora de forma integral:

• La actualización financiera del saldo inicial.

• El efecto real de los pagos realizados durante el año.

Este valor constituye una estimación razonable del pasivo pendiente, alineada con la información disponible y los controles operativos y jurídicos vigentes.

La metodología aplicada no implica un cambio estructural en los criterios de medición del pasivo, sino una actualización financiera y operativa del valor previamente reconocido, confrontada con información más reciente sobre pagos efectivamente realizados. En consecuencia, los resultados deben interpretarse como una depuración y puesta al día del pasivo, y no como una reestimación integral de las obligaciones prestacionales".

Con respecto a la naturaleza del pasivo prestacional del sector salud la D.G.R.E.S.S. señaló lo siguiente:

"Se debe indicar la naturaleza y las funciones delegadas por el extinto Fondo del Pasivo Prestacional del Sector Salud al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En este orden de ideas, se precisa que el artículo 33 de la Ley 60 de 1993, creó el Fondo del Pasivo Prestacional del Sector Salud, con el fin de que la Nación y las Entidades Territoriales colaboraran con la financiación del pasivo causado al 31 de diciembre de 1993, por concepto de cesantías y pensiones de los trabajadores y ex trabajadores de las entidades hospitalarias que fueron certificadas como beneficiarias del citado fondo:

"Artículo 33 de la Ley 60 de 1993

Artículo 33º.- Fondo Prestacional del Sector Salud. Créase el Fondo Nacional para el pago del pasivo prestacional de los servidores del sector salud, como una cuenta especial de la Nación, sin personería jurídica, con independencia contable y estadística"

Posteriormente, mediante el Decreto 530 de 1994, se definieron los trámites y el funcionamiento del Fondo del Pasivo Prestacional del sector Salud a cargo del Ministerio de Salud (Hoy Ministerio de Salud y de la Protección Social), a su vez se estableció la forma de financiación del pasivo por parte de las entidades concurrentes, los parámetros para la realización de los convenios de concurrencia para efectos de la financiación del pasivo, además de la responsabilidad de la Nación a través del Ministerio de Salud.

Con la expedición de la Ley 715 de 2001 se suprimió el Fondo del Pasivo Prestacional del Sector Salud a cargo del Ministerio de Salud, y se trasladó la responsabilidad financiera de la Nación al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Por lo que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público solo tiene como función el colaborar con la financiación del pasivo prestacional causado a 31 de diciembre de 1993; en ningún aparte de las citadas normas dispone que esta cartera ministerial asuma el pasivo de los hospitales y/o entidades de salud, ya que son estas en calidad de empleadores la que deben responder por el mismo hasta tanto no se celebren los respectivos cruces de cuentas y contratos de concurrencia. En conclusión, la naturaleza del Pasivo Prestacional del Sector Salud nace por mandato de la ley para continuar financiando la deuda estimada por el entonces Ministerio de Salud.

Finalmente, en la medida que se vaya a financiar el pasivo de un contrato de concurrencia o institución de salud, se efectuarán los cortes de cuentas, para determinar los pagos que las partes han realizado con cargo a su concurrencia".

Subcuenta 249090 – Otras cuentas por pagar

Esta subcuenta reflejaba un saldo al 31 de diciembre de 2024 de $ 20.553.767,00, y al 31 de diciembre de 2025 la suma que se presenta asciende a $ 16.765.691,00, generándose una disminución neta de -$3.788.076,00. Dentro de esta subcuenta se refleja la causación del movimiento del Fondo de Garantías hipotecarias Bonos Ley 546 de 1999 administrado por el Fondo Nacional de Garantías según convenio 7.004-2023.

NOTA 23. GRUPO 2.5. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2025	Saldo anterior 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
2.5	**Beneficios A Los Empleados**	**5.839.929.275.059,62**	**7.060.545.706.056,85**	**-1.220.616.430.997,23**	**-17,29%**
2.5.11	**Beneficios A Los Empleados A Corto Plazo**	**13.110.616.421,62**	**16.850.187.769,54**	**-3.739.571.347,92**	**-22,19%**
2.5.11.01	Nómina Por Pagar	39.780.929,55	19.057.233,26	20.723.696,29	108,74%
2.5.11.02	Cesantías	44.012.038,00	944.110.030,00	-900.097.992,00	-95,34%
2.5.11.04	Vacaciones	6.590.977.307,42	6.977.695.013,54	-386.717.706,12	-5,54%
2.5.11.05	Prima De Vacaciones	2.353.920.466,94	4.757.519.327,41	-2.403.598.860,47	-50,52%
2.5.11.06	Prima De Servicios	1.322.039.704,17	1.284.752.386,10	37.287.318,07	2,90%
2.5.11.09	Bonificaciones	1.334.019.475,54	1.384.099.679,23	-50.080.203,69	-3,62%
2.5.11.11	Aportes A Riesgos Laborales	30.393.400,00	28.871.300,00	1.522.100,00	5,27%
2.5.11.22	Aportes A Fondos Pensionales - Empleador	679.871.200,00	673.863.900,00	6.007.300,00	0,89%
2.5.11.23	Aportes A Seguridad Social En Salud - Empleador	487.890.400,00	479.106.400,00	8.784.000,00	1,83%
2.5.11.24	Aportes A Cajas De Compensación Familiar	227.711.500,00	301.112.500,00	-73.401.000,00	-24,38%
2.5.14	**Beneficios Posempleo - Pensiones**	**5.826.818.658.638,00**	**7.043.695.518.287,31**	**-1.216.876.859.649,31**	**-17,28%**
2.5.14.06	Bonos Pensional Es O Cuotas Partes De Bonos Pensionales Emitidos	5.826.818.658.638,00	7.043.695.518.287,31	-1.216.876.859.649,31	-17,28%
Total, beneficios a los empleados		***5.839.929.275.059,62***	***7.060.545.706.056,85***	**-1.220.616.430.997,22**	**-17,29%**

Este grupo que a 31 de diciembre de 2025 revela un saldo de $ 5.839.929.275.059,62 corresponde a todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados, incluidos los servidores públicos, a cambio de sus servicios prestados. Asimismo, se incluyen como beneficios a empleados los bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en representación de la Nación.

En este contexto, a continuación, se presenta el detalle correspondiente:

Cuenta 2511 – Beneficios a los empleados a corto plazo

La cuenta 2511 - Beneficios a los empleados a corto plazo, cuyo saldo al corte del 31 de diciembre de 2024 ascendía a la suma de $ 16.850.187.769,54, al finalizar la vigencia 2025 refleja un valor de $13.110.616.421,62, el cual corresponde a las obligaciones por pagar a los empleados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como resultado de la relación laboral existente, por concepto de nómina de compensatorios sueldos, cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, bonificaciones y aportes del empleador, así:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2025	Saldo anterior 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
2.5.11	***Beneficios a los empleados a corto plazo***	**13.110.616.421,62**	**16.850.187.769,54**	**-3.739.571.347,92**	**-22,19%**
2.5.11.01	*Nómina por pagar*	39.780.929,55	19.057.233,26	20.723.696,29	108,74%

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2025	Saldo anterior 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
2.5.11.02	*Cesantías*	44.012.038,00	944.110.030,00	-900.097.992,00	-95,34%
2.5.11.04	*Vacaciones*	6.590.977.307,42	6.977.695.013,54	-386.717.706,12	-5,54%
2.5.11.05	*Prima de vacaciones*	2.353.920.466,94	4.757.519.327,41	-2.403.598.860,47	-50,52%
2.5.11.06	*Prima de servicios*	1.322.039.704,17	1.284.752.386,10	37.287.318,07	2,90%
2.5.11.09	*Bonificaciones*	1.334.019.475,54	1.384.099.679,23	-50.080.203,69	-3,62%
2.5.11.11	*Aportes a riesgos laborales*	30.393.400,00	28.871.300,00	1.522.100,00	5,27%
2.5.11.22	*Aportes a fondos pensionales - empleador*	679.871.200,00	673.863.900,00	6.007.300,00	0,89%
2.5.11.23	*Aportes a seguridad social en salud - empleador*	487.890.400,00	479.106.400,00	8.784.000,00	1,83%
2.5.11.24	*Aportes a cajas de compensación familiar*	227.711.500,00	301.112.500,00	-73.401.000,00	-24,38%

Con respecto a la metodología establecida para determinar las prestaciones sociales como beneficios a los empleados, de forma mensual se liquida y paga a los servidores públicos del Ministerios los diferentes beneficios a corto plazo a los que tienen derecho de conformidad con la normatividad vigente.

Para tales efectos, se tiene en cuenta los factores salariales establecidos entre otros, por los Decretos 1042, 1045 de 1978 y el decreto anual de salarios, para la liquidación de cada prestación.

Ahora bien, con respecto a la naturaleza, cuantía y metodología de los beneficios a los empleados a corto plazo otorgados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Subdirección de Gestión del Talento Humano señaló:

"La cuantía y metodología de los beneficios a corto plazo se encuentra establecida en:

- Decreto 1042 de 1978 "*Por el cual se establece el Sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales del orden Nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones*".

- Decreto 1045 de 1978 "*Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional*".

- Ley 4 de 1992 "*Mediante la cual se señalan las normas, objetivos y criterios que debe observar el Gobierno Nacional para la fijación del régimen salarial y prestacional de los empleados públicos, de los miembros del Congreso Nacional y de la Fuerza Pública y para la fijación de las prestaciones sociales de los Trabajadores Oficiales y se dictan otras disposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 150, numeral 19, literales e) y f) de la Constitución Política*."

- Decreto 1083 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*.

- Decreto Anual de Salarios 611 de 2025 "*Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones*".

- Decreto Anual de Liquidación del Presupuesto

De otra parte, en cuanto a los procedimientos aplicados, el procedimiento de liquidación de la nómina se sustenta en los documentos publicados en el SMGI relacionados a continuación: Apo.2.1.Pro.8 Liquidación de Nómina, Apo.2.1.Pro.9 Liquidación de planilla integrada de aportes PILA, ley 100-93, Apo.2.1.Pro.14 Descuentos autorizados por nómina y libranza, Apo.2.1.Pro.13 Cálculo Retención en la fuente, Apo.2.1.Pro.12 Descuentos por Embargos a Funcionarios, Apo.2.1.Pro.11 Licencias no remuneradas, Apo.2.1.Pro.10 Licencias Remuneradas y Recobro de las Incapacidades.

Con respecto a la remuneración de los directivos se sustenta en las misma normas y factores que se aplican a los demás funcionarios, sólo se le adiciona la prestación de bonificación de dirección contemplada en el Decreto 3150 de 2005 y sus modificatorios compilados en el Decreto 2699 de 2012.

Ahora bien, durante la vigencia del 2025, en ejecución del Plan Institucional de Capacitación, se desarrollaron 116 capacitaciones formativas distribuidas en seis (6) ejes temáticos. Es importante destacar la realización de la "Semana del Conocimiento y la Innovación", la cual integró 14 capacitaciones de alcance sectorial.

Estas acciones contaron con la participación de servidores públicos tanto del Ministerio como de otras entidades del Sector Hacienda. Cabe resaltar que el desarrollo de este plan se logró mediante alianzas estratégicas y el apoyo de facilitadores internos expertos, lo que permitió una ejecución a costo cero. Este modelo de gestión no solo garantizó la transferencia de conocimiento de alta calidad, sino que contribuyó de manera efectiva a la política de austeridad en el gasto público.

Por su parte, en lo atinente a la metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los servidores públicos por el concepto de incentivos, es el contemplado en la siguiente normatividad y documentación:

- *Decreto 1083 de 2015 artículos del 2.2.10.9 al 2.2.10.15, de los cuales se transcriben los puntos del otorgamiento, procedimiento y los requisitos exigidos por la Ley.*

  "Artículo 2.2.10.10 Otorgamiento de incentivos. Para otorgar los incentivos, el nivel de excelencia de los empleados se establecerá con base en la calificación definitiva resultante de la evaluación del desempeño laboral y el de los equipos de trabajo se determinará con base en la evaluación de los resultados del trabajo en equipo; de la calidad del mismo y de sus efectos en el mejoramiento del servicio; de la eficiencia con que se haya realizado su labor y de su funcionamiento como equipo de trabajo. (...)"

  "Artículo 2.2.10.11 Procedimiento. Cada entidad establecerá el procedimiento para la selección de los mejores empleados de carrera y de libre nombramiento y remoción, así como para la selección y evaluación de los equipos de trabajo y los criterios a seguir para dirimir los empates, con sujeción a lo señalado en el presente Título.

El mejor empleado de carrera y el mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad serán quienes tengan la más alta calificación entre los seleccionados como los mejores de cada nivel.

Artículo 2.2.10.12 Requisitos para participar de los incentivos institucionales. Los empleados deberán reunir los siguientes requisitos para participar de los incentivos institucionales:

1. Acreditar tiempo de servicios continuo en la respectiva entidad no inferior a un (1) año.
2. No haber sido sancionados disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección.
3. Acreditar nivel de excelencia en la evaluación del desempeño en firme, correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de postulación"

- *Resolución interna 4790 de 2019 "Por la cual se señalan directrices en materia de Capacitación y Estímulos, y se confiere un incentivo no pecuniario a los mejores Servidores de Carrera Administrativa por cada nivel jerárquico, al mejor Servidor de Libre Nombramiento y Remoción de los niveles Profesional, Técnico y Asistencial, se designa el mejor Servidor de Carrera Administrativa de la Entidad y se exalta al mejor Gerente Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público".*

- *El Plan de Incentivos que se encuentra incorporado en el Plan Estratégico de Talento Humano para la vigencia 2025, que a su vez hace parte del Plan Estratégico Institucional de dicha anualidad.*

- *Resolución interna No. 1587 del 4 de julio de 2025 "Por la cual se confiere un incentivo no pecuniario a los mejores Servidores de Carrera Administrativa por cada nivel jerárquico, al mejor Servidor de Libre Nombramiento y Remoción de los niveles Profesional, Técnico y Asistencial, se designa el mejor Servidor de Carrera Administrativa de la Entidad y se exalta al mejor Gerente Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".*

Los incentivos se otorgan en cumplimiento de la normatividad y documentación del:

Mejor empleado de Carrera de cada nivel jerárquico y el mejor empleado de Libre Nombramiento y Remoción entre los niveles Profesional, Técnico y Asistencial de la entidad, serán quienes tengan la más alta calificación".

Finalmente, y teniendo en cuenta que los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual: son "*aquellos beneficios que surgen por la decisión de la entidad de terminar anticipadamente el vínculo laboral con el empleado*", es conveniente precisar que, según lo informado por la Subdirección de Gestión del Talento Humano, durante la vigencia 2025 no se presentaron terminaciones anticipadas de vínculo laboral, ni menos aún planes de retiro que ocasionara el pago de indemnizaciones por este concepto, toda vez que a los funcionarios que se retiran sólo se le reconocen las prestaciones sociales de Ley. Asimismo, no se presentaron planes de retiro o reestructuraciones administrativas y laborales que hayan generado indemnizaciones

Cuenta 2514 – Beneficios posempleo - pensiones

El saldo contable reflejado en la subcuenta 2.5.14.06 – Bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales emitidos, de la cuenta 2.5.14 – Beneficios posempleo – pensiones, asciende a $5.826.818.658.638,00, y representa los aportes destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados al Sistema General de Pensiones.

Las entidades que deben responder por el pago de algún valor del bono pensional se denominan **Contribuyentes** o **Cuotapartistas** y el monto individual de cada uno de ellos se define como **Cuotaparte o Cupón.**

El movimiento del año 2025 se resume de la siguiente manera:

Movimiento 2025	
Concepto	*Valor*
Saldo a 01-01-2025	**$7.043.695.518.287,31**
(+) Bonos Pensionales (Capital e Intereses) Emitidos.	4.473.236.982.887,59
(-) Bonos Pensionales Compensados Pagados por la Nación a Nombre de Colpensiones	589.639.650.000,00
(-) Bonos Anulados del mes	1.318.565.079.528,90
(-) Bonos Pensionales Pagados con TES del mes	2.923.971.014.970,67
(-) Bonos pensionales pagados conservicio de la deuda del mes	670.425.588.009,00
(-) Bonos pensionales pagados con Fondo de Liquidez del mes	187.512.510.028,33
Variación neta	**$-1.216.876.859.649,31**
Nuevo Saldo a 31-12-2025	***$5.826.818.658.638,00***

En la subcuenta 251406 - Bonos pensionales se refleja una disminución neta total de $-1.216.876.859.649,31, producto del movimiento reflejado en el cuadro resumen anteriormente relacionado.

De otra parte, con relación a las demás revelaciones exigidas en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno para este concepto, la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ha precisado lo siguiente:

“

Los Bonos Pensionales son títulos de deuda pública destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados del Sistema General de Pensiones Colombiano que está compuesto por dos Regímenes.

El Sistema General de Pensiones definió dos Regímenes mutuamente excluyentes:

- ***Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM):*** *Los aportes de los afiliados y los rendimientos se constituyen en un fondo común de naturaleza pública.*

*El principal administrador del **Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida** es Colpensiones. También administran el RPM otras entidades como, por ejemplo: CAJANAL asumida por la UGPP, Fondo de Previsión Social del Congreso, Pensiones de Antioquia y algunas Universidades públicas. La única administradora del RPM privada es la Caja de Auxilios y de Prestaciones de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles – CAXDAC.*

- ***Administradoras del Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM)**: El principal administrador del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida, es ISS hoy Colpensiones.*

También administran el RPM otras entidades como, por ejemplo: CAJANAL asumida por la UGPP, CAPRECOM, Fondo de Previsión Social del Congreso, Pensiones de Antioquia y algunas Universidades públicas, Pensiones de Antioquia, la única administradora del RPM privada es la Caja de Auxilios y de Prestaciones de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles – CAXDAC.

- ***Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS).***

Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS).

Administradoras De Fondos De Pensiones (AFP)	Protección
	Porvenir
	Skandia
	Colfondos

Ahora bien, los bonos pensionales son emitidos o reconocidos por la nación, por entidades públicas y por algunas entidades privadas.

Las entidades obligadas a emitir o reconocer Bonos Pensionales, según las reglas establecidas, se denominan Emisores.

1. ***La Nación** por intermedio de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda (OBP) responde por las cotizaciones que se efectuaron al ISS hasta marzo 31 de 1994. La Nación responde por los tiempos cotizados a CAJANAL en cualquier época. Además, la Nación responde por los tiempos laborados o cotizados a cualquier entidad asumida por el FOPEP.*

2. ***El ISS** hoy Colpensiones reconoce y responde por las cotizaciones efectuadas al Instituto a partir del 1° de abril de 1994 y emite además, todos los Bonos A modalidad 1 de las personas que empezaron su vida laboral a partir del 1° de abril de 1.994. Colpensiones es el responsable de administrar la base de datos con la historia laboral de sus afiliados.*

3. ***Los Empleadores Públicos del orden territorial** que responden por los tiempos laborados y/o cotizados a esas entidades hasta el 30 de junio de 1.995. Dichas entidades deben responder con cuota parte de bono pensional por los tiempos laborados y/o cotizados entre el 1 de abril de 1.994 y el 30 de junio de 1.995 únicamente de quienes eran trabajadores de esa entidad el 31 de marzo de 1.994. Los trabajadores que ingresaron a una entidad territorial después del 31 de marzo de 1.994 obligatoriamente debían seleccionar o el ISS o un fondo privado de pensiones.*

4. ***Los Empleadores Públicos del orden Nacional****, en su mayoría, desde el año 1.946 tenían afiliados sus empleados a CAJANAL. Dichos empleados hoy en día pueden continuar afiliados a CAJANAL. Si después del 1° de abril de 1.994 se retiran de la entidad pública del orden nacional a la cual estaban vinculados el 31 de marzo de 1.994 y comienzan a trabajar en otra entidad pública del orden nacional, pueden continuar afiliados a CAJANAL siempre y cuando no haya habido solución de continuidad.*

5. ***Los Empleadores o empresas privadas*** *que antes de la ley 100 de 1.993 tenían a cargo sus propias pensiones, responderán con bono o cuota parte de bono pensional por sus trabajadores o ex trabajadores que se afiliaron al RAIS, siempre y cuando el trabajador hubiera estado vinculado en dicha empresa el 23 de diciembre de 1.993. Si el trabajador o extrabajador primero seleccionó el ISS la entidad privada debe emitir un TÍTULO PENSIONAL con destino el ISS.*

TIPOS DE BONOS PENSIONALES

1. ***Bonos Tipo "A"****: se emiten a favor de las personas que se trasladaron al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.*

2. ***Bonos Tipo "B"****: Se emiten a favor de las Administradoras del Régimen de Prima Media para financiar las pensiones de los afiliados que se trasladaron o trasladen al Régimen de Prima Media con Prestación Definida. Se emiten a favor del ISS por cuenta de los empleados públicos que al entrar en vigencia el Sistema General de Pensiones se trasladaron al Instituto de Seguros Sociales.*

3. ***Bonos Tipo "C"****: se emite a favor del Fondo de Previsión del Congreso, por cuenta de los afiliados que se trasladaron a dicho Fondo, al entrar en vigencia el Sistema General de Pensiones.*

4. ***Bonos Tipo "E"****: son los Bonos que recibe ECOPETROL por las personas que se hayan vinculado a ECOPETROL con posterioridad al 31 de marzo de 1994.*

FINANCIAMIENTO

Los bonos pensionales por los cuales responde La Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hasta el año 2018 se pagaron con cargo a los recursos del presupuesto de la Nación.

A partir del año 2019, los bonos pensionales a cargo de la Nación se pagan con títulos de deuda pública denominados Tes Clase B, en cumplimiento de la Ley de presupuesto vigente para los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Si se requiere más información al respecto debe ser solicitada a la Subdirección de Financiamiento Interno de la Nación y la Subdirección de Operaciones del Ministerio de Hacienda.

Ahora bien, con respecto a las proyecciones de los bonos se realizaron a 31 de diciembre de 2025, así:

TOTAL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO 05/ENE/2026
SISTEMA DE BONOS PENSIONALES
EMISIONES Y LIQUIDACIONES PROVISIONALES NACION
ACTUALIZADAS A 31/DIC/2025 Y CAPITALIZADOS A FECHA DE REDENCION
ACUMULADO TOTAL

REDENCION EN EL	EMITIDOS		NEGOCIADOS		LIQ. PROVISIONALES	
	NUM BONOS	VALOR (EN MILLONES)	NUM BONOS	VALOR (EN MILLONES)	NUM BONOS	VALOR (EN MILLONES)
2025	120	14.760	6	1.839	54.349	3.751.084
2026	10.064	932.972	423	133.372	20.871	1.133.792
2027	8.146	662.389	286	79.215	22.445	1.068.960
2028	5.977	426.247	208	46.763	23.693	985.777
2029	3.773	275.855	164	24.732	26.412	941.862
2030	3.165	192.723	102	12.490	24.460	755.417
2031	2.604	132.151	70	7.875	21.116	558.040
2032	1.876	79.955	44	3.405	17.353	370.112
2033	1.201	41.571	18	1.032	13.294	218.225
2034	670	18.387	8	275	9.096	109.845
2035	347	6.648	3	84	5.330	45.821
2036	142	1.254	2	27	3.237	14.658
2037	50	414	0	0	1.167	3.682
2038	12	64	0	0	247	1.533
2039	0	0		0	32	890
2040	1	23		0	37	1.138
2041	0	0		0	14	424
2042	1	58		0	20	700
2043					3	320
2044					29	480
2045					1	40
2046					88	798
2049					2	127
2050					3	72
2051					1	1
2053					1	12
2079	10.255	2.339.601			19.660	3.751.353
2080						
2081						
TOTAL, NACION	48.404	5.125.072	1.334	311.109	262.961	13.715.163
Reconocidos Nación	1.642	234.270				
Emitidos Colpensiones	21.063	467.481				
	71.109	5.826.823				

Con respecto a la metodología aplicada para la medición del pasivo por beneficios posempleo, se precisa que la OBP calcula el valor del bono pensional conforme a la metodología y fórmulas establecidas en el Decreto 1748 de 1995, hoy compilado en el Decreto 1833 de 2016, y determina su valor fecha de corte, de acuerdo con la información de historia laboral, fecha de nacimiento, fecha de traslado ingresada por las administradoras de pensiones.

Posteriormente se toma el valor de los bonos pensionales liquidados a fecha de corte y los proyecta actualizando y capitalizando (IPC + interés del bono 3 o 4%) desde dicha fecha hasta su fecha de redención normal o anticipada (Bonos A) y a partir de ésta última fecha, solo actualizado (IPC) hasta el pago.

En cuanto a la descripción de las modificaciones, reducciones a las liquidaciones de los bonos pensionales tienen origen únicamente en Decretos expedidos por el gobierno Nacional. No se trata de modificaciones unilaterales.

Finalmente, en cuanto a los supuestos actuariales principales utilizados, la OBP manifestó que para los cálculos se utilizan las Tasas de Mortalidad avaladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, los factores de cálculo, tasas de rendimiento (3% o 4%), señalados en los Decretos Ley 1299 de 1994, 1314 de 1994 y el Decreto Reglamentario 1833 de 2016, para el cálculo de los bonos pensionales.

NOTA 24. GRUPO 2.7. PROVISIONES

Este grupo que incluye las cuentas que representan los pasivos a cargo del MHCP que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o fecha de vencimiento, y sobre los cuales ha podido hacerse una estimación fiable del valor de la obligación, está integrado por los siguientes conceptos:

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2025	Saldo anterior 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
2.7.01	**Litigios Y Demandas**	**16.318.337.568,67**	**17.817.460.397,86**	**-1.499.122.829,19**	**-8,41%**
2.7.01.03	Administrativas	16.170.300.762,00	17.723.328.430,86	-1.553.027.668,86	-8,76%
2.7.01.05	Laborales	148.036.806,67	94.131.967,00	53.904.839,67	57,27%
2.7.07	**Garantías**	**21.783.238.035,00**	**8.829.663.370,00**	**12.953.574.665,00**	**146,71%**
2.7.07.05	Garantías Financieras Otorgadas	21.783.238.035,00	8.829.663.370,00	12.953.574.665,00	146,71%
2.7.90	**Provisiones Diversas**	**625.624.735.928,00**	**578.689.467.788,00**	**46.935.268.140,00**	**8,11%**
2.7.90.26	Concurrencia Para El Pago De Pensiones	625.624.735.928,00	578.689.467.788,00	46.935.268.140,00	8,11%
Total provisiones		**663.726.311.532**	**605.336.591.555,86**	**58.389.719.975,81**	**9,65%**

De conformidad con lo revelado anteriormente, a continuación, se presenta el detalle de los principales conceptos que integran este grupo:

Cuenta 2701- Litigios y Demandas

El saldo reflejado a 31 de diciembre de 2025 que asciende a $16.318.337.568,67, revela el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra del MHCP, con respecto a las cuales se ha establecido que para cancelarlas existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de

recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos, y se ha podido realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

Sobre el particular, cabe precisar que el referido valor se encuentra integrado de la siguiente forma:

Código contable	*Descripción código contable*	*Saldo Final 31/12/2025*	*Saldo anterior 31/12/2024*	*Variación Absoluta*	*Variación Relativa*
2.7.01.03	*Administrativas*	16.170.300.762,00	17.723.328.430,86	-1.553.027.668,86	-8,76%
2.7.01.05	*Laborales*	148.036.806,67	94.131.967,00	53.904.839,67	57,27%
Total litigios y demandas		**16.318.337.568,67**	**17.817.460.397,86**	**-1.499.122.829,19**	**-8,41%**

Subcuenta 270103 - Administrativas

A 31 de diciembre de 2025, la subcuenta 270103 – Administrativas refleja dos (2) procesos que se encuentran en conocimiento de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, los cuales ascienden a $ 16.170.300.762,00, según el siguiente detalle:

N°	*Clase de proceso*	*Tipo proceso*	*Demandante*	*Valor provisión actualizado*	*Probabilidad de pérdida*
1	Contencioso administrativo	Reparación directa	Caja De Compensación Familiar Compensar	$15.757.586.222,00	Alta
Subtotal procesos Personas Jurídicas				***$15.757.586.222,00***	
2	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento	Narlys Aneth Rodriguez Martinez	$ 412.714.540,00	Alta
Subtotal procesos Personas Naturales				***$ 412.714.540,00***	
Totales				***$16.170.300.762,00***	

De otra parte, a 31 de diciembre de 2024 la composición de la subcuenta era la siguiente:

N°	*Clase de proceso*	*Tipo proceso*	*Demandante*	*Valor provisión actualizado*	*Probabilidad de pérdida*
1	Contencioso administrativo	Reparación directa	Caja De Compensación Familiar Compensar	16.037.433.054,00	Alta
2	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento	Alimentarias Siglo XXI SAS	76.509.892,00	Alta
Subtotal procesos Personas Jurídicas				***$ 16.113.942.946,00***	
1	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento	Narlys Aneth Rodriguez Martinez	$ 397.860.839,00	Alta
2	Contencioso administrativo	Reparación de perjuicios causados a un grupo	Adalberto Alonso Hernandez Velasquez Y Otros (PN) (Fallo se generó en favor de la Defensoría del Pueblo)	1.211.524.645,86	Alta
Subtotal procesos Personas Naturales				***$ 1.609.385.484,86***	
Totales				***$17.723.328.430,86***	

De este modo, esta subcuenta presentaba a 31 de diciembre de 2024 un saldo de $17.723.328.430,86, y a 31 de diciembre de 2025 refleja una suma de $16.170.300.762,00 generando una disminución neta de -$1.553.027.668,86, la cual se explica principalmente en los siguientes movimientos:

Asociación de datos		Valor en libros - corte 31 dic. 2025								Cantidad Final de procesos	Concepto de las adiciones y disminuciones	Criterios considerados para la estimación o incertidumbre del valor o el plazo de pago
		Inicial	Adiciones (cr)		Disminuciones (db)			Variación Neta	Saldo final			
Tipo de terceros	PN / PJ	Saldo inicial	Incremento de la provisión	Ajustes por cambios en la medición	Decrementos de la provisión	Ajustes por cambios en la medición	Valores no utilizados, o reversados del periodo					
270103 Administrativas		**17.723.328.430,82**	**0,00**	**15.991.157,00**	**1.289.171.993,86**	**279.846.832,0**	**0**	**-1.553.027.668,86**	**16.170.300.761,96**	**2**		
Nacionales	PN	1.609.385.484,9		14.853.701,0	1.211.524.645,9		-	- 1.196.670.944,9	412.714.540,0	1	El decremento de la provisión se genera en virtud de la terminación de la acción de Grupo interpuesta contra el MCHP por Adalberto Alonso Hernandez Velasquez Y Otros (PN) (Fallo se generó en favor de la Defensoría del Pueblo), toda vez que según el informe de la Subdirección Jurídica del mes de enero de 2025, el Tribunal Adtivo de Nariño determinó que "si bien se reclama el reconocimiento de perjuicios materiales por el pago tardío y sin indexación del ajuste de salario de 2002 y 2003, puede inferirse que el daño que los actores afirman haber sufrido surge de la relación laboral, legal y reglamentaria que tuvieron en aquel período con la Rama Judicial, la Fiscalía y el Ministerio Público, por lo que al tratarse de acreencias laborales que deben ser reconocidas o declaradas, no es procedente la acción de grupo". Los ajustes por cambios en la medición se generaron con motivo de la actualización de las provisiones a 30 de septiembre y a 31 de diciembre de 2025 del proceso interpuesto por Narlys Aneth Rodríguez. Lo anterior, en virtud de la aplicación de la Metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la entidad y deban ser registrados en el sistema eKOGUI.	De acuerdo con lo informado por la Subdirección Jurídica del MHCP, una vez aplicados los criterios fijados en la metodología definida para tal efecto, el saldo total de la provisión refleja el reconocimiento de procesos administrativos cuya probabilidad de condena se estima en un 100% y la clasificación del riesgo de pérdida fue definida en un nivel alto.
Nacionales	PJ	16.113.942.945,96		1.137.456,00	$ 77.647.348,00	279.846.832,00	0	-356.356.724,00	15.757.586.221,96	1	El decremento de las provisiones se genera por terminación de proceso administrativo de nulidad y restablecimiento interpuesto contra el MCHP por Alimentarias Siglo XXI, dado	De acuerdo con lo informado por la Subdirección Jurídica del MHCP, una vez aplicados los criterios fijados en la metodología definida para tal efecto, el saldo total de la

Asociación de datos		Valor en libros - corte 31 dic. 2025								Cantidad Final de procesos	Concepto de las adiciones y disminuciones	Criterios considerados para la estimación o incertidumbre del valor o el plazo de pago
		Inicial	Adiciones (cr)		Disminuciones (db)			Variación Neta	Saldo final			
Tipo de terceros	PN / PJ	Saldo inicial	Incremento de la provisión	Ajustes por cambios en la medición	Decrementos de la provisión	Ajustes por cambios en la medición	Valores no utilizados, o reversados del periodo					
											que según informe de la Sub. Jurídica de dic/25, fue terminado en primera instancia favorable, en razón a que el Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Cali decidió negar las pretensiones, debido a que no se logró desvirtuar la presunción de legalidad del oficio demandado. Por su parte, los ajustes por cambios en la medición se generaron con motivo de la actualización de las provisiones a 30 de septiembre y a 31 de diciembre de 2025 de los procesos interpuestos por la Caja de Compensación Familiar Compensar y Alimentarias Siglo XXI S.A.S. Lo anterior, en virtud de la aplicación de la Metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la entidad y deban ser registrados en el sistema eKOGUI.	provisión refleja el reconocimiento de procesos administrativos cuya probabilidad de condena se estima en un 100% y la clasificación del riesgo de pérdida fue definida en un nivel alto.

Subcuenta 270105 - Laborales

A 31 de diciembre de 2025, la subcuenta 270105 – Laborales refleja cuatro (4) procesos que se encuentran en conocimiento de la Jurisdicción Ordinaria Laboral, los cuales ascienden a $148.036.806,67, según el siguiente detalle:

N°	*Clase de proceso*	*Tipo proceso*	*Demandante*	*Valor provisión actualizado*	*Probabilidad perdida*
1	Contencioso Laboral y De Seguridad Social	Ejecutivo laboral	Municipio De Aranzazu	83.915.322,00	Alta
Subtotal procesos Personas Jurídicas				**$ 83.915.322,00**	

N°	*Clase de proceso*	*Tipo proceso*	*Demandante*	*Valor provisión actualizado*	*Probabilidad perdida*
1	Contencioso Laboral y De Seguridad Social	Ejecutivo laboral	Alba Patricia Varón Morales	$ 1.000.000,00	Alta
2	Contencioso Laboral y De Seguridad Social	Ejecutivo laboral	Luz Armila Valencia Murillo	9.216.645,00	Alta
3	Contencioso Laboral y De Seguridad Social	Ejecutivo laboral	Jorge Jacob Rozo Montero	53.904.839,67	Alta
Subtotal procesos Personas Naturales				**$ 64.121.484,67**	
Totales				**$148.036.806,67**	

De otra parte, a 31 de diciembre de 2024 la composición de la subcuenta era la siguiente:

N°	*Clase de proceso*	*Tipo proceso*	*Demandante*	*Valor provisión actualizado*	*Probabilidad perdida*
1	Contencioso Laboral y De Seguridad Social	Ejecutivo laboral	Alba Patricia Varón Morales	$ 1.000.000,00	Alta
2	Contencioso Laboral y De Seguridad Social	Ejecutivo laboral	Luz Armila Valencia Murillo	9.216.645,00	Alta
Subtotal procesos Personas Naturales				**$ 10.216.645,00**	

N°	*Clase de proceso*	*Tipo proceso*	*Demandante*	*Valor provisión actualizado*	*Probabilidad perdida*
1	Contencioso Laboral y De Seguridad Social	Ejecutivo laboral	Municipio De Aranzazu	83.915.322,00	Alta
Subtotal procesos Personas Jurídicas				***$83.915.322,00***	
Total				**$ 94.131.967**	

De este modo, esta subcuenta presentaba a 31 de diciembre de 2024 un saldo de $ 94.131.967,00, y a 31 de diciembre de 2025 refleja una suma de $ 148.036.806,67, con lo que se generó un incremento de $53.904.839,67, el cual se explica con los siguientes movimientos:

Asociación de datos		Inicial	Adiciones (cr)		Disminuciones (db)		Variación Neta	Saldo final	Cantidad Final de procesos	Concepto de las adiciones y disminuciones	Criterios considerados para la estimación o incertidumbre del valor o el plazo de pago
Tipo de terceros	PN / PJ	Saldo inicial	Incremento de la provisión	Ajustes por cambios en la medición	Decrementos de la provisión	Ajustes por cambios en la medición					
270105 Laborales		**$ 94.131.967**	**$ 53.904.839,67**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 53.904.840**	**$ 148.036.806,67**	**4**		
Nacionales	PN	$ 10.216.645,00	$ 53.904.839,67	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 53.904.839,67	$ 64.121.484,67	**3**	El incremento de la provisión corresponde al registro del auto que libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva laboral a favor de Jorge Jacob Rozo Montero y en contra de Fiduciaria La Previsora S.A., Nación – Ministerio De Salud Y Protección Social Y Nación – Ministerio De Hacienda Y Crédito Público, el cual fue calificado como provisión contable y distribuido a prorrata por parte de la Subdirección Jurídica en el mes de julio de 2025	De acuerdo con lo informado por la Subdirección Jurídica del MHCP, una vez aplicados los criterios fijados en la metodología definida para tal efecto, el saldo total de la provisión refleja el reconocimiento de procesos laborales cuya probabilidad de pérdida es alta.
Nacionales	PJ	$ 83.915.322,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 83.915.322,00	**1**	NA	De acuerdo con lo informado por la Subdirección Jurídica del MHCP, una vez aplicados los criterios fijados en la metodología definida para tal efecto, el saldo total de la provisión refleja el reconocimiento de procesos laborales cuya probabilidad de pérdida es alta.

De otra parte, con relación a las demás revelaciones exigidas en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno para este concepto, la Subdirección Jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ha precisado lo siguiente:

Naturaleza del hecho que lo origina

Todas las contingencias correspondientes a los procesos judiciales en los que es parte el Ministerio, sea como demandante o sea como demandado, por clasificación del Código Civil Colombiano, son de DAR o de HACER.

De manera que, la clasificación de la naturaleza de las obligaciones contingentes, para efectos del tratamiento legal, administrativo y contable por parte del Ministerio, a través de esta Subdirección, observa dicha clasificación. Es decir, de los procesos litigiosos y reclamaciones, ya sean promovidos en contra del Ministerio (demandado) o promovidos por la entidad (demandante), parte de la distinción de, que si lo que se le demanda son obligaciones de Dar o de Hacer, o si, por el contrario, cuando actúa como demandante, pretende que se le reconozcan y cumplan obligaciones de Dar u obligaciones de Hacer.

Esta inicial distinción, es de suma importancia pues determinará, a partir de la estimación de los riesgos que las mismas conllevan, si, desde el punto de vista contable, serán objeto de provisión y la manera como las mismas deben ser reconocidas y registradas en las cuentas que finalmente se reflejan en los Estados Financieros de la entidad.

Así las cosas, a continuación se presentan las definiciones respectivas:

- **Obligaciones de dar:** son aquellas que conllevan el pago de una suma liquida de dinero, pudiendo ser indexada o con intereses moratorios. De acuerdo con el comportamiento y contenido de los procesos en los que es parte el Ministerio, ya como demandado, este tipo de condenas son propias en los procesos de nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, acciones de grupo, ordinarios laborales y controversias contractuales, entre otros.

  Este tipo de obligaciones, como orden judicial se atiende con cargo al rubro de sentencias y conciliaciones (gastos de funcionamiento).

- **Obligaciones de hacer:** son aquellas que conllevan una orden de realizar alguna actividad, obra, gestión o tarea, ya sea competencia exclusiva del Ministerio, de otra entidad estatal o con participación de otras Entidades del orden nacional o Territorial. Este tipo de órdenes no conlleva entrega de suma de dinero a favor de una persona natural o jurídica y/o Pública o Privada como si sucede con la obligación de dar.

  Este tipo de condena es natural de los procesos de acciones populares, acciones de tutela, entre otros, en virtud de los cuales el cumplimiento de dichas ordenes generalmente se atiende con cargo a rubros de inversión de las distintas Entidades.

De esta manera, atendiendo los criterios expuestos, observando la normativa legal y de acuerdo con la información que durante la vigencia 2025 se ha remitido de manera periódica a la Subdirección Financiera, se establece que a 31 de diciembre de 2025 se encuentran en trámite (activos) 6.835 procesos, de los cuales el balance de las obligaciones de hacer y dar es el siguiente:

No. Total, De procesos activos (En trámite)	*Detalle*		
	Cantidad	*Tipo*	*Descripción*
6.835	**97**	**Dar**	Corresponde a obligaciones en las que las pretensiones en contra del MHCP están asociadas al desembolso de una suma de dinero
	6.611	**Hacer**	Corresponde a obligaciones en las que las pretensiones en contra del MHCP están asociadas a una actuación que no implica el pago de una suma de dinero
	127	**No aplica**	Procesos instaurados por el MHCP*

*Los procesos iniciados por el Ministerio como demandante no son objeto de provisión, se registran en cuentas de orden deudoras.

Ahora bien, con respecto a los 6.611 procesos que corresponden a obligaciones de HACER, se precisa que estos no afectan el rubro de sentencias y conciliaciones a cargo del MHCP. Asimismo, dentro de esta clasificación se incluyen todos los procesos judiciales relacionados con órdenes que implican liquidación y emisión de bonos pensionales.

Al respecto, se precisa que actualmente existe un número considerable de reclamaciones judiciales que incluyen la orden o no de liquidación y emisión de bonos pensionales. En estos casos, dado que no implican desembolsos que afecten el rubro de sentencias y conciliaciones del presupuesto del Ministerio, dichas obligaciones se entienden como compromisos de hacer (liquidar y emitir), y no como deberes de dar (pago de sumas de dinero). Por esta razón, no están sujetas a provisión, ni al reconocimiento de cuentas por pagar o de obligaciones contingentes en cuentas de orden acreedoras.

Adicional a lo anterior, dentro de las obligaciones de HACER cabe resaltar que existía un (1) proceso que versaba sobre el tema de Victimas (Restitución de Tierras) en el cual el valor de las pretensiones ascendía a la suma de $3.018.316.611.942.000,00 y en el que si bien se buscaba recibir sumas de dinero como resarcimiento e indemnizaciones en calidad de víctimas del conflicto armado, éstas no serían atendidas con cargo al rubro de sentencias y conciliaciones de este Ministerio; de llegarse a reconocer por parte del operador judicial y condenar al Estado Colombiano al pago, en este caso, el cumplimiento de dicha condena se haría a través de la Unidad de Victimas a la cual habría necesidad de hacer transferencia de recursos desde el Presupuesto General de la Nación, no desde el presupuesto del Ministerio (Obligación de Hacer.)

Debe aclararse que este proceso clasificado como una obligación de **Hacer**, cuyo monto (más de 3.000 Billones) resultaba de la consideración que los demandantes hacían para pretender una indemnización a favor de un estimado de 6 millones de personas desplazadas por la violencia a razón de 700 SMLMV por persona (vigencia 2015).

En este sentido, adicional al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, obraban como demandadas otras entidades del estado tales como el Ministerio de Defensa Nacional, el Ejercito Nacional De Colombia, la Policía Nacional, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y la Unidad Para La Atención y Reparación Integral a las Victimas. Una de las primeras razones expuestas en desarrollo de la defensa fue la presentación de incidente para la estimación razonada de la cuantía, dado que el valor base de indemnización excedía los precedentes legales y jurisprudenciales.

Asimismo, se precisa que el riesgo de pérdida era bajo, sin perjuicio de la consideración que, en el marco fiscal de mediano plazo, generaba la estimación de esta contingencia, dado el monto de esta.

En este contexto, el 19 de agosto de 2025 la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado resolvió confirmar el Auto del 3 de mayo de 2024, mediante el cual la Subsección A, Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca declaró probada la **excepción previa de inepta demanda,** en razón a que el Despacho consideró que, "*en la demanda, se hizo alusión a una multiplicidad de hechos generadores dispersos geográfica, factual y temporalmente, lo que la lleva a concluir que no "son uniformes para todo el grupo" ni tienen un mismo "nexo de causalidad" respecto del daño alegado".*

De este modo, se determinó la terminación del proceso por medio del auto emitido el 15 de septiembre de 2025 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, quien se pronunció en el siguiente sentido:

> *"Visto el informe secretarial que antecede,* ***OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE*** *lo resuelto por el H. Consejo de Estado- Sección Tercera, en providencia de fecha diecinueve (19) de agosto de 2025, mediante la cual se confirmó el auto del tres (3) de mayo de 2024, proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera-Subsección "A", que declaró probada la excepción previa de inepta demanda por falta de requisitos formales, y dispuso la terminación del proceso.*
>
> *Ejecutoriado este auto,* ***DÉSE*** *cumplimiento al Numeral Octavo de la parte resolutiva del citado auto del tres (3) de mayo de 2024, esto es,* ***ARCHÍVESE*** *el proceso, previas las anotaciones respectivas".*

Esta decisión no fue objeto de recursos, por lo que el proceso actualmente se encuentra archivado.

Por su parte, los 127 procesos presentados como demandas instauradas por el MCHP se asocian a procesos en los que la entidad funge como demandante en contra de terceros. Al respecto, se precisa que conforme lo definido en la metodología aplicada por el MHCP (según los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado), los procesos iniciados por el Ministerio como demandante no son objeto de provisión y, si procede, se registran en cuentas de orden deudoras.

Ahora bien, los 97 procesos que se revelan como obligaciones de DAR (asociados a obligaciones económicas) se clasifican contablemente[25] como provisiones (6 procesos), cuentas por pagar (7 procesos), pasivos contingentes (59 procesos) y aquellos que no se registran toda vez que la probabilidad de pérdida es remota (25 procesos).

Con respecto a las provisiones, es pertinente precisar que el hecho que las origina resulta de ponderar los cuatro (4) factores de riesgo de un proceso judicial en el que el Ministerio es vinculado como demandado, tal como se establece en la metodología dispuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el efecto. Lo que quiere decir que, del resultado de la ponderación de los cuatro (4) factores de riesgo, cuando la suma de los factores es alta, se genera la obligación de provisionar. Otra situación que origina que el factor del riesgo sea alto, es cuando se profiere un fallo en contra del Ministerio, caso en el cual, dependiendo el sentido de este, habrá lugar a provisionar.

[25] El detalle de las subcuentas referidas se encuentra en el acápite respectivo de este documento, es decir en las notas relativas a provisiones, cuentas por pagar y pasivos contingentes.

De este modo, los seis (6) procesos reconocidos en provisión contable a 31 de diciembre de 2025, cuyo monto es de $ 16.318.337.569, son los que registran fallos adversos a los intereses del MHCP (en contra), o, los que resultan de aplicar la metodología de reconocido valor técnico y, corresponden a reparaciones directas o de perjuicios causados a un grupo, procesos ejecutivos laborales, nulidades y restablecimiento, entre otros, existiendo en estos procesos una alta posibilidad de que la entidad deba involucrar la entrega de sumas de dinero, así:

Obligacion	*Estado*	*Clase De Proceso*	*Tipo Proceso*	*Demandante*	*Valor Provision Actualizado*	*Probibilidad Perdida*
Dar	En Tramite	Contencioso Administrativo	Reparación Directa	Caja De Compensación Familiar Compensar	$ 15.757.586.222,00	Alta
Dar	En Tramite	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ejecutivo Laboral	Alba Patricia Varon Morales	$ 1.000.000,00	Alta
Dar	En Tramite	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ejecutivo Laboral	Luz Armila Valencia Murillo	$ 9.216.645,00	Alta
Dar	En Tramite	Contencioso Administrativo	Nulidad Y Restablecimiento	Narlys Aneth Rodriguez Martinez	$ 412.714.540,00	Alta
Dar	En Tramite	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ejecutivo Laboral	Municipio De Aranzazu	$ 83.915.322,00	Alta
Dar	En Tramite	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ejecutivo Laboral	Jorge Jacob Rozo Montero	$ 53.904.839,67	Alta
Totales					*$16.318.337.569*	

De conformidad con lo anterior, se destaca el proceso administrativo de reparación directa instaurado por Compensar en 2023, cuya clasificación temática definida por la Subdirección Jurídica del MHCP es *"Reparación Perjuicios Por Canasta Covid 19"*, el cual una vez aplicada la metodología dispuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado asciende a $ 15.757.586.222,00.

Adicional a lo anterior, la Subdirección Jurídica del MHCP precisa que la naturaleza de algunas de las obligaciones surge teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público es una entidad estatal que actúa en esencia por medio de actos administrativos, contratos o hechos; actividades, que están sujetas al conocimiento de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, rama que se encarga de dirimir conflictos entre particulares y el estado.

Valor y la fecha esperada de cualquier pago resultante

En relación con los valores a cancelar y la fecha prevista para el pago, estos resultan inciertos, ya que dependen de un tercero, en este caso, la decisión del operador judicial. Este puede fallar de manera general o establecer con precisión el valor de la condena mediante una liquidación. No obstante, existen criterios orientadores que permiten proyectar con relativa certeza dichos eventos. Estos criterios evalúan y estiman las pretensiones de los accionantes y están contemplados en la metodología establecida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Esta metodología ha sido adoptada por este Ministerio mediante la Resolución 3496 del 31 de diciembre de 2025, en la cual se definen, entre otras, las siguientes reglas:

a) Los procesos judiciales cuyas pretensiones son de carácter indeterminado, se estimarán económicamente, con base en la experiencia y conocimientos de la persona encargada del caso, en

aquellos casos en que resulte viable tal ejercicio. En los eventos en los cuales no sea posible su cálculo debe ingresarse el valor "0" en el campo de captura del Sistema único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI. Además, debe informarse al área financiera con el fin de que esta área realice los procedimientos pertinentes de conformidad con la regulación contable pública expedida por la Contaduría General de la Nación.

b) Todo proceso que se pierda por la entidad en primera instancia y no cuente con sentencia ejecutoriada, se debe calificar con riesgo alto y provisionar por el valor total de la condena, y será registrado por el/la apoderado/a en el campo de captura del Sistema único de Gestión e Información Litigiosa eKOGUI. La misma regla aplica en aquellos procesos que se pierden en segunda instancia y no cuenten con sentencia ejecutoriada.

c) Si el proceso se gana en primera o segunda instancia, y el/la demandante apela o interpone un recurso extraordinario, se debe volver a calificar el proceso judicial conforme a las reglas establecidas en el artículo 10° de la mencionada resolución.

d) En el evento de que existan múltiples entidades demandadas frente a un mismo proceso, el/la apoderado/a de cada entidad debe hacer el ejercicio de manera independiente teniendo en cuenta la probabilidad de condena de la entidad que representa en el proceso. En ningún evento se debe efectuar prorrateo entre las entidades codemandadas de la suma total de las pretensiones de la demanda, ni del resultado del ajuste de la relación condena pretensión.

   En todo caso, el valor de la obligación contingente de una entidad no debe tener en cuenta, como variable ni como referencia, el valor estimado de la obligación contingente de las otras entidades codemandadas.

e) En ningún caso se deben provisionar los procesos en los cuales la entidad actúa en calidad de demandante.

Indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos y los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida

Considerando que los valores provisionados y el pago de las posibles obligaciones surgen a partir de una orden judicial, como se ha mencionado previamente, la provisión representa una expectativa de pago fundamentada en los fallos ejecutoriados. Sin embargo, al momento de realizar la provisión, aún no se ha efectuado ningún desembolso, lo que impide el reembolso de los recursos asociados a la provisión contable realizada.

Cabe indicar que, históricamente, esta situación no se ha presentado, ya que los pagos se llevan a cabo con base en la liquidación de una condena derivada de un fallo judicial previamente provisionado. Esto implica que si se provisionó un valor mayor para una obligación contingente respecto al monto finalmente liquidado, el pago nunca superará dicha provisión. Por lo tanto, en este contexto, el reembolso relacionado con las provisiones ya establecidas no es aplicable.

Cuenta 2790- Provisiones diversas

A continuación, se presenta el detalle de las subcuentas que integran las provisiones diversas.

Subcuenta 279026 - Concurrencia para el pago de pensiones

Esta subcuenta reflejaba un saldo final al 31 de diciembre de 2024 por valor de $578.689.467.788,00 y al finalizar la vigencia 2025 revela una suma de $625.624.735.928,00, presentando un aumento neto de $ 46.935.268.140,00 originado principalmente por el efecto neto de los pagos efectuados en la vigencia 2025 por valor de $ 17.053.310.206,00 y los aumentos por actualizaciones al pasivo pensional pendientes por reconocer (sin contrato) por valor de $ 63.988.578.346,00.

En este contexto, la suma señalada en esta subcuenta corresponde al valor actualizado como provisión en el Estado de Situación Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del "*Procedimiento Contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian*", el cual fue definido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución N°320 de octubre de 2019, y que plantea el reconocimiento de una provisión por concepto de concurrencia, con independencia que se haya suscrito o no un contrato de concurrencia.

A continuación, se relacionan los pagos efectuados durante la vigencia 2025, por concepto de contratos de concurrencia:

Municipio	*Nombre*	*Fecha pago*	*Valor pagado*
Apartado	E.S.E. Hospital Antonio Roldan Betancur Liquidado	20/03/2025	673.474.224,00
Jerico	Nueva Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Jerico	20/03/2025	408.110.953,00
Anserma Nuevo	Hospital Santa Ana De Los Caballeros E.S. E	22/05/2025	151.207.752,00
Candelaria	E.S.E. Hospital Local De Candelaria Valle	20/03/2025	232.237.241,00
Florida	Hospital Benjamín Barney Gasca E.S.E.	20/03/2025	76.977.872,00
Riofrio	Hospital Kennedy De Riofrio Valle	27/11/2025	221.111.013,00
Yotoco	Hospital Local Del Municipio De Yotoco Empresa Social Del Estado	20/03/2025	145.839.299,00
Yumbo	Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S. E	20/03/2025	367.117.713,00
Sonson	E.S.E. Hospital San Juan De Dios Del Municipio De Sonson - Antioquia	20/03/2025	461.552.184,00
Caicedonia	E.S.E. Hospital Santander	27/01/2025	901.524.040,00
Concepcion	E.S.E. Hospital Jose Maria Cordoba	20/03/2025	1.078.261.724,00
Girardota	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael	20/03/2025	1.902.428.662,00
Anza	Hospital San Francisco De Asís	20/03/2025	369.187.869,00
La Union	Hospital Gonzalo Contreras Empresa Social Del Estado	20/03/2025	617.271.793,00
Trujillo	Empresa Social Del Estado (E.S.E) Hospital "Santa Cruz"	20/03/2025	383.942.677,00
Calima El Darien	Empresa Social Del Estado Hospital San Jorge De Calima El Darien	20/03/2025	9.250.752,00
Fredonia	E.S.E Hospital Santa Lucia	20/11/2025	4.938.683.463,00
Bolivar	Hospital Santa Ana E.S. E	20/03/2025	148.893.422,00
Buritica	Hospital San Antonio	20/03/2025	19.783.359,00
Envigado	E.S.E. Hospital Manuel Uribe Ángel	20/03/2025	3.187.525.825,00
Entrerrios	E.S.E Hospital Presbitero Emigdio Palacio	20/11/2025	582.819.734,00

Municipio	*Nombre*	*Fecha pago*	*Valor pagado*
San Jose De La Montaña	E.S.E. Hospital Laureano Pino San Jose De La Montaña	20/03/2025	176.108.635,00
	Total		*17.053.310.206,00*

La metodología utilizada por la Dirección General de Regulación Económica de Seguridad Social – DGRESS – del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para estimar el valor del pasivo de estas instituciones, consistió en tomar el valor del pasivo de los cálculos actuariales y actualizarlo a 31 de diciembre de 2025 con el IPC más la tasa de capitalización.

A continuación, se presenta el detalle de las provisiones constituidas a 31 de diciembre de 2025, a favor de los siguientes hospitales, municipios y departamentos:

Consecutivo	*Nit*	*Nombre o Razón Social*	*Saldo Final*
1	800014405	E.S.E. Hospital Santa Isabel	50.031.970,00
3	800037244	E.S.E. Hospital Guillermo Gaviria Correa	468.379.285,55
4	800065395	Empresa Social Del Estado Hospital Tobias Puerta	681.364.425,16
5	800068653	Empresa Social Del Estado Hospital San Juan Del Suroeste	586.235.400,72
6	800080586	Empresa Social Del Estado Hospital San Juan De Dios	4.577.695.148,69
7	800113672	Gobierno Departamental Del Tolima	834.309.687,81
8	800114286	E.S.E. Hospital San Camilo De Lelis De Vegachi-Antioquia	965.728.661,15
9	800123106	Hospital Venancio Diaz Diaz	323.314.674,85
10	800133887	Empresa Social Del Estado Hospital San Francisco De Asís	862.053.613,84
11	800138011	E.S.E. Hospital La Misericordia De Nechi	1.436.831.421,70
12	800143438	E.S.E. Hospital Héctor Abad Gomez	1.313.208.608,63
13	800165050	Empresa Social Del Estado Hospital San Bartolome	422.507.979,43
14	800182136	Hospital San Antonio De Natagaima E.S.E.	189.988.671,35
15	800193392	Empresa Social Del Estado Hospital San Isidro	35.974.864,82
16	804003072	Empresa Social Del Estado Hospital Local De Bolivar	58.462.641,00
17	805027338	Red De Salud Del Suroriente Empresa Social Del Estado	52.556.798,00
18	890200500	Empresa Social Del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo	562.356.809,00
19	890201724	Empresa Social Del Estado Edmundo German Arias Duarte De Puerto Wilches	41.068.725,00
20	890203373	Empresa Social Del Estado Hospital Caicedo Y Flórez	49.972.807,00
21	890205627	Empresa Social Del Estado Hospital Santa Ana De Guaca	117.566.228,00
22	890303461	Hospital Universitario Del Valle Evaristo Garcia E.S.E.	8.937.880.744,00
23	890304155	Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario Del Valle	339.124.008,00
24	890305496	Hospital Local Jose Rufino Vivas Empresa Social Del Estado	55.419.798,00
27	890397282	Hospital San Francisco De Asís	854.643.046,69
28	890399047	Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E.	466.279.811,00
29	890700666	Hospital San Juan De Dios De Honda Empresa Social Del Estado	892.736.491,61
30	890900286	Departamento De Antioquia	423.543.825.153,41
31	890904646	E.S.E. Hospital General De Medellin Luz Castro De Gutierrez	11.231.061.549,83
32	890905097	Empresa Social Del Estado Hospital Francisco Eladio Barrera.	1.651.567.811,71
33	890905177	Empresa Social Del Estado Hospital La Maria	23.535.275.294,79
34	890905198	Empresa Social Del Estado Hospital Santa Maria De Santa Barbara	429.755.273,00
35	890906211	E.S.E. Hospital San Roque	4.726.535.687,63
36	890906347	E.S.E. Hospital Manuel Uribe Ángel	1.079.124.010,68
37	890906560	E.S.E. Hospital San Rafael	2.180.621.581,22
38	890906966	Empresa Social Del Estado Hospital Marco A. Cardona	3.364.674.090,22
39	890906991	E.S.E. Hospital Maria Antonia Toro De Elejalde	1.279.336.715,00

Consecutivo	Nit	Nombre o Razón Social	Saldo Final
40	890907297	E.S.E. Hospital San Juan De Dios	8.131.558.939,56
42	890980049	Municipio De Puerto Berrio	19.404.504.989,74
43	890980095	Municipio De Apartado	484.993.136,00
44	890980181	E.S.E. Hospital Santa Lucia	1.093.063.745,87
45	890980444	Empresa Social Del Estado Hospital San Antonio	2.120.729.183,48
46	890980512	Ese Hospital Jose Maria Cordoba	994.244.965,31
47	890980727	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael	999.155.405,98
48	890980732	Empresa Social Del Estado Hospital Gabriel Pelaez Montoya	24.423.785,00
49	890980758	Empresa Social Del Estado Hospital De La Ceja.	373.656.416,99
51	890980784	Empresa Social Del Estado Hospital San Carlos	6.606.572.657,01
52	890980814	E.S.E. Hospital San Rafael	15.978.591.632,75
53	890980840	Empresa Social Del Estado Hospital San Juan De Dios	3.718.296.431,77
54	890980959	Nueva Ese Hospital La Misericordia	126.074.011,01
55	890981074	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael	1.164.449.633,43
56	890981096	Ese Hospital San Antonio	1.548.286.739,75
57	890981182	Ese Hospital Padre Clemente Giraldo	2.704.823.771,36
58	890981266	Empresa Social Del Estado Hospital San Pio X	2.785.507.311,41
59	890981424	E S E Hospital San Jose	1.308.155.764,00
60	890981532	Ese Hospital San Vicente De Paul Pueblorrico	523.706.206,00
61	890981536	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael	147.076.626,00
62	890981561	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul	1.559.511.294,00
63	890981690	Ese Hospital Nuestra Señora De Guadalupe	208.794.654,00
64	890981719	E.S.E. Hospital Nuestra Señora De La Candelaria	1.792.594.573,86
65	890981848	Empresa Social Del Estado Hospital San Luis Beltran	123.785.482,00
66	890982101	Empresa Social Del Estado Hospital El Carmen	4.890.834.957,93
67	890982113	E.S.E. Hospital Gustavo Gonzalez Ochoa	2.032.407.248,18
68	890982116	Ese Hospital German Velez Gutierrez	4.663.817.379,26
69	890982134	Ese Hospital Pedro Nel Cardona	3.312.116.499,03
70	890982140	Empresa Social Del Estado Hospital San Pedro	1.049.784.496,30
71	890982182	E.S.E. Hospital San Pablo	1.196.189.269,93
72	890982183	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael	100.242.962,00
73	890982264	Hospital San Juan De Dios	1.887.406.142,00
74	890982370	E. S. E. Hospital San Rafael	156.463.241,00
75	890983674	Municipio El Retiro	400.271.125,58
76	890983675	Empresa Social Del Estado Hospital San Francisco	1.701.811.272,06
77	890983738	Hospital Del Municipio De San Vicente Antioquia	1.374.136.841,03
78	890983843	Hospital San Antonio	1.389.976.756,32
79	890983906	Municipio De Puerto Triunfo	1.596.479.053,70
80	890984427	Ese Hospital Laureano Pino San Jose De La Montaña	896.954.458,65
81	890984670	Empresa Social Del Estado Hospital Nuestra Señora Del Perpetuo Socorro	4.917.701.411,13
82	890984696	Empresa Social Del Estado Hospital San Antonio	3.019.319.266,09
83	890984779	E.S.E. Hospital Presbitero Emigdio Palacio	1.004.361.976,32
84	890985092	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul	2.694.330.135,93
85	890985603	Empresa Social Del Estado Hospital San Sebastián De Uraba	401.516.385,00
86	890985660	E.S.E. Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz	2.374.048.747,32
87	890985703	Empresa Social Del Estado Hospital Marco Fidel Suarez	9.040.349.461,64
88	891380055	Hospital Benjamín Barney Gasca Ese	17.303.583,00
89	891380070	E.S.E. Hospital Del Rosario	543.752.071,00
92	891900361	Empresa Social Del Estado Hospital Sagrada Familia	124.564.011,00
95	891900441	Hospital Departamental San Rafael De Zarzal Ese	223.310.028,00
97	891900481	Hospital Nuestra Señora De Los Santos E.S.E.	163.940.252,00
98	891900650	Hospital San Bernabe E.S.E.	74.873.108,00

Consecutivo	Nit	Nombre o Razón Social	Saldo Final
100	891900887	Hospital Santa Catalina E.S.E.	576.621.564,00
101	891901061	Hospital Henry Valencia Orozco E.S.E.	385.430.251,00
103	891901296	Hospital Santa Lucia Empresa Social Del Estado De El Dovio Valle	409.686.384,00
104	891901745	Hospital San Jose E. S. E. De Restrepo Valle	75.696.215,00
105	891902036	Hospital Local Pedro Saenz Diaz De Ulloa	51.141.582,00
106	892000501	Hospital Departamental De Villavicencio	757.870.947,83
Total			**625.624.735.928,00**

Al respecto, es importante aclarar que, según lo manifestado por la DGRESS, estos valores son estimados y en la medida que se vaya a financiar el pasivo de un contrato de concurrencia o institución de salud, se efectuarán los cortes de cuentas, para determinar los pagos que las partes han realizado con cargo a su concurrencia. En este sentido, posteriormente se remitirá la información a la actuaria para que realice el cálculo actuarial y determine el monto real del pasivo a financiar.

NOTA 25. GRUPO 2.9. OTROS PASIVOS

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2025	Saldo anterior 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
2.9.10	***Ingresos Recibidos Por Anticipado***	**0,00**	**84.034,17**	**-84.034,17**	**0,00%**
2.9.10.05	*Arrendamiento Operativo*	**0,00**	84.034,17	-84.034,17	0,00%
Total, otros pasivos		**0,00**	**84.034,17**	**-84.034,17**	**0,00%**

Subcuenta 291005- Arrendamiento operativo

En esta cuenta se reflejaba un monto de $ 84.034,17 al 31 de diciembre de 2024, y al finalizar la vigencia 2025 el saldo que se refleja es de $0,00. Lo anterior considerando que la suma registrada al finalizar 2024 se originó con motivo del recibo anticipado de recursos por arrendamiento de obras de arte por parte de la Federación Nacional de Cafeteros por valor de $150.000, los cuales correspondían al periodo completo del arrendamiento comprendido entre el **31 de agosto de 2024 y el 30 de agosto del 2025.** De este modo, el ingreso de la vigencia 2024 correspondía al arrendamiento de los meses de septiembre a diciembre de 2024 (4 meses), por valor de $*42.017,09* y el pasivo constituido para 2025 correspondía al arrendamiento de los meses de enero a agosto de 2025 (8 meses), por valor de ($*84.034,17)*.

PATRIMONIO

El patrimonio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público está integrado por los siguientes conceptos:

Código contable	Descripción código contable	Saldo anterior 31/12/2025	Saldo anterior 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
3.1	***Patrimonio De Las Entidades De Gobierno***	**106.106.473.009.680,00**	**107.095.669.392.868,00**	**-989.196.383.187,81**	**-0,92%**
3.1.05	***Capital Fiscal***	**41.089.474.413.195,00**	**41.089.474.413.195,00**	**0,00**	**0,00%**
3.1.05.06	*Capital Fiscal*	41.089.474.413.195,00	41.089.474.413.195,00	0,00	0,00%
3.1.09	***Resultados De Ejercicios Anteriores***	**42.617.262.830.361,40**	**36.888.369.692.270,70**	**5.728.893.138.090,70**	**15,53%**

Código contable	Descripción código contable	Saldo anterior 31/12/2025	Saldo anterior 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
3.1.09.01	Utilidad O Excedentes Acumulados	68.964.014.708.019,60	63.236.173.764.880,30	5.727.840.943.139,30	9,06%
3.1.09.02	Pérdidas O Déficits Acumulados	-26.346.751.877.658,20	-26.347.804.072.609,50	1.052.194.951,30	0,00%
3.1.10	**Resultado Del Ejercicio**	**-441.201.813.794,81**	**5.716.867.627.515,60**	**-6.158.069.441.310,40**	**-107,72%**
3.1.10.01	Utilidad O Excedente Del Ejercicio	0,00	5.716.867.627.515,60	-5.716.867.627.515,60	-100,00%
3.1.10.02	Pérdida O Déficit Del Ejercicio	-441.201.813.794,81	0,00	-441.201.813.794,81	0,00%
3.1.46	**Ganancias O Pérdidas En Inversiones De Administración De Liquidez A Valor De Mercado Con Cambios En El Patrimonio**	**48.447.966,00**	**48.447.966,00**	**0,00**	**0,00%**
3.1.46.02	Instrumentos De Patrimonio - Empresas Privadas	48.447.966,00	48.447.966,00	0,00	0,00%
3.1.48	**Ganancias O Pérdidas Por La Aplicación Del Método De Participación Patrimonial De Inversiones En Controladas**	**22.711.187.703.336,20**	**23.274.027.807.187,40**	**-562.840.103.851,20**	**-2,42%**
3.1.48.02	Inversiones En Sociedades De Economía Mixta	22.739.424.875.455,20	23.302.404.554.636,00	-562.979.679.180,80	-2,42%
3.1.48.03	Inversiones En Empresas Públicas	-28.237.172.118,98	-28.376.747.448,63	139.575.329,65	-0,49%
3.1.49	**Ganancias O Pérdidas Por La Aplicación Del Método De Participación Patrimonial De Inversiones En Asociadas**	**129.701.428.616,67**	**126.881.404.732,57**	**2.820.023.884,10**	**2,22%**
3.1.49.02	Inversiones En Sociedades De Economía Mixta	129.701.428.616,67	126.881.404.732,57	2.820.023.884,10	2,22%
Total, patrimonio		***106.106.473.009.680,00***	***107.095.669.392.867,00***	**-989.196.383.186,81**	**-0,92%**

A continuación, se presenta el detalle de los conceptos más representativos:

NOTA 26. GRUPO 3.1. PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

Con relación al saldo a 31 de diciembre de 2024, el patrimonio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a 31 de diciembre de 2025 presenta disminución neta total de -$989.196.383.186,81.

A continuación, se presentan los conceptos más representativos:

Cuenta 3105 – Capital Fiscal

A 31 de diciembre de 2025 esta cuenta refleja un saldo de $41.089.474.413.194,90 y durante la vigencia no se registraron movimientos que la afecten.

Cuenta 3109 – Resultados de ejercicios anteriores

El saldo a 31 de diciembre de 2025 de $42.617.262.830.361,40 es el resultado de restar los déficits acumulados de los excedentes acumulados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público generados durante vigencias anteriores.

De este modo, y comparativamente con relación al saldo a 31 de diciembre de 2024, se presenta un incremento neto total de $5.728.893.138.090,70, originado principalmente por a) la reclasificación al inicio del año 2025 del excedente del ejercicio de 2024 por $5.716.867.627.515,59, el cual se encontraba registrado en la cuenta 3.1.10 - Resultado del Ejercicio a 31 de diciembre de 2024, y b) al incremento de $10.961.623.873,73 registrado en los auxiliares 3.1.09.01.002 - Corrección de errores de un periodo contable anterior de la subcuenta 3.1.09.01 - Utilidad o excedentes acumulados y 3.1.09.02.002 - Corrección de errores de un periodo contable anterior de la subcuenta 3.1.09.02 - Pérdidas o déficits acumulados, por valor de 10.973.315.623,73 y -11.691.750,0, respectivamente, como consecuencia de reconocimiento de los ajustes derivados de vigencias anteriores, especialmente por modificaciones presentadas en la situación patrimonial de las empresas en las que el MHCP posee inversiones y que fueron reportadas con posterioridad a la aplicación del Método de Participación Patrimonial (MPP) al cierre de la vigencia 2024.

Adicional a lo anterior, a continuación, se revelan las siguientes precisiones en relación con los ajustes realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por corrección de errores y por cambios de políticas contables, y que de acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno deben registrarse afectando la cuenta 3109 – Resultados de ejercicios anteriores:

Corrección de errores

En los auxiliares 3.1.09.01.002 - Corrección de errores de un periodo contable anterior de la subcuenta 310901 - Utilidad o Excedentes acumulados y 3.1.09.02.002 - Corrección de errores de un periodo contable anterior – de la subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados, se reflejan los ajustes a registros de vigencias anteriores y que de acuerdo con la normatividad definida por la Contaduría General de la Nación se deben registrar como corrección de errores.

A continuación, se presenta el historial de los ajustes efectuados por la Entidad durante diferentes vigencias[26], y que integran el detalle de los errores corregidos por el MHCP, los cuales se consideran inmateriales para efectos de reexpresión retroactiva de sus Estados Financieros.

Auxiliar 310901002 -Corrección de errores de un periodo contable anterior - Utilidad o excedentes acumulados

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES *Subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados* *Auxiliar 310901002 -Corrección de errores de un periodo contable anterior*			
Vigencia en la que se realizó el ajuste	***Descripción***	***Valor***	***Ref. Nota[27]***
2019	Corrección de registros contables de constitución de acreedores varios	1.658.144,32	**26**
2019	Incorporación de obras de arte entregadas en comodato	165.450.189,00	**26**
2019	Ajuste créditos cartera sísmica de Popayán, que ya habían sido cancelados pero que en el momento de la legalización no afectaron la cuenta del pasivo sino ajuste de ejercicios anteriores	111.512.947,01	**26**

[26] Se incluyen los ajustes realizados desde 2018, el cual corresponde al año en el que inició la aplicación del nuevo Marco Normativo Contable aplicable a Entidades de Gobierno
[27] Los ajustes realizados forman parte del desarrollo de la nota relativa al patrimonio.

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES *Subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados* *Auxiliar 310901002 -Corrección de errores de un periodo contable anterior*			
Vigencia en la que se realizó el ajuste	***Descripción***	***Valor***	***Ref. Nota[27]***
2019	Ajuste al valor registrado como deterioro de los aplicativos de software denominados "Modelo Operaciones efectivas de caja" y "Sistema de Mantenimiento de la Subdirección de Servicios", toda vez que al momento del registro no se tuvo en cuenta el valor amortizado en la vigencia 2018 para calcular su valor en libros y compararlo con el costo de reposición determinado por la Subdirección de Tecnología, para establecer el valor correcto del deterioro para esa vigencia.	1.393.217.351,40	**26**
2019	Ajuste según acta de recibo de bienes y servicios de Comware S.A., dado que dichos elementos debieron ser registrados e ingresados en la vigencia anterior	26.804.185	**26**
2019	Ajuste según acta de recibo de bienes y servicios del Consorcio ASD - Cromasoft Bonos 2015, dado que dichos elementos debieron ser registrados e ingresados en la vigencia anterior	64.380.069	**26**
2019	Ajuste a la instalación de un sistema de cubierta móvil para el bien inmueble casas de santa Bárbara, puesto que según lo establecido en el Manual de Políticas Contables MHCP constituye una adición o mejora al activo fijo.	38.000.000	**26**
2020	Ajuste de corrección contable registrando como activos intangibles - licencias - por la adquisición de 8 licencias Vsphere Enterprise Plus a la firma Colsof S.A. según otrosí No. 1 del contrato 2.007-2019, cuyo registro inicial efectuado con los comprobantes # 99882 y 99883 de fecha 31-12-2019, afectó erradamente la cuenta del gasto de la vigencia 2019, siendo lo correcto la subcuenta 197007-Licencias.	254.099.911,2	**26**
2021	Registro incapacidad a favor del funcionario Cesar Gustavo Molina a cargo de la EPS COMPENSAR, producto de la depuración realizada con el GAP al corte del mes de mayo de 2021	1.078.901,41	**26**
2021	Ajuste contable a registro errado causado por menor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS COMPENSAR, sobre auxilio de enfermedad concedido al funcionario Arnold Cesar David Leon, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	57.359,58	**26**
2021	Ajuste contable a registro errado causado por menor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS Salud Total, sobre auxilio de enfermedad concedido al funcionario Lopez Ortiz Jimmy Gerardo, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	647.020,67	**26**
2021	Ajuste contable a registro errado causado por menor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS FAMISANAR, sobre auxilio de enfermedad concedido al exfuncionario Godoy Rojas Victor Manuel, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	4.265.333,96	**26**
2021	Ajuste contable a registro errado causado por menor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS FAMISANAR, sobre auxilio de enfermedad concedido a la exfuncionaria Cifuentes Guerrero Derly Catherine, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	112.776,00	**26**

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES *Subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados* *Auxiliar 310901002 -Corrección de errores de un periodo contable anterior*			
Vigencia en la que se realizó el ajuste	***Descripción***	***Valor***	***Ref. Nota[27]***
2021	Ajuste contable a registro errado causado por menor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS FAMISANAR, sobre auxilio de enfermedad concedido a la funcionaria Cubillos Cruz Yamileth, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	615.517,31	**26**
2021	Ajuste contable al valor de concurrencia correspondiente a Bogotá D.C. correspondiente a la Res.1666 del 15-06-2010, ya que por error de registro su concurrencia esta por menor valor al establecido en la Resolución	1.296.292,52	**26**
2022	Ajuste contable a la cuenta contable 310901 Corrección de errores de un periodo contable anterior de los registros automáticos originados con las oblig. de vigencia 2021 Nos. 19421, 25421, 25521, y de reserva pptal. 222 y 322, a favor de Findeter, recursos aprobados según Res. 3213 del 15 12 21 asignado por el FOME, por concepto de tasa compensada reactivación económica tramo II, ya que según información suministrada por la entidad, los valores efectivamente compensados por la entidad en la vigencia 2021.	110.455.194.457,00	**26**
2022	Ajuste contable a la cuenta contable 310901 Corrección de errores de un periodo contable anterior de los registros automáticos originados en el registro de rendimientos financieros en el FOME originados en los intereses del CDT FINDETER No.149299 en vigencia 2021 por $3.550.760,41 y en vigencia 2022 por $2.493.953,11 según correo del Tesoro Nacional de fecha 28/02/2023	3.550.760,41	**26**
2022	Ajuste contable a la cuenta contable 310901 Corrección de errores de un periodo contable anterior, por resultado aplicación método de participación patrimonial a 31/12/2022 inversión del MHCP en Electrificadora del Meta y los ajuste por corrección de errores de ejercicios anteriores realizados por EMSA en 2022 con cargo a utilidades acumuladas	913.441.548,00	**26**
2022	Ajuste contable a la cuenta contable 310901 Corrección de errores de un periodo contable anterior, por resultado aplicación método de participación patrimonial a 31/12/2022 inversión del MHCP en Artesanías de Colombia y los ajuste por corrección de errores de ejercicios anteriores	812.625.218,15	**26**
2024	Registra participación del 55,675% en la corrección de errores de ejercicios anteriores contabilizada en 2024 por Electrificadora del Meta S.A. según lo informado en oficio No.20255000031961 del 30/01/2025 y en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 12 del numeral 5.3 del Capítulo I- Activos de las normas para el reconocimiento, medición, revelación, y presentación de los hechos económicos de la CGN	-808.922.938,09	**26**
2025	Registra ajuste al comprobante contable 107494 del 31/12/2024 – resultado de la aplicación del Método de Participación Patrimonial a inversión del MHCP en GECELCA debido a que la empresa envió el 19 de marzo de 2025 certificación patrimonial final y ya se había realizado el cierre contable del año.	8.016.327.302,02	**26**

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES *Subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados* *Auxiliar 310901002 -Corrección de errores de un periodo contable anterior*			
Vigencia en la que se realizó el ajuste	***Descripción***	***Valor***	***Ref. Nota[27]***
2025	Registra ajuste comprobante contable 107457 del 31/12/2024 - resultado de la aplicación del Método de Participación Patrimonial a inversión del MHCP en CEDELCA según certificación patrimonial final enviada por la empresa que modificó la información inicial	2.626.531.307,63	**26**
2025	Registra ajuste comprobante contable con No. transacción 10086 del 31/12/2024, aplicación del Método de Participación Patrimonial a 31/12/2024 inversión del MHCP en Artesanías de Colombia por ya estar contabilizado con comprobante contable No. transacción 10058 del 31/12/2024	102.196.085,79	**26**
2025	Ajuste de cancelación de pasivos registrados en la cuenta auxiliar 242402001 aportes a seguridad social en salud, de los terceros Cafesalud y Coomeva, entidades que ya se encuentran liquidadas	337.600,00	**26**
2025	Registra participación del 55;675% del ajuste a ejercicios anteriores realizado en 2025 por Electrificadora del Meta por $409.381.820 e informado mediante oficio GF-C-20265200033481 del 06/02/2026 adjunto.	227.923.328,29	**26**
Total		***$ 124.412.400.667,58***	

De conformidad con lo anterior, el movimiento registrado en 2025 en el auxiliar 310901002 -Corrección de errores de un periodo contable anterior, de la subcuenta 310901 – Utilidad o excedentes acumulados asciende a $10.973.315.623,73, y obedece principalmente a los ajustes derivados en la aplicación del Método de Participación Patrimonial en virtud de las modificaciones patrimoniales realizadas por las empresas GECELCA, CEDELCA y Artesanías de Colombia con posterioridad al cierre contable del mes de diciembre de 2025.

Adicionalmente, es pertinente precisar que en relación con los ajustes acumulados con corte a 31 de diciembre de 2025 no se realizó reexpresión retroactiva de los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, toda vez que las referidas correcciones se consideran inmateriales para cada uno de los periodos citados.

Auxiliar 310902002 -Corrección de errores de un periodo contable anterior – Pérdidas o déficits acumulados

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES *Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados* *310902002 corrección de errores de un periodo contable anterior*			
Vigencia en la que se realizó el ajuste	***Descripción***	***Valor***	***Ref. Nota***
2018	Ajuste a saldos de expedientes pagados con antelación a la apertura de estos	-15.198.230,69	**26**

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES *Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados* *310902002 corrección de errores de un periodo contable anterior*			
2021	Valor de la cartera de cuotas partes de bonos pensionales a nombre de E.S.E. Hospital de Nuestra Señora del Carmen del Colegio, dando cumplimiento a la Resolución 007 del 2007-01-04 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual revoca la Resolución 15325 del 2016-06-09 proferida por la Oficina de Bonos Pensionales	-52.776.000,00	**26**
2021	Ajuste mayor valor causado como cuenta por cobrar a cargo de la EPS CAFESALUD, sobre auxilio de enfermedad concedido a la funcionaria Gilma Yolanda Dueñas, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	-598.043,40	**26**
2021	Ajuste contable a registro errado causado por mayor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS COMPENSAR, sobre auxilio de enfermedad concedido a la funcionaria Flor Marina Jimenez Pinto, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	-144,97	**26**
2021	Ajuste contable a registro errado causado por mayor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS FAMISANAR, sobre auxilio de enfermedad concedido al funcionario Juan David Grillo, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	-110.872,93	**26**
2021	Ajuste contable a registro errado causado por mayor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS FAMISANAR, sobre auxilio de enfermedad concedido a la funcionaria Castañeda Pinzon Yury Paola, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21,	-250.021,21	**26**
2021	Ajuste de contable a mayor valor Causado x cobrar incapacidad a cargo de la EPS SANITAS S.A. correspondiente a la exfuncionaria Ana Maria Flórez Bertel y Arenas Escamilla Ángel Cipriano, de la nómina de diciembre 2020, producto de conciliación realizada al corte del 30-06-21	-745.346,88	**26**
2021	Ajuste al fondo administrado por el Tesoro Nacional de la cuenta especial FONDES s/n información del tesoro nacional de descapitalización del fondo de los rendimientos financieros causados en 2016 y 2017 que corresponden a ingresos Nación	-20.999.054.351,71	**26**
2021	reversa la cuenta por cobrar de cuota parte de bonos pensionales a nombre del Banco de la República dado que la sentencia de primera instancia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - 25000234200020160437500 del 11 de agosto del año 2020, dentro del proceso Contencioso Administrativo instaurado por el BANCO DE LA REPÚBLICA en contra del acto administrativo de cobro proferido por el MHCP es decir la Resolución 4820 del 18 de octubre del 2007	-566.599.000,00	**26**
2021	reversa la cuenta por cobrar de cuota parte de bonos pensionales a nombre de la E.S.E. Hospital Departamental Universitario Santa Sofia de Caldas dado que la Resolución No. 20167 del 24 de Julio de 2019 proferida por el viceministro Técnico revoco el cobro de la cuota parte del bono pensional.	-21.501.000,00	**26**

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES *Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados* *310902002 corrección de errores de un periodo contable anterior*			
2021	Corrige registro comprobante ajuste No.87822 del 30/092020 porque se contabilizó a la subcuenta 4.8.02.32 siendo lo correcto a la subcuenta 1.3.84.90 - Otras Cuentas Por Cobrar.	-432.000,00	**26**
2021	Registra ajuste al comprobante contable No.82555 del 03/07/2012 porque el llamamiento en garantía a la PREVISORA solo correspondió al valor del capital de la Sentencia y no a los intereses según información de Subdirección Jurídica	-4.138.103,08	**26**
2021	Registra auto de archivo (adjunto) mediante el cual archivan las actuaciones adelantadas en el expediente 3543 a nombre de Martha Lucia Upegui,	-80.550,00	**26**
2021	Registro de causación de incapacidad por cobrar al funcionario Jose Luis Rodriguez Pardo, correspondiente a licencia de paternidad, la cual tuvo un reintegro por parte de la EPS COOMEVA en sept. de 2017 por valor de $ 1.330.424.00 , quedando un saldo por cobrar de $831.508,93, y que correspondía a los 5 días restantes de la licencia otorgada al funcionario, pero que según concepto de la Supersalud, la EPS solo reconoce 8 días hábiles, la cual no incluye fines de semana y festivos, y que según correo remitido por el GAP de fecha 30-11-2021, dicha incapacidad no será pagada por la EPS.	-831.508,93	**26**
2021	Ajuste a una obra de arte entregada mediante Contrato de Comodato al Ministerio de Agricultura	-2.000.000	**26**
2022	Ajuste de corrección contable a registro automático correspondiente a vigencia anterior y que está relacionado con un pago efectuado por la Beneficencia de Cundinamarca mediante proceso de cobro coactivo # 3565 sobre la Resolución 4062 de noviembre de 2014, por la concurrencia a cargo de esta entidad por concepto de pago de mesada pensional de un exfuncionario de la extinta F.S.J.D. en liquidación, y cuyo valor se encontraba por cobrar a cargo del concurrente al corte del 31-05-2022	-4.608.010,28	**26**
2022	Ajuste de corrección contable correspondiente a vigencia anterior y que está relacionado con un pago efectuado por la Beneficencia de Cundinamarca de fecha 29-12-2016, sobre la Resolución 878 de marzo 30 de 2016, así como la causación por cobrar de unos menores valores pagados por el concurrente sobre las resoluciones 2779 por la suma de $ 351,935,62 y res. 2780 por valor de $ 1,886,337,41, a cargo de esta entidad	-4.336.825,97	**26**
2022	Ajusta saldo de construcciones en curso según acta de liquidación final de obra Edificio Archivo casas de Santa Barbara CON-7015-2012/212027 celebrado con FONADE hoy ENTERRITORIO y el MHCP.	-4.468.009.696,50	**26**
2022	Ajuste al vr. girado en la vigencia 2022 por parte del MHCP, por pago del impuesto en la jurisdicción de Chile de la participación indirecta de ISA en la empresa ATP Chile. y que según concepto de la C.G.N. # 20221100058231 del 16-09-22, se debió registrar al gasto respectivo en la vigencia 2021, teniendo en cuenta que no estaba sujeto a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento	-2.378.797.066,75	**26**

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES *Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados* *310902002 corrección de errores de un periodo contable anterior*			
2022	Ajuste correspondiente a cartera sísmica de CISA, los cuales están pendientes de pago al corte del 01 de noviembre de 2022.	-2.445,32	**26**
2022	Ajusta registro aplicación MPP a inversión en GENSA contabilizado con comprobante 107487 según certificación definitiva enviada por la empresa a 31/12/2022 y contabiliza ajustes por errores de ejercicios anteriores contabilizados en el año 2022 por GENSA.	-9.186.438.430,74	**26**
2022	Se registra ajuste a comprobante 107497 porque DISPAC informa que en el 2022 realizó ajustes por errores a ejercicios anteriores que afectaron el patrimonio	-2.135.034.745,88	**26**
2022	Registra resultado aplicación Método de Participación Patrimonial a 31/12/2022 inversión del MHCP en Electrificadora del Huila	-20.821.397,75	**26**
2023	Corrección al registro contable automático del reintegro 1122 por parte de la DIAN, de fecha 10 de marzo de 2022 registrado al gasto, por concepto del valor compartido del servicio de aseo suministrado a la sede San Agustín del 1 al 31 de diciembre de 2021, y cuyo valor se encontraba registrado como cuenta por cobrar a la entidad al 31 12 22.	-263.589,00	**26**
2023	Ajuste de cancelación contable al valor registrado en la cuenta 198605 gasto diferido por subvenciones condicionadas, la cual se registró con la obligación No. 144518 del 20-04-2018, correspondiente al anticipo para la financiación estatal previa a la campaña presidencial de la república 2018 2022. Lo anterior en virtud de la Res. 3806 del 04 de agosto de 2022, mediante la cual el CNE declaró una nulidad procesal y resolvió la NO devolución del anticipo estatal por parte de la campaña presidencial del Dr. Humberto De La Calle Lombana, dentro del proceso no. 9927.18 y 2883.19	-9.022.184.014,00	**26**
2023	Ajuste contable al registro de causación de cuenta por cobrar de incapacidad de noviembre de 2022, a cargo de la EPS Famisanar, ya que, según información suministrada por la EPS, al tener la funcionaria salario variable, ellos liquidan con base al promedio del último año, x tal razón el valor reintegrado fue menor al causado por cobrar en la vigencia 2022.	-1.629.011,00	**26**
2023	Contabiliza ajustes por errores de ejercicios anteriores registrados en el año 2023 por SERVICIOS POSTALES NACIONALES en el porcentaje de participación patrimonial que tiene el MHCP en dicha empresa, y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.3 sobre la medición posterior de las inversiones en controladas del Marco Normativo Contable para Entidades De Gobierno.	-2.808.649.735,90	**26**
2025	Registra ajuste a resultados de ejercicios anteriores realizado por DISPAC durante la vigencia 2025 según comunicación de la empresa de 16/02/2026	1.063.886.701,33	**26**
2025	Ajuste de reclasificación proveedor COLSOF al corte del mes de febrero de 2025, lo anterior por cuanto el valor que corresponde a la causación del ID del 26 de noviembre de 2024 en la cuenta 240101, al efectuarse el pago, afectó la cuenta 249055, y parte del valor que no era ingreso al almacén hacia parte del gasto de la vigencia 2024, por lo cual en el 2025 se debe ajustar en la cuenta errores de ejercicios anteriores.	-11.691.750,00	**26**
Total		***-50.642.895.191,56***	

Tal como se observa en la tabla anterior, se precisa que durante la vigencia 2025 se registró un ajuste por corrección de errores en el auxiliar 310902002- Corrección de errores de un periodo contable anterior de la subcuenta 310902 – Pérdidas o déficits acumulados por valor de -$1.052.194.951,33.

De otra parte, es pertinente señalar que, con respecto a los ajustes acumulados con corte a 31 de diciembre de 2025, no se realizó reexpresión retroactiva de los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, toda vez que las referidas correcciones se consideran inmateriales para cada uno de los periodos citados.

Cambios de políticas contables

En los auxiliares 3.1.09.01.003 - Por cambio de política contable de la subcuenta 310901 - Utilidad o Excedentes acumulados y 3.1.09.02.003 - Por cambio de política contable de la subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados, se reflejan los registros efectuados por el MHCP desde el año 2018[28] con motivo de los cambios efectuados por la Contaduría General de la Nación en las políticas contables definidas en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, así:

Auxiliar 310901003 – Por cambio de política contable – Utilidad o excedentes acumulados

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados 310901003 - Por cambio de política contable			
Vigencia en la que se realizó el ajuste	***Descripción***	***Valor***	***Ref. Nota***
2019	Ajuste de cancelación del pasivo correspondiente a saldo por pagar de pasivo por concurrencia a cargo del Departamento de Cundinamarca que se encontraba causado en la cuenta contable 240315001 - otras transferencias. Lo anterior, en virtud de lo establecido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 320 de octubre de 2019.	$6.033.991.802	**26**
2019	Registro de saldo a 31-12-2018 del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles administrado por el Tesoro Nacional. Lo anterior, en virtud de lo señalado en la Resolución 48 de 2019.	54.131,24	**26**
2023	Ajuste realizado según comunicación de la CGN No. 20241210000091 del 01/01/2024 mediante la cual solicitan integrar a la contabilidad del MHCP el fondo denominado ***"Bonos y títulos garantizados Ley 546 – FOGAFIN"*** debido a que desactivaron las categorías de reporte a la CGN para el código institucional CHIP 95100000. El valor contabilizado corresponde a los recursos transferidos por FOGAFIN al FNG, los cuales se encontraban en la reserva especial, de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del convenio 7.004.2023. Asimismo, se precisa que el registro contable se realizó de acuerdo con el concepto 20241100007001 del 28 de febrero de 2024 expedido por la Contaduría General de la Nación.	220.943.791.113,00	**26**
2024	Incorpora saldo a 31/12/2024 de los recursos del PA- FONDES administrados por la FDN según concepto emitido por la CGN	3.512.167.735.340,00	**26**

[28] Año en el que inició la aplicación del nuevo Marco Normativo contable aplicable a Entidades de Gobierno

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES *Subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados* *310901003 - Por cambio de política contable*			
Vigencia en la que se realizó el ajuste	***Descripción***	***Valor***	***Ref. Nota***
	No. 20241100033681 de 16/10/2024, en el que cambia el tratamiento contable, y define que se deben contabilizar según lo establecido en el ***numeral 3. Recursos entregados en administración a otras entidades*** del Procedimiento Contable para el Registro de los Recursos Entregados en Administración del Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno y no como transferencia (Subcuenta 542390 Otras transferencias) como lo había indicado en el concepto 20211100027991 del 24/05/2021.		
Total		***$3.739.145.572.386,24***	

De conformidad con lo anterior, se precisa que durante 2025 no se registraron ajustes en el auxiliar 310901003 – Por cambio de política contable, de la subcuenta 310901 – Utilidad o excedentes acumulados.

Asimismo, es conveniente señalar que con respecto a los ajustes acumulados con corte a 31 de diciembre de 2025 en la subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados no se requirió aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables, toda vez que todos los cambios presentados en las políticas contables se originaron en las modificaciones dispuestas por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno y, en tal sentido, los referidos cambios se aplicaron observando lo dispuesto en la norma o concepto que los adoptó, sin que se requiriera aplicación retroactiva.

Auxiliar 310902003 – Por cambio de política contable – Pérdidas o déficits acumulados

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES *Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados* *310902003 Por cambio de política contable*			
Vigencia en la que se realiza el ajuste	***Descripción***	***Valor***	***Ref. Nota***
2018	Reclasificación de saldo correspondiente a los rendimientos financieros generados en el PORTAFOLIO FONPET, en virtud de lo establecido como un cambio normativo por la CGN, mediante Resolución 386 del 3-10-2018, la cual incorporó, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento Contable para el registro de los recursos entregados en administración", que en su numeral 1.1.2.3 contempla que: los rendimientos financieros, generados por los recursos FONPET ejecutados y no distribuidos por el MHCP a la sociedad fiduciaria, se registren en la subcuenta 240726.	-421.380.019.991,39	**26**

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES *Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados* *310902003 Por cambio de política contable*			
Vigencia en la que se realiza el ajuste	***Descripción***	***Valor***	***Ref. Nota***
2019	Incorporación de saldo a 31 de diciembre de 2018 de los préstamos otorgados al Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles (FEPC), en cumplimiento de lo establecido por la CGN mediante Resolución No.048 del 19 de febrero de 2019.	-10.672.434.868.600,70	**26**
2019	Registra valor de la Resolución N°31092 del 15 de marzo de 2019, mediante la cual se liquidan a favor de REFICAR las posiciones netas correspondientes al primer y segundo Trimestre de 2018 a pagar con cargo al Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles (FEPC), en cumplimiento de lo establecido por la CGN mediante concepto 20192000029481.	-319.877.078.636,48	**26**
2019	Registra Resolución N°31093 del 15 de marzo de 2019, mediante la cual se liquidan a favor de Ecopetrol las posiciones netas correspondientes al primer y segundo trimestre de 2018 a pagar con cargo al Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles (FEPC), en cumplimiento de lo establecido por la CGN mediante concepto 20192000029481.	-1.516.434.859.941,45	**26**
2019	Registra el reconocimiento del déficit de las posiciones netas (diferencial de compensación) a pagar con cargo al FEPC del tercer y cuarto trimestre de 2018, en cumplimiento de lo establecido por la CGN mediante concepto 20192000029481.	-1.962.901.683.361,83	**26**
2019	Ajuste de incorporación de provisión en el Estado de Situación Financiera del MHCP, según lo establecido en el numeral 10 del "Procedimiento Contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian", el cual fue definido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución N°320 de octubre de 2019, y que plantea el reconocimiento de una provisión por concepto de concurrencia, con independencia que se haya suscrito o no un convenio de concurrencia. La información fue remitida por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, con corte a 31 de diciembre de 2019, y corresponde a la concurrencia para el pago del pasivo pensional y prestacional del sector salud, sobre la que aún se encuentran pendientes por suscribir contratos de concurrencia.	-393.350.341.928,65	**26**
2019	Ajuste de incorporación de una cuenta por pagar en el Estado de Situación Financiera del MHCP, según lo establecido en el numeral 10 del *"Procedimiento Contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian"*, el cual fue definido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución N°320 de octubre de 2019, y que plantea el reconocimiento de obligaciones, en virtud de la suscripción de convenios de concurrencia. La información fue remitida por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, con corte a 31 de diciembre de 2019, y corresponde a la concurrencia para el pago	-1.563.342.708.995,16	**26**

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES *Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados* *310902003 Por cambio de política contable*			
Vigencia en la que se realiza el ajuste	***Descripción***	***Valor***	***Ref. Nota***
	del pasivo pensional y prestacional del sector salud, sobre la que ya se han suscrito contratos de concurrencia.		
2024	Ajuste de reclasificación del saldo contable del valor registrado en la cuenta 190501 - seguros al corte del mes de enero 2024, a la cuenta 310902003 - Pérdidas o déficits acumulados por cambio de política contable. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 417 del 06 de diciembre de 2023 emitida por la CGN	-4.757.880.242,91	**26**
Total		***$-16.854.479.441.698,50***	

En virtud de lo expuesto anteriormente, se precisa que durante 2025 no se registraron ajustes en el auxiliar 310902003 – Por cambio de política contable de la subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados.

De igual forma, en relación con los ajustes acumulados en la subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados hasta 31 de diciembre de 2025 es conveniente mencionar que no se realizó aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables, toda vez que todos los cambios presentados en las políticas contables se originaron en las modificaciones dispuestas por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno y, en tal sentido, los referidos cambios se aplicaron observando lo dispuesto en la norma o concepto que los adoptó, sin que se requiriera aplicación retroactiva.

Cuenta 3110- Resultado del Ejercicio

El resultado del ejercicio reflejado en la subcuenta 311002 – Pérdida o Déficit del Ejercicio por valor de -$ 441.201.813.794,81 es el producto de restar a los ingresos registrados en el 2025 que totalizaron $51.060.929.504.370,90, la sumatoria de los gastos que ascendieron a $ 51.502.131.318.165,70.

Cuenta 3148 - Ganancias o Pérdidas por la Aplicación del Método de Participación Patrimonial de Inversiones en Controladas

Se reflejan en esta cuenta las variaciones de partidas patrimoniales distintas de los resultados, al aplicar el método de participación patrimonial a las inversiones que tiene el MHCP en las empresas controladas.

El saldo de $22.711.187.703.336,20 y la variación de -$562.840.103.851,20, están conformados de la siguiente manera:

Auxiliar Contable	*Empresa*	*Saldo 31/12/2024*	*Saldo 31/12/2025*	*Variación*
314802001	Ecopetrol S A	21.095.799.581.053,80	20.948.522.494.035,30	-147.277.087.018,50
314802001	Grupo Bicentenario S.A.S	2.686.185.523.858,39	2.341.173.546.542,03	-345.011.977.316,36
314802002	Servicios Postales Nacionales S.A.S	-10.550.125.859,20	-13.408.649.890,71	-2.858.524.031,51

Auxiliar Contable	Empresa	Saldo 31/12/2024	Saldo 31/12/2025	Variación
314802002	Satena	-120.025.964.765,51	-115.957.834.933,07	4.068.129.832,44
314802002	Emsa	-15.606.463.076,18	-15.025.885.657,01	580.577.419,17
314802002	Positiva	-1.923.154.533,48	0,00	1.923.154.533,48
314802002	Cisa	-38.480.634.915,95	-38.491.515.341,56	-10.880.425,61
314802002	Nueva EPS	-1.188.651,82	-1.188.651,82	0,00
314802002	Empresa Urra S. A. E.S.P.	-19.520.017.843,07	-19.520.017.843,07	0,00
314802002	Electrificadora Del Caquetá S.A. Esp.	-6.286.247.150,55	-6.117.372.094,45	168.875.056,10
314802002	Cedenar	-22.473.893.023,78	-22.295.995.399,78	177.897.624,00
314802002	Eedas	-2.009.459.513,30	-2.009.459.512,90	0,40
314802002	Cedelca	-51.555.282.768,35	-52.481.835.945,66	-926.553.177,31
314802002	Electrificadora Del Huila S.A. E.S.P.	-23.954.888.295,86	-24.716.084.601,76	-761.196.305,90
314802002	Gecelca	-167.306.297.025,90	-240.245.325.250,39	-72.939.028.224,49
314802002	Grupo Bicentenario S.A.S	0	0,00	0,00
314803002	Gestión Energética S.A E.S.P.	-18.209.522.866,60	-18.183.014.683,75	26.508.182,85
314803002	Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	-10.054.157.435,22	-10.054.157.435,22	0,00
	Total	*23.274.027.807.187,40*	*22.711.187.703.336,20*	*-562.840.103.851,20*

Cuenta 3149- Ganancias o Pérdidas por la Aplicación del Método de Participación Patrimonial de Inversiones en Asociadas

Se reflejan en esta cuenta las variaciones de partidas patrimoniales distintas de los resultados, al aplicar el método de participación patrimonial a las inversiones que tiene el MHCP en las empresas asociadas.

El saldo de $129.701.428.616,67 y la variación de $2.820.023.884,10 están conformados de la siguiente manera:

Cuenta Contable	NIT	Empresa	Saldo 31/12/2024	Saldo 31/12/2025	Variación
314902001	860007887	Artesanías De Colombia	3.973.869.759,43	3.647.955.193,34	-325.914.566,09
314902001	890200162	Acueducto Metropolitano De B/Manga	76.120.051.976,05	76.217.732.259,23	97.680.283,18
314902001	890208395	Centroabastos	54.531.303.519,62	54.696.228.579,73	164.925.060,11
314902002	890115085	Granabastos	-7.743.820.522,53	-4.860.487.415,63	2.883.333.106,90
		Total	*126.881.404.732,57*	*129.701.428.616,67*	*2.820.023.884,10*

NOTAS ASOCIADAS A LAS CUENTAS DE ORDEN

A 31 de Diciembre de 2025

Comparativo con

31 de Diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos)[29]

[29] Salvo que se indique algo diferente

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

27.1 Grupo 8.1. Activos Contingentes

En este grupo se incluyen los activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad. Sobre el particular se precisa que el MHCP registra los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando es posible realizar su medición.

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2025	Saldo anterior 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
8.1.20	**Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos**	**20.554.278.840,65**	**19.933.886.703,07**	**620.392.137,58**	**3,11%**
8.1.20.04	Administrativas	20.554.278.840,65	19.933.886.703,07	620.392.137,58	3,11%
8.1.90	**Otros Activos Contingentes**	**7.402.066.181,33**	**8.344.599.998,71**	**-942.533.817,38**	**-11,30%**
8.1.90.03	Intereses De Mora	2.102.004.492,49	2.348.513.263,07	-246.508.770,58	-10,50%
8.1.90.90	Otros Activos Contingentes	5.300.061.688,84	5.996.086.735,64	-696.025.046,80	-11,61%
Total activos contingentes		**27.956.345.021,98**	**28.278.486.701,78**	**-322.141.679,80**	**-1,14%**

A continuación, se presenta el detalle de este grupo:

Cuenta 8120- Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Esta cuenta que representa el valor de los activos contingentes originados en las demandas interpuestas por la entidad en contra de terceros está integrada por la subcuenta que se presenta a continuación:

Subcuenta 812004- Administrativas

Código Contable	Nombre	31-dic-2025	31-dic-2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
8.1.20	**Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos**	**20.554.278.840,65**	**19.933.886.703,07**	**620.392.137,58**	**3,11%**
8.1.20.04	Administrativas	20.554.278.840,65	19.933.886.703,07	620.392.137,58	3,11%

En virtud de lo anterior, a continuación se presenta la composición de los saldos a 31 de diciembre de 2025:

NIT	Nombre o Razon Social	31/12/2024	31/12/2025	Variación Absoluta
802007670	Electrificadora Del Caribe S.A. Esp Sigla Electricaribe S.A. Esp En Liquidacion	14.738.871.921,00	15.480.119.422,00	741.247.501,00

NIT	Nombre o Razon Social	31/12/2024	31/12/2025	Variación Absoluta
899999316	Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial S.A.	4.831.189.200,75	5.074.159.418,65	242.970.217,90
47684	Jose Maria Briceño Laiseca	237.576.798,00	0,00	-237.576.798,00
41604453	Ana Fanny Vasquez Martinez	126.248.783,32	0,00	-126.248.783,32
Total		*19.933.886.703,07*	*20.554.278.840,65*	*620.392.137,58*

En este contexto, el detalle de los procesos interpuestos por el MHCP a Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P. En Liquidacion y a Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial- Enterritorio, es el siguiente:

NIT	Nombre o Razon Social	Valor inicial pretensiones	Valor actualizado 2024	Valor actualizado 2025- Saldo Final 2025	Diferencia Pretensiones vs Vr actualizado
802007670	Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P. En Liquidacion	12.029.626.678,00	14.738.871.921,00	15.480.119.422,00	3.450.492.744,00
899999316	Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial- Enterritorio	4.296.885.268,75	4.831.189.200,75	5.074.159.418,65	777.274.149,90
Totales		**16.326.511.946,75**	**19.570.061.121,75**	**20.554.278.840,65**	**4.227.766.893,90**

Lo anterior, de conformidad con la aplicación de la política contable, según la cual los activos contingentes se evaluarán, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros, se registra la actualización de los procesos interpuestos por el MHCP contra Electricaribe y Enterritorio de acuerdo con el valor económico indexado (suministrado por el aplicativo EKOGUI, realizado de forma automática por el sistema de acuerdo con la unidad monetaria con la que se registró el proceso y que se constituye en una fuente fiable), el cual corresponde al equivalente a 31 de diciembre de 2025 del valor inicial de los procesos, es decir el proceso de Electricaribe que tenía pretensiones por $12.029 millones al inicio, a 31 de diciembre de 2025 equivalen a $15.480 millones (Diferencia $3.450 millones), mientras que el proceso de Enterritorio que tenía pretensiones por $4.297 millones, equivalía a 31 de diciembre de 2025 a $5.074 millones (Diferencia $777 millones)

Adicional a lo expuesto previamente, a continuación se presenta el detalle de los siguientes procesos:

Nombre o Razon Social	31-dic-24	31-dic-25	Variación Absoluta	Explicación
Jose Maria Briceño Laiseca	237.576.798,00	0,00	-237.576.798,00	La disminución corresponde a la terminación de 2 procesos que se habían originado en el Grupo de Cobro coactivo, y que se encontraban suspendidos con motivo de la demanda por parte de los deudores de los actos administrativos. Los procesos
Ana Fanny Vasquez Martinez	126.248.783,32	0,00	-126.248.783,32	

Nombre o Razon Social	*31-dic-24*	*31-dic-25*	*Variación Absoluta*	*Explicación*
				asociados (clasificados como oblig. de HACER) en virtud de las demandas eran los identificados por parte de la Sub. Jurídica con el N° ORACLE 9569 corresp. al señor José María Briceño por $237.576.798 y el N° 10668 de la señora Ana Fanny Vásquez por valor de $126.248.783,32 y según memorando con No. 174/2026/MEM enviado por el Grupo de Cobro coactivo fueron terminados.

Ahora bien, es conveniente precisar que solamente se registran en esta subcuenta aquellos procesos sobre los cuales el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General tiene la expectativa de obtener alguna suma de dinero. Lo anterior, teniendo en cuenta que, según lo informado por la Subdirección Jurídica, desde allí se gestionan procesos en contra de terceros, cuyas pretensiones están orientadas a declarar la nulidad de actos administrativos, o en los que no se incluyen aspiraciones económicas a favor del Ministerio -GG, etc.

En este contexto, y considerando que los procesos más representativos en esta cuenta son los instaurados contra Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P. En Liquidación y Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial- Enterritorio, a continuación se revela la siguiente información acerca del estado de estos a 31 de diciembre de 2025, y de conformidad con lo señalado por la Subdirección Jurídica del MHCP:

- **Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P. En Liquidación - Demanda ordinaria – Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho No. 08001233300020220008300 – Tribunal Administrativo del Atlántico:**

Con el propósito de perseguir la nulidad del artículo segundo de Resolución SSPD No. 202140000000035 de junio 30 de 2021, mediante la cual la liquidadora de la ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP - ELECTRICARIBE EN LIQUIDACION, rechaza la Reclamación presentada por el Ministerio por concepto de actualización financiera, incluidos pasivos contingentes y gastos fiduciarios y comisiones, de acuerdo con los cálculos actuariales del 01 de febrero al 23 de marzo de 2021 por la suma de $12.029.626.678., confirmada mediante Resolución SSPD 20214000000435 de 18/08/2021, que resolvió el recurso de reposición interpuesto el por el MHCP, la Coordinación del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera, el día 16 de marzo de 2022, instauró demanda por el medio de control Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra la ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP - ELECTRICARIBE EN LIQUIDACION, que correspondió por Reparto al Tribunal Administrativo del Atlántico.

La demanda en la que se pretende obtener el reconocimiento de dicha suma como acreencia en favor del Ministerio en el proceso de liquidación administrativa fue admitida mediante auto del 01 de abril de 2022.

Mediante escrito de junio 13 de 2022, la ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP - ELECTRICARIBE EN LIQUIDACIÓN, contestó la demanda.

Mediante escrito de junio 21 de 2022, este Ministerio descorrió traslado de las excepciones propuestas por la demandada.

Ahora bien, de conformidad con la información solicitada a la Subdirección Jurídica a 31 de diciembre de 2025, en relación con el estado del proceso, la apoderada encargada del mismo manifestó "*En lo que respecta al proceso de Nulidad y Restablecimiento No. 08001233300020220008300 que cursa en el Tribunal Administrativo del Atlántico, se precisa que desde el 21 de junio de 2023, el proceso se encuentra al Despacho con un memorial que descorre traslado de las excepciones, y a la fecha el proceso no ha salido del Despacho".*

- **Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial- Enterritorio - Medio de control de controversias contractuales Rad. 2022 – 00506 – 00**

1. El día 20 de enero de 2023, fue admitido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, M.P. Dr. Juan Carlos Garzón Martínez, el medio de control de Controversias Contractuales Rad. N° 25000233600020220050600 promovido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público contra La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – Enterritorio -, con pretensiones tasadas al momento de presentar la demanda en la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SÉIS MILLONES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 4.296.885.268, 75).

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público pretende que la jurisdicción de lo contencioso administrativo declare la nulidad parcial por parte de Enterritorio del Contrato Interadministrativo N° 7.015-2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, suscrito por el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE- actualmente Enterritorio y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con motivo del incumplimiento parcial de su parte de las obligaciones contenidas en los numerales 3°, 4°, 6° y 12 de la Cláusula Tercera.- OBLIGACIONES DE FONADE, y las que resulten compatibles con ellas dentro del Contrato Interadministrativo N° 7.015-2012 de fecha 14 de septiembre de 2012.

Que, como consecuencia de dicho incumplimiento parcial, se ordene a Enterritorio, lo siguiente:

Que Enterritorio efectué el reintegro de la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 4.296.885.268, 75) que corresponde en primera instancia a la devolución de los recursos pagados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con cargo al Contrato Interadministrativo N° 7.015-2012, y que no fue necesario utilizar en la ejecución del mismo, y en segundo lugar, a la devolución de la suma pagada por concepto de las cinco (5) UMAS adquiridas por Enterritorio para la ejecución del contrato, pero que resultaron técnicamente innecesarias.

2. La audiencia inicial de conciliación se llevó a cabo el día 6 de febrero de 2024, en la que el señor Magistrado Ponente, Dr. JUAN CARLOS GARZÓN MARTÍNEZ, ordenó lo siguiente:

- ✓ Autorizar a la Señora Agente Ministerio Público para que realice labores de avenimiento entre las partes, con el fin de estructurar fórmulas de arreglo.

- ✓ Otorgar un término judicial de un mes contados a partir del día siguiente a esta diligencia, para que los sujetos procesales y la Señora Agente del Ministerio Público desarrollen lo consagrado en el artículo 131 de la Ley 2220 de 2022.

- ✓ Vencido el término judicial otorgado, la señora Agente del Ministerio público pondrá en conocimiento de este Despacho, las fórmulas de arreglo que se logren o las actuaciones realizadas a efectos de continuar con el trámite procesal correspondiente;

- ✓ Las decisiones judiciales que se profieran dentro de la presente audiencia quedan notificadas en estrados."

3. Teniendo en consideración que la etapa de conciliación resultó infructuosa, el día 7 de octubre de 2024 se llevó a cabo la continuación de la audiencia inicial, se agotó la etapa de fijación del litigio, y se abrió la etapa de pruebas.

4. Una vez se agote la etapa de pruebas, que fundamentalmente consiste en la recepción de los testimonios decretados, se dispondrá la etapa de alegatos de conclusión que deberá hacerse dentro de los diez (10) días siguientes posteriores a la recepción de los testimonios decretados, para que, finalmente entre el proceso al Despacho para fallo, etapa en la cual el señor magistrado efectuará el análisis contextual de todas las pruebas documentales allegadas por las partes, junto con los testimonios para emitir sentencia.

5. El día 16 de octubre de 2024, se llevó a cabo la audiencia de pruebas.

6. El día 30 de octubre de 2024, se presentaron alegatos de conclusión por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

7. De conformidad con la información solicitada a la Subdirección Jurídica a 31 de diciembre de 2025, en relación con el estado del proceso, la apoderada encargada del mismo manifestó: *"el proceso actualmente se encuentra a espera de subir al Despacho para fallo de primera instancia. En Audiencia de Pruebas del 16 de octubre de 2024, se surtió y culminó la práctica probatoria, en la cual se corrió traslado para alegar de conclusión. Las partes presentaron sus alegaciones el 30 de octubre de 2024, por lo que actualmente se encuentra pendiente la decisión de fondo del Despacho".*

Finalmente, en relación con la estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos, la Subdirección Jurídica precisó lo siguiente: *"Las variaciones en los valores registrados están condicionadas por las decisiones emitidas en los fallos judiciales. Sin embargo, los apoderados que ejercen la defensa técnica de la Entidad se encargan de agotar todas las instancias legales y los recursos disponibles.*

Por esta razón, inicialmente no es posible establecer un valor estimado ni determinar fechas específicas para la entrada de recursos al tesoro público.".

Cuenta 8190- Otros activos contingentes

Esta cuenta se integra por las subcuentas que se presentan a continuación:

Subcuenta 819003- Intereses de mora

Esta subcuenta reflejaba un saldo final al 31 de diciembre de 2024 por valor de $2.348.513.263,07, y al 31 de diciembre de 2025, el saldo acumulado asciende a la suma de $2.102.004.492,49, presentando una disminución neta total de -$246.508.770,58, la cual obedece principalmente al registro de cancelación de los intereses contabilizados a procesos de cobro coactivo que se encontraban a cargo del Grupo de Derechos y Cartera de la Subdirección Jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Subcuenta 819090- Otros derechos contingentes

En esta subcuenta se presenta un saldo de $ 5.300.061.688,84, a continuación, se detalla los conceptos y saldos por tercero:

Detalle Saldo A 31/12/2025 Cuenta 8.1.90.90 Otros Activos Contingentes		
Nombre o Razón Social	***Concepto***	***Saldo a 31/12/2025***
Electrificadora Del Tolima	Valor cuota parte de bono pensional pagada por el MHCP en virtud d fallo de tutela la cual ordena repetir con contra la Electrificadora del Tolima en proceso emisión Resolución para su cobro.	40.006.000,00
Cales Y Derivados De La Sierra S. A	Valor participación 12,8% título minero adjudicado al MHCP por la participación accionaria que tenía en la empresa CALES Y DERIVADOS DE LA SIERRA, pendiente de registro en la secretaria de Minas de la Gobernación de Antioquia debido a consideraciones jurídicas sobre la capacidad legal que tiene le MHCP para realizar actividades mineras.	891.265.796,00
Electrificadora De Sucre Sa Esp En Liquidacion	Participación en el patrimonio autónomo constituido con motivo de la liquidación de la Electrificadora de Sucre, porque en caso de remanentes el MHCP podría tener derecho por su calidad de accionista	590.592.501,84
Empresa De Energia Electrica De Magangue S.A. E.S.P. En Liquidacion	Participación en el patrimonio autónomo constituido con motivo de la liquidación de la Electrificadora de Magangué, porque en caso de remanentes el MHCP podría tener derecho por su calidad de accionista	90.385.478,19
Electrificadora De Cordoba S A Esp En Liquidacion	Participación en el patrimonio autónomo constituido con motivo de la liquidación de la Electrificadora de Cordoba, porque en caso de remanentes el MHCP podría tener derecho por su calidad de accionista	3.647.805.912,81
Electrificadora Del Tolima	Posible cobro de cuota parte de bono pensional al señor Beltran Jose Arney Identificado con cedula de ciudadanía No 6.022.055, según documento soporte en Word enviado vía correo por la Oficina de Bonos Pensionales.	40.006.000,00
Total 31/12/2025		***5.300.061.688,84***

27.2 Grupo 9.1. Pasivos Contingentes

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código contable	Descripción código contable	Saldo anterior 31/12/2025	Saldo anterior 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
9.1.20	**Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos**	**356.823.475.951,69**	**595.915.034.670,34**	**-239.091.558.718,65**	**-40,12%**
9.1.20.02	Laborales	3.976.768.035,91	4.525.766.055,03	-548.998.019,12	-12,13%
9.1.20.04	Administrativos	352.846.707.915,78	591.336.768.321,31	-238.490.060.405,53	-40,33%
9.1.20.90	Otros Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos	0,00	52.500.294,00	-52.500.294,00	-100,00%
9.1.25	**Deuda Garantizada**	**358.503.035.655,00**	**324.479.337.612,00**	**34.023.698.043,00**	**10,49%**
9.1.25.29	A Las Empresas	358.503.035.655,00	324.479.337.612,00	34.023.698.043,00	10,49%
9.1.26	**Garantía Estatal En El Régimen De Prima Media Con Prestación Definida**	**2.040.526.922.043.150,00**	**1.762.723.002.310.600,00**	**277.803.919.732.550,00**	**15,76%**
9.1.26.01	Colpensiones	2.040.526.922.043.150,00	1.762.723.002.310.600,00	277.803.919.732.550,00	15,76%
9.1.90	**Otros Pasivos Contingentes**	**26.395.655.779.623,20**	**31.571.430.314.717,30**	**-5.175.774.535.094,10**	**-16,39%**
9.1.90.90	Otros Pasivos Contingentes	26.395.655.779.623,20	31.571.430.314.717,30	-5.175.774.535.094,10	-16,39%
Total, pasivos contingentes		***2.067.637.904.334.380,00***	***1.795.214.826.997.600,00***	**272.423.077.336.780,00**	**15,17%**

A continuación, se presentan los conceptos más representativos:

Cuenta 9120- Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

La cuenta 9120 - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos representa el valor de los pasivos contingentes originados en las demandas interpuestas por terceros en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El saldo a 31 de diciembre de 2025, que asciende a $ 356.823.475.951,69 se integra de la siguiente forma:

Cuenta Contable	Descripción Cuenta	Concepto	Saldo Inicial 31/12/2024	Saldo Final 31/12/2025	Variación absoluta	Variación relativa %
912002001	Laborales	Procesos Registrados Por MHCP	2.651.008.350,03	2.770.347.316,91	119.338.966,88	4,5%
912002001	Laborales	Procesos Registrados Por Fondo De Garantías De	1.874.757.705,00	1.206.420.719,00	-668.336.986,00	-35,6%

Cuenta Contable	Descripción Cuenta	Concepto	Saldo Inicial 31/12/2024	Saldo Final 31/12/2025	Variación absoluta	Variación relativa %
		Instituciones Financieras				
Subtotales			***4.525.766.055,03***	***3.976.768.035,91***	***-548.998.019,12***	***-12,1%***
912004001	Administrativos	Procesos Registrados Por MHCP	507.958.318.631,31	274.647.568.408,78	-233.310.750.222,53	-45,9%
912004001	Administrativos	Procesos Registrados Por Fondo De Garantías De Instituciones Financieras	83.378.449.690,00	78.199.139.507,00	-5.179.310.183,00	-6,2%
Subtotales			***591.336.768.321,31***	***352.846.707.915,78***	***-238.490.060.405,53***	***-40,3%***
912090001	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	Procesos Registrados Por Fondo De Garantías De Instituciones Financieras	52.500.294,00	0,00	-52.500.294,00	-100,0%
Subtotales			***$ 52.500.294,00***	***$ 0,00***	***-$ 52.500.294,00***	***-100,00%***
9120	***Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos***	***Total***	***$ 595.915.034.670,34***	***$ 356.823.475.951,69***	***-$ 239.091.558.718,65***	***-40,12%***

A continuación, se presenta a nivel de subcuenta el detalle de las sumas registradas:

Subcuenta 912002 – Laborales

El saldo de esta cuenta asciende a $ 3.976.768.035,91 a 31 de diciembre de 2025, y está integrado por los siguientes conceptos:

a) Procesos laborales reportados en el informe de Banca Pública administrado por FOGAFIN, en el cual se incluye una suma por valor de $ 1.206.420.719,00, que corresponde a los pasivos contingentes generados por los litigios en contra de bancos que fueron privatizados y cuya obligación es asumida por el Fondo De Garantías De Instituciones Financieras – (FOGAFIN), en particular aquellos Bancos que fueron vendidos con recursos de la Banca Pública y cuya obligación se materializa en la medida en que las bolsas de contingencias contractuales suscritas en las ventas se agoten.

Asimismo, es conveniente señalar que durante 2025 se presentó una disminución de $ 668.336.986,00, que según lo indicado por FOGAFIN *"corresponde a los movimientos derivados de las contingencias asociadas a los procesos jurídicos de Granbanco durante el año 2025".*

Finalmente, cabe precisar que con respecto a estos procesos el MHCP no funge como parte vinculada, y por lo tanto no son competencia de la Subdirección Jurídica del MHCP. Dichos procesos se registran en contabilidad en virtud de lo señalado por la CGN en el *"Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración"*

b) Procesos laborales instaurados por terceros en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cuales de acuerdo con lo informado por la Subdirección Jurídica del MHCP, una vez aplicados los

criterios fijados en la metodología dispuesta para tal efecto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, corresponden a obligaciones de "DAR"[30], tienen una probabilidad de pérdida **media** y deben ser registrados en cuentas de orden como pasivos contingentes.

A continuación se presenta el listado detallado de los procesos laborales registrados como pasivos contingentes por la Subdirección Jurídica del MHCP por valor de $ 2.770.347.316,91, a 31 de diciembre de 2025:

N°	*Clase De Proceso*	*Tipo Proceso*	*Demandante*	*Valor Contingencia Actualizado*	*Probabilidad Pérdida*
1	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Esperanza Manrique Perdomo	$ 10.841.386,51	Media
2	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Elsa Camargo Diaz Y Otros	$ 800.841.157,85	Media
3	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Betty Patiño, Beatriz Alonso Y Otros	$ 0,00	Media
4	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Héctor Fabio Lizcano Supelano	$ 9.938.343,84	Media
5	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Rosa Emma Siempira	$ 10.139.908,49	Media
6	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Margarita Rosa Del Socorro	$ 6.949.300,36	Media
7	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Luz Mery Bogota Camargo	$ 10.027.092,69	Media
8	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Barbara Ferrucho Torres	$ 9.563.377,83	Media
9	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Martha Lucia Rodriguez Robayo	$ 10.157.358,82	Media
10	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Ana Belisa Chavez Blanco	$ 21.124.322,20	Media
11	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Nuris Ester Cassiany Escorcia	$ 75.833.325,87	Media
12	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Maria Cristina Ramos	$ 106.641.891,50	Media
13	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Margarita Gantiva	$ 91.371.032,70	Media
14	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Agustin Gomez Torres	$ 0,00	Media
15	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Ligia Maria Mora	$ 21.368.390,15	Media
16	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Luz Jannete Quimbayo	$ 175.414.175,78	Media
17	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Maria Angelica Medina Llanos	$ 18.427.674,81	Media
18	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Eliseo Rodriguez Muñoz	$ 20.503.020,63	Media
19	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Jose Yesid Robelto Garzon	$ 21.545.345,92	Media
20	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Maria Elena Amortegui Bonilla	$ 21.176.744,14	Media

[30] Véase nota de la cuenta 2701 – Litigios y demandas

N°	*Clase De Proceso*	*Tipo Proceso*	*Demandante*	*Valor Contingencia Actualizado*	*Probabilidad Pérdida*
21	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Nhora Esperanza Martinez De Tellez	$ 23.021.144,92	Media
22	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Maria Elicinia Ayala Sarmiento	$ 0,00	Media
23	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Ligia Muete Martinez	$ 0,00	Media
24	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Miguel Angel Antonio Ardila Y Otros	$ 0,00	Media
25	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Francisco Benedicto Coy Villamil	$ 0,00	Media
26	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Alejandrina Suarez Nieto	$ 20.504.779,48	Media
27	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Maria Margarita Quitian De Y Otros	$ 104.412.652,21	Media
28	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Hector Martinez Gomez	$ 21.077.630,29	Media
29	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Hilma Barriga Garzon	$ 17.444.260,14	Media
30	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ejecutivo Laboral	Milsen Millerlandi Salgado Jiménez	$ 12.029.861,06	Media
31	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Jeronimo Gomez	$ 60.442.273,95	Media
32	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Eps Sanitas	$ 454.399.579,23	Media
33	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Silvia Elena Cadavid Arboleda	$ 0,00	Media
34	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Jose De Las Mercedes Genes Barrios	$ 362.847.259,21	Media
35	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Jaime Arturo Gracia Vera	$ 0,00	Media
36	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ejecutivo Laboral	Juan Dagoberto Sotelo Salas	$ 6.208.626,85	Media
37	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Lucero Esperanza Ramirez Muñoz	$ 17.646.857,51	Media
38	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Humberto Baron Jimenez	$ 17.454.176,61	Media
39	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Mireya Vargas	$ 16.758.103,81	Media
40	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ejecutivo Laboral	Libardo Hoyos Hoyos	$ 734.001,22	Media
41	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ejecutivo Laboral	Flor Angela Muñoz Perez	$ 193.502.260,29	Media
Total				*$ 2.770.347.316,88*	

Al respecto, es pertinente señalar que el valor contingente de los procesos registrados fue actualizado a 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con lo definido en la Metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la entidad y deban ser registrados en el sistema eKOGUI.

Subcuenta 912004- Administrativos

El saldo de esta cuenta asciende a $ 352.846.707.915,78 a 31 de diciembre de 2025, y está integrado por los siguientes conceptos:

a) Procesos administrativos reportados en el informe de Banca Pública administrado por FOGAFIN, en el cual se incluye una suma por valor de $ 78.199.139.507,00, que corresponde a los pasivos contingentes generados por los litigios en contra de bancos que fueron privatizados y cuya obligación es asumida por el Fondo De Garantías De Instituciones Financieras – (FOGAFIN), en particular aquellos Bancos que fueron vendidos con recursos de la Banca Pública y cuya obligación se materializa en la medida en que las bolsas de contingencias contractuales suscritas en las ventas se agoten.

Como hecho relevante de 2025 se destaca la disminución por valor de $5.179.310.183,00, que según lo indicado por FOGAFIN *"corresponde a los movimientos derivados de las contingencias asociadas a los procesos jurídicos de Granbanco durante el año 2025".*

Finalmente, cabe precisar que con respecto a estos procesos el MHCP no funge como parte vinculada y por lo tanto no son competencia de la Subdirección Jurídica del MHCP. Dichos procesos se registran en contabilidad en virtud de lo señalado por la CGN en el *"Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración"*

b) Procesos administrativos instaurados por terceros en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cuales de acuerdo con lo informado por la Subdirección Jurídica del MHCP, una vez aplicados los criterios fijados en la metodología definida para tal efecto por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, corresponden a obligaciones de "DAR"[31], tienen una probabilidad de pérdida **media** y deben ser registrados en cuentas de orden como pasivos contingentes.

A continuación, se presenta el listado detallado de los procesos administrativos registrados como pasivos contingentes por la Subdirección Jurídica del MHCP, por valor de $ 274.647.568.408,78 a 31 de diciembre de 2025:

N°	*Clase De Proceso*	*Tipo Proceso*	*Demandante*	*Valor Contingencia Actualizado*	*Probabilidad Perdida*
1	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Compañía Colombia De Inversiones E.S.P Hoy Zona Franca Celsia S.A E.S. P	$ 23.855.199.005,62	Media
2	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Oleoducto De Los Llanos	$ 195.855.830.497,94	Media
3	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	E.S.E Hospital La Merced	$ 8.436.819.185,47	Media
4	Contencioso Administrativo	Nulidad Y Restablecimiento	Municipio De Carepa Antioquia Y/O Agapito Murillo Palacios Como Alcalde Del Municipio De Carepa	$ 10.050.221.640,26	Media
5	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Rafael Eduardo Zamora Melo	$ 563.324.138,06	Media

[31] Véase nota de la cuenta 2701 – Litigios y demandas

N°	*Clase De Proceso*	*Tipo Proceso*	*Demandante*	*Valor Contingencia Actualizado*	*Probabilidad Perdida*
6	Contencioso Administrativo	Nulidad Y Restablecimiento	Exxonmobil De Colombia S.A Y/O Adriana Milena Munevar Arciniegas Primer Suplente Del Representante Legal	$ 5.429.116.392,36	Media
7	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Liquidador De La Extinta Ese Hospital Universitario Ramon Gonzalez Valencia De Buacramanga Y/O Cesar Augusto Romero Molina Rep Legal	$ 26.126.821.988,72	Media
8	Contencioso Administrativo	Nulidad Y Restablecimiento	Carmen Patricia Aponte Urrego	$ 296.912.332,55	Media
9	Contencioso Administrativo	Reparación De Perjuicios Causados A Un Grupo	Manuel Alfonso Ospina Osorio - Alvaro Joaquin Chaparro Rincon Y Otros	$ 0,00	Media
10	Contencioso Administrativo	Nulidad Y Restablecimiento	Luis Alfonso Diaz Amorocho	$ 42.219.657,12	Media
11	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Jorge Enrique Cote Velosa Rep Legal La Union Temporal Gestión Servicios Tics	$ 2.081.634.626,04	Media
12	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Jorge Iván Parra Rodriguez Rep Legal De Construcciones Jjm S.A.S	$ 416.827.234,58	Media
13	Contencioso Administrativo	Nulidad Y Restablecimiento	Luisa Fernanda Cabrejo Felix	$ 97.025.926,66	Media
14	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Controles Empresariales Sas	$ 1.048.050.228,38	Media
15	Contencioso Administrativo	Nulidad Y Restablecimiento	Carmen Alinda Palmezano Brito	$ 16.761.120,24	Media
16	Contencioso Administrativo	Nulidad Y Restablecimiento	Ligia Muete Martinez	$ 86.501.127,79	Media
17	Contencioso Administrativo	Nulidad Y Restablecimiento	Importadora Cali S.A.	$ 60.961.787,63	Media
18	Contencioso Administrativo	Nulidad Y Restablecimiento	Pablo Alfonso Bejarano Calderon	$ 183.341.519,06	Media
Total				*$ 274.647.568.408,47*	

Al respecto, es pertinente señalar que el valor contingente de los procesos registrados fue actualizado a 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con lo definido en la Metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la entidad y deban ser registrados en el sistema eKOGUI.

Asimismo, como hecho relevante de 2025, se destaca el retiro de proceso administrativo interpuesto por Aguas Nacionales EPM, por valor de $202.180.603.951,00 registrado en cuentas de orden, y que según el informe remitido por la Subdirección Jurídica en enero de 2025 fue terminado favorablemente para el MHCP en atención a que la parte actora no logró desvirtuar la presunción de legalidad que reviste los actos administrativos censurados, y en tal sentido, no hay lugar a declarar su nulidad, por cuanto las decisiones adoptadas por el Comité de Estabilidad Jurídica se ajustaron a la realidad fáctica y jurídica y por ello no contravinieron el ordenamiento jurídico.

Por su parte, con respecto a las demás revelaciones exigidas por el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, y según lo informado por la Subdirección Jurídica, se precisa lo siguiente:

Descripción de la naturaleza del pasivo contingente

Los procesos judiciales activos registrados en cuentas de orden a 31 de diciembre de 2025, se encontraban en alguna de las siguientes situaciones:

- Se encontraban en etapa de inicio y fijación del litigio, o en etapa probatoria, y con ocasión a la aplicación de la metodología de reconocido valor técnico, se establece que se debe realizar el respectivo registro en la cuenta de orden.

- El despacho judicial ha proferido fallo de 1° o 2° instancia favorable para los intereses del MHCP y se encuentra en sede de recurso extraordinario (casación – revisión).

Estimación de los efectos financieros (la medición corresponderá a la mejor estimación del desembolso que la entidad tendría que realizar para cancelar la obligación), la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso

La cuantía de los pasivos contingentes se ha definido conforme los criterios señalados en la Metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la entidad y deban ser registrados en el sistema eKOGUI, dispuesta para tal efecto según los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

En este sentido, la Subdirección Jurídica señala que considerando que los valores registrados en las distintas cuentas contables provienen de la aplicación de una metodología de reconocido rigor técnico o de una orden judicial, inicialmente no se espera que dichos valores den lugar a un reembolso relacionado con las cuentas de orden mencionadas en este contexto.

Asimismo, es relevante señalar que los procesos judiciales actualmente registrados en cuentas de orden corresponden a asuntos que se encuentran en etapas donde persiste incertidumbre respecto al fallo del juez. De igual forma, de acuerdo con análisis jurídicos, estos procesos presentan una probabilidad de condena considerada media o baja, o bien, su resolución está influenciada por precedentes jurisprudenciales que moderan las posibilidades de una sentencia condenatoria significativa.

Otro motivo por el cual estos procesos no generan pago se encuentra en el hecho de que el MHCP suele ser citado en calidad de vinculado en ciertos casos específicos. Tal citación tiene el fin de exigir su participación frente a una eventual indemnización derivada del perjuicio que podría recaer sobre el demandado principal con ocasión de la sentencia. Por ende, cualquier condena pecuniaria en estas circunstancias se consideraría un evento excepcional o extremo o fortuito.

Subcuenta 912090- Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

El saldo de esta cuenta ascendía a 31 de diciembre de 2024 a $52.500.294, y a 31 de diciembre de 2025 no revelaba saldo. En este sentido, la suma reflejada en 2024 correspondía a los procesos clasificados

como “otros”, reportados en el informe de Banca Pública administrado por FOGAFIN. Según el referido informe, el monto reflejado a diciembre obedecía a los pasivos contingentes generados por los litigios en contra de bancos que fueron privatizados y cuya obligación es asumida por el Fondo De Garantías De Instituciones Financieras – (FOGAFIN), en particular aquellos Bancos que fueron vendidos con recursos de la Banca Pública y cuya obligación se materializa en la medida en que las bolsas de contingencias contractuales suscritas en las ventas se agoten.

Así las cosas, como hecho relevante de 2025 se destaca la disminución por valor de $52.500.294, que según lo indicado por FOGAFIN *“corresponde a los movimientos derivados de las contingencias asociadas a los procesos jurídicos de Granbanco durante el año 2025”.*

Finalmente, cabe precisar que con respecto a estos procesos el MHCP no funge como parte vinculada y por lo tanto no son competencia de la Subdirección Jurídica del MHCP. Dichos procesos se registran en contabilidad en virtud de lo señalado por la CGN en el *"Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración"*

Subcuenta 912529- Deuda Garantizada a las Empresas

El saldo de $358.503.035.655 corresponde al valor de las garantías trasladas al Fondo Nacional de garantías por FOGAFIN, en ejecución del convenio 7.004-2023, que había sido otorgada a tres emisiones de bonos hipotecarios para financiar cartera VIS subsidiable originadas por CREDIFAMILIA - Compañía de financiamiento S.A. que se encuentran vigentes y en circulación.

El traspaso de la posición contractual representada por la Institución Financiera Fondo de Garantías FOGAFÍN a nombre de la Nación, se realizó el 11 de septiembre de 2023 en los contratos C-027-2013, C-030-2015 y C-006. 2017, realizada en conjunto con Credifamilia Compañía de Financiamiento S.A., para el otorgamiento de la garantía de los bonos hipotecarios para financiar cartera VIS subsidiable de conformidad con la Ley 546 de 1999 y sus disposiciones reglamentarias.

Esta posición contractual fue recibida por el Fondo Nacional de Garantías – FNG, con el propósito de asumir el otorgamiento de las Garantías de Cartera VIS Subsidiable de acuerdo con el traslado de la competencia legal establecido en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y en concordancia con el Decreto 347 del 9 de marzo de 2023 por medio del cual se adicionaron los artículos 2.18.1.8 al 2.18.1.15 al Título 1 de la parte 18 del Libro 2 del Decreto 1968 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con las garantías para bonos hipotecarios para financiar cartera hipotecaria, leasing habitacional y para títulos emitidos.

Cuenta 9126- Garantía Estatal en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida

En la cuenta 912601- Garantía Estatal Régimen de Prima Media – Colpensiones, se refleja un monto de $ 2.040.526.922.043.150,00, el cual representa el valor que debe asumir la Nación como garante del sistema de seguridad en pensiones en caso de que los ingresos y reservas de los fondos de Reservas de Pensiones se hayan agotado y se hayan cobrado las cotizaciones respectivas de conformidad con las disposiciones legales.

La referida suma corresponde al registro elaborado por COLPENSIONES del cálculo actuarial de los capitales constitutivos de las pensiones actuales menos el patrimonio que los respalda. A continuación, se detallan los conceptos que integran la cifra revelada por cada uno de los patrimonios:

Concepto	*Valor*
Patrimonio Vejez	1.947.981.795.286.540
Patrimonio Invalidez	40.964.391.447.883
Patrimonio Sobrevivientes	51.580.735.308.724
Total	***2.040.526.922.043.150,00***

Cuenta 9190- Otros Pasivos Contingentes

Esta cuenta representa el valor de los pasivos contingentes surgidos por conceptos diferentes a los señalados en las otras cuentas que integran el grupo 91 – Pasivos contingentes, así:

Subcuenta 919090 Otros pasivos contingentes

Esta subcuenta reflejaba un saldo final al 31 de diciembre de 2024 por valor de $31.571.430.314.717,30, y al 31 de diciembre de 2025, el saldo acumulado asciende a la suma de $26.395.655.779.623,20, presentando una disminución neta de -$5.175.774.535.094,10.

A continuación, se presenta el detalle de la composición del saldo:

Concepto	*Saldo final*
Obligaciones Potenciales con Organismos Internacionales (Capital exigible)	25.047.596.581.334,60
Comisión de las garantías otorgadas por el FNG	102.947.735.193,79
Concurrencia Pasivo Prestacional Sector Salud S/N Informe DRESS	1.245.111.463.094,82
Total	***26.395.655.779.623,20***

Ahora bien, dentro de los movimientos que originan la disminución de $5.175.774.535.094,10, se encuentran principalmente los siguientes:

- Las Obligaciones Potenciales con Organismos Internacionales, por concepto del Capital exigible a la República de Colombia según lo aprobado en las asambleas de gobernadores, totalizan la suma de $25.047.596.581.334,60 y se conforman de la siguiente manera:

Capital Exigible A 31-12-2025 Saldo Cuenta 9.1.90.90.001			
Organismo	***Valor U$***	***T.C DIC-2025***	***Valor $***
BID	5.147.189.137,89	3.757,08	19.338.401.366.183,80
BCIE	152.250.000,00	3.757,08	572.015.430.000,00
MIGA	6.749.792,00	3.757,08	25.359.508.527,36
BIRF	1.322.987.457,67	3.757,08	4.970.569.717.462,80
BDC	37.595.834,84	3.757,08	141.250.559.160,67
Total			***25.047.596.581.334,60***

Ahora bien, durante la vigencia 2025 el saldo fue actualizado a la tasa de cambio de 31/12/2025 que fue de $3.757,08, lo cual originó una disminución neta total de -$4.347.202.163.077,71 debido a la disminución en la tasa de cambio que a 31 de diciembre de 2024 había sido de $4.409,15

- El valor de $102.947.735.193,79 corresponde al saldo a 31/12/2025 del valor pendiente de utilizar del subsidio a la Comisión de las garantías otorgadas por el FNG autorizado por el MHCP, según lo definido en el marco de los Decretos 496 y 816 de 2020.

- Registro de ajuste en cuentas de orden por la suma de $ 92.282.525.165,82, y que componen el pasivo incierto que se encuentra en cálculos actuariales y está por reconocer (retirados), determinados por la DGRESS al corte del 31 de diciembre de 2025, por concepto de la concurrencia del MHCP - la NACIÓN para el pago del pasivo pensional y prestacional del sector salud, en virtud de la Resolución No. 320 del año 2019 emitida por la CGN, numeral 10.

  Ahora bien, este pasivo tiene las siguientes características:

  Es el pasivo de las instituciones de salud que a la fecha no cuentan con actos administrativos, ni con contratos de concurrencia. Dentro de ellos se encuentran el pasivo de los retirados de los Departamentos de Antioquia, Atlántico, Boyacá, Caldas, Cesar, Cundinamarca, Huila, Meta, Nariño, Norte De Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle Del Cauca.

  Es importante resaltar que el pasivo de los retirados es incierto, el cual no puede ser reconocido, ni revelado contablemente como pasivo, hasta cuando se suscriba contrato de concurrencia, y que este se hace exigible solamente en el momento en que la persona necesite de los tiempos laborados en la institución de salud para el reconocimiento de la pensión de jubilación.

  Para estimar el valor del pasivo de estas instituciones la metodología utilizada por la Dirección General de Regulación Económica de Seguridad Social – DGRESS – del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, consistió en tomar el valor del pasivo de los cálculos actuariales y actualizarlo a 31 de diciembre de 2025 con el IPC más la tasa de capitalización.

NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN

28.1 Cuentas de orden deudoras - Grupo 8.3. Deudoras de control

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código contable	*Descripción código contable*	*Saldo Final 31/12/2025*	*Saldo anterior 31/12/2024*	*Variación Absoluta*	*Variación Relativa*
8.3.06	***Bienes Entregados En Custodia***	**8.155.253.357.540,00**	**7.788.143.220.492,00**	**367.110.137.048,00**	**4,71%**
8.3.06.01	*Inversiones*	7.910.071.970.571,00	7.546.715.921.641,00	363.356.048.930,00	4,81%
8.3.06.90	*Otros Bienes Entregados En Custodia*	245.181.386.969,00	241.427.298.851,00	3.754.088.118,00	1,55%
8.3.15	***Bienes Y Derechos Retirados***	**8.657.693.616,93**	**3.013.086.224,60**	**5.644.607.392,33**	**187,34%**
8.3.15.10	*Propiedades, Planta Y Equipo*	5.863.982.781,93	219.375.389,60	5.644.607.392,33	2573,04%
8.3.15.34	*Inversiones*	75.670.858,00	75.670.858,00	0,00	0,00%
8.3.15.35	*Cuentas Por Cobrar*	2.718.039.977,00	2.718.039.977,00	0,00	0,00%

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2025	Saldo anterior 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
8.3.47	**Bienes Entregados A Terceros**	**583.553.186,17**	**583.553.186,17**	**0,00**	**0,00%**
8.3.47.04	Propiedades, Planta Y Equipo	581.861.345,35	581.861.345,35	0,00	0,00%
8.3.47.90	Otros Bienes Entregados A Terceros	1.691.840,82	1.691.840,82	0,00	0,00%
8.3.61	**Responsabilidades En Proceso**	**13.843.386,18**	**13.843.386,18**	**0,00**	**0,00%**
8.3.61.01	Internas	2.424.847,80	2.424.847,80	0,00	0,00%
8.3.61.02	Ante Autoridad Competente	11.418.538,38	11.418.538,38	0,00	0,00%
8.3.90	**Otras Cuentas Deudoras De Control**	**408.236.140.361,30**	**504.386.846.914,30**	**-96.150.706.553,00**	**-19,06%**
8.3.90.90	Otras Cuentas Deudoras De Control	408.236.140.361,30	504.386.846.914,30	-96.150.706.553,00	-19,06%
Total, Deudoras De Control		***8.572.744.588.090,58***	***8.296.140.550.203,25***	**276.604.037.887,33**	**3,33%**

De conformidad con lo anterior, a continuación, se presentan los conceptos más representativos

Subcuenta 830601 Inversiones

En la subcuenta 830601 – Bienes entregados en Custodia -Inversiones se presenta un saldo de $7.910.071.970.571,00, que corresponde principalmente a la Incorporación de los recursos del patrimonio autónomo del FONDES administrados por la Financiera de Desarrollo Nacional, según concepto emitido por la CGN No.202411000033681 del 16 de octubre de 2024, así como al registro de los movimientos del Fondo Banca Publica el cual es administrado por FOGAFIN.

Entidad	Concepto	Saldo 31/12/2025
Patrimonio Autónomo FONDES	Valor reflejado en el balance del PA FONDES a 31/12/2025 e incorporado en el balance del MHCP en cumplimiento a lo establecido por la CGN en concepto No.202411000033681 del 16 de octubre de 2024	7.715.721.970.571,00
FOGAFIN	Saldo a 31/12/2025 balance PA-FOGAFIN - Banca Pública	194.350.000.000,00
	Total	***7.910.071.970.571,00***

Subcuenta 830690 – Otros bienes entregados en custodia

Esta subcuenta que asciende a $245.181.386.969,00, incorpora principalmente los movimientos de las cuentas de orden deudoras del fondo de garantías hipotecarias bonos Ley 546 de 1999 administrado por el Fondo Nacional de Garantías

Subcuenta 831535 Rentas por cobrar

En la subcuenta 831535 - Rentas por cobrar se presenta un saldo de $ 2.718.039.977,00 que corresponde al registro de los movimientos del Fondo Banca Publica el cual es administrado por FOGAFIN

Cuenta 8390 - Otras Cuentas Deudoras de Control

Esta cuenta refleja un saldo de $ 408.236.140.361,30, el cual se detalla de la siguiente manera:

Subcuenta 839090 - Otras Cuentas Deudoras De Control

Esta subcuenta reflejaba un monto inicial en la vigencia 2025 de $ 504.386.846.914,30 y al finalizar la vigencia 2025 el saldo que se presenta disminuyó a $ 408.236.140.361,30, el cual corresponde al siguiente concepto:

Tercero	*Valor*	*Concepto*
Saldo 01/01/2025	***504.386.846.914,30***	
FOGAFIN Banca Publica	408.236.140.361,30	Fondo Banca Pública administrado por FOGAFIN
Saldo 31/12/2025	***408.236.140.361,30***	

28.2 Cuentas de orden acreedoras - Grupo 9.3. Acreedoras de Control

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código contable	*Descripción código contable*	*Saldo Final 31/12/2025*	*Saldo anterior 31/12/2024*	*Variación Absoluta*	*Variación Relativa*
9.3.04	***Recursos Administrados En Nombre De Terceros-Fonpet***	**76.627.162.403.882,10**	**70.492.029.736.709,80**	**6.135.132.667.172,30**	**8,70%**
9.3.04.01	*Recursos Administrados Por La Dirección General De Crédito Público Y Tesoro Nacional*	2.478.707.705.445,16	2.338.382.907.976,08	140.324.797.469,08	6,00%
9.3.04.02	*Recursos Administrados Por Sociedades Administradoras*	68.059.224.065.585,90	63.863.493.927.530,70	4.195.730.138.055,20	6,57%
9.3.04.03	*Derechos Por Cobrar*	6.089.230.632.851,09	4.290.152.901.203,00	1.799.077.731.648,09	41,94%
9.3.12	***Liquidación Provisional De Bonos Pensionales***	**13.764.137.473.428,00**	**15.533.419.446.262,00**	**-1.769.281.972.834,00**	**-11,39%**
9.3.12.01	*Liquidación Provisional De Bonos Pensionales*	13.764.137.473.428,00	15.533.419.446.262,00	-1.769.281.972.834,00	-11,39%
9.3.90	***Otras Cuentas Acreedoras De Control***	**6.271.616.981.614,42**	**11.468.843.101.244,90**	**-5.197.226.119.630,48**	**-45,32%**
9.3.90.01	*Préstamos Sin Situación De Fondos*	6.233.846.153,62	6.233.846.153,62	0,00	0,00%
9.3.90.02	*Anticipos Y Fondos En Administración*	127.727.744.555,26	131.072.424.454,00	-3.344.679.898,74	-2,55%
9.3.90.22	*Diferenciales De Compensación*	3.028.173.552.932,65	7.622.137.155.862,65	-4.593.963.602.930,00	-60,27%
9.3.90.90	*Otras Cuentas Acreedoras De Control*	3.109.481.837.972,89	3.709.399.674.774,65	-599.917.836.801,76	-16,17%
Total, acreedoras de control		***96.662.916.858.924,50***	***97.494.292.284.216,70***	**-831.375.425.292,19**	**-0,85%**

A continuación, se presenta el detalle de algunos conceptos:

Cuenta 9304- Recursos administrados en nombre de terceros – FONPET

A 31 de diciembre de 2025, el saldo de la cuenta 9304- Recursos administrados en nombre de terceros – FONPET asciende a $ 76.627.162.403.882,10 cuyo principales movimientos de la cuenta corresponden al acumulado de los recursos administrados por las sociedades administradoras del Portafolio FONPET, de la cartera del Portafolio FONPET del Ente General, así como el movimiento acumulado de los recursos administrados por el Tesoro Nacional - Portafolio FONPET, según información suministrada durante la vigencia 2025 por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social y la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

Cuenta 9390 - Otras Cuentas Acreedoras de Control

A 31 de diciembre de 2025, el saldo de esta cuenta asciende a $ 6.271.616.981.614,42, y está conformado, principalmente, por las siguientes operaciones:

Subcuenta 939002 Anticipos y fondos en administración

El saldo de esta subcuenta reflejaba un saldo al 31 de diciembre de 2024 por valor de $131.072.424.454,00, y al 31 de diciembre de 2025, se revela una suma de $ 127.727.744.555,26, presentando un disminución neta de -$3.344.679.898,74. Esta diferencia se origina principalmente por los siguientes conceptos:

- Cancelación de cuentas de orden por valor de $ 123.451.000.000,00 constituidas en la vigencia 2024, correspondiente al giro resolución No. 4012 del 23 de diciembre de 2024 correspondiente a los aportes de la nación al FONPET del impuesto de timbre nacional recaudado de noviembre y diciembre de 2023 y de enero a octubre 2024.

- Constitución de cuentas de orden por valor de $ 123.451.000.000,00 para la vigencia 2025, correspondiente al giro resolución No. 3474 del 30 de diciembre de 2025 correspondiente a los aportes de la nación al FONPET del impuesto de timbre nacional recaudado de noviembre y diciembre de 2024 y de enero a agosto de 2025

- Cancelación de cuentas de orden por valor de $ 3.811.000.000,00 constituidas en la vigencia 2024, por el pago realizado en enero de 2025, correspondiente al segundo desembolso a la Agencia Nacional Inmobiliaria, para desarrollar el proyecto de gestión inmobiliaria para la intervención, adecuación y dotación de la infraestructura física del primer piso del Edif. San Agustín del MHCP.

Cancelación de cuentas de orden por valor de $ 3.810.424.454,00 constituidas en la vigencia 2024, por el pago realizado en febrero de 2025, correspondiente al tercer desembolso a la Agencia Nacional Inmobiliaria, para desarrollar el proyecto de gestión inmobiliaria para la intervención, adecuación y dotación de la infraestructura física del primer piso del Edif. San Agustín del MHCP.

Subcuenta 939022 - Diferenciales de compensación

El saldo de esta cuenta por valor de $ 3.028.173.552.932,65 corresponde a la estimación realizada por ECOPETROL y REFICAR de los diferenciales de compensación que se encuentran pendientes de

liquidación y reconocimiento por parte del Ministerio de Minas y Energía con cargo del Fondo de Estabilización de los precios de los Combustibles (FEPC). A continuación se detalla dicha estimación:

Resumen saldo cuenta 939022 Diferenciales de compensación				
EMPRESA	*IT 2025*	*IIT 2025*	*IIIT Y IVT2025*	*TOTAL*
REFICAR	$ 362.277.062.370,00	$ 174.363.625.155,00	$ 59.486.671.041,00	$ 596.127.358.566,00
ECOPETROL	$ 1.150.597.025.538,00	$ 766.353.532.585,00	$ 515.095.636.244,00	$ 2.432.046.194.367,00
TOTAL	*$ 1.512.874.087.908,00*	*$ 940.717.157.740,00*	*$ 574.582.307.285,00*	*$ 3.028.173.552.933,00*

Sobre el particular cabe precisar que en cumplimiento de lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el numeral 2.2 de la Resolución 217 del 13 de diciembre de 2021, la cual define el procedimiento contable para el registro de las operaciones del FEPC, solo hasta la emisión por parte del Ministerio de Minas y Energía del acto administrativo que liquida el diferencial de compensación a favor del refinador o importador, se reconoce el gasto y la obligación en los Estados financieros del MHCP.

En relación con el año 2024 se presenta en esta cuenta una disminución neta total de $4.593.963.602.930,00 originada principalmente por las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para reducir el déficit del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), en especial los incrementos graduales y progresivos en los precios locales de los combustibles realizados en el año 2025 se refleja en los valores estimados en cada trimestre del diferencial de compensación como se observa a continuación:

EMPRESA	*IT 2024*	*IIT 2024*	*IIIT 2024*	*IVT-2024*	*SALDO DIC 2024*
REFICAR	$ 501.867.931.397,00	$ 488.286.712.349,00	$ 365.339.034.979,00	$ 305.636.932.472,00	$ 1.661.130.611.197,00
ECOPETROL	$ 1.681.475.724.942,00	$ 1.890.723.051.767,00	$ 1.218.171.742.194,00	$ 1.170.636.025.763,00	$ 5.961.006.544.666,00
TOTAL	*$ 2.183.343.656.339,00*	*$ 2.379.009.764.116,00*	*$ 1.583.510.777.173,00*	*$ 1.476.272.958.235,00*	*$ 7.622.137.155.863,00*
EMPRESA	*IT 2025*	*IIT 2025*	*IIIT Y IVT2025*		*SALDO DIC 2025*
REFICAR	$ 362.277.062.370,00	$ 174.363.625.155,00	$ 59.486.671.041,00		$ 596.127.358.566,00
ECOPETROL	$ 1.150.597.025.538,00	$ 766.353.532.585,00	$ 515.095.636.244,00		$ 2.432.046.194.367,00
TOTAL	*$ 1.512.874.087.908,00*	*$ 940.717.157.740,00*	*$ 574.582.307.285,00*		*$ 3.028.173.552.933,00*
Variación	*(670.469.568.431,00)*	*(1.438.292.606.376,00)*	*(2.485.201.428.123,00)*		*(4.593.963.602.930,00)*

Subcuenta 939090 Otras cuentas acreedoras de control

Esta subcuenta reflejaba un saldo al 31 de diciembre de 2024 de $3.709.399.674.774,65, y al 31 de diciembre de 2023, el saldo acumulado asciende a la suma de $ 3.109.481.837.972,89, presentando una disminución neta de -$599.917.836.801,76. Esta diferencia se origina principalmente en los siguientes movimientos ocurridos en el año 2025:

- Constitución cuentas de orden por valor de $ 4.105.737.680,00 de obligación de reservas presupuestales 2025, a favor de Consorcio IAD Dinámica Asesoftware, suscripción del licenciamiento Microsoft para el Ministerio De Hacienda y Crédito Público.

- Constitución cuentas de orden por valor de $ 2.212.544.354,00 de obligación de reservas presupuestales 2025, a favor de Comware, suscripción del licenciamiento enterprise software subscription and premium support add, enterprise sw subscription and premium support mobile acces para el Ministerio De Hacienda y Crédito Público

- Constitución cuentas de orden por valor de $ 1.886.800.000,00 de obligación de reservas presupuestales 2025, a favor de M.S.L. Distribuciones & Cía. S.A.S, suscripción del licenciamiento de monitoreo de aplicaciones y de infraestructura tecnológica para el Ministerio De Hacienda y Crédito Público

- Constitución cuentas de orden por valor de $ 1.154.049.267,00 de obligación de reservas presupuestales 2025, a favor de Q&C Ingeniería S.A.S, suscripción del licenciamiento para las soluciones de comunicaciones y seguridad VPN SSL IVANTI del Ministerio De Hacienda y Crédito Público

- Constitución cuentas de orden por valor de $ 6.695.522.409,98 de obligación de reservas presupuestales 2025, a favor de Consorcio BIT Hacienda, constitución anticipo para la adecuación, dotación e instalación del centro de cómputo en la sede de Casas De Santa Barbara de propiedad del Ministerio De Hacienda y Crédito Público

- Constitución cuentas de orden por valor de $ 85.579.749.324,96, del compromiso reservas presupuestales 2025, cuenta de cobro gastos por coberturas FRECH NO VIS de las vigencias 2016, 2017, 2018, 2020, 2021 y 2022.

- Cancelación cuentas de orden por valor de $ 90.000.000.000,00, en virtud de la aceptación del MHCP de suscripción de 90.000.000.000 acciones ordinarias de GENSA a valor nominal de $1 ofrecidas de manera exclusiva al MHCP, capitalización realizada en virtud de lo establecido en el artículo 96 de la Ley 2294 de 2023 y las aprobaciones del Comité de Activos 130 del 5 y 6 de noviembre de 2024 y recomendación del CAAP en sesión 32 del 6 al 8 de noviembre de 2024. Capitalización que fue pagada y registrada en febrero de 2025.

- Cancelación de cuentas de orden por valor de $ 35.014.081.953,93, correspondiente al rezago 2024, por concepto del valor neto del intercambio de flujos pendientes de pago correspondientes a las subcuentas de cobro de la cobertura FRECH NO VIS del programa administrado por el Banco de la Republica presentadas por los establecimientos de crédito y el FNA, para realizar el pago de estas coberturas.

- Cancelación parcial de cuentas de orden por valor de $ 8.668.573.715,00, Registra total movimiento enero-marzo 2025 cuentas de orden acreedora del patrimonio banca pública administrado por FOGAFIN

- Cancelación cuentas de orden por valor de $ 2.491.349.856,00 de obligación de reservas presupuestales 2024, a favor de Controles Empresariales S.A. suscripción del licenciamiento Microsoft para el Ministerio De Hacienda Y Crédito Público, por pago de la obligación de reserva presupuestal en la vigencia 2025.

- Cancelación cuentas de orden por valor de $ 1.563.771.499,99 de obligación de reservas presupuestales 2024, a favor de Ikusinet S.A.S suscripciones vigencia 2024, para las soluciones de comunicaciones unificadas y para equipos activos y de gestión de red de área local LAN e inalámbrica del Ministerio De Hacienda Y Crédito Público, por pago de la obligación de reserva presupuestal en la vigencia 2025.

- Cancelación cuentas de orden por valor de $ 2.093.630.100,00 de obligación de reservas presupuestales 2024, a favor de Comware S.A. suscripción del software con soporte técnico de la solución de filtrado de contenido y del licenciamiento del software de la infraestructura de seguridad de redes del Ministerio De Hacienda Y Crédito Público, por pago de la obligación de reserva presupuestal en la vigencia 2025.

- Cancelación cuentas de orden por valor de $ 1.357.843.060,00 de obligación de reservas presupuestales 2024, a favor de G.T.S. S.A.S suscripción licenciamiento con el soporte técnico para las soluciones de balanceadores F5 de propiedad del Ministerio De Hacienda Y Crédito Público, por pago de la obligación de reserva presupuestal en la vigencia 2025.

NOTAS ASOCIADAS AL ESTADO DE RESULTADOS

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

Comparativo con el periodo comprendido entre el

01 de enero y el 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos)[32]

[32] Salvo que se indique algo diferente

INGRESOS

NOTA 29. INGRESOS

Los ingresos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público están integrados por los siguientes grupos:

Código contable	Descripción código contable	Saldo anterior 31/12/2025	Saldo anterior 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
4.1	Ingresos Fiscales	4.593.739.514,96	35.200.962,00	4.558.538.552,96	12950,04%
4.4	Transferencias Y Subvenciones	678.464.607.361,20	699.304.625.112,42	-20.840.017.751,22	-2,98%
4.7	Operaciones Interinstitucionales	28.243.212.970.704,30	38.618.981.583.397,20	-10.375.768.612.692,90	-26,87%
4.8	Otros Ingresos	22.134.658.186.790,30	28.002.235.763.293,40	-5.867.577.576.503,10	-20,95%
Total, ingresos		**51.060.929.504.370,80**	**67.320.557.172.765,00**	**-16.259.627.668.394,30**	**-24,15%**

De conformidad con lo anterior, y con respecto al saldo a 31 de diciembre de 2024, los ingresos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a 31 de diciembre de 2025 reflejan una disminución neta total de -$16.259.627.668.394,30. A continuación se presenta el detalle de los conceptos más representativos y de las variaciones presentadas durante la vigencia 2025.

29.1 Grupo 4.1. Ingresos fiscales

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2025	Saldo anterior 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
4.1.10	Contribuciones, Tasas E Ingresos No Tributarios	**4.593.739.514,96**	**35.200.962,00**	**4.558.538.552,96**	**12950,04%**
4.1.10.01	Tasas	1.700.000,00	1.150.000,00	550.000,00	47,83%
4.1.10.02	Multas Y Sanciones	537.717.706,79	34.050.962,00	503.666.744,79	1479,16%
4.1.10.61	Contribuciones	4.054.321.808,17	0,00	4.054.321.808,17	0,00%
Total, ingresos fiscales		**4.593.739.514,96**	**35.200.962,00**	**4.558.538.552,96**	**12950,04%**

Cuenta 4110 – No tributarios

En el grupo 41 se destacan los registros efectuados en la cuenta 4110- No Tributarios que a 31 de diciembre de 2025 presenta un saldo de $ 4.593.739.514,96 La referida cuenta se integra por las siguientes subcuentas:

Subcuenta 411001 Tasas

La subcuenta 4.1.10.01 Tasas corresponde a los ingresos causados por concepto de reexpedición de carnés, por valor de $ 1.700.000,00.

Subcuenta 411002 Multas y Sanciones

En la subcuenta 4.1.10.02 Multas se refleja a 31 de diciembre de 2025 un saldo de $ 537.717.706,79 generado por: a) pago por sanciones disciplinarias por valor $ 2.706.691,20; b) el pago de sanciones contractuales por valor de $ 3.189.043,60; c) el pago de sanciones fiscales por valor de $ 531.797.795,00 y d) el pago de sanciones administrativas por valor de $ 24.176,99.

Subcuenta 411061- Contribuciones

En la subcuenta 4.1.10.61- Contribuciones, se refleja un saldo de $ 4.054.321.808,17 correspondiente a lo establecido por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución 01571 del 19 septiembre 2025, con la que se efectuó la liquidación de la posición neta del primer trimestre de 2025 a favor del Fondo de Estabilización de los Precios a los Combustibles (FEPC) y a cargo de la Organización TERPEL S.A.

29.2 Grupo 4.4. Transferencias y subvenciones

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código contable	*Descripción código contable*	*Saldo Final 31/12/2025*	*Saldo anterior 31/12/2024*	*Variación Absoluta*	*Variación Relativa*
4.4.13	***Sistema General De Regalías***	**10.488.936.179,91**	**8.247.670.286,53**	**2.241.265.893,38**	**27,17%**
4.4.13.09	*Para Funcionamiento Del Sistema General De Regalías*	10.488.936.179,91	8.247.670.286,53	2.241.265.893,38	27,17%
4.4.28	***Otras Transferencias***	**667.975.671.181,29**	**691.056.954.825,89**	**-23.081.283.644,60**	**-3,34%**
4.4.28.01	*Para Pago De Pensiones y/o Cesantías*	0,00	0,00	0,00	0,00%
4.4.28.03	*Para Gastos De Funcionamiento*	0,00	8.871.188.196,00	-8.871.188.196,00	0,00%
4.4.28.07	*Otros Bienes, Derechos Y Recursos En Efectivo Procedentes De Entidades De Gobierno*	0,00	0,00	0,00	0,00%
4.4.28.28	*Bienes Y Recursos En Efectivo Procedentes De Organismos Internacionales*	0,00	0,00	0,00	0,00%
4.4.28.30	*Bienes, Derechos Y Recursos En Efectivo Procedentes Del Sector Privado*	7.094.835,00	1.522.010,00	5.572.825,00	366,15%
4.4.28.90	*Otras Transferencias*	667.968.576.346,29	682.184.244.619,89	-14.215.668.273,60	-2,08%
Total, Transferencias Y Subvenciones		**678.464.607.361,20**	**699.304.625.112,42**	**-20.840.017.751,22**	**-2,98%**

Este grupo, que a 31 de diciembre de 2025 asciende a $678.464.607.361,20, incluye las cuentas que representan los ingresos que se originan en transacciones sin contraprestación con terceros, por conceptos tales como la recepción de activos monetarios y no monetarios provenientes de terceros sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor al valor de mercado del activo recibido.

De este modo, a continuación, se presenta el detalle de las operaciones más relevantes:

Cuenta 4413 – Sistema General de Regalías

En esta cuenta se reflejaba un saldo al 31 de diciembre de 2024 por valor de $ 8.247.670.286,53 y al finalizar la vigencia, el monto que se presenta al 31 de diciembre de 2025 asciende a la suma de $ 10.488.936.179,91, presentando un aumento neto de $2.241.265.893,38, el cual corresponde, entre otros, a los recursos que asigna el órgano rector del Sistema General de Regalías por medio de Instrucción

de Abono en Cuenta (IAC) a la unidad 13-01-01-009 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – SGR, para gastos de funcionamiento del Sistema General de Regalías.

A continuación, se relaciona el detalle de los valores transferidos por el Sistema General de Regalías a la ECP Ministerio de Hacienda y Crédito Público, durante la vigencia 2025:

Periodo	*valor*
Mayo	4.784.693.084,14
Junio	787.534.179,59
Julio	859.916.792,44
Agosto	707.598.294,79
Septiembre	818.221.668,67
Octubre	1.142.347.422,33
Noviembre	611.134.316,61
Diciembre	777.490.421,34
Totales	***10.488.936.179,91***

Cuenta 4428 - Otras transferencias.

La cuenta 4428 representa el valor de los activos monetarios y no monetarios obtenidos por la entidad en transacciones sin contraprestación con terceros, El saldo de $ 667.975.671.181,29 se refleja en las siguientes subcuentas:

Subcuenta 442830 - Bienes, Derechos Y Recursos En Efectivo Procedentes Del Sector Privado.

En la subcuenta 442830001 se registró en este periodo el registro de los siguientes ingresos de bienes, los cuales afectaron el inventario devolutivo de bienes del MHCP:

En Ingreso más representativo fue por parte de la entidad Teleset, cuya contraprestación se originó por el préstamo temporal de las instalaciones del MHCP.

Id #	*Fecha*	*Grupo*	*Nombre Grupo*	*NIT*	*Entidad*	*Detalle*	*Valor*
ID 10	4/11/2025	218	Muebles y enseres	830000324	TELESET S A	LONA TECHO VERA	4.303.635,00
ID 17	31/12/2025	209	Equipo de deporte	891500316	JARDINE LLOYD THOMPSON VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS	BANCA BANCO MULTIUSOS	2.791.200,00
				Total			***7.094.835,00***

Subcuenta 442890 - Otras Transferencias.

En la subcuenta 442890 - Otras Transferencias se registra un saldo de $ 667.968.576.346,29, la cual corresponde principalmente al valor de los bonos pensionales pagados durante 2025 con presupuesto del servicio de la deuda, de conformidad con el artículo 62 de la Ley 2342 de 2023, que estableció que durante la vigencia fiscal la Nación podrá reconocer y pagar, bien sea con cargo al servicio de deuda del PGN o mediante la emisión de Títulos de Tesorería TES Clase B, los bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993 y su Decreto 1833 de 2016 compilatorio de las normas del Sistema General de Pensiones por un valor de $ 667.920.535.000,31.

29.3 Grupo 4.7. Operaciones Interinstitucionales

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2025	Saldo anterior 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
4.7.05	***Fondos Recibidos***	**14.791.234.098.080,90**	**20.256.069.289.211,80**	**-5.464.835.191.130,90**	**-26,98%**
4.7.05.08	*Funcionamiento*	12.928.600.143.649,00	18.908.021.748.099,40	-5.979.421.604.450,40	-31,62%
4.7.05.09	*Servicio De La Deuda*	0,00	0,00	0,00	0,00%
4.7.05.10	*Inversión*	1.862.633.954.431,82	1.348.047.541.112,37	514.586.413.319,45	38,17%
4.7.20	***Operaciones De Enlace***	**1.134.761.340,00**	**5.380.987.755,00**	**-4.246.226.415,00**	**-78,91%**
4.7.20.81	*Devoluciones De Ingreso*	1.134.761.340,00	5.380.987.755,00	-4.246.226.415,00	-78,91%
4.7.22	***Operaciones Sin Flujo De Efectivo***	**13.450.844.111.283,40**	**18.357.531.306.430,30**	**-4.906.687.195.146,90**	**-26,73%**
4.7.22.01	*Cruce De Cuentas*	10.702.788.718,00	9.865.184.403,00	837.604.315,00	8,49%
4.7.22.03	*Cuota De Fiscalización Y Auditaje*	266.062.425.141,00	261.557.563.064,00	4.504.862.077,00	1,72%
4.7.22.09	*Aplicación De Títulos Al Pago De Tributos*	0,00	40.309.668.997,00	-40.309.668.997,00	-100,00%
4.7.22.10	*Pago De Obligaciones Con Títulos*	11.773.466.835.866,50	18.045.798.889.966,30	-6.272.332.054.099,80	-34,76%
4.7.22.90	*Otras Operaciones Sin Flujo De Efectivo*	1.400.612.061.557,95	0,00	1.400.612.061.557,95	0,00%
Total Operaciones Interinstitucionales		**28.243.212.970.704,30**	**38.618.981.583.397,10**	**-10.375.768.612.692,80**	**-26,87%**

Este grupo que asciende a $28.243.212.970.704,30 incluye las cuentas que representan a) los fondos recibidos por la entidad en efectivo y/o equivalentes al efectivo, de la tesorería centralizada del mismo nivel, para el pago de los gastos incluidos en el presupuesto; b) las operaciones de enlace realizadas entre la entidad y la tesorería centralizada; y c) las operaciones sin flujo de efectivo realizadas entre la entidad y otras entidades, con independencia del sector y nivel al que pertenezcan.

A continuación, se presentan los conceptos más representativos:

Cuenta 4705- Fondos Recibidos

Esta cuenta refleja los fondos recibidos de la DGCPTN por valor de $ 14.791.234.098.080,90 para el pago de las obligaciones del MHCP con cargo al presupuesto de gastos que le fue asignado, de los cuales se han recibido $ 12.928.600.143.649,00 para gastos de funcionamiento y $ 1.862.633.954.431,82 para atender gastos de inversión.

En este sentido, los recursos recibidos en lo corrido del año 2025 corresponden principalmente a los pagos de obligaciones generadas por los siguientes conceptos:

- Transferencias a las entidades territoriales beneficiarias del Sistema General de Participaciones (ultima doceava de 2024 y 11 doceavas de 2025) por valor total de $ 9.941.283.789.533,00

- Capitalización de GENSA por valor de $ 110.000.000.000,00 y de SATENA por $83.851.400.000,00.

- Aportes al Banco Centroamericano de Integración Económica por la suma de $7.554.554.375,00.

- Giros para la cofinanciación de los Sistemas de Transporte Masivo por valor total de $1.245.907.503.714,61, según el siguiente detalle:

Empresa	*Nit*	*Entidad Territorial*	*Variación*
Empresa Ferrea Regional S A S - Efr S A S	900403616	Municipio De Soacha	$ 115.817.971.818,00
Empresa De Transporte Masivo Del Valle De Aburra Ltda	890923668	Distrito Especial De Ciencia Tecnología E Innovación Medellín	$ 483.135.949.879,00
Sistema Estratégico De Transporte Público De Pasajeros De Popayán "Movilidad Futura S.A.S."	900323358	Municipio De Popayán	$ 4.333.484.670,80
SITP Santa Marta	900342579	Santamarta	$ 12.000.000.000,00
Metro De Bogotá S.A	901038962	Bogotá Distrito Capital	$ 213.072.872.760,34
Empresa De Transporte Del Tercer Milenio Transmilenio S.A.	830063506	Bogotá Distrito Capital	$ 359.716.898.971,47
Sistema Estratégico De Transporte Publico De Ibagué Sas	901287299	Municipio De Ibagué	$ 57.830.325.615,00
Totales			*$1.245.907.503.714,61*

- Giros a la EICE Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de la Suerte y Azar COLJUEGOS por la suma de $ 51.398.000.000,00, según lo establecido en el artículo 38 del Decreto 1523 de 2024, así:

Fecha	*Valor*
2025-01-27	$ 2.137.000.000,00
2025-02-19	$ 2.525.000.000,00
2025-03-31	$ 2.326.000.000,00
2025-04-09	$ 2.225.000.000,00
2025-05-20	$ 2.673.000.000,00
2025-06-12	$ 4.600.000.000,00
2025-07-07	$ 2.700.000.000,00
2025-08-20	$ 2.950.000.000,00
2025-09-10	$ 3.800.000.000,00
2025-10-20	$ 5.000.000.000,00
2025-11-24	$ 9.400.000.000,00
2025-12-24	$ 11.062.000.000,00
Total	*$ 51.398.000.000,00*

- Giros a la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas por valor total de $11.267.446.470,00, en desarrollo del CT 7.009-2023 para desarrollar el proyecto de gestión inmobiliaria para la intervención, adecuación y dotación de la infraestructura física del MHCP.

Fecha	*Valor*
20/01/2025	3.811.000.000,00
27/02/2025	3.810.424.454,00
27/06/2025	3.646.022.016,00
Total	***11.267.446.470,00***

- Giro a la Previsora Compañía de Seguros, según contrato CT 9.002-2024, para asegurar los vehículos terrestres urbanos e intermunicipales, las embarcaciones fluviales de transporte público, así como la carga y la tripulación, que los ampare ante pérdidas totales o parciales provenientes de atentados terroristas por valor de $ 46.846.173.054,00.

- Giro por valor total de $ 370.104.997.542,00 a los Departamentos por concepto de participación en el impuesto de IVA, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 12 de 1986, según el siguiente detalle:

Concepto	*Valor*
Sexto bimestre 2024	54.294.131.653,00
10% apropiación vigencia 2024	36.196.087.779,00
Primer bimestre 2025	55.922.955.622,00
Segundo bimestre 2025	55.922.955.622,00
Tercer bimestre 2025	55.922.955.622,00
Cuarto bimestre 2025	55.922.955.622,00
Quinto bimestre 2025	55.922.955.622,00
Total	***$ 370.104.997.542,00***

- Giro al Fondo Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales de Colombia (Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca) por valor de $ 25.188.912.868,00, para el pago de mesadas pensionales de los jubilados a 31 de diciembre de 1993 del hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil, en virtud de lo establecido en la Sentencia SU-484 de 2008.

Fecha	*Valor*
2025-02-07	1.938.059.506,00
2025-02-24	1.929.129.863,00
2025-03-31	2.047.098.233,00
2025-04-30	2.013.803.025,00
2025-05-28	2.002.172.592,00
2025-06-27	3.812.467.711,00
2025-08-27	1.929.564.402,00
2025-09-25	1.927.280.359,00
2025-10-28	1.945.082.965,00
2025-11-28	3.739.705.057,00
2025-12-24	1.904.549.155,00
Total	***25.188.912.868,00***

- Giro a FINDETER por concepto de la diferencia entre los costos en que incurrió en la captación de los recursos y los ingresos obtenidos por la colocación de los créditos de tasa compensada real, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 280 de 2006, 3333 de 2008, 4873 de 2008, 3342 de 2009, 925 de 2009, 4808 de 2010, 2762 de 2012, 2551 de 2012, 1300 de 2014, 2048 de 2014,1681 de 2015,1068 de 2015, 1460 de 2017, 1020 de 2018 y 2468 de 2018, 2622 y 2645 de 2022, así:

Fecha	Valor
18/02/2025	69.672.496.208,00
18/02/2025	16.938.199.115,00
27/06/2025	86.917.574.487,00
27/06/2025	18.911.240.892,00
Total	***192.439.510.702,00***

- Giros por valor total de $ 132.425.599.815,00 al Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1 de 1972, relacionado con la transferencia de los impuestos de carácter nacional, así:

Fecha	NIT	Valor
2025-02-20	892400038	9.953.488.570,00
2025-02-20	892400038	1.112.599.000,00
2025-02-28	892400038	11.350.000.000,00
2025-03-12	892400038	484.822.000,00
2025-03-31	892400038	5.799.016.386,00
2025-04-30	892400038	5.655.298.032,00
2025-05-15	892400038	6.828.403.000,00
2025-06-20	892400038	25.037.860.515,00
2025-07-11	892400038	6.274.791.000,00
2025-08-21	892400038	21.715.690.111,00
2025-09-25	892400038	8.838.534.731,00
2025-10-31	892400038	11.052.697.545,00
2025-11-24	892400038	10.986.843.659,00
2025-12-24	892400038	7.335.555.266,00
	Total	***132.425.599.815,00***

- Giros al Departamento de la Guajira, por concepto de transferencia de recursos al FONDEG, según lo establecido en la Ley 677 de 2001, así:

Fecha giro	Periodo	Valor
20/02/2025	Segundo semestre de 2024	1.034.425.000,00
28/08/2025	Primer semestre 2025	652.798.000,00
	Total	***1.687.223.000,00***

- Giros a FIDUPREVISORA por la suma de $230.510.861.209,67 correspondientes a la transferencia de aportes al Fondo para el desarrollo del Plan Todos Somos Pazcifico, según el siguiente detalle:

N° Resolución	N° CT	Fecha de Pago	Valor
Resolución 0254 del 04/02/2025	7026-2018	14/02/2025	90.011.100.761,92
Resolución 333 del 14/02/2025	7026-2018	19/02/2025	101.666.361,00
Resolución 1034 del 09/05/2025	7026-2018	14/05/2025	23.743.783.430,35
Resolución 1987 del 11/08/2025	7026-2018	14/08/2025	80.573.221.392,00
Resolución 2194 del 05/09/2025	7026-2018	10/09/2025	17.306.746,00
Resolución 2827 del 04/11/2025	7026-2018	13/11/2025	36.063.782.518,40
Total			***$ 230.510.861.209,67***

- Giros a FIDUPREVISORA por la suma de $19.596.869.436,76, correspondientes a la transferencia de aportes al Fondo DIAN Colombia según el siguiente detalle:

No. Resolución	No. CT	Fecha de pago	Valor
Resolución 1043 del 09/05/2025	7018-2020	14/05/2025	$ 9.704.806.185,56
Resolución 2856 del 07/11/2025	7018-2020	13/11/2025	$ 9.892.063.251,20
Total			**$ 19.596.869.436,76**

- Giros a FIDUPREVISORA por la suma de $6.600.000.000,00, correspondientes a la transferencia de aportes al Patrimonio Autónomo para la atención de los procesos judiciales, pago de sentencias, reclamaciones administrativas laborales o contractuales en los cuales sea parte o destinatario el extinto DAS y su fondo, según el siguiente detalle:

Fecha de pago	Valor
24/01/2025	$ 6.600.000.000,00
Total	*$ 6.600.000.000,00*

- Giros al Banco de la República por valor de $ 333.668.711.745,13 para el cubrimiento y pago de las coberturas FRECH NO VIS, según cuentas de cobro presentadas por los establecimientos de crédito y el Fondo Nacional de Ahorro, correspondientes a créditos desembolsados y contratos de leasing habitacional iniciados en los años 2016, 2017, 2018,2020,2021 y 2022. A continuación, se presenta el detalle de las cuentas de cobro pagadas en lo corrido del año 2025:

Contrato	fecha	Valor	Concepto
7-001-2016	17/01/2025	46.113.311,00	Pago Gastos Administración Frech No Vis Cuenta De Cobro diciembre 2024
7-001-2016	23/01/2025	29.491.330.271,00	Pago Cobertura Frech No Vis Cuenta De Cobro diciembre 2024
7-001-2016	23/01/2025	11.685.984,38	Pago Gastos Admón. Frech No Vis Cuenta De Cobro diciembre 2024
7-001-2016	11/02/2025	48.511.203,00	Pago Gastos De Administración Frech No Vis Cuenta De Cobro enero 2025
7-001-2016	20/02/2025	25.080.318.257,00	Pago Cobertura Frech No Vis Cuenta De Cobro enero 2025
7-001-2016	20/02/2025	5.844.932.137,00	Pago Cobertura Frech No Vis Cuenta De Cobro enero 2025
7-001-2016	14/03/2025	48.511.203,00	Pago Gastos Administración Frech No Vis Cuenta De Cobro febrero 2025
7-001-2016	14/03/2025	630.692.788,00	Pago Cobertura Frech No Vis Cuenta De Cobro febrero 2025
7-001-2016	14/03/2025	27.637.238.791,00	Pago Cobertura Frech No Vis Cuenta De Cobro febrero 2025
7-001-2016	11/04/2025	48.511.203,00	Pago Gastos Administración Frech No Vis Cuenta De Cobro marzo 2025
7-001-2016	14/04/2025	28.876.572.292,00	Pago Cobertura Frech No Vis Cuenta De Cobro marzo 2025
7-001-2016	14/04/2025	608.915.695,00	Pago Cobertura Frech No Vis Cuenta De Cobro marzo 2025
7-001-2016	8/05/2025	14.132.126,65	Pago Gastos Administración extraordinarios Frech No Vis Cuenta De Cobro Enero-marzo 2025
7-001-2016	16/05/2025	48.511.203,00	Pago Gastos Administración Frech No Vis Cuenta De Cobro abril 2025
7-001-2016	15/05/2025	27.059.867.525,00	Pago Cobertura Frech No Vis Cuenta De Cobro abril 2025
7-001-2016	21/08/2025	48.511.203,00	Pago Gastos Administración Frech No Vis Cuenta cobro mayo 2025
7-001-2016	13/06/2025	7.132.439,77	Pago Gastos Administración extraordinarios Frech No Vis Cuenta De Cobro abril 2025
7-001-2016	16/06/2025	29.204.984.628,00	Pago Cobertura Frech No Vis Cuenta De Cobro mayo 2025

Contrato	fecha	Valor	Concepto
7-001-2016	26/06/2025	7.891.763,92	Pago Gastos Administración extraordinarios Frech No Vis Cuenta De Cobro mayo 2025
7-001-2016	14/07/2025	48.511.203,00	Pago Gastos Administración Frech No Vis Cuenta cobro junio 2025
7-001-2016	14/07/2025	28.096.723.388,00	Pago Cobertura Frech No Vis Cuenta De Cobro junio 2025
7-001-2016	21/08/2025	48.511.203,00	Pago Gastos administración Frech No Vis Cuenta cobro Julio 2025
7-001-2016	15/08/2025	27.006.040.274,00	Pago Cobertura Frech No Vis Cuenta De Cobro julio 2025
7-001-2016	27/08/2025	4.143.843,13	Pago Gastos extraordinarios Frech No Vis cuenta de cobro junio y julio 2025
7-001-2016	9/09/2025	48.511.203,00	Pago Gastos administración Frech No Vis
7-001-2016	12/09/2025	26.359.508.857,00	Pago Cobertura Frech No Vis Cuenta De Cobro agosto 2025
7-001-2016	30/09/2025	6.481.972,58	Pago Gastos extraordinarios de admón. julio Frech No Vis
7-001-2016	2025-10-20	48.511.203,00	Pago Gastos De Administracion Frech No Vis cuenta de cobro septiembre 2025
7-001-2016	2025-10-23	27.560.170.249,00	Pago Cobertura Frech No Vis cuenta de cobro septiembre 2025
7-001-2016	2025-11-13	48.511.203,00	Pago gastos por administración del mes de octubre de 2025.
7-001-2016	2025-11-26	24.416.854.850,00	Pago Cobertura Frech No Vis cuenta de cobro octubre 2025
7-001-2016	2025-11-28	918.596,70	Pago Gastos De Administracion Frech No Vis cuenta de cobro septiembre, octubre
7-001-2016	2025-12-11	48.511.203,00	Pago Gastos Administracion Frech No Vis cuenta de cobro nov 2025
7-001-2016	2025-12-24	25.162.438.472,00	Pago Cobertura Frech No Vis cuenta de cobro noviembre 2025
	Total	***333.668.711.745,13***	

- Giros realizados a las siguientes aseguradoras de vida por valor total de $ 990.792.613.355,00 por concepto de la cobertura positiva, correspondiente al faltante en reserva matemática de cada una de las rentas vitalicias inscritas en el mecanismo de deslizamiento de salario mínimo de que trata el Decreto 036 de 2015 (hoy recopilado en el Decreto 1833 de 10 de noviembre de 2016 compilatorio de las normas del Sistema General de Pensiones, modificado por el Decreto 446 de 2017).

No. Resolución	Fecha	NIT	Aseguradora de Vida	Valor girado Cuenta 4.7.05.08
34771	28/08/2025	860002182	Global Seguros de Vida	85.672.811,00
34773	28/08/2025	860503617	Cia. Seguros de Vida Alfa	556.651.963.991,00
34769	28/08/2025	800240882	BBVA Seguros de Vida Colombia s.a.	4.277.459.709,00
34774-34776 y 34810	28/08/2025	901660669	Asulado seguros de vida	317.659.209.112,00
34770	28/08/2025	830054904	Mapfre Colombia Vida Seguros	11.388.011.377,00
34772	28/08/2025	860002503	Seguros Bolívar	87.978.100.605,00
34775	28/08/2025	901880351	Andina Cia. de Seguros	12.752.195.750,00
Total				**990.792.613.355,00**

Cuenta 4720 - Operaciones de Enlace

Esta cuenta refleja las devoluciones de ingreso realizadas en la vigencia 2025 valor de $1.134.761.340,00, las cuales corresponden a devoluciones solicitadas por la UGPP por concepto

devoluciones en exceso en el marco del programa PAEF en atención a la delegación otorgada mediante resolución 2221 de 23 de agosto de 2022.

Cuenta 4722 - Operaciones sin flujo de efectivo

Esta cuenta que refleja el valor de las operaciones realizadas entre entidades para cancelar derechos y obligaciones sin que exista flujo de efectivo presenta a 31 de diciembre de 2025 un saldo de $13.450.844.111.283,40, el cual está integrado principalmente por los siguientes conceptos:

Subcuenta 472201 - Cruce de cuentas

Esta subcuenta refleja un valor de $10.702.788.718,00, de los cuales $10.668.722.000,00 corresponden al pago por compensación a la DIAN de las retenciones en la fuente a título de renta practicadas durante el año, y $34.066.718,00 corresponden al pago efectuado al Ministerio de Educación Nacional por compensación de la denominada retención estampilla pro-Universidad Nacional.

Subcuenta 472203 - Cuota de fiscalización y auditaje

Esta subcuenta refleja un valor de $ 266.062.425.141,00 correspondiente a la cuota a favor de la Contraloría General de la República para la vigencia 2025.

Subcuenta 472210 Pago de obligaciones con títulos

El saldo de $ 11.773.466.835.866,50 a 31 de diciembre de 2025 corresponde a las operaciones de enlace efectuadas con la Entidad Contable Pública Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional por los pagos realizados con títulos de deuda por los siguientes conceptos:

- Pagos a ECOPETROL y REFICAR con títulos de Tesorería TES clase B por valor de $7.657.725.495.510,00, en cumplimiento de lo establecido en la Resoluciones 627 del 21 de marzo de 2025 y 922 del 28 de abril de 2025, por concepto de las obligaciones del Fondo de Estabilización de los Precios de los combustibles (FEPC) generadas por el diferencial de compensación liquidado por el Ministerio de Minas y Energía.

  A continuación se presenta el detalle de los pagos efectuados con TES:

Beneficiario	*No. Resolución Ministerio de Minas y Energía (MME)*	*Fecha*	*Periodo*	*Valor*
ECOPETROL	299	18/03/2025	IT -2024	1.727.183.306.182,78
ECOPETROL	544	25/04/2025	II-III Y IVT-2024	4.269.421.381.987,64
REFICAR	300	18/03/2024	IT-2024	501.867.931.397,22
REFICAR	543	25/04/2025	II-III Y IVT-2024	1.159.252.875.942,36
Total				*7.657.725.495.510,00*

- Bonos pensionales pagados con títulos TES por la suma de $ 3.111.456.542.858,51, de conformidad con el artículo 61 del Decreto 1523 del 18 de diciembre 2024, que estableció que durante la vigencia fiscal la Nación podrá reconocer y pagar, bien sea con cargo al servicio de deuda del PGN o mediante la emisión de Títulos de Tesorería TES Clase B, los bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993 y su Decreto 1833 de 2016 compilatorio de las normas del Sistema General de Pensiones. Al

respecto, cabe precisar que ésta es una operación de enlace realizada con la Entidad Contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN).

- De otra parte, cabe destacar que se realizaron pagos en títulos al FONPET por valor total de $1.004.284.797.498,00, los cuales se distribuyen en los siguientes conceptos: a) pago de las once doceavas de la asignación especial del SGP vigencia 2024 por un valor de $ 857.837.603.009,50, b) pago de la última doceava de la asignación especial del SGP vigencia 2023 por un valor de $94.894.068.421,17 y c) pago de la Resolución 4012 de 2024 relativa al impuesto de timbre nacional recaudado de noviembre y diciembre de 2023 y de enero a octubre 2024, por un monto de $51.553.126.067,33.

Subcuenta 472290 Otras operaciones sin flujo de efectivo

Esta subcuenta refleja un valor de $ 1.400.612.061.557,95, que se originado a partir de compensación deducciones del pago de las resoluciones 3846, 3847, 3848 y 4012 a la Dirección General Crédito Público y Tesoro Nacional que administra el portafolio FONPET.

29.4 Grupo 4.8. Otros Ingresos

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código contable	*Descripción código contable*	*Saldo Final 31/12/2025*	*Saldo anterior 31/12/2024*	*Variación Absoluta*	*Variación Relativa*
4.8.02	***Financieros***	**744.119.048.611,61**	**689.135.389.724,94**	**54.983.658.886,67**	**7,98%**
4.8.02.01	*Intereses Sobre Depósitos En Instituciones Financieras*	42.009.268.634,00	43.977.107.047,00	-1.967.838.413,00	-4,47%
4.8.02.06	*Ganancia Por Valoración De Inversiones De Administración De Liquidez A Valor De Mercado (Valor Razonable) Con Cambios En El Resultado*	13.241.119.305,00	13.350.766.715,00	-109.647.410,00	-0,82%
4.8.02.07	*Ganancia Por Baja En Cuentas De Inversiones De Administración De Liquidez A Valor De Mercado (Valor Razonable) Con Cambios En El Resultado*	112.714.740,00	154.020.580,00	-41.305.840,00	-26,82%
4.8.02.13	*Intereses, Dividendos Y Participaciones De Inversiones De Administración De Liquidez Al Costo*	302.826.703,00	18.525.983.088,20	-18.223.156.385,20	-98,37%
4.8.02.20	*Ganancia Por Bajas En Cuentas De Cuentas Por Pagar*	0,00	0,00	0,00	0,00%
4.8.02.23	*Comisiones*	2.789.012.585,00	2.205.984.602,00	583.027.983,00	26,43%
4.8.02.32	*Rendimientos Sobre Recursos Entregados En Administración*	372.402.308.075,88	415.106.228.528,17	-42.703.920.452,29	-10,29%
4.8.02.33	*Otros Intereses De Mora*	35.608.405.254,08	21.624.191.179,94	13.984.214.074,14	64,67%
4.8.02.51	*Intereses De Laudos Arbitrales Y Conciliaciones Extrajudiciales A Favor De La Entidad*	0,00	0,00	0,00	0,00%
4.8.02.90	*Otros Ingresos Financieros*	277.653.393.314,65	174.191.107.984,63	103.462.285.330,02	59,40%

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2025	Saldo anterior 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
4.8.06	**Ajuste Por Diferencia En Cambio**	**0,00**	**1.645.173.569.785,12**	**-1.645.173.569.785,12**	**0,00%**
4.8.06.36	Inversiones	0,00	1.645.173.569.785,12	-1.645.173.569.785,12	0,00%
4.8.08	**Ingresos Diversos**	**11.399.647.374.021,10**	**10.507.200.222.863,60**	**892.447.151.157,50**	**8,49%**
4.8.08.05	Ganancia Por Baja En Cuentas De Activos No Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
4.8.08.09	Excedentes Financieros	10.031.386.212.744,00	9.216.661.348.300,35	814.724.864.443,65	8,84%
4.8.08.15	Fotocopias	109.641,00	177.425,00	-67.784,00	-38,20%
4.8.08.17	Arrendamiento Operativo	3.851.429,12	4.003.905,34	-152.476,22	-3,81%
4.8.08.32	Ganancia Por Baja En Cuentas De Inversiones En Controladas, Asociadas O Negocios Conjuntos	0,00	0,00	0,00	0,00%
4.8.08.60	Sentencias A Favor De La Entidad	0,00	85.831.938,88	-85.831.938,88	0,00%
4.8.08.62	Costas Procesales A Favor De La Entidad	175.703.882,81	394.317.207,97	-218.613.325,16	-55,44%
4.8.08.63	Reintegros	1.211.992.140.705,99	1.245.306.932.081,79	-33.314.791.375,80	-2,68%
4.8.08.64	Devolución De Transferencias No Condicionadas Reconocidas En Periodos Anteriores	68.981.444.517,00	0,00	68.981.444.517,00	0%
4.8.08.65	Devolución De Subvenciones No Condicionadas Reconocidas En Periodos Anteriores	86.626.516.923,94	44.316.859.618,89	42.309.657.305,05	95,47%
4.8.08.90	Otros Ingresos Diversos	481.394.177,21	430.752.385,40	50.641.791,81	11,76%
4.8.11	**Ganancias Por La Aplicación Del Método De Participación Patrimonial De Inversiones En Controladas**	**9.805.076.927.154,68**	**15.149.378.813.349,80**	**-5.344.301.886.195,12**	**-35,28%**
4.8.11.04	Sociedades De Economía Mixta	9.772.004.540.451,34	15.144.659.634.161,40	-5.372.655.093.710,06	-35,48%
4.8.11.05	Empresas Públicas Societarias	33.072.386.703,34	4.719.179.188,42	28.353.207.514,92	600,81%
4.8.12	**Ganancias Por La Aplicación Del Método De Participación Patrimonial De Inversiones En Asociadas**	**9.327.237.599,17**	**6.274.092.875,38**	**3.053.144.723,79**	**48,66%**
4.8.12.04	Sociedades De Economía Mixta	9.327.237.599,17	6.274.092.875,38	3.053.144.723,79	48,66%
4.8.30	**Reversión Del Deterioro Del Valor**	**174.919.718.033,92**	**173.882.806,63**	**174.745.835.227,29**	**100496,33%**
4.8.30.02	Cuentas Por Cobrar	174.919.718.033,92	173.882.806,63	174.745.835.227,29	100496,33%
4.8.31	**Reversión De Provisiones**	**1.567.881.369,86**	**4.899.791.887,90**	**-3.331.910.518,04**	**-68,00%**
4.8.31.01	Litigios Y Demandas	1.567.881.369,86	4.899.791.887,90	-3.331.910.518,04	-68,00%
Total, otros ingresos		**22.134.658.186.790,30**	***28.002.235.763.293,40***	**-5.867.577.576.503,05**	**-20,95%**

De conformidad con lo anterior, este grupo que incluye otro tipo de ingresos, que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en otras categorías asciende a $22.134.658.186.790,30.

En tal sentido, a continuación, se presenta el detalle de los conceptos más representativos:

Cuenta 4802- Financieros

Esta cuenta que representa el valor de los rendimientos financieros generados a favor del MHCP, refleja un saldo de $ 744.119.048.611,61 y se integra principalmente por los siguientes conceptos:

Subcuenta 480201 - Intereses sobre depósitos en instituciones financieras

En la subcuenta 480201 Intereses sobre depósitos en instituciones financieras con saldo de $ 42.009.268.634,00, se refleja los intereses contabilizados en balance del fondo administrado por el Fondo Nacional de Garantías según convenio 7.004-2023 sobre las garantías hipotecarias, en los términos establecidos en la Ley 546 de 1999 y en el Decreto 347 del 2023, los cuales se incorporan en el Estado de Situación Financiera del MHCP en cumplimento de lo establecido por la CGN sobre fondos administrados.

Subcuenta 480206 - Ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez

El saldo de $ 13.241.119.305,00 corresponde al valor de la utilidad por valoración de las inversiones en títulos de deuda (TES) reflejada en los estados financieros a 31/12/2025 del patrimonio autónomo de Banca Pública administrado por FOGAFIN

Subcuenta 480213 - Intereses, dividendos y participaciones de inversiones de administración de liquidez al costo

Se refleja en esta subcuenta el valor de $ 302.826.703 y corresponde a los dividendos decretados y consignados en el 2025 a favor del MHCP por la participación patrimonial Terminal de Transportes de Pereira por valor de $ 7.346.751 y DISTASA por $295.479.952.

Subcuenta 480223 - Comisiones

La subcuenta 480223 – Comisiones refleja un saldo de $ 2.789.012.585,00, valor que en su totalidad corresponde a los fondos administrados por el Fondo Nacional de Garantías según convenio 7.004-2023 para la administración de las garantías, en los términos establecidos en la Ley 546 de 1999 y en el Decreto 347 de 2023.

Subcuenta 480232 - Rendimientos sobre recursos entregados en administración

La subcuenta 480232 – Rendimientos sobre recursos entregados en administración refleja un saldo de $ 372.402.308.075,88, corresponde a los rendimientos generados por los fondos administrados por las siguientes Entidades:

Entidad	*Saldo Final*
U.A.E Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	$ 911.467,76
Ministerio de Hacienda y Credito Publico	$ 232.493.424,91
Banco República	$ 100.804,44
Instituto Colombiano De Credito Educativo Y Estudios Técnicos En El Exterior Mariano Ospina Perez ICETEX	$ 200.443.776,26
Fiduciaria La Previsora S.A.	$ 14.585.364,30

Entidad	*Saldo Final*
Fideicomisos Sociedad Fiduciaria Fiducoldex	$ 2.310.781.445,97
Banco De Comercio Exterior De Colombia S.A.	$ 12.702.251.143,00
Fondo De Garantías De Entidades Cooperativas FOGACOOP	$ 1.469.866.705,79
Administradora Colombiana De Pensiones COLPENSIONES	$ 470.769.300,86
Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Administradora Del Monopolio Rentístico De Los Juegos De Suerte Y Azar	$ 6.575.690,00
Patrimonios Autónomos	$ 339.166.060.770,00
Financiera de desarrollo territorial s a FINDETER	$ 15.827.468.182,59
Total	*$ 372.402.308.075,88*

Subcuenta 480233 - Otros intereses de mora

La subcuenta 4.8.02.33 Otros intereses de mora refleja un saldo de $35.608.405.254,08 corresponde a los intereses causados y recaudados en la vigencia 2025 principalmente por devoluciones de recursos de los programas de gobierno PAEF y PAP realizada a través de la gestión realizada por la UGPP.

Subcuenta 480290 - Otros Ingresos Financieros

La subcuenta 480290 - Otros Ingresos Financieros refleja un saldo de $ 277.653.393.314,65, representa los rendimientos financieros generados principalmente por los recursos girados por los Sistemas de Transporte masivo, Region Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, Bonos Pensionales, así como los intereses causados a cargo de COLPENSIONES por valor de $ 125.435.993.846,00, tal como se detalla a continuación:

Entidad	*Saldo Final*
Metrolinea S.A.	$ 7.191.523,78
Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S A	$ 25.662.188.829,00
Empresa De Transporte Del Tercer Milenio Transmilenio S.A.	$ 7.899.751.566,75
Fondo De Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado	$ 17.705.381.232,00
Fondo De Pensiones Obligatorias Proteccion Moderado	$ 16.469.488.337,00
Skandia Fondo De Pensiones Obligatorias-Moderado	$ 9.391.302.197,04
Metro Cali Sa Acuerdo De Reestructuracion	$ 1.332.224.821,37
Metroplus S.A	$ 194.258.026,41
Empresa De Transporte Masivo Del Valle De Aburra Ltda	$ 18.258.715.681,76
Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	$ 125.435.993.846,00
Metro Sabanas S.A..S	$ 6.803.166,87
Unidad Administrativa Especial Del Sistema Estrategico De Transporte Publico - Uae-Setp	$ 102.375.316,18
Sistema Estrategico De Transporte Publico De Santa Marta Sociedad Por Acciones Simplificada	$ 97.408.196,21
Sistema Estrategico De Transporte Público De Pasajeros De Popayan "Movilidad Futura S.A.S."	$ 65.840.387,21
Sistema Integrado De Transporte De Valledupar S.A.S.	$ 43.934.174,61
Monteria Ciudad Amable S.A.S.	$ 57.345.232,67
Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Del Orden Municipal "Amable"	$ 8.187.815,41
Empresa Ferrea Regional S A S - Efr S A S	$ 10.082.426.662,00

Entidad	*Saldo Final*
Sistema Estrategico De Transporte Publico De Neiva S.A.S. - Setp Transfederal S.A.S.	$ 193.521.833,35
Metro De Bogota S.A	$ 20.063.236.758,11
Sistema Estrategico De Transporte Publico De Ibague Sas	$ 271.300.270,39
Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca	$ 24.304.517.440,53
Total	*$ 277.653.393.314,65*

Cuenta 4808 - Ingresos diversos

En esta cuenta, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2025 es de $ 11.399.647.374.021,10 se refleja principalmente lo siguiente:

Subcuenta 480809 - Excedentes Financieros

Esta subcuenta refleja una suma de $ 10.031.386.212.744,00, por concepto de los excedentes consignados por el Banco de la Republica a la DGCPTN de las utilidades de año 2024 asignadas a la Nación.

Subcuenta 480815 - Fotocopias

Esta subcuenta refleja una suma de $ 109.641,00 correspondiente a los ingresos percibidos por los servicios prestados de fotocopiado.

Subcuenta 480817 - Arrendamiento operativo

En esta subcuenta se registra la suma de $ 3.851.429,12, que corresponde a los ingresos causados en la vigencia 2025 por concepto del canon de arrendamiento espacio de cajero Banco Popular por un monto de $ 3.767.394,95 y arrendamiento de obras de arte a la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia por un monto de $ 84.034,17.

Subcuenta 480862 – Costas procesales a favor de la entidad

El valor de esta subcuenta que asciende a $ 175.703.882,81, corresponde a la causación de las costas procesales a favor del Ministerio de Hacienda Crédito Público, de conformidad con los autos en firme de aprobación impartidos por las autoridades judiciales, y según el siguiente detalle:

Nombre O Razon Social	*Saldo Final*
Corporación Autónoma Regional De Los Valles Del Sinu Y Del San Jorge	11.160.000,00
Hospital Del Municipio De San Vicente Antioquia	3.900.000,00
Federacion Nacional De Cafeteros De Colombia	13.266.666,00
Soc Adm De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S A	9.817.500,00
Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantias	2.135.250,00
Rosaura Suarez Quintero	432.000,00
Claudia Marcela Lucena Perez	736.577,14
Alvaro Casallas Gomez	1.125.000,00
Luz Stella Romero De Peña	175.000,00
Raul Esteban Sastre Cifuentes	116.666,00

Nombre O Razon Social	*Saldo Final*
Maria Stella Lucero Perez	175.000,00
Yady Rosmira Mayorga Pulido	225,04
Carlos Benjamin Camargo Pedraza	2.076.899,20
Carmen Rosa Quijano Fajardo	356.649,48
María Dianey Escobar Ordóñez	175.000,00
María Gloria León Cardozo	175.000,00
Carmen Elisa Ardila Ardila	146.301,00
Maria Nieves Jimenez Penagos	175.000,00
Martha Ruth Enciso	1.197.914,00
Francisco Enrique Baena Chaverra	194,06
Lucía Amalia Rodríguez Castañeda	1.566.666,00
Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantia Proteccion S.A.	949.000,00
Liliana Erazo Rojas	72.500,00
Viviana Judith Rodriguez Ramirez	711.750,00
Mayaguez S. A.	711.750,00
Martha Elena Rojas Ojeda	175.000,00
Maria Amanda Nuñez Salinas	175.000,00
Unilever Andina Colombia Ltda	7.152.578,20
Alimentos Avicolas S.A.	7.458.691,16
Flor Angela Alvarez Triana	1.002.666,66
Fabiola Esperanza Vargas Padilla	666.666,66
Gloria Maria Del Socorro Borrero Restrepo	400.000,00
Clavijo Pinzon Luis Guillermo	227.131,00
Rafael Eduardo Moncada Bohorquez	66.667,32
Ricardo Ezequias Benavides Cabrera	106.666,66
Ana Lourdes Forero Bernal	1.093.333,36
Maria Aydee Cuchia Castellanos	1.060.000,00
Alcira Angarita Prieto	391.667,00
Ana Briceida Murcia Ramirez	0,33
Graciela Cuevas Corso	1.181.332,00
Luisa Pachon Hernandez	1.066.666,00
Ana Deyva Anzola	388,12
Inversiones Caballero Martelo S.A.S.	48.333,38
Claudia Lucelly Ramirez Medina	130.000,00
Humberto Lucena	736.577,14
Asprilla Garces Asprilla Odilia	135.702,64
Hector Fabio Lizcano Supelano	141.339,00
Rafael Angel Arevalo Moreno	2.826.667,00
Ethel Rocio Torres Gutierrez	66.666,67
Gerardo Quiroz Camacho	840.000,00
Alvaro Hernandez Rodriguez	320.000,00
Martha Lilia Giraldo Gallego	2.102.000,00
Dora Osorio Duque	474.500,00
Maria Clara Villegas De Solanilla	166.666,66
Ana Luisa Narvaez Galindo	1.120.000,00
Liliam P Lucena Perez	736.577,14
Gloria Stella Vargas Chaparro	266.666,66
Angela Maria Saavedra Guarnizo	0,1
Claudia Patricia Garcia Ramirez	1.546.673,33
Orlando Contreras Faja	46.666,66

Nombre O Razon Social	*Saldo Final*
Gloria Marcela Sanchez Luque	1.083.333,33
Maria Consuelo Barragan Torres	2.148.124,00
Yolanda Romero	71.319,34
Doris Amanda Moreno	3.766,00
Martha Ortiz Pulecio	283.334,00
Hernandez Maria Rodriguez De	1.533.333,00
Luz Dary Parra Paez	23.333,33
Martha Lucia Benavides Silva	254.685,98
Luz Amparo Ortiz Aguirre	1.500.000,00
Maria Del Pilar Portilla Duran	1.054.358,38
Ulises Bravo Argote	27.707,38
Dora Socorro Paz Granja	1
Mercedes Del Rosario Lopez	295.682,00
Maria Del Carmen Moncayo Ceron	147.841,00
Maria Zulma Giraldo Botero	968.000,00
Deifilia Teresa Hormaza Jurado	408.766,00
Ruby Nancy Buchely Ordoñez	290.187,00
Doris Caicedo Viveros	135.702,64
Santiago Andres Garcia Martinez	48.333,38
Inversiones Cuello Torres S.A.S. En Liquidacion	6.960.000,00
Mario Andres Alvarado Lucena	736.577,14
Oscar Humberto Lucena Perez	736.577,14
Ana Ines Diago De La Rosa	63.392,67
Carmen Mireya Gutierrez Rubiano	100.000,00
Diana Zugeni Gaviria	171,05
Hilda Estelia Rua Orlas	13.268,18
Jane Orlando Isaza	171,05
Maria Deisy Arenas Hurtado	171,05
Jorge Alonso Guzman Graciano	171,05
Gustavo De Jesus Echavarria Ospina	302.842,00
Wilfrido Watts Simancas	390.000,00
Luz Dary Del Socorro Salinas Londoño	1.600.000,00
Marcelina Colorado Banguera	0,33
Jairo Alejandro Yepes Valencia	454.263,00
Juan Bautista Pineda Calle	283.334,00
Miguel Angel Herrera Jaimes	641.000,00
Maria Elena Del Socorro Giraldo Rincon	1.996.666,00
Robinson Minotta Guerrero	26.396,00
Maria Mery Ramirez De Ramirez	1.056.393,00
Sigifredo Gutierrez Granados	550.000,00
Jaime Hernan Lopez Londoño	118,87
Gabriel Jaime Gallego Otalvaro	60.000,00
Miguel Yasmany Araujo Velasco	27.707,38
Luz Marina Henao Castrillón	0,38
Jorge Alirio Uribe Lopez	1.000.000,00
Martha Judith Gonzalez Rendon	605.684,00
Henry Alfonso Leon Urrego	76.649,55
Rubiela Montoya Carvajal	39.013,92
Maria Marleni Mondragon Rojas	39.013,92
Consuelo Zafra Lerma	39.014,92

Nombre O Razon Social	*Saldo Final*
Esperanza Garcia	39.013,92
Libia Bueno Gaviria	39.013,92
Elsy Yaneth Bueno Garcia	39.013,92
Adriana Galarza	39.013,92
Nohemy Casas Peña	39.013,92
Nancy Balanta Rodriguez	440.496,05
Raul Drada	39.013,92
Hernan Dario Henao Morales	2.277.000,00
Jersen Eduardo Rodriguez Jimenez	546.666,00
Ruben Dario Hoyos Noreña	2.362.110,00
Carmen Claudia Martinez Martinez	781.242,00
Jose Elpidio Angulo Preciado	100.000,00
Myriam Aurora Quinche Quimbay	175.000,00
Mercedes Garcia Diaz	135.702,64
Margarita Maria Salazar Cuartas	135.702,64
Carmen Rosa Rivera	135.702,64
Ana Rosa Olivo Jaramillo	135.702,64
Luz Angela Pinzon Hoyos	135.702,64
Gloria Migdalia Aragon Cardenas	135.702,64
Evelyn Aparicio De Gonzalez	135.702,64
Oromairo Avila Cruz	1.913.910,00
Carlos Lobon Murillo	438.901,00
Elvira Montaña Timote	4.200.000,00
Teresa Romero Suarez	75.000,00
Lambert Herardo Archbold Hawkins	1.560.000,00
Teresa Del Carmen Cipagauta Correa	700.000,00
Juan Manuel Latorre Murillo	1.656.232,00
Gloria Yamile Sanabria Pulido	806.667,00
Carlos Antonio Quintero Galvis	309.268,00
Rafael Angel Valencia Hernandez	2.346.666,66
Blanca Daysi Rodriguez Puerto	1.150.000,00
Pedro Henry Vera Carreño	250.000,00
Jose Lisardo Mejia Garcia	433.333,00
Maria Teresa Gutierrez Vargas	433.333,00
Martha Isabel Cuesta Alfonso	600.000,00
Luis Carlos Merino Contreras	600.000,00
Fernando Duque Hernandez	1.300.000,00
Humberto De Jesus Gallego Gallego	650.000,00
Nancy Morales Navarro	200.000,00
Carlos Cortes Berrio	302.842,00
Emmer David Santamaria Bohorquez	150.000,00
Sigifredo Jose Bocanegra Herrada	300.000,00
Irma Rocio Marin Franco	680.000,00
Mercedes Cardenas Guzman	100.000,00
Abelardo Santana Rodriguez	350.000,00
Bertha Cecilia Acevedo Espinosa	433.333,00
Uriel Diaz Castaño	100.000,00
Marco Antonio Ruiz Marchan	100.000,00
Ricardo Antonio Palacio Perez	133.333,00
Evelio Rivera Rubio	1.200.000,00

Nombre O Razon Social	*Saldo Final*
German Varela Fortich	4.825.000,00
Benjamin Beltran Castellanos	1.300.000,00
Dora Amparo Gomez Salazar	724.000,00
Jose Honorato Papamija Palechor	50.000,00
Carlos Manuel Chavarria Chavarria	325.000,00
Ana Beatriz Navarro Nuñez	355.875,00
Maria Angelica Garcia Velasco	2.347.908,60
Diego Fernando Perez Lucena	736.577,14
Johanna Marcela Perez Lucena	736.577,14
Nancy De Jesus Melida Lopez Ossa	1.211.750,00
Luz Aurora Moreno Gonzalez	524.500,00
Roberto Fajardo Castillo	50.000,00
Luis Alfonso Pacheco Lozano	293.000,00
Eusebio Tenorio Del Castillo	711.750,00
Julieta Fandiño Grisales	360.000,00
Maria Eugenia Alvarado Valdes	1.423.500,00
Alicia Mercedes Carranza	48.333,38
Juan Carlos Caballero Alvarez Correa	48.333,38
Rosa Amelia Galeano Rosas	337.250,00
Edgar De Jesus Mona Lopera	683.333,00
Angel Antonio Gallegos Pineda	1.913.333,33
Jose Miguel Quecan Conde	774.500,00
Alba Rocio Ochoa Monsalve	518.375,00
Maria Del Rosario Rojas Ospina	405.875,00
Nelly Hernandez Rey	774.500,00
Rafael Hernando Leaño Forero	650.000,00
Dagoberto Gomez Echeverri	66.666,00
Armando Tezna Salgado	100.000,00
Olga Lucia Gomez Madrid	270.000,00
Jaime Daniel Higuita Graciano	375.000,00
Martha Nelly Loaiza De Gomez	433.333,00
Luis Enrique Mendez Uribe	300.000,00
Hernan De Jesus Bedoya	474.500,00
Alberto Barraza Baños	66.667,00
Miguel Angel Ocampo Granada	680.875,00
Armando Cuervo Carvajal	20.000,00
Maria Teresa Alvarez De Garcia	1.300.000,00
Aura Maria Diaz Quinche	500.000,00
Rafael Angel Alvarez Jimenez	433.333,00
Gloria Estela Marin Agudelo	50.000,00
Jorge Luis Jaraba Monterrosa	670.500,00
Amparo Elena Caro Amariles	405.875,00
Maria Nieves Borja Maturana	711.750,00
Jorge Orlando Alarcon Ramirez	949.000,00
Wichardi Alexander Berjan Arredondo	1.067.375,00
Total	***175.703.882,81***

Subcuenta 480863 - Reintegros

En esta subcuenta se presenta la suma de $1.211.992.140.705,99, la cual corresponde principalmente a reintegros de bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales realizados por las AFP, así como por la anulación de bonos pensionales.

Subcuenta 480864 - Devolución de transferencias no condicionadas reconocidas en periodos anteriores

El saldo de esta subcuenta por valor de $ 68.981.444.517,00 corresponde a la cancelación del pasivo del año 2024 a favor del SITM Metro Cali S.A, mediante acta de cancelación de cuentas por pagar del 30 diciembre 2025, sustentada con el memorando 2-5408-2025 de la Dirección General de Participaciones Estatales y oficio del Ministerio de Transporte con radicado No 20252101522951 del 20 noviembre 2025.

Subcuenta 480865 - Devoluciones de Subvenciones no condicionadas reconocidas en periodos anteriores

El saldo de esta subcuenta por valor de $ 86.626.516.923,94 corresponde a las restituciones del Programa PAEF y PAP realizadas en la vigencia 2025 como resultado, principalmente, de la gestión de fiscalización que adelanta la UGPP.

Subcuenta 480890 - Otros ingresos diversos

El saldo de esta subcuenta por la suma de $ 481.394.177,21, está integrada principalmente por los mayores valores recibidos en los ingresos asignados en la vigencia 2025 por un monto de $ 202.811.847,49, y por los ingresos generados de reposiciones por garantía de equipos de cómputo y servidores por $ 278.558.094,90.

Cuenta 4811- Ganancia por Aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas

Esta cuenta que representa el mayor valor de las inversiones en controladas por la proporción que le corresponde al MHCP de las utilidades o excedentes del ejercicio de las empresas controladas, refleja un saldo de $ 9.805.076.927.154,68 y en relación con el año 2024 presenta disminución neta total de $5.344.301.886.195 originada principalmente por la disminución en la participación de las utilidades de ECOPETROL, así:

Empresa	*Valor diciembre 2024*	*Valor diciembre 2025*	*Variación*
CISA	28.249.490.700,85	30.678.513.713,01	2.429.023.012,16
CEDENAR	7.211.726.989,72	9.167.207.121,13	1.955.480.131,41
Servicios Postales Nacionales	1.943.357.596,83	3.060.068.706,94	1.116.711.110,11
ECOPETROL	13.215.946.605.953,50	7.989.690.978.441,79	-5.226.255.627.511,71
Electrificadora Del Caquetá S.A.	6.167.502.528,46	3.109.135.206,22	-3.058.367.322,24
Electrificadora Del Huila S.A.	93.071.975.641,86	140.115.848.751,60	47.043.873.109,74

Empresa	*Valor diciembre 2024*	*Valor diciembre 2025*	*Variación*
Electrificadora Del Meta S.A.	24.202.561.687,42	35.999.244.160,44	11.796.682.473,02
EEDAS	291.418.165,70	476.931.860,97	185.513.695,27
DISPAC	4.719.179.188,42	0,00	-4.719.179.188,42
Empresa Urra S. A. E.S.P.	35.995.758.796,12	48.184.459.835,08	12.188.701.038,96
CEDELCA	71.312.912.517,96	3.455.330.577,72	-67.857.581.940,24
GECELCA	31.914.193,98	112.745.627.424,18	112.713.713.230,20
Grupo Bicentenario S.A.S	1.654.425.096.192,38	1.395.321.194.652,26	-259.103.901.540,12
Positiva Compañía De Seguros S. A.	3.227.096.602,33	0,00	-3.227.096.602,33
GESTION ENERGETICA S.A E.S.P	0,00	33.072.386.703,34	33.072.386.703,34
SATENA	2.582.216.594,26	0,00	-2.582.216.594,26
Total	***15.149.378.813.349,80***	***9.805.076.927.154,68***	***-5.344.301.886.195,11***

Cuenta 4812- Ganancia por Aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en Asociadas

Esta cuenta que representa el mayor valor de las inversiones en asociadas por la proporción que le corresponde al MHCP de las utilidades o excedentes del ejercicio de las empresas asociadas, refleja un saldo de $ 9.327.237.599,17 y en relación con el año 2024 presenta aumento neto total de $3.053.144.723,79 como se detalla a continuación:

Empresa	*Valor 31/12/2024*	*Valor 31/12/2025*	*Variación*
Artesanías De Colombia S. A.	0	849.537.254,78	849.537.254,78
Acueducto Metropolitano De Bucaramanga S.A. E.S.P.	6.269.098.096,17	8.365.480.382,60	2.096.382.286,43
Gran Central De Abastos Del Caribe S.A.	4.994.779,21	78.047.501,79	73.052.722,58
Central De Abastos De Bucaramanga Sociedad Anónima	0	34.172.460,00	34.172.460,00
Total	***6.274.092.875,38***	***9.327.237.599,17***	***3.053.144.723,79***

Cuenta 4830- Reversión de las pérdidas por Deterioro de Valor

Se refleja en esta cuenta el valor de $ 174.919.718.033,92 por concepto de la reversión de las pérdidas de deterioro registradas a 31 de diciembre de 2025 a las cuentas por cobrar del MHCP, por los pagos y ajustes realizados en el año por deudores y como resultado de la medición del deterioro efectuada a 31 de diciembre de 2025. Al respecto, se precisa que la principal operación de reversión fue la siguiente:

Concepto	*Valor*
Pago por compensación con obligación de FONECA, Resolución No. 20254000000035 del 01/08/2025 de Electricaribe	$174.705.625.445,00

Cuenta 4831- Reversión de provisiones

Esta cuenta que a 31 de diciembre de 2025 asciende a $ 1.567.881.369,86, está integrada por la subcuenta 483101- Litigios y demandas, y representa el valor de la reversión de las provisiones de periodos anteriores que se origina por cambios en las estimaciones. De este modo, a continuación, se presenta el detalle de la cifra referida:

NIT	*Nombre o Razon Social*	*Saldo Final*
800186061	Defensoría Del Pueblo	1.211.524.645,86
860066942	Caja De Compensación Familiar Compensar	279.846.832,00
805012733	Alimentarias Siglo XXI S.A.S.	76.509.892,00
Total		***1.567.881.369,86***

Al respecto, es pertinente señalar que los saldos fueron generados principalmente, en virtud de la actualización de las provisiones realizada durante 2025, de conformidad con: a) la revisión de las condiciones de los procesos y la terminación de los mismos, y b) la aplicación de la *Metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la entidad y deban ser registrados en el sistema eKOGUI.*,

GASTOS

NOTA 30. GASTOS

Los gastos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público están integrados por los siguientes grupos:

Código contable	*Descripción código contable*	*Saldo anterior 31/12/2025*	*Saldo anterior 31/12/2024*	*Variación Absoluta*	*Variación Relativa*
5.1	***De Administración Y Operación***	2.750.946.770.799,19	2.984.170.152.904,65	-233.223.382.105,46	-7,82%
5.3	***Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones Y Provisiones***	616.899.158.660,40	265.277.462.450,43	351.621.696.209,97	132,55%
5.4	***Transferencias Y Subvenciones***	24.508.903.204.357,70	35.557.589.029.387,10	-11.048.685.825.029,40	-31,07%
5.7	***Operaciones Interinstitucionales***	20.500.257.989.894,30	21.380.291.848.040,70	-880.033.858.146,40	-4,12%
5.8	***Otros Gastos***	3.125.124.194.454,07	1.416.361.052.466,54	1.708.763.141.987,53	120,64%
Total, gastos		***51.502.131.318.165,70***	***61.603.689.545.249,40***	**-10.101.558.227.083,70**	**-16,40%**

De conformidad con lo anterior, y con respecto al saldo a 31 de diciembre de 2025, los gastos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a 31 de diciembre de 2025 reflejan una disminución neta total de -$10.101.558.227.083,70. A continuación, se presenta el detalle de los conceptos más representativos y de las variaciones presentadas durante la vigencia 2025.

30.1 Grupo 5.1. De administración y operación

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2025	Saldo anterior 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
5.1.01	**Sueldos Y Salarios**	**69.291.964.309,03**	**67.362.541.651,92**	**1.929.422.657,11**	**2,86%**
5.1.01.01	Sueldos	50.841.007.234,24	49.006.811.968,14	1.834.195.266,10	3,74%
5.1.01.03	Horas Extras Y Festivos	433.173.377,21	373.227.423,00	59.945.954,21	16,06%
5.1.01.05	Gastos De Representación	378.283.344,78	358.032.773,54	20.250.571,24	5,66%
5.1.01.08	Sueldo Por Comisiones Al Exterior	547.185.629,00	576.910.332,08	-29.724.703,08	-5,15%
5.1.01.10	Prima Técnica	13.792.548.063,61	13.855.057.174,27	-62.509.110,66	-0,45%
5.1.01.19	Bonificaciones	3.010.136.808,72	2.961.848.992,49	48.287.816,23	1,63%
5.1.01.23	Auxilio De Transporte	193.801.676,36	146.847.905,06	46.953.771,30	31,97%
5.1.01.60	Subsidio De Alimentación	95.828.175,11	83.805.083,34	12.023.091,77	14,35%
5.1.02	**Contribuciones Imputadas**	**200.443.092,51**	**234.235.901,20**	**-33.792.808,69**	**-14,43%**
5.1.02.01	Incapacidades	200.443.092,51	234.235.901,20	-33.792.808,69	-14,43%
5.1.03	**Contribuciones Efectivas**	**17.277.771.400,00**	**16.817.421.600,00**	**460.349.800,00**	**2,74%**
5.1.03.02	Aportes A Cajas De Compensación Familiar	3.026.719.400,00	2.958.711.900,00	68.007.500,00	2,30%
5.1.03.03	Cotizaciones A Seguridad Social En Salud	5.796.431.000,00	5.621.904.600,00	174.526.400,00	3,10%
5.1.03.05	Cotizaciones A Riesgos Laborales	351.673.200,00	336.475.100,00	15.198.100,00	4,52%
5.1.03.06	Cotizaciones A Entidades Administradoras Del Régimen De Prima Media	6.069.436.800,00	5.699.198.150,00	370.238.650,00	6,50%
5.1.03.07	Cotizaciones A Entidades Administradoras Del Régimen De Ahorro Individual	2.033.511.000,00	2.201.131.850,00	-167.620.850,00	-7,62%
5.1.04	**Aportes Sobre La Nómina**	**3.784.942.800,00**	**3.699.757.300,00**	**85.185.500,00**	**2,30%**
5.1.04.01	Aportes Al Icbf	2.270.198.100,00	2.219.172.800,00	51.025.300,00	2,30%
5.1.04.02	Aportes Al Sena	378.826.300,00	370.272.100,00	8.554.200,00	2,31%
5.1.04.03	Aportes A La Esap	378.826.300,00	370.272.100,00	8.554.200,00	2,31%
5.1.04.04	Aportes A Escuelas Industriales E Institutos Técnicos	757.092.100,00	740.040.300,00	17.051.800,00	2,30%
5.1.07	**Prestaciones Sociales**	**22.633.103.801,26**	**25.518.940.683,11**	**-2.885.836.881,85**	**-11,31%**
5.1.07.01	Vacaciones	4.906.792.403,90	5.557.080.788,95	-650.288.385,05	-11,70%
5.1.07.02	Cesantías	6.802.409.480,00	6.651.018.850,00	151.390.630,00	2,28%
5.1.07.04	Prima De Vacaciones	1.146.182.898,26	3.700.174.528,48	-2.553.991.630,22	-69,02%
5.1.07.05	Prima De Navidad	6.164.096.826,20	5.935.413.798,62	228.683.027,58	3,85%
5.1.07.06	Prima De Servicios	2.921.290.619,93	2.864.597.208,76	56.693.411,17	1,98%
5.1.07.07	Bonificación Especial De Recreación	253.998.820,78	377.321.260,60	-123.322.439,82	-32,68%
5.1.07.90	Otras Primas	438.332.752,19	433.334.247,70	4.998.504,49	1,15%
5.1.08	**Gastos De Personal Diversos**	**2.198.270.982,42**	**1.444.439.909,05**	**753.831.073,37**	**52,19%**
5.1.08.03	Capacitación, Bienestar Social Y Estímulos	2.062.730.982,42	1.311.680.747,79	751.050.234,63	57,26%
5.1.08.04	Dotación Y Suministro A Trabajadores	135.540.000,00	132.759.161,26	2.780.838,74	2,09%
5.1.11	**Generales**	**2.367.892.666.385,97**	**2.607.026.832.259,37**	**-239.134.165.873,40**	**-9,17%**
5.1.11.13	Vigilancia Y Seguridad	6.854.259.771,00	6.169.239.489,00	685.020.282,00	11,10%
5.1.11.14	Materiales Y Suministros	352.141.931,27	587.502.378,87	-235.360.447,60	-40,06%
5.1.11.15	Mantenimiento	4.334.171.144,90	4.551.167.664,58	-216.996.519,68	-4,77%
5.1.11.17	Servicios Públicos	2.322.219.786,48	2.450.497.101,18	-128.277.314,70	-5,23%
5.1.11.18	Arrendamiento Operativo	21.382.851,33	16.602.343,07	4.780.508,26	28,79%
5.1.11.19	Viáticos Y Gastos De Viaje	615.024.446,71	636.311.945,47	-21.287.498,76	-3,35%

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2025	Saldo anterior 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
5.1.11.21	Impresos, Publicaciones, Suscripciones Y Afiliaciones	12.543.157.119,94	3.645.295.142,89	8.897.861.977,05	244,09%
5.1.11.23	Comunicaciones Y Transporte	714.402.449,30	881.517.195,69	-167.114.746,39	-18,96%
5.1.11.25	Seguros Generales	38.040.323.002,56	19.467.293.683,48	18.573.029.319,08	95,41%
5.1.11.46	Combustibles Y Lubricantes	119.574.180,19	127.998.848,86	-8.424.668,67	-6,58%
5.1.11.49	Servicios De Aseo, Cafetería, Restaurante Y Lavandería	3.168.090.773,67	3.116.790.120,63	51.300.653,04	1,65%
5.1.11.55	Elementos De Aseo, Lavandería Y Cafetería	15.538.200,00	16.141.200,00	-603.000,00	-3,74%
5.1.11.65	Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.1.11.66	Costas Procesales	143.077.234,33	171.007.076,82	-27.929.842,49	-16,33%
5.1.11.78	Comisiones	8.854.490,00	31.394.678,00	-22.540.188,00	-71,80%
5.1.11.79	Honorarios	52.564.976.785,57	43.131.717.207,14	9.433.259.578,43	21,87%
5.1.11.80	Servicios	23.211.409.038,79	20.939.532.996,69	2.271.876.042,10	10,85%
5.1.11.81	Emisión De Bonos Pensionales De Colpensiones	2.222.864.063.161,93	2.501.086.823.187,00	-278.222.760.025,07	-11,12%
5.1.20	Impuestos, Contribuciones Y Tasas	**267.667.608.028,00**	**262.065.983.600,00**	**5.601.624.428,00**	**2,14%**
5.1.20.01	Impuesto Predial Unificado	552.309.000,00	496.949.144,00	55.359.856,00	11,14%
5.1.20.02	Cuota De Fiscalización Y Auditaje	266.062.425.141,00	261.557.563.064,00	4.504.862.077,00	1,72%
5.1.20.10	Tasas	678.600,00	7.921.550,00	-7.242.950,00	-91,43%
5.1.20.11	Impuesto Sobre Vehículos Automotores	1.900.000,00	2.097.000,00	-197.000,00	-9,39%
5.1.20.17	Intereses De Mora	0,00	1.126.000,00	-1.126.000,00	-100,00%
5.1.20.24	Gravamen A Los Movimientos Financieros	347.357,00	326.842,00	20.515,00	6,28%
Total, gastos de Administración Y Operación		**2.750.946.770.799,19**	**2.984.170.152.904,65**	**-233.223.382.105,46**	**-7,82%**

Este grupo que a 31 de diciembre de 2025 asciende a $2.750.946.770.799,19 representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad.

De este modo, a continuación, se presenta el detalle de los conceptos más representativos:

Cuenta 5101- Sueldos y Salarios

Esta cuenta corresponde a los gastos registrados durante el año 2025 por las erogaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a favor de los funcionarios de la entidad por los diferentes conceptos que conforman esta cuenta, como son: sueldos, horas extras y festivos, gastos de representación, prima técnica, auxilio de transporte, subsidio de alimentación, y las bonificaciones. El saldo que se refleja en el Estado de Resultados del Ministerio al corte del 31 de diciembre de 2025 asciende a la suma de $ 69.291.964.309,03, discriminado de la siguiente manera:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2025	Saldo anterior 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
5.1.01	**Sueldos y salarios**	**69.291.964.309,03**	**67.362.541.651,92**	**1.929.422.657,11**	**2,86%**
5.1.01.01	*Sueldos*	50.841.007.234,24	49.006.811.968,14	1.834.195.266,10	3,74%
5.1.01.03	*Horas extras y festivos*	433.173.377,21	373.227.423,00	59.945.954,21	16,06%
5.1.01.05	*Gastos de representación*	378.283.344,78	358.032.773,54	20.250.571,24	5,66%
5.1.01.08	*Sueldo por comisiones al exterior*	547.185.629,00	576.910.332,08	-29.724.703,08	-5,15%
5.1.01.10	*Prima técnica*	13.792.548.063,61	13.855.057.174,27	-62.509.110,66	-0,45%
5.1.01.19	*Bonificaciones*	3.010.136.808,72	2.961.848.992,49	48.287.816,23	1,63%

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2025	Saldo anterior 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
5.1.01.23	*Auxilio de transporte*	193.801.676,36	146.847.905,06	46.953.771,30	31,97%
5.1.01.60	*Subsidio de alimentación*	95.828.175,11	83.805.083,34	12.023.091,77	14,35%

Cuenta 5102- Contribuciones Imputadas

Esta cuenta corresponde a los gastos registrados durante el año 2025 por concepto de la parte asumida como gasto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público correspondiente a las incapacidades que se pagan a favor de los funcionarios de la entidad por auxilio de enfermedad general, enfermedad profesional o accidente de trabajo y licencias de maternidad y/o paternidad. El saldo que se refleja en el Estado de Resultados del Ministerio al corte del 31 de diciembre de 2025 asciende a la suma de $200.443.092,51

Cuenta 5103 Contribuciones efectivas

Esta cuenta corresponde a los gastos registrados durante el año 2025 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por concepto de los aportes patronales que la entidad realiza a las cajas de compensación, las cotizaciones a las entidades prestadoras de la seguridad social en salud, los riesgos laborales, y a las administradoras del régimen de prima media y de ahorro individual.

El saldo que se refleja con corte a 31 de diciembre de 2025 asciende a la suma de $ 17.277.771.400,00 y se encuentra discriminado de la siguiente manera:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2025	Saldo anterior 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
5.1.03	***Contribuciones efectivas***	**17.277.771.400,00**	**16.817.421.600,00**	**460.349.800,00**	**2,74%**
5.1.03.02	*Aportes a cajas de compensación familiar*	3.026.719.400,00	2.958.711.900,00	68.007.500,00	2,30%
5.1.03.03	*Cotizaciones a seguridad social en salud*	5.796.431.000,00	5.621.904.600,00	174.526.400,00	3,10%
5.1.03.05	*Cotizaciones a riesgos laborales*	351.673.200,00	336.475.100,00	15.198.100,00	4,52%
5.1.03.06	*Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media*	6.069.436.800,00	5.699.198.150,00	370.238.650,00	6,50%
5.1.03.07	*Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual*	2.033.511.000,00	2.201.131.850,00	-167.620.850,00	-7,62%

Cuenta 5104 Aportes sobre la nómina

Esta cuenta corresponde a los gastos registrados durante el año 2025 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por concepto de los aportes sobre la nómina, a cargo del empleador, aportes que son realizados al ICBF, ESAP, Sena, y Escuelas Industriales e Institutos Técnicos.

El saldo que se refleja en el Estado de Resultados del Ministerio al corte del 31 de diciembre de 2025 asciende a la suma de $ 3.784.942.800,00 discriminado de la siguiente manera:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2025	Saldo anterior 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
5.1.04	***Aportes sobre la nómina***	**3.784.942.800,00**	**3.699.757.300,00**	**85.185.500,00**	**2,30%**
5.1.04.01	*Aportes Al ICBF*	2.270.198.100,00	2.219.172.800,00	51.025.300,00	2,30%
5.1.04.02	*Aportes Al SENA*	378.826.300,00	370.272.100,00	8.554.200,00	2,31%

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2025	Saldo anterior 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
5.1.04.03	*Aportes A La ESAP*	378.826.300,00	370.272.100,00	8.554.200,00	2,31%
5.1.04.04	*Aportes A Escuelas Industriales E Institutos Técnicos*	757.092.100,00	740.040.300,00	17.051.800,00	2,30%

Cuenta 5107 Prestaciones Sociales

Esta cuenta corresponde a los gastos registrados durante el año 2025 por los diferentes conceptos que conforman este grupo, como son: cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios, prima técnica salarial y no salarial, prima de riesgo, de coordinación y de dirección, así como la bonificación de recreación.

El saldo que se refleja en el Estado de Resultados del Ministerio al corte del 31 de diciembre de 2025 asciende a la suma de $ 22.633.103.801,26 discriminado de la siguiente manera:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2025	Saldo anterior 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
5.1.07	***Prestaciones Sociales***	**22.633.103.801,26**	**25.518.940.683,11**	**-2.885.836.881,85**	**-11,31%**
5.1.07.01	*Vacaciones*	4.906.792.403,90	5.557.080.788,95	-650.288.385,05	-11,70%
5.1.07.02	*Cesantías*	6.802.409.480,00	6.651.018.850,00	151.390.630,00	2,28%
5.1.07.04	*Prima de vacaciones*	1.146.182.898,26	3.700.174.528,48	-2.553.991.630,22	-69,02%
5.1.07.05	*Prima de navidad*	6.164.096.826,20	5.935.413.798,62	228.683.027,58	3,85%
5.1.07.06	*Prima de servicios*	2.921.290.619,93	2.864.597.208,76	56.693.411,17	1,98%
5.1.07.07	*Bonificación especial de recreación*	253.998.820,78	377.321.260,60	-123.322.439,82	-32,68%
5.1.07.90	*Otras primas*	438.332.752,19	433.334.247,70	4.998.504,49	1,15%

Subcuenta 510790 - Otras Primas

Esta subcuenta cuyo saldo al finalizar la vigencia 2025 fue de $ 438.332.752,19, corresponde a los gastos registrados durante el año por los diferentes conceptos que conforman este grupo, como son: prima extraordinaria, prima de riesgo, de coordinación, de dirección, y prima técnica no factor.

A continuación, se discrimina la conformación de este saldo:

Descripción	Saldo 31/12/2025
Prima de riesgo	19.457.020,15
Prima de dirección	63.495.971,29
Prima de coordinación	351.756.377,62
Prima técnica no salarial	3.623.383,13

Cuenta 5108 - Gastos de Personal Diversos

El saldo de esta cuenta que corresponde a los otros gastos de personal registrados durante el año 2025 asciende a la suma de $ 2.198.270.982,42, y está discriminado de la siguiente manera:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2025	Saldo anterior 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
5.1.08	**Gastos de personal diversos**	**2.198.270.982,42**	**1.444.439.909,05**	**845.529.604,96**	**52,19%**
5.1.08.03	*Capacitación, bienestar social y estímulos*	2.062.730.982,42	1.311.680.747,79	751.050.234,63	57,26%
5.1.08.04	*Dotación y suministro a trabajadores*	135.540.000,00	132.759.161,26	2.780.838,74	2,09%

En la subcuenta 510803 - Capacitación, bienestar social y estímulos - corto plazo, se destacan principalmente las erogaciones relacionadas con los pagos a efectuados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por los desembolsos realizados a través del convenio suscrito entre el ICETEX y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para los funcionarios, con el fin de acceder a estudios de pregrado - postgrado y cursos extensivos en otros idiomas a través del rubro de capacitación, así como los desembolsos por bienestar social y estímulos prestados por la caja de compensación familiar – CAFAM a los funcionarios de la entidad.

De otra parte, en la subcuenta 510804 – Dotación y suministro a trabajadores, se registran los pagos para el suministro de dotaciones de vestuario y calzado, con destino a los funcionarios del Ministerio De Hacienda y Crédito Público que tienen este derecho.

Cuenta 5111 – Generales

Los gastos generales ascienden a la suma de $ 2.367.892.666.385,97, y corresponden a las erogaciones en que ha incurrido la Entidad para apoyar su normal funcionamiento y desarrollar sus labores de administración y operación durante la vigencia 2025.

Subcuenta 511113 Vigilancia y seguridad

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2025 por valor de $ 6.854.259.771,00, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año 2025, por concepto del pago de los servicios de vigilancia y seguridad privada que utilice medio humano con armas o sin armas y con medio canino para las diferentes sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como el pago a la Unidad Nacional de Protección por el servicio del esquema de seguridad del Sr. Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Subcuenta 511114 Materiales y suministros

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2025 por valor de $ 352.141.931,27, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año por concepto de la adquisición de materiales y suministros para apoyar el normal funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y desarrollar sus labores de administración y operación durante la vigencia 2025. A continuación, se discrimina la principal erogación:

- William Alfonso Laguna suministro de materiales y repuestos para los diferentes mantenimientos locativos que se llevan a cabo en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por valor de $ 340.795.691,27

Subcuenta 511115 – Mantenimiento

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2025 por valor de $ 4.334.171.144,90, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año por concepto de servicio de mantenimiento realizado por los diferentes proveedores para apoyar el normal funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y desarrollar sus labores de administración y operación durante la vigencia 2025.

A continuación, se discriminan las principales erogaciones:

- Constructora 4k Sociedad Por Acciones Simplificada por realizar el mantenimiento especializado y la reparación de las fachadas del edificio san Agustín propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de $ 1.693.636.670,00

- Unión Temporal Mantenimiento Ministerio De Hacienda 2023, por servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de repuestos y la supervisión para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas e hidráulicas que componen los sistemas contra incendio y seguridad física del Ministerio, por valor de $ 786.684.491,94

- Otis Elevator Company Colombia S.A.S. por servicio de mantenimiento al sistema de ascensores marca Otis Elevonic del edificio San Agustín del MHCP, por la suma de $ 286.660.868,54

- Ikusinet Sucursal De Colombia por servicio de mantenimiento y soporte técnico local y actividades de las soluciones de comunicaciones unificadas y equipos activos y de gestión de red de área local LAN e inhalambrica del Ministerio, por valor de $ 399.834.599,20

Subcuenta 511117 - Servicios públicos

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2025 por valor de $ 2.322.219.786,48 el cual corresponde a los gastos registrados durante el año por concepto del pago de los diferentes servicios públicos en que ha incurrido el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para apoyar el normal funcionamiento y desarrollar sus labores de administración y operación durante la vigencia 2025.

A continuación, se revela información acerca de la principal erogación realizada en la vigencia:

- Enel Colombia S.A. ESP servicio de suministro de energía en las diferentes instalaciones de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de $ 2.075.923.767,00

Subcuenta 511118 Arrendamiento operativo

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2025 por valor de $ 21.382.851,33, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año por concepto del pago del arrendamiento para los vehículos de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Subcuenta 511119 - Viáticos y gastos de viaje

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2025 por valor de $ 615.024.446,71, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año por concepto del pago de los viáticos y gastos de viajes a los funcionarios y contratistas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para apoyar el normal funcionamiento y desarrollar sus labores de administración y operación durante la vigencia 2025.

Subcuenta 511121 - Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones[33]

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2025 por valor de $ 12.543.157.119,94, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año por concepto del reconocimiento de los cargos diferidos por el pago de las diferentes suscripciones que posee el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de las que se destacan las siguientes:

- Controles Empresariales S A S por un valor total de $ 2.491.349.856,00, por concepto del gasto de amortización de la vigencia 2025, correspondiente a la suscripción del licenciamiento Microsoft de propiedad del MHCP, y cuya vigencia es del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

- Global Technology System GTS S.A. por un valor total de $ 1.673.564.781,36, por concepto del gasto de amortización de la vigencia 2025, correspondiente a la suscripción al licenciamiento para las soluciones de balanceadores F5, la cual tiene una vigencia del 01-01-2025 al 31-03-2026, y de la herramienta de seguridad agnóstica para API Gateways en entorno multinube con gestión centralizada y procesamiento de tráfico local, con una vigencia del 01-01-2024 al 31-12-2026, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- MSL Distribuciones & CIA S.A.S. por un valor de $ 1.199.301.981,90 por concepto del gasto de amortización de la vigencia 2025, correspondiente a la suscripción de 42 bases de datos con mantenimiento y soporte con fabricante del software CA UIM, y actualización bajo la modalidad de suscripción de 35 dispositivos de red y comunicaciones con mantenimiento y soporte con fabricante del software NETOPS, y cuya vigencia es del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

- Ikusinet Sucursal De Colombia por un valor de $ 2.297.479.700,00 por concepto del gasto de amortización de la vigencia 2025, correspondiente a la suscripción de las soluciones de ISE y Cisco Firepower, la cual tiene una vigencia del 01-01-2025 al 31-12-2025, y de equipos activos de red, con una vigencia del 01-01-2025 al 31-12-2027, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Subcuenta 511123 Comunicaciones y transporte

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2025 por valor de $ 714.402.449,30, dentro del que se destaca el pago efectuado a Mayatur S.A.S, por valor de $ 412.426.828,30, relacionado con el suministro de tiquetes aéreos por las comisiones de trabajo de los funcionarios y contratistas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para apoyar el normal funcionamiento y desarrollar sus labores de administración y operación durante la vigencia 2025.

[33] Esta subcuenta se relaciona con lo mencionado en la subcuenta - 190505 Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones

Subcuenta 511125 - Seguros generales

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2025 por valor de $ 38.040.323.002,56, el cual corresponde a los gastos incurridos durante el año por concepto del registro de las pólizas de seguros que tiene constituidas el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

A continuación, se relacionan las principales pólizas constituidas durante la vigencia 2025:

- Póliza constituida con la Previsora de Seguros S.A. por un valor total de $46.846.173.054,00 del cual se amortizó durante la vigencia 2025, la suma de $ 33.137.312.334,71, y cuya póliza ampara los vehículos terrestres de transporte público urbano e intermunicipal, y embarcaciones fluviales, ante pérdidas totales o parciales provenientes de los actos a que se refiere el artículo 6° de la Res.782 de 2002, o en los casos de alteración de orden público lo amerite, incluidos los ataques. Su vigencia inició el 17 de diciembre de 2024 y expira el 17 de mayo de 2026.

- Póliza constituida con Mapfre Seguros Generales De Colombia S A, por un valor total de $1.257.056.402,00 del cual se amortizó durante la vigencia 2025, la suma de $ 351.975.792,56, y que ampara el seguro de todo riesgo daños materiales. Su vigencia inició el 30 de julio de 2025 y expira el 31 de enero de 2027

- Póliza constituida con Axa Colpatria Seguros S.A. por un valor total de $7.891.644.687,93 del cual se amortizó durante la vigencia 2025, la suma de $ 2.209.660.512,62, y que ampara el seguro de infidelidad y riesgos financieros que se requiere para transferir los riesgos financieros asegurables a los que se encuentra expuesto El Ministerio De Hacienda y Crédito Público. Su vigencia inició el 30 de julio de 2025 y expira el 31 de enero de 2027

- Póliza constituida con Mapfre Seguros Generales De Colombia S A, por un valor total de $1.517.559.994,00 del cual se amortizó durante la vigencia 2025, la suma de $ 424.916.798,32, y que ampara el seguro de responsabilidad civil servidores públicos. Su vigencia inició el 30 de julio de 2025 y expira el 31 de enero de 2027

- Póliza constituida con Mapfre Seguros Generales De Colombia S A, por un valor total de $126.574.742,00 del cual se amortizó durante la vigencia 2025, la suma de $ 35.440.927,76, y que ampara el seguro de manejo global para entidades oficiales. Su vigencia inició el 30 de julio de 2025 y expira el 31 de enero de 2027

- Póliza constituida con Mapfre Seguros Generales De Colombia S A, por un valor total de $39.457.523,00 del cual se amortizó durante la vigencia 2025, la suma de $ 11.048.106,44, y que ampara el seguro de responsabilidad civil extracontractual. Su vigencia inició el 30 de julio de 2025 y expira el 31 de enero de 2027

Subcuenta 511146 - Combustibles y lubricantes

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2025 por valor de $ 119.574.180,19, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año por concepto de las erogaciones correspondientes al

suministro de la gasolina para los vehículos de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de llevar a cabo las labores de operación y transporte de los directivos de la entidad durante la vigencia.

Subcuenta 511149 Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2025 por valor de $ 3.168.090.773,67, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año por concepto del pago de los servicios de aseo y cafetería, incluyendo el suministro de elementos necesarios para las diferentes sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el objetivo de apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación durante la vigencia.

Subcuenta 511155 Elementos de aseo, lavandería y cafetería

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2025 por valor de $ 15.538.200,00, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año por concepto de consumos cubiertos con la caja menor de gastos generales, con el fin de atender las necesidades propias del Despacho del Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Subcuenta 511166 - Costas procesales

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2025 de $ 143.077.234,33, el cual corresponde a la causación efectuada en 2025 de los gastos por costas procesales incurridas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de sentencias proferidas por autoridades judiciales a favor de los demandantes.

A continuación, se discriminan los valores por beneficiario:

NIT	*Razon Social*	*Saldo Final*
3009543	Jaime Chaparro Ochoa	11.600.000,00
3741027	Alfredo León Orozco Martinez	1.160.000,00
8278153	Jose Faber Rodriguez Zapata	6.738.544,00
9086696	Geber Manuel Mendoza Salas	1.950.000,00
9094812	Victor Julio Lora Benedetty	1.000.000,00
10055369	Noel Cardona Cardenas	953.953,00
10072688	Jaime Alberto Echeverry Bermeo	4.272.345,00
10229035	Orlando Salgado Ramirez	2.320.000,00
10229258	Jose William Duque Duque	2.200.000,00
10481690	Diego Carabali	5.694.000,00
11788879	William De Jesus Vallejo Agudelo	2.847.000,00
12109499	Jose Enrique Cuellar Artunduaga	1.817.052,00
12976042	Luis Antonio Unigarro Arciniegas	4.270.500,00
13247410	Jorge Marino Buitrago Parra	1.133.333,33
14941084	Roberto Luis Marin Villafañe	1.000.000,00
15253105	Luis Emilio Velez Castaño	877.803,00
16203536	Roberto Concha Villegas	908.526,00
16205677	Jose Roberto Garcia Hilarion	6.392.196,00
16256256	Boanerges Rios Garzon	1.300.000,00
19102155	Fernando Luzardo Vela Bernate	1.650.000,00

NIT	Razon Social	Saldo Final
19440894	German Alberto Orjuela Matallana	1.300.000,00
21235654	Nalida Rodriguez Hernandez	955.200,00
22004608	Rosalba Macias Vivares	1.300.000,00
24329032	Ana Beatriz David Montoya	2.600.000,00
24850318	Laura Melva Gallego Bernal	17.000.000,00
25056987	Gloria Amanda Castro	2.500.000,00
27262240	Esmerina Micolta De Hurtado	1.500.000,00
28007387	Elsa Hernandez De La Rotta Pinto	2.000.000,00
28636890	Lucía Amalia Rodríguez Castañeda	1.160.000,00
30279074	Maria Isabel Pineda Giraldo	1.300.000,00
31846808	Ana Celia Fuentes Hoyos	5.100.000,00
31863148	Martha Isabel Velez Mejia	2.847.000,00
31902076	Maria Elida Cañas Rodriguez	1.880.000,00
31933033	Martha Lucia Diaz Rojas	1.300.000,00
33213075	Enith Maria Arquez Sequea	1.000.000,00
34056712	Cecilia Hincapié Velasquez	1.300.000,00
34534026	Maria Del Carmen Flórez Fajardo	650.000,00
35496636	Consuelo Mayerly Sarmiento Aguilera	1.300.000,00
37812919	Elcida Hernandez Bueno	1.423.500,00
38436688	Rubid Quiñones Trochez	877.803,00
38976353	Sara Libia Jimenez Rodriguez	1.300.000,00
41721531	Sofia Eunice Castillo Méndez	1.160.000,00
41730091	Maria Lucelly Montoya Ramirez	1.000.000,00
41741011	Ana Ludin Acosta Moreno	1.000.000,00
42069355	Doris Cano Ruiz	2.420.125,00
42677646	Martha Ligia Hernandez Arias	580.000,00
42974556	Dora Alba Uribe Ospina	1.908.526,00
42990069	Maria Elena Restrepo Restrepo	1.527.802,00
43037587	Luz Marina Carvajal Jaramillo	1.423.500,00
43052247	Ana Eva Hincapié Mora	4.640.000,00
51575861	Maria Claudia Gutierrez Rincon	1.160.000,00
70041605	Tiberio De Jesús Restrepo Cadavid	6.000.000,00
70084761	Nelson De Jesús Arboleda Gomez	1.160.000,00
70089711	Gonzalo De Jesús Molina Zapata	908.526,00
70125726	Gustavo Adolfo Bolivar Loaiza	1.300.000,00
71673023	Alberto De Jesús Diaz Londoño	1.810.000,00
900336004	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	4.400.000,00
Total		*143.077.234,33*

Subcuenta 511178 - Comisiones

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2025 por valor de $ 8.854.490,00, el cual corresponde a los giros realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por concepto de la comisión por celebrar operaciones a través de los sistemas de negociación administrados por la bolsa mercantil, para adquirir a través de la Bolsa Mercantil de Colombia el servicio de vigilancia y seguridad privada para el Ministerio De Hacienda Y Crédito Público.

Subcuenta 511179 - Honorarios

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2025 por valor de $ 52.564.976.785,57, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año por el rubro de inversión, por concepto del pago de

honorarios a los contratistas personas naturales y proveedores, incurridos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para apoyar el normal funcionamiento y desarrollar sus labores de administración y operación durante la vigencia 2025. Las erogaciones más significativas son:

- Consorcio Bonos 2019 ASD – Cromasoft, con un valor de $ 7.276.878.012,00, por concepto de la prestación de servicios de administración y operación del sistema de información de la oficina de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- KPMG Advisory Tax & Legal S.A.S, con un valor de $ 2.360.838.276,00, por concepto de realizar la auditoría verificando la eficiencia y efectividad de los controles establecidos a los procesos de la oficina de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- Patrimonio Autónomo Fondes con un valor de $ 3.627.644.471,00, en virtud de la incorporación de los movimientos del patrimonio en la contabilidad del MHCP, los cuales se generan por los recursos entregados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Fondo de Desarrollo Nacional para el patrimonio autónomo del Fondes, según concepto de la Contaduría General de la Nación 20241100033681 del 16 de octubre de 2024, que establece contabilizar el FONDES en el MHCP, según numeral 3 de la CGN.

- Financiera de Desarrollo Nacional, por valor de $ 7.537.248.750,00, el cual corresponde al contrato 7.011-2024, suscrito entre la FDN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de llevar a cabo una asesoría de manera integral para la evaluación, estructuración e implementación de la enajenación de la participación accionaria de propiedad del Ministerio en la empresa Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. – Coltel.

Subcuenta 511180 Servicios

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2025 por valor de $ 23.211.409.038,79, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año por concepto de servicios pagados a contratistas personas naturales y proveedores, los cuales han sido incurridos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para apoyar el normal funcionamiento y desarrollar sus labores de administración y operación durante la vigencia. Las erogaciones más significativas fueron:

- Colsof S.A.S. con un valor de $ 5.242.516.380,02, por concepto de la prestación del servicio tercerizado de la operación, gestión y modernización de los servicios tecnológicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- Servicios Postales Nacionales con un valor de $ 2.894.879.114,00, por concepto de prestar los servicios administrativos para el apoyo a la gestión documental, organizacional, de archivo y biblioteca del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- Controles Empresariales S.A.S. con un valor de $ 2.034.623.988,02, por concepto de servicios de nube pública de Microsoft Azure,

- Consorcio Sonda Centro Alterno MHCP 2023 con un valor de $ 1.145.292.178,38, por concepto de servicios de administración y operación del centro de datos alterno y de los servicios y aplicativos del Ministerio De Hacienda Y Crédito Público desplegados en la nube de Azure y en la nube Oracle

- Consorcio Mnemo Soc-MHCP con un valor de $ 1.146.158.536,40, por concepto de servicios de un centro de operaciones de seguridad para el monitoreo, alertamiento y gestión de la seguridad de la información de la plataforma tecnológica del Ministerio De Hacienda y Crédito Público.

- Branch Of Microsoft Colombia Inc. con un valor de $ 1.186.384.060,00, por concepto de servicios De soporte técnico para la plataforma Microsoft del Ministerio De Hacienda Y Crédito Público.

Subcuenta 511181 - Emisión de bonos pensionales de Colpensiones

El saldo reflejado en esta cuenta de $ 2.222.864.063.161,93, corresponde a los bonos pensionales y cuotas partes de bonos emitidos y redimidos simultáneamente después del 2017 por historia con el ISS y de los reintegros y anulaciones ocurridos en la misma vigencia.

El movimiento registrado durante el año de las emisiones de bonos pensionales de Colpensiones se resume así:

Concepto	*Valor*
Saldo a 01-01-2025	**0,00**
(+) Emisión de bonos pensionales de Colpensiones.	$ 2.314.384.614.738,93
(-) Reintegros, anulaciones y ajustes de bonos pensionales de Colpensiones.	$ 91.520.551.577,00
Nuevo Saldo a 31-12-2025	***$2.222.864.063.161,93***

Cuenta 5120 - Impuestos, Contribuciones y Tasas

Esta cuenta que a 31 de diciembre de 2025 asciende a $ 267.667.608.028,00, está integrada principalmente por las siguientes subcuentas:

Subcuenta 512001 - Impuesto predial unificado

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2025 por valor de $ 552.309.000,00, el cual corresponde a pagos efectuados por concepto del impuesto predial unificado de inmuebles de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. A continuación, se detallan información de las erogaciones realizadas en la vigencia:

NIT	*Nombre o Razón Social*	*Saldo 31/12/2025*
899999061	Bogotá Distrito Capital	552.309.000,00
Total		***552.309.000,00***

De conformidad con lo anterior, se destacan los siguientes conceptos:

- Pago de impuesto predial unificado vigencia 2025, para el inmueble de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Edificio San Agustín, con matrícula inmobiliaria 50C112398, por valor de $ 360.658.000,00

- Pago de impuesto predial unificado vigencia 2025, de las Casas de Santa Barbara y de los parqueaderos del edificio del archivo y biblioteca del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y que conforman los 25 predios restantes de propiedad de la entidad, por valor de $191.651.000,00.

A continuación, se relacionan los predios detallados y el valor del impuesto cancelado por cada uno para la vigencia 2025:

No.	*Predio*	*Nomenclatura actual*	*Matrícula inmobiliaria*	*Chip*	*Impuesto predial 2025*
1	EDIFICIO	KR 8 # 6C - 38	50C112398	AAA0030MNYX	360.658.000,00
2	PARQ	KR 6 # 6B - 79	50C229063	AAA0033AJNX	18.615.000,00
3	PARQ	KR 7 # 6B - 76	50C010759	AAA0033AJCN	19.211.000,00
4	PARQ	KR 7 # 6B - 64	50C585058	AAA0033AJAW	12.749.000,00
5	PARQ	KR 6 # 6B - 19	50C601072	AAA0033AJYN	12.697.000,00
6	PARQ	KR 7 # 6B - 56	50C421209	AAA0033AHZE	12.421.000,00
7	PARQ	KR 7 # 6B - 70	50C305332	AAA0033AJBS	12.974.000,00
8	PARQ	KR 7 # 6B - 50	50C593382	AAA0033AHYN	11.197.000,00
9	CASA	KR 7 # 6C - 06	50C886892	AAA0033AJEP	5.185.000,00
10	PARQ	Calle 6B # 6 - 42	50C247077	AAA0033AHUH	9.068.000,00
11	PARQ	KR 7 # 6B - 80	50C502066	AAA0033AJDE	7.646.000,00
12	PARQ	Calle 6C Bis # 6 - 59	50C353903	AAA0033AJJZ	7.510.000,00
13	PARQ	KR 6 # 6B - 17	50C328292	AAA0033AJZE	6.943.000,00
14	PARQ	Calle 6B # 6 - 32	50C707435	AAA0033AHRJ	6.189.000,00
15	PARQ	Calle 6B # 6 - 34	50C258147	AAA0033AHSY	5.984.000,00
16	PARQ	KR 6 # 6B - 43	50C1412033	AAA0033AJWW	5.896.000,00
17	PARQ	KR 6 # 6B - 33	50C070168	AAA0033AJXS	5.543.000,00
18	CASA	KR 7 # 6C - 12	50C643913	AAA0033AJFZ	5.817.000,00
19	PARQ	KR 6 # 6B - 55 INT 3	50C629207	AAA0033AJTD	5.130.000,00
20	PARQ	KR 6 # 6B - 55	50C629184	AAA0033AJRJ	4.671.000,00
21	PARQ	KR 6 # 6B - 55 INT 2	50C629066	AAA0033AJSY	4.397.000,00
22	PARQ	KR 6 # 6B - 53	50C056813	AAA0033AJUH	3.874.000,00
23	CASA	Calle 6C Bis # 6 - 41	50C472869	AAA0033AJKC	3.157.000,00
24	PARQ	Calle 6B # 6 - 18	50C603108	AAA0033AHPA	2.139.000,00
25	CASA	Calle 6C Bis # 6 - 61	50C620709	AAA0033AJHK	1.608.000,00
26	PARQ	Calle 6B # 6 - 04	50C545661	AAA0033AHOM	1.030.000,00
Totales					*552.309.000,00*

Subcuenta 512002 – Cuota de fiscalización y auditaje

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2025 por valor de $ 266.062.425.141,00, por concepto de pago de la tarifa de control fiscal para la vigencia fiscal 2025 a la Contraloría General de la República, establecida mediante resolución ORD- 80117- 245 – 2025 del 10 de septiembre de 2025.

Subcuenta 512010 - Tasas

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2025 por valor de $ 678.600,00, el cual corresponde a pago efectuado por concepto de Tasas, por concepto de dos (02) traspasos a persona indeterminada de vehículos automotores a nombre del MHCP, dos (02) traspasos de motos al Municipio San Jose Del Palmar, y dos (02) cancelaciones de matrícula de vehículos con autorización de baja dada por el MHCP.

Subcuenta 512011 - Impuesto de Vehículos

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2025 por valor de $ 1.900.000,00, el cual corresponde a pagos efectuados por concepto del impuesto (derechos de semaforización) de los vehículos de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Subcuenta 512024 - Gravamen a los movimientos financieros (GMF)

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2025 por valor de $ 347.357,00, el cual corresponde al registro contable del GMF, destacándose por este concepto los correspondientes al convenio interadministrativo suscrito entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN

Subcuenta 512090 – Otros impuestos, contribuciones y tasas

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2025 por valor de $ 1.049.947.930,00, el cual obedece al registro de total de movimientos del PA FONDES según información enviada por la FDN

30.2 Grupo 5.3. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código contable	*Descripción código contable*	*Saldo Final 31/12/2025*	*Saldo anterior 31/12/2024*	*Variación Absoluta*	*Variación Relativa*
5.3.46	***Deterioro De Inversiones***	**511.774.736.565,80**	**151.042.822.696,01**	**360.731.913.869,79**	**238,83%**
5.3.46.03	*Inversiones De Administración De Liquidez Al Costo*	511.774.736.565,80	151.042.822.696,01	360.731.913.869,79	238,83%
5.3.47	***Deterioro De Cuentas Por Cobrar***	**1.992.896.562,64**	**347.898.993,40**	**1.644.997.569,24**	**472,84%**
5.3.47.14	*Contribuciones, Tasas E Ingresos No Tributarios*	0,00	1784703,57	-1.784.703,57	-100,00%
5.3.47.90	*Otras Cuentas Por Cobrar*	1.992.896.562,64	346.114.289,83	1.646.782.272,81	475,79%
5.3.60	***Depreciación De Propiedades, Planta Y Equipo***	**8.684.548.773,37**	**9.064.248.814,29**	**-379.700.040,92**	**-4,19%**
5.3.60.01	*Edificaciones*	3.537.003.520,56	3.537.003.520,56	0,00	0,00%
5.3.60.02	*Plantas, Ductos Y Túneles*	0,00	0,00	0,00	0%
5.3.60.04	*Maquinaria Y Equipo*	5.779.861,52	6.756.945,13	-977.083,61	-14,46%
5.3.60.06	*Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina*	144.926.540,02	142.246.136,49	2.680.403,53	1,88%
5.3.60.07	*Equipos De Comunicación Y Computación*	4.602.055.887,02	4.832.766.244,66	-230.710.357,64	-4,77%
5.3.60.08	*Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación*	161.613.423,60	58.611.895,80	103.001.527,80	175,73%
5.3.60.12	*Bienes De Arte Y Cultura*	18.649.913,00	39.317.856,46	-20.667.943,46	-52,57%

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2025	Saldo anterior 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
5.3.60.13	Bienes Muebles En Bodega	56.950.289,52	208.198.489,58	-151.248.200,06	-72,65%
5.3.60.15	Propiedades, Planta Y Equipo No Explotados	157.569.338,13	239.347.725,61	-81.778.387,48	-34,17%
5.3.66	**Amortización De Activos Intangibles**	**16.961.890.236,61**	**22.451.256.097,59**	**-5.489.365.860,98**	**-24,45%**
5.3.66.05	Licencias	10.698.066.287,13	11.854.108.312,24	-1.156.042.025,11	-9,75%
5.3.66.06	Softwares	6.263.823.949,48	10.597.147.785,35	-4.333.323.835,87	-40,89%
5.3.68	**Provisión Litigios Y Demandas**	**53.904.839,67**	**482.776.161,00**	**-428.871.321,33**	**-88,83%**
5.3.68.03	Administrativas	0,00	397.860.839,00	-397.860.839,00	-100,00%
5.3.68.05	Laborales	53.904.839,67	84.915.322,00	-31.010.482,33	-36,52%
5.3.69	**Provisión Por Garantías**	**12.953.574.665,00**	**1.675.350.428,00**	**11.278.224.237,00**	**673,19%**
5.3.69.05	Garantías Financieras Otorgadas	12.953.574.665,00	1.675.350.428,00	11.278.224.237,00	673,19%
5.3.73	**Provisiones Diversas**	**64.477.607.017,31**	**80.213.109.260,14**	**-15.735.502.242,83**	**-19,62%**
5.3.73.13	Concurrencia Para El Pago De Pensiones	64.477.607.017,31	80.213.109.260,14	-15.735.502.242,83	-19,62%
Total, gastos deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones		**616.899.158.660,40**	**265.277.462.450,43**	**351.621.696.209,97**	**132,55%**

Este grupo que a 31 de diciembre de 2025 asciende a $616.899.158.660,40, integra las cuentas que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o fecha de vencimiento.

De este modo, a continuación, se presentan los conceptos más representativos:

Cuenta 5346- Deterioro de Inversiones

El saldo de la cuenta 5346- Deterioro de inversiones por valor de $511.774.736.565,80 corresponde principalmente al resultado de la medición del deterioro a la inversión del MHCP en Colombia Telecomunicaciones, como resultado del siguiente análisis al aplicar el método del costo a 31/12/205:

Empresa	Cuenta Contable	Valor en libros antes medición deterioro 31/12/2024	Medición Deterioro						Valor en libros después medición deterioro a 31/12/2025
			No. de Acciones	Valor Intrínseco por acción a 31/12/2025	Valor Patrimonial de la Inversión a 31-12-2025	Ajuste valor deterioro	Deterioro	Explicación	
COLTEL	122413	3.298.617.495.691,76	1.108.269.271,00	571,29	633.144.999.226,16	**511.774.736.565,80**	**SI**	El valor en libros es mayor que el valor patrimonial, registra deterioro	3.298.617.495.691,76
	128042	-2.153.697.759.899,79							-2.265.472.496.465,60
Valor en libros COLTEL		*1.144.919.735.791,97*							*633.144.999.226,16*

Cuenta 5347- Deterioro de Cuentas por Cobrar

Esta cuenta refleja un valor de $1.992.896.562,64, correspondiente a la medición del deterioro a 31 de diciembre de 2025, realizado a los siguientes deudores que se encuentran principalmente en la etapa de cobro coactivo y como resultado de la aplicación del cuestionario para la estimación del deterioro de valor de las cuentas por cobrar:

Cuenta Contable	*Descripción Cuenta*	*Nombre o Razón Social*	*Valor a 31/12/2025*
534790002	Otras cuentas por cobrar	Salud Total Entidad Promotora De Salud	515.788,06
534790002	Otras cuentas por cobrar	Soc Adm De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S A	5.668.182,27
534790002	Otras cuentas por cobrar	Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantias - Accai	75.771,80
534790002	Otras cuentas por cobrar	Electricaribe S.A. Esp	1.747.056.254,45
534790002	Otras cuentas por cobrar	Carmen Rosa Quijano Fajardo	77.412.786,26
534790002	Otras cuentas por cobrar	María Gloria León Cardozo	19.141,32
534790002	Otras cuentas por cobrar	Edith Narvaez Urbano	605.485,10
534790002	Otras cuentas por cobrar	Flor Angela Alvarez Triana	119.791,15
534790002	Otras cuentas por cobrar	Fabiola Esperanza Vargas Padilla	351.981,34
534790002	Otras cuentas por cobrar	Maria Aydee Cuchia Castellanos	64.273,53
534790002	Otras cuentas por cobrar	Alcira Angarita Prieto	446.893,36
534790002	Otras cuentas por cobrar	Gentil Santos	210.834,79
534790002	Otras cuentas por cobrar	Graciela Cuevas Corso	12.831,96
534790002	Otras cuentas por cobrar	Luisa Pachon Hernandez	41.013,66
534790002	Otras cuentas por cobrar	Puerta De Oro Empresa De Desarrollo Caribe Sas	150.051.029,43
534790002	Otras cuentas por cobrar	Asprilla Garces Asprilla Odilia	17.336,91
534790002	Otras cuentas por cobrar	Rafael Angel Arevalo Moreno	200.238,40
534790002	Otras cuentas por cobrar	Hilda Azucena Romero Hernandez	296.880,57
534790002	Otras cuentas por cobrar	Zoila Chavez Rodriguez	170.367,13
534790002	Otras cuentas por cobrar	Gerardo Quiroz Camacho	69.769,24
534790002	Otras cuentas por cobrar	Maria Clara Villegas De Solanilla	14.045,28
534790002	Otras cuentas por cobrar	Ana Luisa Narvaez Galindo	93.365,49
534790002	Otras cuentas por cobrar	Eliana Dueñas Anzola	1.379.806,40
534790002	Otras cuentas por cobrar	Juan Manuel Robayo Riveros	469.915,96
534790002	Otras cuentas por cobrar	Julia Salamanca Gonzalez	1.099.429,12
534790002	Otras cuentas por cobrar	Gloria Marcela Sanchez Luque	37.937,41
534790002	Otras cuentas por cobrar	Miguel Antonio Rodriguez Martinez	72.946,51
534790002	Otras cuentas por cobrar	Hernandez Maria Rodriguez De	85.805,95
534790002	Otras cuentas por cobrar	Martha Lucia Benavides Silva	220.030,90
534790002	Otras cuentas por cobrar	Maria Del Pilar Portilla Duran	5.558,02
534790002	Otras cuentas por cobrar	Gabriel Lonngi Rojas	201.801,19
534790002	Otras cuentas por cobrar	Amelia Maria Rodriguez Sarmiento	957.022,90
534790002	Otras cuentas por cobrar	Maria Zulma Giraldo Botero	958.320,00
534790002	Otras cuentas por cobrar	Hilda Estelia Rua Orlas	13.335,50
534790002	Otras cuentas por cobrar	Alba Susana Avila Narvaez	48.309,69
534790002	Otras cuentas por cobrar	Jairo Alejandro Yepes Valencia	449.720,37
534790002	Otras cuentas por cobrar	Maria Mery Ramirez De Ramirez	34.051,94
534790002	Otras cuentas por cobrar	Martha Judith Gonzalez Rendon	65.891,92
534790002	Otras cuentas por cobrar	Clara Ines Martinezguerra Valdivieso	825.645,60
534790002	Otras cuentas por cobrar	Gloria Ines Ruiz Ruiz	148.242,09
534790002	Otras cuentas por cobrar	Maria Clemencia Ramirez Mutis	657.517,00
534790002	Otras cuentas por cobrar	Ruth Victoria Velasquez Cortes	141.640,80
534790002	Otras cuentas por cobrar	Jorge Gutierrez Helusky	97.174,87
534790002	Otras cuentas por cobrar	Ludy Saenz Guerrero	807.156,06
534790002	Otras cuentas por cobrar	Jose Elpidio Angulo Preciado	6.714,15
534790002	Otras cuentas por cobrar	Margarita Maria Salazar Cuartas	17.180,11
534790002	Otras cuentas por cobrar	Carmen Rosa Rivera	17.219,33
534790002	Otras cuentas por cobrar	Gloria Migdalia Aragon Cardenas	17.376,08

Cuenta Contable	Descripción Cuenta	Nombre o Razón Social	Valor a 31/12/2025
534790002	Otras cuentas por cobrar	Oromairo Avila Cruz	195.589,58
534790002	Otras cuentas por cobrar	Elvira Montaña Timote	43.808,54
534790002	Otras cuentas por cobrar	Lambert Herardo Archbold Hawkins	307.353,15
TOTAL			*$ 1.992.896.562,64*

Cuenta 5360 – Depreciación de propiedades, planta y equipo.

Esta cuenta corresponde al valor calculado y registrado por la depreciación causada durante el año 2025 sobre las propiedades, planta y equipo controladas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. A 31 de diciembre de 2025, su saldo asciende a 8.684.548.773,37 y en él se destaca la depreciación causada a los Equipos de Comunicación y Computación por 4.602.055.887,02 y a las Edificaciones por valor total de $ 3.537.003.520,56.

Cuenta 5366 - Amortización de Activos Intangibles

Esta subcuenta corresponde al valor calculado y registrado en el gasto de amortización causada durante la vigencia 2025. El saldo reflejado al 31 de diciembre de 2025 asciende a $16.961.890.236,61 y fue calculado sobre el valor de los activos intangibles licencias y software de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El saldo se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2025	Saldo anterior 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
5.3.66	***Amortización de activos intangibles***	**16.961.890.236,61**	**22.451.256.097,59**	**-5.489.365.860,98**	**-24,45%**
5.3.66.05	*Licencias*	10.698.066.287,13	11.854.108.312,24	-1.156.042.025,11	-9,75%
5.3.66.06	*Softwares*	6.263.823.949,48	10.597.147.785,35	-4.333.323.835,87	-40,89%

Cuenta 5368 – Provisión litigios y demandas

Esta cuenta representa el valor de los gastos estimados registrados durante la vigencia 2025 que se relacionan con las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que el MHCP tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o potencial de servicio, y se ha podido realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

De este modo, el saldo que se refleja al corte del 31 de diciembre de 2025 asciende a la suma de $ 53.904.839,67, y obedece al registro del auto que libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva laboral a favor de Jorge Jacob Rozo Montero y en contra de Fiduciaria La Previsora S.A., Nación – Ministerio De Salud Y Protección Social Y Nación – Ministerio De Hacienda Y Crédito Público, el cual fue calificado como provisión contable y distribuido a prorrata por parte de la Subdirección Jurídica en el mes de julio de 2025

Cuenta 5373 – Provisiones Diversas

En esta cuenta de otras provisiones se incluye la siguiente subcuenta:

Subcuenta 537313 - Concurrencia para el pago de pensiones

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2025 por valor de $64.477.607.017,31 Correspondiente al valor registrado en el gasto, de las actualizaciones a la concurrencia al pasivo pensional pendientes por reconocer (sin contrato) de la Nación - MHCP para la vigencia, de acuerdo con la información suministrada por la DGRESS.

A continuación, se discriminan las E.S.E. y municipios que tuvieron actualización para la vigencia 2025:

NIT	*Municipio*	*Nombre*	*Saldo Final*
800037244	Caicedo	ESE Hospital Guillermo Gaviria Correa	119.236.749,55
800065395	Uramita	ESE Hospital Tobías Puerta	57.998.011,16
800068653	Hispania	ESE Hospital San Juan Del Suroeste	49.900.590,72
800080586	Segovia	ESE Hospital San Juan De Dios	389.655.233,69
800113672	Ibagué	Secretaría De Salud Del Tolima	71.016.772,81
800114286	Vegachi	ESE Hospital San Camilo De Lelis	82.203.208,15
800123106	Sabaneta	Ese Hospital Venancio Diaz Diaz	27.520.673,85
800133887	San Francisco	ESE Hospital San Francisco De Asís	73.378.346,84
800138011	Nechi	Ese Hospital La Misericordia	122.303.662,70
800143438	San Juan de Urabá	Ese Hospital Héctor Abad Gomez	111.780.839,63
800165050	Murindó	Ese Hospital San Bartolomé	35.964.047,43
800182136	Natagaima	Ese Hospital San Antonio	16.171.911,35
800193392	Giraldo	Ese Hospital San Isidro	3.062.194,82
890303461	Municipio de Cali	Hospital Universitario Del Valle Evaristo Garcia E.S.E.	8.937.880.744,00
890397282	Anza	Hospital San Francisco De Asís	230.236.777,00
890700666	Honda	ESE Hospital San Juan De Dios	75.990.085,61
890900286	Medellín	Departamento De Antioquia	36.052.219.033,40
890904646	Medellín	ESE Hospital General De Medellín	955.992.430,83
890905097	Don Matías	Ese Hospital Francisco Eladio Barrera	140.582.109,71
890905177	Medellín	Ese Hospital La Maria	2.003.332.003,79
890906211	San Roque	Ese Hospital Municipal San Roque	402.324.599,63
890906347	Envigado	E.S.E. Hospital Manuel Uribe Ángel	74.850.446,00
890906560	Santo Domingo	ESE Hospital San Rafael De Santo Domingo	185.615.377,22
890906966	Maceo	Ese Hospital Marco A Cardona	286.402.398,22
890907297	Concordia	ESE Hospital San Juan De Dios	692.161.534,56
890980049	Puerto Berrio	Municipio De Puerto Berrio	1.651.719.190,74
890980095	Apartado	Municipio De Apartado	484.993.136,00
890980181	Fredonia	E.S.E Hospital Santa Lucia	178.957.405,87
890980444	Cisneros	Ese Hospital San Antonio Cisneros	180.517.312,48
890980512	Concepción	Ese Hospital Jose Maria Córdoba	84.630.527,31
890980727	Girardota	Ese Hospital San Rafael	85.048.505,98
890980732	Jardin	Empresa Social Del Estado Hospital Gabriel Pelaez Montoya	24.423.785,00
890980758	La Ceja	ESE Hospital De La Ceja	31.805.782,99
890980784	Cañasgordas	Ese Hospital San Carlos	562.354.095,01
890980814	Andes	Ese Hospital San Rafael	1.360.104.081,75
890980840	Ituango	Empresa Social Del Estado Hospital San Juan De Dios	2.685.952.087,77
890980959	Angelópolis	Ese Hospital La Misericordia	10.731.470,01

NIT	Municipio	Nombre	Saldo Final
890981074	Heliconia	Ese Hospital San Rafael	99.118.416,43
890981096	Montebello	Ese Hospital San Antonio	131.790.783,75
890981182	Granada	Ese Hospital Padre Clemente Giraldo	230.235.676,36
890981266	Caracolí	Ese Hospital San Pio X	237.103.491,41
890981424	Salgar	E S E Hospital San Jose	24.031.664,00
890981536	Yolombó	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael	147.076.626,00
890981719	Guarne	ESE Hospital Nuestra Señora de La Candelaria	152.586.363,86
890981848	San Jerónimo	Empresa Social Del Estado Hospital San Luis Beltran	123.785.482,00
890982101	Amalfi	Ese Hospital El Carmen	416.309.818,94
890982113	San Andres de Cuernica	Ese Hospital Gustavo Gonzalez	172.999.314,18
890982116	Altamira	Ese Hospital German Vélez Gutierrez	396.985.992,25
890982134	Arboletes	Ese Hospital Pedro Nel Cardona	314.194.981,03
890982140	Sabanalarga	Ese Hospital San Pedro	89.358.074,30
890982182	Tarso	Ese Hospital San Pablo	101.820.106,93
890982183	Angostura	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael	100.242.962,00
890982264	Santa Fe de Antioquia	Hospital San Juan De Dios	389.066.919,00
890983674	El Retiro	Municipio De El Retiro	34.071.237,58
890983675	Peque	Ese Hospital San Francisco	144.858.853,06
890983738	San Vicente	ESE Hospital Municipio De San Vicente	116.967.075,03
890983843	Buritica	Ese Hospital San Antonio	100.215.983,32
890983906	Puerto Triunfo	Municipio De Puerto Triunfo	135.892.932,70
890984427	San Jose de la Montaña	Ese Hospital Laureano Pino	76.349.120,65
890984670	Dabeiba	ESE Hospital Nuestra Señora Del Perpetuo Socorro	418.596.702,13
890984696	Taraza	Ese Hospital San Antonio	257.005.658,09
890985092	Remedios	ESE Hospital San Vicente De Paul	229.342.453,94
890985660	San Pedro de Urabá	E.S.E. Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz	244.926.882,32
890985703	Bello	Ese Hospital Marco Fidel Suarez	769.518.145,64
891380055	Florida	Hospital Benjamín Barney Gasca Ese	17.303.583,00
891900361	Toro	Empresa Social Del Estado Hospital Sagrada Familia	124.564.011,00
891900887	El Cairo	Hospital Santa Catalina E.S.E.	77.760.266,00
892000501	Villavicencio	Hospital Departamental	64.510.276,83
		Total	*64.477.607.017,31*

30.3 Grupo 5.4. Transferencias y subvenciones

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código contable	Descripción código contable	Saldo anterior 31/12/2025	Saldo anterior 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
5.4.08	***Sistema General De Participaciones***	**12.193.072.169.343,00**	**10.387.394.050.922,00**	**1.805.678.118.421,00**	**17,38%**
5.4.08.19	*Participación Para Propósito General*	8.784.009.068.064,00	7.455.518.613.074,00	1.328.490.454.990,00	17,82%
5.4.08.20	*Participación Para Pensiones - Fondo Nacional De Pensiones De Las Entidades Territoriales*	2.541.389.791.754,00	2.195.428.735.767,00	345.961.055.987,00	15,76%
5.4.08.21	*Programas De Alimentación Escolar*	394.396.958.875,00	334.748.500.946,00	59.648.457.929,00	17,82%
5.4.08.22	*Municipios Y Distritos Con Ribera Sobre El Río Grande De La Magdalena*	63.103.513.420,00	53.559.760.151,00	9.543.753.269,00	17,82%
5.4.08.23	*Resguardos Indígenas*	410.172.837.230,00	348.138.440.984,00	62.034.396.246,00	17,82%

Código contable	Descripción código contable	Saldo anterior 31/12/2025	Saldo anterior 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
5.4.23	***Otras Transferencias***	**2.328.166.225.673,69**	**2.954.503.873.293,70**	**-626.337.647.620,01**	**-21,20%**
5.4.23.01	*Para Pago De Pensiones Y/O Cesantías*	204.593.554.553,21	26.082.388.335,00	178.511.166.218,21	684,41%
5.4.23.02	*Para Proyectos De Inversión*	1.158.950.000,00	1.797.217.000,00	-638.267.000,00	-35,51%
5.4.23.03	*Para Gastos De Funcionamiento*	505.229.939.894,00	492.397.799.347,00	12.832.140.547,00	2,61%
5.4.23.07	*Bienes Entregados Sin Contraprestación*	0,00	302.981.189,63	-302.981.189,63	0,00%
5.4.23.19	*Transferencia Por Asunción De Deudas*	458.390.766.397,63	418.863.305.504,42	39.527.460.893,21	9,44%
5.4.23.20	*Cofinanciación De Los Sistemas Integrados De Transporte Masivo De Pasajeros*	1.055.075.237.242,09	1.904.495.991.981,90	-849.420.754.739,81	-44,60%
5.4.23.90	*Otras Transferencias*	103.717.777.586,76	110.564.189.935,75	-6.846.412.348,99	-6,19%
5.4.24	***Subvenciones***	**9.987.664.809.341,02**	**22.215.691.105.171,40**	**-12.228.026.295.830,40**	**-55,04%**
5.4.24.05	*Otras Subvenciones Por Recursos Transferidos A Las Empresas Públicas*	1.060.550.102.450,04	1.018.885.004.426,31	41.665.098.023,73	4,09%
5.4.24.06	*Subvención Por Programas Con El Sector Financiero*	49.418.016.664,00	54.592.755.041,00	-5.174.738.377,00	-9,48%
5.4.24.08	*Subvención Por Programas Con El Sector No* Financiero Bajo Control Nacional*	990.792.613.355,00	465.168.330.024,00	525.624.283.331,00	113,00%
5.4.24.16	*Subvención Por Asunción De Deudas*	172.358.903.228,00	133.708.208.058,00	38.650.695.170,00	28,91%
5.4.24.18	*Subvención Por Diferencial De Compensación A Refinadores O Importadores De Combustible*	7.657.725.614.855,98	20.514.036.509.394,10	-12.856.310.894.538,10	-62,67%
5.4.24.90	*Otras Subvenciones Por Recursos Transferidos A Entidades De Naturaleza Privada*	56.819.558.788,00	29.300.298.228,00	27.519.260.560,00	93,92%
Total, transferencias y subvenciones		**24.508.903.204.357,70**	**35.557.589.029.387,10**	**-11.048.685.825.029,40**	**-31,07%**

Este grupo, que a 31 de diciembre de 2025 asciende a $24.508.903.204.357,70 incluye las cuentas que representan los gastos de la entidad por transacciones sin contraprestación, originados por la entrega de activos monetarios y no monetarios a otras entidades de diferentes niveles y sectores, o al sector privado, sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del activo entregado.

De este modo, los conceptos más representativos se presentan a continuación:

Cuenta 5408 - Sistema general de participaciones

Este concepto refleja las causaciones realizadas a favor de las entidades territoriales por concepto de las doce doceavas de la participación para Propósito General y Asignaciones Especiales del Sistema General de Participaciones por valor de $ 12.193.072.169.343,00, según el siguiente detalle:

SGP Resumen de Distribución	
Concepto	***Total***
Participación Propósito General	**$ 8.784.009.068.064,00**
Libre Destinación	*$ 2.869.191.194.043,00*
Deporte	*$ 353.722.906.586,00*
Cultura	*$ 265.292.179.990,00*
Libre Inversión	*$ 4.954.135.113.404,00*
FONPET Ley 863/03	*$ 341.667.674.041,00*
Alimentación Escolar	**$ 394.396.958.875,00**
Asignacion Ribereños	**$ 63.103.513.420,00**
Resguardos Indígenas	**$ 410.172.837.230,00**
FONPET Asignaciones Especiales	**$ 2.541.389.791.754,00**
Primera Infancia	**$ 0,00**
Total SGP	***$ 12.193.072.169.343,00***

De acuerdo con la normatividad vigente, los recursos de la Participación para Propósito General corresponden al 11,6% de la transferencia total del Sistema General de Participaciones (previo descuento del 4% para las asignaciones especiales). En tal sentido, según lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 2° de la Ley 715 de 2001, el 4% del total del SGP corresponde a las Asignaciones Especiales para Programas de Alimentación Escolar (0.5%), Resguardos Indígenas (0.52%), municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena (0.08%) y al FONPET (2.9%).

Respecto a la distribución del SGP en la vigencia 2025, el Ministerio de Hacienda certificó al DNP un total de $ 12.193.072,00 millones, correspondientes a las doce doceavas del componente sectorial para Propósito General y para las Asignaciones Especiales de municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, los Programas de Alimentación Escolar, FONPET 2,9% y Resguardos Indígenas

Durante la vigencia 2025, el DNP distribuyó los recursos mediante documentos de distribución SGP de la siguiente manera:

- Documento de Distribución SGP-98-2025: se distribuyeron $ 458.305 millones correspondientes a las once doceavas para las asignaciones especiales para resguardos indígenas y la asignación especial para municipios ribereños del Río Grande del Magdalena, vigencia 2025.

- Documento de Distribución SGP-99-2025: se distribuyeron $ 8.890.071 millones correspondientes a las once doceavas de los recursos de la participación sectorial para propósito general, las asignaciones especiales para alimentación escolar y vigencia 2025.

- Documento de Distribución SGP-102-2025: se efectuó la distribución de los once doceavas del fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales (FONPET) por la suma de $ 2.469.030 millones.

- Documento de Distribución SGP-104-2025: se distribuyó: a) la última doceava de la participación de Propósito General por un valor de $277.859 millones, b) lo concerniente a las asignaciones especiales con destino al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) por valor de $ 72.359 millones, c) la participación para programas de Alimentación Escolar por un valor de $ 12.476 millones, d) lo relativo a Resguardos Indígenas por valor de $ 12.975 millones y e) la participación para Municipios Ribereños del río grande de la Magdalena por un valor de $ 1.997 millones.

Cuenta 5423- Otras transferencias

Este concepto, por valor de 2.328.166.225.673,60, comprende el valor que se origina por la entrega de activos monetarios y no monetarios a otras entidades de gobierno sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del activo entregado, los cuales no se encuentran clasificados en otras cuentas. así:

Subcuenta 542301 – Transferencias para pago de pensiones y/o cesantías

Esta subcuenta refleja un saldo por valor de $ 204.593.554.553,21, que está integrado de la siguiente manera:

- Los giros realizados a la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca a través de FONFERROCARRILES de las mesadas pensionales para el pago de las pensiones de los jubilados a 31/12/1993 del Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil, según Sentencia SU-484 de 2008 por $ 27.148.052.552,00.

- Distribución entre las entidades territoriales de las siguientes fuentes de recursos destinados al FONPET del periodo enero de 2012 a diciembre de 2022, en virtud de lo señalado por la DGRESS del MHCP mediante Resolución 4102 del 31 de diciembre 2024:

Fuente de recurso destinados al FONPET	*Valor*
Impuesto de timbre numeral 11 del artículo 2 de la ley 549 de 1999	177.161.254.015,44
Privatizaciones Nacionales numeral 4 del artículo 2 de la ley 549 de 1999	142.499.123,96
Privatizaciones privadas numeral 5 del artículo 2 de la Ley 549 de 1999	141.748.861,81
Total	*177.445.502.001,21*

Subcuenta 542302 - Para proyectos de inversión

La subcuenta 542302- Para proyectos de inversión, corresponde a las transferencias efectuadas al FONDEG por valor de $ 1.158.950.000,00 por concepto de los tributos aduaneros en la zona de régimen aduanero especial de Maicao, Uribía, y Manaure, vigencia 2022, según Ley 677 de 2001.

Subcuenta 542303- Para gastos de funcionamiento

La subcuenta 542303- Para gastos de funcionamiento que asciende a $ 505.229.939.894,00 corresponde a las transferencias correspondientes a la participación IVA a Departamentos, Ley 12 de 1986 por valor de $ 372.819.704.128,00. Adicionalmente se reflejan las transferencias al Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina por concepto de Ley 1ª. De 1972, por la suma de $ 132.410.235.766,00.

Subcuenta 542319- Transferencia por asunción de deudas

La subcuenta 542319- Transferencia por asunción de deudas, asciende a 31 de diciembre de 2025 a $ 458.390.766.397,63. Los principales movimientos registrados durante la vigencia 2025, se resumen a continuación:

a) Bonos pensionales**:** Se reflejan en la subcuenta 542319 los bonos pensionales emitidos del pasivo pensional a cargo de las entidades que fueron liquidadas, entre las que se destacan el Instituto De Seguros Sociales, la Caja Nacional De Prevision Social EICE - En Liquidacion, la Caja De Prevision Social De Comunicaciones, el Instituto Colombiano De La Reforma Agraria Incora - En Liquidacion, la Caja De Credito Agrario Industrial Y Minero En Liquidacion)

A continuación se presenta el detalle del movimiento generado durante la vigencia 2025:

Concepto	*Valor*
Saldo a 01-01-2025	**0,00**
(+) Emisión de bonos pensionales de Colpensiones.	$ 241.602.836.081,00
(-) Reintegros, anulaciones y ajustes de bonos pensionales de Colpensiones.	$ 52.457.480.441,00
Nuevo Saldo a 31-12-2025	***$ 189.145.355.640,00***

b) Estimación del pasivo prestacional del sector salud de las instituciones hospitalarias que quedaron certificadas por el extinto Fondo como beneficiarias del pasivo, que se encuentra a cargo de la Nación, debidamente actualizado a 31 de diciembre de 2025, del pasivo reconocido mediante un contrato de concurrencia (Con Contrato). Teniendo en cuenta que, a 31 de diciembre de 2025, este concepto asciende a $265.883.017.847,63, a continuación, se presenta el detalle del valor reconocido y actualizado en el gasto para cada una de las entidades:

Nit	*Departamento y/o Municipio*	*Nombre o Razón Social*	*Saldo Final*
890102006	Barranquilla	Departamento Del Atlántico	1.697.944.400,95
890201235	Barrancabermeja	Departamento De Santander	32.117.144.009,06
890399029	Buenaventura	Departamento Del Valle Del Cauca	10.070.063.601,33
890205063	Charalá	Municipio De Charalá	1.008.706.903,96
890304155	Cali	Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario Del Valle	4.056.938.459,36
890399047	Cali	Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E.	1.478.033.325,84
899999114	Girardot	Departamento De Cundinamarca	3.587.049.841,99
899999281	Ubaté	Municipio De Ubaté	3.398.435,05
890680008	Fusagasugá	Municipio De Fusagasugá	5.666.192,01
891900441	Zarzal	Hospital Departamental San Rafael De Zarzal Ese	1.021.414.696,53
892300226	Sincelejo	Instituto Departamental De Rehabilitación Y Educación Especial Del Cesar	478.594.353,90
891901158	Tuluá	Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe E.S.E.	3.411.671.791,61
800194328	Capitanejo	Empresa Social Del Estado Hospital San Bartolome Del Municipio De Capitanejo	71.046.035,66
890309115	Yotoco	Hospital Local Del Municipio De Yotoco Empresa Social Del Estado	152.357.198,62
890001639	Departamental	Departamento Del Quindío	5.474.811.006,49
892280016	Sincelejo	Departamento Administrativo De Seguridad Social En Salud De Sucre Dasssalud Sucre	108.471.079,05
800193912	Chinú	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael Del Municipio De Chinu	1.215.899.543,46
891900343	Roldanillo	Hospital Departamental San Antonio E.S.E De Roldanillo	643.486.092,51
890201933	Galán	E.S.E Hospital San Juan De Dios Del Municipio De Galan Santander	192.230.386,03
800000118	Armenia	Ese Hospital Dptal Univ Del Quindío San Juan De Dios	10.092.636.874,11
800064543	Sabana de Torres	E.S.E Hospital Integrado De Sabana De Torres	274.643.452,13
800125276	San José de Miranda	Empresa Social Del Estado Hospital Nuestra Señora De Los Remedios	55.329.374,61
800204153	Lorica	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul De Lorica - Córdoba	4.392.727.111,65
800231235	Pereira	Empresa Social Del Estado Hospital Universitario San Jorge	67.026.872.843,37
800099860	Pacho	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Pacho	1.203.774.239,72
860024766	Chocontá	Empresa Social Del Estado Region De Salud Centro Oriente Almeidas	634.068.177,03

Nit	Departamento y/o Municipio	Nombre o Razón Social	Saldo Final
800174375	Fómeque	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul De Fomeque	543.608.579,75
890203373	Suaita	Empresa Social Del Estado Hospital Caicedo Y Flórez	540.624.098,92
890204360	Rionegro	Empresa Social Del Estado San Antonio De Rionegro	383.596.823,65
890312380	Calima	Empresa Social Del Estado Hospital San Jorge De Calima El Darien	167.305.133,23
800155633	Manizales	Hospital De Caldas Empresa Social Del Estado	462.772.770,78
805018833	Valle del Cauca	Unidad Ejecutora De Saneamiento Del Valle Del Cauca	1.028.802.073,09
860020283	Guaduas	Empresa Social Del Estado Hospital San Jose De Guaduas	821.842.482,51
890303461	Cali	Hospital Universitario Del Valle Evaristo Garcia E.S.E.	25.660.601.362,94
832000029	Sasaima	E.S.E. Hospital Hilario Lugo	159.756.696,61
890680025	Fusagasugá	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Fusagasuga	2.670.099.354,18
890680032	Viotá	Empresa Social Del Estado Hospital San Francisco De Viota	254.702.386,55
890680031	Arbeláez	Empresa Social Del Estado Hospital San Antonio De Arbelaez	1.022.291.247,68
860015929	Villeta	Empresa Social Del Estado Hospital Salazar De Villeta	895.296.348,62
899999156	Chía	Empresa Social Del Estado Hospital San Antonio De Chia	996.796.084,49
860023999	San Juan de Rioseco	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul De San Juan De Rio Seco	581.944.287,86
890680027	La Mesa	Hospital Pedro León Álvarez Diaz	1.028.633.293,97
899999165	La Palma	Empresa Social Del Estado Hospital San Jose De La Palma	839.256.480,65
890680033	Tocaima	Empresa Social Del Estado Hospital Marco Felipe Afanador De Tocaima	724.261.347,21
899999163	Gachetá	E.S.E. Hospital San Francisco De Gacheta	1.013.131.526,48
860009555	Madrid	Empresa Social Del Estado Hospital Santa Matilde De Madrid	422.685.134,38
832001411	Cáqueza	Hospital San Rafael De Caqueza	774.606.455,60
899999147	Ubaté	Empresa Social Del Estado Hospital El Salvador De Ubate	1.427.794.843,05
891380103	El Cerrito	Hospital San Rafael E.S. E	39.436.530,14
800030924	Yumbo	Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S. E	450.951.595,84
891380036	Palmira	Hospital San Vicente De Paul	3.921.013.288,40
890306950	Jamundí	Empresa Social Del Estado Hospital Piloto De Jamundí	44.486.084,38
890203563	Oiba	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Oiba	528.615.279,49
891900481	La Victoria	Hospital Nuestra Señora De Los Santos E.S.E.	360.942.970,69
890204659	Mogotes	Empresa Social Del Estado Hospital San Pedro Claver De Mogotes	357.038.012,95
890203887	Simacota	E.S.E. Hospital Integrado San Roque Del Municipio De Simacota Santander	387.180.963,19
890200965	Onzaga	E.S.E. Hospital Integrado San Vicente De Paul	177.660.485,78
860023878	Sopó	Empresa Social Del Estado Hospital Divino Salvador De Sopo	219.804.698,75
899999123	Bogotá	Fundación Hospital De La Misericordia	6.638.256.232,66
890202002	Barichara	Empresa Social Del Estado Hospital Integrado San Juan De Dios De Barichara	184.823.947,07
890204672	San Joaquín	Empresa Social Del Estado Hospital Integrado San Joaquin	182.261.446,55
890204581	Chima	Empresa Social Del Estado Hospital Local San Roque De Chima Santander	137.258.585,17
890000600	Barcelona	Empresa Social Del Estado Hospital La Misericordia De Calarcá	1.468.463.602,39
890000992	Filandia	E S E Hospital Mental De Filandia	173.225.001,96
890000905	La Tebaida	Empresa Social Del Estado Hospital Pio X De La Tebaida	7.532.941,27
890001824	Pijao	Hospital Santa Ana De Pijao Quindio, Empresa Social Del Estado (E.S.E)	35.120.451,71
890001098	Filandia	Hospital San Vicente De Paul Empresa Social Del Estado	34.171.045,68
890001006	Quimbaya	Empresa Social Del Estado Hospital Sagrado Corazón De Jesús De Quimbaya	226.138.754,49
890000671	Circasia	Hospital San Vicente De Paul Empresa Social Del Estado E.S.E.	2.187.861,09
890000448	Génova	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul De Genova (Ese) Municipal	2.923.748,04
890000400	Montenegro	Hospital Roberto Quintero Villa E.S.E.	232.263.949,29
891901061	Versalles	Hospital Henry Valencia Orozco E.S.E	172.804.129,01
890203551	Concepción	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Concepcion	214.755.425,76
890201724	Puerto Wilches	Empresa Social Del Estado Edmundo German Arias Duarte De Puerto Wilches	156.301.735,67
890204895	Cimitarra	Empresa Social Del Estado Hospital Integrado San Juan De Cimitarra	265.891.098,20
812000344	Montelíbano	Empresa Social Del Estado Hospital Local De Montelibano	883.129.419,25
890203222	San Andres	Empresa Social Del Estado Hospital San Jose	481.095.154,75
800204497	Guachetá	Empresa Social Del Estado Hospital San Jose De Guacheta	172.457.641,16
890203436	Lebrija	Empresa Social Del Estado Hospital San Juan De Dios Lebrija	281.338.321,64
899999151	Facatativá	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Facatativa	2.193.971.984,26
890205627	Guaca	Empresa Social Del Estado Hospital Santa Ana De Guaca	162.086.170,07
890205516	Landázuri	Ese Hospital Integrado De Landazuri Santander	112.287.988,48
891380184	Candelaria	E.S.E. Hospital Local De Candelaria Valle	293.186.500,72
812000317	Tierralta	E.S.E. Hospital San Jose De Tierralta	1.021.411.229,49
891900390	Andalucía	Hospital San Vicente Ferrer E.S.E.	132.067.410,27
890204789	Puente Nacional	Empresa Social Del Estado Hospital Integrado San Antonio De Puente Nacional	736.735.691,44
890210222	Matanza	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Matanza	161.205.889,23
891380070	Ginebra	Hospital Del Rosario De Ginebra Empresa Social Del Estado	126.961.233,65
899999161	Carmen de Carupa	Empresa Social Del Estado Hospital Habacuc Calderon Carmen De Carupa	190.395.321,55
891901041	Obando	Hospital Local De Obando E.S.E.	143.529.393,34
891901101	Argelia	Hospital Pio XII E.S.E.	94.361.060,35

Nit	Departamento y/o Municipio	Nombre o Razón Social	Saldo Final
891000499	San Bernardo del Viento	E.S.E Hospital San Jose De San Bernardo Del Viento	731.483.620,10
891409025	Pueblo Rico	E.S.E Hospital San Rafael	52.602.535,68
891901082	El Águila	Hospital San Rafael Empresa Social Del Estado El Aguila	76.722.955,83
891380046	Guacari	Hospital San Roque E.S.E. Del Municipio De Guacarí, Valle.	229.873.613,06
891900414	Bolívar	Hospital Santa Ana E.S. E	205.635.388,55
891900887	El Cairo	Hospital Santa Catalina E.S.E.	85.639.310,35
891901123	Trujillo	Empresa Social Del Estado (E.S.E) Hospital Santa Cruz	166.160.702,99
804003072	Bolívar	Empresa Social Del Estado Hospital Local De Bolivar	74.502.174,49
800160400	La Cumbre	Hospital Santa Margarita	121.168.975,51
891900446	Anserma	Hospital Santa Ana De Los Caballeros E.S. E	58.745.904,36
891901296	El Dovio	Hospital Santa Lucia Empresa Social Del Estado De El Dovio Valle	55.828.275,09
891900732	Rio Frío	Hospital Kennedy De Riofrio Valle	114.649.468,35
891080031	Departamental	Unidad Administrativa Especial De Salud	7.579.288.446,12
892001990	Medina	Empresa Social Del Estado Región De Salud Medina	177.077.266,03
805027338	Cali	Red De Salud Del Suroriente Empresa Social Del Estado	521.713.374,95
891080015	Cereté	E.S.E. Hospital Sandiego	5.404.731.675,22
860020094	El Colegio	Empresa Social Del Estado Hospital Nuestra Señora Del Carmen De El Colegio	410.141.715,76
899999158	Sesquilé	Empresa Social Del Estado Hospital San Antonio De Sesquile	355.791.410,84
860035447	Guatavita	Hospital San Antonio De Guatavita	226.161.244,02
890205456	Barbosa	E.S.E. Hospital Integrado San Bernardo	429.245.625,75
891079999	Montería	E.S.E. Hospital San Jeronimo De Monteria	11.180.320.732,67
812000300	Valencia	Empresa Social Del Estado Hospital Sagrado Corazón De Jesús De Valencia	239.559.949,03
891000736	Planeta Rica	Empresa Social Del Estado Hospital San Nicolas	862.747.542,70
890203242	Girón	Clínica Giron E.S.E.	577.657.630,36
800139366	Manizales	Hospital General San Isidro Empresa Social Del Estado	287.942.833,07
890102046	Barranquilla	Hospital Infantil Francisco De Paula	162.516.135,36
891902036	Ulloa	Hospital Local Pedro Saenz Diaz De Ulloa	68.326.322,57
891301447	San Pedro	Hospital Local Ulpiano Tascon Quintero	93.147.536,10
891900650	Bugalagrande	Hospital San Bernabe E.S.E	253.583.682,71
891900438	Alcalá	Hospital San Vicente De Paul Empresa Social Del Estado	150.672.398,38
899999164	Tabio	Empresa Social Del Estado Hospital Nuestra Señora Del Carmen De Tabio	321.259.628,61
860024026	Nemocón	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul De Nemocon	260.782.810,32
891900367	La Unión	Hospital Gonzalo Contreras Empresa Social Del Estado	261.345.910,73
860037592	Tenjo	Empresa Social Del Estado Hospital Santa Rosa De Tenjo	211.420.188,69
800006850	Soacha	Empresa Social Del Estado Region De Salud Soacha	164.845.636,36
890202024	Floridablanca	E.S.E. Hospital San Juan De Dios De Florida Blanca	261.898.256,18
890480113	Corozal	Hospital Regional De II Nivel Nuestra Señora De Las Mercedes De Corozal Empresa Social Del Estado	394.599.113,85
890307040	Viges	Ese Hospital Francineth Sanchez Hurtado	54.148.038,66
800084206	Departamental	Empresa Social Del Estado Instituto De Salud De Bucaramanga	36.302.120,46
823000281	Sucre	Hospital Local Santa Catalina De Sena De Sucre - Sucre Empresa Social Del Estado	10.339.104,98
891480036	Santa Rosa de Cabal	E.S.E. Hospital San Vicente De Paul	28.043.771,01
890205655	Valle de San José	Empresa Social Del Estado Hospital San Jose	398.025.384,98
891900356	Caicedonia	E.S.E. Hospital Santander	957.127.374,90
800201197	Ciénaga de Oro	Empresa Social Del Estado Hospital San Francisco	320.828.968,87
812003851	Sahagún	E.S.E. Hospital San Juan De Sahagun	2.317.037.450,94
800191643	San Marco	Hospital Regional De Ii Nivel De San Marcos Empresa Social Del Estado	25.902.741,47
800193904	Aratoca	E.S.E. Hospital Juan Pablo Ii	101.862.091,97
891900361	Toro	Empresa Social Del Estado Hospital Sagrada Familia	247.508.096,00
812001219	Ayapel	E.S.E Hospital San Jorge De Ayapel	1.219.147.002,60
890200500	Bucaramanga	Empresa Social Del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo	8.017.970.071,81
800212070	Betulia	Empresa Social Del Estado Hospital San Juan De Dios De Betulia	73.288.143,63
890202066	Curití	Empresa Social Del Estado Hospital Integrado San Roque De Curiti	208.594.120,09
832001465	Anolaima	Ese Hospital San Antonio De Anolaima	673.933.515,41
891380055	Florida	Hospital Benjamín Barney Gasca Ese	110.914.165,61
860024030	Puerto Salgar	Empresa Social Del Estado Hospital Diogenes Troncoso De Puerto Salgar	433.069.112,74
891301121	Pradera	Empresa Social Del Estado Hospital San Roque Pradera	437.756.029,90
800155000	Buenaventura	Hospital San Agustin De Puerto Merizalde Empresa Social Del Estado	194.054.239,20
899999150	Vergara	E.S.E. Hospital Santa Barbara De Vergara	204.813.375,59
891901745	Restrepo	Hospital San Jose E.S.E. De Restrepo Valle	148.308.335,53
890303448	Cali	Empresa Social Del Estado Hospital Geriátrico Y Ancianato San Miguel	131.136.087,04
		Total	*265.883.017.847,63*

c. Deducciones correspondientes a la Retención de ICA aplicadas por la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional, por valor de $ 37.459.607,00.

d. Valores correspondientes a los resguardos indígenas certificados por concepto de compensación predial indígena, que durante la vigencia 2025 fueron transferidos a los mismos, por valor de $ 3.324.933.303,00, así:

NIT	*Razon Social*	*Saldo Final*
824002015	Resguardo Indígena Arhuaco De La Sierra Nevada	646.110.263,00
817002414	Resguardo Indígena Totoro	881.229.210,00
800224198	Resguardo Indígena Cristiania	16.879.654,00
817002251	Resguardo Indígena Honduras	1.552.150.017,00
900874999	Resguardo Indígena Kankuamo	8.498.014,00
901220094	Asociación De Resguardos Pijaos Del Tolima – Arpit	38.425.245,00
901780131	Asociación De Territorios Ancestrales Sindawa – Asosindawa	181.640.900,00
Total		*3.324.933.303,00*

Subcuenta 542320 - Cofinanciación de los Sistemas Integrados de Transporte masivo de pasajeros

El saldo de esta subcuenta cuyo saldo asciende a $ 1.055.075.237.242,09 corresponde a la causación registrada para cofinanciar los sistemas Integrados de transporte masivo de las siguientes entidades territoriales:

Entidad Territorial	*Saldo Final*
Municipio De Soacha	$ 153.292.441.379,00
Municipio De Envigado	$ 1.561.147.932,00
Distrito Especial De Ciencia Tecnologia E Innovacion De Medellin	$ 497.630.028.376,00
Departamento De Cundinamarca	$ 15.882.614.715,00
Distrito Turistico Cultural E Historico De Santa Marta	$ 34.695.451.227,00
Bogota Distrito Capital	$ 326.035.152.795,12
Municipio De Ibague	$ 25.978.400.817,97
Total	*$ 1.055.075.237.242,09*

Subcuenta 542390 - Otras transferencias

El saldo de esta subcuenta cuyo saldo asciende a $ 103.717.777.586,76, está integrado de la siguiente manera:

- Transferencia realizada por valor de $ 86.221.920.000,00 a la Región Metropolitana -Bogotá Cundinamarca, en virtud de lo definido en el artículo 42 de la Ley 2199/22 el cual establece:" **Artículo 42**. Aporte nacional. *En consideración al Acto Legislativo 02 de 2020 que modifica el Artículo 325 de la Constitución Política con el fin de crear la Región Metropolitana, la Nación anualmente aportará, en calidad de transferencia no condicionada y de libre destinación, a la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, una suma no inferior a SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (75.000.000.000) a partir de la vigencia del presupuesto del 2023. El monto anterior, aumentará anualmente en un porcentaje igual al índice de Precios al Consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior.*

- Transferencia realizada por valor de $ 17.495.857.586,76 al fondo DIAN para atender los pagos relacionados con el contrato 7.018-2020 - Cooperar en el cumplimiento de las funciones encomendadas al MHCP y a la DIAN, en calidad de entidad ejecutora del patrimonio autónomo Fondo DIAN.

Cuenta 5424 Subvenciones

Esta cuenta que representa el valor que se origina por la entrega de activos monetarios y no monetarios a terceros, distintos de los empleados u otras entidades de gobierno, sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del activo entregado, refleja un saldo al corte del 31 de diciembre de 2025 de $ 9.987.664.809.341,02, distribuido en las siguientes subcuentas:

Subcuenta 542405 Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas

El saldo de esta subcuenta al 31 de diciembre de 2025 asciende a $ 1.060.550.102.450,04, y corresponde principalmente a los siguientes conceptos:

- Reconocimiento del valor de $ 1.613.235.995,00 a favor de Fondo Nacional de Garantías por concepto del subsidio a la comisión de las garantías otorgadas por el Fondo Nacional de Garantías en el marco del Decreto Legislativo 492 de 2020 y el Decreto Legislativo 816 de 2020.

- Reconocimiento a favor de la EICE Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de la Suerte y Azar (COLJUEGOS) del valor de $ 50.508.717.111,00, según lo establecido en el Decreto 1805 de 2020.

- Reconocimiento a favor de la Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER por valor de $466.551.330.658,00 que corresponde al gasto por la compensación por la diferencia de los costos asumidos por FINDETER en la captación de los recursos y los ingresos obtenidos por la colocación de los créditos de tasa compensada durante la vigencia 2025, según lo establecido en el parágrafo único, del numeral 3, artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, así como el valor causado al gasto correspondiente a las cuentas de cobro en el año 2024, por concepto de tasa compensada dirigida a las entidades territoriales para la financiación de capital de trabajo e inversión de proyectos encaminados a la reactivación económica y generación de empleo.

- Desembolsos al Banco de la República por valor de $ 331.096.363.421,00 relacionados con las erogaciones del valor neto del intercambio de flujos pendientes de pago correspondientes a las cuentas de cobro de la cobertura del programa de vivienda del FRECH NO VIS.

- Desembolsos al Fideicomisos Patrimonios Autónomos Fiduciaria La Previsora S.A. por valor de $209.840.041.746,02, relacionados con los desembolsos al Fondo para el Desarrollo Del Plan Todos Somos Pazcifico.

Subcuenta 542406 Subvención por programas con el sector financiero

El saldo de esta subcuenta al 31 de diciembre de 2025 asciende a $ 49.418.016.664,00, y está integrado por los siguientes conceptos:

- Registro durante la vigencia 2025 del programa Banca de las oportunidades administrado por Banco de Comercio Exterior de Colombia por $ 10.089.717.685,00

- Legalización de los gastos pagados por subvención por programas con el sector financiero-FOME - tasa compensada - establecida en el Decreto 468 de 2020 que implementó línea de crédito directa con tasa compensada, dirigido a las entidades territoriales para la financiación de capital de trabajo e inversión dirigidos a la reactivación económica y generación de empleo por valor de $44.259.782.625,00

Subcuenta 542408 Subvención por programas con el sector no financiero bajo control nacional

Se registró en esta subcuenta el valor de $ 990.792.613.355,00 por concepto de la cobertura positiva liquidada a favor de algunas Compañías de Seguros, del faltante en reserva matemática de cada una de las rentas vitalicias inscritas en el mecanismo de deslizamiento de salario mínimo de que trata el Decreto 036 de 2015, hoy recopilado en el Decreto 1833 del 10 de noviembre de 2016 (compilatorio de las normas del Sistema General de Pensiones) para cubrir el riesgo de incremento del salario mínimo y ofrecer las modalidades de pensión establecidas en los artículos 80 y 82 de la ley 100 de 1993, así:

Nombre Aseguradora	*Resolución*	*Valor año 2025*
Seguros De Vida Alfa S.A. Vidalfa S.A.	34773	556.651.963.991,00
Asulado Seguros De Vida S.A.	34774-34776	317.659.209.112,00
Compañía De Seguros Bolivar S A	34772	87.978.100.605,00
Mapfre Colombia Vida Seguros S A	34770	11.388.011.377,00
BBVA Seguros De Vida Colombia S.A.	34769	4.277.459.709,00
Global Seguros De Vida S. A	34771	85.672.811,00
Andina Compañía De Seguros De Vida S.A.	34775	12.752.195.750,00
Total		*990.792.613.355,00*

Subcuenta 542416 Subvención por asunción de deudas

Se registró en esta subcuenta el valor de $ 172.358.903.228,00, que se encuentra discriminado así:

- Giros en la vigencia 2025 por compensación del impuesto predial unificado para los municipios con resguardos indígenas No certificados, establecida en el artículo 24 de la Ley 44 de 1990 modificado por el artículo 184 de la Ley 223 de 1995.

  A continuación, se presenta el detalle correspondiente por compensación predial indígena:

Nit	*Nombre o Razón Social*	*Saldo Final*
800020665	Municipio De Vigía Del Fuerte	654.962.476,00
800004741	Municipio De Inza	2.473.122.891,00
800054249	Municipio De Villa Garzón	168.076.994,00
800070375	Municipio De Bojayá	1.058.975.135,00
800095978	Municipio De Padilla	168.411.078,00
800031874	Municipio De Totoro	152.704.724,00
800019685	Municipio De Santacruz Guachaves	643.475.531,00
800098911	Municipio De Valledupar	246.697.893,00
800099111	Municipio De Mosquera	7.984.096,00

Nit	Nombre o Razón Social	Saldo Final
800099113	Municipio De Olaya Herrera	47.375.668,00
800099236	Municipio De Convención	67.741.263,00
800051167	Municipio De Timbiquí	1.262.896.632,00
800095613	Municipio De Sipi	184.339.728,00
800099076	Municipio El Charco	84.457.126,00
800099127	Municipio De Ricaurte	736.919.034,00
800051168	Municipio Lopez De Micay	1.075.194.640,00
800095980	Municipio De Paez	23.840.932.044,00
800096558	Municipio De Agustin Codazzi	182.522.582,00
800099095	Municipio De Ipiales	155.681.295,00
800099108	Municipio De Mallama	15.407.521,00
800099196	Municipio De Cubara	340.917.522,00
800095589	Municipio De Bajo Baudo	3.757.138.106,00
800100519	Municipio De Florida	93.802.728,00
800095986	Municipio De Silvia	559.764.325,00
800102912	Municipio Valle Del Guamuez	333.700.709,00
800103308	Municipio De La Primavera	25.137.578,00
800117687	Municipio De Suarez	7.281.579,00
800222502	Municipio De La Tola	557.568,00
800229887	Municipio De Puerto Caicedo	36.633.047,00
800252922	Municipio San Miguel	297.669.662,00
818000941	Municipio Del Medio Atrato	755.413.658,00
818001203	Municipio Del Rio Iro	34.499.024,00
818001206	Municipio Del Medio San Juan	34.065.918,00
818001341	Municipio Carmen De Darien	376.221.820,00
818000002	Municipio Del Litoral Del San Juan	645.489.897,00
800103198	Municipio De Miraflores	78.265.704,00
825000134	Municipio De Dibulla	1.300.886.461,00
818000907	Municipio Del Medio Baudo	1.097.046.865,00
890801150	Municipio De Supia	83.208.010,00
890983873	Municipio De Necoclí	56.378.631,00
890984882	Municipio De Murindo	1.031.725.228,00
891500864	Municipio De Cajibío	90.707.435,00
891500887	Municipio De Toribio	12.766.582.084,00
891600062	Municipio De Alto Baudo	2.976.167.147,00
891680079	Municipio De Riosucio	894.885.198,00
891680196	Municipio De Unguía	322.826.673,00
891680402	Municipio De Jurado	608.286.249,00
892099392	Municipio De Orocue	97.982.714,00
892115155	Municipio De Uribia	2.469.982.360,00
892115179	Municipio De San Juan Del Cesar	1.484.706.617,00
890700942	Municipio De Ortega	94.940.844,00
899999172	Municipio De Chia	116.957.484,00
890907515	Municipio De Urrao	450.304.539,00
890980094	Municipio De Dabeiba	728.457.752,00
890982278	Municipio De Ituango	37.238.286,00
890982294	Municipio De Jardin	4.137.258,00
891180077	Municipio De Pitalito	5.875.140,00
891180155	Municipio De La Plata	191.243.294,00
891200513	Municipio De Puerto Leguizamo	3.102.117.500,00
891680050	Municipio De Acandí	20.099.647,00
891680055	Municipio De Bagadó	1.347.807.445,00
891680067	Municipio De Istmina	414.711.578,00

Nit	Nombre o Razón Social	Saldo Final
891780043	Municipio De Ciénaga	61.601.640,00
892099233	Municipio De Mitu	588.031.749,00
892115007	Distrito Especial, Turístico Y Cultural De Riohacha	725.085.789,00
817000992	Municipio De Piamonte	2.377.263,00
818000899	Municipio Del Rio Quito	106.266.031,00
839000360	Municipio De Albania	137.085.043,00
890980330	Municipio De Ciudad Bolivar	28.143.180,00
890983706	Municipio De Frontino	1.098.351.936,00
890984295	Municipio De Taraza	59.011.725,00
891480031	Municipio De Pueblo Rico	44.755.428,00
891500997	Municipio De La Vega	268.084.488,00
891501277	Municipio De Sotará	78.062.088,00
891680075	Municipio De Novita	10.234.438,00
891680076	Municipio De Nuqui	380.753.197,00
891780041	Municipio De Aracataca	9.082.440,00
890702023	Municipio De Coyaima	343.231.360,00
890801138	Municipio De Riosucio	557.974.042,00
891500982	Municipio De Morales	28.805.733,00
891501047	Municipio De Jámbalo	590.528.857,00
891680011	Municipio De Quibdó	143.802.109,00
891680057	Municipio De Condoto	23.819.964,00
891680281	Municipio De Lloro	213.296.425,00
892115024	Municipio De Manaure	2.604.243.024,00
890984186	Municipio De Valparaíso	173.116.029,00
891680395	Municipio De Bahia Solano	84.620.529,00
890981138	Turbo Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico Y Comercial	186.112.395,00
891680081	Municipio De Tadó	461.998.208,00
800095786	Municipio De Solano	617.478.773,00
800099061	Municipio De Barbacoas	249.676.263,00
800103161	Municipio De Puerto Nariño	190.936.177,00
800191431	Municipio De Calamar	28.835.341,00
800191427	Municipio De El Retorno	420.184.125,00
818001202	Municipio De Certegui	35.184.076,00
832000219	Municipio De Taraira	1.812.892.384,00
832000605	Municipio De Carurú	564.532.914,00
890399045	Buenaventura Distrito Especial Industrial, Portuario, Biodiverso Y Ecoturístico	119.525.415,00
892099105	Municipio De Inírida	186.325.362,00
892120020	Municipio De Maicao	132.396.049,00
891680080	Municipio De San Jose Del Palmar	19.340.219,00
891780009	Distrito Turístico Cultural E Histórico De Santa Marta	532.673.765,00
899999302	Municipio De Leticia	691.031.348,00
890980950	Municipio De Mutata	1.838.296.515,00
819003224	Municipio Sabana De San Ángel	15.249.417,00
900220147	Municipio De Tuchin	67.574.450,00
Totales		*88.930.307.338,00*

- Giros efectuados en la vigencia 2025 a los municipios con territorios colectivos de comunidades negras, en virtud del art. 255 de la Ley 1753/2015, tal como se presenta a continuación:

Nit	Nombre o Razón Social	Saldo Final
800020324	Municipio De Policarpa	55.616.220,00
800020665	Municipio De Vigía Del Fuerte	1.835.750.240,00

Nit	Nombre o Razón Social	Saldo Final
800070375	Municipio De Bojayá	1.158.142.374,00
800099111	Municipio De Mosquera	270.730.368,00
800099113	Municipio De Olaya Herrera	182.969.088,00
800084378	Municipio De Guapi	2.656.502.866,00
800095613	Municipio De Sipi	4.039.208.592,00
800099076	Municipio El Charco	701.468.704,00
800099132	Municipio De Roberto Payan	627.729.008,00
800051168	Municipio Lopez De Micay	4.062.784.672,00
800099095	Municipio De Ipiales	36.975.465,00
800095589	Municipio De Bajo Baudo	5.726.606.249,00
800099106	Municipio Magui Payan	467.276.520,00
800222502	Municipio De La Tola	31.367.256,00
800239414	Municipio Canton De El San Pablo	658.721.664,00
818000941	Municipio Del Medio Atrato	3.246.511.552,00
818001203	Municipio Del Rio Iro	685.560.755,00
818001206	Municipio Del Medio San Juan	1.920.886.862,00
818001341	Municipio Carmen De Darien	3.542.916.630,00
818000002	Municipio Del Litoral Del San Juan	9.233.670.939,00
818000961	Municipio De La Union Panamericana	293.777.529,00
818000395	Municipio De Atrato	689.385.800,00
818000907	Municipio Del Medio Baudo	5.980.040.405,00
890984882	Municipio De Murindo	861.518.487,00
891600062	Municipio De Alto Baudo	1.890.812.832,00
891680079	Municipio De Riosucio	5.523.151.171,00
891680196	Municipio De Unguía	739.004.279,00
891680402	Municipio De Jurado	1.743.900.812,00
891680050	Municipio De Acandí	530.197.154,00
891680055	Municipio De Bagado	665.857.342,00
891680067	Municipio De Istmina	535.491.764,00
818000899	Municipio Del Rio Quito	988.581.002,00
890983706	Municipio De Frontino	117.529.890,00
891680075	Municipio De Novita	1.538.969.632,00
891680076	Municipio De Nuqui	324.892.602,00
891680011	Municipio De Quibdó	9.865.120.329,00
891680057	Municipio De Condoto	84.516.818,00
891680281	Municipio De Lloro	1.084.534.944,00
891680395	Municipio De Bahia Solano	1.208.682.033,00
890981138	Turbo Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico Y Comercial	1.107.519.232,00
891680081	Municipio De Tadó	1.753.107.904,00
800099061	Municipio De Barbacoas	197.397.776,00
818001202	Municipio De Certegui	840.935.813,00
890399045	Buenaventura Distrito Especial Industrial, Portuario, Biodiverso Y Ecoturístico	2.674.580.041,00
891680080	Municipio De San Jose Del Palmar	673.915.939,00
800099085	Municipio De Francisco Pizarro	373.778.336,00
Totales		*83.428.595.890,00*

Subcuenta 542418 Subvención por diferencial de Compensación a refinadores o importadores de combustible

Esta subcuenta refleja un saldo de $ 7.657.725.614.855,98 el cual corresponde al valor reconocido en la vigencia 2025 del diferencial de compensación liquidado a favor de ECOPETROL y REFICAR, según el siguiente detalle:

Resumen movimiento 2025 cuenta 5.4.24.18 Subvención por Diferencial de Compensación a Refinadores o Importadores de Combustible	
Concepto	***Valor***
Diferencial de compensación IT-2024 según resolución 299 del 18/03/2025 expedida por el Ministerio de Minas y Energía a favor de ECOPETROL	1.727.183.344.199,28
Diferencial de compensación II-III y IV trimestre de 2024 según resolución 00544 del 25/04/2025 expedida por el Ministerio de Minas y Energía a favor de ECOPETROL	4.269.421.463.317,12
Diferencial de compensación IT-2024 según resolución 300 del 18/03/2025 expedida por el Ministerio de Minas y Energía a favor de REFICAR	501.867.931.397,22
Diferencial de compensación II-III y IV trimestre de 2024 según resolución 00543 del 25/04/2025 expedida por el Ministerio de Minas y Energía a favor de REFICAR	1.159.252.875.942,36
Saldo a 31/12/2025	***7.657.725.614.855,98***

De conformidad con lo anterior, a continuación, se presenta el valor detallado por empresa:

Detalle reconocimiento 2025 cuenta 5.4.24.18 Subvención por Diferencial de Compensación a Refinadores o Importadores de Combustible			
Empresa	***No. Resolución***	***Trimestre***	***Valor $***
ECOPETROL	299 de 18/03/2025	IT-2024	1.727.183.344.199,28
	544 de 25/04/2025	IIT-III y IV T.2024	4.269.421.463.317,12
Subtotal Ecopetrol			**5.996.604.807.516,40**
REFICAR	300 de 18/03/2025	IT-2024	501.867.931.397,22
	543 de 25/04/2025	IIT-III y IV T.2024	1.159.252.875.942,36
Subtotal Reficar			**1.661.120.807.339,58**
Valor Total			***7.657.725.614.855,98***

Ahora bien, en relación con el año 2024 se presenta una disminución de -$12.856.310.894.538,10, originada principalmente por las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para reducir el déficit del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), en especial los incrementos graduales y progresivos en los precios locales de los combustibles realizados en el año 2025, como se puede observar a continuación:

Empresa	***Reconocimiento año 2025***		***Reconocimiento año 2024***		***Variación***
	Trimestre	***Valor $***	***Trimestre***	***Valor $***	
ECOPETROL	IT-2024	1.727.183.344.199,28	IT-2023	6.305.038.090.159,81	-4.577.854.745.960,53
	II-III Y IVT-2024	4.269.421.463.317,12	IIT-2023	4.109.054.714.024,82	-5.875.361.454.593,83
			IIIT-2023	3.749.512.065.086,77	
			IVT-2023	2.286.216.138.799,36	
REFICAR	IT-2024	501.867.931.397,22	IT-2023	1.534.914.852.627,40	-1.033.046.921.230,18
	II-III Y IVT-2024	1.159.252.875.942,36	IIT-2023	1.008.291.095.755,84	-1.370.047.772.753,58
			IIIT-2023	965.950.525.099,75	
			IVT-2023	555.059.027.840,35	
Valor Total		***7.657.725.614.855,98***		***20.514.036.509.394,10***	***-12.856.310.894.538,10***

Es de resaltar que durante la vigencia 2025 los reconocimientos se contabilizaron teniendo en cuenta el procedimiento definido por la CGN mediante Resolución No.217 del 13 de diciembre de 2021.

Subcuenta 542490 - Otras subvenciones

A 31 de diciembre de 2025 el saldo de esta subcuenta asciende a $ 56.819.558.788,00, y se genera producto del movimiento del programa Banca Pública administrado por FOGAFIN.

30.4 Grupo 5.7. Operaciones Interinstitucionales

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código contable	Descripción código contable	Saldo anterior 31/12/2025	Saldo anterior 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
5.7.20	**Operaciones De Enlace**	**19.401.144.453.042,30**	**9.097.099.136.474,17**	**10.304.045.316.568,10**	**113,27%**
5.7.20.80	Recaudos	19.401.144.453.042,30	9.097.099.136.474,17	10.304.045.316.568,10	113,27%
5.7.22	**Operaciones Sin Flujo De Efectivo**	**1.099.113.536.852,00**	**12.283.192.711.566,50**	**-11.184.079.174.714,50**	**-91,05%**
5.7.22.10	Pago De Obligaciones Con Títulos	0,00	12.256.123.119.498,40	-12.256.123.119.498,40	0,00%
5.7.22.90	Otras Operaciones Sin Flujo De Efectivo	924.407.911.407,00	27.069.592.068,06	897.338.319.338,94	3314,93%
Total, Operaciones Interinstitucionales		**20.500.257.989.894,30**	**21.380.291.848.040,70**	**-880.033.858.146,37**	**-4,12%**

Este grupo que a 31 de diciembre de 2025 asciende a $ 20.500.257.989.894,30 corresponde a las operaciones reflejadas en la cuenta denominada operaciones de enlace y las operaciones sin flujo de efectivo.

A continuación, se presenta el detalle de las cuentas que integran este grupo:

Cuenta 5720 - Operaciones de enlace

Esta cuenta representa el reconocimiento de la disminución de los derechos reconocidos por el MHCP, en virtud del recaudo efectuado por la Tesorería Centralizada (DGCPTN).

De este modo, el saldo de $ 19.401.144.453.042,30 a 31 de diciembre de 2025 obedece a los recaudos en las cuentas corrientes de la DGCPTN, los cuales son asignados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su imputación, por recursos generados principalmente por los siguientes conceptos:

- Consignación realizada por el Banco de la República al Tesoro Nacional por concepto de los excedentes financieros del año 2024 por valor de $10.031.386.212.744,07.

- Consignaciones realizadas por las siguientes empresas por concepto de pago de los dividendos decretados en 2025 de las utilidades generadas en la vigencia 2024, así:

Empresa	Valor
Acueducto Metropolitano De Bucaramanga S.A. E.S.P.	$ 2.528.554.709,55
Central De Inversiones S.A.	$ 16.518.573.243,00
Centrales Electricas Del Cauca S.A. Empresa De Servicios Publicos	$ 14.787.888.765,00
Distasa S.A. E.S.P.	$ 295.479.952,00
Ecopetrol S A	$ 7.786.344.378.880,00
Electrificadora Del Huila S.A. E.S.P.	$ 9.307.260.133,00
Electrificadora Del Meta S.A. Empresa De Servicios Publicos	$ 4.033.820.704,00

Empresa	*Valor*
Grupo Bicentenario S.A.S	$ 906.932.190.127,00
Terminal De Transportes De Pereira Sa	$ 7.346.751,00
Total	*$ 8.740.755.493.264,55*

- Reintegros de bonos pensionales los cuales fueron realizados por las Administradoras de Fondos de Pensiones.

- Rendimientos financieros consignados por las fiducias que administran los recursos girados para los Sistemas Integrados de Transporte Masivo y las AFP que reintegraron bonos pensionales.

- Devoluciones de recursos PAEF y PAP como resultado de la gestión de fiscalización que está realizando la UGPP.

- Rendimientos financieros consignados por Financiera de Desarrollo Territorial generados en las líneas de Sistema Integrado de Transporte Masivo y Compromiso Reactivación Colombia Tramo II, en concordancia a los Decretos 575 de 2020 y 468 de 2020 Art.3.

Cuenta 5722 - Operaciones Sin Flujo de Efectivo

Esta cuenta representa el valor de las operaciones realizadas entre entidades para cancelar derechos y obligaciones, sin que exista flujo de efectivo.

De este modo, a 31 de diciembre de 2025 se presenta un saldo de $ 1.099.113.536.852,00 cual se detalla de la siguiente manera:

- La cancelación de los recursos no ejecutados del portafolio NG1052 SUBSIDIOS COMISIONES FNG, según oficio 20251004610 del 15 de diciembre de 2025 remitido por el Fondo Nacional de Garantías por valor de $ 919.241.661.202,00. Al respecto, cabe precisar que dicha cancelación se registró en la subcuenta 572290 – Otras operaciones sin flujo de efectivo, dada la particularidad de la operación.

- El registro del pago por compensación de la cuenta por cobrar a Electrificadora del Caribe, según compensación realizada por Electrificadora del Caribe con obligación de FONECA mediante Resolución No. 20254000000035 del 01 de agosto del 2025 por valor de $ 174.705.625.445,00.

- Registro de causación de pagos de los bonos realizados de CAPRESUB, que se realizan con cargo al Fondo de Reserva constituido por la Superintendencia Financiera - CAPRESUB en la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional por un valor de $ 5.166.250.205.00

30.5 Grupo 5.8. Otros Gastos

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código contable	*Descripción código contable*	*Saldo Final 31/12/2025*	*Saldo anterior 31/12/2024*	*Variación Absoluta*	*Variación Relativa*
5.8.02	***Comisiones***	**20.225.207.678,16**	**16.200.893.992,34**	**4.024.313.685,82**	**24,84%**

Código contable	Descripción código contable	Saldo Final 31/12/2025	Saldo anterior 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
5.8.02.37	Comisiones Sobre Recursos Entregados En Administración	56.989.268,08	3.936.681.513,20	-3.879.692.245,12	-98,55%
5.8.02.40	Comisiones Servicios Financieros	11.377.296.228,08	5.226.196.762,14	6.151.099.465,94	117,70%
5.8.02.90	Otras Comisiones	8.790.922.182,00	7.038.015.717,00	1.752.906.465,00	24,91%
5.8.03	***Ajuste Por Diferencia En Cambio***	**1.851.661.364.066,10**	**0,00**	**1.851.661.364.066,10**	**0,00%**
5.8.03.36	Inversiones	1.851.661.364.066,10	0,00	1.851.661.364.066,10	0,00%
5.8.04	***Financieros***	**1.073.714.794.752,94**	**1.246.045.373.880,04**	**-172.330.579.127,10**	**-13,83%**
5.8.04.11	Pérdida Por Valoración De Inversiones De Administración De Liquidez A Valor De Mercado (Valor Razonable) Con Cambios En El Resultado	23.712.551.808,00	30.257.305.894,00	-6.544.754.086,00	-21,63%
5.8.04.12	Pérdida Por Baja En Cuentas De Inversiones De Administración De Liquidez A Valor De Mercado (Valor Razonable) Con Cambios En El Resultado	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.8.04.17	Pérdida Por Baja En Cuentas De Inversiones De Administración De Liquidez Al Costo	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.8.04.23	Pérdida Por Baja En Cuentas De Cuentas Por Cobrar	35.460.443,47	706158314,2	-670.697.870,69	-94,98%
5.8.04.39	Otros Intereses De Mora	70.656.165,47	4174073,88	66.482.091,59	1592,74%
5.8.04.90	Otros Gastos Financieros	1.049.881.272.635,00	1.215.077.735.598,00	-165.196.462.963,00	-13,60%
5.8.11	***Pérdidas Por La Aplicación Del Método De Participación Patrimonial De Inversiones En Controladas***	**21.057.174.387,86**	**129.377.254.578,96**	**-108.320.080.191,10**	**-83,72%**
5.8.11.04	Sociedades De Economía Mixta	20.508.215.033,74	36.911.920.712,31	-16.403.705.678,57	-44,44%
5.8.11.05	Empresas Públicas Societarias	548.959.354,12	92.465.333.866,65	-91.916.374.512,53	-99,41%
5.8.12	***Pérdidas Por La Aplicación Del Método De Participación Patrimonial De Inversiones En Asociadas***	**0,00**	**920.039.910,38**	**-920.039.910,38**	**0,00%**
5.8.12.04	Sociedades De Economía Mixta	0,00	920.039.910,38	-920.039.910,38	0,00%
5.8.90	***Gastos Diversos***	**158.465.653.569,01**	**23.817.490.104,82**	**134.648.163.464,19**	**565,33%**
5.8.90.03	Impuestos Asumidos	948.344,00	929.548,00	18.796,00	2,02%
5.8.90.12	Sentencias	138.766.410.613,51	168.496.479,00	138.597.914.134,51	82255,67%
5.8.90.19	Pérdida Por Baja En Cuentas De Activos No Financieros	339.147.336,71	695.456.528,81	-356.309.192,10	-51,23%
5.8.90.21	Desembolso Intangibles Durante La Fase De Investigación	2.606.109.790,23	7.008.146.848,09	-4.402.037.057,86	-62,81%
5.8.90.23	Aportes En Organismos Internacionales	13.718.826.109,92	14.622.852.659,82	-904.026.549,90	-6,18%
5.8.90.90	Otros Gastos Diversos	1.111.049.816,55	1.321.608.041,10	-210.558.224,55	-15,93%
Total, Otros Gastos		**3.125.124.194.454,07**	**1.416.361.052.466,54**	**1.708.763.141.987,53**	**120,64%**

Este grupo que a 31 de diciembre de 2025 asciende a $3.125.124.194.454,07 incluye las cuentas que representan los gastos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las otras cuentas referidas en el presente informe.

En tal sentido, a continuación, se presenta el detalle de los conceptos más significativos:

Cuenta 5802 – Comisiones

Esta cuenta se integra por las siguientes subcuentas:

Subcuenta 580237 Comisiones sobre recursos entregados en administración

El saldo de esta subcuenta al 31 de diciembre de 2025 asciende a $ 56.989.268,08, y corresponde al pago de comisiones por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por la administración de convenios que se encuentran en fondos en administración, dentro de los cuales se destacan los siguientes conceptos:

- Gastos por comisión del programa banca de las oportunidades administrado por el Banco de Comercio Exterior – BANCOLDEX, por la suma de $ 19.553.076,00

- Gastos por comisión de los convenios Nos. 120391-120555-121750-121821 y 122059, suscritos entre el ICETEX y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el objetivo de que los funcionarios del ministerio puedan adelantar estudios de pregrado y postgrado, así como cursos extensivos en otros idiomas, por la suma de $37.436.192,08

Subcuenta 580240 Comisiones servicios financieros

El saldo de esta subcuenta al 31 de diciembre de 2025 asciende a $ 11.377.296.228,08, y corresponde al pago de comisiones por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por los servicios financieros que prestan las diferentes entidades, dentro de los cuales se destacan los siguientes conceptos:

- Gastos por comisión por los servicios del sistema SEBRA, CENIT, SEN, administración de las subcuentas de depósito en moneda legal nacional y extranjera, administración del depósito central de valores DCV, y prestados por el Banco de la Republica por la suma de $ 5.684.749.112,83

- Gastos por comisión por los servicios del sistema de compensación y liquidación de divisas para acceder a un sistema con el objeto de confirmar, compensar y liquidar a través de este, las operaciones de compra y venta de divisas (dólares estadounidenses) celebradas por la DGCPTN del MHCP, y prestado por la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. por la suma de $447.190.585,00

- Gastos por comisión por los servicios de acceso y uso al sistema centralizado de operaciones de negociación y registro MEC mercado electrónico utilizado por la DGCPTN del MHCP, y prestado por la Bolsa de Valores de Colombia S.A. por la suma de $ 136.728.000,00

- Gastos por comisión por los servicios de custodia, depósito y administración del macrotítulo o título global que contiene la emisión de valores de contenido crediticio y de carácter nominativo de los bonos pensionales tipo A, prestado por el Depósito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL S.A. por la suma de $ 114.343.552,25

Subcuenta 580290 - Otras comisiones

El saldo de esta subcuenta cuyo saldo asciende a $ 8.790.922.182,00 corresponde a los gastos de la vigencia 2025 por comisión en la gestión de cobranza correspondientes a la ejecución del contrato CM-007-2021 consideración 4, articulo 2.23.8 de la parte del libro 2 del Decreto 1068 de 2015 único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, adicionado mediante decreto 1806 de 2020 y el cual es ejecutado por Central de Inversiones (CISA).

Subcuenta 5803- Ajuste por Diferencia en Cambio

El saldo a 31/12/2025 de $1.851.661.364.066,10 corresponde a los ajustes realizados durante el año 2025 a los aportes en dólares de la Nación a Organismos Internacionales representados en acciones, que están reflejados en dólares, a la TCRM a 31/12/2025 de $3.757,08, a continuación, se relacionan los valores ajustados mes a mes:

Mes	*Valor*
ene-25	-674.199.019.052,52
feb-25	-140.681.320.777,46
mar-25	204.283.937.946,58
abr-25	17.648.598.558,44
may-25	-141.308.365.791,00
jun-25	-223.006.172.062,04
jul-25	310.374.940.547,31
ago-25	-454.983.370.400,57
sep-25	-330.404.590.409,94
oct-25	-87.778.792.312,73
nov-25	-369.537.847.796,99
dic-25	37.930.637.484,82
Total	***-1.851.661.364.066,10***

Cuenta 5804 - Financieros

Esta cuenta asciende a $1.073.714.794.752,94 y se integra principalmente por las siguientes subcuentas:

Subcuenta 580401 Actualización financiera de provisiones

Esta subcuenta que a 31 de diciembre de 2025 asciende a $14.853.701,00, refleja el valor registrado en 2025 por la actualización del proceso judicial de Narlys Aneth Rodríguez.

Subcuenta 580490 Otros Gastos Financieros

Se revela la suma de $ 1.049.881.272.635 de los cuales $1.049.726.488.662 corresponden al reconocimiento y anulación de bonos pensionales y los intereses causados por cupones reconocidos a cargo de COLPENSIONES, y $157.783.973 a otros gastos financieros reflejados en los balances de los fondos administrados por FOGAFIN (banca Pública) y FNG (garantías bonos hipotecarios).

Cuenta 5890 - Gastos diversos

Esta cuenta presenta un saldo de $158.465.653.569,01 reflejado principalmente en las siguientes subcuentas:

Subcuenta 589003 - Impuestos Asumidos

El saldo de esta subcuenta cuyo saldo asciende a $ 948.344,00 corresponden al registro del movimiento año 2025 del programa Banca Pública administrado por FOGAFIN.

Subcuenta 589012 – Sentencias

En la subcuenta 589012 - Sentencias, se refleja el saldo de 138.766.410.613,51 por concepto de las obligaciones reconocidas por el MHCP durante la vigencia 2025, en virtud del cumplimiento de órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios o demandas, según el siguiente detalle:

Nombre O Razon Social	*Saldo Final*	*Total*	*Concepto*
Municipio De Garagoa	11.058.921.075,52	138.236.513.444,00	Sentencia Chivor (Ver Nota Cuenta 2460)
Municipio De Somondoco	11.058.921.075,52		
Municipio De Sutatenza	11.058.921.075,52		
Municipio De Santa Maria	27.647.302.688,80		
Municipio De Chivor	11.058.921.075,52		
Municipio De Almeida	11.058.921.075,52		
Municipio De Ubala	8.294.190.806,64		
Municipio De Macanal	27.647.302.688,80		
Municipio De San Luis De Gaceno	11.058.921.075,52		
Miraflores	8.294.190.806,64		
Herminda Orjuela Ruiz	15.367.996,60	339.791.102,50	Resolución 3418 Del 26/12/25 valor por pagar por parte del MHCP (34%) En Términos SU 484 (Ver Nota Cuenta 2460)
Maria Teresa Gonzalez Rodriguez	16.808.659,60		
Ricardo Murcia Murcia	16.445.520,50		
Mercedes Donoso Pava	17.100.043,00		
Luz Alcira Agudelo Gómez	15.513.886,50		
Gilma Oliva Perez De Castillo	28.613.057,00		
Adalberto Silvio Cabrera	19.025.552,00		
Blanca Alcira Baracaldo Romero	24.849.652,10		
Luz Marina Gutierrez	17.354.161,00		
Luz Helena Alzate Murillo	24.109.498,60		
Luz Marina Riaño Rodriguez	15.157.883,40		
Cecilia Rosario Rosero Gil	19.947.275,00		
Luz Stella Peña	20.419.831,50		
Maria Yolanda Moreno Ombariba	10.904.478,60		
Maria Elena Ruiz De Correal	15.069.873,70		
Luz Marina Parra Gonzalez	15.407.640,60		
Gloria Marina Garzon Castillo	15.031.419,00		
Martha Jannette Lozano Zambrano	14.972.745,90		
Maria Edilma Gomez Sierra	17.691.927,90		
Laura Melva Gallego Bernal	140.260.000,00	140.260.000,00	Resolución 820 De 2025
Minerva Espitia De Beltran	10.918.074,00	10.918.074,00	Resolución 2036 De 2025
Flor Angela Muñoz Perez	9.622.500,00	38.927.993,00	De acuerdo con las órdenes de pago recibidas de la Unidad De Pensiones De Cundinamarca, en la actualidad este Ministerio paga las mesadas pensionales de estos exfuncionarios De La Fundación San Juan De Dios
Miguel Eduardo Aragon	17.890.943,00		
Ana Isabel Rodriguez Deladino	8.910.750,00		
Salud Total Entidad Promotora De Salud Del Regimen Contributivo Y Del Regimen Subsidiado S A	342.000,00		
Entidad Promotora De Salud Famisanar S.A.S - En Intervención Bajo La Medida De Toma De Posesión	342.000,00		
Universidad Nacional De Colombia	1.819.800,00		
	138.766.410.613,50	*138.766.410.613,50*	

Subcuenta 589019 - Pérdida Por Baja En Cuentas De Activos No Financieros

La subcuenta 589019 - Pérdida Por Baja En Cuentas De Activos No Financieros, refleja un saldo de $339.147.336,71 y corresponde principalmente a la baja de equipos tecnológicos (servidor, equipo de cómputo) clasificados como obsoletos, según concepto emitido por la Subdirección de Administración de Recursos Tecnológicos.

Subcuenta 589021 - Desembolso intangibles durante la fase de investigación

La subcuenta 589021 - Desembolso intangibles durante la fase de investigación, asciende a la suma de $ 2.606.109.790,23, y corresponde al gasto por investigación incurrido durante la vigencia 2025 para el desarrollo de nuevos aplicativos y mantenimientos evolutivos a los ya existentes, a través de los contratistas vinculados a la Dirección de Tecnología y que llevan a cabo desarrollos tecnológicos, como también por el contrato suscrito entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el proveedor de la fábrica de software.

A continuación, se detalla la distribución de los gastos de investigación reflejados sobre los aplicativos existentes:

Valor gastos investigación	*Software o aplicación a la que se le asocia la erogación*
22.204.440,00	Activos Fijos
21.354.180,00	ASA
17.708.340,00	Contratos
17.708.340,00	Cumplidos Pago
16.977.600,00	Intranet
21.259.066,60	PAD
16.977.600,00	Portal Web
22.204.440,00	Procesos Judiciales
21.259.066,60	SGP
1.103.814.198,80	SIIF NACION
19.269.200,00	Sobretasa ASGA
24.849.920,00	SUPPT
24.057.409,31	Modernización Oracle -APEX
709.232.208,13	Proyecto SIIF- NACION Clave Presupuestal
320.445.704,75	Proyecto SIIF- NACION G3
226.788.076,04	Equipo Base
2.606.109.790,23	*Total, gastos investigación*

Subcuenta 589023 – Aportes en organismos Internacionales

La subcuenta 589023 – Aportes en organismos Internacionales por valor de $ 13.718.826.109,92 corresponde a las contribuciones realizados a los siguientes organismos durante el año 2025:

Entidad	*Concepto*	*Saldo Final*
Organización Cooperación Desarrollo Económico - OCDE	Pago membresía de Colombia a la organización para la cooperación y el desarrollo económico OCDE en virtud de lo dispuesto en el art 47 de la ley 1450 de 2011 y la ley1950 de 2019 por valor de EU 3.166.860,80 EUR	13.681.665.609,92

Entidad	Concepto	Saldo Final
Asociación de Presupuesto Público	Aporte correspondiente a la vigencia 2024 de Colombia a la asociación internacional de presupuesto público - ASIP en el marco de lo dispuesto en la ley 493 de 1999 por valor de EU 30.985,50 EUR	37.160.500,00
	Total	*13.718.826.109,92*

Subcuenta 589090 – Otros Gastos Diversos

Del saldo de $ 1.111.049.816,55 reflejado en esta cuenta a 31 de diciembre de 2025, $1.072.953.006,67 corresponden a devoluciones de reintegros recibidos en vigencias anteriores del programa de apoyo al empleo formal PAEF autorizadas por la UGPP en la vigencia 2025

NOTA 31. COSTOS DE VENTAS (NO APLICA PARA EL MHCP)

NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN (NO APLICA PARA EL MHCP)

NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE (NO APLICA PARA EL MHCP)

NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (NO APLICA PARA EL MHCP)

NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

Al cierre de cada período, el Ministerio convierte los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional, utilizando la tasa representativa del mercado (TRM), calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las ganancias o pérdidas de los activos y pasivos en moneda extranjera generadas por las fluctuaciones de la tasa de cambio del peso con respecto a las monedas en que se encuentren representadas dichas cuentas constituyen ingresos o gastos que se reconocen en el resultado de la Entidad.

A diciembre 31 de 2025 la TRM para reexpresión de cuentas en moneda extranjera fue de $3.757,08[34] por dólar; mientras que al cierre del año 2024 era de $4.409,15[35] por dólar.

NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (NO APLICA PARA EL MHCP)

NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES (NO APLICA PARA EL MHCP)

NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

[34] Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/9332
[35] ídem

De acuerdo con lo señalado por la Contaduría General de la Nación, las entidades de gobierno no están obligadas a preparar y presentar el estado de flujos de efectivo[36]. Sin embargo, si la presentación de dicho estado financiero es útil y satisface necesidades de generación y análisis de información financiera, podrán prepararlo y presentarlo junto con el juego completo de estados financieros.

De este modo, teniendo en cuenta que no es un estado financiero obligatorio, que el MHCP es una entidad de gobierno ejecutora de gasto, cuyos recaudos y pagos se realizan a través de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, y que no se considera que la presentación de dicho estado financiero sea útil y satisfaga las necesidades de generación y análisis de información financiera para la entidad, **el MHCP ha optado por no preparar y presentar el estado de flujos de efectivo**, ni incluirlo en el juego completo de sus estados financieros a 31 de diciembre de 2025.

Leonardo Arturo Pazos Galindo
C.C. 79.374.245
Viceministro General (E)

Sandra Patricia Gutierrez Gelvez
C.C. 60.390.264
Subdirectora Financiera

Claudia Yadira Pérez Gil
C.C. 21.111.417
Contadora Pública
T.P. 19764 – T

Elaboró: Grupo de Contabilidad
Ministerio de Hacienda y Crédito Público Gestión General

[36] Mediante Resolución 339 del 28 de noviembre de 2025, la Contaduría general de la Nación modificó el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de excluir el estado de flujos de efectivo del juego completo de estados financieros (cuya preparación se encontraba suspendida según Resolución 283 de 2022) y determinó que tal actualización entraría en vigor a partir de su publicación